REPÚBLICA DE COSTA RICA — AMERICA CENTRAL

BIBLIOTECA

INFORMES

DE LAS DEPENDENCIAS DE

FOMENTO

CORRESPONDIENTES AL

AÑO 1929

IMPRENTA NACIONAL.
SAN JOSE, COSTA RICA
1932

ANEXOS

DECRETOS

Decretos del Poder Legislativo

Nº 43.—El Congreso Constitucional de la República de Costa Rica

Decreta:

Artículo único.—Declárase carretera nacional el trayecto de camino comprendido entre Santa María de Dota y el Llano del Copey.

Comuníquese al Poder Ejecutivo.—Dado en el Salón de Sesiones del Congreso. Palacio Nacional.—San José, a los veintiséis días del mes de junio de mil novecientos veintinueve.—Alejandro Alvarado Quirós,—Presidente.—Rogelio Sotela,—Primer Secretario.—A. Baltodano B.,—Segundo Secretario.

San José, a los ocho días del mes de julio de mil novecientos veintinueve.

Ejecútese.—Cleto González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—Arturo Volio.

Nº 45.—El Congreso Constitucional de la República de Costa Rica

Decreta:

Artículo único.—Procédase, por medio de la Dirección General de Caminos, a hacer el estudio correspondiente, y una vez efectuado, dictense las medidas del caso para el arreglo del camino que une Cirfo Alto de Puriscal con Turrubares.

Comuníquese al Poder Ejecutivo.—Dado en el Salón de Sesiones del Congreso. Palacio Nacional.—San José, a los veintiséis días del mes de junio de mil novecientos veintinueve.—Alejandro Alvarado Quirós,—Presidente.—Rogelio Sotela,—Primer Secretario.—A. Baltodano B.,—Segundo Secretario.

San José, a los ocho días del mes de julio de mil novecientos veintinueve.

Ejecútese.—Cleto González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—Arturo Volio.

Nº 52.—El Congreso Constitucional de la República de Costa Rica

Decreta:

Artículo 1º—Derógase el inciso b del artículo 2º de la ley Nº 31 de 10 de julio de 1922, y el cual a la letra dice:

"b).—El diez por ciento sobre el monto de cada recibo que trimestralmente paguen por impuesto territorial los dueños de propiedades situadas en la provincia de Alajuela".

Artículo 2º—Esta ley comenza a regir desde la fecha de su publicación.

Comuníquese al Poder Ejecutivo.—Dado en el Salón de Sesiones del Congreso. Palacio Nacional.—San José, a los veintiocho días del mes de junio de mil novecientos veintinueve.—Alejandro Alvarado Quirós,—Presidente.—Rogelio Sotela,—Primer Secretario.—A. Baltodano B.,—Segundo Secretario.

San José, a los ocho días del mes de julio de mil novecientos veintinueve.

Ejecútese.—Cleto González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—Arturo Volio.

Nº 63.—El Congreso Constitucional de la República de Costa Rica

Decreta:

Artículo único.—Refórmase y adiciónase, de la siguiente manera, el texto del artículo III de la Ley de Prenda Agraria, Ganadera o Industrial, modificada por Ley Nº 32 de 27 de noviembre de 1928:

Inciso d).—El mobiliario de hoteles y el de toda otra clase de establecimientos particulares de la industria y el comercio, así como todo otro mobiliario de uso privado.

Inciso f).—Las cosechas de café, caña de azúcar y otras de recolección anual.

Inciso g).—Las máquinas y vehículos para el transporte.

Comuníquese al Poder Ejecutivo.—Dado en el Salón de Sesiones del Congreso. Palacio Nacional.—San José, a los tres días del mes de julio de mil novecientos veintinueve.—Alejandro Alvarado Quirós.—Presidente.—Rogelio Sotela.—Primer Secretario.—A. Baltodano B.—Segundo Secretario.

San José, a los once días del mes de julio de mil novecientos veintinueve.

Por las razones expuestas por el Secretario de Estado en el Despacho de Fomento en su exposición al Congreso de esta misma fecha, devuélvase este decreto sin la sanción de ley.—Cleto González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—Arturo Volio.

Nº 83.—El Congreso Constitucional de la República de Costa Rica

Decreta:

Apruébase, junto con las modificaciones introducidas, el contrato que literalmente dice:

"Entre los infrascritos Enrique Fonseca Zúñiga, Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, debidamente autorizado por el Presidente de la República, que en adelante se denominará el Gobierno, y Frank Whiting y Irwing, mayor de edad, empresario, casado, ciudadano de los Estados Unidos de América y vecino de esta ciudad, representante legalmente acreditado de la Pan American Airways Inc., domiciliada en la ciudad de New York, Estados Unidos de América, que en adelante se llamará la Compañía, han convenido en celebrar el siguiente

CONTRATO

I

Para el establecimiento del servicio interior e internacional aéreo comercial, postal y de pasajeros, el Gobierno concede a la Compañía el derecho de volar sobre el territorio y usar éste y sus aguas para el aterrizaje de las naves aéreas de propiedad de la Compañía, con sujeción a las zonas que el Gobierno señale como rutas de navegación y con sujeción también a las leyes generales y fiscales de la República y a los reglamentos respectivos. Por razones de orden militar o en interés de la seguridad y salubridad pública, el Gobierno podrá prohibir a estas naves el vuelo sobre parte o el total del territorio sin derecho para la Compañía de ser indemnizada.

II

La Compañía se compromete a establecer, dentro de un plazo no mayor de doce meses, contados desde la aprobación de este contrato, un servicio completo, eficiente y seguro, para el transporte de mercaderías, pasajeros y correspondencia, entre esta República y otros países en donde la Compañía tenga o llegue a tener contratos similares al presente. Las naves aéreas internacionales arribarán al territorio nacional por lo menos tres veces por semana. Es entendido que las mecaderías que transporten, serán únicamente aquellas que por su clase y condiciones puedan serlo, a juicio de la Compañía.

III

La Compañía podrá instalar tanto en sus naves como en sus puertos aéreos, radios, faros y todo lo necesario para la seguridad del servicio y la buena marcha de los aviones, siendo entendido que tales aparatos serán usados exclusivamente para las necesidades de la Compañía en cuanto a la ejecución de este contrato. Los inalámbricos quedan sujetos a la legislación del país para su uso. En caso de urgencia el Gobierno dará preferencia en sus estaciones radiotelegráficas al despacho y entrega de los mensajes de la Compañía, sin que esto signifique exención de pago de las tarifas correspondientes.

IV

El Gobierno se obliga a permitir a la Compañía, como a cualquiera otra, el uso de los campos de aterrizaje con que cuenta actualmente o que pueda llegar a tener en lo futuro, los cuales mantendrán en buen estado para el fin a que se les destina. La Compañía podrá establecer por su propia cuenta campos de aterrizaje para el uso exclusivo de sus naves y edificios destinados a talleres de reparación, hangares, bodegas y otros departamentos auxiliares, dedicados únicamente a los servicios aquí contratados y si los campos de aterrizaje quedaren retirados de las aduanas nacionales, la Compañía construirá los edificios que de acuerdo con el Gobierno fueren necesarios para el servicio. El Gobierno tendrá el uso gratuito de los campos de aterrizaje de la Compañía para sus naves militares, tomando en cada caso las precauciones necesarias para garantizar el buen servicio de la Compañía.

V

La Compañía, en tanto que las condiciones del tiempo y el estado de sus naves lo permitan, se compromete a transportar la correspondencia que se le entregue provista del correspondiente porte del servicio aéreo. Si por cualquier motivo no pudiere transportarla toda en una expedición, deberá hacerlo en la más inmediata. Con este fin la Compañía, de acuerdo con el Director General de Correos, establecerá oficinas en conexión con las de los correos nacionales.

VI

La Compañía transportará gratuitamente en cada viaje de sus naves la correspondencia oficial del Gobierno que no exceda de 1.50 Kg. incluyendo la envoltura de cada carta o paquete. En la correspondencia destinada al exterior, se tendrá en cuenta, en cuanto a porte, lo que dispongan las respectivas convenciones internacionales.

VII

La Compañía comunicará cada año al Gobierno la tarifa postal que intente cobrar por sus servicios durante ese periodo, la cual para ser efectiva necesariamente debe ser aprobada por el Poder Ejecutivo y publicada en La Gaceta Oficial por lo menos ocho días antes de entrar en vigor.

VIII

El Gobierno se compromete a dictar las providencias del caso a fin de que los servicios de recibo y despacho de naves, de Aduana, de Policía y de Sanidad, se hagan en forma sencilla y sin causar demora; y a dar todas las demás disposiciones necesarias para el aterrizaje seguro de las naves de la Compañía.

IX

La introducción al país de aeroplanos y sus accesorios, piezas de repuesto para los mismos, herramientas y máquinas para los trabajos de reparación de las naves, material necesario para la construcción y operación de los talleres, hangares, oficinas y demás departamentos del servicio de la Compañía, serán libres de todo derecho; también gozarán de tal liberación la importación de gasolina, aceites y lubricantes destinados exclusivamente al servicio de la Compañía. Todo pedido ha de presentarse, previamente a ser enviado, a la Secretaría de Hacienda para su aprobación.

X

Si la Compañía dejare de cumplir con alguna de las obligaciones asumidas en el presente contrato, el Gobierno tendrá el derecho de exigirle que responda en el término de treinta días, si está dispuesta a hacer lo necesario para remediar la falta, y si la Compañía no da una respuesta razonable dentro de dicho término el Gobierno podrá cancelar el contrato por falta de cumplimiento. Si dentro de los treinta días la Compañía manifiesta su anuencia de hacer los cambios y mejoras que demande el reclamo del Gobierno, se le concederá un tiempo razonable para su ejecución.

La Compañía garantiza con veinte mil colones (₡ 20.000.00) que depositará a la orden del Gobierno en dinero efectivo o valores del Estado, el fiel cumplimiento de todas las obligaciones de este contrato, los cuales le serán devueltos tres años después de estar en vigencia el convenio si se han cumplido todas sus cláusulas por parte de la Compañía.

XI

La Compañía no pondrá en servicio ninguna nave que no esté provista de:
a) Certificado de inscripción.
b) Certicado de navegabilidad.
c) Autorizaciones o licencias del Comandante, piloto y tripulación.

XII

Queda expresamente estipulado y convenido que la Compañía no asume responsabilidad alguna por cualquier omisión en el mantenimiento de sus itinerarios, efectividad de sus servicios o cuando se ocasionaren pérdidas de cualquier clase que sean, si tal omisión es debida a caso fortuito o fuerza mayor, como por ejemplo: condiciones del tiempo, tempestades, choques, fuego y huelgas, o cual-

quier falta que no fuere legalmente imputable a la Compañía de acuerdo con nuestras leyes; pero la Compañía se hace responsable de cualquier daño a las personas o propiedades, debido a accidentes o aterrizajes forzosos, como también de la caída de objetos durante el transporte, si tales daños y pérdidas no son ocasionados por los motivos de fuerza mayor o caso fortuito determinados en el primer aparte de este artículo.

XIII

La Compañía se sujetará en todo a las leyes de la República, y renuncia desde luego a la intervención diplomática.

Toda dificultad que se presente en cuanto a la ejecución o interpretación de este contrato, será necesariamente resuelta por medio de árbitros; cada una de las partes nombrará uno y los dos de común acuerdo, nombrarán un tercero. Los tres árbitros presentarán su aceptación simultáneamente ante uno de los Jueces Civiles de esta provincia, pero el tercero no entrará en funciones sino en el caso de que los dos primeros no lleguen a un acuerdo. El fallo de los dos árbitros o del tercero en su caso, será final y concluyente y sin lugar a recurso como si se tratara de sentencia ejecutoriada. Si la Compañía recurriere a la vía diplomática, se considera por el mismo hecho caduco el presente convenio.

XIV

El domicilio legal de la Compañía será la capital de la República en donde está obligada a mantener un representante con poder suficiente para atender a todo lo relativo a la ejecución de este contrato y los derechos y obligaciones de la Compañía.

XV

Este contrato estará en vigencia durante diez años contados desde la fecha en que fuere aprobado por el Congreso Constitucional; y es entendido que no implica monopolio, pero cualesquiera derechos o ventajas que puedan ser concedidos por contrato o por ley, a otra persona o corporación que haga los mismos servicios se considerarán por el mismo hecho concedidos a la Compañía; del mismo modo los derechos o ventajas que la Compañía hubiere otorgado u otorgare más adelante en o a otros países, en contratos similares, se considerarán de hecho incorporados al presente contrato.

XVI

Este contrato no podrá ser traspasado sin la aprobación previa del Poder Ejecutivo.

XVII

Todas las estipulaciones de este contrato, respetando el párrafo primero del artículo XV, y así expresamente lo acepta la Compañía, quedan sujetas a las leyes y reglamentos y demás disposiciones que actualmente rijan la materia o que en el futuro sean dictados, así como a los Códigos Internacionales aprobados por la República, sin lugar a indemnización de parte del Estado, porque tales leyes, reglamentos y disposiciones pudieren afectar cualquiera de las cláusulas de este convenio.

XVIII

La Compañía se obliga a mantener por lo menos un sesenta por ciento de sus empleados de nacionalidad costarricense en sus campos de aterrizaje, hanga-

res, bodegas y oficinas y a presentar al Gobierno cada año en los primeros días del mes de enero un informe relativo al servicio con los datos estadísticos correspondientes. Para todo lo relativo al servicio y a la aplicación del presente convenio la Compañía se servirá del idioma español.

XIX

El presente contrato necesita para su validez de la aprobación del Congreso Constitucional. En fe de lo cual firmamos el presente convenio a las diez y siete horas del día veintitrés de enero de mil novecientos veintinueve.—Enrique Fonseca Zúñiga.—Frank Whiting.

Casa Presidencial, San José, a las diez y ocho horas del día veintitrés de enero de mil novecientos veintinueve.—Apruébase el contrato anterior.—González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—Fonseca Zúñiga.

Comuníquese al Poder Ejecutivo.—Dado en el Salón de Sesiones del Congreso. Palacio Nacional.—San José, a los diez y siete días del mes de julio de mil novecientos veintinueve.—Alejandro Alvarado Quirós,—Presidente.—Rogelio Sotela,—Primer Secretario.—A. Baltodano B.,—Segundo Secretario.

San José, a los veintinueve días del mes de julio de mil novecientos veintinueve.

Ejecútese.—Cleto González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—Arturo Volio.

Nº 117.—El Congreso Constitucional de la República de Costa Rica

Decreta:

Artículo 1º—La solicitud que hagan personas o empresas que gocen de concesión para generación de fuerza eléctrica o para suministro de la misma a los consumidores, cualquiera que sea el número de caballos que utilicen y que tenga por objeto ampliar o modificar sus contratos o traspasar éstos o su concesión a otra persona o compañía, así como las solicitudes que en lo futuro se presenten para utilizar fuerzas eléctricas menores de quinientos caballos, deberán obtener la aprobación del Servicio Nacional de Electricidad.

Artículo 2º—Las tarifas de calefacción, de fuerza motriz y de toda nueva aplicación y uso de la industria eléctrica, cualquiera que sea el medio de generación, cuyas condiciones y precios no estén autorizados por concesiones o contratos vigentes o ulteriores, necesitan la aprobación del Servicio Nacional de Electricidad. Con este fin las Compañías o empresas que estén prestando servicios de esa especie no tarifados, deberán presentarle sus tarifas dentro del término de tres meses a contar de la fecha en que se les pida tal presentación.

Artículo 3º—Las disposiciones de esta ley en nada modifican los contratos anteriores a la misma, los cuales deberán respetarse en todas sus estipulaciones hasta su vencimiento o mientras no se hubiere declarado su caducidad.

Artículo 4º—La presente ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación.

Comuníquese al Poder Ejecutivo.—Dado en el Salón de Sesiones del Congreso.—Palacio Nacional.—San José, a los cinco días del mes de agosto de mil novecientos veintinueve.—Alejandro Alvarado Quirós, Presidente.—Rogelio Sotela, Primer Secretario.—A. Baltodano B., Segundo Secretario.

San José, a los once días del mes de agosto de mil novecientos veintinueve.

Ejecútese.—Cleto González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—Arturo Volio.

Nº 4.—El Congreso Constitucional de la República de Costa Rica

Acuerda:

Artículo único.—Excítase al Poder Ejecutivo para que proceda a estudiar y formular un plan de habilitación de nuevas zonas para el cultivo de bananos, por medio de arrendamiento de tierras baldías a costarricenses de origen y de establecimiento de vías de comunicación nacionales, a fin de que sea sometido a la aprobación del Poder Legislativo lo más pronto posible, garantizando debidamente las condiciones económicas e higiénicas de los trabajadores que se empleen en esas nuevas zonas; para que en las próximas sesiones extraordinarias, que tratarán del Presupuesto de 1930, someta al Congreso la resolución del proyecto de reformas a la Ley de Ferrocarriles; y para que a la mayor brevedad posible, lleve a arbitramento todas las cuestiones y divergencias pendientes hoy entre el Estado y la Compañía del Ferrocarril de Costa Rica, la United Fruit Company y la Northern Railway Company,—así como para que instaure ante los Tribunales de Justicia las acciones correspondientes y haga los pronunciamientos administrativos que procedan, dentro de la situación legal presente.

Comuníquese al Poder Ejecutivo.—Dado en el Salón de Sesiones del Congreso.—Palacio Nacional.—San José, a los trece días del mes de agosto de mil novecientos veintinueve.—Bernardo Benavides, Vicepresidente.—Rogelio Sotela, Primer Secretario.—A. Baltodano B., Segundo Secretario.

San José, a los diez y seis días del mes de agosto de mil novecientos veintinueve.

Ejecútese.—Cleto González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—Arturo Volio.

Nº 152.—El Congreso Constitucional de la República de Costa Rica

Decreta:

Artículo 1º—Destínase por una vez, la suma de $ 60.000.00 (sesenta mil dólares) para que el Poder Ejecutivo, de conformidad con las bases que a continuación se fijan, la de en calidad de préstamos a los ganaderos que reunan las condiciones que esta ley determina, en la siguiente forma: veinte mil dólares para la importación de vacas de cada una de las razas Holstein, Jersey y Guernsey.

La selección de los ganaderos a quienes se harán los préstamos referidos será hecha por el Poder Ejecutivo, debiendo reunir los aspirantes las siguientes condiciones:

a) Ser de perfecta honorabilidad;

b) Ser dueños de finca de ganado adaptable a los fines de la cría que en ella ha de establecerse, debiendo tener capacidad suficiente de tierra, los establos a la moderna y las demás condiciones que el Poder Ejecutivo juzgue indispensables;

c) Ser dueño de uno o más toros importados y ya aclimatados que hayan resultado buenos sementales y cuya pureza de raza sea indiscutible;

d) Estar en condiciones de dar garantía por el doble de la suma que reciba a préstamo, la cual debe devolverse al Estado dentro de un plazo máximo de cinco años, a contar de la fecha de su recibo y en la parte que no haya sido cancelada con los productos de remates de las crías como en adelante se expresa.

La garantía debe ser de prenda ganadera y en todo caso las vacas que se importen quedan afectadas con prenda ganadera, sin perjuicio de una mayor garantía que se requiera para completar el doble del préstamo;

e) El beneficiario queda obligado a importar tantas vacas de un precio alrededor de mil dólares por cada una como sea la suma que reciba. Las dichas vacas deben ser procedentes de haciendas reputadas como de primera clase, ser absolutamente puras, no mayores de dos años y deben venir provistas de su pedigree plenamente satisfactorio. Además, deben venir provistas de los siguientes documentos: certificado de registro de la asociación general de la raza del país de procedencia; certificado del servicio del toro de que vienen habilitadas y pedigree refrendado por dicha asociación. Certificado sanitario oficial del gobierno del país de origen, demostrando estar libre de tuberculosis.

f) Tan luego como las crías tengan un año, serán marcadas con el fierro oficial de la Sociedad de Agricultura y se procederá al remate; las que por cualquier circunstancia no puedan ser exhibidas para el remate, se sacarán a subasta dentro de un término de seis meses. El remate se hará con la base que a cada animal señale el beneficiario, en acuerdo del Delegado del Gobierno. Con un mes de anticipación a cada remate se anunciará en el Diario Oficial y en tres de los periódicos de más circulación, especificando el número de toretes y terneras que se rematarán. Además, el beneficiario debe editar un folleto descriptivo con las fotografías de los animales que se van a rematar, especificándose el nombre y número del registro nacional de cada animal, edad, nombre de los padres, producción de la madre controlada por la Sociedad Nacional de Agricultura. El beneficiario dará al Departamento de Agricultura los folletos que sean solicitados por los interesados.

El remate lo hará el Departamento de Agricultura y su producto bruto será abonado inmediatamente al Gobierno.

Los animales sacados en remate se pagarán estrictamente al contado.

g) El beneficiario debe llevar un Registro minucioso con todos los detalles necesarios para ir formando a cada ejemplar su respectivo pedigree y para que el Gobierno en su caso pueda controlar la marcha del negocio y los resultados que se vayan obteniendo;

h) Con el objeto de que los hatos cuya formación contempla el presente decreto sean absolutamente puros, el beneficiario se obliga a no tener en la finca que al efecto se destine ningún animal vacuno que no sea de la raza respectiva, con excepción de bueyes de trabajo;

i) El Gobierno por medio del Departamento de Agricultura establecerá un registro de animales de pura sangre de cada una de las referidas razas; especificándose en dicho registro, el nombre del animal, sexo, edad, procedencia y esquema de las pintas del animal, así como de las crías;

j) Adiciónase al presupuesto del año en curso una partida de veinte mil dólares, dedicados a la raza Holstein, y una de cuarenta mil dólares, para las razas Guernsey y Jersey, un año después si hay buenos resultados;

k) Estas sumas le serán entregadas mediante el contrato respectivo, al mejor ganadero respectivamente de las tres razas apuntadas, que reuna la mejor instalación, condiciones y garantía para el desarrollo de esta industria;

l) El beneficiario se hace responsable de los animales perdidos tan pronto como la casa exportadora los embarque.

Artículo 2º—De las partidas de veinte mil dólares a las cuales se refiere el artículo anterior, una será destinada a la importación de toros de las razas más apropiadas, para servicio exclusivo de la provincia de Guanacaste. Oportunamente, el Poder Ejecutivo dictará las medidas necesarias acerca de la forma en que debe ser invertida esta suma; y las disposiciones requeridas para el aprovechamiento de los sementales.

Comuníquese al Poder Ejecutivo.—Dado en el Salón de Sesiones del Congreso. Palacio Nacional. San José, a los trece días del mes de agosto de mil no-

vecientos veintinueve.—Bernardo Benavides.—Vicepresidente.—Rogelio Sotela.—Primer Secretario.—A. Baltodano B.—Segundo Secretario.

San José, a los diez y nueve días del mes de agosto de mil novecientos veintinueve.

Por las razones expuestas por el Secretario de Estado en el Despacho de Fomento en su exposición al Congreso de esta misma fecha, devuélvase este decreto sin la sanción de ley.—Cleto González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—Arturo Volio.

Nº 159.—El Congreso Constitucional de la República de Costa Rica

Decreta:

Artículo 1º—El inciso D del artículo 3º de la Ley de Prenda Agraria, ganadera o industrial de 1915, modificada por la Nº 32 de 27 de noviembre de 1928, se leerá así:

D.—El mobiliario de los hoteles y el de toda otra clase de establecimientos particulares de la industria y del comercio, así como todo otro mobiliario de uso privado.

Artículo 2º—Agrégase a dicho artículo 3º de la Ley de Prenda, los dos incisos siguientes:

F.—Los frutos de cualquiera naturaleza correspondientes al año agrícola en que el contrato se realice, estén pendientes o estén en pie o separados de la planta.

G.—Las máquinas y vehículos empleados para el trasporte.

Artículo 3º—El artículo 411 del Código Civil no impedirá que el acreedor prendario goce de privilegio especial sobre los frutos dados en prenda, si su crédito es anterior y la prenda ha sido registrada antes de otorgarse la hipoteca; ni tampoco en el caso de que el vencimiento de la obligación garantizada con la prenda de frutos sea anterior al de la obligación hipotecaria.

Artículo 4º—La prenda constituida sobre máquinas y vehículos de trasporte no perjudicará en ningún caso el privilegio establecido para exigir la responsabilidad de accidentes, por los artículos 58, 59 y 60 de la Ley de Tráfico de 20 de julio de 1926.

Comuníquese al Poder Ejecutivo.—Dado en el Salón de Sesiones del Congreso, Palacio Nacional.—San José, a los catorce días del mes de agosto de mil novecientos veintinueve.—Bernardo Benavides.—Vicepresidente.—Rogelio Sotela.—Primer Secretario.—A. Baltodano B.—Segundo Secretario.

San José, a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos veintinueve.

Ejecútese.—Cleto González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento.—Arturo Volio.

Nº 153.—El Congreso Constitucional de la República de Costa Rica

Decreta:

Artículo 1º—Prorrógase por cinco años más los efectos de la ley Nº 46 de 9 de agosto de 1924. En consecuencia, aumentase en diez mil dólares la partida asignada a la Cartera de Agricultura a fin de dedicarlos exclusivamente a dar cumplimiento a la presente ley.

Artículo 2º—El número de sementales importable cada año será hasta de cuatro para cada importador, quien tendrá derecho a que se le paguen hasta quinientos dólares por toda clase de gastos y comisiones ocurridos por cada semental importado, según comprobantes.

Comuníquese al Poder Ejecutivo.—Dado en el Salón de Sesiones del Congreso.—Palacio Nacional.—San José, a los trece días del mes de agosto de mil novecientos veintinueve.—Bernardo Benavides,—Vicepresidente.—Rogelio Sotela,—Primer Secretario.—A. Baltodano B.,—Segundo Secretario.

San José, a los veinticuatro días del mes de agosto de mil novecientos veintinueve.

Por las razones expuestas por el Secretario de Estado en el Despacho de Fomento en su exposición al Congreso de esta misma fecha, devuélvase este decreto sin la sanción de ley.—Cleto González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—Arturo Volio.

Nº 166.—El Congreso Constitucional de la República de Costa Rica

Decreta:

Adiciónase la ley Nº 100 de 9 de diciembre de 1920 en la siguiente forma:

Artículo 4º—Los trabajadores empleados en carga y descarga en los muelles, que por la naturaleza de una labor ininterrumpida tengan que prestar sus servicios durante el día y la noche, se les pagará de las diez y ocho horas en adelante el cincuenta por ciento más sobre la tarea realizada si el trabajo es a destajo, igual porcentaje si el trabajo se paga por horas y el mismo suplemento si se trabaja por jornada diurna de ocho horas. Igual derecho se establece en favor de los trabajadores de transportes terrestres o marítimos.

Artículo 5º—Comprobada administrativamente la violación de lo prescrito en esta ley, se declara la caducidad del pacto entre patrones y obreros que eluda lo que aquí se dispone y además será penada la falta con multas de quinientos a cinco mil colones, según la índole de la trasgresión y la importancia y número de trabajadores que estuvieren al servicio del patrón o de la Empresa y el radio de negocios de uno u otra.

Artículo 6º—Serán competentes para conocer de estas investigaciones administrativas y para imponer las multas establecidas en la ley, los Gobernadores de la respectiva provincia, y de sus resoluciones se dará recurso de apelación para ante la Secretaría del Trabajo, la que deberá interponerse en el término de tres días.

Comuníquese al Poder Ejecutivo.—Dado en el Salón de Sesiones del Congreso. Palacio Nacional.—San José, a los catorce días del mes de agosto de mil novecientos veintinueve.—Bernardo Benavides.—Vicepresidente.—Rogelio Sotela.—Primer Secretario.—A. Baltodano B.,—Segundo Secretario.

San José, a los veintisiete días del mes de agosto de mil novecientos veintinueve.

Ejecútese.—Cleto González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—Arturo Volio.

Nº 14.—El Congreso Constitucional de la República de Costa Rica

Decreta:

Artículo 1º—Facúltase al Poder Ejecutivo para que pueda otorgar título de propiedad a los interesados en los contratos que celebró el Estado con los se-

ñores don José Antonio Mora Monge y compañeros y don Luis García Aragón y compañeros y que fueron aprobados por leyes del 17 de setiembre y 24 de octubre de 1923, sin más requisitos que el de haber pagado el total de las cuotas a que cada cual se obligara y lo dispuesto en el artículo 3º de esta ley, previo el arreglo con los interesados, que estime conveniente acerca del empleo de dinero no invertido aún, el cual ha de ceder en provecho de las tierras que se trata de habilitar.

Artículo 2º—Igualmente se faculta al Poder Ejecutivo para que dentro del plazo de seis meses, a partir de la promulgación de esta ley, pueda otorgar título de propiedad a aquellos concesionarios que estando en mora actualmente completen el valor total de su lote.

Artículo 3º—En el plan que se adopte a fin de resolver el problema actual de la habilitación de aquellas tierras se oirá el parecer de la Secretaría de Fomento, y ésta no autorizará título de propiedad si no es en vista del plano que demarque la localización material del lote que se desea inscribir.

Comuníquese al Poder Ejecutivo.—Dado en el Salón de Sesiones del Congreso, Palacio Nacional. San José, a los seis días del mes de diciembre de mil novecientos veintinueve.—Alejandro Alvarado Quirós,—Presidente.—R. Villafranca,—Primer Prosecretario.—A. Baltodano B.,—Segundo Secretario.

San José, a los nueve días del mes de diciembre de mil novecientos veintinueve.

Ejecútese.—Cleto González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—Arturo Volio.

Decretos del Poder Ejecutivo

Nº 1.—El Presidente de la República,—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º de la ley Nº 52 de 3 de febrero de 1927,

Decreta:

Artículo 1º—El nombramiento de las Juntas de Cañerías corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Fomento, la cual podrá con ese objeto pedir una lista de candidatos al Gobernador o al Jefe Político respectivo, y que han de ser vecinos honorables del lugar.

Artículo 2º—Las Juntas prestarán juramento ante la autoridad política del lugar, y en el mismo acto se instalarán y designarán un Presidente y un Secretario. Las Juntas que hubieren cumplido estos requisitos podrán continuar como están organizadas.

Artículo 3º—Son atribuciones de la Junta:

a) Vigilar los trabajos;
b) Acordar los pagos;
c) Gestionar las contribuciones voluntarias y levantar las forzosas conforme a las disposiciones del presente reglamento;
d) Proponer a la Secretaría de Estado en el Despacho de Fomento las iniciativas y gestiones que juzgue pertinentes para el mejor resultado de las obras.

Artículo 4º—Incumbe al Presidente de la Junta dirigir las sesiones y, asistido del Secretario, autorizar las actas con su firma.

Artículo 5º—El Secretario tiene el encargo de presentar en cada sesión el acta de la anterior para su aprobación. Le corresponde, además, dar cuenta de la correspondencia y firmar con el Presidente las actas.

Artículo 6º—La Tesorería de las Juntas de Cañería será la Municipal, que llevará las cuentas en libros separados e informará acerca de su movimiento, mensualmente, y cuantas veces sea necesario, a la Junta o a las autoridades que lo soliciten.

Artículo 7º—Contra los fondos que maneja la Junta girarán el Presidente y el Gobernador o el Jefe Político respectivo. Sin la concurrencia de ambas firmas el Tesorero no podrá cubrir ninguna orden de pago.

Artículo 8º—Para el establecimiento o la reforma del servicio de cañería, los vecindarios beneficiados con la obra, deberán cargar con el trasporte de los materiales, con la apertura de zanjas y además con la parte de los gastos que demanden la construcción de estanques y la instalación de las tuberías que en cada caso hubiera fijado o fije el Poder Ejecutivo de acuerdo con el artículo 5º de la citada ley.

En el primer caso, la Junta solicitará el concurso de los propietarios de vehículos de trasporte; en el segundo, la cooperación de aquellos vecinos que no pudiendo contribuir de otra manera, aporten durante cierto número de días, su trabajo personal; y en el tercero, proponiendo una contribución voluntaria entre los pudientes, que podrá ser reintegrada, abonándola a cuenta del pago del servicio domiciliario de cañería.

Si esta contribución resultare insuficiente para completar los gastos presupuestos de instalación, la Junta levantará un detalle forzoso para cubrir el saldo.

Artículo 9º—La Dirección General de Obras Públicas, hará en cada caso el presupuesto de los gastos de instalación de la cañería, excluidos aquellos que se refieran a la apertura de zanjas y al acarreo de los materiales, y lo presen-

tará a la Secretaría de Fomento para que determine qué parte ha de pesar sobre el vecindario.

Artículo 10.—Con vista de lo resuelto por la Secretaría de Fomento la Junta procederá a levantar entre los vecinos beneficiados con la obra, una contribución voluntaria, que les será devuelta por la Municipalidad del lugar, abonándoles, hasta la extinción de la suma aportada, lo que pareciere razonable, siempre que no exceda del cincuenta por ciento de la cuota que llegue a fijarse en la tarifa como pago del servicio domiciliario de cañería.

Artículo 11.—La suma convenida como contribución voluntaria, obliga, con el carácter de título ejecutivo, a aquellos que la suscribieron, a su pago, si en los siguientes quince días al de haberse publicado el detalle, no hubieren objetado su cuantía o las condiciones del pago.

Artículo 12.—El monto de la contribución voluntaria será determinado de una sola vez, pero los vecinos podrán optar por pagarlo en su totalidad o en partes, en plazos escalonados que en ningún caso podrán extenderse a más tiempo que el calculado para realizar la ejecución de la obra.

Artículo 13.—Si una vez suscrita la contribución voluntaria, no llegare a cubrir el total calculado como costo de la instalación de la cañería, la Junta deberá proceder a levantar una contribución de carácter forzoso entre los vecinos:

a) Que voluntariamente no lo hubieren hecho, y

b) Entre los que, habiendo contribuido voluntariamente, se considere que por permitirlo sus condiciones económicas, pudieron hacerlo en mayor suma.

Los valores pagados como contribución forzosa no gozarán del beneficio de reintegro en la forma prescrita para las contribuciones voluntarias, ni en ninguna otra.

Artículo 14.—El detalle de la contribución forzosa llevará el visto bueno del Gobernador o Jefe Político del lugar, se publicará en "La Gaceta", y las autoridades lo expondrán en la parte exterior de sus oficinas, sin perjuicio de que a cada interesado se le notifique por medio de cédula.

Artículo 15.—Durante los treinta días siguientes al de la publicación del detalle de contribución forzosa, los interesados podrán presentar sus reclamos a la Secretaría de Estado en el Despacho de Fomento, que los resolverá una vez fenecido el término expresado, y aprobará el detalle con las modificaciones que acogiere, debiendo proceder la Junta a su cobro.

Artículo 16.—El pago en dinero se hará en la Tesorería Municipal durante los quince días siguientes al de haber aprobado el detalle, y el deudor que no lo satisficiere dentro de ese término, incurrirá en una multa del 5 % de la contribución en el primer mes, del 10 % en el segundo mes, y un 5 % más por cada mes de demora progresivamente. La rebeldía a la orden o requerimiento formal de pago hecho por la autoridad política, será penada con apremio corporal, y en todo caso la deuda constituye título ejecutivo que se hará efectivo en bienes del deudor; caso de que no tuviere bienes se le impondrá la obligación de pagar la suma fijada con su trabajo personal en las obras de cañería, a razón de ₡ 1.50 por cada día de trabajo. Si se negare a trabajar se le impondrán de quince a treinta días de arresto por la autoridad política que corresponda.

Artículo 17.—Las autoridades políticas prestarán a los funcionarios y Juntas de Cañería, todo el apoyo que les solicitaren, y si no lo hicieren incurrirán en multa de ₡ 20.00 a ₡ 200.00 más los daños y perjuicios que su falta de cumplimiento ocasionare.

Artículo 18.—Al pago de las contribuciones referidas impuestas por las Juntas, quedan afectadas las propiedades respectivas, de acuerdo en un todo con lo dispuesto en la ley Nº 6 de 22 de setiembre de 1910.

Dado en la Casa Presidencial.—San José, a los quince días del mes de julio de mil novecientos veintinueve.—Cleto González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—Arturo Volio.

Nº 2.—El Presidente de la República

Considerando:

1º—Que el decreto ejecutivo Nº 19 de 8 de setiembre de 1926, adscribió a la Secretaría de Fomento la oficina de Arquitectura e Inspección de Construcciones Escolares creada por decreto Nº 15 de 2 de junio de 1926, por parecer lo propio técnicamente, pero en la práctica ha podido observarse que todas esas actividades están íntimamente relacionadas con dependencias de la Secretaría de Educación Pública, que son las llamadas directamente a suministrar los informes y detalles pertinentes y vigilar la mejor ejecución de las obras;

Considerando:

2º—Que las razones anteriores indican la necesidad de que la oficina de Arquitectura e Inspección de Construcciones Escolares, para un mejor y más expedito servicio público, vuelva a constituir una Dependencia de la Secretaría de Educación;

Por tanto,

Decreta:

Derógase el decreto ejecutivo Nº 19 de 8 de setiembre de 1926.

Dado en la Casa Presidencial, San José, a los veintiséis días del mes de diciembre de mil novecientos veintinueve.—Cleto González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—Arturo Volio.

Decretos de Hacienda relacionados con Fomento

Nº 9.—El Congreso Constitucional de la República de Costa Rica

Decreta:

Artículo único.—Ampliase el presupuesto de la Cartera de Fomento, correspondiente al año en curso, en la suma de veinte mil colones, cantidad que se destinará a la construcción de un Matadero y a la reconstrucción de la Cárcel y la Casa Municipal del cantón de Montes de Oro de la provincia de Puntarenas.

Comuníquese al Poder Ejecutivo.—Dado en el Salón de Sesiones del Congreso.—Palacio Nacional.—San José, a los catorce días del mes de mayo de mil novecientos veintinueve.—Alejandro Alvarado Quirós, Presidente.—R. Villafranca, Primer Prosecretario.—A. Baltodano B., Segundo Secretario.

San José, a los veinticinco días del mes de mayo de mil novecientos veintinueve.

Ejecútese.—Cleto González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda,—Juan Rafael Arias.

Nº 12.—El Congreso Constitucional de la República de Costa Rica

Decreta:

Artículo único.—Ampliase el presupuesto de gastos de la Cartera de Fomento del año en curso con las siguientes partidas: cinco mil colones (₡ 5,000.00) a fin de que el Poder Ejecutivo proceda a terminar la construcción del Hospital del cantón de Palmares, y seis mil colones (₡ 6,000.00) para que la Junta de Caridad de Liberia termine la sala de cirugía del hospital de esa ciudad.

Comuníquese al Poder Ejecutivo.—Dado en el Salón de Sesiones del Congrso.—Palacio Nacional.—San José, a los diez y siete días del mes de mayo de mil novecientos veintinueve.—Alejandro Alvarado Quirós, Presidente.—Moisés G. Aguilar, Segundo Prosecertario.—A. Baltodano B., Segundo Secretario.

San José, a los veintinueve días del mes de mayo de mil novecientos veintinueve.

Ejecútese.—Cleto González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda,—Juan Rafael Arias.

Nº 14.—El Congreso Constitucional de la República de Costa Rica

Decreta:

Artículo 1º—Autorízase al Poder Ejecutivo para invertir hasta la suma de veinte mil colones en la reconstrucción del puente sobre el río Grande en el Paso del Alumbre, situado entre Orotina y Turrubares.

Artículo 2º—Para el cumplimiento de este decreto, ampliase en la cantidad referida el presupuesto de la Cartera de Fomento correspondiente al año en curso.

Comuníquese al Poder Ejecutivo.—Dado en el Salón de Sesiones del Congreso.—Palacio Nacional.—San José, a los veinticuatro días del mes de mayo de

mil novecientos veintinueve.—Alejandro Alvarado Quirós, Presidente.—Rogelio Sotela, Primer Secretario.—A. Baltodano B., Segundo Secretario.

San José, a los tres días del mes de junio de mil novecientos veintinueve.

Ejecútese.—Cleto González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda,—Juan Rafael Arias.

Nº 15.—El Congreso Constitucional de la República de Costa Rica

Decreta:

Artículo 1º—Destínase del Tesoro Público la suma de cincuenta y cinco mil colones que deberá ser distribuída en la forma que a continuación se expresa, en la ejecución de las siguientes obras:

a) Cincuenta y cinco mil colones en la construcción de un puente sobre el río Ahogados, carretera nacional a La Cruz;

b) Treinta y cinco mil colones en la construcción de un puente sobre el río Sardinal, carretera de Sardinal a El Coco;

c) Cuarenta mil colones a la construcción de un puente sobre el río Cañas, carretera de Santa Cruz a Belén, y

d) Veinticinco mil colones en la construcción de un puente sobre el río Charco, carretera de Santa Bárbara a Bolsón.

Artículo 2º—Para el cumplimiento del presente decreto, amplíase con la suma antes apuntada, el presupuesto de la Cartera de Fomento correspondiente al año en curso.

Comuníquese al Poder Ejecutivo.—Dado en el Salón de Sesiones del Congreso.—Palacio Nacional.—San José, a los veinticuatro días del mes de mayo de mil novecientos veintinueve.—Alejandro Alvarado Quirós, Presidente.—Rogelio Sotela, Primer Secretario.—A. Baltodano B., Segundo Secretario.

San José, a los tres días del mes de junio de mil novecientos veintinueve.

Ejecútese.—Cleto González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda,—Juan Rafael Arias.

Nº 16.—El Congreso Constitucional de la República de Costa Rica

Decreta:

Artículo único.—Amplíase el presupuesto de gastos de la Cartera de Fomento, correspondiente al año en curso, en la suma de cuarenta mil colones, la cual se invertirá en la consitrucción de un puente sobre el río Virilla, en el paso denominado "De Las Mulas" que una el cantón de Santa Ana, de la provincia de San José, con el de Belén de la provincia de Heredia.

Comuníquese al Poder Ejecutivo.—Dado en el Salón de Sesiones del Congreso.—Palacio Nacional.—San José, a los veinticuatro días del mes de mayo de mil novecientos veintinueve.—Alejandro Alvarado Quirós, Presidente.—Rogelio Sotela, Primer Secretario.—A. Baltodano B., Segundo Secretario.

San José, a los tres días del mes de junio de mil novecientos veintinueve.

Ejecútese.—Cleto González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda,—Juan Rafael Arias.

Nº 17.—El Congreso Constitucional de la República de Costa Rica

Decreta:

Artículo 1º—Destínase del Tesoro Público la suma de un mil quinientos colones para la construcción de dos puentes, uno sobre el río San José y otro sobre el río Higuerón, en el distrito de Higuerón del cantón de Cañas.

Artículo 2º—Con tal fin, ampliase en la suma mencionada el presupuesto de la Cartera de Fomento correspondiente al año en curso.

Comuníquese al Poder Ejecutivo.—Dado en el Salón de Sesiones del Congreso.—Palacio Nacional.—San José, a los veinticuatro días del mes de mayo de mil novecientos veintinueve.—Alejandro Alvarado Quirós, Presidente.—Rogelio Sotela, Primer Secretario.—A. Baltodano B., Segundo Secretario.

San José, a los tres días del mes de junio de mil novecientos veintinueve.

Ejecútese.—Cleto González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda,—Juan Rafael Arias.

Nº 18.—El Congreso Constitucional de la República de Costa Rica

Decreta:

Artículo 1º—Amplíase el presupuesto de la Cartera de Fomento, correspondiente al año en curso, hasta en la suma de cuarenta mil colones, la cual se invertirá en la construcción de un puente sobre el río Virilla, en el punto del camino que une a San Miguel Norte y San Miguel Sur de Santo Domingo de Heredia, con Moravia de la provincia de San José.

Artículo 2º—La contribución que para la misma obra han recaudado los vecinos de aquellos lugares, deberá ingresar al Tesoro Público.

Comuníquese al Poder Ejecutivo.—Dado en el Salón de Sesiones del Congreso.—Palacio Nacional.—San José, a los veinticuatro días del mes de mayo de mil novecientos veintinueve.—Alejandro Alvarado Quirós, Presidente.—R. Villafranca, Primer Prosecretario.—A. Baltodano B., Segundo Secretario.

San José, a los cuatro días del mes de junio de mil novecientos veintinueve.

Ejecútese.—Cleto González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda,—Juan Rafael Arias.

Nº 23.—El Congreso Constitucional de la República de Costa Rica

Decreta:

Artículo único.—Destínase del Tesoro Público la suma de diez mil colones (₡ 10,000.00), con la cual queda ampliado el presupuesto del año en curso correspondiente a la Secretaría de Fomento, a la construcción de un puente en el distrito de Dulce Nombre del cantón de La Unión, sobre el paso del río Tiribí.

Comuníquese al Poder Ejecutivo.—Dado en el Salón de Sesiones del Congreso.—Palacio Nacional.—San José, a los siete días del mes de junio de mil novecientos veintinueve.—Alejandro Alvarado Quirós, Presidente.— R. Villafranca, Primer Prosecretario.—A. Baltodano B., Segundo Secretario.

San José, a los diez y ocho días del mes de junio de mil novecientos veintinueve.

Ejecútese.—Cleto González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda,—Juan Rafael Arias.

Nº 35.—El Congreso Constitucional de la República de Costa Rica

Decreta:

Artículo 1º—Autorízase al Poder Ejecutivo para que, previo avalúo hecho por peritos oficiales del Banco Internacional de Costa Rica, permute el lote de 2651.30 metros cuadrados de la finca Nº 82,128, inscrita en el tomo 1042, folio 438, asiento 1 del Registro de la Propiedad, por la cantidad equivalente de la finca inscrita en el dicho Registro al tomo 608, folio 214, Nº 34,916, asiento 1, denominada "San Dimas", debiendo tomarse la superficie que corresponda en la parte Norte del río Ocloro.

Artículo 2º—La parcela que el Gobierno adquiera por la presente negociación se destinará y adjudicará a la Universidad.

Comuníquese al Poder Ejecutivo.—Dado en el Salón de Sesiones del Congreso.—Palacio Nacional.—San José, a los diez y nueve días del mes de junio de mil novecientos veintinueve.—Alejandro Alvarado Quirós, Presidente.—R. Villafranca, Primer Prosecretario.—A. Baltodano B., Segundo Secretario.

San José, a los veinte días del mes de junio de mil novecientos veintinueve.

Ejecútese.—Cleto González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda,—Juan Rafael Arias.

Nº 33.—El Congreso Constitucional de la República de Costa Rica

Decreta:

Artículo único.—Autorízase al Poder Ejecutivo para que por medio de la Dirección General de Caminos proceda a terminar el camino que une al caserío de Hoja Ancha con La Mansión, ambos del cantón de Nicoya. Para la ejecución de esa obra se amplía el presupuesto general de gastos de la Cartera de Fomento, correspondiente al año en curso, con la suma de un mil quinientos colones.

Comuníquese al Poder Ejecutivo.—Dado en el Salón de Sesiones del Congreso.—Palacio Nacional.—San José, a los catorce días del mes de junio de mil novecientos veintinueve.—Alejandro Alvarado Quirós, Presidente.—R. Villafranca, Primer Prosecretario.—A. Baltodano B., Segundo Secretario.

San José, a los veinticuatro días del mes de junio de mil novecientos veintinueve.

Ejecútese.—Cleto González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda.—Juan Rafael Arias.

Nº 34.—El Congreso Constitucional de la República de Costa Rica

Decreta:

Artículo 1º—Destínase del Tesoro Público hasta la suma de seis mil colones (₡ 6,000.00) a la construcción de edificios para Agencia de Policía y Cárcel en los pueblos de Boruca, Paso Real, Volcán y Palmar del cantón de Osa.

Artículo 2º—Con la expresada suma queda ampliado el presupuesto de gastos del corriente año.

Comuníquese al Poder Ejecutivo.—Dado en el Salón de Sesiones del Congreso.—Palacio Nacional.—San José, a los diez y ocho días del mes de junio de mil novecientos veintinueve.—Alejandro Alvarado Quirós, Presidente.—R. Villafranca, Primer Prosecretario.—A. Baltodano B., Segundo Secretario.

San José, a los veinticuatro días del mes de junio de mil novecientos veintinueve.

Ejecútese.—Cleto González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda,—Juan Rafael Arias.

Nº 47.—El Congreso Constitucional de la República de Costa Rica

Decreta:

Artículo único.—Destínase la suma de (₡ 10,000.00) diez mil colones, a la construcción de un camino que partiendo de los lugares llamados La Uvita o Dominical,—a juicio del Poder Ejecutivo—, termine en El General; y amplíase con esa suma el presupuesto de la Cartera de Fomento, correspondiente al año en curso.

Comuníquese al Poder Ejecutivo.—Dado en el Salón de Sesiones del Congreso.—Palacio Nacional.—San José, a los veintiséis días del mes de junio de mil novecientos veintinueve.—Alejandro Alvarado Quirós, Presidente.—Rogelio Sotela, Primer Secretario.—A. Baltodano B., Segundo Secretario.

San José, a los veintisiete días del mes de junio de mil novecientos veintinueve.

Ejecútese.—Cleto González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda,—Juan Rafael Arias.

Nº 39.—El Congreso Constitucional de la República de Costa Rica

Decreta:

Artículo único.—Destínase del Tesoro Público la suma de cincuenta mil colones (₡ 50,000.00) para la construcción de mataderos en cada uno de los cantones de San Isidro, Flores, Barba y San Antonio de Belén de la provincia de Heredia, y Santa Ana de la de San José, y amplíase el presupuesto de la Cartera de Fomento correspondiente al año en curso con la suma antes dicha.

Comuníquese al Poder Ejecutivo.—Dado en el Salón de Sesiones del Congreso.—Palacio Nacional.—San José, a los veinticinco días del mes de junio de mil novecientos veintinueve.—Alejandro Alvarado Quirós, Presidente.—R. Villafranca, Primer Prosecretario.—A. Baltodano B., Segundo Secretario.

San José, a los ocho días del mes de julio de mil novecientos veintinueve.

Ejecútese.—Cleto González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda,—Juan Rafael Arias.

Nº 46.—El Congreso Constitucional de la República de Costa Rica

Decreta:

Artículo 1º—Auxíliase a la Municipalidad del cantón de Oreamuno con la suma de cinco mil colones (₡ 5,000.00) para que cancele la deuda del distrito de Cot.

Artículo 2º—Adiciónase con esta cantidad el presupuesto de egresos de la Cartera de Fomento correspondiente al año en curso.

Comuníquese al Poder Ejecutivo.—Dado en el Salón de Sesiones del Congreso.—Palacio Nacional.—San José, a los veintiséis días del mes de junio de mil novecientos veintinueve.—ALEJANDRO ALVARADO QUIRÓS, Presidente.—ROGELIO SOTELA, Primer Secretario.—A. BALTODANO B., Segundo Secretario.

San José, a los ocho días del mes de julio de mil novecientos veintinueve.

Ejecútese.—CLETO GONZÁLEZ VÍQUEZ.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda,—JUAN RAFAEL ARIAS.

Nº 50.—EL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

Artículo 1º—Autorízase al Poder Ejecutivo para que proceda a construir un edificio para cárcel en Concepción de Cartago.

Artículo 2º—Con ese fin amplíase con la suma de tres mil colones el presupuesto de la Cartera de Fomento correspondiente al año en curso.

Comuníquese al Poder Ejecutivo.—Dado en el Salón de Sesiones del Congreso.—Palacio Nacional.—San José, a los veintiocho días del mes de junio de mil novecientos veintinueve.—ALEJANDRO ALVARADO QUIRÓS, Presidente.—ROGELIO SOTELA, Primer Secretario.—A. BALTODANO B., Segundo Secretario.

San José, a los diez días del mes de julio de mil novecientos veintinueve.

Ejecútese.—CLETO GONZÁLEZ VÍQUEZ.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda,—JUAN RAFAEL ARIAS.

Nº 53.—EL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

Artículo 1º—Destínase del Tesoro Público hasta la suma de tres mil quinientos colones, la cual se dedicará a la construcción de un edificio para Agencia de Policía y Oficina Telegráfica en la población de Guayabo, del cantón de Mora.

Artículo 2º—Con ese fin amplíase con la suma antes citada el presupuesto de la Cartera de Fomento correspondiente al año en curso.

Comuníquese al Poder Ejecutivo.—Dado en el Salón de Sesiones del Congreso.—Palacio Nacional.—San José, a los veintiocho días del mes de junio de mil novecientos veintinueve.—ALEJANDRO ALVARADO QUIRÓS, Presidente.—ROGELIO SOTELA, Primer Secretario.—A. BALTODANO B., Segundo Secretario.

San José, a los diez días del mes de julio de mil novecientos veintinueve.

Ejecútese.—CLETO GONZÁLEZ VÍQUEZ.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda,—JUAN RAFAEL ARIAS.

Nº 54.—EL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

Artículo 1º—Destínase del Tesoro Público hasta la suma de veinticinco mil colones para que el Poder Ejecutivo proceda a la mayor brevedad a efectuar re-

paraciones en la carretera nacional de Nicoya a Puerto Jesús, de la provincia de Guanacaste, construyendo de preferencia un puente sobre el río Las Casitas y alcantarillas en las quebradas llamadas Las Mezas, Los Guido y Camaronal.

Artículo 2º—Con ese fin se amplía en la suma antes citada el presupuesto de la Cartera de Fomento correspondiente al año en curso.

Comuníquese al Poder Ejecutivo.—Dado en el Salón de Sesiones del Congreso.—Palacio Nacional.—San José, a los veintiocho días del mes de junio de mil novecientos veintinueve.—ALEJANDRO ALVARADO QUIRÓS, Presidente.—ROGELIO SOTELA, Primer Secretario.—A. BALTODANO B., Segundo Secretario.

San José, a los diez días del mes de julio de mil novecientos veintinueve.

Ejecútese.—CLETO GONZÁLEZ VÍQUEZ.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda,—JUAN RAFAEL ARIAS.

Nº 55.—EL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

Artículo 1º—Autorízase a la Junta Administradora del Colegio de San Luis Gonzaga de la ciudad de Cartago, para que disponga de la totalidad de las rentas que produzca el Bazar de San Luis Gonzaga, debiendo destinarlas a la cancelación de la suma de ciento cuarenta mil colones (₡ 140,000.00), que se adeudan con motivo de la construcción del Colegio, y pudiendo dicha Junta contratar con una institución de crédito el pago parcial de esa suma, siempre que no reconozca intereses mayores del diez por ciento anual.

Artículo 2º—Mientras dure la cancelación del crédito dicho, el Tesoro Público se hará cargo del pago de las cuentas de intereses y amortización del capital que se adeuda al Crédito Hipotecario de Costa Rica.

Artículo 3º—Una vez cancelado el crédito que ahora se autoriza, quedará de nuevo en vigencia el inciso b) del artículo 2º del decreto Nº 38 de 28 de junio de 1927.

Artículo 4º—Esta ley rige desde la fecha de su publicación.

Comuníquese al Poder Ejecutivo.—Dado en el Salón de Sesiones del Congreso.—Palacio Nacional.—San José, a primero de julio de mil novecientos veintinueve.—ALEJANDRO ALVARADO QUIRÓS, Presidente.—ROGELIO SOTELA, Primer Secretario.—A. BALTODANO B., Segundo Secretario.

San José, a los doce días del mes de julio de mil novecientos veintinueve.

Ejecútese.—CLETO GONZÁLEZ VÍQUEZ.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda,—JUAN RAFAEL ARIAS.

Nº 69.—EL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

Artículo 1º—Autorízase al Poder Ejecutivo para que, por medio de la Dirección General de Caminos, invierta la suma de cien mil colones (₡ 100,000.00) en reparar y rectificar la Carretera Nacional de San José a Dota.

Artículo 2º—Para llevar a cabo esa obra, en cuanto ella se refiere a rectificación de la vía, queda también autorizado para adquirir las fajas de tierra que sean necesarias, mediante las expropiaciones del caso.

Artículo 3º—Con la expresada suma de cien mil colones queda adicionado el presupuesto de la Cartera de Fomento correspondiente al año en curso.

Comuníquese al Poder Ejecutivo.—Dado en el Salón de Sesiones del Congreso.—Palacio Nacional.—San José, a los ocho días del mes de julio de mil novecientos veintinueve.—ALEJANDRO ALVARADO QUIRÓS, Presidente.—ROGELIO SOTELA, Primer Secretario.—A. BALTODANO B., Segundo Secretario.

San José, a los diez y nueve días del mes de julio de mil novecientos veintinueve.

Ejecútese.—CLETO GONZÁLEZ VÍQUEZ.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda,—JUAN RAFAEL ARIAS.

Nº 72.—EL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

Artículo único.—Amplíase el presupuesto de gastos de la Cartera de Fomento, correspondiente al año en curso, con la suma de diez mil colones (₡ 10.000.00), la cual deberá invertirse en los trabajos y expropiaciones necesarios para poner al servicio público el puente que se halla en el punto llamado "Paso Ancho" sobre el río Tiribí.

Comuníquese al Poder Ejecutivo.—Dado en el Salón de Sesiones del Congreso.—Palacio Nacional.—San José, a los once días del mes de julio de mil novecientos veintinueve.—ALEJANDRO ALVARADO QUIRÓS, Presidente.—ROGELIO SOTELA, Primer Secretario.—A. BALTODANO B., Segundo Secretario.

San José, a los veinticuatro días del mes de julio de mil novecientos veintinueve.

Ejecútese.—CLETO GONZÁLEZ VÍQUEZ.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda,—JUAN RAFAEL ARIAS.

Nº 89.—EL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

Artículo único.—Con el objeto de que el Poder Ejecutivo, por medio del centro técnico respectivo, proceda a la reparación del camino que une a la población de Turrialba con el distrito de La Suiza, amplíase hasta con la suma de (₡ 25.000.00) veinticinco mil colones, el presupuesto vigente de la Cartera de Fomento.

Comuníquese al Poder Ejecutivo.—Dado en el Salón de Sesiones del Congreso.—Palacio Nacional.—San José, a los veintidós días del mes de julio de mil novecientos veintinueve.—ALEJANDRO ALVARADO QUIRÓS, Presidente.—ROGELIO SOTELA, Primer Secretario.—R. VILLAFRANCA, Primer Prosecretario.

San José, a los treinta y un días del mes de julio de mil novecientos veintinueve.

Ejecútese.—CLETO GONZÁLEZ VÍQUEZ.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda,—JUAN RAFAEL ARIAS.

Nº 92.—EL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

Artículo 1º—Procédase por medio de la Dirección General de Obras Públicas, a construir un edificio en cada uno de los distritos, San Pedro y San Pablo, del cantón de Turrubares, en los cuales se instalarán las oficinas públicas, la Agencia de Policía y la Cárcel.

Artículo 2º—Para los fines indicados en el artículo anterior, amplíase hasta con la suma de (₡ 10,000.00) diez mil colones, el presupuesto vigente de la Cartera de Fomento.

Comuníquese al Poder Ejecutivo.—Dado en el Salón de Sesiones del Congreso.—Palacio Nacional.—San José, a los veintidós días del mes julio de mil novecientos veintinueve.—Alejandro Alvarado Quirós, Presidente.—Rogelio Sotela, Primer Secretario.—R. Villafranca, Primer Prosecretario.

San José, primero del mes de agosto de mil novecientos veintinueve.

Ejecútese.—Cleto González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda,—Juan Rafael Arias.

Nº 93.—El Congreso Constitucional de la República de Costa Rica

Decreta:

Artículo único.—Destínase del Tesoro Público hasta la suma de (₡6,000.00) seis mil colones, para que, por medio de la Dirección General de Obras Públicas, se proceda al arreglo de la plaza de Lourdes de Montes de Oca.

Comuníquese al Poder Ejecutivo.—Dado en el Salón de Sesiones del Congreso.—Palacio Nacional.—San José, a los veintidós días del mes julio de mil novecientos veintinueve.—Alejandro Alvarado Quirós, Presidente.—Rogelio Sotela, Primer Secretario.—R. Villafranca, Primer Prosecretario.

San José, primero del mes de agosto de mil novecientos veintinueve.

Ejecútese.—Cleto González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda,—Juan Rafael Arias.

Nº 94.—El Congreso Constitucional de la República de Costa Rica

Decreta:

Artículo 1º—Destínanse del Tesoro Público hasta las sumas de diez mil y cuarenta mil colones, respectivamente, que se emplearán en la reparación del trecho de carretera nacional entre Corralillo, Pozo de Agua y Hunio del cantón de Nicoya, y en estudiar y acondicionar un camino que partiendo de la ciudad de Santa Cruz pase por Lagunilla y Veintisiete de Abril y termine en uno de los puertos de la costa, declarándolo asimismo carretera nacional.

Artículo 2º—En cuanto al segundo punto, la Secretaría de Fomento hará practicar por la Dirección General de Caminos los estudios previos que fueren necesarios.

Artículo 3º—Esta ley entrará en vigencia el primero de enero de mil novecientos treinta.

Comuníquese al Poder Ejecutivo.—Dado en el Salón de Sesiones del Congreso.—Palacio Nacional.—San José, a los veintidós días del mes julio de mil novecientos veintinueve.—Alejandro Alvarado Quirós, Presidente.—Rogelio Sotela, Primer Secretario.—R. Villafranca, Primer Prosecretario.

San José, primero del mes de agosto de mil novecientos veintinueve.

Ejecútese.—Cleto González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda,—Juan Rafael Arias.

Nº 148.—El Congreso Constitucional de la República de Costa Rica

Decreta:

Artículo único.—Autorízase al Poder Ejecutivo para vender por el precio de costo los siete lotes que tiene en el Barrio México y que son parte de los terrenos adquiridos con fecha 13 de octubre de 1922, con el fin de construir casas baratas.

Comuníquese al Poder Ejecutivo.—Dado en el Salón de Sesiones del Congreso.—Palacio Nacional.—San José, a los doce días del mes de agosto de mil novecientos veintinueve.—Bernardo Benavides, Vicepresidente.—Rogelio Sotela, Primer Secretario.—A. Baltolano B., Segundo Secretario.

San José, a los diez y seis días del mes de agosto de mil novecientos veintinueve.

Ejecútese.—Cleto González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda,—Juan Rafael Arias.

Nº 148.—El Congreso Constitucional de la República de Costa Rica

Decreta:

Artículo 1º—Autorízase al Poder Ejecutivo para vender, por el precio de costo, los siete lotes que tiene en el Barrio México y que son parte de los terrenos adquiridos con fecha 13 de octubre de 1922, con el fin de construir casas baratas.

Artículo 2º—La Secretaría de Fomento exigirá al comprador garantía suficiente para que en caso de incumplimiento en el pago, dicha garantía pueda cubrir el saldo adeudado.

Artículo 3º—No podrá ser vendido más de un lote a una persona, y quien lo comprare debe justificar que es pobre.

Artículo 4º—Como esta autorización ha sido promovida primero ante la Secretaría de Fomento y después ante el Congreso por los señores Ismael Ramírez, Enrique Madrigal Venegas, Carlos Luis Ramírez Ramírez, José Angel Rucavado Araya, Luis Granados Jiménez, David Carmona Guevara y Antonio Corcionados señores, para la adquisición de los lotes.

Comuníquese al Poder Ejecutivo.—Dado en el Salón de sesiones del Congreso.—Palacio Nacional.—San José, a los doce días del mes de agosto de mil novecientos veintinueve.—Bernardo Benavides, Vicepresidente.—Rogelio Sotela, Primer Secretario.—R. Villafranca, Primer Prosecretario.

San José, a los diez y nueve días del mes de agosto de mil novecientos veintinueve.

Ejecútese.—Cleto González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda,—Juan Rafael Arias.

Nº 125.—El Congreso Constitucional de la República de Costa Rica

Decreta:

Artículo 1º—Con el objeto de que el Poder Ejecutivo, por medio de la Dirección de Obras Públicas, proceda a construir un edificio municipal para albergar en él todas las oficinas públicas de la villa de Aserri, amplíase el presupuesto vigente de la Cartera de Fomento con la suma de (₡ 35,000.00) treinta y cinco mil colones.

Artículo 2º—El edificio se construirá de hormigón armado y será techado con hierro galvanizado, siempre que la suma indicada fuere suficiente para ello; de no, el Poder Ejecutivo optará por lo que mejor convenga para la efectividad de esta ley.

Comuníquese al Poder Ejecutivo.—Dado en el Salón de Sesiones del Congreso.—Palacio Nacional.—San José, a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos veintinueve.—Bernardo Benavides, Vicepresidente.—Rogelio Sotela, Primer Secretario.—A. Baltodano B., Segundo Secretario.

San José, a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos veintinueve.

Ejecútese.—Cleto González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda,—Juan Rafael Arias.

Nº 194.—El Congreso Constitucional de la República de Costa Rica

Decreta:

Artículo 1º—Adiciónase el presupuesto vigente de la Secretaría de Fomento, en la Sección del Ferrocarril al Pacífico, con las siguientes sumas:

Material rodante	₡ 100000 00
Material	100000 00
Mantenimiento de la vía	25000 00
Personal tren trabajo extra	5000 00
Taller de Reparaciones	10000 00
Compra traviesas	5000 00
Papelería y útiles	5000 00

Artículo 2º—La presente ley rige a partir de su publicación.

Comuníquese al Poder Ejecutivo.—Dado en el Salón de Sesiones del Congreso.—Palacio Nacional.—San José, a los catorce días del mes de agosto de mil novecientos veintinueve.—Bernardo Benavides, Vicepresidente.—Rogelio Sotela, Primer Secretario.—A. Baltodano B., Segundo Secretario.

San José, a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos veintinueve.

Ejecútese.—Cleto González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda,—Juan Rafael Arias.

Nº 140.—El Congreso Constitucional de la República de Costa Rica

Decreta:

Artículo 1º—Auxíliase al distrito de Santiago del Este del cantón central de la provincia de Alajuela con la suma de diez mil colones (₡ 10.000.00), la cual se empleará en la construcción de un edificio para que sean alojadas en él las oficinas públicas de ese lugar.

Artículo 2º—Queda adicionado con esa suma el presupuesto de la Cartera de Fomento, correspondiente al año en curso.

Comuníquese al Poder Ejecutivo.—Dado en el Salón de Sesiones del Congreso.—Palacio Nacional.—San José, a los doce días del mes de agosto de mil

novecientos veintinueve.—Bernardo Benavides, Vicepresidente.—Rogelio Sotela, Primer Secretario.—A. Baltodano B., Segundo Secretario.

San José, a los veintitrés días del mes de agosto de mil novecientos veintinueve.

Ejecútese.—Cleto González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda,—Juan Rafael Arias.

Nº 142.—El Congreso Constitucional de la República de Costa Rica

Decreta:

Artículo único.—Con el objeto de que puedan continuarse los trabajos de la carretera que entroncando con la de Grecia va con rumbo al volcán Poás, y por medio de la respectiva Junta Itineraria, destínase del Tesoro Público la suma de cincuenta mil colones (₡ 50,000.00) con la cual queda ampliado el presupuesto vigente de la Cartera de Fomento.

Comuníquese al Poder Ejecutivo.—Dado en el Salón de Sesiones del Congreso.—Palacio Nacional.—San José, a los doce días del mes de agosto de mil novecientos veintinueve.—Bernardo Benavides, Vicepresidente.—Rogelio Sotela, Primer Secretario.—A. Baltodano B., Segundo Secretario.

San José, a los veintitrés días del mes de agosto de mil novecientos veintinueve.

Ejecútese.—Cleto González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda,—Juan Rafael Arias.

Nº 144.—El Congreso Constitucional de la República de Costa Rica

Decreta:

Artículo único.—Destínase del Tesoro Público la suma de treinta y ocho mil colones (₡ 38,000.00) para la construcción de un puente sobre la confluencia de los ríos Macho y Virilla en la carretera a Carrillo.

Comuníquese al Poder Ejecutivo.—Dado en el Salón de Sesiones del Congreso.—Palacio Nacional.—San José, a los doce días del mes de agosto de mil novecientos veintinueve.—Bernardo Benavides, Vicepresidente.—Rogelio Sotela, Primer Secretario.—A. Baltodano B., Segundo Secretario.

San José, a los veintitrés días del mes de agosto de mil novecientos veintinueve.

Ejecútese.—Cleto González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda,—Juan Rafael Arias.

Nº 145.—El Congreso Constitucional de la República de Costa Rica

Decreta:

Artículo único.—Con el objeto de que el Poder Ejecutivo, por medio del centro técnico respectivo, proceda a construir un camino que ponga en comunicación a Villa Quesada con la carretera conocida con el nombre de "Iglesias", amplíase el presupuesto vigente de la Cartera de Fomento con la suma de treinta mil colones (₡ 30,000.00).

Comuníquese al Poder Ejecutivo.—Dado en el Salón de Sesiones del Congreso.—Palacio Nacional.—San José, a los doce días del mes de agosto de mil novecientos veintinueve.—Bernardo Benavides, Vicepresidente.—Rogelio Sotela, Primer Secretario.—A. Baltodano B., Segundo Secretario.

San José, a los veintitrés días del mes de agosto de mil novecientos veintinueve.

Ejecútese.—Cleto González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda,—Juan Rafael Arias.

Nº 146.—El Congreso Constitucional de la República de Costa Rica

Decreta:

Artículo único.—Con el objeto de que el Poder Ejecutivo, por medio del centro técnico respectivo, proceda a construir dos puentes isostáticos sobre los ríos San Carlos y Peñas Blancas, en los lugares que ofrezcan mejores facilidades de tránsito, amplíase con la suma de cuarenta mil colones (₡ 40.000.00) el presupuesto de gastos de la Cartera de Fomento, correspondiente al año en curso.

Comuníquese al Poder Ejecutivo.—Dado en el Salón de Sesiones del Congreso.—Palacio Nacional.—San José, a los doce días del mes de agosto de mil novecientos veintinueve.—Bernardo Benavides, Vicepresidente.—Rogelio Sotela, Primer Secretario.—A. Baltodano B., Segundo Secretario.

San José, a los veintitrés días del mes de agosto de mil novecientos veintinueve.

Ejecútese.—Cleto González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda.—Juan Rafael Arias.

Nº 150.—El Congreso Constitucional de la República de Costa Rica

Decreta:

Artículo único.—Destínase del Tesoro Público hasta la suma de diez mil colones (₡ 10.000.00) al arreglo del camino de Aserrí a Acosta, y amplíase con tal cantidad el presupuesto de gastos de la Cartera de Fomento, correspondiente al año en curso.

Comuníquese al Poder Ejecutivo.—Dado en el Salón de Sesiones del Congreso.—Palacio Nacional.—San José, a los doce días del mes de agosto de mil novecientos veintinueve.—Bernardo Benavides, Vicepresidente.—Rogelio Sotela, Primer Secretario.—A. Baltodano B., Segundo Secretario.

San José, a los veintitrés días del mes de agosto de mil novecientos veintinueve.

Ejecútese.—Cleto González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda,—Juan Rafael Arias.

Nº 192.—El Congreso Constitucional de la República de Costa Rica

Decreta:

Artículo 1º—Para la mejor inteligencia de lo dispuesto por el artículo 9º de la ley Nº 77 de 31 de julio de 1928, se considera como sobrante de la planta

del Ferrocarril al Pacífico únicamente la energía eléctrica que no requiera la tracción eléctrica y todas las demás necesidades de ese género que tuviere dicha empresa, ahora o en el futuro, sin afectar en nada el buen funcionamiento de la misma.

Artículo 2º—Se autoriza al Poder Ejecutivo para que venda a la Junta del Servicio Nacional de Electricidad y a ésta para que compre, el referido sobrante de fuerza eléctrica, al precio de dos céntimos de colón por cada kilowatt hora. Dicho sobrante deberá ser empleado de preferencia en las poblaciones de la meseta central.

Artículo 3º—Para los efectos del mismo inciso I del artículo V de la ley Nº 6 de 25 de setiembre de 1926, se considerará como parte de las entradas brutas del Ferrocarril al Pacífico, el precio del sobrante de fuerza que el Servicio Nacional de Electricidad pague a dicha empresa, siendo entendido que la administración de la planta generadora será por cuenta del mismo Ferrocarril.

Artículo 4º—Se autoriza a la Junta del Servicio Nacional de Electricidad para que invierta en la planta indispensable para el aprovechamiento del expresado sobrante de fuerza eléctrica y en otras aplicaciones útiles, hasta la suma de un millón doscientos mil colones.

Artículo 5º—La Junta dicha podrá aportar los fondos necesarios para cubrir el costo de la obra, ya por medio de un empréstito con bancos o particulares nacionales, ya por la emisión de títulos de crédito que se denominarán "Bonos de la Nacionalización Eléctrica de la República de Costa Rica".

Estos títulos serán al portador y devengarán un interés no mayor del ocho por ciento anual, que se pagará por trimestres íntegros vencidos, a la presentación del cupón respectivo. Cada bono llevará el número necesario de tales cupones de intereses.

El valor nominal íntegro de los bonos, excluyendo los intereses no devengados, será reembolsable por sorteo, dentro de un plazo que no excederá de diez años completos a partir de la fecha de su emisión. Sin embargo, durante los primeros diez y ocho meses a contar de la promulgación de esta ley, no se verificará ningún sorteo para la amortización de los bonos emitidos.

Dichos títulos pueden emitirse en diferentes series, con denominaciones de doscientos colones hasta cuatro mil colones, o su equivalente en pesos oro americano; todos tendrán el mismo tipo de interés y para cada serie las mismas fechas, para el servicio de intereses y el rescate.

Artículo 6º—Los bonos y sus intereses tienen la garantía del Estado y a su cancelación quedan afectadas todas las rentas del Servicio Nacional de Electricidad, las cuales se destinarán en primer término al pago de esas obligaciones.

Todos los títulos llevarán en facsímile la firma del Secretario de Hacienda y del Presidente o del Vicepresidente de la Junta del Servicio Nacional de Electricidad. La Contabilidad Nacional los sellará y rubricará antes de su expedición, y llevará un registro en donde anotará los números de los emitidos y de los que se vayan rescatando.

Artículo 7º—El servicio de los bonos estará a cargo del Banco Internacional de Costa Rica, el cual devengará por ese trabajo un cuarto por ciento sobre el monto de los intereses que se paguen.

Artículo 8º—La Junta del Servicio Nacional de Electricidad dispondrá todo lo pertinente acerca de los demás detalles relacionados con el empréstito o con la emisión, servicio y pago de los bonos.

Artículo 9º—Todas las concesiones de fuerzas hidráulicas en explotación pagarán en lo sucesivo los derechos fiscales al Servicio Nacional de Electricidad, al cual corresponderá una cuota fija a razón de diez colones por cada decena de caballos, o fracción de decena de caballos, de fuerza que se concediere.

Igual suma se cobrará al conceder una ampliación o al aprobar un traspaso de las concesiones otorgadas.

Además, todas éstas pagarán semestralmente por adelantado, salvo que hubiere un compromiso del Estado de cobrar una tasa menor, un colón por cada caballo de fuerza, siempre que la potencia total de la concesión no exceda de cincuenta caballos, y de dos colones por cada caballo, cuando fuere mayor de esa cantidad.

Artículo 10.—En el caso de que los concesionarios incurrieren en mora en el pago de los derechos respectivos, se procederá de acuerdo con las leyes y reglamentos de fuerzas eléctricas e hidráulicas en vigencia.

Artículo 11.—Una vez cancelada totalmente la emisión de bonos que esta ley autoriza, el producto de la utilización del sobrante de energía eléctrica del Ferrocarril al Pacífico se empleará en la construcción de nuevas plantas o en la ampliación de las instalaciones que existieren.

Artículo 12.—El Poder Ejecutivo, de acuerdo con la Junta del Servicio Nacional de Electricidad, dedicará un lote del terreno de que dispone el Ferrocarril al Pacífico hacia el Suroeste de la Estación Central de esta ciudad, para instalar la planta transformadora y las oficinas que ésta requiera para su funcionamiento.

Comuníquese al Poder Ejecutivo.—Dado en el Salón de Sesiones del Congreso.—Palacio Nacional.—San José, a los catorce días del mes de agosto de mil novecientos veintinueve.—Bernardo Benavides, Vicepresidente.—Rogelio Sotela, Primer Secretario.—A. Baltodano B., Segundo Secretario.

San José, a los veinticuatro días del mes de agosto de mil novecientos veintinueve.

Ejecútese.—Cleto González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda,—Juan Rafael Arias.

Nº 158.—El Congreso Constitucional de la República de Costa Rica

Decreta:

Artículo 1º—Con el objeto de que la Municipalidad del cantón de Abangares pueda construir un edificio para oficinas públicas y otro para cárcel, otórgasele un auxilio de ₡ 50.000.00 (cincuenta mil colones), suma con la cual queda ampliado el presupuesto vigente de la Cartera de Fomento.

Artículo 2º—Ambas construcciones se harán de acuerdo con los planos que hayan sido aceptados por la Dirección General de Obras Públicas.

Comuníquese al Poder Ejecutivo.—Dado en el Salón de Sesiones del Congreso.—Palacio Nacional.—San José, a los catorce días del mes de agosto de mil novecientos veintinueve.—Bernardo Benavides, Vicepresidente.—Rogelio Sotela, Primer Secretario.—A. Baltodano B., Segundo Secretario.

San José, a los veintinueve días del mes de agosto de mil novecientos veintinueve.

Ejecútese.—Cleto González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda,—Juan Rafael Arias.

Nº 161.—El Congreso Constitucional de la República de Costa Rica

Decreta:

Artículo 1º—Autorízase al Poder Ejecutivo para que, por medio de la oficina técnica respectiva, y previos los estudios del caso, proceda a construir dos

puentes sobre las zanjas de Pasohondo y Papaturro, en la carretera que va de Bebedero a Cañas, y a la construcción de un puente sobre el río Santa Rosa, camino Cañas-Los Angeles.

Artículo 2º—Para los fines expresados en el artículo anterior, queda ampliado el presupuesto vigente de la Cartera de Fomento, hasta con la suma de ₡ 35.000.00 (treinta y cinco mil colones).

Comuníquese al Poder Ejecutivo.—Dado en el Salón de Sesiones del Congreso.—Palacio Nacional.—San José, a los catorce días del mes de agosto de mil novecientos veintinueve.—Bernardo Benavides, Vicepresidente.—Rogelio Sotela, Primer Secretario.—A. Baltodano B., Segundo Secretario.

San José, a los veintinueve días del mes de agosto de mil novecientos veintinueve.

Ejecútese.—Cleto González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda,—Juan Rafael Arias.

Nº 162.—El Congreso Constitucional de la República de Costa Rica

Decreta:

Artículo único.—Destínase del Tesoro Público, la suma de ₡ 12.000.00 (doce mil colones) para la reconstrucción del muellecito de Colorado del cantón de Abangares, y amplíase con esa cantidad el presupuesto de la Cartera de Fomento, correspondiente al año en curso.

Comuníquese al Poder Ejecutivo.—Dado en el Salón de Sesiones del Congreso.—Palacio Nacional.—San José, a los catorce días del mes de agosto de mil novecientos veintinueve.—Bernardo Benavides, Vicepresidente.—Rogelio Sotela, Primer Secretario.—A. Baltodano B., Segundo Secretario.

San José, a los veintinueve días del mes de agosto de mil novecientos veintinueve.

Ejecútese.—Cleto González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda,—Juan Rafael Arias.

Nº 164.—El Congreso Constitucional de la República de Costa Rica

Decreta:

Artículo 1º—Autorízase al Poder Ejecutivo para que por medio de la Dirección General de Obras Públicas, proceda a la reparación o reconstrucción de los edificios del Liceo de Costa Rica.

Artículo 2º—Con el fin indicado, amplíase el presupuesto general de gastos de la Cartera de Fomento hasta con la suma de ₡ 150.000.00 (ciento cincuenta mil colones).

Comuníquese al Poder Ejecutivo.—Dado en el Salón de Sesiones del Congreso.—Palacio Nacional.—San José, a los catorce días del mes de agosto de mil novecientos veintinueve.—Bernardo Benavides, Vicepresidente.—Rogelio Sotela, Primer Secretario.—A. Baltodano B., Segundo Secretario.

San José, a los veintinueve días del mes de agosto de mil novecientos veintinueve.

Ejecútese.—Cleto González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda,—Juan Rafael Arias.

Nº 165.—El Congreso Constitucional de la República de Costa Rica

Decreta:

Artículo 1º—Destínase del Tesoro Público la suma de ₡ 50,000.00 (cincuenta mil colones), con la cual queda ampliado el presupuesto vigente de la Cartera de Fomento, para la construcción de bodegas en el puerto de Puntarenas, en las cuales, de preferencia, se almacenará café que esté destinado a la exportación por el citado puerto.

Artículo 2º—El Poder Ejecutivo dictará las medidas necesarias que regulen el uso de dichas bodegas.

Comuníquese al Poder Ejecutivo.—Dado en el Salón de Sesiones del Congreso.—Palacio Nacional.—San José, a los catorce días del mes de agosto de mil novecientos veintinueve.—Bernardo Benavides, Vicepresidente.—Rogelio Sotela, Primer Secretario.—A. Baltodano B., Segundo Secretario.

San José, a los veintinueve días del mes de agosto de mil novecientos veintinueve.

Ejecútese.—Cleto González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda,—Juan Rafael Arias.

Nº 167.—El Congreso Constitucional de la República de Costa Rica

Decreta:

Artículo único.—Autorízase al Poder Ejecutivo, para que del Tesoro Público invierta hasta la suma de sesenta mil colones en acondicionar para un mejor servicio público la bodega y muelle del puerto de Coyolar y para que proceda a arreglar el camino que de dicho lugar conduce a la ciudad de Nicoya.

Comuníquese al Poder Ejecutivo.—Dado en el Salón de Sesiones del Congreso.—Palacio Nacional.—San José, a los catorce días del mes de agosto de mil novecientos veintinueve.—Bernardo Benavides, Vicepresidente.—Rogelio Sotela, Primer Secretario.—A. Baltodano B., Segundo Secretario.

San José, a los veintinueve días del mes de agosto de mil novecientos veintinueve.

Ejecútese.—Cleto González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda,—Juan Rafael Arias.

Nº 169.—El Congreso Constitucional de la República de Costa Rica

Decreta:

Artículo 1º—Destínase la suma de cincuenta mil colones para que por medio del departamento respectivo de la Secretaría de Fomento se proceda:

a) A las reparaciones que sean necesarias en la actual carretera llamada de don Jesús Jiménez entre el río Cacao y el Alto del Zapote;

b) A la apertura de un callejón de 25 metros de ancho con curvas y gradientes para una carretera moderna que a partir del Alto del Zapote sea la continuación de la expresada carretera hasta la villa de Siquirres. El dinero que sobrare, una vez abierto el expresado callejón, se invertirá en el arreglo de la carretera, siguiendo tal trazado, desde el Alto del Zapote hacia Siquirres.

En cada uno de los dos trabajos especificados anteriormente se invertirá la mitad de la suma dicha.

Artículo 2º—La Secretaría de Fomento procederá a la práctica de tales trabajos, ya por administración, ya por contrato directo con persona o personas que por su seriedad y pericia garanticen la buena ejecución de las obras.

Artículo 3º—La expresada suma de cincuenta mil colones se tomará así: veinticinco mil del presupuesto vigente de la Cartera de Fomento que se amplía en ese tanto; y veinticinco mil que se incluirán en el presupuesto para el año próximo.

Comuníquese al Poder Ejecutivo.—Dado en el Salón de Sesiones del Congreso.—Palacio Nacional.—San José, a los catorce días del mes de agosto de mil novecientos veintinueve.—Bernardo Benavides, Vicepresidente.—Rogelio Sotela, Primer Secretario.—A. Baltodano B., Segundo Secretario.

San José, a los veintinueve días del mes de agosto de mil novecientos veintinueve.

Ejecútese.—Cleto González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda.—Juan Rafael Arias.

Nº 175.—El Congreso Constitucional de la República de Costa Rica

Decreta:

Artículo único.—Revalídase la ley Nº 184 de 26 de agosto de 1928, por la cual se autorizó al Poder Ejecutivo a invertir la suma de diez mil colones en dotar de una plaza pública a la ciudad de Palmares, e inclúyase esa suma en el presupuesto de gastos para el ejercicio fiscal de 1930.

Comuníquese al Poder Ejecutivo.—Dado en el Salón de Sesiones del Congreso.—Palacio Nacional.—San José, a los catorce días del mes de agosto de mil novecientos veintinueve.—Bernardo Benavides, Vicepresidente.—Rogelio Sotela, Primer Secretario.—A. Baltodano B., Segundo Secretario.

San José, a los veintinueve días del mes de agosto de mil novecientos veintinueve.

Ejecútese.—Cleto González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda.—Juan Rafael Arias.

Nº 176.—El Congreso Constitucional de la República de Costa Rica

Decreta:

Artículo único.—Destínase hasta la suma de ₡ 3,000.00 (tres mil colones), con lo cual se amplía el presupuesto de la Cartera de Fomento, para que esta Secretaría, por medio del departamento respectivo, proceda a los estudios y trabajos de echar parte del caudal del río General a la paja de agua que atraviesa el caserío Daniel Flores del cantón de Dota.

Comuníquese al Poder Ejecutivo.—Dado en el Salón de Sesiones del Congreso.—Palacio Nacional.—San José, a los catorce días del mes de agosto de mil novecientos veintinueve.—Bernardo Benavides, Vicepresidente.—Rogelio Sotela, Primer Secretario.—A. Baltodano B., Segundo Secretario.

San José, a los veintinueve días del mes de agosto de mil novecientos veintinueve.

Ejecútese.—Cleto González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda.—Juan Rafael Arias.

Nº 178.—El Congreso Constitucional de la República de Costa Rica

Decreta:

Artículo 1º—Destínase la suma de ₡ 75.000.00 (setenta y cinco mil colones) del Tesoro Público para la apertura y construcción de un camino carretero que una la ciudad de Turrialba con los poblados de Peralta y Torito de la carretera de Fuentes, siguiendo el trazado levantado por el ingeniero don Luis Fournier, delegado de la Dirección de Obras Públicas.

Artículo 2º—Amplíase al efecto con esa suma el presupuesto corriente y en su caso el de 1930.

Comuníquese al Poder Ejecutivo.—Dado en el Salón de Sesiones del Congreso.—Palacio Nacional.—San José, a los catorce días del mes de agosto de mil novecientos veintinueve.—Bernardo Benavides, Vicepresidente.—Rogelio Sotela, Primer Secretario.—A. Baltodano B., Segundo Secretario.

San José, a los veintinueve días del mes de agosto de mil novecientos veintinueve.

Ejecútese.—Cleto González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda,—Juan Rafael Arias.

Nº 187.—El Congreso Constitucional de la República de Costa Rica

Decreta:

Artículo único.—Destínase la suma de veintiún mil colones (₡ 21.000.00) para que la Dirección de Obras Públicas construya un matadero en cada uno de los pueblos de Tarrazú y Dota y proceda a hacer las más urgentes reparaciones en el cementerio de este último lugar.

Con la cantidad dicha queda ampliado el presupuesto de la Cartera de Fomento, correspondiente al año en curso.

Comuníquese al Poder Ejecutivo.—Dado en el Salón de Sesiones del Congreso.—Palacio Nacional.—San José, a los catorce días del mes de agosto de mil novecientos veintinueve.—Bernardo Benavides, Vicepresidente.—Rogelio Sotela, Primer Secretario.—A. Baltodano B., Segundo Secretario.

San José, a los veintinueve días del mes de agosto de mil novecientos veintinueve.

Ejecútese.—Cleto González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda,—Juan Rafael Arias.

Nº 195.—El Congreso Constitucional de la República de Costa Rica

Decreta:

Artículo 1º—Destínase del Tesoro Público la cantidad de veinticinco mil colones para la construcción de un edificio municipal en San Rafael de Oreamuno.

Artículo 2º—La erogación que implica el presente decreto será comprendida en el Presupuesto de Gastos para el ejercicio fiscal de 1930.

Comuníquese al Poder Ejecutivo.—Dado en el Salón de Sesiones del Congreso.—Palacio Nacional.—San José, a los catorce días del mes de agosto de mil

novecientos veintinueve.—Bernardo Benavides, Vicepresidente.—Rogelio Sotela, Primer Secretario.—A. Baltodano B., Segundo Secretario.

San José, a los veintinueve días del mes de agosto de mil novecientos veintinueve.

Ejecútese.—Cleto González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda,—Juan Rafael Arias.

Nº 200.—El Congreso Constitucional de la República de Costa Rica

Decreta:

Artículo único.—Destínase del Tesoro Público hasta la suma de treinta y cinco mil colones (₡ 35,000.00) con la que se amplía el Presupuesto del corriente año, para que el Poder Ejecutivo dote a la ciudad de Esparta de un edificio que permita alojar en él las oficinas públicas del Gobierno y la Municipalidad. El edificio será construido de hormigón armado y su techo de hierro con armadura de igual metal, siempre que la suma indicada fuere suficiente para ello; de no, el Poder Ejecutivo optará por lo que mejor convenga para la efectividad de esta ley. ley.

Comuníquese al Poder Ejecutivo.—Dado en el Salón de Sesiones del Congreso.—Palacio Nacional.—San José, a los catorce días del mes de agosto de mil novecientos veintinueve.—Bernardo Benavides, Vicepresidente.—Rogelio Sotela, Primer Secretario.—A. Baltodano B., Segundo Secretario.

San José, a los veintinueve días del mes de agosto de mil novecientos veintinueve.

Ejecútese.—Cleto González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda,—Juan Rafael Arias.

Nº 202.—El Congreso Constitucional de la República de Costa Rica

Decreta:

Artículo 1º—Destínase del Tesoro Público hasta la suma de veintiséis mil colones (₡ 26,000.00) para construir un camino que una a San Antonio de San Ramón y a Cerrillos de Esparta con Miramar y para hacer las reformas necesarias al camino que une al distrito de Arancibia con Miramar de Montes de Oro.

Artículo 2º—Asimismo destínase la suma de cinco mil colones (₡ 5,000.00) para agregar a la casa municipal de Miramar un departamento para alojar en él la Alcaldía del lugar.

Artículo 3º—Las obras se ejecutarán bajo la vigilancia de la Secretaría de Fomento; con las expresadas cantidades se amplía el presupuesto de gastos del año próximo.

Comuníquese al Poder Ejecutivo.—Dado en el Salón de Sesiones del Congreso.—Palacio Nacional.—San José, a los catorce días del mes de agosto de mil novecientos veintinueve.—Bernardo Benavides, Vicepresidente.—Rogelio Sotela, Primer Secretario.—A. Baltodano B., Segundo Secretario.

San José, a los veintinueve días del mes de agosto de mil novecientos veintinueve.

Ejecútese.—Cleto González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda,—Juan Rafael Arias.

Nº 206.—El Congreso Constitucional de la República de Costa Rica

Decreta:

Artículo 1º—Destínase del Tesoro Público hasta la suma de sesenta y cinco mil colones (₡ 65,000.00) para que la Dirección de Obras Públicas proceda a la construcción de un puente sobre el río Barranquilla o Barranca Guatuso, que ponga en comunicación los pueblos de Salvador y Zapotal del cantón de San Ramón con el de San Jerónimo del cantón de Esparta.

Artículo 2º—Con la suma indicada amplíase el presupuesto de la Cartera de Fomento del año próximo.

Comuníquese al Poder Ejecutivo.—Dado en el Salón de Sesiones del Congreso.—Palacio Nacional.—San José, a los catorce días del mes de agosto de mil novecientos veintinueve.—Bernardo Benavides, Vicepresidente.—Rogelio Sotela, Primer Secretario.—A. Baltodano B., Segundo Secretario.

San José, a los veintinueve días del mes de agosto de mil novecientos veintinueve.

Ejecútese.—Cleto González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda.—Juan Rafael Arias.

Nº 207.—El Congreso Constitucional de la República de Costa Rica

Decreta:

Artículo único.—Otórgase un auxilio de (₡ 5.000.00) cinco mil colones, a la Municipalidad del cantón de Moravia, a fin de que lo destine a cancelar la deuda que tiene, proveniente de la instalación de la cañería de aquel lugar.

Comuníquese al Poder Ejecutivo.—Dado en el Salón de Sesiones del Congreso.—Palacio Nacional.—San José, a los catorce días del mes de agosto de mil novecientos veintinueve.—Bernardo Benavides, Vicepresidente.—Rogelio Sotela, Primer Secretario.—A. Baltodano B., Segundo Secretario.

San José, a los veintinueve días del mes de agosto de mil novecientos veintinueve.

Ejecútese.—Cleto González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda.—Juan Rafael Arias.

Nº 211.—El Congreso Constitucional de la República de Costa Rica

Decreta:

Artículo único.—Autorízase al Poder Ejecutivo para que del Tesoro Público invierta hasta la suma de (₡ 80,000.00) ochenta mil colones en el arreglo de las carreteras del Puerto de Manzanillo a Las Juntas de Abangares; de este lugar a Cañas; y de Nicoya a Santa Cruz, en la siguiente proporción: treinta mil colones para la primera; igual suma para la segunda y veinte mil para la tercera, ampliándose con esas cantidades el Presupuesto General de Gastos de la Cartera de Fomento correspondiente al año en curso.

Comuníquese al Poder Ejecutivo.—Dado en el Salón de Sesiones del Congreso.—Palacio Nacional.—San José, a los catorce días del mes de agosto de mil novecientos veintinueve.—Bernardo Benavides, Vicepresidente.—Rogelio Sotela, Primer Secretario.—A. Baltodano B., Segundo Secretario.

San José, a los veintinueve días del mes de agosto de mil novecientos veintinueve.

Ejecútese.—Cleto González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda,—Juan Rafael Arias.

Nº 214.—El Congreso Constitucional de la República de Costa Rica

Decreta:

Artículo 1º—Con el objeto de que pueda darse cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 2º del decreto ejecutivo Nº 35 de 13 de abril de 1920, destínase del Tesoro Público las siguientes cantidades:

Para adquisición del lote de terreno y consolidación de las ruinas de Ujarrás	₡ 40000 00
Para terminación de los trabajos de conservación y restauración de la Iglesia y del Convento de Orosi . .	10000 00

Artículo 2º—Queda a cargo de los miembros de la Junta Edificadora de la Parroquia de Paraíso la administración de los trabajos a los cuales se refiere el artículo anterior, debiendo dicha Junta ser asesorada por la Dirección General de Obras Públicas.

Artículo 3º—Inclúyase en el presupuesto vigente de la Cartera de Gobernación una partida para cubrir el pago mensual de cien colones a la persona encargada de custodiar la Iglesia y el Convento de Orosi.

Comuníquese al Poder Ejecutivo.—Dado en el Salón de Sesiones del Congreso.—Palacio Nacional.—San José, a los catorce días del mes de agosto de mil novecientos veintinueve.—Bernardo Benavides, Vicepresidente.—Rogelio Sotela, Primer Secretario.—A. Baltodano B., Segundo Secretario.

San José, a los veintinueve días del mes de agosto de mil novecientos veintinueve.

Ejecútese.—Cleto González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda,—Juan Rafael Arias.

Nº 12.—El Congreso Constitucional de la República de Costa Rica

Decreta:

Artículo único.—Amplíase con la suma de sesenta mil colones (₡ 60,000.00) la partida del presupuesto vigente de la Secretaría de Fomento, destinada a pagar el alumbrado oficial.

Comuníquese al Poder Ejecutivo.—Dado en el Salón de Sesiones del Congreso.—Palacio Nacional.—San José, a los cinco días del mes de diciembre de mil novecientos veintinueve.—Alejandro Alvarado Quirós, Presidente.—Rogelio Sotela, Primer Secretario.—A. Baltodano B., Segundo Secretario.

San José, a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos veintinueve.

Ejecútese.—Cleto González Víquez.—El Secretario de Gobernación encargado del Despacho de Hacienda y Comercio,—R. Castro Q.

N° 13.—El Congreso Constitucional de la República de Costa Rica

Decreta:

Artículo 1°—Destínase por una vez la suma de sesenta mil dólares ($ 60,000.00) para que el Poder Ejecutivo de conformidad con las bases que a continuación se fijan la dé en calidad de préstamos a los ganaderos que reunan las condiciones que esta ley determina en la siguiente forma:

a) Que se destine ahora con cargo al Presupuesto de 1929, la suma de veinte mil dólares para traer vacas *Holstein*, en las condiciones a que se refiere este decreto.

b) Que se destinen, con cargo al presupuesto de 1930, diez mil dólares para importar vacas *Guernsey* y con cargo al presupuesto de 1931, igual suma para vacas *Jersey*.

c) Que se destinen en mil novecientos treinta, diez mil dólares para importar toros para el Guanacaste, sobre la base de que el precio de éstos se pague en plazos cómodos por los hacendados, conforme al Reglamento que dicte el Poder Ejecutivo. Tales hacendados podrán traer más de un toro de la raza que sea de su elección y que de las crías machos que obtengan deben vender en remate, una de cada tres, a fin de que el beneficio se pueda extender al mayor número posible de ganaderos.

d) Que se destinen en mil novecientos treinta y uno con igual objeto y en los mismos términos para el Guanacaste otros diez mil dólares.

Artículo 2°—Una Junta de nombramiento del Poder Ejecutivo, compuesta del señor Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y cuatro ganaderos, seleccionará las personas a quienes se harán los préstamos referidos, vigilará la subasta de las crías y demás detalles de esta ley. Los aspirantes deben reunir las siguientes condiciones:

a) Ser de perfecta honorabilidad;

b) Ser dueños de finca de ganado adaptable a los fines de la cría que en ella ha de establecerse, debiendo tener capacidad suficiente de tierra, los establos a la moderna y las demás condiciones que el Poder Ejecutivo juzgue indispensables;

c) Ser dueño de uno o más toros importados y ya aclimatados que hayan resultado buenos sementales y cuya pureza de raza sea indiscutible;

d) Estar en condiciones de dar garantía por el doble de la suma que reciba a préstamo, la cual debe devolverse al Estado dentro de un plazo máximo de cinco años, a contar de la fecha de su recibo y en la parte que no haya sido cancelada con los productos de remates de las crías como en adelante se expresa.

La garantía debe ser de prenda ganadera y en todo caso las vacas que se importen quedan afectadas con prenda ganadera, sin perjuicio de una mayor garantía que se requiera para completar el doble del préstamo;

e) El beneficiario queda obligado a importar tantas vacas de un precio alrededor de mil dólares por cada una como sea la suma que reciba. Las dichas vacas deben ser procedentes de haciendas reputadas como de primera clase, ser absolutamente puras, no mayores de dos años y deben venir provistas de su pedigree plenamente satisfactorio. Además, deben venir provistas de los siguientes documentos: certificado de registro de la Asociación General de la raza del país de procedencia; certificado del servicio del toro de que vienen habilitadas y pedigree refrendado por dicha asociación. Certificado sanitario oficial del Gobierno del país de origen, demostrando estar libre de tuberculosis y aborto contagioso.

f) Tan luego como las crías tengan un año, serán marcadas con el fierro oficial de la Sociedad de Agricultura y se procederá al remate; las que por cual-

quier circunstancia no puedan ser exhibidas para el remate, se sacarán a subasta dentro de un término de seis meses. El remate se hará con la base que a cada animal señale el beneficiario, en asocio del Delegado del Gobierno. Con un mes de anticipación a cada remate se anunciará en el Diario Oficial y en tres de los periódicos de más circulación, especificando el número de toretes y terneras que se rematarán. Además, el beneficiario debe editar un folleto descriptivo con las fotografías de los animales que se van a rematar, especificándose el nombre y número del registro nacional de cada animal, edad, nombre de los padres, producción de la madre controlada por la Sociedad Nacional de Agricultura.

El beneficiario dará al Departamento de Agricultura los folletos que sean solicitados por los interesados.

El remate lo hará el Departamento de Agricultura o su Delegado, y su producto bruto será abonado inmediatamente al Gobierno.

Los animales sacados en remate se pagarán estrictamente al contado;

g) El beneficiario debe llevar un registro minucioso con todos los detalles necesarios para ir formando a cada ejemplar su respectivo pedigree y para que el Gobierno en su caso pueda controlar la marcha del negocio y los resultados que se vayan obteniendo;

h) Con el objeto de que los hatos cuya formación contempla el presente decreto sean absolutamente puros, el beneficiario se obliga a no tener en la finca que al efecto se destine ningún animal vacuno que no sea de la raza respectiva, con excepción de bueyes de trabajo;

i) El Gobierno por medio del Departamento de Agricultura establecerá un registro de animales de pura sangre de cada una de las referidas razas; especificándose en dicho registro, el nombre del animal, sexo, edad, procedencia y esquema de las pintas del animal, así como de las crías; los beneficiarios están obligados a dar aviso al Departamento de Agricultura cuando nazca una cría a fin de que a más de hacer el registro a que se refiere el párrafo anterior, la señale debidamente;

j) De estas sumas se dispondrá en la siguiente forma: Cuando el beneficiario haya presentado a la Junta los pedigrees, conocimientos de embarque y facturas debidamente visadas por el Cónsul de Costa Rica en el puerto de procedencia, la Junta avisará al Poder Ejecutivo para que gire a favor de la casa exportadora el valor de lo pedido y demás gastos comprobados;

k) El beneficiario se hace responsable de los animales pedidos tan pronto como la casa exportadora los embarque.

Comuníquese al Poder Ejecutivo.—Dado en el Salón de Sesiones del Congreso.—Palacio Nacional.—San José, a los cinco días del mes de diciembre de mil novecientos veintinueve.—Alejandro Alvarado Quirós, Presidente.—Rogelio Sotela, Primer Secretario.—A. Baltodano B., Segundo Secretario.

San José, a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos veintinueve.

Ejecútese.—Cleto González Víquez.—El Secretario de Gobernación encargado del Despacho de Hacienda y Comercio,—R. Castro Q.

Nº 7.—El Presidente de la República—Vista la necesidad de introducir algunas reformas al Reglamento del muellecito de Puntarenas, que tienden a darle mayor eficiencia al Departamento General de Estadística, y garantice un mejor control en lo referente a la carga y descarga,

Decreta:

Artículo 1º—Adiciónase el artículo 11 del decreto Nº 22 de 12 de diciembre de 1914, el cual se leerá así:

Artículo 11.—Todos los patrones de embarcaciones que entren al estero o salgan de él, quedan obligados a atracar éstas al muelle, tanto a la llegada como a la salida, con el objeto de que el Resguardo de Hacienda practique el correspondiente registro. Para las operaciones de carga o descarga dichos patrones están obligados a presentar por duplicado el correspondiente manifiesto en la fórmula que se adopte oficialmente, en la cual se consignarán los datos que la misma exija. Contrastados éstos por el Resguardo, se devolverá la copia del capitán de la embarcación, y la oficina del muellecito conservará el original que le servirá para asentar las partidas en sus libros, y remitirá luego a la Dirección General de Estadística como anexo del reporte mensual que sobre entradas y salidas de calaotaje debe enviar mensualmente a ese Centro, de conformidad con las instrucciones que éste le comunique. Cuando las embarcaciones vengan de la costa hacia el puerto, deben llenarse también dos copias del manifiesto con el Visto Bueno de la autoridad que extiende el zarpe, si la hubiere en el puerto de procedencia. En los casos necesarios la oficina del muelle proporcionará gratuitamente a los embarcadores las fórmulas de manifiesto y ayudará a llenarlas a quienes no puedan hacerlo personalmente. Los embarcadores quedan obligados a acatar las reglas de régimen interno que el Resguardo tenga en uso con el fin de hacer lo más expedito que sea posible el tráfico de mercaderías y pasajeros en el muelle del estero.

Artículo 2º—Este decreto regirá a partir del primero de octubre próximo.

Dado en la ciudad de San José, a los tres días del mes de setiembre de mil novecientos veintinueve.—Cleto González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Comercio,—Juan Rafael Arias.

Nº 14.—El Presidente de la República

Considerando:

Que el decreto Nº 2 de 16 de enero de 1925, cuyo propósito fue resguardar los cultivos nacionales del contagio de enfermedades no existentes en el país, ha resultado en la práctica estorboso para la importación de semillas, raíces, tubérculos, bulbos, rizomas, tallos, etc., con fines esencialmente agrícolas.

Que funcionando en la República un Centro Nacional de Agricultura, a él corresponde tomar todas las medidas de precaución, y las que propendan al desarrollo de las actividades de esa importante línea de progreso nacional.

Que únicamente para los efectos fiscales incumbe a la Secretaría de Hacienda conceder los permisos de desalmacenaje,

Decreta:

Artículo 1º—Se prohibe la importación de plantas vivas, semillas y partes vegetativas de toda especie pertenecientes a los géneros "Coffea" y "Saccharum".

Artículo 2º—La licencia para importar plantas vivas o parte de ellas, como raíces, tubérculos, bulbos, rizomas, tallos, etc., deberá solicitarse al Centro Nacional de Agricultura, a quien corresponde extenderla una vez certificado el perfecto estado sanitario del vegetal, en cuyo caso lo avisará así al interesado y a la Secretaría de Hacienda para que se proceda al desalmacenaje.

Artículo 3º—En caso de que el examen determinare que el vegetal es portador de agentes patógenos, será destruido por dicho Centro, dando aviso previo al dueño, el cual no podrá reclamar al Gobierno, en manera alguna, el perjuicio que le irrogare tal destrucción.

Artículo 4º—Para los fines de inspección que requiere el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos primero y segundo, quedan obligadas las Aduanas u Oficinas Postales del país receptoras de la mercadería, a enviar al Centro Nacional de Agricultura en San Pedro de Montes de Oca, todas las plantas o sus partes mencionadas, siempre que el peso de las partidas, incluído el empaque, no exceda de cincuenta kilogramos, pues en caso de ser mayor solicitarán del Centro indicado el envío de un Inspector que vaya a examinar la mercadería y determinar el estado sanitario de los vegetales.

Artículo 5º—El Centro Nacional de Agricultura, exclusivamente para ensayos en sus campos de experimentación y bajo su entera responsabilidad, podrá importar cualquiera clase de plantas y sus partes para fines agrícolas, forestales o de ornamentación, sin sujetarse a los trámites y demás requisitos previstos en este decreto.

Artículo 6º—La importación de semillas de plantas forrajeras y de hortaliza destinadas a la siembra o al consumo inmediato, así como de plantas ornamentales y forestales, no estará sometida a las prescripciones del presente decreto mientras no cuente el Servicio de Sanidad Vegetal del Centro Nacional de Agricultura con una organización lo suficiente amplia que le permita atender a la inspección de la mercadería a que se refiere este artículo. Sin embargo, la semilla de alfalfa (medicago sativa), será regida por las prescripciones que establece el artículo 4º a fin de evitar la introducción al país del parásito "Cuscuta".

Artículo 7º—Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.»

Dado en la ciudad de San José, a los ocho días del mes de noviembre de mil novecientos veintinueve.—Cleto González Víquez.—El Secretario de Gobernación encargado del Despacho de Hacienda y Comercio.—R. Castro Q.

Nº 15.—Con el fin de prestar ayuda a la industria agrícola, y de acuerdo con la ley Nº 7 de 14 de junio de 1901,

Decreta:

Desde esta fecha la maquinaria para beneficiar café, cacao y arroz, se comprenderá en la partida 12 del Arancel de Aduanas vigente. Queda así corregida la partida 15 del mismo Arancel.

Dado en la ciudad de San José, a los veintiséis días del mes de noviembre de mil novecientos veintinueve.—Cleto González Víquez.—El Secretario de Gobernación encargado del Despacho de Hacienda y Comercio.—R. Castro Q.

Decreto y acuerdo de Salubridad Pública relacionado con Fomento

Nº 7.—El Presidente de la República

Considerando:

1º—Que de acuerdo con el artículo 52 de la Ley sobre Protección de la Salud Pública los trabajos de provisión de aguas potables están sujetos a la revisión y aprobación de la Dirección de Obras Públicas y de la Secretaría de Salubridad Pública.

2º—Que de la cantidad y calidad de agua depende su aprovechamiento para usos potables y que, por consiguiente, la intervención de la Ingeniería Sanitaria debe preceder a la de la Dirección de Obras Públicas.

3º—Que para evitar una duplicación innecesaria de los trabajos conviene distribuirlos entre las dos oficinas en forma apropiada,

Decreta:

Artículo 1º—Los estudios de nuevas cañerías y las reformas a las actuales estarán a cargo del Departamento de Ingeniería Sanitaria de la Secretaría de Salubridad Pública, y la revisión y ejecución de los mismos a cargo de la Dirección de Obras Públicas.

Artículo 2º—Este decreto rige desde su publicación.

Dado en la ciudad de San José, a los veinte días del mes de marzo de mil novecientos veintinueve.—Cleto González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Salubridad Pública y Protección Social,—Solón Núñez.

Nº 347.—San José, 16 de abril de 1929.—El Presidente de la República,—De conformidad con lo que dispone el decreto Nº 7 de 20 de marzo de 1929,

Acuerda:

Artículo 1º—Traspasar de la Cartera de Fomento a la de Salubridad Pública y Protección Social, el saldo de la partida de ₡ 13.000.00 (trece mil colones) destinada a los gastos de estudio de Cañerías.

Artículo 2º—Organizar la Sección de Estudios de Cañerías del Departamento de Ingeniería Sanitaria con el siguiente personal y dotaciones mensuales:

Un Ingeniero Auxiliar	₡ 650 00
Un Ayudante	200 00

Artículo 3º—Nombrar al ingeniero don Luis Fournier Quirós y a don Crisanto Molina para servir respectivamente los cargos de Ingeniero auxiliar y Ayudante de la Sección de Estudios de Cañerías del Departamento de Ingeniería Sanitaria.

Publíquese.—González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Salubridad Pública y Protección Social,—Solón Núñez.

ACUERDOS

Nº 1.—San José, 17 de enero de 1929.—El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar al Administrador General del Ferrocarril al Pacífico para girar a la orden del Pagador de la Empresa la suma de tres mil ochocientos setenta y nueve colones, cincuenta y nueve céntimos (₡ 3,879.59) para el pago de cuentas que a continuación se expresa, según resumen Nº 1 de 4 del corriente mes, así:

Varios, tres mil quinientos diez y nueve colones, cincuenta y nueve céntimos	₡ 3519 59	
Personal Agencia, doscientos veinte colones	220 00	
Traviesas, ciento cuarenta colones	140 00	
Total		₡ 3879 59

Publíquese.—GONZÁLEZ VÍQUEZ.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—E. FONSECA ZÚÑIGA.

Nº 2.—San José, 8 de enero de 1929.—El Presidente de la República

ACUERDA:

Girar a la orden del Pagador General de la Secretaría de Hacienda la suma de mil quinientos treinta y ocho colones, veinte céntimos (₡ 1,538.20), para atender al pago de las cuentas que a continuación se detallan:

Pases, fletes y trenes		₡ 312 00
Víctor Fabian.—Por pasaje a San José de Guatemala en el vapor "Hessen" $ 78.00 al 400 %, trescientos doce colones	₡ 312 00	
Reparación de Edificios Nacionales.—Nuevo Muelle de Puntarenas		241 00
Por pago de planillas de jornales en los trabajos de reparación del mercado de Esparta del 6 al 12 diciembre 1928, ciento treinta y nueve colones	₡ 139 00	
Por pago de planillas de jornales en los trabajos de reparación del mercado de Esparta del 13 al 19 diciembre 1928, ciento dos colones	102 00	

AMPLIACION PRESUPUESTO DE 1928

Parque Juan Santamaría		₡ 191 20
José Vargas Porras.—Por madera suministrada, ciento noventa y un colones, veinte céntimos	₡ 191 20	

Estudio Cañería			294 00
Adela Jiménez.—Por piedra y arena para cañería de Coronado, ciento ochenta colones	₡	180 00	
Miguel Molina.—Por gastos locomoción y estudio cañería de San Pablo y San Marcos Tarrazú, ciento catorce colones		114 00	
Artículo 3º Decreto Nº 28.—Gastos Extraordinarios de cañerías			500 00
Luis Matamoros.—Por sueldo durante el mes de diciembre 1928, como Inspector de cañerías, quinientos colones	₡	500 00	
Total			₡ 1538 20

Publíquese.—González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—E. Fonseca Zúñiga.

Nº 3.—San José, 8 de enero de 1929.—El Presidente de la República

Acuerda:

Girar a la orden del Pagador General de Hacienda, con cargo al decreto Nº 44 de 6 de diciembre pasado (Gaceta Nº 279), la suma de ochocientos veinte colones, diez céntimos (₡ 820.10) para atender al pago de las cuentas que a continuación se detallan:

Decreto Nº 44 de 6 de diciembre 1928.—Reparación y auxilio de emergencia del reciente temporal			₡ 820 10
Primo Coghi F.—Por servicios de camión para trasladar trabajadores, treinta y dos colones, cincuenta céntimos	₡	32 50	
Clemente Rodríguez.—Por material y herramientas para puente Reventazón, ciento veinticuatro colones, veinte céntimos		124 20	
Rafael Garro.—Por trabajos de herrería, siete colones		7 00	
C. Croceri.—Por mercaderías suministradas, doscientos setenta y ocho colones, cinco céntimos		278 05	
Rafael Masís.—Por alquiler de bestias, veintiocho colones		28 00	
Dirección General de Caminos.—Planillas de jornales del 17 al 22 diciembre en los trabajos del río Páez, trescientos cincuenta colones, treinta y cinco céntimos		350 35	
Total			₡ 820 10

Publíquese.—González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—E. Fonseca Zúñiga.

Nº 4.—San José, 9 de enero de 1929.—El Presidente de la República

ACUERDA:

Girar a la orden del Pagador General de Hacienda con cargo al decreto Nº 44 de 6 de diciembre pasado (Gaceta Nº 279) la suma de mil trescientos setenta y ocho colones, diez céntimos (₡ 1,378.10), para atender al pago de las cuentas que a continuación se detallan:

Decreto Nº 44 de 6 de diciembre 1928.—Reparación y auxilio de emergencia del reciente temporal . . .		₡ 413 60
Dirección General de Caminos.—Planillas de jornales del 31 de diciembre 1928 al 5 enero 1929, cuyo detalle es así:		
Planilla Nº 1, Campo de Aviación, doscientos setenta colones, diez céntimos	₡ 270 10	
Planilla río Chiquito, Tres Ríos, diez colones, cincuenta céntimos	10 50	
Planilla de la Boca del Infierno, ciento treinta y tres colones	133 00	
Decreto Nº 44 del 6 de diciembre 1928.—Reparación y auxilio de emergencia del reciente temporal . . .		964 50
Joaquín Lizano S.—Planillas de jornales por trabajos en La Sabana con los soldados del Cuartel Buena Vista, del 17 al 30 diciembre 1928, setecientos setenta y seis colones	₡ 776 00	
Joaquín Lizano S.—Planillas de jornales por trabajos en La Sabana con los soldados del Cuartel de Artillería del 17 al 30 diciembre 1928, ciento ochenta y ocho colones, cincuenta céntimos	188 50	
Total		₡ 1378 10

Publíquese.—GONZÁLEZ VÍQUEZ.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—E. FONSECA ZÚÑIGA.

Nº 5.—San José, 9 de enero de 1929.—El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar al Administrador General del Ferrocarril al Pacífico, para girar a la orden del Promotor Fiscal de la República, con cargo a varios, para que previa escritura a favor del expresado Ferrocarril, pague al señor Miguel Gómez la suma de treinta y cinco mil colones (₡ 35,000.00) que representa el valor de un aserradero completo, terreno etc., sito en Puntarenas, al lado de la "Y", según escritura y resumen Nº 5.

Publíquese.—GONZÁLEZ VÍQUEZ.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—E. FONSECA ZÚÑIGA.

Nº 6.—San José, 9 de enero de 1929.—El Presidente de la República

ACUERDA:

Girar por cable por medio de la Secretaría de Hacienda, con cargo al artículo 3º decreto legislativo Nº 28 de 30 de noviembre de 1927 y a la orden del National City Bank de New York, la suma de cinco mil dólares ($ 5.000.00), para ser retirados por Jas F. Martin Corporation a la presentación al Banco de documentos de embarque para responder al pago de equipo de maquinarias y accesorios comprados para servicio del Gobierno.

Publíquese.—GONZÁLEZ VÍQUEZ.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—E. FONSECA ZÚÑIGA.

Nº 7.—San José, 9 de enero de 1929.—El Presidente de la República

ACUERDA:

Girar a la orden del Pagador General de Hacienda, con cargo al decreto Nº 44 de 6 de diciembre pasado (Gaceta Nº 279) la suma de seis mil doscientos diez y nueve colones (₡ 6,219.00) para atender al pago de las planillas de jornales que a continuación se detallan, así:

Decreto Nº 44 de 6 de diciembre 1928.—Reconstrucción y auxilio de emergencia del reciente temporal		₡ 6219 00
Planilla apertura zanja atarjea cañería de Capellades de Alvarado, doscientos veinticinco colones . . .	₡ 225 00	
Planilla cañería Capellades, ciento ochenta y cinco colones	185 00	
Planilla limpieza de la ciudad, mil setecientos setenta y cinco colones	1775 00	
Planilla inspector y controlador del trabajo, setenta colones	70 00	
Planilla campamento Las Playas, carretera a Carrillo, mil cincuenta y ocho colones, cincuenta céntimos .	1058 50	
Planillas camino San Pedro a Cascajal, setenta y seis colones, setenta y cinco céntimos	76 75	
Planilla desvío a La Suiza, mil ciento cuarenta y seis colones, veinte céntimos	1146 20	
Planilla puente Boca del Infierno, carretera a Carrillo, ciento veintiún colones	121 00	
Planilla puente Virilla en Coronado, setenta colones	70 00	
Planilla puente río Páez, cruce Mata de Mora, doscientos trece colones	213 00	
Planilla río Chíquito, Tres Ríos, quinientos ochenta colones, diez céntimos	580 10	
Planilla puente Chitaría, Peralta (del 18 al 29) doscientos veintidós colones, veinte céntimos) . . .	222 20	
Planilla puente Chitaría, Peralta, del 16 al 29, cuatrocientos setenta y seis colones, veinticinco céntimos	476 25	
Total		₡ 6219 00

Publíquese.—GONZÁLEZ VÍQUEZ.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—E. FONSECA ZÚÑIGA.

Nº 8.—San José, 10 de enero de 1929.—El Presidente de la República

ACUERDA:

Girar a la orden del Pagador General de Hacienda, con cargo al decreto Nº 44 de 6 de diciembre (Gaceta Nº 279) la suma de dos mil ciento setenta colones, setenta y cinco céntimos (₡ 2,170.75), para atender al pago de las cuentas que a continuación se detallan:

Reparación y auxilio de entergencia del reciente temporal		₡ 2170 75
Aquiles Valenciano.—Por servicio de auto a los lugares afectados por el temporal, en la sección de Santo Domingo, cincuenta colones	₡ 50 00	
Alfredo Maduro.—Por arreglo de una regadera municipal para proveer de agua a los vecinos de San José con motivo del reciente temporal, doscientos colones	200 00	
Carlos Arias e Hijos.—Por ocho colchones para los damnificados de la inundación, ciento cincuenta y dos colones	152 00	
Medardo Morúa.—Por servicios de camión, ochenta colones	80 00	
Medardo Morúa.—Por servicios de auto, cien colones	100 00	
Medardo Morúa.—Por acarreo tubos de cañería de Yerbabuena, treinta colones	30 00	
Carlos Aragón.—Por herramientas suministradas para trabajos de los lugares afectados por la inundación, quinientos sesenta y tres colones, cincuenta céntimos	563 50	
Andrés Brenes y Co.—Por herramientas y trastos, quinientos veintiún colones, treinta y cinco céntimos	521 35	
Javier Montoya G.—Por herramientas, doscientos veinticinco colones, sesenta céntimos	225 60	
Jefe Político de Turrialba.—Por gasto en la búsqueda del cadáver del señor Alberto Bozané, ciento setenta colones	170 00	
Arcadio Rodríguez.—Por comestibles a lo damnificados, sección Santo Domingo de Heredia, setenta y ocho colones, treinta céntimos	78 30	
Total		₡ 2170 75

Publíquese.—GONZÁLEZ VÍQUEZ.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—E. FONSECA ZÚÑIGA.

Nº 9.—San José, 10 de enero de 1929.—El Presidente de la República

ACUERDA:

Girar a la orden del Pagador General de Hacienda, con cargo al decreto Nº 44 de 6 de diciembre 1928 (Gaceta Nº 279) la suma de diez y nueve colones, cincuenta céntimos, para atender al pago de planillas de jornales, que a continuación se detallan, así:

Reconstrucción y auxilio de emergencia del reciente temporal		₡ 19 50
Dirección General de Caminos.—Planilla de jornales del 31 diciembre 1928 al 5 de enero 1929, por trabajos en el puente del Virilla en Coronado, diez y nueve colones, cincuenta céntimos	₡ 19 50	
Total		₡ 19 50

Publíquese.—González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—E. Fonseca Zúñiga.

Nº 10.—San José, 10 de enero de 1929.—El Presidente de la República

Acuerda:

Girar a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de veintiocho mil ochocientos cuarenta colones, cuarenta céntimos (₡ 28,840.40), para pagar varias cuentas que a continuación se detallan:

Alumbrado oficial		₡ 23490 70
Municipalidad de Alajuela.—Por servicio de alumbrado en varias dependencias durante el mes de noviembre 1928, ciento cuarenta y dos colones, cincuenta céntimos	₡ 142 50	
Municipalidad de Alajuela.—Por servicio de alumbrado en varias dependencias durante el mes de diciembre 1928, ciento cuarenta y dos colones, cincuenta céntimos	142 50	
Compañía Eléctrica de Puntarenas.—Por servicio de alumbrado en varias dependencias durante el mes de noviembre 1928, seiscientos sesenta y un colones, treinta céntimos	661 30	
The Costa Rica Electric Light and Traction Co.—Por servicio de alumbrado en varias dependencias durante noviembre 1928, novecientos setenta y siete colones, treinta y cinco céntimos	977 35	
Compañía Nacional de Electricidad.—Por servicio de alumbrado en el Teatro Nacional en las noches del 4, 12 y 13 de diciembre 1928, ciento sesenta y ocho colones	168 00	
Compañía Nacional de Electricidad.—Por servicio de alumbrado en el Teatro Nacional en la noche del 13 noviembre 1928, cincuenta y seis colones	56 00	
Compañía Nacional de Electricidad.—Por traslado del del teléfono 3682, ochenta colones	80 00	
Compañía Nacional de Electricidad.—Por trasladar el teléfono Nº 730 del Cuerpo de Investigación, cuarenta colones	40 00	

Compañía Nacional de Electricidad.—Por traslado del teléfono Nº 1074 de la Secretaría de Salubridad Pública, cinco colones 5 00

Compañía Eléctrica de Cartago.—Por servicio de alumbrado en la Comandancia de Cartago, sesenta y seis colones 66 00

Compañía Nacional de Electricidad de Cartago.—Por servicio de alumbrado en la Administración de Correos durante noviembre, diez colones 10 00

Compañía Eléctrica Nacional.—Por servicio telefónico al Supremo Gobierno durante noviembre 1928, seiscientos cuarenta y tres colones, setenta y cinco céntimos 643 75

Compañía Nacional de Electricidad.—Por servicio de teléfonos durante diciembre 1928, seiscientos sesenta y cuatro colones 664 00

Compañía Nacional de Electricidad.—Por servicio de teléfonos en provincias durante noviembre 1928, ciento treinta y siete colones 137 00

Compañía Nacional de Electricidad.—Por servicio de fuerza motriz durante noviembre 1928, seiscientos noventa y dos colones 692 00

Compañía Nacional de Electricidad.—Por servicio de fuerza motriz durante diciembre 1928, quinientos cuarenta y nueve colones 549 00

Compañía Nacional de Electricidad.—Por servicio de luz de arco al Supremo Gobierno durante noviembre 1928, ochocientos diez y nueve colones . . . 819 00

Compañía Nacional de Electricidad.—Por servicio de alumbrado de arco al Supremo Gobierno durante noviembre 1928, ochocientos diez y nueve colones . 819 00

Compañía Nacional de Electricidad.—Por servicio de calefacción al Supremo Gobierno durante octubre 1928, mil ochocientos ochenta y cuatro colones, veinticinco céntimos 1884 25

Compañía Nacional de Electricidad.—Por servicio de calefacción al Supremo Gobierno durante noviembre 1928, mil ochocientos ochenta colones, veinticinco céntimos 1880 25

Compañía Nacional de Electricidad.—Por servicio de calefacción al Supremo Gobierno durante diciembre 1928, mil quinientos veinticinco colones, noventa céntimos 1525 90

Compañía Nacional de Electricidad.—Por servicio de luz en los diferentes departamentos del Gobierno durante octubre 1928, tres mil setecientos quince colones, treinta y cinco céntimos 3715 35

Compañía Nacional de Electricidad.—Por servicio de luz en los diferentes departamentos del Gobierno durante noviembre 1928, tres mil setecientos sesenta y un colones, diez céntimos 3761 10

Compañía Nacional de Electricidad.—Por servicio de luz en los diferentes departamentos del Gobierno

durante diciembre 1928, tres mil ochocientos treinta y ocho colones, cuarenta y cinco céntimos	3838 45	
Alumbrado de Liberia		66 66
Gobernador de Liberia.—Por pago al Tesorero Municipal, sesenta y seis colones, sesenta y seis céntimos) . . . . . ₡	66 66	
Carreteras		715 50
Eliseo Gamboa.—Por gastos locomoción en visita de carreteras, cincuenta colones . . . . . ₡	50 00	
Horacio Durán.—Por 33 carretadas de piedra, cuarenta y nueve colones, cincuenta céntimos	49 50	
Rafael Ulloa.—Por 16 carretadas de piedra, veinticuatro colones	24 00	
Ignacio Zamora.—Por 57 metros de lastre, doscientos ochenta y cinco colones	285 00	
Ignacio Zamora.—Por 57 metros de lastre, doscientos ochenta y cinco colones	285 00	
Gerardo Lara.—Por arreglo de una máquina de escribir, veintidós colones	22 00	
Puentes		50 00
José Chaves.—Por gastos locomoción en visita de puentes, cincuenta colones . . . . . ₡	50 00	
Decreto Nº 141 del 28 de julio 1923.—Puente del Tempisque		96 50
Juan Fernández C.—Por gastos locomoción y alimentos al puente de Tempisque, noventa y seis colones, cincuenta céntimos . . . . . ₡	96 50	
Reparación Edificios Nacionales.		485 00
Delegado de Fomento en Limón.—Diciembre 28, reintegro a la Aduana por pago de jornales durante la semana del 24 al 29 diciembre en los trabajos de reparación del Cuartel de Limón, cuatrocientos ochenta y cinco colones . . . . . ₡	485 00	
Artículo 3º, decreto legislativo Nº 28 del 30 de noviembre de 1927.—Gastos Extraordinarios de Carreteras		2196 04
Junta de Saneamiento de Limón.—Diciembre 28. Pago hecho al señor ingeniero R. C. Hardman por sus servicios prestados al Gobierno $ 549.01 al 400 %, dos mil ciento noventa y seis colones, cuatro céntimos . . . . . ₡	2196 04	

Alumbrado oficial		1740 00
Compañía Nacional de Electricidad.—Por servicio de alumbrado en San Antonio de Belén durante el año 1928, según contrato Nº 243 del 13 de julio de 1913, mil setecientos cuarenta colones	₡ 1740 00	
Total		₡ 28840 40

Publíquese.—González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—E. Fonseca Zúñiga.

Nº 11.—San José, 11 de enero de 1929.—El Presidente de la República

Acuerda:

Autorizar al Administrador General del Ferrocarril al Pacífico para girar, a la orden del Pagador de la Empresa, la suma de once mil un colones (₡ 11,001.00) para atender al pago de las siguientes cuentas, según resumen Nº 2 de 5 del corriente mes, así:

T. Barrantes.—Por traviesas suministradas, novecientos setenta y seis colones	₡ 976 00	
Felipe J. Alvarado y Co.—Por descargar combustible, diez mil veinticinco colones	10025 00	
Total		₡ 11001 00

Publíquese.—González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—E. Fonseca Zúñiga.

Nº 12.—San José, 11 de enero de 1929.—El Presidene de la República

Acuerda:

Autorizar al Administrador General del Ferrocarril al Pacífico para girar a la orden del Pagador de la Empresa, la suma de ocho mil cuatrocientos setenta y dos colones, setenta y cinco céntimos (₡ 8,472.75), para atender al pago de las siguientes cuentas, según resumen Nº 3 de 7 del corriente mes, así:

Material rodante, dos mil colones	₡ 2000 00	
Cuadrillas vía, Personal Agencias y Taller Puntarenas, seis mil cuatrocientos setenta y dos colones, setenta y cinco céntimos	6472 75	
Total		₡ 8472 75

Publíquese.—González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—E. Fonseca Zúñiga.

Nº 13.—San José, 12 de enero de 1929.—El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar al Administrador General del Ferrocarril al Pacífico para girar a la orden del Pagador de la Empresa, la suma de diez y seis mil trescientos cuarenta y cinco colones, cinco céntimos (₡ 16,345.05), para atender al pago de las siguientes cuentas, según resumen Nº 4 de 8 del corriente mes, así:

Materiales, diez y seis mil cincuenta y tres colones, treinta céntimos	₡ 16053 30	
Varios, doscientos noventa y un colones, setenta y cinco céntimos	291 75	
Total		₡ 16345 05

Publíquese.—GONZÁLEZ VÍQUEZ.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—E. FONSECA ZÚÑIGA.

Nº 14.—San José, 12 de enero de 1929.—El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar al Administrador General del Ferrocarril al Pacífico para girar a la orden del Pagador de la Empresa, la suma de ocho mil doscientos setenta y tres colones, veinte céntimos (₡ 8,263.20), para atender al pago de la cuenta que a continuación se detalla, según resumen Nº 6 del 9 del corriente mes, así:

Por papelería y útiles, ocho mil doscientos sesenta y tres colones, veinte céntimos	₡ 8263 20	
Total		₡ 8263 20

Publíquese.—GONZÁLEZ VÍQUEZ.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—E. FONSECA ZÚÑIGA.

Nº 15.—San José, 12 de enero de 1929.—El Presidente de la República

ACUERDA:

Girar a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de ciento cuarenta y cinco colones (₡ 145.00), para atender al pago de las cuentas que a continuación se detallan, así:

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA.

Decreto Nº 88 de 7 de agosto de 1928		₡ 78 00
Francisco Solano.—Por 12 carretadas de cal para el edificio escolar de Cachí-Cartago, setenta y ocho colones	₡ 78 00	

Sección X.—Presupuesto Educación Pública.—Gastos locomoción Fiscal visitadores		₡ 67 00
Gregorio Muñoz.—Por gastos de inspección a los edificios escolares de Cachí y San Diego, veintitrés colones, setenta y cinco céntimos	₡ 23 75	
Dacio Quirós.—Por gastos de inspección a varios edificios escolares de la provincia de Cartago, diez y nueve colones, setenta y cinco céntimos	19 75	
Víctor Dobles.—Por gastos de inspección a edificios escolares de Cachí y San Diego, diez y seis colones, cincuenta céntimos	16 50	
Abel Rivero.—Por gastos de inspección a varios edificios escolares de la provincia de Cartago, siete colones	7 00	
Total		₡ 145 00

Publíquese.—González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—E. Fonseca Zúñiga.

Nº 16.—San José, 14 de enero de 1929.—El Presidente de la República

Acuerda:

Girar por cable por medio de la Secretaría de Hacienda y a la orden del National City Bank of New York la suma de cinco mil cien dólares ($ 5,100.00) para atender al pago de mezcladores de concreto, tránsitos, niveles, corvadores de zanjas y motores para el funcionamiento de los quebradores de piedra, de la cual cantidad, dos mil seiscientos dólares ($ 2,600.00) corresponde al pago de este material contra documentos de embarque y dos mil quinientos dólares ($ 2,500.00) a flete y gastos de embarque contra recibo oficial de ella, con cargo al artículo 3º, decreto Nº 28 de 30 de noviembre de 1927, Gastos Extraordinarios.

Publíquese.—González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—E. Fonseca Zúñiga.

Nº 17.—San José, 14 de enero de 1929.—El Presidente de la República

Acuerda:

Autorizar al Administrador General del Ferrocarril al Pacífico para girar a la orden del Pagador de la Empresa, la suma de treinta mil ochocientos cincuenta y un colones, cincuenta céntimos (₡ 30,851.50), para atender al pago de las cuentas que a continuación se detallan, según resumen Nº 7 de 10 del corriente mes, así:

Varios, mil diez colones, cincuenta céntimos	₡ 1010 50	
Traviesas, veintinueve mil doscientos ochenta y cuatro colones, ochenta céntimos	29284 80	
Materiales, treinta y seis colones, veinticinco céntimos	36 25	
Combustible, quinientos diez y nueve colones, noventa y cinco céntimos	519 95	
Total		₡ 30851 50

Publíquese.—González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—E. Fonseca Zúñiga.

Nº 18.—San José, 14 de enero de 1929.—El Presidente de la República

ACUERDA:

Girar a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de mil doscientos cincuenta colones (₡ 1,250.00) para atender al pago de la planilla que a continuación se detalla:

Puentes de la provincia de San José		₡ 1250 00
Contrato Nº 65 para la construcción de un puente sobre el rio Ipís, en la carretera de Mata de Plátano publicado en La Gaceta Nº 5 de 8 de enero de 1929.—Giro a la orden del Pagador Gral. de Hacienda para entregar a don Berb Nuntzing Esselus como primer pago según cláusula Nº VIII de su contrato con la Dirección General de Caminos	₡ 1250 00	
Total		₡ 1250 00

Publíquese.—GONZÁLEZ VÍQUEZ.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—E. FONSECA ZÚÑIGA.

Nº 19.—San José, 15 de enero de 1929.—El Presidente de la República

ACUERDA:

Girar a la orden del Pagador General de Hacienda, con cargo al decreto Nº 44 de 6 de diciembre pasado (Gaceta Nº 279) la suma de dos mil treinta y cinco colones (₡ 2,035.00), para atender al pago de las cuentas que a continuación se detallan, así:

Reconstrucción y auxilio emergencia del reciente temporal		₡ 2035 00
H. T. Purdy.—Por 80 cajas gasolina Wico para aviación a $ 5.05 cada una en bodega de Puntarenas, $ 420.00 al 400 %, mil seiscientos ochenta colones	₡ 1680 00	
Victor Gutiérrez Bolandi.—Por 28 metros de piedra quebrada para puente de rio Chiquito de San Rafael de Tres Ríos a ₡ 7.50 el metro, doscientos diez colones	210 00	
Guillermo Chacón R.—Por acarreo de 29 barriles de cemento para el puente de rio Calvario a ₡ 5.00, ciento cuarenta y cinco colones	145 00	
Total		₡ 2035 00

Publíquese.—GONZÁLEZ VÍQUEZ.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—E. FONSECA ZÚÑIGA.

Nº 20.—San José, 15 de enero de 1929.—El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar al Administrador General del Ferrocarril al Pacífico para girar a la orden del Pagador de la Empresa, la suma de cinco mil cuatrocientos nueve colones, cuarenta céntimos (₡ 5,409.40), para atender al pago de las cuentas que a continuación se detallan, según resumen Nº 8 de 11 del corriente mes, así:

Superintendencia, Administración, Auditoría etc., trescientos sesenta y cinco colones, ochenta y cinco céntimos	₡ 365 85	
Materiales, cuatro mil doscientos ochenta y seis colones, cincuenta y cinco céntimos	4286 55	
Personal Agencias, ciento treinta y dos colones	132 00	
Varios, seiscientos veinticinco colones	625 00	
Total		₡ 5409 40

Publíquese.—GONZÁLEZ VÍQUEZ.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—E. FONSECA ZÚÑIGA.

Nº 21.—San José, 16 de enero de 1929.—El Presidente de la República

ACUERDA:

Girar a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de nueve mil seiscientos nueve colones, treinta céntimos (₡ 9,609.30), para atender al pago de las cuentas que a continuación se detallan, así:

Reparación Edificios Nacionales.—Sección XII		₡ 87 00
Barbará y Neurohr.—Por maderas suministradas para la Casa Presidencial, ochenta y siete colones	₡ 87 00	
Teléfonos		165 00
Compañía Nacional de Electricidad.—Por instalación del teléfono Nº 60, Puntarenas, ochenta colones	₡ 80 00	
Compañía Nacional de Electricidad.—Por instalación del teléfono Nº 3721, cinco colones	5 00	
Compañía Nacional de Electricidad.—Por instalar el teléfono 3661, ochenta colones	80 00	
Electrificación del Ferrocarril al Pacífico		450 00
José Avalos.—Por servicio como maestro de obras en la planta de Tacares del 1º al 15 de enero 1929, ciento cincuenta colones	₡ 150 00	
Carlos F. Ross.—Por inspección técnica e informe de los trabajos de electrificación del Ferrocarril al Pacífico durante diciembre 1928, trescientos colones	300 00	

Gastos Extraordinarios de Carreteras			4428 79
Artículo 3º decreto Nº 28 de noviembre 1927.—Gastos Extraordinarios de Carreteras			4428 79
Unión Motors.—Por un auto Pontiac, cuatro mil trescientos noventa y seis colones, treinta y nueve céntimos	₡	4396 39	
All America Cables.—Por un cablegrama a New York $ 8.10 al 400 %, treinta y dos colones, cuarenta céntimos		32 40	
Reparación Casa Cabildo de Nicoya.—Sección XII			160 70
Héctor Esquivel.—Por acarreo de 50 barriles de cemento hasta Puerto Jesús, ciento sesenta colones, setenta céntimos	₡	160 70	
Puente sobre el río Tempisque			296 65
Héctor Esquivel.—Por materiales para el mismo puente, doscientos noventa y seis colones, sesenta y cinco céntimos	₡	296 65	
Sala Magna de la Universidad			3000 00
J. F. Salazar.—Por estudio arquitectónico completo, cálculos de resistencia, copias heliográficas etc., tres mil colones	₡	3000 00	
Acuerdo Nº 54 del 30 agosto 1928 (Gaceta Nº 199)			25 00
Juan Bautista Chinchilla.—Por gastos locomoción y alimentación como Inspector de Defensa Pecuaria en viaje a Turrialba, Orotina, Escasú y Santa Ana, veinticinco colones	₡	25 00	
Mobiliario y Utiles.—Sección XII			239 00
David Loría e Hijo.—Por confección de un uniforme para el chofer de la Secretaría de Fomento, noventa colones	₡	90 00	
Hilario Cruz.—Por arreglo de máquinas de escribir, cien colones		100 00	
Jorge Lizano.—Por arreglo de una máquina de escribir, treinta y cinco colones		35 00	
Rafaela Barrantes.—Por lavado de paños durante diciembre 1928, nueve colones		9 00	
Manuel Chacón.—Por lavado de paños durante diciembre 1928, cinco colones		5 00	
Cañerías.—Sección XII			204 00
José Hidalgo.—Por acarreo de materiales de Santiago a Capellades para la cañería, doscientos cuatro colones	₡	204 00	

Carreteras.—Sección XIV.—Provincia de Heredia .			443 16
Noé Alfaro.—Por visitas a carreteras, nueve colones .	₡	9 00	
Compañía Radiográfica Internacional de C. R.—Por un radiograma, $ 6.04 al 400 %, veinticuatro colones, diez y seis céntimos		24 16	
Eliseo Gamboa.—Por gastos locomoción y alimentación durante la semana del 24 al 29 de diciembre 1928, en visita de carreteras, cincuenta colones . .		50 00	
Ignacio Zamora.—Por 62 metros de lastre a ₡ 5.00, trescientos diez colones		310 00	
Puentes.—Sección XIV.—Guanacaste			110 00
José Chaves.—Por gastos locomoción durante la semana del 31 de diciembre 1928 al 5 de enero de 1929, en visita de puentes, cincuenta colones . . .	₡	50 00	
Víctor Valverde.—Por inspección del puente del Henchidero de Puerto Humo, en Guanacaste, sesenta colones		60 00	
Total			₡ 9609 30

Publíquese.—González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—E. Fonseca Zúñiga.

N° 22.— San José, 16 de enero de 1929.—El Presidente de la República

Acuerda:

Girar a la orden del Pagador Gral. de Hacienda la suma de veintiún mil quinientos veintitrés colones, sesenta y cinco céntimos (₡ 21.523,65) para el pago de cuentas de la Sección de Compras, correspondiente a la primera quincena del corriente mes, según detalle que a continuación se expresa:

Reparación y auxilio de emergencia del reciente temporal			₡ 2240 00
El Automóvil Universal.—Por repuesto de camión para servicio de emergencia, ochenta y nueve colones, cincuenta céntimos	₡	89 50	
Montoya y Aguilar.—Por 200 alfajillas de genizaro para cercar el Campo de Aviación, quinientos veinte colones		520 00	
National Lumber.—Por maderas suministradas, seiscientos treinta y seis colones, cincuenta céntimos .		636 50	
Basigó y Alvarado Sucs.—Por clavos y zinc para galerón del tractor del río Virilla, novecientos treinta y cuatro colones, sesenta céntimos		934 60	
W. Steinvorth y Hno.—Por 2 ½ quintales de alambre liso para cercar el Campo de Aviación, sesenta colones		60 00	

Compra y reparación maquinaria.—Sección IV . . .			36 40
Gonzalo Esquivel S.—Por dos mangueras para radiador, treinta y seis colones, cuarenta céntimos . . .	₡	36 40	
Gasolina y accesorios auto oficial.—Sección XII . .			95 50
Gonzalo Esquivel S.—Por repuestos para auto, noventa y cinco colones, cincuenta céntimos	₡	95 50	
Puentes.—Sección XIV.—Puntarenas			1200 00
Juan Rafael Gatjens.—Por maderas suministradas para el puente de San Jerónimo, mil doscientos colones	₡	1200 00	
Carreteras.—Sección XIV.—Guanacaste			161 20
Héctor Esquivel.—Por acarreo de 50 barriles de cemento a Bebedero, ciento sesenta y un colones, veinte céntimos	₡	161 20	
Cañerías.—Sección XII			160 00
Espriella y Co.—Por materiales para la cañería de San Isidro de Heredia, ciento sesenta colones . . .	₡	160 00	
Decreto Nº 132 del 17 de agosto 1928.—Mercado de Nicoya			66 95
Miguel Mora Ch.—Por clavos y arandelas, sesenta y colones, noventa y cinco céntimos	₡	66 95	
Decreto Nº 45 del 12 de julio 1928.—Plaza Principal de Paraíso			725 00
Adela v. de Jiménez.—Por 50 bariles de cemento Alsen, setecientos veinticinco colones	₡	725 00	
Decreto Nº 149 de 7 de agosto 1928.—Cañería de Zapote			361 25
Adela v. de Jiménez.—Por 25 barriles de cemento, trescientos sesenta y un colones, veinticinco céntimos	₡	361 25	
Decreto Nº 35 del 27 de junio de 1928.—Palacio Atenas			17 85
Adela v. de Jiménez.—Por sierras y cemento, diez y siete colones, ochenta y cinco céntimos	₡	17 85	
Útiles e Instrumentos.—Departamento de Catastro .			136 00
Imprenta Alsina.—Por dos rollos de tela, ciento treinta y seis colones	₡	136 00	

Alumbrado Oficial.—Sección XII			76 80
Altschul y Ulloa.—Por materiales eléctricos, setenta y seis colones, ochenta céntimos	₡	76 80	
Nuevo Muelle de Puntarenas			1200 00
Alfonso Altschul.—Por un torno Robwr con sus accesorios, mil doscientos colones	₡	1200 00	
Puentes.—Sección XIV.—Cartago			1923 00
Tulio Rodriguez.—Por veinte piezas hierro, cuatrocientos ochenta colones	₡	480 00	
Tulio Rodriguez.—Por hierro, en platinas y varillas, cuatrocientos dos colones, veinte céntimos		402 20	
M. Macaya y Co.—Por tres barras de acero, treinta y siete colones, cinco céntimos		37 05	
Miguel Mora.—Por sierras y martillos, diez y ocho colones, setenta y cinco céntimos		18 75	
Adela v. de Jiménez.—Por 60 barriles de cemento, ochocientos sesenta y siete colones		867 00	
Alfredo Dotti.—Por maderas suministradas para el puente Alegria, ciento diez y ocho colones		118 00	
Decreto N° 174 de 26 agosto 1928.—Edificio Municipal de Barba			1174 35
Miguel Mora Ch.—Por 40 libras de alambre, veintiún colones	₡	21 00	
Tulio Rodriguez.—Por 22 atados hierro, cuatrocientos ochenta y cuatro colones		484 00	
Tulio Rodriguez.—Por 18 atados hierro, trescientos noventa y seis colones		396 00	
Tulio Rodriguez.—Por 200 varillas hierro, doscientos setenta y tres colones, treista y cinco céntimos		273 35	
Decreto N° 174 del 26 de agosto 1928—Edificio Municipal de Santo Domingo			150 70
Tulio Rodriguez.—Por hierro, ciento cincuenta colones	₡	150 70	
Decreto N° 174 del 26 agosto 1928.—Edificio Municipal de San Rafael			880 00
Tulio Rodriguez.—Por 17 atados de hierro, trescientos setenta y cuatro colones	₡	374 00	
Tulio Rodriguez.—Por 23 atados hierro, quinientos seis colones		506 00	
Reparación Edificios Nacionales			5883 15
Wilhelm Peters.—Por 5 metros cúbicos de arena a ₡ 10.00, cincuenta colones	₡	50 00	

Wilhelm Peters.—Por 10 metros cúbicos de piedra quebrada a ₡ 14.00, ciento cuarenta colones . . .		140 00
Wilhelm Peters.—Por 20 metros cúbicos de arena a ₡ 10.00, doscientos colones		200 00
Wilhelm Peters.—Por 6 metros cúbicos de piedra quebrada a ₡ 14.00, ochenta y cuatro colones . .		84 00
Miguel Mora Ch.—Por clavos y arandelas, cincuenta colones, veinticinco céntimos		50 25
Tulio Rodríguez S.—Por clavos y hierro, doscientos cincuenta y dos colones, setenta y cinco céntimos .		252 75
Tulio Rodríguez S.—Por 20 atados hierro, cuatrocientos cuarenta colones		440 00
Adela v. de Jiménez.—Por 25 barriles de cemento, trescientos sesenta y un colones, veinticinco céntimos		361 25
R. Azofeifa.—Por 20 bases de guachipelín, treinta colones		30 00
Mariano Struck.—Por maderas, cuatrocientos ochenta y cinco colones, diez céntimos		485 10
Barbará y Neurohr.—Por 100 os. traslapo pochote, quinientos colones		500 00
Barbará y Neurohr.—Por 700 os. tablonc.fio 5", cuatrocientos noventa y cinco colones		495 00
Barbará y Neurohr.—Por 1000 os. tablilla, cuatrocientos colones		400 00
Barbará y Neurohr.—Por 100 alfajillas, cuatrocientos treinta colones		430 00
Barbará y Neurohr.—Por 322 tablillas, quinientos doce colones, cincuenta céntimos		512 50
Barbará y Neurohr.—Por 150 alfajillas, cuatrocientos ochenta colones		480 00
Barbará y Neurohr.—Por 1000 os. tablilla, cuatrocientos colones		400 00
Héctor Esquivel.—Por acarreo de 18 barriles cemento a Bolsón, cincuenta y nueve colones, ochenta céntimos		59 80
Puentes.—Sección XI.—San José		510 35
Adela v. de Jiménez.—Por 15 barriles cemento, doscientos diez y siete colones, cincuenta céntimos . .	₡	217 50
Clemente Rodríguez.—Por 600 tornillos, doscientos setenta y ocho colones		278 00
Clemente Rodríguez.—Por tuercas y arandelas, catorce colones, ochenta y cinco céntimos		14 85
Parques.—Sección XII		1390 00
Altschul y Ulloa.—Por 8 globos esmerilados de 12X6, doscientos ochenta colones	₡	280 00
Koberg y Co.—Por globos y porta-sombras, mil ciento diez colones		1110 00

Mobiliario y Utiles.—Sección XII			642 50
Robert Hnos.—Por un delantal y dos toallas para el Departamento Heliográfico, veintiún colones . . .	₡	21 00	
The Costa Rica Mercantile Co.—Por una máquina de escribir Remington para la oficina de Control, cuatrocientos sesenta colones		460 00	
W. Steinvorth y Hno.—Por una pieza de género de bandera, treinta y siete colones, cincuenta céntimos		37 50	
Miguel Mora Ch.—Por un espejo biselado, cuarenta colones		40 00	
W. Steinvorth y Hno.—Por 2 piezas de yute, ochenta y cuatro colones		84 00	
Decreto N° 174 de 26 de agosto 1928.—Edificio Municipal de San Isidro de Heredia			1047 40
Miguel Mora Ch.—Por clavos y arandelas, ciento sesenta y siete colones, cuarenta céntimos	₡	167 40	
Tulio Rodriguez S.—Por 18 atados de hierro, trescientos noventa y seis colones		396 00	
Tulio Rodriguez S.—Por 22 atados de hierro, cuatrocientos ochenta y cuatro colones		484 00	
Artículo 3°—Decreto N° 28 de 30 noviembre 1927. Gastos Extraordinarios de Carreteras			869 65
Hermanas Barbosa.—Por 5,000 ladrillos, doscientos diez colones	₡	210 00	
Hermanas Barbosa.—Por 3,000 ladrillos, ciento veintiséis colones		126 00	
Espriela y Co.—Por vidrios, cerraduras etc., ochenta y cuatro colones, cincuenta céntimos		84 50	
Adela v. de Jiménez.—Por 25 barriles de cemento, trescientos sesenta y un colones, veinticinco céntimos		361 25	
Clemente Rodriguez.—Por cerraduras y tachuelas, treinta y dos colones, noventa céntimos		32 90	
C. Herrero.—Por 5 yardas género imitación de cuero, cincuenta y cinco colones		55 00	
Carreteras.—Sección XIV.—San José			575 00
Koberg y Co.—Por llantas India y neumáticos, doscientos ochenta colones	₡	280 00	
Basigó y Alvarado Sucs.—Por una docena de machetes, sesenta colones		60 00	
Miguel Mora Ch.—Por 2 mazos, quince colones .		15 00	
Clemente Rodriguez.—Por 40 libras de babitt, ciento veinte colones		120 00	
Gonzalo Esquivel S.—Por un acumulador, cien colones		100 00	
Total			₡ 21523 65

Publíquese.—González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—E. Fonseca Zúñiga.

Nº 23.—San José, 17 de enero de 1929.—El Presidente de la República

ACUERDA:

Girar a la orden del Pagador General de Hacienda, con cargo al decreto Nº 44 de 6 de diciembre pasado (Gaceta Nº 279), la suma de nueve mil trescientos colones, cuarenta y cinco céntimos (₡ 9,300.45), para atender al pago de las cuentas que a continuación se detallan, así:

Reconstrucción y auxilio de emergencia del reciente temporal		₡ 9300 45
H. Purdy.—Por gastos de despacho de 10 cajas de gasolina para aviación, diez y ocho colones, veinte céntimos	₡ 18 20	
Dirección General de Obras Públicas.—Planillas de jornales del 7 al 12 de enero, cañería Capellades de Alvarado, doscientos colones	200 00	
Dirección General de Caminos.—Planillas de jornales del 7 al 12 de enero, con detalle así:		
Planilla Boca del Infierno, treinta y dos colones	32 00	
Planilla Campo de Aviación, doscientos ochenta colones, cincuenta céntimos	280 50	
Planilla río Chiquito, Tres Ríos, dos colones, setenta céntimos	2 70	
Puente en Cartago, treinta y seis colones	36 00	
Planilla puente río Torres (Pavas), ciento nueve colones	109 00	
Planilla carretera a Carrillo, quinientos cuarenta y siete colones	547 00	
Planilla carretera a Carrillo, setecientos cincuenta y siete colones	757 00	
Planilla desvío a La Suiza, mil seiscientos setenta y ocho colones, cuarenta céntimos	1678 40	
Planilla San Pedro a Cascajal, ciento dos colones	102 00	
Planilla carretera de Alvarado, ciento ochenta y cuatro colones	184 00	
Planilla carretera de Chitaría, mil doscientos noventa y tres colones, ochenta y cinco céntimos	1293 85	
Planilla limpia y aseo de la ciudad y el Colegio de Salesianos, mil novecientos cuarenta y seis colones, cincuenta céntimos	1946 50	
Planilla control e inspección de los trabajos, ciento seis colones	106 00	
Planilla puente Hamaca, doscientos treinta y cuatro colones	234 00	
Planilla puente río Chiquito, cuatrocientos noventa y seis colones, treinta céntimos	496 30	
Planilla puente Calvario, carretera Jesús Jiménez, doscientos ochenta y cinco colones. Corresponde a la semana del 31 diciembre 1928 al 5 enero 1929).	285 00	
Planilla puente Calvario, carretera Jesús Jiménez, doscientos ochenta y cinco colones	285 00	

Planilla puente Boca del Infierno, cuatrocientos veintinueve colones	429 00	
Planilla puente de Chitaria, Peralta, ciento noventa y ocho colones	198 00	
Planilla puente en Navarro, ochenta colones	80 00	
Total		₡ 9300 45

Publíquese.—González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—E. Fonseca Zúñiga.

Nº 24.—San José, 17 de enero de 1929.—El Presidente de la República

Acuerda:

Girar a la orden del Pagador General de Hacienda, con cargo al decreto Nº 88 de 7 de agosto pasado, la suma de doscientos once colones, treinta y cinco céntimos (₡ 211.35), para atender al pago de las cuentas que a continuación se detallan, así:

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

Decreto Nº 88 de 7 de agosto 1928.—Edificios escolares		₡ 190 50
Eliseo Moya.—Por acarreo de 190 ½ quintales de material de mampostería y maderas para la escuela de Cachí, ciento noventa colones, cincuenta céntimos	₡ 190 50	
Sección X.—Presupuesto de Educación Pública.—Gastos locomoción		20 85
Gregorio Muñoz.—Por gastos locomoción en visita edificio escolar de Cachí, catorce colones, ochenta y cinco céntimos	₡ 14 85	
Víctor Dobles.—Por gastos locomoción en visitar edificio escolar San Diego (La Unión), seis colones	6 00	
Total		₡ 190 50

Publíquese.—González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—E. Fonseca Zúñiga.

Nº 25.—San José, 19 de enero de 1929.—El Presidente de la República

Acuerda:

Autorizar al Administrador General del Ferrocarril al Pacífico para girar a la orden del Pagador de la Empresa la suma de quince mil novecientos treinta y nueve colones, cincuenta céntimos (₡ 15,939.50) para atender al pago de las siguientes cuentas que a continuación se detallan, según resumen Nº 9 de 14 del corriente mes, así:

Combustible, mil seiscientos veinticuatro colones	₡ 1624 00	
Varios, trescientos noventa y ocho colones, sesenta y un céntimos	398 61	

Traviesas, setecientos treinta y dos colones	732 00
Materiales, cinco mil trescientos ochenta y nueve colones, noventa y cinco céntimos	5389 95
Administración, mil setecientos treinta y cuatro colones, ochenta céntimos	1734 80
Auditoria, dos mil seiscientos quince colones, sesenta céntimos	2615 60
Superintendencia, quinientos cuarenta colones, noventa y cinco céntimos	540 95
Jefatura Tráfico, ochocientos trece colones, cincuenta céntimos	813 50
Jefatura Vía, setecientos colones, sesenta y cinco céntimos	700 65
Almacén Materiales, seiscientos sesenta y cuatro colones, cincuenta céntimos	664 50
Pensiones, trescientos ochenta y ocho colones, cuarenta y cinco céntimos	388 45
Guardas y porteros, trescientos treinta y seis colones, cincuenta céntimos	336 50
Total	₡ 15939 51

Publíquese.—González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—E. Fonseca Zúñiga.

Nº 26.—San José, 21 de enero de 1920.—El Presidente de la República

Acuerda:

Girar a la orden del Pagador General de Hacienda, con cargo al decreto Nº 44 de 6 de diciembre pasado (Gaceta Nº 279), la suma de mil ciento doce colones, quince céntimos (₡ 1112.15), para atender al pago de las cuentas que a continuación se detallan, así:

Reconstrucción y auxilio		₡ 1112 15
Botica Central.—Por 50 galones de carbolina, doscientos colones	₡ 200 00	
Carlos Roldán.—Por servicio de auto, cuatro colones	4 00	
Santiago Picado.—Por una carretada de leña, doce colones	12 00	
Gerardo Alfaro.—Por mercaderías, treinta colones, treinta céntimos	30 30	
Abel Vega.—Por servicio de camión, cuarenta colones	40 00	
Medardo Morúa.—Por 4 galones de aceite, diez y ocho colones	18 00	
Botica de Guier.—Por medicinas, doscientos colones, cincuenta céntimos	200 50	
Andrés Brenes.—Por dos cajas de gasolina, cuarenta y dos colones	42 00	
Alejandro Bonilla.—Por trabajos de imprenta, quince colones	15 00	

Alejandro Bonilla.—Por trabajos de imprenta, treinta colones	30 00	
Francisco Coto.—Por 75 libras de carne para los damnificados, treinta y siete colones, cincuenta céntimos	37 50	
Nicolás Garita.—Por alimentación a 31 personas, cuarenta y cuatro colones, cincuenta céntimos	44 50	
Josefa Robles.—Por 34 comidas, treinta y cuatro colones	34 00	
Rogelio Acuña.—Por alimentación, diez y siete colones, cuarenta céntimos	17 40	
Dirección General de Caminos.—Planillas de jornales del 7 al 12 de enero 1929, por trabajos en la carretera de Chitaría-Peralta, trescientos cuarenta y siete colones, noventa y cinco céntimos	347 95	
Total		₡ 1112 15

Publíquese.—González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—E. Fonseca Zúñiga.

N° 27.—San José, 22 de enero de 1929.—El Presidente de la República

Acuerda:

Girar a la orden del Pagador General de Hacienda, con cargo al decreto N° 44 de 6 de diciembre pasado (Gaceta N° 279), la suma de mil veintinueve colones, setenta y cinco céntimos (₡ 1,029.75), para atender al pago de las cuentas que a continuación se detallan, así:

Auxilio y reconstrucción de emergencia del reciente temporal		₡ 1029 75
Dirección General de Caminos.—Planilla de jornales del 14 al 19 de enero 1929, con detalle así:		
Planilla puente Tiribí, entre Curridabat y San Antonio, cincuenta y ocho colones, setenta y cinco céntimos	₡ 58 75	
Planilla puente río Hondo, noventa colones, veinticinco céntimos	90 25	
Planilla puente Tres Ríos, veinticinco colones, cincuenta céntimos	25 50	
Planilla Campo de Aviación, doscientos treinta y siete colones, veinticinco céntimos	237 25	
Dirección General de Obras Públicas.—Planilla de jornales del 14 al 19 de enero 1929, con detalle así:		
Planilla cañería a Capellades, con doscientos colones	200 00	
Comandancia de Plaza.—Planillas de jornales del 2 al 15 de enero 1929, ciento diez y nueve colones, trabajos ejecutados por soldados en el Campo de Aviación, ciento diez y nueve colones	119 00	

Comandancia de Plaza.—Planillas por jornales del 2 al 15 de enero 1929, trabajos ejecutados por soldados en el Campo de Aviación, ciento noventa y ocho colones	198 00	
Mario Carazo.—Por alquiler de bestias de Cartago a Capellades, cuarenta y seis colones	46 00	
Otoniel Peña.—Por suministro de arena para el puente de Pavas, cincuenta y cinco colones	55 00	
Total		₡ 1029 75

Publíquese.—González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—E. Fonseca Zúñiga.

Nº 28.—San José, 22 de enero de 1929.—El Presidente de la República

Acuerda:

Girar a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de siete mil setecientos un colones, ochenta y un céntimos (₡ 7,701.81), para atender al pago de las cuentas que a continuación se detallan, así:

Mobiliario y Utiles.—Sección XII		₡ 53 50
José Márquez.—Por composición de una máquina, quince colones	₡ 15 00	
Jorge Lizano.—Por arreglo de una máquina de escribir, treinta y ocho colones, cincuenta céntimos	38 50	
Artículo 3º Decreto legislativo Nº 28 de 30 noviembre 1927.—Gastos Extraordinarios de Carreteras		185 00
G. F. Bowden.—Por 2 valijas para Auditoría de Carreteras, ciento ochenta y cinco colones	₡ 185 00	
Escuela de Agricultura.—Compra de Semillas.—Sección VIII		26 00
Alfredo Quirós.—Por 16 ½ libras de semillas, veintiséis colones	₡ 26 00	
Compra de insecticidas y fungicidas.—Sección VIII. Página 39		278 50
Tomás Fernández.—Por cereales y alimentos, doscientos setenta y ocho colones, cincuenta céntimos	₡ 278 50	
Escuela de Agricultura.—Imprevistos.—Sección VII		26 00
Diario de Costa Rica.—Por aviso "Invitación Especial", ocho colones	₡ 8 00	
Diario de Costa Rica.—Por aviso "Invitación especial", diez y ocho colones	18 00	

Compra y reparación de maquinarias.—Sección IV .			1085 00
Roberto Bonilla.—Por arreglo del quebrador de tres Rios, cuatrocientos noventa colones	₡	490 00	
Roberto Bonilla.—Por materiales para arreglo quebrador de San Rafael de Tres Rios, quinientos noventa y cinco colones		595 00	
Suscriciones.—Sección XII			15 00
Diario de Costa Rica.—Por suscrición del Diario de Costa Rica en los meses de octubre, noviembre y diciembre 1928, nueve colones	₡	9 00	
La Prensa.—Por suscrición de La Prensa en los meses de setiembre, octubre, noviembre y diciembre 1928, seis colones		6 00	
Pases, fletes y trenes.—Sección XII			1192 35
Northern Railway Cª—Por servicio de pasajes en el mes de noviembre 1928, de todas las Secretarías de Estado, quinientos noventa y seis colones, setenta y cinco céntimos	₡	596 75	
Felipe J. Alvarado y Co.—Por cuenta de gastos trasporte de mercaderías, quinientos noventa y cinco colones, sesenta céntimos		595 60	
Reparación de Edificios Nacionales.—Sección XII .			2872 01
Calvo, Carazo y Venegas.—Por maderas suministradas para reparación del Cuartel de Limón, trescientos noventa y tres colones, cincuenta céntimos	₡	393 50	
A. Borbón y Co.—Por materiales suministrados para reparación de la Casa Presidencial, mil doscientos ochenta y cuatro colones, setenta y cinco céntimos		1284 75	
Francisco Pagani.—Por arreglo de 42 placas y 42 cerraduras de los palcos del Teatro Nacional, doscientos cincuenta y dos colones		352 00	
Rómulo Matarrita.—Por 8 metros cúbicos de arena para el Cabildo de Nicoya, ochenta colones		80 00	
Joaquín Hernández.—Por maderas suministradas para Cabildo de Nicoya, treinta y nueve colones, diez céntimos		39 10	
Ramón Centeno.—Por 2 metros cúbicos de arena para Cabildo de Nicoya, veinte colones		20 00	
Isabel v. de Sanchun.—Por 31 libras de clavos para el Cabildo de Nicoya, diez y seis colones		16 00	
Miguel Mena.—Por un serrucho para el Cabildo de Nicoya, nueve colones		9 00	
Güell y Villafranca.—Por cuido de una bestia durante diciembre pasado, treinta colones		30 00	
Guillermo Gargollo.—Por gastos de inspección al terreno destinado para casa cural Agonía (Alajuela) seis colones		6 00	

Alfredo Gómez Zamora.—Por pago primera semana según cláusula IV del contrato por construcción al terreno destinado para oficinas públicas en Tacares, contrato publicado en La Gaceta Nº 7 de 10 de enero 1928, setecientos cuarenta y un colones, sesenta y seis céntimos 741 66

Estudios cañerías.—Sección XI.—Página 37 . . . . 328 50

Adela v. de Jiménez.—Por materiales para cañería San Isidro Coronado, cincuenta colones . . . . . ₡ 50 00
Jorge Rojas Aguilar.—Por acarreo materiales para cañería de Alajuelita, ciento noventa y tres colones, cincuenta céntimos 193 50
Miguel Molina.—Por gastos en estudios cañerías de Capellades, Pacayas, Cervantes y Turrialba, cuarenta y ocho colones 48 00
Miguel Molina.—Por gastos inspección trabajos cañería de San Rafael de Poás, San Pedro y Tacares, treinta y siete colones 37 00

Parques.—Sección XII.—Página 40 . . . . . 5 00

Jefe Técnico Taller de Obras Públicas.—Por gastos inspección Parque Central de Alajuela, cinco colones ₡ 5 00

Cañerías.—Sección XII.—Página 40 . . . . . 15 00

Gordiano Mora.—Por arrancar tres matas de café para la construcción tanque cañería de Alajuelita, quince colones . . . . . ₡ 15 00

Decreto Nº 61 del 26 de setiembre 1928.—Cañería de Santa Ana 149 50

Jesús Madrigal.—Por maderas suministradas para cañería de Santa Ana, ciento catorce colones, cincuenta céntimos . . . . . ₡ 114 50
Eliseo Araya.—Por 7 metros cúbicos de arena para el tanque cañería de Santa Ana, treinta y cinco colones 35 00

Departamento Catastro.—Medidas de Tierras y Gastos de locomoción.—Sección III.—Página 37 . . . . 563 95

Rafael Roig.—Por gastos en Puente Viejo para él y un ayudante, cuatrocientos noventa y tres colones, noventa y cinco céntimos . . . . . ₡ 493 95
Rafael Roig.—Por gastos locomoción carretera San José-Heredia del 14 al 19 enero 1929, treinta colones 30 00
Aristides Morales.—Por gastos locomoción carretera San José-Heredia, 6 días, veinte colones 20 00
Alfredo Peralta.—Por gastos 6 días en levantamiento planos carretera Heredia, veinte colones 20 00

Departamento Catastro.—Medidas de tierras y gastos de locomoción.—Sección III.—Página 37			59 00
Rafael Roig.—Por gastos locomoción y alimentación, diez y seis colones	₡	16 00	
Honorato Murillo.—Por gastos locomoción y alimentación, carretera San José-Heredia, diez y ocho colones		18 00	
Pedro Alvarado.—Por gastos de locomoción y alimentos carretera San José-Heredia, veinticinco colones		25 00	
Puentes.—Sección VI.—Página 38.—Provincia Alajuela			317 50
José Chaves.—Por gastos locomoción y alimentos en inspección de puentes durante la semana del 7 al 12 de enero 1929, cincuenta colones	₡	50 00	
Aquileo Alvarez.—Por acarreo de 48 quintales de cemento para 31 puentes de Tambor, ciento ocho colones		108 00	
Francisco Valverde.—Por maderas suministradas para varios puentes de Grecia, ciento cincuenta y nueve colones, cincuenta céntimos		159 50	
Puentes.—Sección VI.—Página 38.—Provincia de San José			37 50
Manuel José Zúñiga.—Por trabajos extraordinarios del 19 diciembre 1928 al 19 enero 1929, en la Dirección General de Caminos, treinta y siete colones, cincuenta céntimos	₡	37 50	
Carreteras.—Sección V.—Página 38.—Provincia de Alajuela			455 00
Ignacio Zamora.—Por 85 metros cúbicos de lastre, a ₡ 5.00, cuatrocientos veinticinco colones	₡	425 00	
Güell y Villafranca.—Por cuido de una bestia durante diciembre 1928, treinta colones		30 00	
Total			₡ 7701 81

Publíquese.—González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—E. Fonseca Zúñiga.

Nº 29.—San José, 23 de enero de 1929.—El Presidente de la República

Acuerda:

Autorizar al señor Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda, para que cancele al Royal Bank of Canada, de esta plaza, con cargo al artículo 3º decreto legislativo Nº 28 de 30 de noviembre de 1927, una letra a la vista a cargo de la Compañía Constructora Latino Americana por un total de seis mil novecientos nueve dólares, diez y seis centavos ($ 6,909.16), correspondientes al valor de implementos embarcados por los señores Manning Maxwell y Moore, Inc., de Nueva York.

Publíquese.—González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—E. Fonseca Zúñiga.

Nº 30.—San José, 23 de enero de 1929.—El Presidente de la República

ACUERDA:

Girar a la orden del Pagador General de Hacienda, con cargo al decreto Nº 44 de 6 de diciembre pasado (Gaceta Nº 279), la suma de cinco mil seiscientos noventa y cuatro colones, cincuenta céntimos (₡ 5,694.50), para atender al pago de las cuentas que a continuación se detallan, así:

Reparación y Auxilio de Emergencia del reciente temporal		₡ 5694 50
Dirección General de Caminos.—Planillas de jornales del 14 al 19 de enero de 1929, con detalle así:		
Planilla carretera a Carrillo, mil doscientos diez y nueve colones	₡ 1219 00	
Planilla desvío a La Suiza, mil cuatrocientos ochenta y siete colones, quince céntimos	1487 15	
Planilla inspección y control de los trabajos, ciento tres colones	103 00	
Planilla puente de Boca del Infierno, cuatrocientos setenta y cuatro colones	474 00	
Planilla puente río Torres, en Pavas, doscientos treinta y cuatro colones, cincuenta céntimos	234 50	
Planilla puente entre Guadalupe y Mata de Plátano, doscientos setenta y seis colones	276 00	
Planilla puente entre Curridabat y San Antonio, doscientos ocho colones	208 00	
Planilla puente río Chiquito, en Tres Ríos, cuatrocientos treinta y tres colones, setenta y cinco céntimos	433 75	
Planilla puente en río Páez, quinientos treinta y un colones	531 00	
Planilla puente en Chitaría, doscientos cincuenta y cinco colones, treinta céntimos	255 30	
Planilla puente en Milla 52, del 15 al 31 diciembre 1928, trescientos treinta y dos colones, ochenta céntimos	332 80	
Planilla puente de las Arias (Cot), ciento cuarenta colones	140 00	
Total		₡ 5694 50

Publíquese.—GONZÁLEZ VÍQUEZ.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—E. FONSECA ZÚÑIGA.

Nº 31.—San José, 24 de enero de 1929.—El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar al Administrador General del Ferrocarril al Pacífico para girar a la orden del Pagador de la Empresa, la suma de cincuenta y cuatro mil seis-

cientos sesenta y tres colones, treinta y nueve céntimos (₡ 54,663.39), para atender al pago de las cuentas que a continuación se detallan, según resumen Nº 10, así:

Cuadrilla vía, siete mil ochocientos seis colones, quince céntimos	₡ 7806 15	
Personal Agencias, ocho mil quinientos siete colones, sesenta céntimos	8507 60	
Taller Puntarenas, quinientos ocho colones, setenta céntimos	508 70	
Taller mecánica, siete mil doscientos cincuenta y cuatro colones, treinta céntimos	7254 30	
Taller reparación, seis mil veintidós colones, diez céntimos	6022 10	
Materiales, seis mil quinientos treinta y siete colones, cincuenta y nueve céntimos	6537 59	
Combustible, novecientos sesenta y cuatro colones	964 00	
Varios, quinientos cuarenta y nueve colones, setenta y cinco céntimos	549 75	
Auditoría, doscientos setenta y un colones, noventa céntimos	271 90	
Superintendencia, ciento doce colones, cincuenta céntimos	112 50	
Jefatura de Tráfico, trescientos veinticinco colones	325 00	
Personal trenes, catorce mil quinientos sesenta colones, quince céntimos	14560 15	
Personal motores, novecientos veintitrés colones, sesenta y cinco céntimos	923 65	
Guardas telégrafos, trescientos veinte colones	320 00	
Total		₡ 54663 39

Publíquese.—González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—E. Fonseca Zúñiga.

Nº 32.—San José, 24 de enero de 1929.—El Presidente de la República

Acuerda:

Girar a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de diez y siete mil ciento tres colones, once céntimos (₡ 17,103.11), para el pago de cuentas de la Sección de Compras, correspondiente a la segunda quincena del mes en curso, según detalle que a continuación se expresa:

Alumbrado oficial.—Sección XII.—Página 40		₡ 172 20
Ester v. de Estrada.—Por una lata de carburo para el alumbrado de Liberia, cincuenta colones	₡ 50 00	
The Comision Store (Julio Jurado).—Por materiales eléctricos para la Gobernación de Limón, ciento veintidós colones, veinte céntimos	122 20	

Herramientas y maquinarias agrícolas.—Sección VII. Página 39			98 40
Osvaldo Salvador y Co.—Por tijeras y cuchillos, cuarenta y nueve colones, cincuenta céntimos	₡	49 50	
Clemente Rodríguez.—Por herramientas de labranza, cuarenta y ocho colones, noventa céntimos		48 90	
Gasolina y accesorios auto oficial.—Sección XII			4 00
Gonzalo Esquivel y Co.—Por 12 fusibles, cuatro colones	₡	4 00	
Reparación Edificios Nacionales.—Sección XII.—Página 40			9 00
Alvarez y Cleves.—Por 2 picadores de tiquetes para el Teatro Nacional, nueve colones	₡	9 00	
Nuevo Muelle de Puntarenas			240 00
Clemente Rodríguez.—Por 10 cuñetes de grasa Mina, doscientos cuarenta colones	₡	240 00	
Carreteras.—Sección V.—Página 38.—San José			324 00
Tulio Rodríguez.—Por hierro y alambre, trescientos veinticuatro colones	₡	324 00	
Carreteras.—Sección V.—Página 38.—Cartago			60 00
Gonzalo Esquivel.—Por quince galones aceite Mobil, sesenta colones	₡	60 00	
Compra y reparación máquinas.—Sección IV.—Página 137			230 00
El Automóvil Universal.—Por una bomba Dunlop de pie, veinticinco colones	₡	25 00	
Gonzalo Esquivel S. y Co.—Por pinturas y gatas, ciento treinta y cinco colones		135 00	
Gonzalo Esquivel S.—Por neumáticos y aros para auto, setenta colones		70 00	
Mobiliario y Utiles.—Sección XII.—Página 40			2044 75
Clemente Rodríguez.—Por material para el Teatro Nacional, ciento veinticuatro colones, cincuenta céntimos		124 50	
Clemente Rodríguez.—Por tres docenas de tiradores sin boca llave, veinticinco colones		25 00	
Imprenta Alsina.—Por chinches y papel transparente, treinta y cinco colones, veinticinco céntimos		35 25	
Rodolfo Blanco.—Por papel heliográfico, mil ochocientos sesenta colones		1860 00	

Puentes.—Sección VI.—Página 38.—Alajuela . . .			1232 09
Espriella y Co.—Por clavos y barras acero, cincuenta y cinco colones, treinta y cinco céntimos	₡	55 35	
Adela v. de Jiménez.—Por 80 barriles de cemento, puente Tambor, mil ciento cincuenta y seis colones		1156 00	
M. Macaya.—Por alambre y tenazas para puente Tambor, Alajuela, veinte colones, setenta y cuatro céntimos		20 74	
Puentes.—Sección VI.—Página 38.—San José . . .			931 09
Espriella y Co.—Por clavos para puente Chiquero, diez y nueve colones, ochenta y cinco céntimos . .	₡	19 85	
National Lumber.—Por 75 tablas cenizaro para puente río Macho, trescientos colones		300 00	
National Lumber.—Por 60 tablas cenizaro para puente Tiribí, doscientos cuarenta colones		240 00	
M. Macaya y Co.—Por 30 libras alambre, diez y siete colones, treinta y cuatro céntimos		17 34	
Tulio Rodríguez.—Por 165 varillas hierro, doscientos cuarenta y un colones, cuarenta céntimos		241 40	
Emilio Rodríguez.—Por maderas suministradas para el puente Limonal, ciento doce colones, cincuenta céntimos		112 50	
Cañerías.—Sección XII.—Página 40			189 45
Espriella y Co.—Por tornillos cañería Capellades, dos colones, setenta y cinco céntimos	₡	2 75	
Espriella y Co.—Por una llave palanca, veinticinco colones		25 00	
M. Macaya.—Por materiales cañería San Isidro Heredia, veinte colones, cuarenta y cinco céntimos .		20 45	
M. Macaya.—Por materiales cañería Capellades, veintinueve colones, veinticinco céntimos		29 25	
Clemente Rodríguez.—Por una prensa doblar hierro, cincuenta colones		50 00	
Tulio Rodríguez.—Por dos carretillos tubulares, sesenta y dos colones		62 00	
Artículo 3º decreto Nº 28 de 30 noviembre 1927 . .			6157 90
The Costa Rica Mercantile Co.—Por una máquina de escribir, calculadora y suma, tres mil novecientos ochenta colones	₡	3980 00	
The Costa Rica Mercantile Co.—Por 2 archivadores metal para correspondencia, seiscientos colones . .		600 00	
The Costa Rica Mercantile Co.—Por una máquina de escribir Remington, cuatrocientos sesenta colones .		460 00	
Gonzalo Esquivel.—Por 23 libras pintura para auto, treinta y dos colones		32 00	
C. Herrero y Co.—Por 2 yardas imitación cuero, veintidós colones		22 00	

BIBLIOTECA

Tulio Rodríguez.—Por hierro y clavos, doscientos setenta y cuatro colones, cinco céntimos		274 05
Clemente Rodríguez.—Por tubos para cloaca y clavos, setenta colones, cuarenta céntimos		70 40
Heriberto Rodríguez.—Por un quintal de cola, setenta y nueve colones		79 00
Miguel Macaya.—Por papel lija y clavos, sesenta y cinco colones, setenta y cinco céntimos		65 75
Miguel Macaya.—Por tornillos y bisagras, setenta y tres colones, veinte céntimos		73 20
Miguel Macaya.—Por vidrio, cuatro colones, cuarenta y cinco céntimos		4 45
Miguel Macaya.—Por arandelas, diez colones, treinta y cinco céntimos		10 35
Miguel Macaya.—Por tubos para cloaca, veintiséis colones, setenta céntimos		26 70
Decreto Nº 44 de 6 de diciembre 1928.—Reparación y Auxilio de Emergencia		1757 04
Gonzalo Beeche.—Por maderas para el Campo de Aviación, cuatrocientos diez colones	₡	410 00
Alvarez y Cleves.—Por materiales para el Campo de Aviación, ciento cincuenta y nueve colones, cuarenta céntimos		159 40
Espriella y Co.—Por 25 libras de clavos, ocho colones, cincuenta céntimos		8 50
Espriella y Co.—Por cuatro arrobas de clavos, treinta y seis colones		36 00
M. Macaya y Co.—Por alambre y sierras, veintinueve colones, cuarenta y cinco céntimos		29 45
M. Macaya y Co.—Por clavos y tempraderas, ciento treinta y un colones, setenta céntimos		131 70
M. Macaya y Co.—Por tornillos, trescientos setenta colones		370 00
M. Macaya.—Por treinta libras alambre, diez y siete colones, treinta y cuatro céntimos		17 34
Tulio Rodríguez.—Por 8 piezas hierro doble, quinientos cincuenta y cuatro colones		554 00
Tulio Rodríguez.—Por diez varillas hierro, quince colones, sesenta y cinco céntimos		15 65
Gonzalo Esquivel.—Por 5 galones aceite Mobil, veinticinco colones		25 00
Decreto Nº 45 del 9 de julio de 1928		112 70
Tulio Rodríguez.—Por 20 varillas de hierro, ciento nueve colones, veinticinco céntimos		109 25
M. Macaya.—Por dos sierras hierro, tres colones, cuarenta y cinco céntimos		3 45

Decreto Nº 132 de 7 agosto de 1928.—Mercado de Nicoya			1100 00
Tulio Rodríguez.—Por 23 atados de hierro techo, quinientos seis colones	₡	506 00	
Tulio Rodríguez.—Por cinco atados de hierro techo, ciento diez colones		110 00	
Tulio Rodríguez.—Por 22 atados de hierro techo, cuatrocientos ochenta y cuatro colones		484 00	
Decreto Nº 35 del 27 de junio de 1928.—Palacio Municipal de Atenas			507 10
M. Macaya.—Por aceite de linaza, manguera y brochas, treinta y seis colones, cuarenta céntimos	₡	36 40	
M. Macaya.—Por tuercas, arandelas y vidrios, ciento cuarenta y nueve colones, ochenta céntimos		149 80	
Tulio Rodríguez.—Por platina y planchas hierro, trescientos veinte colones, noventa céntimos		320 90	
Decreto Nº 174 de 6 de agosto de 1928.—Edificio Municipal de Barba			1083 75
Adela v. de Jiménez.—Por 24 barriles de cemento, trescientos sesenta y un colones, veinticinco céntimos	₡	361 25	
Adela v. de Jiménez.—Por 50 barriles de cemento, setecientos veintidós colones, cincuenta céntimos		722 50	
Decreto Nº 140 del 28 agosto de 1928.—Puente Cabrera, en Cartago			26 29
M. Macaya.—Por alambre y clavos, veintiséis colones, veintinueve céntimos	₡	26 29	
Decreto Nº 147 del 17 de agosto de 1928.—Puente Pital			13 20
M. Macaya.—Por 3 brocas para taladro, trece colones, veinte céntimos	₡	13 20	
Decreto Nº 35 de 27 de junio de 1928.—Cárcel de Atenas			87 65
Tulio Rodríguez.—Por planchas y platinas hierro, ochenta y siete colones, sesenta y cinco céntimos	₡	87 65	
Decreto Nº 174 de 26 de agosto de 1928.—Edificio Municipal de Santo Domingo			722 50
Adela v. de Jiménez.—Por 50 barriles de cemento, setecientos veintidós colones, cincuenta céntimos	₡	722 50	
Total			₡ 17103 11

Publíquese.—González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—E. Fonseca Zúñiga.

Nº 33.—San José, 26 de enero de 1929.—El Presidente de la República

ACUERDA:

Girar a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de cuatro mil seiscientos setenta y ocho colones, noventa y dos céntimos (₡ 4,678.92) para atender al pago de las cuentas que a continuación se detallan, así:

Mobiliario y útiles.—Sección XII		₡ 37 20
Calixto Madrigal.—Por mercaderías, treinta y siete colones, veinte céntimos	₡ 37 20	
Alumbrado oficial.—Sección XII.—Página 40 . . .		200 00
Carlos F. Ross.—Por estudio e informe sobre instalación de alta tensión en propiedades particulares, doscientos colones	₡ 200 00	
Carreteras.—Sección V.—Página 38.—San José . .		7 00
José Alfaro G.—Por servicio de auto, siete colones .	₡ 7 00	
Departamento de Agricultura.—Gastos de locomoción. Sueldos.—Sección VIII.—Página 39		50 00
Juan Bautista Chinchilla.—Por gastos de viajes a Villa Colón y Santo Domingo-Alajuela y San Antonio, veinte colones	₡ 20 00	
Juan Bta. Chinchilla.—Por gastos de viaje a inspeccionar baños antiparasitarios de Barranca y Esparta, treinta colones	30 00	
Artículo 3º—Acuerdo Nº 28 de 30 de agosto de 1927		2799 27
Abelardo Solís (remitir a Marcelino Fernández, Palmares).—Su cuenta del 23 enero 1929, por servicio de auto de Río Grande a San Ramón el día de la inauguración de esta carretera, sesenta colones . .	₡ 60 00	
Carlos Iglesias.—Por saldo de su contrato publicado en La Gaceta Nº 136 del 19 de junio de 1928, por ampliación y rectificación de la carretera a Cartago-Alajuela, dos mil setecientos treinta y nueve colones, veintisiete céntimos	2739 27	
Decreto Nº 44 de 6 de diciembre 1928.—Auxilio y reparación de emergencia del reciente temporal . . .		1585 45
Rafael E. Roig V.—Por gastos de viaje para dos personas dando la vuelta por Panamá por motivo de la inundación, trescientos siete colones, cincuenta céntimos	₡ 307 50	
Rafael E. Roig V.—Por gastos de viaje para hacer el trazado del cuadrante de Puerto Viejo de Limón, cuatrocientos noventa y tres colones, noventa y cinco céntimos	493 95	

Ernesto Muñoz.—Por excavación de 392 metros y acarreo de la tierra, en el puente de Chitaría, Peralta, setecientos ochenta y cuatro colones 784 00

Total . . . . . ₡ 4678 92

Publíquese.—González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—E. Fonseca Zúñiga.

Nº 34.—San José, 28 de enero de 1929.—El Presidente de la República

Acuerda:

Girar por medio de la Secretaría de Hacienda, a la orden del ingeniero señor Henry Carrington, la suma de veinte mil trescientos nueve colones cincuenta y cinco céntimos, con cargo al decreto Nº 28, artículo 3º del 30 de noviembre de 1927, Gastos Extraordinarios de Carreteras, para reintegrarle el valor pagado por materiales, útiles y jornales empleados en la construcción de la carretera Alajuela-San Carlos, según comprobantes que obran en poder de la Secretaría de Fomento.

Publíquese.—González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—E. Fonseca Zúñiga.

Nº 35.—San José, 28 de enero de 1929.—El Presidente de la República

Acuerda:

Girar a la orden del señor Alfredo Medrano, por medio de la Secretaría de Hacienda y por conducto de la Tesorería Auxiliar de Rentas de Liberia, con cargo al decreto Nº 69 de 18 de julio de 1928, la suma de cuatro mil colones (₡ 4,000.00) como tercera cuota para los trabajos de reconstrucción de los puentes de Potrero, Anonos, La Tigra, Urraca, Guayacana, Salto y Arena, entre Liberia y Bagaces.

Publíquese.—González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—E. Fonseca Zúñiga.

Nº 36.—San José, 30 de enero de 1926.—El Presidente de la República

Acuerda:

Girar a la orden del Pagador Gral. de Hacienda, con cargo al decreto Nº 44 de 6 de diciembre pasado, Gaceta Nº 279, la suma de dos mil ciento cuarenta y siete colones, cincuenta y cinco céntimos (₡ 2,147.55), para atender al pago de las cuentas que a continuación se detallan, así:

Reparación y auxilio de emergencia del reciente temporal . . . . . ₡ 2147 55

Rivera y Co.:
Por gasolina y aceite Mobil para el camión Nº 50, ciento nueve colones, veinticinco céntimos . . . . ₡ 109 25

Por 10 lámparas y 2 latas canfin, sesenta y tres colones, cincuenta céntimos	63 50
Por 2 rollos de petates grandes, ciento doce colones	112 00
Por 2 bahles, siete colones	7 00
Por 4 focos con pilas, veinticuatro colones	24 00
Por 25 libras de mecate a ₡ 1.00, veinticinco colones	25 00
Por palas, picos y cabos de pico, trescientos veintisiete colones, cincuenta céntimos	327 50
Por 105 varas de mecate, treinta colones, cuarenta céntimos	30 40
Por 2 cajas de gasolina a ₡ 19.00, treinta y ocho colones	38 00
Por 6 sacos de gangoche a ₡ 1.25, siete colones, cincuenta céntimos	7 50
Por herramientas, cuarenta y dos colones, veinticinco céntimos	42 25
Por una manguera, veinte colones	20 00
Por un carretillo Columbia, trescientos ochenta colones	380 00
Por un pistón de manguera, cuatro colones	4 00
Por cinco palas canal, Collins, treinta y siete colones, cincuenta céntimos	37 50
Por escobas, picos y palas, ciento seis colones	106 00
Por palas, picos y cabos de picos, sesenta y ocho colones	68 00
Por picos y palos para lo mismo, cuarenta y siete colones, cincuenta céntimos	47 50
Por 10 palas a ₡ 5.50, cincuenta y cinco colones	55 00
Por 16 ½ libras de mecate, cinco colones, cuarenta céntimos	5 40
Por 2 cajas de gasolina a ₡ 19.00, para camión Federal, treinta y ocho colones	38 00
Por una caja de gasolina para camión Federal, diez y nueve colones	19 00
Mariano Struck.—Por maderas para el puente de Hamaca, en Mata de Plátano, ciento veintiocho colones	128 00
Ovidio Arce.—Por arena para el puente de Pavas, ciento veintiséis colones	126 00
Francisco Blanco.—Por alquiler de dos bestias al señor Amador, para visitar puente Virilla, en Coronado, diez colones	10 00
Total	₡ 2147 55

Publíquese.—González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—E. Fonseca Zúñiga.

Nº 37.—San José, 30 de enero de 1929.—El Presidente de la República

ACUERDA:

Girar a la orden del Pagador General de Hacienda, con cargo al decreto Nº 44 de 6 de diciembre pasado (Gaceta Nº 279), la suma de once mil colones (₡ 11,000.00), para el pago de un tractor a El Automóvil Universal, S. A., destinado para la carga y descarga del Muelle de Puntarenas.

Publíquese.—GONZÁLEZ VÍQUEZ.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—E. FONSECA ZÚÑIGA.

Nº 38.—San José, 31 de enero de 1929.—El Presidente de la República

ACUERDA:

Girar a la orden del Pagador General de Hacienda, con cargo al decreto Nº 44 de 6 de diciembre pasado (Gaceta Nº 279), la suma de siete mil ochocientos cuarenta y cuatro colones, veinticinco céntimos (₡ 7,844.25), para atender al pago de las cuentas que a continuación se detallan, así:

Reparación y auxilio del reciente temporal		₡ 7844 25
Dirección General de Obras Públicas.—Planillas de jornales del 19 al 26 de enero 1929, planilla cañería Capellades de Alvarado, doscientos ochenta y tres colones, cincuenta céntimos	₡ 283 50	
Dirección General de Caminos.—Planillas jornales del 21 al 26 enero 1929, así:		
Planilla puente entre Pavas y La Uruca, doce colones, cincuenta céntimos	12 50	
Planilla puente Paso Hondo, ciento cuatro colones, cincuenta céntimos	104 50	
Planilla puente Boca del Infierno, once colones, setenta y cinco céntimos	11 75	
Planilla puente Tiribí, entre Curridabat y San Antonio, ochenta y cuatro colones, diez céntimos . . .	84 10	
Planilla puente San Pedro a Cascajal, ciento cuarenta y un colones, veinticinco céntimos	141 25	
Planilla camino de Atirro a La Esperanza, doscientos colones	200 00	
Planilla desvío de Leiva a La Suiza, mil cuatrocientos treinta y ocho colones, setenta y cinco céntimos	1438 75	
Planilla carretera puente cantón Alvarado, ciento tres colones	103 00	
Planilla carretera a Carrillo, mil ciento sesenta y tres colones, cincuenta céntimos	1163 50	
Planilla carretera de Chitaría, mil trescientos cuarenta y nueve colones, veinticinco céntimos	1349 25	
Planilla camino de Guápiles, setenta colones	70 00	
Planilla guarda del quebrador de Tres Ríos, diez y ocho colones	18 00	

Planilla inspector y controlador de trabajos, cien colones	100 00	
Planilla puente río Torres, Paso Hondo, trescientos diez colones, cincuenta céntimos	310 50	
Planilla puente entre Pavas y Uruca, doscientos veintiocho colones	228 00	
Planilla puente Boca del Infierno, seiscientos diez y seis colones	616 00	
Planilla puente entre Curridabat y San Antonio, trescientos nueve colones	309 00	
Planilla puente de Chitaría, doscientos noventa y cinco colones, noventa céntimos	295 90	
Planilla puente Calvario, Peralta, trescientos setenta y siete colones, setenta y cinco céntimos	377 75	
Planilla puente Calvario, Peralta, doscientos noventa y dos colones, cincuenta céntimos	292 50	
Planilla puente de las Arias, Cot, trescientos treinta y cuatro colones, cincuenta céntimos	334 50	
Total		₡ 7844 25

Publíquese.—González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—E. Fonseca Zúñiga.

Nº 39.—San José, 31 de enero de 1929.—El Presidente de la República

Acuerda:

Autorizar al señor Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda, para cancelar al Royal Bank of Canada, de esta plaza, con cargo al artículo 33, decreto legislativo Nº 28 de 30 de noviembre de 1927, una letra a la vista a cargo de la Compañía Constructora Latino Americana por un total de doscientos ochenta dólares, veintiséis centavos ($ 280.26), correspondientes al valor de implementos embarcados por los señores Manning, Maxwell & Moore Inc., de Nueva York.

Publíquese.—González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—E. Fonseca Zúñiga.

Nº 40.—San José, 31 de enero de 1929.—El Presidente de la República

Acuerda:

Girar por cable, por medio de la Secretaría de Hacienda y a la orden de la Jas. F. Martin Corporation, de Nueva York, la suma de ($ 2,250.00) dos mil doscientos cincuenta dólares, para que le sean pagados a la Compañía Constructora S. A., a la presentación de facturas y conocimientos de embarque para el envío a este país de las bombas pedidas, según contrato, con cargo al artículo 3º, decreto Nº 28 de 30 de noviembre de 1927.

Publíquese.—González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—E. Fonseca Zúñiga.

Nº 41.—San José, 1º de febrero de 1929.—El Presidente de la República

ACUERDA:

Girar a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de mil noventa y ocho colones, diez céntimos (₡ 1,098.10) para el pago de las planillas por jornales que a continuación se detallan:

Artículo 3º decreto Nº 28 de 30 noviembre de 1927. Gastos Extraordinarios de Carreteras		₡ 1098 10
Planilla Auditoria e Ingenieria Carreteras, ochocientos veintiséis colones, diez céntimos	₡ 826 10	
Planilla Auditoria e Ingenieria Carreteras (edificios) veintisiete colones, cincuenta céntimos	27 50	
Planilla Compañía Latino Americana, ciento veintiún colones, cincuenta céntimos	121 50	
Planilla Compañía Latino Americana, veintidós colones, cincuenta céntimos	22 50	
Planilla Compañía Casa Simmons, cien colones, cincuenta céntimos	100 50	
Total		₡ 1098 10

Publíquese.—GONZÁLEZ VÍQUEZ.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—E. FONSECA ZÚÑIGA.

Nº 42.—San José, 1º de febrero de 1929.—El Presidente de la República

ACUERDA:

Girar por cable a la National City Bank de Nueva York, por medio de la Secretaría de Hacienda, la suma de ($ 35,872.60) treinta y cinco mil ochocientos sesenta y dos dólares, sesenta centavos, para pagar a la Jas. F. Martin Corporation el valor de cuatro aplanadoras, niveladoras, quebradoras, etc., remitidas para trabajos de carreteras según comprobantes que obran en la Secretaría de Fomento, con cargo al artículo 3º, decreto Nº 28 de 30 de noviembre de 1927, Gastos Extraordinarios etc.

Publíquese.—GONZÁLEZ VÍQUEZ.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—E. FONSECA ZÚÑIGA.

Nº 43.—San José, 1º de febrero de 1929.—El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar al Administrador General del Ferrocarril al Pacífico para girar a la orden del Pagador de la Empresa la suma de trece mil trescientos treinta y seis colones, noventa céntimos (₡ 13,336.90), para atender al pago de las cuentas que a continuación se detallan, según resumen Nº 11, así:

Varios, mil ochenta y un colones, setenta y cinco céntimos	₡	1081 75
Materiales, setecientos setenta y ocho colones, treinta y cinco céntimos		778 35
Traviesas, cuatro mil cuatrocientos sesenta y ocho colones		4468 00
Personal trenes, mil quinientos noventa y seis colones, cuarenta céntimos		1596 40
Personal motores, setenta y nueve colones		79 00
Taller Puntarenas, ciento setenta y cuatro colones, cincuenta céntimos		174 50
Personal Agencias, cuatrocientos sesenta y cuatro colones, setenta céntimos		464 70
Administración, ciento setenta y un colones		171 00
Auditoria, doscientos cincuenta y siete colones, ochenta céntimos		257 80
Superintendencia, setenta y siete colones, cincuenta céntimos		77 50
Jefatura Tráfico, ochenta y nueve colones, sesenta y cinco céntimos		89 65
Jefatura Via		73 70
Almacén Materiales, sesenta y cinco colones		65 00
Cuadrilla via, trescientos treinta colones, treinta céntimos		330 30
Guarda telégrafos, veinticinco colones, veinte céntimos		25 20
Guardas y porteros, trece colones, noventa céntimos		13 90
Taller reparación, veinte colones		20 00
Taller mecánica, treinta y cinco colones, noventa céntimos		35 90
Combustible, quinientos treinta y cuatro colones, veinticinco céntimos		534 25
Total		₡ 13336 90

Publíquese.—González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—F. Fonseca Zúñiga.

Nº 44.—San José, 1º de febrero de 1929.—El Presidente de la República

Acuerda:

Autorizar al Administrador General del Ferrocarril al Pacífico, para girar al Pagador de la Empresa la suma de (₡ 21,183.90) veintiún mil ciento ochenta y tres colones, noventa céntimos, para atender al pago de las cuentas que a continuación se detallan según resumen Nº 12, así:

Cuadrillas, siete mil ciento cuarenta y ocho colones, setenta céntimos	₡	7148 70
Personal Agencias, trescientos setenta y seis colones, setenta céntimos		376 70

Taller Puntarenas, quinientos treinta colones, noventa céntimos	530 90	
Materiales, veintidós colones, sesenta céntimos	22 60	
Traviesas, trece mil ciento cinco colones	13105 00	
Total		₡ 21183 90

Publíquese.—González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—E. Fonseca Zúñiga.

Nº 45.—San José, 1º de febrero de 1929.—El Presidente de la República

Acuerda:

Autorizar al Administrador General del Ferrocarril al Pacífico, para girar a la orden del Pagador de la Empresa la suma de cinco mil trescientos sesenta y ocho colones, treinta y nueve céntimos, para pagar las cuentas que a continuación se detallan, según resumen Nº 13 de 24 del corriente, así:

Personal Agencias, doscientos treinta y cuatro colones, ochenta céntimos	₡ 234 80	
Varios, quinientos diez colones, cincuenta y siete céntimos	510 57	
Materiales, cuatro mil treinta y siete colones, ochenta y dos céntimos	4037 82	
Administración, nueve colones, setenta céntimos	9 70	
Auditoría, setenta y cinco colones, diez céntimos	75 10	
Superintendencia, diez y siete colones, treinta céntimos	17 30	
Jefatura Tráfico, cuarenta y un colones, cincuenta céntimos	41 50	
Almacén Materiales, veintiocho colones	28 00	
Guardas y porteros, cuatro colones, cinco céntimos	4 05	
Personal trenes, ciento treinta colones, noventa y cinco céntimos	130 95	
Personal motores, veinticinco colones, treinta y cinco céntimos	25 35	
Guarda telégrafos, siete colones, veinte céntimos	7 20	
Taller mecánica, ciento seis colones, noventa y cinco céntimos	106 95	
Cuadrilla vía, cinco colones, cincuenta céntimos	5 50	
Pensiones, cincuenta colones	50 00	
Taller reparación, ochenta y tres colones, sesenta céntimos	83 60	
Total		₡ 5368 39

Publíquese.—González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—E. Fonseca Zúñiga.

Nº 46.—San José, 4 de febrero de 1929.—El Presidente de la República

ACUERDA:

Girar a la orden del Pagador General de Hacienda, con cargo al decreto Nº 44 de 6 de diciembre último, Gaceta Nº 279, la suma de doscientos treinta y nueve colones, setenta y cinco céntimos (₡ 239.75), para atender al pago de las cuentas que a continuación se detallan, así:

Secretaría de Educación Pública.—Sección de locomoción.—Fiscales y Visitadores		₡ 45 50
Gregorio Muñoz.—Por gastos locomoción inspección edificios escolares de Cachí, Paraíso, siete colones	₡ 7 00	
José Salazar P.—Por arreglo y aseo de la oficina construcciones escolares durante el mes de enero pasado, diez colones	10 00	
Víctor Dobles.—Por gastos inspección edificios escolares San Diego de La Unión, cinco colones, cincuenta colones, cincuenta céntimos	5 50	
Dacio Quirós.—Por gastos de locomoción inspección edificios escolares de La Unión y Tacacorí, diez y siete colones, cincuenta céntimos	17 50	
Abel Rivero.—Por gastos inspección edificios escolares San Diego y La Unión, cinco colones, cincuenta céntimos	5 50	
Artículo 2º decreto Nº 88 de 7 de agosto de 1929, edificios escolares de Cachí		194 25
Planilla edificios escolares Cachí del 21 al 26 de enero pasado, ciento noventa y cuatro colones, veinticinco céntimos	194 25	
Total		₡ 239 75

Publíquese.—GONZÁLEZ VÍQUEZ.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—E. FONSECA ZÚÑIGA.

Nº 47.—San José, 4 de enero de 1929.—El Presidente de la República

ACUERDA:

Girar a la orden del Pagador General de Hacienda, con cargo al decreto Nº 44 de 6 de diciembre último, Gaceta Nº 279, la suma de ochocientos cincuenta y nueve colones, setenta y cinco céntimos (₡ 859.75), para atender al pago de las cuentas que a continuación se detallan, así:

Auxilio emergencia del reciente temporal		₡ 859 75
Chavarría y Mora.—Por 20 libras de queso a ₡ 1.40, veintiocho colones	₡ 28 00	
Rivera y Alonso.—Por 12 almuerzos para peones, nueve colones	9 00	
Comandancia de Plaza.—Planilla por jornales ejecutados por soldados del Cuartel de Artillería del 16 al 31 de enero 1929, en el Campo de Aviación, ciento cincuenta y nueve colones	159 00	
Comandancia de Plaza.—Planilla por jornales ejecutados por soldados en servicio activo del 15 al 31 de enero 1929, en el Campo de Aviación, quinientos cuarenta y un colones	541 00	
Dirección General de Caminos.—Planilla de Jornales en el Campo de Aviación del 21 al 26 enero 1929, ciento veintidós colones, setenta y cinco céntimos	122 75	
Total		₡ 859 75

Publíquese.—González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—E. Fonseca Zúñiga.

Nº 48.—San José, 4 de febrero de 1929.—El Presidente de la República

Acuerda:

Girar por medio de la Secretaría de Hacienda, a la orden del ingeniero señor Henry Carrington, la suma de (₡ 19,153.29) diez y nueve mil ciento cincuenta y tres colones, veintinueve céntimos—con cargo al decreto legislativo Nº 21 de 22 de junio de 1928, artículo 3º, carretera Río Grande a San Ramón—, para reintegrar el valor pagado por materiales, útiles y jornales empleados en la construcción de la carretera Río Grande-San Ramón, según comprobantes que obran en la Secretaría de Fomento.

Publíquese.—González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—E. Fonseca Zúñiga.

Nº 49.—San José, 5 de febrero de 1929.—El Presidente de la República

Acuerda:

Girar a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de (₡ 7,293.22) siete mil doscientos noventa y tres colones, veintidós céntimos, para atender al pago de las cuentas que a continuación se detallan, así:

Estudio cañerías		₡ 24 50
Miguel Molina.—Por gastos de estudio cañería de Ciruelas y Nuestro Amo, veinticuatro colones, cincuenta céntimos	₡ 24 50	

Departamento de Catastro.—Medidas de tierra		55 00
Rafael Roig.—Por gastos de locomoción y alimento para tres personas durante cuatro días de trabajo en la carretera de Santo Domingo, Heredia, treinta colones	₡ 30 00	
Aristides Morales.—Por gastos de locomoción y alimentación para cuatro personas durante tres días en trabajos carretera Santo Domingo, Heredia, veinticinco colones	25 00	
Carreteras		1315 56
Manuel Antonio González.—Por escritura de permuta entre el Estado y don Roberto Solís Ballestero, cincuenta colones	₡ 50 00	
All America Cables.—Por cable dirigido a Federal Motor, en Detroit, veintiún colones, cincuenta y seis céntimos	21 56	
Rafael Salazar Oreamuno.—Por trabajos ejecutados en la Secretaría de Fomento, durante el mes de enero de 1929, trescientos colones	300 00	
Noé Alfaro.—Por servicio de auto, ocho colones . .	8 00	
Otoniel Brenes.—Por gastos locomoción durante diciembre último, como inspector de carreteras, doscientos colones	200 00	
Porfirio Castro.—Por alquiler de 2 bestias para el ingeniero Amador, diez y seis colones	16 00	
Eliseo Gamboa.—Por inspección de carreteras durante las semanas del 7 al 12 y del 14 al 19 de enero 1929, gastos de locomoción y alimentos, cien colones	100 00	
Manuel Antonio Víquez.—Por gastos de viaje a Puntarenas a recibir la maquinaria para reparación de carreteras en Guanacaste, veintiséis colones	26 00	
Ignacio Zamora.—Por 99 metros cúbicos de lastre a ₡ 6.00, quinientos noventa y cuatro colones . . .	594 00	
Puentes		319 00
José Chaves.—Por gastos de locomoción y alimento en inspección de puentes durante la semana del 14 al 19 de enero 1929, cincuenta colones	₡ 50 00	
José Amador.—Por gastos de varias comisiones en la carretera de San Gabriel, treinta y cinco colones .	35 00	
Aquileo Alvarez.—Por acarreo de 102 quintales de cemento de Alajuela al puente Tambor, doscientos treinta y cuatro colones	234 00	
Gasolina y accesorios del carro oficial		329 50
Koberg y Co.—Por 2 resortes completos para auto, setenta y cinco colones	₡ 75 00	
Koberg y Co.—Por 2 bombillas para auto a ₡ 1.75, tres colones, cincuenta céntimos	3 50	

Koberg y Co.—Por reparación y materiales para el carro oficial, treinta y seis colones		36 00	
Sergio Carballo.—Por daños causados a su auto por el carro oficial, doscientos quince colones		215 00	
Parques			250 00
Francisco Avila M.—Por decoración de una carroza, doscientos cincuenta colones	₡	250 00	
Reparación Edificios Nacionales			935 66
Alfredo Gómez Z.—Por segundo pago construcción edificio municipal de Tacares de Grecia, según cláusula IV del contrato publicado en La Gaceta del 10 de enero, setecientos cuarenta y un colones, sesenta y seis céntimos	₡	741 66	
Oscar Solano.—Por trabajo de pintura de la fachada del Cuartel de Heredia, veinticuatro colones		24 00	
Bolaños y Ulloa.—Por 5 arrobas pintura y una llanta, ciento setenta colones		170 00	
Mobiliario y útiles			547 00
Manuel Chacón.—Por lavado de paños del Taller de Obras Públicas, cinco colones	₡	5 00	
Sauter y Co.—Por útiles de escritorio para la contabilidad de la Secretaría de Fomento, quinientos treinta y cinco colones		535 00	
Sauter y Co.—Por orden de un sello de hule, siete colones		7 00	
Cañería			352 00
Jorge Rojas Aguilar.—Por 24 carretadas de arena y 8 de piedra para la cañería de Alajuelita, doscientos ochenta colones	₡	280 00	
Adela v. de Jiménez.—Por arena y piedra para la cañería de Coronado, setenta y dos colones		72 00	
Teléfonos			15 00
Compañía Nacional de Electricidad.—Por servicio de teléfono Nº 67 en la Comandancia de Plaza de Limón durante el mes de enero 1929, quince colones	₡	15 00	
Subvención a vapores y correos			2000 00
Empresa de Transportes Marítimos del Golfo de Nicoya, por servicios de correos efectuados durante el mes de enero 1929, a los puertos del Golfo de Nicoya, dos mil colones	₡	2000 00	

Departamento de Agricultura		25 00
Juan Bautista Chinchilla.—Por gasto de locomoción en visita a San Ignacio de Acosta, veinticinco colones	₡ 25 00	
Electrificación del Ferrocarril al Pacífico		450 00
Carlos Ross.—Por inspección técnica e informe de los trabajos de electrificación del Ferrocarril al Pacífico durante el mes de diciembre 1928, trescientos colones	₡ 300 00	
José Avalos.—Por servicio durante la segunda quincena de enero como maestro de obras en los trabajos de la planta de Tacares, ciento cincuenta colones	150 00	
Gastos Extraordinarios de Carreteras		60 00
Fernando Cabezas Zaldívar.—Por dinero suministrado para gastos en el estudio practicado para la localización de la carretera Río Grande-San Ramón, sesenta colones	₡ 60 00	
Expropiación de tierras		600 00
Girar a la orden del Pagador General para entregar al señor Promotor Fiscal para pagar las siguientes fajas de tierra, previa escritura a don Porfirio Castro, seiscientos colones	₡ 600 00	
Cañería Santa Ana		15 00
Eliseo Araya.—Por arena para el tanque de la cañería Santa Ana, quince colones	₡ 15 00	
Total		₡ 7293 22

Publíquese.—González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—E. Fonseca Zúñiga.

Nº 50.—San José, 7 de febrero de 1929.—El Presidente de la República

Acuerda:

Girar a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de novecientos noventa y dos colones, veinticinco céntimos para atender al pago de las planillas que a continuación se detallan, así:

Gastos Extraordinarios de Carreteras		₡ 992 25
Planilla oficina Auditoria e Ingenieria Carreteras, ochocientos cincuenta y nueve colones, veinticinco céntimos	₡ 859 25	
Planilla oficina Auditoria e Ingenieria Carreteras, cuarenta y nueve colones	49 00	
Planilla Compañía Casa Simmons (Mobiliario) setenta y tres colones, cincuenta céntimos	73 50	
Planilla Compañía Latino Americana, diez colones, cincuenta céntimos	10 50	
Total		₡ 992 25

Publíquese.—González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—E. Fonseca Zúñiga.

Nº 51.—San José, 7 de febrero de 1929.—El Presidente de la República

Acuerda:

Girar a la orden del Pagador General de Hacienda, con cargo al decreto Nº 44 de 6 de diciembre pasado (Gaceta Nº 279) la suma de (₡ 7.392.55) siete mil trescientos noventa y dos colones, cincuenta y cinco céntimos, para atender al pago de las cuentas que a continuación se detallan, así:

Reparación y auxilio de emergencia del reciente temporal		₡ 7392 55
Planilla Campo de Aviación, ciento ochenta colones, veinticinco céntimos	180 25	
Planilla puente Paso Hondo, entre Pavas y La Uruca, ciento sesenta y cinco colones, setenta y cinco céntimos	165 75	
Planilla puente Tiribí entre Curridabat y San Antonio, doscientos diez y siete colones, veinticinco céntimos	217 25	
Planilla carretera a Carrillo, ochenta y ocho colones, cincuenta céntimos	88 50	
Planilla carretera a Carrillo, mil ciento veintidós colones, veinticinco céntimos	1122 25	
Planilla camino de San Pedro a Cascajal, ciento cincuenta y siete colones, setenta y cinco céntimos	157 75	
Planilla camino de San Pedro a Cascajal del 14 al 19 de enero, ciento treinta y siete colones	137 00	
Planilla carretera de Jiménez (Chitaria), trescientos cincuenta y nueve colones	359 00	
Planilla desvío de La Suiza, mil quinientos siete colones, setenta y cinco céntimos	1507 75	
Planilla reparación del camino Páez, doscientos treinta y un colones	231 00	

Planilla reparación camino de Paso Ancho, trescientos quince colones	315 00
Planilla carretera de Fuentes, doscientos setenta colones, setenta y cinco céntimos	270 75
Planilla carretera de Fuentes a cantón de Alvarado, ciento cincuenta y cuatro colones, veinticinco céntimos	154 25
Planilla puente Tirili entre San Antonio y Curridabat, trescientos diez y seis colones	316 00
Planilla puente las Arias (Cot), cuatrocientos cuarenta y tres colones, cincuenta y cinco céntimos	443 55
Planilla guarda del quebrador de Tres Ríos, veintiún colones	21 00
Planilla puente el río Torres entre Pavas y La Uruca, doscientos veintiocho colones	228 00
Planilla puente Paso Hondo, trescientos cuatro colones	304 00
Planilla puente Calvario, carretera Jesús Jiménez, cuatrocientos cincuenta y un colones, cincuenta céntimos	451 50
Planilla Boca del Infierno, quinientos setenta y ocho colones	578 00
Planilla trabajos de reparación en el puente Ron Ron, cincuenta y cuatro colones	54 00
Planilla control e inspección de los trabajos, noventa colones	90 00
Total	₡ 7392 55

Publíquese.—González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—E. Fonseca Zúñiga.

Nº 52.—San José, 7 de febrero de 1929.—El Presidente de la República

Acuerda:

Autorizar al Administrador General del Ferrocarril al Pacífico para girar a la orden del Pagador de la Empresa la suma de diez y siete mil novecientos ochenta colones, veinte céntimos (₡ 17.980.20), para atender al pago de las cuentas que a continuación se detallan, según resumen Nº 14 del 29 del mes pasado, así:

Cuadrilla vía, siete mil ciento sesenta y cinco colones, veinticinco céntimos	₡	7165 25
Personal Agencias, setecientos colones, sesenta céntimos		700 60
Taller Puntarenas, seiscientos cincuenta colones		650 00
Materiales, doscientos sesenta y seis colones, cinco céntimos		266 05
Combustible, mil doscientos treinta y un colones, cinco céntimos		1231 05
Varios, ciento sesenta y ocho colones, veinticinco céntimos		168 25

Administración, mil setecientos treinta y cuatro colones, ochenta céntimos	1734 80	
Auditoría, dos mil seiscientos quince colones, sesenta céntimos	2615 60	
Superintendencia, quinientos cuarenta colones, noventa y cinco céntimos	540 95	
Jefatura de Tráfico, ochocientos trece colones, cincuenta céntimos	813 50	
Jefatura Vía, setecientos colones, sesenta y cinco céntimos	700 65	
Almacén materiales, seiscientos sesenta y cuatro colones, cincuenta céntimos	664 50	
Guardas y porteros, trescientos cuarenta colones, cincuenta y cinco céntimos	340 55	
Pensiones, trescientos ochenta y ocho colones, cuarenta y cinco céntimos	388 45	
Total		₡ 17980 20

Publíquese.—González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento.—E. Fonseca Zúñiga.

Nº 53.—San José, 8 de febrero de 1929.—El Presidente de la República

Acuerda:

Girar a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de (₡ 17,040.10) diez y siete mil cuarenta colones, diez céntimos, para atender al pago de cuentas de la Sección de Compras, correspondientes a la primera quincena del corriente mes, según detalles que a continuación se expresa, así:

Comisión y estudio.—Reparación maquinaria.—Sección II		₡ 915 65
Koberg y Co.—Por una faja cuero y brocas para taladro, doscientos setenta y seis colones	₡ 276 00	
Koberg y Co.—Por faja de cuero Duxbak, once colones, sesenta y cinco céntimos	11 65	
Clemente Rodríguez.—Por un pedido de cuero Duxbak, cuatrocientos noventa y cinco colones, noventa y cinco céntimos	495 95	
Clemente Rodríguez.—Por fajas de cuero Duxbak, cien colones, cinco céntimos	100 05	
M. Macaya.—Por una piedra rueda esmeril, treinta y dos colones	32 00	
		1825 75
Compra y reparación maquinaria.—Sección IV.		
Koberg y Co.—Por 2 llantas India y 4 candados, seiscientos cuatro colones	₡ 604 00	

Koberg y Co.—Por cuatro piezas de faja de hule, treinta y seis colones	36 00	
Koberg y Co.—Por un foco eléctrico y una llave crescent, veinticuatro colones	24 00	
El Automóvil Universal.—Por herramientas y materiales, cincuenta colones, veinticinco céntimos	50 25	
Rogelio E. Pardo.—Por 4 llantas y 4 neumáticos, seiscientos cincuenta y dos colones	652 00	
Gonzalo Esquivel.—Por herramientas y materiales para camión, noventa y cuatro colones, cincuenta céntimos	94 50	
Gonzalo Esquivel.—Por un martillo y una lata de lustre brillante, nueve colones	9 00	
Gonzalo Esquivel.—Por herramientas y materiales, ciento tres colones	103 00	
Arango y Co.—Por materiales y herramientas, ciento setenta colones	170 00	
Arango y Co.—Por materiales, ochenta y tres colones	83 00	
Carreteras.—Sección V		1368 80
Clemente Rodríguez.—Por 13 alfabas, ocho colones, cuarenta céntimos	₡ 8 40	
Miguel Mora.—Por palas, picos y cabos, setenta colones, ochenta céntimos	70 80	
Clemente Rodríguez.—Por una barra de acero y dos mazos, veintiún colones, quince céntimos	21 15	
Espriella y Cía.—Por clavos y alambre, trece colones, cuenta y cinco céntimos	13 55	
Gonzalo Esquivel.—Por grasa y aceite, cincuenta colones	50 00	
Miguel Mora.—Por 10 palas extendidas, setenta y seis colones, noventa y cinco céntimos	76 95	
Tulio Rodríguez S.—Por varillas de hierro, ciento setenta y un colones, cincuenta y cinco céntimos	171 55	
Tulio Rodríguez.—Por clavos, baldes y carretillos, trescientos treinta y seis colones, cuarenta céntimos	336 40	
The Standard Explosives.—Por dinamita, fulminante y mechas, $ 310.00 al 400 % (₡ 1,240.00), que corresponde por partes iguales a Carreteras y Puentes, seiscientos veinte colones	620 00	
Puentes.—Sección VI		1907 50
The Standard Explosives Co.—Por dinamita, fulminante y mechas, $ 310.00 al 400 % (₡ 1,240.00), que corresponde por partes iguales a Carreteras y Puentes, seiscientos veinte colones	₡ 620 00	
Adela v. de Jiménez.—Por 75 barriles de cemento, mil ochenta y tres colones, setenta y cinco céntimos	1083 75	
Clemente Rodríguez.—Por tornillos, cinco colones, setenta y cinco céntimos	5 75	
Tulio Rodríguez.—Por 9 atados de hierro, ciento noventa y ocho colones	198 00	

Escuela de Agricultura.—Por herramientas y maquinaria agrícola.—Sección VII			89 95
M. Macaya y Co.—Por palas, machetes, cuerdas, limas y cadenas, ochenta y nueve colones, noventa y cinco céntimos	₡	89 95	
Parques.—Sección XII			85 00
Koberg y Co.—Por 5 galones de pintura negra, sesenta y dos colones, cincuenta céntimos	₡	62 50	
Clemente Rodríguez.—Por tornillos, veintidós colones, cincuenta céntimos		22 50	
Mobiliario y útiles.—Sección XII			723 40
Carlos Federspiel y Co.—Por útiles de escritorio para la Dirección de Caminos, ciento ochenta y seis colones, setenta y cinco céntimos	₡	186 75	
Carlos Federspiel y Co.—Por útiles de escritorio, cuarenta y nueve colones		49 00	
Sauter y Co.—Por útiles de escritorio, ochenta colones, treinta céntimos		80 30	
Sauter y Co.—Por útiles de escritorio, treinta y siete colones		37 00	
Imprenta Alsina.—Por útiles de escritorio, ciento treinta y dos colones, diez céntimos		132 10	
Botica Oriental.—Por 3 jaboneras, sesenta colones		60 00	
Eduardo L. Fernández.—Por papel higiénico y jabón Ibory, veintiún colones		21 00	
Espriella y Co.—Por una docena de armellas, dos colones, veinticinco céntimos		2 25	
Clemente Rodríguez.—Por aldabas y bisagras, nueve colones		9 00	
Koberg y Co.—Por escobas, plumeros, jabón sapolio y aceite de máquina, ciento cuarenta y seis colones		146 00	
Reparación de Edificios Nacionales.—Sección III			2622 00
M. Macaya y Co.—Por 73 tornillos, ochenta y cuatro colones, diez céntimos	₡	84 10	
M. Macaya y Co.—Por tornillos, cincuenta y cinco colones, noventa y cinco céntimos		55 95	
Imprenta Alsina.—Por papel manila, diez y siete colones, veinticinco céntimos		17 25	
Fernando Doninelli.—Por 100 ladrillos para el Colegio de Señoritas, veinticinco colones		25 00	
Mariano Struck.—Por maderas para el Cuartel Bella Vista, quinientos cuarenta colones		540 00	
Barbará y Neurohr.—Por maderas para la Penitenciaría, doscientos veinte colones		220 00	
Miguel Mora Ch.—Por soldadura y cola, sesenta colones, diez céntimos		60 10	

Miguel Mora Ch.—Por platinas de hierro y cerraduras, nueve colones, setenta y cinco céntimos	9 75	
Miguel Mora Ch.—Por vidrios, catorce colones, noventa céntimos	14 90	
Espriella y Co.—Por remaches, veintiséis colones, veinticinco céntimos	26 25	
Clemente Rodríguez.—Por plancha bronce y plomo fundir, setenta y tres colones, setenta céntimos	73 70	
Clemente Rodríguez.—Por 4 barriles cemento Atlas, ciento noventa y dos colones	192 00	
Clemente Rodríguez.—Por tornillos, ciento veinte colones	120 00	
Clemente Rodríguez.—Por vidrios, trece colones, sesenta céntimos	13 60	
Clemente Rodríguez.—Por remaches, tuercas, arandelas y tornillos, ochenta y tres colones, cincuenta céntimos	83 50	
Clemente Rodríguez.—Por tuercas, diez y ocho colones, cincuenta céntimos	18 50	
Clemente Rodríguez.—Por tornillos y estopa, nueve colones, setenta y cinco céntimos	9 75	
Tulio Rodríguez.—Por hierro en planchas, treinta y dos colones, cincuenta céntimos	32 50	
Tulio Rodríguez.—Por varillas de hierro, veinticuatro colones, veinte céntimos	24 20	
Tulio Rodríguez.—Por remaches, ocho colones veinticinco céntimos	8 25	
Koberg y Co.—Por tornillos, noventa y seis colones	96 00	
Koberg y Co.—Por tornillos, ochenta y siete colones	87 00	
Koberg y Co.—Por varillas de bronce, tuercas y aisladores, cuarenta y tres colones, cincuenta céntimos	43 50	
Barbará y Neurohr.—Por maderas para el garage oficial, quinientos treinta y seis colones	536 00	
Tulio Rodríguez.—Por hierro y clavos, doscientos treinta colones, veinte céntimos	230 20	
Cañerías.—Sección XII.—Página 40		299 60
Koberg y Co.—Por dos libras alambre hierro, un colón veinte céntimos	1 20	
Clemente Rodríguez.—Por palas y picos, veinticinco colones, cincuenta céntimos	25 50	
Adela v. de Jiménez.—Por 12 barriles de cemento, ciento setenta y tres colones, cuarenta céntimos	173 40	
Miguel Mora Ch.—Por varillas hierro y clavos, treinta y dos colones	32 00	
Alvarez y Cleves.—Por baldes, veintisiete colones	27 00	
Alvarez y Cleves.—Por baldes, diez colones, cincuenta céntimos	10 50	
Gonzalo Esquivel.—Por 5 galones de aceite Mobil, treinta colones	30 00	

Decreto Nº 44 de 6 de diciembre de 1928.—Reparación y auxilio de emergencia del reciente temporal . . . 3249 25

M. Macaya.—Por tornillos, cinco colones, setenta y cinco céntimos . . . . . ₡ 5 75
Rogelio E. Pardo.—Por llantas y neumáticos, trescientos sesenta y dos colones, cincuenta céntimos 362 50
Juan Francisco Montealegre.—Por maderas, novecientos cuarenta y ocho colones, veinte céntimos 948 20
Juan Francisco Montealegre, trece colones, veinte céntimos 13 20
Noé Alfaro.—Por servicio de auto el dia de la inundación, cincuenta y nueve colones 59 00
Espriella y Cª—Por clavos, diez y siete colones . . . 17 00
Clemente Rodriguez.—Por remaches y brocas de taladro, ochenta y tres colones, cuarenta céntimos . . 83 40
Clemente Rodriguez.—Por clavos, noventa y cinco colones, setenta céntimos 95 70
Clemente Rodriguez.—Por palas, mazos con cabo, barras de acero, martillos de carpinteria y picos con cabo, ciento setenta y ocho colones, sesenta y cinco céntimos 178 65
Tulio Rodriguez.—Por varillas de hierro, cuatrocientos veinticuatro colones, cuarenta céntimos 424 40
Tulio Rodriguez.—Por varillas de hierro, cuatrocientos veintinueve colones, noventa céntimos 429 90
Tulio Rodriguez.—Por treinta baldes galvanizados, ochenta colones 80 00
Tulio Rodriguez.—Por varillas de hierro, trescientos cuarenta colones, sesenta y cinco céntimos 340 65
Tulio Rodriguez.—Por 3 carretillos, noventa y tres colones 93 00
Koberg y Cª—Por 126 libras de alambre, ochenta y un colones, noventa céntimos 81 90
Koberg y Cª—Por alambre, dieciocho colones 18 00
Koberg y Cª—Por alambre, dieciocho colones 18 00

Articulo 3º—Decreto Nº 28 de 30 de noviembre de 1927 . . . . . ₡ 2823 25

Hermanas Barbosa.—Por 5000 ladrillos para construcción, doscientos diez colones . . . . . ₡ 210 00
The Costa Rica Mercantile Cª—Por 3 mesas para máquinas de escribir, sumar y calcular para la Com. Latino Americana, quinientos cincuenta colones 550 00
Barbará y Neurohr.—Por 1000 varas tablilla, trescientos ochenta y cinco colones 385 00
Barbará y Neurohr.—Por 1000 varas tablilla, trescientos ochenta y cinco colones 385 00
Barbará y Neurohr.—Por maderas, doscientos veinticuatro colones, sesenta céntimos 224 60
Miguel Mora Ch.—Por vidrios, diez y siete colones, cuarenta y cinco céntimos 17 45

Clemente Rodríguez.—Por tornillos y clavos, sesenta y siete colones, veinte céntimos	67 20	
Clemente Rodríguez.—Por codos para cloacas, diez y nueve colones	19 00	
Koberg y C^a—Por 25 libras alambre, quince colones	15 00	
Koberg y Co.—Por 4 llantas India, novecientos cincuenta colones	950 00	
Decreto N° 140 del 28 de agosto de 1928.—Puente Cabrera		218 80
Clemente Rodríguez.—Por palas, picos y barras acero, ciento veintiocho colones, cuarenta y cinco céntimos ₡	128 45	
Tulio Rodríguez.—Por dos carretillos, sesenta y dos colones	62 00	
Espriella y Co.—Por clavos, ocho colones, cincuenta céntimos	8 50	
Miguel Mora Ch.—Por 2 mazos, diez y nueve colones, ochenta y cinco céntimos	19 85	
Decreto N° 140 del 28 de agosto de 1928.—Puente Cucaracha		722 50
Adela v. de Jiménez.—Por 50 barriles de cemento, setecientos veintidós colones, cincuenta céntimos ₡	722 50	
Decreto N° 45 de 12 de julio de 1928.—Edificio Municipal de Paraíso		143 35
Clemente Rodríguez.—Por remaches, trece colones, treinta y cinco céntimos ₡	13 35	
Barbará y Neurohr.—Por maderas, ciento treinta colones	130 00	
Decreto N° 35 de 27 de junio de 1928.—Cárcel de Atenas		12 10
Miguel Mora Ch.—Por soldadura y remaches, doce colones, diez céntimos ₡	12 10	
Decreto N° 35 de 27 de junio de 1928.—Palacio Municipal de Atenas		33 20
Miguel Mora Ch.—Por soldaduras y remaches, treinta y tres colones, veinte céntimos ₡	33 20	
Total		₡ 17040 10

Publíquese.—González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—E. Fonseca Zúñiga.

Nº 54.—San José, 12 de febrero de 1929.—El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar al Administrador General del Ferrocarril al Pacífico para girar a la orden del Pagador de la Empresa la suma de cuarenta y tres mil quinientos sesenta y tres colones, veinte céntimos (₡ 43,563.20), para atender al pago de las cuentas que a continuación se detallan, según resumen Nº 15 de 1º del corriente mes, así:

Taller Mecánica.—Siete mil quinientos ochenta y siete colones, setenta céntimos	₡ 7587 70	
Taller Reparación.—Seis mil ciento noventa y nueve colones, cincuenta céntimos	6199 50	
Cuadrillas Vía.—Ocho mil quinientos cincuenta y nueve colones, cincuenta y cinco céntimos	8559 55	
Personal Agencias.—Siete mil trescientos dos colones, noventa y cinco céntimos	7302 95	
Personal Trenes.—Once mil setecientos cincuenta y seis colones, ochenta céntimos	11756 80	
Personal Motores.—Seiscientos sesenta y un colones, veinte céntimos	661 20	
Guarda Telégrafos.—Trescientos veinte colones, veinte céntimos	320 20	
Varios.—Ciento sesenta y dos colones	162 00	
Combustible.—Cuatrocientos cincuenta y seis colones	456 00	
Taller Puntarenas.—Quinientos cincuenta y siete colones, treinta céntimos	557 30	
Total		₡ 43563 20

Publíquese.—GONZÁLEZ VÍQUEZ.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—E. FONSECA ZÚÑIGA.

Nº 55.—San José, 13 de febrero de 1929.—El Presidente de la República

ACUERDA:

Aceptar la renuncia que con fecha 1º del mes en curso presentó el señor Ing. don Humberto Bertolini del cargo de Químico del Departamento de Agricultura, quien pasó a otro puesto.

Publíquese.—GONZÁLEZ VÍQUEZ.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—E. FONSECA ZÚÑIGA.

Nº 56.—San José, 13 de febrero de 1929. Para los efectos del Decreto Legislativo Nº 2 de 3 de febrero de 1927 artículo 6º.—El Presidente de la República.

ACUERDA:

Nombrar para integrar las Juntas de Cañerías de los distritos de San Antonio y Patarrá del cantón de Desamparados a los señores siguientes:

Ricardo Batalla P., Eladio Delgado C., José Naranjo R., José Carvajal A., Eudoro Bermúdez y Juan Ramón Monge C., respectivamente.

Publíquese.—GONZÁLEZ VÍQUEZ.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—E. FONSECA ZÚÑIGA.

Nº 57.—San José, 13 de febrero de 1929.—El Presidente de la República

ACUERDA:

Girar por cable al National City Bank de Nuexa York por medio de la Secretaría de Hacienda la suma de ($ 2,750.00) dos mil setecientos cincuenta dólares, para pagar a la Jas F. Martin Corporation el valor de tubos de dos pulgadas contra presentación documentos de embarque, según comprobantes que obran en la Secretaría de Fomento, con cargo al artículo 3º del decreto Nº 28 de 30 de noviembre de 1927. Gastos extraordinarios etc.

Publíquese.—GONZÁLEZ VÍQUEZ.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—E. FONSECA ZÚÑIGA.

Nº 58.—San José, 13 de febrero de 1929.—El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar a la Secretaría de Hacienda para girar por la suma de (₡ 4662 10) cuatro mil seiscientos sesenta y dos colones, diez céntimos para atender al pago de cuentas que a continuación se detallan con cargo a Pases, trenes y fletes.—Sección XII.—Página 40.

Octubre 2-28.—Carro salón de Guápiles a San José, orden Ministro Salvador, ciento veinte colones . . ₡	120 00
Octubre 6-28.—Carro presidencial San José-Turrialba y regreso, orden señor Presidente, cien colones	100 00
Octubre 11-28.—2 carros 1ª. de Limón-San José, orden Compañía Esperanza Iris, cien colones . . .	100 00
Octubre 11-28.—8 carros de carga orden misma Compañía, tres mil ochocientos sesenta colones, diez céntimos	3860 10
Octubre 4-28.—1 carro 1a. agregado al tren de Limón-San José, orden Ministro de Chile, veinticinco colones	25 00
Octubre 3-28.—1 carro 1ª San José-Tres Ríos y regreso, orden Directora Escuela República de Perú, cincuenta colones	50 00
Octubre 11-28.—Carro salón Limón-San José, orden del Jefe de Control, trescientos siete colones	307 00

Octubre 13-28.—Carro presidencial San José-Alajuela, orden de don Pedro Pérez Z., veinticinco colones	25 00	
Octubre 20-29.—Carro presidencial San José-Limón, orden Ministro de Chile, veinticinco colones . . .	25 00	
Octubre 21-28.—Carro presidencial Limón-San José, orden del Secretario del Presidente de la República, veinticinco colones	25 00	
Octubre 25-28.—Carro presidencial San José-Limón, orden Ministro de Salubridad Pública, veinticinco colones	25 00	
Total		₡ 4662 10

Publíquese.—González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—E. Fonseca Zúñiga.

Nº 59.—San José, 13 de febrero de 1929.—El Presidente de la República

Acuerda:

Girar a la orden del Pagador General de Hacienda, con cargo al decreto Nº 44 de 6 de diciembre pasado (Gaceta Nº 279), la suma de (₡ 558.85) quinientos cincuenta y ocho colones, ochenta y cinco céntimos, para atender al pago de las cuentas que a continuación se detallan, así:

Planilla carretera a La Suiza-caretera a Cartago, veintitrés colones, sesenta céntimos	₡ 23 60	
Planilla puente Paso Hondo, entre Curridabat y San Antonio, doscientos treinta colones	230 00	
Planilla puente entre Pavas y La Uruca, setenta y tres colones, noventa y cinco céntimos	73 95	
Planilla Campo de Aviación, doscientos treinta y un colones, treinta céntimos	231 30	
Total		₡ 558 85

Publíquese.—González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—E. Fonseca Zúñiga.

Nº 60.—San José, 14 de febrero de 1929.—El Presidente de la República

Acuerda:

Girar por cable por medio de la Secretaría de Hacienda y a la orden del National City Bank de Nueva York, la suma de ($ 20,583.27) veinte mil quinientos ochenta y tres dólares, veintisiete centavos oro americano, con cargo al artículo 3º decreto Nº 28 de 30 de noviembre de 1927, para pagar el valor de maquinarias y equipo siguientes, según comprobantes que obran en esta Secretaría:

Factura Killefer Manufacturing Co., 1 raspador, flete y gastos embarque	$ 259 23	
Factura Clinton & Held Cª, 2 cavadores	300 00	
Factura Caterpillar Tractor Co., 4 tractores, fletes y gastos	19975 60	
Valor telegramas y cables enviados sobre maquinarias, según copias adjuntas	48 44	
Total		$ 20583 27

Publíquese.—González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—E. Fonseca Zúñiga.

Nº 61.—San José, 14 de febrero de 1929.—El Presidente de la República

Acuerda:

Girar a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de (₡ 889.10) ochocientos ochenta y nueve colones, diez céntimos, para atender al pago de planillas por jornales del 4 al 9 del corriente, cuyo detalle es el siguiente:

Reparación Edificios Nacionales		₡ 212 50
Planilla Enrique Capella, por jornales durante la semana del 28 de enero al 2 febrero 1929 en la construcción del Garage Oficial, doscientos doce colones, cincuenta céntimos	₡ 212 50	
Decreto Nº 140 de 21 agosto 1928.—Puente río Cabrera		24 05
Planilla puente río Cabrera del 4 al 9 febrero 1929, veinticuatro colones, cinco céntimos	₡ 24 05	
Carreteras.—Sección V.—Página 38.—San José		39 50
Planilla jornales Bodega de Caminos, diez y ocho colones, cincuenta céntimos	₡ 18 50	
Planilla carretera Coronado, veintiún colones	21 00	
Compra y Reparación de Maquinarias.—Sección IV		404 30
Planilla nivelador de caminos, quebrador Rialance, ciento noventa y seis colones, noventa céntimos	₡ 196 90	
Planilla camión Federal de Caminos Nº 59, camión Chevrolet Nº 43, tractor Case Nº 2, cincuenta y un colones, cincuenta céntimos	51 50	
Planilla camión Intrenac Nº 50, camión Ford Nº 72, auto Rugby Nº 33, auto Studebaker Nº 52, cuarenta y seis colones	46 00	

Planilla camión Brockway de volteo, quebradores de Caminos, traslado de auto Gardner de Cartago al Taller de Obras Públicas, camión Brockway Nº 34, camión Chevrolet Nº 40, camión Ford Nº 59, ciento nueve colones, noventa céntimos	109 90	
Puentes.—Sección VI.—Página 38		208 75
Planilla puente en la quebrada Cucaracha, diez y seis colones, sesenta céntimos	₡ 16 60	
Planilla puente Chinchilla en Cartago, puente Ipis en San José, puente Salitral de Santa Ana, ciento noventa colones, diez céntimos	190 10	
Planilla puente Tiribí en Paso Ancho, dos colones, cinco céntimos	2 05	
Total		889 10

Publíquese.—González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento.—E. Fonseca Zúñiga.

Nº 62.—San José, 14 de febrero de 1929.—El Presidente de la República

Acuerda:

Girar a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de (₡ 1,378.50) mil trescientos setenta y ocho colones, cincuenta céntimos, para atender al pago de las planillas, según detalle que a continuación se expresa:

Secretaría de Educación Pública.—Decreto Nº 88, artículo 2º de 7 agosto 1928.—Edificios Escolares . .		₡ 250 50
Planilla edificio escolar de Cachí de Cartago del 4 al 9 del corriente, doscientos cincuenta colones, cincuenta céntimos	₡ 250 50	
Secretaría de Hacienda.—Decreto Nº 38 del 17 de enero de 1927.—Muelle de Puntarenas		79 25
Planilla jornales Muelle de Puntarenas del 4 al 9 de febrero corriente, setenta y nueve colones, veinticinco céntimos	₡ 79 25	
Secretaría de Fomento.—Artículo 3º decreto 28 de 30 de noviembre 1927.—Gastos Extraordinarios Carreteras		1048 75
Dirección General de Obras Públicas.—Planilla por jornales del 4 al 9 de febrero, con detalle así:		
Planilla Oficina Auditoría e Ingeniería de Carreteras (edificio), ochocientos cincuenta y dos colones, setenta y cinco céntimos	₡ 852 75	

Planilla Casa Simmons, ciento setenta y un colones .	171 00	
Planilla Oficina Auditoría e Ingeniería Carreteras, veinticinco colones	25 00	
Total		₡ 1378 50

Publíquese.—González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—E. Fonseca Zúñiga.

Nº 63.—San José, 15 de febrero de 1929.—El Presidente de la República

Acuerda:

Girar a la orden del Pagador General de Hacienda, con cargo al decreto Nº 44 de 6 de diciembre último (Gaceta Nº 279) la suma de (₡ 9,986.10) nueve mil novecientos ochenta y seis colones, diez céntimos, para atender al pago de planillas, cuyo detalle es el siguiente:

Decreto Nº 44 de 6 de diciembre 1928.—Emergencia		₡ 9986 10
Planilla carretera a Carrillo La Palma, ochenta y un colones	₡ 81 00	
Planilla carretera Icotea, del 28 enero al 2 febrero, ciento ocho colones	108 00	
Planilla carretera Icotea, ciento nueve colones, diez céntimos	109 10	
Planilla camino Atirro a La Esperanza, doscientos colones	200 00	
Planilla camino de San Pedro a Cascajal, ciento diez y ocho colones, cincuenta céntimos	118 50	
Planilla carretera de Chitaría, cuatrocientos catorce colones, cuarenta céntimos	414 40	
Planilla carretera a Carrillo, mil ciento treinta y cinco colones	1135 00	
Planilla desvío a La Suiza, mil doscientos diez y ocho colones	1218 00	
Planilla Guarda del quebrador de Tres Ríos, diez y ocho colones	18 00	
Planilla puente Tiribí, entre Curridabat y San Antonio, trescientos nueve colones	309 00	
Planilla puente Paso Hondo, cuatrocientos veintiséis colones	426 00	
Planilla puente de las Arias, cuatrocientos veinticuatro colones	424 00	
Planilla puente entre Pavas y La Uruca, doscientos cuarenta y nueve colones	249 00	
Planilla puente Boca del Infierno, quinientos noventa y cuatro colones	594 00	
Planilla puente Ron Ron, San Carlos, trescientos cuatro colones	304 00	

Planilla puente Reventazón, mil trescientos noventa y cuatro colones, ochenta y cinco céntimos	1394 85
Planilla puente en Milla 52, setecientos cuarenta y cinco colones	745 00
Planilla puente Durazno, en Coronado, trece colones	13 00
Planilla inspección y control de los trabajos en Cartago, noventa colones	90 00
Planilla carretera Jiménez Peralta, mil ochocientos treinta y cinco colones, veinticinco céntimos . . .	1835 25
Total	₡ 9986 10

Publíquese.—González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—E. Fonseca Zúñiga.

Nº 64.—San José, 15 de febrero de 1929.—El Presidente de la República

Acuerda:

Hacer los siguientes nombramientos:

Secretaría de Fomento.—Para auxiliares 5º y 6º al señor Francisco Marín Cañas y a la señorita Sadee Vaglio, respectivamente:

Dirección General de Obras Públicas.—Dibujante, señorita Nelly Alvarado.

Dirección General de Caminos y Puentes.—Ayudante de Campo don José J. Zavaleta en reemplezo de don Eliseo Gamboa, quien pasa al desempeño de otras funciones.

Publíquese.—González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—E. Fonseca Zúñiga.

Nº 65.—San José, 15 de febrero de 1929.—El Presidente de la República

Acuerda:

Nombrar al Ingeniero don Ramón Muñoz como representante técnico y administrativo para la inmediata fiscalización en la ejecución de los trabajos de construcción de la carretera Alajuela-San Carlos, artículo octavo del contrato.

Publíquese.—González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—E. Fonseca Zúñiga.

Nº 66.—San José, 15 de febrero de 1929.—El Presidente de la República

Acuerda:

Autorizar al Administrador General del Ferrocarril al Pacífico para girar a la orden del Pagador de la Empresa la suma de (₡ 5,644.00) cinco mil seiscientos cuarenta y cuatro colones, para atender al pago de las cuentas que a continuación se detallan, según resumen Nº 16 de 7 del corriente, así:

Materiales, ochocientos noventa y dos colones, cincuenta céntimos	₡	892 00
Personal Agencia, trescientos cincuenta colones		350 00
Traviesas, tres mil quinientos noventa y dos colones		3592 00
Combustible, seiscientos setenta colones, cincuenta céntimos		670 50
Varios, ciento treinta y nueve colones		139 00
Total	₡	5644 00

Publíquese.—González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—E. Fonseca Zúñiga.

Nº 67.—San José, 15 de febrero de 1929.—El Presidente de la República

Acuerda:

Autorizar al Administrador General del Ferrocarril al Pacífico para girar a la orden del Pagador de la Empresa la suma de (₡ 17,975.23) diez y siete mil novecientos setenta y cinco colones, veintitrés céntimos, para atender al pago de las cuentas que a continuación se detallan, según resumen Nº 17 del 12 del corriente, así:

Materiales.—Once mil ochocientos ochenta y nueve colones, quince céntimos	₡	11889 15
Combustible, ochocientos ochenta colones		880 00
Papelería y útiles, dos mil novecientos setenta y ocho colones		2978 00
Varios, dos mil doscientos veintiocho colones, ocho céntimos		2228 08
Total	₡	17975 23

Publíquese.—González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento.—E. Fonseca Zúñiga.

Nº 68.—San José, 16 de febrero de 1929.—El Presidente de la República

Acuerda:

Autorizar al Administrador General del Ferrocarril al Pacífico para girar a la orden del Pagador de la Empresa la suma de (₡ 9,288.60) nueve mil doscientos ochenta y ocho colones, sesenta céntimos, para atender al pago de las cuentas que a continuación se detallan, según resumen Nº 18 de 13 del corriente, así:

Cuadrilla vía, siete mil novecientos treinta colones, setenta y cinco céntimos	₡	7930 75
Taller Puntarenas, quinientos cuarenta y cuatro co-		

lones, treinta céntimos	544 30	
Personal Agencias, ochocientos trece colones, cincuenta y cinco céntimos	813 55	
Total		₡ 9288 60

Publíquese.—González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—E. Fonseca Zúñiga.

Nº 69.—San José, 16 de febrero de 1929.—El Presidente de la República

Acuerda:

Autorizar al Administrador General del Ferrocarril al Pacífico para girar a la orden del Pagador de la Empresa la suma de (₡ 22,063.80) veintidós mil sesenta y tres colones, ochenta céntimos, para atender al pago de las cuentas que a continuación se detallan, según resumen Nº 19 de 14 del corriente, así:

Administración, mil setecientos treinta y cuatro colones, ochenta céntimos	₡ 1734 80	
Auditoría, dos mil seiscientos quince colones, sesenta céntimos	2615 60	
Superintendencia, quinientos cuarenta colones, noventa y cinco céntimos	540 95	
Jefatura Tráfico, ochocientos trece colones, cincuenta céntimos	813 50	
Jefatura Vía, setecientos colones, sesenta y cinco céntimos	700 65	
Almacén materiales, seiscientos sesenta y cuatro colones, cincuenta céntimos	664 50	
Guardas y porteros, trescientos cuarenta colones, cincuenta y cinco céntimos	340 55	
Pensionados, trescientos ochenta y ocho colones, cuarenta y cinco céntimos	388 45	
Taller mecánica, siete mil doscientos cincuenta y cinco colones, cincuenta y cinco céntimos	7255 55	
Taller reparación, seis mil ochenta y cinco colones, veinte céntimos	6085 20	
Cuadrilla vía, novecientos veinticuatro colones, cinco céntimos	924 05	
Total		₡ 22063 80

Publíquese.—González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—E. Fonseca Zúñiga.

Nº 70.—San José, 18 de febrero de 1929.—El Presidente de la República

Acuerda:

Autorizar al señor Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda para que cancele al Banco de Costa Rica, con cargo al artículo 3º decreto legislativo

Nº 28 de 30 de noviembre de 1927, letra a la vista a cargo del Gobierno, por un total de ($ 17,710.00) diez y siete mil setecientos diez dólares, correspondiente al valor de un pedido de camiones para la Compañía Constructora Latino Americana S. A., para la construcción de carreteras, embarcados por los señores Inter Harvester Export Cº, de Chicago.

Publíquese.—González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho Fomento.—E. Fonseca Zúñiga.

Nº 71.—San José, 18 de febrero de 1929.—El Presidente de la República

Acuerda:

Girar a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de (₡ 43,109.45) cuarenta y tres mil ciento nueve colones, cuarenta y cinco céntimos, para atender al pago de cuentas que a continuación se detallan, así:

Instrumentos ingeniería.—Sección II		₡ 150 00
Luis Siebe e Hijo.—Por arreglo de un tránsito italiano, ciento cincuenta colones	₡ 150 00	
Estudios Cañerías.—Sección II		37 00
Miguel Molina.—Por gastos locomoción, alimentación y estudio cañería de Monterrey de Turrubares y Escobal, treinta y siete colones	₡ 37 00	
Departamento de Catastro.—Medidas tierras y Gastos locomoción		47 50
Rafael Roig.—Por gastos de locomoción y alimento para 4 personas durante la semana del 28 al 2 de febrero en la carretera San José-Heredia, treinta colones	₡ 30 00	
Rafael Roig.—Por gastos de locomoción y alimento para 3 personas durante la semana del 4 al 9 de febrero en levantamiento planos Cinco Esquinas, diez y siete colones, cincuenta céntimos	17 50	
Carreteras.—Sección V		617 80
Eliseo Gamboa.—Por gastos locomoción y alimento en inspección carreteras del 21 al 26 de enero 1929, cincuenta colones	₡ 50 00	
Esteban Agüero.—Por servicio auto ingeniero Amador y dos peones a San Sebastián y puente de Tiribí, nueve colones	9 00	
José Amador.—Por estudio desvío cuesta San Sebastián y puente sobre el camino, tres colones, cincuenta céntimos	3 50	
Silvestre Solís, por gastos viático en comisión a Paraíso, seis colones	6 00	

R. G. Hardman.—Por gastos de inspección de Limón a San José, catorce colones, treinta céntimos . . .		14 30	
Ignacio Zamora.—Por 87 ½ metros de lastre a ₡ 6.00 quinientos veinticinco colones		525 00	
Alberto Chaves.—Por trabajos en la casa en donde están guardadas las herramientas del Gobierno en Escobal, cinco colones		5 00	
Humberto Salazar.—Por acarreo de materiales para carretera San Ramón-Esparta, cinco colones . . .		5 00	
Puentes.—Sección V			485 00
José Chaves.—Por inspección de puentes en noviembre 1928, cien colones	₡	100 00	
José Chaves.—Por gastos de locomoción, alimento e inspección puentes del 21 al 26 de enero 1929, cincuenta colones		50 00	
Ismael Morales.—Por acarreo de material para el puente Tambor, trescientos treinta y cinco colones . .		335 00	
Eventuales.—Sección XII			60 00
Francisco Cordero.—Por servicios médicos prestados a los señores Víctor Charpentier, Adán Jiménez y Carlos Roldán, trabajadores de Obras Públicas, sesenta colones	₡	60 00	
Cañerías.—Sección XII			50 00
Jorge Rojas Aguilar.—Por 5 carretadas arena a ₡ 10 cincuenta colones	₡	50 00	
Mobiliario y útiles.—Sección XII			9 00
Rafaela Barrantes.—Por lavado de paños de la Dirección de Obras Públicas y la Secretaría de Fomento, nueve colones	₡	9 00	
Reparaciones de edificios nacionales.—Sección XII			741 66
Alfredo Gómez.—Tercer pago de contrato cláusula IV publicado en La Gaceta del 10 de enero de 1929 sobre construcción edificio y oficina pública de Tacares, setecientos cuarenta y un colones, sesenta y seis céntimos	₡	741 66	
Alumbrado oficial.—Sección XII			8358 70
Por servicio de luz en el Teatro Nacional la noche de la coronación de la Reina Obrera, cincuenta y seis colones	₡	56 00	
Por servicio de luz en la Secretaría de Seguridad Pública, sesenta y cuatro colones		64 00	

Por servicio de luz de arco al Supremo Gobierno durante enero próximo pasado, ochocientos diez y nueve colones 819 00

Por servicio de fuerza motriz al Supremo Gobierno durante el mes de enero, quinientos cuarenta y nueve colones 549 00

Por servicio de teléfono suministrado al Supremo Gobierno durante el mes de enero de 1929, seiscientos ochenta y seis colones 686 00

Por servicio de calefacción al Supremo Gobierno durante el mes de enero de 1929, mil quinientos cincuenta colones 1550 00

Por servicio de teléfonos suministrado al Supremo Gobierno durante el mes de enero de 1929, ciento cuarenta y nueve colones 149 00

Por servicio de luz eléctrica suministrado al Supremo Gobierno durante el mes de enero 1929 en diferentes dependencias, tres mil seiscientos ochenta y cuatro colones, noventa y cinco céntimos 3684 95

Compañía Eléctrica de Cartago.—Por servicio de alumbrado durante el mes de enero 1929 a la Administración de Correos de Cartago, diez colones . . 10 00

Compañía Eléctrica de Cartago.—Por servicio de alumbrado durante el mes de enero 1929 a la Comandancia de Plaza de Cartago, sesenta y seis colones 66 00

Compañía Eléctrica de Puntarenas.—Por servicio de alumbrado suministrado a varias dependencias de Puntarenas durante el mes de enero 1929, setecientos veinticuatro colones, veinticinco céntimos . 724 25

Electrificación del Ferrocarril al Pacífico . . . . . ₡ 174 00

José Avalos.—Por servicio durante la primera quincena de febrero como maestro de obras en los trabajos de la Planta de Electrificación del Ferrocarril al Pacífico, ciento cincuenta colones . . . ₡ 150 00

Noé Alfaro.—Por servicio de auto a San Josecito de Alajuela a obtener firma del señor Manuel Brenes Z. de su terreno para pasar línea de la Electrificación, veinticuatro colones 24 00

Nuevo Muelle de Puntarenas 133 75

Empresa de Transportes Marítimos del Golfo de Nicoya.—Por 17 pasajes de 1a. y 8 de 2a. de Ballena a Puntarenas para peones, para trabajos de la Aduana de Puntarenas, ciento trece colones, setenta y cinco céntimos 113 75

Decreto Nº 44 de 6 de diciembre 1928.—Emergencia 7746 50

Alvarez y Cleves.—Por dos qq. de alambre para el campo de Aviación, cuarenta colones 40 00

Medardo Morúa.—Por servicio de camiones durante los días de la inundación en Cartago, quinientos treinta colones	530 00	
A. Borbón y Cía.—Por 10 qq. de alambre para el Campo de Aviación, ciento dos colones, cincuenta céntimos	102 50	
Rivera y Co.—Por mercaderías entregadas a los señores Marchena y Luján, seiscientos treinta y cuatro colones	634 00	
Víctor Fabian.—Por flete marítimo de una grúa de Balboa a Puntarenas y Puntarenas Balboa, traída y llevada por el vapor Lippe, $ 1,600.00 al 400 %, seis mil cuatrocientos colones	6400 00	
Decreto Nº 20 de 31/10/28.—Rep. Aduana Limón		24408 44
United Fruit Co.—Por gastos ocurridos durante el mes de octubre 1928 en la construcción de un tajamar y trabajos de relleno en la Aduana de Limón, $ 4,736.92 al 400 %, diez y ocho mil novecientos cuarenta y siete colones, sesenta y ocho céntimos	₡ 18947 68	
United Fruit Co.—Por gastos ocurridos durante el mes de noviembre 1928 en la construcción de un tajamar y trabajos de relleno en la Aduana de Limón, $ 1,365.19 al 400 %, cinco mil cuatrocientos sesenta colones, setenta y seis céntimos	5460 76	
Acuerdo Nº 61 de 26/9/28.—Cañería Santa Ana		110 10
José Sandí.—Por 17 tablas para el tanque de la Cañería de Santa Ana, sesenta y cinco colones, diez céntimos	₡ 65 10	
Eliseo Araya.—Por 9 metros cúbicos de arena para el tanque de la cañería de Santa Ana, cuarenta y cinco colones	45 00	
Total		₡ 43109 45

Publíquese.—González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento.—E. Fonseca Zúñiga.

Nº 72.—San José, 18 de febrero de 1929.—El Presidente de la República

Acuerda:

Girar a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de (₡ 366.75) trescientos sesenta y seis colones, setenta y cinco céntimos, para atender al pago de las planillas que a continuación se detallan, así:

Reparación Edificios Nacionales.—Sección XII	₡ 366 75

Dirección General de Obras Públicas.—Planillas jornales iglesia de Orosi del 17 al 22 de diciembre 1929, trescientos sesenta y seis colones, setenta y cinco céntimos	₡ 366 75	
Total		₡ 366 75

Nota: El pago de esta planilla lo hizo en su oportunidad la Contabilidad Nacional, y este acuerdo reintegra esta suma, pues estando agotada la partida que para Reparación de la iglesia de Orosi decretó el Gobierno, la Contabilidad Nacional, para no atrasar el pago de esta planilla, facilitó esta suma. Publíquese.—González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—E. Fonseca Zúñiga.

Nº 73.—San José, 19 de febrero de 1929.—El Presidente de la República

Acuerda:

Girar a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de (₡ 14.898.33) catorce mil ochocientos noventa y ocho colones, treinta y tres céntimos, para atender al pago de las cuentas que a continuación se detallan, así:

Estudio de Cañerías.—Sección II.		₡ 55 50
Miguel Molina.—Por gastos locomoción y alimentos en estudio de cañería San Juanillo y Candelaria del Naranjo, cincuenta y cinco colones . .	₡ 55 50	
Carreteras.—Sección V.		852 00
Odalisa L. de Espinosa.—Por daños ocasionados en su propiedad en el barrio de San José con motivo de la nueva localización de la carretera, veinte colones	₡ 20 00	
Elías Sancho.—Por daños causados en su propiedad en el barrio de San José con motivo de la nueva localización de la carretera, ciento veinte colones	120 00	
Rafael Peñaranda.—Daños causados en su propiedad en Poás por motivo de la nueva localización de la carretera, ciento cincuenta colones .	150 00	
María López.—Por daños causadas en su propiedad en San José, con motivo de la nueva localización de la nueva carretera, cien colones .	100 00	
Rafaela C. de Castro.—Por daños causados en su propiedad en barrio San José, con motivo de la nueva localización de la carretera, veinticinco colones	25 00	

Quirico Vargas.—Por daños causados en su propiedad, Poás, con motivo de la localización de la carretera, ciento cincuenta colones 150 00
Fernando Cabezas.—Por gastos estudio de la carretera Río Grande-Atenas, sesenta colones . . 60 00
Manuel Jovel.—Por alquiler de casa para bodega de materiales en San Mateo en los meses de agosto, setiembre, octubre, noviembre y diciembre 1928 y enero 1929, a ₡ 6.00 el mes, treinta y seis colones 36 00
Eliseo Gamboa.—Por gastos locomoción y alimento en inspección de carreteras de Alajuela del 4 al 9 de febrero, cincuenta colones 50 00
José Amador.—Por gastos de inspección a la carretera de Santa Bárbara-Alajuela, veintiocho colones 28 00
Gerrike Errich—Por jornales de tres peones ayudantes para los trabajos de la carretera Santa Bárbara-Alajuela, cuarenta y dos colones . 42 00
Eliseo Gamboa.—Por gastos locomoción y alimento inspección carreteras del 28 enero al 2 de febrero 1929, cincuenta colones 50 00
Amado Sánchez.—Por lavado de paños en enero 1929, cinco colones 5 00
Silvestre Solís.—Por gastos comisión al Paraíso, seis colones 6 00
Manuel Antonio Víquez.—Por gastos de locomoción de tres personas a Turrialba, diez colones 10 00

Puentes.—Sección VI. 112 00

José Chaves.—Por gastos en inspección de puentes del 28 enero al 2 de febrero 1929 cien colones . ₡ 100 00
Ramón Muñoz.—Por gastos locomoción y alimento inspección puente La Balsa, doce colones . . 12 00

Departamento de Agricultura.—Gastos de locomoción. Sueldos acuerdo Nº 54 de 30 de agosto 1928 . . . . . ₡ 100 00

Juan Bautista Chinchilla.—Por gastos locomoción y alimentos durante 12 días y alquiler de 5 bestias como Visitador de Defensa Pecuaria, cien colones . . . . . ₡ 100 00

Publicaciones.—Sección VIII. 74 00

Sauter & Cª.—Por 2 tomos Diccionario, nueve colones . . . . . ₡ 9 00
Sauter & Cª.—Por suscripción a la Revista Alrededor del Mundo, nueve colones, ochenta céntimos 9 80

Sauter & Cª—Por 1 Patologia Veterinaria, diez colones	10 00	
Sauter & Cª.—Por 1 cinta para máquina, dos colones, cincuenta céntimos	2 50	
Sauter & Cª.—Por 1 Encicopedia Espasa, Tomo Nº 636, veinticinco colones	25 00	
Trejos Hermanos.—Por Revista la Hacienda, trece colones, cincuenta céntimos	13 50	
Francisco Jiménez Ortiz.—Por saldo de su cuenta, cinco colones, diez céntimos	5 10	
Pasajes, fletes y trenes.—Sección XII		1362 35
Por flete y acarreo de materiales, ciento treinta y cinco colones, ochenta y cinco céntimos	₡ 135 80	
Su cuenta del 11 de febrero 1929.—Por fletes y acarreos de materiales, trescientos ochenta y cuatro colones, quince céntimos	384 15	
Sus cuentas del 11 febrero 1929.—Por fletes y acarreos de materiales y mercaderías, ochocientos cuarenta y dos colones, diez céntimos	842 10	
Reparación Edicios Nacionales.—Sección XII		1009 56
Alfredo Gómez Zamora.—Por 4ª cuota construcción Edificio Oficina Publica de Tacares s. contrato publicado en La Gaceta del 10 de enero 1929, setecientos cuarenta y un colones, sesenta y seis céntimos	₡ 741 66	
Juan Castro.—Por materiales para la Escuela de Tejidos de Alajuela, treinta y dos colones, noventa y cinco céntimos	32 95	
José Vargas Porras.—Por materiales para la Escuela de Tejidos de Alajuela, veintisiete colones, treinta céntimos	27 30	
Calvo, Carazo y Venegas.—Por materiales para la Escuela de Tejios de Alajuela, doscientos siete colones, sesenta y cinco céntimos	207 65	
Decreto Nº 20 de 31 de octubre 1928.—Reparación Aduana de Limón		2578 32
United Fruit Cº.—Por gastos ocurridos durante el mes de diciembre 1928 en la construcción de un tajamar y trabajo de relleno en la Aduana de Limón, $ 644.58 al 400 %, dos mil quinientos setenta y ocho colones, treinta y dos céntimos	₡ 2578 32	
Artículo 3º Nº 28 de 30 noviembre 1927.—Gastos Extraordinarios Carreteras		2319 00
Brenes & Cº.—Por mobiliario y útiles entregados a la Compañía Simmons Construction Cº, dos mil trescientos diez y nueve colones	₡ 2319 00	

Decreto Nº 44 de 6 de diciembre 1928.—Emergencia		6435 00
Alvarez & Cleves.—Por materiales para el Campo de Aviación, ciento cincuenta y nueve colones, cuarenta céntimos	₡ 159 40	
Teófilo Monestel.—Por maderas para el puente del rio Tiribí, diez y ocho colones, sesenta céntimos	18 60	
Doctores Beeche, Chacón, Brenes, Marchena, Grillo y Luján.—Por sus importantes servicios prestados en la ciudad de Cartago el dia de la inundación, seis mil colones	6000 00	
Guillermo González.—Por 2 portones de hierro para colocarlos en la pasada del rio Macho (Moravia) y por derechos de pasada en la finca durante el mes de enero, ciento quince colones	115 00	
Ovidio Arce.—Por material suministrado para el puente de Pavas, ciento cuarenta y dos colones	142 00	
Total		₡ 14898 33

Publíquese.—González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—E. Fonseca Zúñiga.

Nº 74.—San José, 20 de febrero de 1929.—El Presidente de la República

Acuerda:

Girar por cable al National City Bank de Nueva York por medio de la Secretaría de Hacienda la suma de ($ 6,400.00) seis mil cuatrocientos dólares, para pagar a los señores Jas. F. Martin Corporation el valor de un pedido de tubería corrugada "Armeco", para drenajes contra presentación documentos de embarque, según comprobantes que obran en la Secretaría de Fomento, con cargo al artículo 3º decreto Nº 28 de 30 de noviembre de 1927.—Gastos extraordinarios etc.

Publíquese.—González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—E. Fonseca Zúñiga.

Nº 75.—San José, 20 de febrero de 1929.—El Presidente de la República

Acuerda:

Girar a la orden del Pagador General de Hacienda con cargo al decreto Nº 44 de 6 de diciembre último (Gaceta Nº 279) la suma de (₡ 478.75) cuatrocientos setenta y ocho colones, setenta y cinco céntimos, para atender al pago de las planillas que a continuación se detallan, así:

Decreto Nº 44 de 6 diciembre 1928.—Emergencia		₡ 478 75
Planilla.—Puente Paso Hondo entre Curridabat y San Antonio, doscientos setenta y cuatro colones, veinticinco céntimos	₡ 274 25	
Planilla.—Campo de Aviación, doscientos cuatro colones, cincuenta céntimos	204 50	
Total		₡ 478 75

Publíquese.—González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—E. Fonseca Zúñiga.

Nº 76.—San José, 20 de febrero de 1929.—El Presidente de la República

Acuerda:

Girar a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de (₡ 777.35) setecientos setenta y siete colones, treinta y cinco céntimos para atender al pago de las planillas que a continuación se detallan, así:

Artículo 3º decreto Nº 28 de 30 de noviembre 1928. Gastos Extraordinarios de Carreteras		₡ 777 35
Planilla de Oficina de Auditoría e Ingeniería, seiscientos noventa y nueve colones, diez céntimos	₡ 699 10	
Planilla Cía. Casa Simmons, setenta y ocho colones, veinticinco céntimos	78 25	
Total		₡ 777 35

Publíquese.—González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—E. Fonseca Zúñiga.

Nº 77.—San José, 21 de febrero de 1929.—El Presidente de la República

Acuerda:

Girar a la orden del Pagador General de Hacienda con cargo al decreto Nº 44 de 6 de diciembre último (Gaceta Nº 279) la suma de (6.025.75) seis mil veinticinco colones, setenta y cinco céntimos, para atender al pago de las planillas que a continuación se detallan, así:

Decreto Nº 44 de 6 de diciembre 1928.—Emergencia		₡ 6025 75
Planilla.—Camino de San Pedro a Cascajal, ciento diez colones, veinticinco céntimos	₡ 110 25	
Planilla.—Carretera a Carrillo La Palma, setenta y cinco colones, setenta y cinco céntimos . .	75 75	

Planilla.—Carretera a Carrillo mil ciento seis colones	1106 00
Planilla.—Camino de Atirro a La Esperanza, ciento noventa y nueve colones	199 00
Planilla.—Carretera de Fuentes.—Cantón Alvarado doscientos veintitrés colones, veinticinco céntimos	223 25
Planilla.—Carretera de Fuentes.—Cantón de Alvado, trescientos ochenta y nueve colones	389 00
Planilla.—Carretera desvío de La Suiza, mil trescientos veintiséis colones, cincuenta céntimos	1326 50
Planilla.—Guarda del Quebrador de Tres Ríos, diez y ocho colones	18 00
Planilla.—Puente entre Curridabat y San Antonio, cuatrocientos catorce colones	414 00
Planilla.—Puente entre Pavas y La Uruca, doscientos cuarenta y nueve colones	249 00
Planilla.—Puente de Paso Hondo, cuatrocientos treinta y nueve colones	439 00
Planilla.—Puente Roca del Infierno, cuatrocientos, cincuenta y nueve colones	459 00
Planilla.—Puente de Las Arias, Cot. quinientos diez colones, cincuenta céntimos	510 50
Planilla.—Puente de Páez, veinte colones	20 00
Planilla.—Puente Palomo en Orosi, ochenta y cinco colones, cincuenta céntimos	85 50
Planilla.—Puente Ronrón en San Carlos, trescientos cuarenta y un colones	341 00
Planilla.—Control e Inspección de los trabajos en Cartago, sesenta colones	60 00
Total	₡ 6025 75

Publíquese.—González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—E. Fonseca Zúñiga.

Nº 78.—San José, 21 de febrero de 1929.—El Presidente de la República

Acuerda:

Girar la orden del Pagador General de Hacienda con cargo al decreto Nº 44 de 6 de diciembre último (Gaceta Nº 279) la suma de (₡ 834.75) ochocientos treinta y cuatro colones, setenta y cinco céntimos para atender al pago de las planillas que a continuación se detallan así:

Decreto Nº 44 de 6 de diciembre 1928.—Emergencia.—Comandancia de Plaza S./	₡ 834 75
Planillas de jornales de la primera quincena de febrero por trabajos ejecutados en La Sabana Campo de Aviación por los soldados en servicio	

activo de los Cuarteles Artillería y Buena Vista con detalle, así:

Planillas de jornales por trescientos treinta y dos colones, cincuenta céntimos	₡	332 50
Planillas de jornales por doscientos cuatro colones		204 00
Planillas de jornales por doscientos noventa y ocho colones, veinticinco céntimos		298 25
Total	₡	834 75

Publíquese.—González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—E. Fonseca Zúñiga.

Nº 79.—San José, 21 de febrero de 1929.—El Presidente de la República

Acuerda:

Autorizar al Administrador General del Ferrocarril al Pacífico para girar a la orden del Pagador de la Empresa la suma de treinta mil ochocientos treinta y tres colones, quince céntimos (₡ 30,833.15) para atender al pago de las cuentas que a continuación se detallan, según resumen Nº 20 de 15 del corriente mes, así:

Personal Agencias.—Seis mil cuatrocientos ochenta y cuatro colones, diez céntimos	₡	6484 10
Varios.—Noventa y cuatro colones, cincuenta céntimos		94 50
Superintendencia.—Treinta y un colones, treinta céntimos		31 30
Auditoría.—Setenta y cinco colones, diez céntimos		75 10
Jefatura Tráfico.—Veintisiete colones, cincuenta céntimos		27 50
Administración.—Nueve colones, setenta céntimos		9 70
Almacén Materiales.—Veintiocho colones		28 00
Taller Reparación.—Cuarenta y cuatro colones, ochenta céntimos		44 80
Taller Mecánica.—Cuarenta y nueve colones		49 00
Guardia Telégrafos.—Trescientos veintiocho colones, cuarenta céntimos		328 40
Personal Trenes.—Doce mil quinientos ocho colones, cincuenta céntimos		12508 50
Personal Motores.—Setecientos ochenta y seis colones, cuarenta y cinco céntimos		786 45
Cuadrilla Vía.—Cinco colones, cincuenta céntimos		5 50
Combustible.—Cinco mil cuatrocientos sesenta y nueve colones, setenta céntimos		5469 70
Materiales.—Dos mil trescientos diez y ocho colones, sesenta céntimos		2318 60
Material Rodante.—Dos mil quinientos setenta y dos colones		2572 00
Total	₡	30833 15

Publíquese.—González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—E. Fonseca Zúñiga.

Nº 80.—San José, 22 de febrero de 1929.—El Presidente de la República

ACUERDA:

Girar a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de (₡ 175.25) ciento setenta y cinco colones, veinticinco céntimos, para cubrir las planillas que a continuación se detallan, así:

Secretaría de Educación Pública.—Decreto Nº 88 artículo 2º de 7 de agosto de 1929		₡ 174 25
Planilla jornales Edificios Escolares de Cachí del 11 al 12 de febrero 1929.—Ciento cincuenta y un colones, cincuenta céntimos	₡ 151 50	
Planillas jornales Edificios Escolares Santo Domingo de Heredia, veintidós colones, setenta y cinco céntimos	22 75	
Total		₡ 174 25

Publíquese.—GONZÁLEZ VÍQUEZ.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—E. FONSECA ZÚÑIGA.

Nº 81.—San José, 23 de febrero de 1929.—El Presidente de la República

ACUERDA:

Girar por cable al National City Bank de Nueva York por medio de la Secretaría de Hacienda la suma de ($ 65.000.00) sesenta y cinco mil dólares, para cubrir factura, flete marítimo y seguros de la maquinaria, accesorios y herramientas para carreteras comprados por Simonns, previa presentación de los documentos correspondientes con cargo al artículo 3º decreto Nº 28 30 de noviembre de 1927.—Gastos Extraordinarios etc.

Publíquese.—GONZÁLEZ VÍQUEZ.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—E. FONSECA ZÚÑIGA.

Nº 82.—San José, 26 de febrero de 1929.—El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar al señor Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda para girar a la orden del Banco de Costa Rica por la suma de ($ 16.778.78) diez y seis mil setecientos setenta y ocho dólores, setenta y ocho centavos, contra documentos de bemarque por valor de una pala de gasolina con aditamentos completos para la Simmons Construction Corporation con cargo al artículo 3º decreto Nº 28 de 30 de noviembre de 1927.—Gastos Extraordinarios de Carreteras.

Publíquese.—GONZÁLEZ VÍQUEZ.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—E. FONSECA ZÚÑIGA.

Nº 83.—San José, 26 de febrero de 1929.—A solicitud del señor Henry Carrington, Ingeniero Director de la Compañía Constructora Latina Americana, S. A.,—El Presidente de la República

ACUERDA:

Rectificar el acuerdo Nº 74 de 20 del mes en curso, por medio de la Secretaría de Hacienda para que en vez del pedido de "Tubería Corrugada Armco", se entiende que fue efectuado para "Formas para la fabricación de tubos de concreto".

Publíquese.—GONZÁLEZ VÍQUEZ.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—E. FONSECA ZÚÑIGA.

Nº 84.—San José, 26 de febrero de 1929.—El Presidente de la República

ACUERDA:

Girar a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de cinco mil sesenta y seis colones, treinta y siete céntimos, para atender al pago de las cuentas que a continuación se detallan, así:

Alumbrado Oficial.—Sección XII.		₡ 1772 85
United Fruit Company.—Cuenta por alumbrado suministrado en Limón a varias dependencias del Gobierno durante los meses de octubre, noviembre, diciembre 1928 con detalle así:		
Durante octubre, por alumbrado, fuerza motriz y calefacción, quinientos ochenta y dos colones, ochenta céntimos	₡ 582 80	
Durante noviembre, por alumbrado, fuerza motriz y calefacción, quinientos ochenta y siete colones, sesenta céntimos	587 60	
Durante diciembre, por alumbrado, fuerza motriz y calefacción, seiscientos dos colones, cuarenta y cinco céntimos	602 45	
Reparación Edificios Nacionales.—Sección XII. .		₡ 3293 52
United Fruit Cº. por costo total de la construcción de un adicional al edificio del Gobierno "Residencia del Gobernador de Limón", tres mil doscientos noventa y tres colones, cincuenta y dos céntimos.	₡ 3293 52	
Total		₡ 5066 37

Publíquese.—GONZÁLEZ VÍQUEZ.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—E. FONSECA ZÚÑIGA.

Nº 85.—San José, 26 de febrero de 1929.—El Presidente de la República

ACUERDA:

Girar a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de (₡ 1198.15) mil ciento noventa y ocho colones, quince céntimos, para atender al pago de las planillas que a continuación se detallan, así:

Compra y reparación de maquinarias.—Sección IV		₡ 543 40
Dirección General de Caminos.—Planillas de Jornales del 18 al 23 de febrero 1929, quinientos cuarenta y tres colones, cuarenta céntimos . . .	₡ 543 40	
Carreteras.—Sección V.		31 10
Dirección General de Caminos.—Planilla de jornales del 18 al 23 febrero 1929, treinta y un colones, diez céntimos	₡ 31 10	
Puentes.—Sección VI.		185 80
Dirección General de Caminos.—Planilla de jornales del 18 al 23 de febrero 1929, ciento ochenta y cinco colones, ochenta céntimos	₡ 185 80	
Decreto Nº 147 de 17 agosto puente Pital . . .		11 00
Dirección General de Caminos.—Planilla de jornales del 18 al 23 febrero 1929, once colones . . .	₡ 11 00	
Decreto Nº 31 de 10 de julio 1928, puente río Colorado		18 75
Dirección General de Caminos.—Planillas de jornales del 18 al 23 febrero 1929, diez y ocho colones setenta y cinco céntimos	₡ 18 75	
Decreto Nº 15 de 8 junio 1928, puente en Paso Llano "Hamaca"		21 00
Dirección General de Caminos.—Planilla de jornales del 18 al 23 febrero 1929, veintiún colones .	₡ 21 00	
Decreto Nº 44 de 6 diciembre 1928, emergencia . .		387 10
Dirección General de Caminos.—Planilla de jornales del 18 al 23 febrero 1929, trescientos ochenta y siete colones, diez céntimos	₡ 387 10	
Total		₡ 1198 15

Publíquese.—GONZÁLEZ VÍQUEZ.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento.—E. FONSECA ZÚÑIGA.

Nº 86.—San José, 26 de febrero de 1929.—El Presidente de la República

ACUERDA:

Girar a la orden del Pagador de Hacienda la suma de (₡ 727.50) setecientos veintisiete colones, cincuenta céntimos, para atender al pago de las planillas que a continuación se detallan, así:

Artículo 3º, decreto Nº 28 de 30 de noviembre 1927. Gastos Extraordinarios Carreteras		₡ 727 50
Dirección General de Obras Públicas.—Planillas de jornales del 18 al 25 febrero 1929, setecientos veintisiete colones, cincuenta céntimos	₡ 727 50	
Total		₡ 727 50

Publíquese.—GONZÁLEZ VÍQUEZ.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—E. FONSECA ZÚÑIGA.

Nº 87.—San José, 26 de febrero de 1929.—El Presidente de la República

Para dar cumplimiento al contrato de colonización celebrado el 20 de octubre de 1927 entre esta Secretaría y el señor Alejandro Brichetti Gay y otro y en vista de que se omitió fijar en el Presupuesto General con posterioridad a la fecha del citado contrato partida especial para debitar las inversiones correspondientes,

ACUERDA:

Girar con cargo a la partida de Eventuales, mientras se obtiene del Poder Legislativo la emisión del decreto respectivo, la suma de (₡ 9198.00) nueve mil ciento noventa y ocho colones, para atender al pago de las cuentas de fletes y planillas de jornales, según el siguiente detalle:

Eventuales.—Sección XII.		₡ 9198 00
Alberto Fait.—Por servicio del Rosana del 14 al 24 o sea 10 días a razón de ₡ 50.00 diarios, cinco mil colones	₡ 5000 00	
Alejandro Brichetti.—Sus planillas por jornales que a continuación se detallan para responder al pago según contrato con detalle así:		
Planilla del 23 al 31 agosto 1928, ciento cuarenta colones	140 00	
Planilla 1º al 8 setiembre 1928, doscientos setenta y ocho colones	278 00	
Planilla 7 al 14 setiembre 1928, ciento noventa y ocho colones	198 00	
Planilla 14 al 21 setiembre 1928, ciento noventa y ocho colones	198 00	
Planilla 11 al 18 noviembre 1928, ciento diez colones	110 00	
Planilla 4 al 11 noviembre 1928, ciento cuarenta y seis colones	146 00	

Planilla 18 al 25 noviembre 1928, trescientos doce colones	312 00	
Planilla 26 noviembre al 1º diciembre 1928, doscientos ochenta y cuatro colones	284 00	
Planilla 3 al 8 diciembre 1928, doscientos cuarenta colones	240 00	
Planilla 10 al 15 diciembre 1928, trescientos cuatro colones	304 00	
Planilla 17 al 22 diciembre 1928, trescientos diez y seis colones	316 00	
Planilla 24 al 29 diciembre 1928, ciento cuarenta y cuatro colones	144 00	
Planilla 31 diciembre 28 al 5 enero 1929, ciento cincuenta y dos colones	152 00	
Planilla 7 al 12 enero 1929, doscientos cuarenta y ocho colones	248 00	
Planilla 14 al 19 enero 1929, trescientos cuatro colones	304 00	
Planilla del 21 al 26 de enero 1929, trescientos cuatro colones	304 00	
Planilla 28 enero al 12 febrero 1929, doscientos cuarenta colones	240 00	
Planilla 4 al 19 febrero 1929, doscientos setenta y dos colones	272 00	
Total		₡ 9198 00

Publíquese.—González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—E. Fonseca Zúñiga.

Nº 88.—San José, 28 de febrero de 1929.—El Presidente de la República

Acuerda:

Girar a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de quinientos colones (₡ 500.00), para atender al pago de las planillas que a continuación se detallan, así:

Decreto Nº 1 de 8 de agosto de 1928.—Carretera Alajuela-San Carlos		₡ 500 00
Zacarías Umaña.—Por daños ocasionados en su finca situada a orillas del río Poás, con motivo del nuevo trazado para la carretera Alajuela San Carlos, quinientos colones	500 00	
Total		₡ 500 00

Publíquese.—González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—E. Fonseca Zúñiga.

Nº 89.—San José, 28 de febrero de 1929.—El Presidente de la República

ACUERDA:

Girar a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de (₡ 18.905.55) diez y ocho mil novecientos cinco colones, cincuenta y cinco céntimos, para atender al pago de las cuentas que a continuación se detallan así:

Estudios de cañería.—Sección XII			₡ 74 50
Miguel Molina.—Por gastos inspección trabajos tanques de varias cañerías de Orotina y Naranjo, setenta y cuatro colones, cincuenta céntimos	₡	74 50	
Medidas de tierras y gastos de locomoción.—Sección III			123 50
Rafael Roig V.—Por gastos de locomoción y alimentos para tres personas durante tres días en levantamiento plano de Santo Domingo, treinta y dos colones	₡	32 00	
Honorato Murillo.—Por gastos locomoción para cinco personas en levantamiento plano Santo Domingo, treinta colones		30 00	
Rafael Roig.—Por gastos locomoción para cinco personas en la carretera San Juan-Santo Domingo, veintidós colones, cincuenta céntimos		22 50	
Honorato Murillo.—Por gastos locomoción y alimentos durante la semana del 11 al 16 febrero, treinta y nueve colones		39 00	
Carreteras.—Sección V.			726 44
Manuel Antonio González Herrán.—Por escritura de compra de una faja de tierra a Porfirio Castro A., veinticinco colones	₡	25 00	
Rafael Salazar A.—Por servicios prestados en la Secretaría de Fomento durante febrero 1929, trescientos colones		300 00	
Oficial Mayor de Fomento.—(Giro a su orden) por dinero suplido para gastos locomoción del Secretario y empleados en los meses de diciembre, enero y febrero, doscientos treinta colones		230 00	
Compañía Radiográfica Internacional.—Por servicio de radiograma a Chas Uphan $ 22.36 al 400 % de cambio, ochenta y nueve colones, cuarenta y cuatro céntimos		89 44	
Eliseo Gamboa.—Por gastos locomoción y alimento inspección carreteras durante la semana del 11 al 16 febrero, cincuenta colones		50 00	

José Gutiérrez.—Por reparación de una máquina, Underwood, veinte colones	20 00	
José Gutiérrez.—Por reparación de una máquina de escribir Underwood, doce colones	12 00	
Puentes.—Sección VI.		575 50
José Chaves.—Por gastos locomoción y alimento en inspección de puentes durante la semana del 11 al 16 y del 18 al 23 febrero, cien colones	₡ 100 00	
Víctor M. Cordero.—Por gastos locomoción, alimentos y alojamiento en inspección de puentes Paso Agres, durante la semana del 11 al 16 febrero, treinta y un colones, cincuenta céntimos	31 50	
Antonio Sandí.—Por 41 carretadas de arena para el puente San Antonio de Escasú, trescientos sesenta y nueve colones	369 00	
Eliseo Araya.—Por 15 metros de arena para el puente del Salitral, setenta y cinco colones	75 00	
Reparación Edificios Nacionales.—Sección XII.		2454 86
Alfredo Gómez Z.—Por 5º pago construcción Edificio Municipal de Tácares s. contrato publicado el 10 de enero 1929, setecientos cuarenta y un colones, sesenta y seis céntimos	₡ 741 66	
Güell y Villafranca.—Por cuido de una bestia durante el mes de enero, treinta colones	30 00	
Santiago Rodríguez.—Por pinturas, aceite, aguarrás y brochas para el cuartel de Heredia, ciento treinta y seis colones, cuarenta céntimos	136 40	
Arturo Alfaro.—Por caña construcción para trabajos de la Escuela de Tejidos, cuarenta y seis colones, ochenta céntimos	46 80	
Rogelio Castro.—Por cañas de construcción para los trabajos de la Escuela de Tejidos de Alajuela, ciento cinco colones	105 00	
National Lumber Cº.—Por 900 tablillas para la Escuela de Tejidos de Alajuela, mil trescientos noventa y cinco colones	1395 00	
Mobiliario y útiles.—Sección XII.		₡ 315 00
Oscar Baudrit.—Por trabajos en ordenación de estantería, legajos, limpieza, etc., en el edificio de los Archivos durante los tres últimos meses, doscientos cincuenta colones	₡ 250 00	
José Gutiérrez.—Por arreglo de máquinas de escribir, veinticinco colones	25 00	
José Gutiérrez.—Por reparación de 2 máquinas de escribir, cuarenta colones	40 00	

Cañerías.—Sección XII.			397 60
Clemente Rodríguez.—Por materiales de cañería, trescientos treinta colones, veinticinco céntimos	₡	330 25	
Clemente Rodríguez.—Por materiales para cañería, diez y siete colones, treinta y cinco céntimos		17 35	
Adela v. de Jiménez.—Por materiales para la cañería de Coronado, cincuenta colones		50 00	
Parque Juan Santamaría.—Sección XIII. . . .			329 50
José Vargas Porras.—Por trabajos destrucción de un muro para facilitar ampliación callejuela Este del Parque Juan Santamaría, doscientos cincuenta y siete colones, diez céntimos	₡	257 10	
José Vargas Porras.—Por materiales y maderas para trabajo de división de la tapia al Parque Juan Santamaría, setenta y dos colones, cuarenta céntimos		72 40	
Alumbrado Oficial.—Sección XII.			710 85
Municipalidad de Alajuela.—Por alumbrado en las dependencias oficiales de Alajuela durante el mes de enero según cuentas adjuntas, ciento cuarenta y dos colones, cincuenta céntimos . .	₡	142 50	
United Fruit Cº—Por alumbrado, calefacción y fuerza motriz en las dependencias de Limón, quinientos sesenta y ocho colones, treinta y cinco céntimos		568 35	
Compra de insecticidas y fugicidas.—Sección VIII.			45 00
Tobías A. Calvo.—Por dinero suplido para gastos en viajes de investigación de casos de carbón sintomático en San Pedro de Poás, cuarenta y cinco colones	₡	45 00	
Gasolina y accesorios, carro oficial.—Sección VIII.			133 00
Abel Sáenz.—Por trabajos de reparación en el carro oficial, ciento treinta y tres colones . . .	₡	133 00	
Pasajes, fletes y trenes.—Sección XII.			841 00
Empresa de trasportes marítimos del Golfo de Nicoya.—Por fletes y acarreo, ochocientos cuarenta y un colones	₡	841 00	
Electrificación del Ferrocarril al Pacífico.			150 00
José Avalos.—Por servicio como maestro de obras en los trabajos de la Planta de Electrificación durante la segunda quincena de febrero, ciento cincuenta colones	₡	150 00	

Decreto Nº 1 de 8 agosto 1928.—Incieo de Carreteras a Limón		2302 80
Giro a la orden del Banco de Costa Rica para acreditarle a la cuenta de la Junta de Saneamiento de Limón por los servicios y gastos de viático del ingeniero R. C. Hardman $ 575.70 al 400 % de cambio, dos mil trescientos dos colones, ochenta céntimos	₡ 2302 80	
Decreto Nº 3 de 17 de enero de 1927.—Muelle de Puntarenas		2780
A. E. G. Latino Americana.—Por materiales para construcción del muelle $ 695.00, al 400 % de cambio, dos mil setecientos ochenta colones . .	₡ 2780 00	
Decreto Nº 140 de 21 agosto 1928.—Puente sobre el rio Cabrera		288 00
Elías Leiva Monestel.—Por 72 carretadas de arena para el puente Quebrado, doscientos ochenta y ocho colones	₡ 288 00	
Decreto Nº 44 de 6 diciembre 1928.—Emergencia		6658 00
Guillermo Tinoco.—Por servicio de trasporte de correspondencia entre Siquirres y Peralta y viceversa durante una quincena del mes de febrero, mil quinientos colones	₡ 1500 00	
Francisco Jiménez Ortiz.—Por relleno y nivelación del Campo de Aviación, contrato con el señor Comandante de Plaza, cuatro mil colones	4000 00	
Giro a la orden del Director General de Correos para pago de planillas de Posta entre Peralta y Siquirres, mil cincuenta y seis colones . . .	1056 00	
Ovidio Arce.—Por arena para el puente entre Uruca y Pavas, noventa y seis colones	96 00	
Silvestre Solís.—Por gasto trabajos puente de Páez, seis colones	6 00	
Total		₡ 18905 55

Publíquese.—González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho Fomento,—E. Fonseca Zúñiga.

Nº 90.—San José, 1º de marzo de 1929.—El Presidente de la República

Acuerda:

Girar a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de (₡ 21.242.55) veintiún mil doscientos cuarenta y dos colones, cincuenta y

cinco céntimos, para atender al pago de cuentas de la Sección de Compras correspondiente a la segunda quincena del mes próximo pasado, según detalle que a continuación se expresa, así:

Compra y reparación de máquinas.—Sección II.			₡ 408 00
Automóvil Universal.—Por 2 llantas sólidas, doscientos noventa colones	₡	290 00	
Arango & Cª.—Por 1 eje trasero, cincuenta colones		50 00	
Rogelio E. Pardo.—Por ocho llantas, sesenta y ocho colones		68 00	
Compra y reparación de maquinarias.—Sección IV.			1024 10
Raúl Zeledón.—Por 3 ejes de camión Brockway a ₡ 40.00, ciento veinte colones		120 00	
Koberg & Cª.—Por herramientas, cuarenta colones		40 00	
Koberg & Cª.—Por rollos de tape negro, tres colones, cincuenta céntimos		3 50	
Arango & Cª.—Por 1 eje delantero, cincuenta colones		50 00	
Espriella & Cª.—Por 4 limatones, tres colones, ochenta céntimos		3 80	
Miguel Mora Ch.—Por 1 quintal estopa blanca, ciento tres colones		103 00	
Clemente Rodríguez.—Por 2 prensas Columbia, doscientos cincuenta colones		250 00	
Gonzalo Esquivel.—Por repuestos y materiales para el camión, ciento cincuenta y un colones, cincuenta céntimos		151 50	
M. Macaya & C.—Por herramientas para el Taller de Obras Públicas, veintidós colones, treinta céntimos		22 30	
Gonzalo Esquivel.—Por 2 llantas, doscientos ochenta colones		280 00	
Carretera San José.—Sección V.			1991 70
Alvarez & Cleves.—Por 10 picos punta y boca con mango, setenta y cinco colones	₡	75 00	
R. L. Martín.—Por maderas para el Taller Obras Públicas, mil trescientos sesenta y tres colones, setenta y cinco céntimos		1363 75	
Koberg & Cª.—Por tornillos y arandelas, treinta y nueve colones, noventa y cinco céntimos		39 95	
Koberg & Cª.—Por 9 latas de pintura negra para auto, noventa colones		90 00	
Rogelio Pardo.—Por 3 carretillos hierro, tubulares, noventa colones		90 00	
Miguel Mora Ch.—Por 10 palas carrileras, cuarenta y cinco colones		45 00	
Gonzalo Esquivel & Cª.—Por aceite y estopa, doscientos ochenta y ocho		288 00	

Puentes.—Sección VI.		1424 80
Francisco Valverde.—Por maderas suministradas para varios puentes de Alajuela, doscientos noventa colones	₡ 290 00	
Roberto Martín.—Por maderas para el puente del río Ipís, ciento treinta y cinco colones	135 00	
Roberto Martín.—Por maderas para el puente Chiquero, doscientos treinta y ocho colones . .	238 00	
Miguel Mora Ch.—Por palas y picos para puente río San Joaquín-Salitral de Santa Ana, ochenta y un colones, sesenta y cinco céntimos . . .	81 65	
Miguel Mora Ch.—Por palas, carretillos para el puente río Ipís, ochenta colones, treinta céntimos	80 30	
R. Azofeifa.—Por maderas para el puente entre San José y Aserrí, ciento ochenta colones	180 00	
Barbará & Neurohr.—Por maderas para el puente Chiquero, noventa y nueve colones	99 00	
Clemente Rodríguez.—Por herramientas para el puente Ipís, cuarenta y ocho colones, sesenta céntimos	48 60	
Clemente Rodríguez.—Por herramientas para el puente de San Joaquín-Salitral, cincuenta y cinco colones, cincuenta céntimos	55 50	
M. Macaya & C°.—Por materiales para el puente Ipís, trece colones, noventa céntimos	13 90	
M. Macaya & C°.—Por mazos para el puente Ipís, veintitrés colones	23 00	
M. Macaya & C°.—Para el puente de San Joaquín-Salitral de Santa Ana, cuarenta y cinco colones, ochenta y cinco céntimos	45 85	
M. Macaya & C°.—Por 100 tornillos para el puente Salitral de Santa Ana, veintisiete colones . .	27 00	
Barbará & Neurohr.—Por maderas para el puente Ipís, ciento siete colones	107 00	
Laboratorio de Agronomía.—Sección VII.		173 80
Botica Oriental.—Por líquidos mata hormigas, diez y nueve colones, ochenta céntimos	₡ 19 80	
F. Reimers & C°.—Por 4 sacos fertilizantes concentrado completo Nitrophoska, ciento cincuenta y cuatro colones	154 00	
Herramientas y Maquinarias Agricultura.—Sección VII.		191 50
Alvarez & Cleves.—Por herramientas para la Escuela de Agricultura, ciento noventa y un colones, cincuenta céntimos	191 50	

Compra de insecticidas y fungicidas.—Sección VIII.			95 00
Farmacia Americana.—Por 200 vacunas antraxoides y 1 inyector de repetición, noventa y cinco colones	₡	95 00	
Parque Juan Santamaría.—Sección XII.			153 75
M. Macaya & Cª.—Por manguera, regaderas jardín y máquina para cortar el césped, ciento cincuenta y tres colones, setenta y cinco céntimos	₡	153 75	
Parques.—Sección XII.			634 20
Ramón Ulloa.—Por doscientos pies cable de plomo, noventa colones	₡	90 00	
Koberg & Cª.—Por 138 pies cable de plomo, ciento noventa y tres colones, veinte céntimos		193 20	
Rogelio E. Pardo.—Por 6 carretillos hierro tubular, ciento ochenta colones		180 00	
M. Macaya & Cª.—Por mangueras, regaderas y máquinas de cortar césped, ciento cincuenta y tres colones		153 00	
Clemente Rodríguez.—Por 300 tornillos, diez y ocho colones		18 00	
Cañería.—Sección XII.			1403 10
M. Macaya & Cª.—Por 1 prensa de mecánica y 1 mazo con cabo, para cañería de Alajuelita, cincuenta colones, diez céntimos	₡	50 10	
Clemente Rodríguez e Hijos.—Sus cuentas con detalle así:			
Clemente Rodríguez.—Por materiales de cañería para Higuito de San Mateo, diez y ocho colones, veinticinco céntimos		18 25	
Clemente Rodríguez.—Por materiales para la cañería de Alajuelita, treinta y ocho colones, cincuenta céntimos		38 50	
Clemente Rodríguez.—Por materiales para la cañería de Coronado, diez y seis colones, setenta y cinco céntimos		16 75	
Clemente Rodríguez.—Por materiales para la cañería de Capellades, nueve colones, sesenta céntimos		9 60	
Clemente Rodríguez.—Por materiales para la cañería de Coronado, doscientos ochenta y un colones, quince céntimos		281 15	

Tulio Rodriguez.—Sus cuentas con detalle como sigue:

Tulio Rodriguez.—Por materiales para la cañeria del Higuito, trescientos diez y ocho colones, quince céntimos	318 15	
Tulio Rodriguez.—Por materiales para la cañeria del Higuito, quinientos noventa y ocho colones, ochenta y cinco céntimos	598 85	
Tulio Rodriguez.—Por materiales para la cañeria de Capellades, setenta y un colones, setenta y cinco céntimos	71 75	
Reparación Edificios Nacionales.—Sección XII. ..		4477 75
Rogelio E. Pardo.—Por 12 carretillos de hierro tubular, trescientos sesenta colones	₡ 360 00	
Rogelio E. Pardo.—Por 3 carretillos hierro tubular, noventa colones	90 00	
Gonzalo Esquivel & C^{a}.—Sus cuentas con detalle como sigue:		
Gonza'o Esquivel.—Por treinta arrobas de pintura blanca, seiscientos veintidós colones, cincuenta céntimos	622 50	
Gonza'o Esquivel.—Por 4 quintales de pintura blanca, trescientos treinta y dos colones	332 00	
Gonzalo Esquivel.—Por 4 quintales de pintura blanca, trescientos treinta y dos colones	332 00	
Miguel Mora Ch.—Por alambre y sierras para el Garage Oficial, trece colones cincuenta y cinco céntimos	13 55	
Miguel Mora Ch.—Por pintura blanca, trescientos treinta y cuatro colones, cuarenta céntimos	334 40	
Koberg & C^{a}.—Sus cuentas con detalle como sigue:		
Koberg & C^{a}.—Por tornillos para el Taller de Obras Públicas, ciento cuarenta colones	140 00	
Koberg & C^{a}.—Por tornillos para el Taller de Obras Públicas, once colones	11 00	
Koberg & C^{a}.—Por papel de lija e higiénico, sesenta colones, cincuenta céntimos	60 50	
M. Macaya & C^{a}.—Sus cuentas con detalle como sigue:		
M. Macaya & C^{a}.—Por vidrios para el Taller de Obras Públicas, noventa y siete colones, veinte céntimos	97 20	
M. Macaya & C^{a}.—Por vidrio para el Taller de Obras Públicas, ciento veintisiete colones, cuarenta céntimos	127 40	
M. Macaya & C.—Por vidrio para el Taller de Obras Públicas, once colones, cincuenta céntimos	11 50	
M. Macaya & C^{a}.—Por vidrio para el Taller de Obras Públicas, cuarenta y nueve colones, cincuenta céntimos	49 50	

M. Macaya & C^a—Por vidrio para el Taller de Obras Públicas, veintidós colones, noventa y cinco colones 22 95
M. Macaya & C^a—Por vidrios y papel de lija, cuarenta colones, quince céntimos 40 15
Espriella & C^a—Por 30 libras de clavos, diez colones, veinte céntimos 10 20
Adela v. de Jiménez.—Por 20 barriles cemento para el Colegio de Señoritas, doscientos ochenta y nueve colones 289 00
Adela v. de Jiménez.— Por cemento y sierras para el Garage Oficial, ciento cuarenta y siete colones, veinticinco céntimos 147 25
Clemente Rodríguez.—Por 12 tarros de potasa, nueve colones 9 00
Clemente Rodríguez.—Por varillas de hierro y tornillos para Garage Oficial, ciento ochenta y cinco colones, noventa céntimos 185 90
Manuel Bermúdez.—Por 20 metros cúbicos de arena, ciento ochenta colones 180 00
Manuel Bermúdez.—Por 20 metros cúbicos de arena, ciento ochenta colones 180 00
Manuel Ortuño.—Por 6 fanegas de cal, treinta y nueve colones 39 00
Manuel Ortuño.—Por 25 fanegas de cal, ciento sesenta y dos colones, cincuenta céntimos 162 50
Manuel Ortuño.—Por 30 fanegas de cal, ciento noventa y cinco colones 195 00
Alvarez & Cleves.—Sus cuentas con detalle como sigue:
Alvarez & Cleves.—Por 1 brochín ovalado, un colón cincuenta céntimos 1 50
Alvarez & Cleves.—Por 50 galones de aguarrás, ciento setenta colones 170 00
Alvarez & Cleves.—Por materiales para cloaca, cuarenta y nueve colones 49 00
Alfredo Esquivel.—Por papel tapiz, ciento veinticuatro colones 124 00
Ramón Ulloa.—Por materiales eléctricos, noventa colones, setenta y cinco céntimos 90 75

Mobiliario y útiles.—Sección XII. 3679 60

Librería Española.—Sus cuentas con detalle como sigue:
Librería Española.—Por útiles de escritorio, noventa y siete colones, cincuenta céntimos . . . ₡ 97 50
Librería Española.—Por 1 rollo de papel de envolver, veintinueve colones 29 00
Librería Española.—Por 2.000 hojas Nómina Semanal de Control, sesenta colones 60 00
Librería Española.—Por papel carbón y reglas, ciento cuarenta y siete colones 147 00

Librería Española.—Por útiles de escritorio, siete colones 7 00

Librería Española.—Por útiles escritorio, trescientos cincuenta y un colones, noventa céntimos 351 90

Librería Española.—Por 3 cartapacios, diez y ocho colones 18 00

Librería Española.—Por útiles de escritorio, cuatrocientos doce colones, cuarenta céntimos . . 412 40

Librería Española.—Por útiles de escritorio, ciento treinta y nueve colones, noventa céntimos . 139 90

Librería Española.—Por útiles de escritorio, seiscientos cuarenta y nueve colones, cincuenta céntimos 649 50

Librería Española.—Por útiles de escritorio, cincuenta y nueve colones, veinticinco céntimos . . 59 25

Librería Española.—Por útiles de escritorio, diez y seis colones, cincuenta céntimos 16 50

Librería Española.—Por útiles de escritorio, seis colones 6 00

Imprenta Alsina.—Sus cuentas con detalle como sigue:

Imprenta Alsina.—Por útiles de escritorio, veintidós colones, setenta céntimos 22 70

Imprenta Alsina.—Por útiles de escritorio, ochenta colones 80 00

Imprenta Alsina.—Por útiles de escritorio, diez y nueve colones, cincuenta céntimos 19 50

Herrero Vitoria Hnos.—Por 1 docena de imitación de gamuza, veinticuatro colones 24 00

Rafael Roig.—Por 1 rollo de papel trasparente, treinta colones 30 00

Koberg & C^{a}.—Por jabón Sunlight y jabón Sapolio, diez y ocho colones, cincuenta céntimos . . 18 50

Mariano Jiménez.—Por un litro de tintura de yodo, doce colones 12 00

Uribe & Pagés.—Por mercaderías, veintiún colones, ochenta y cinco céntimos 21 85

Brenes & C^{a}.—Por 1 máquina de escribir Smith Premier, para el Taller de Obras Públicas, quinientos colones 500 00

R. Azofeifa.—Por maderas para el Registro Judicial, ciento sesenta y cuatro colones 164 00

Cemente Rodríguez.—Por 1 metro, un colón, veinticinco céntimos 1 25

Clemente Rodríguez.—Por mercaderías para la Agencia de Policía de Alajuela, treinta y dos colones, setenta céntimos 32 70

M. Macaya & C^{a}.—Por tornillos, sesenta y un colones, veinte céntimos 61 20

M. Macaya & C^{a}.—Por 1 docena de sierras, trece colones 13 00

Carlos Federspiel & C^{a}.—Por sus cuentas con detalle como sigue:

Carlos Federspiel & Cª.—Por útiles de escritorio, para la Secretaria de Fomento, treinta y un colones 31 00

Carlos Federspiel & Cª.—Por útiles de escritorio para la Dirección de Obras Públicas, treinta y un colones 31 00

Carlos Federspiel & Cª.—Por útiles de escritorio para el Taller de Obras Públicas, veinticinco colones, setenta y cinco céntimos 25 75

Carlos Federspiel & Cª.—Por útiles de escritorio, catorce colones 14 00

Carlos Federspiel & Cª.—Por útiles de escritorio, cuarenta y tres colones, cincuenta céntimos . . 43 50

Sauter & Cª.—Sus cuentas con detalle como sigue:

Sauter & Cª.—Por útiles de escritorio para la Secretaria de Fomento, sesenta y seis colones . . 66 00

Sauter & Cª.—Por útiles escritorio para la Secretaría de Fomento, treinta y un colones, veinte céntimos 31 20

Sauter & Cª.—Por útiles para escritorio para Obras Públicas, ciento setenta y tres colones 173 00

Sauter & Cª.—Por útiles de escritorio para Obras Públicas, ciento seis colones 106 00

Sauter & Cª.—Por útiles de escritorio para Obras Públicas, treinta y nueve colones 39 00

Sauter & Cª.—Por útiles de escritorio, Obras Públicas, treinta colones, cincuenta céntimos . . 30 50

Sauter & Cª.—Por útiles de escritorio para Obras Públicas, ochenta y ocho colones 88 00

Sauter & Cª.—Por útiles para escritorio, para caminos y puentes, seis colones 6 00

Decreto Nº 3 del 17 enero 1297.—Nuevo Muelle de Puntarenas 425 80

Clemente Rodriguez.—Por mercaderías para el muelle, doscientos cincuenta colones, ochenta céntimos ₡ 250 80

Clemente Rodriguez.—Por mercaderías para el Muelle, cincuenta y nueve colones, setenta y cinco céntimos 59 75

M. Macaya & Cª.—Por mercaderías para el Muelle, ciento quince colones, veinticinco céntimos . 115 25

Decreto Nº 35 de 28 junio 1928.—Palacio Atenas 495 00

Roberto Martin.—Por maderas, cuatrocientos noventa y cinco colones . . . . . ₡ 495 00

Decreto Nº 15 de 8 junio.—Puente Paso La Hamaca 31 00

Roberto Martin.—Por maderas suministradas, treinta y un colones . . . . . ₡ 31 00

Decreto N° 140 de 21 agosto 1928.—Puente del rio Cabrera		195 00
Vaglio & C°.—Por maderas, ciento noventa y cinco colones	₡ 195 00	
Artículo 3°, decreto N° 28 de 30 noviembre 1927. Gastos Extraordinarios		313 00
Librería Española.—Por útiles de escritorio, doscientos diez y seis colones	₡ 216 00	
Manuel Ortuño.—Por 10 fanegas de cal, sesenta y cinco colones	65 00	
Clemente Rodríguez.—Por 1 quintal de clavos, treinta y dos colones	32 00	
Decreto N° 44 de 6 de diciembre 1928.—Emergencia		4135 45
Alvarez & Cleves.—Por remaches para el Taller de Obras Públicas, setenta y tres colones, noventa y cinco céntimos	₡ 73 95	
Manuel Bermúdez.—Por arena para el puente Tiribí, diez y ocho colones	18 00	
Espriella & C°.—Por materiales y herramientas, doscientos setenta y cuatro colones, cuarenta y cinco céntimos	274 45	
Roberto Martin.—Por maderas para el puente Torres, doscientos cincuenta y tres colones	253 00	
Roberto Martin.—Por maderas para el puente Tiribí, ciento veintiocho colones	128 00	
Adela v. de Jiménez, con detalle como sigue:		
Adela v. de Jiménez.—Por 25 barriles de cemento, mil ochenta y tres colones, setenta y cinco céntimos	1083 75	
Adela v. de Jiménez.—Por piedra quebrada, ciento treinta colones	130 00	
Adela v. de Jiménez.—Por piedra quebrada, veintiséis colones	26 00	
Barbará & Neurohr.—Sus cuentas con detalle como sigue:		
Barbará & Neurohr.—Por maderas para el puente Virilla-Moravia-San Miguel, sesenta colones	60 00	
Barbará & Nuerohr.—Por maderas para la bodega de camnos, cuatrocientos setenta y cinco colones	475 00	
Barbará & Neurohr.—Por maderas para el puente rio Tiribí, trescientos quince colones	315 00	
National Lumber.—Por maderas para el Campo de Aviación, ciento nueve colones, sesenta céntimos	109 60	
National Lumber.—Por maderas para el puente Tiribí, seiscientos ochenta y cuatro colones	684 00	

Tulio Rodriguez.—Por carretillos y baldes, doscientos setenta y cuatro colones	274 00
Tulio Rodriguez.—Por ½ quintal de jarcia, cuarenta y dos colones, cincuenta céntimos	42 50
M. Macaya & C°.—Sus cuentas con detalle como sigue:	
M. Macaya & °.—Por herramientas, ciento veinticinco colones, ...	125 00
M. Macaya & C°.—Por materiales para el puente Torres, veinticuatro colones, veinte céntimos .	24 20
M. Macaya & C°.—Por herramientas para la bodega de caminos, treinta y nueve colones . . .	39 00
Total	₡ 21242 55

Publíquese.—González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho Fomento,—E. Fonseca Zúñiga.

Nº 91.—San José, 1º de marzo de 1929.—El Presidente de la República

Acuerda:

Girar por medio de la Secretaría de Hacienda con cargo al artículo 3º, decreto Nº 28 de 30 de noviembre de mil novecientos veintisiete y a la orden de Henry Carrington la suma de veinticinco mil colones a buena cuenta d suma mayor que se le adeuda a la Compañía Constructora Latino Americana S. A., por trabajos ejecutados en las carreteras cuya construcción tiene a su cargo.

Publíquese.—González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—E. Fonseca Zúñiga.

Nº 92.—San José, 4 de marzo de 1929.—El Presidente de la República

Acuerda:

Autorizar al Administrador General del Ferrocarril al Pacífico para girar a la orden del Pagador de la Empresa la suma de (₡ 28,801.10) veintiocho mil ochocientos un colones, diez céntimos, para atender al pago de las cuentas que a continuación se detallan, así:

Materiales.—Quince mil setecientos sesenta y nueve colones, treinta y siete céntimos	₡ 15769 37
Material Rodante.—Tres mil doscientos noventa y tres colones, cuarenta céntimos	3293 43
Cuadrilla vía.—Siete mil ochocientos dos colones, ochenta y cinco céntimos	7802 85
Personal Agencias.—Novecientos diez y seis colones	916 00

Taller Puntarenas.—Quinientos setenta y un colones, cuarenta y cinco céntimos	571 45	
Traviesas.—Cuatrocientos cuarenta y ocho colones	448 00	
Total		₡ 28801 10

Publíquese.—González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—E. Fonseca Zúñiga.

Nº 93.—San José, 4 de marzo de 1929.—El Presidente de la República

Acuerda:

Girar a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de (₡ 6,485.00) seis mil cuatrocientos ochenta y cinco colones, para atender al pago de cuentas de la Sección de Compras según detalle que a continuación se expresa, así:

Artículo 3º, decreto Nº 28 de 30 de noviembre 1927.—Gastos Extraordinarios de Carreteras . .		₡ 6485 00
Costa Rica Mercantile.—Sus cuentas con detalle, así:		
Costa Rica Mercantile.—Por archivadores, caja para caudales, máquina de sumar, y pie de acero para la máquina de sumar, dos mil trescientos cincuenta y cinco colones	₡ 2355 00	
Costa Rica Mercantile.—Por 1 máquina de escribir, 1 mesa de acero para la misma, novecientos noventa colones	990 00	
Por un Gabinete Karilen, 1 mesa de acero para la misma, 1 calculadora Monroe y una máquina Remington, dos mil ochocientos treinta colones .	2830 00	
Costa Rica Mercantile.—Por 1 aparato Line-A-Time, ciento sesenta colones	160 00	
Costa Rica Mercantile.—Por 3 mesas de caoba para máquinas de escribir, ciento cincuenta colones	150 00	
Total		₡ 6485 00

Publíquese.—González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—E. Fonseca Zúñiga.

Nº 94.—San José, 4 de marzo de 1929.—El Presidente de la República

Acuerda:

Girar a la orden del Pagador General de Hacienda con cargo al decreto Nº 44 de 6 de diciembre último (Gaceta Nº 279) la suma de dos mil ciento veintitrés colones, cincuenta céntimos, para atender al pago de las planillas que a continuación se detallan, así:

Decreto Nº 44 de 6 de diciembre 1928.—Emergencia		₡ 2123 50
Dirección General de Caminos.—Sus planillas de jornales del 18 al 23 de febrero 1929, con detalle como sigue:		
Planilla.—Carretera a Carrillo (La Palma) setenta y ocho colones, cincuenta céntimos	₡ 78 50	
Planilla.—Carretera Jiménez, mil ciento ochenta y tres colones, cincuenta céntimos	1183 50	
Planilla.—Puente de los Ulloa, doscientos noventa y siete colones, cincuenta céntimos	297 50	
Planilla.—Puente Boca del Infierno, quinientos sesenta y cuatro colones	564 00	
Total		₡ 2123 50

Publíquese.—González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho Fomento,—E. Fonseca Zúñiga.

Nº 95.—San José, 5 de marzo de 1929.—El Presidente de la República

Acuerda:

Girar a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de (₡ 10,879.12) diez mil ochocientos setenta y nueve colones, doce céntimos para atender al pago de las cuentas que a continuación se detallan, así:

Estudio de Cañería.—Sección II.		₡ 42 00
Miguel Molina.—Por gastos estudio cañería de Picagres y Balsa, cuarenta y dos colones	₡ 42 00	
Reparación de maquinarias.—Sección II.		₡ 793 70
Clemente Rodríguez.—Por 161 libras de Babitt para el Taller de Obras Públicas, cuatrocientos ochenta y tres colones	₡ 483 00	
Clemente Rodríguez.—Por materiales herrería para el Taller de Obras Públicas, trescientos diez colones, setenta céntimos	310 70	
Carreteras.—Sección V.		7501 17
Provincia de San José	₡ 2026 87	
Provincia de Cartago	1943 49	
Provincia de Alajuela	1943 49	
Provincia de Heredia	1587 93	

R. C. Hardman.—Por su sue'do del 23 de enero al 31 del mismo a razón de ₡ 4.000.00 mensuales, mil sesenta y seis colones, sesenta y seis céntimos 1066 66
R. C. Hardman.—Por su sueldo del mes de febrero, cuatro mil colones 4000 00
Union Motors.—Por saldo valor auto Pontiac Nº 386944, vendido el 22 de noviembre 1928, dos mil trescientos cincuenta y un colones, setenta y cinco céntimos 2351 75
All America Cables.—Por valor de 4 cables $ 20.84 al 400 % de cambio, ochenta y tres colones, treinta y seis céntimos 83 36

Suscripciones.—Sección XII. 10 00

El Renacimiento (Cartago).—Por suscrición a este periódico durante los meses de mayo, junio, julio, agosto, setiembre, octubre, noviembre y diciembre de 1928, enero y febrero 1929, diez colones . . ₡ 10 00

Reparación Edificios Nacionales.—Sección XII. . 1236 40

Barbará & Neurohr.—Por maderas para la Casa Presidencial, mil veintitrés colones, cinco céntimos . . . . . ₡ 1023 05
Jefe Técnico del Taller de Obras Públicas.—Por 40 horas de trabajo durante las noches en la elaboración del informe anual 1928, cien colones 100 00
Fernando Valverde.—Por 40 horas de trabajo durante las noches en la elaboración del informe anual de 1928, cincuenta colones 50 00
Carlos Gmo. Zamora.—Por maderas para el Palacio de San Ramón, cincuenta y nueve colones, treinta y cinco céntimos 59 35
Jefe Técnico Taller Obras Públicas.—Por gastos inspección de trabajos en Alajuela y quebrador de San Josecito, cuatro colones 4 00

Cañeria del Higueronal.—Sección XII. 521 00

Belisario Solís.—Por acarreo de 106 quintales de tubería del Taller de Obras Públicas al Higueronal, cuatrocientos, veintinueve colones . . . . ₡ 429 00
José Solís.—Por acarreo arena para el Tanque del Higueronal, noventa y dos colones 92 00

Cañería.—Sección XII. 179 00

Jorge Rojas A.—Por trasporte de materiales y acarreo de 10 carretadas de arena para la cañería de Alajuelita, ciento setenta y nueve colones ₡ 179 00

Alumbrado Oficial.—Sección XII.		76 00
Compañía Eléctrica de Cartago.—Por servicio de alumbrado durante el mes de febrero a la Comandancia de Plaza de Cartago, sesenta y seis colones	₡ 66 00	
Compañía Eléctrica de Cartago.—Por servicio de alumbrado suministrado durante el mes de febrero a la Administración de Correos de Cartago, diez colones	10 00	
Decreto Nº 45 del 12 de junio 1928.—Palacio de Paraíso		2 50
Jefe Técnico del Taller de Obras Públicas.—Por gastos inspección trabajos del Palacio de Paraíso, dos colones, cincuenta céntimos	₡ 2 50	
Decreto Nº 44 del 16 diciembre 1928.—Emergencia		217 50
Clemente Rodríguez.—Por materiales para el puente del Calvario, cuarenta y cuatro colones, setenta y cinco céntimos	₡ 44 75	
Clemente Rodríguez.—Por materiales para el puente Calvario, ciento cincuenta y dos colones, veinticinco céntimos	152 25	
A. Borbón & Cº.—Por 2 rollos de alambre para el Campo de Aviación, veinte colones, cincuenta céntimos	20 50	
Decreto Nº 21 de 22 de junio de 1928.—Carretera Río Grande-San Ramón		208 00
Clemente Rodríguez.—Por 5 barriles de clavos, doscientos ocho colones	₡ 208 00	
Decreto Nº 3 del 17 enero 1927.—Muelle de Puntarenas.		91 25
Koberg & Cº.—Por 1 docena bombillas Osram y flete, noventa y un colones, veinticinco céntimos	₡ 91 25	
Total		₡ 10879 13

Publíquese.—González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento.—E. Fonseca Zúñiga.

Nº 96.—San José, 6 de marzo de 1929.—Por cuanto en el inciso a) del artículo VIII de los contratos celebrados con la Simmons Construction Corporation y la Compañía Constructra Latino Americana S. A. se estatuye que los contratistas convienen en que el Gobierno fiscalice la ejecución y costo de la construcción de Carreteras, para cuyo efecto se establecería una oficina de Auditoría.—El Presidente de la República

ACUERDA:

Establécese la Auditoría de Carreteras en las condiciones y para los fines indicados en el inciso a) del artículo VIII de los contratos antes citados y para dar comienzo a los trabajos correspondientes nombrando a los señores Víctor Gutiérrez Umaña y Aníbal Arguedas Arias para los cargos de Auditor y Auxiliar con retribución mensual de seiscientos y cuatrocientos colones, respectivamente.

Este acuerdo surte sus efectos a partir del día diez y siete de febrero próximo pasado, para el primero, y del día primero del corriente, para el segundo.

Publíquese.—GONZÁLEZ VÍQUEZ.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—E. FONSECA ZÚÑIGA.

Nº 97.—San José, 6 de marzo de 1929.—El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar al Administrador General del Ferrocarril al Pacífico para girar a la orden del Pagador de la Empresa la suma de (23,580.20) veintitrés mil quinientos ochenta colones, veinte céntimos, para atender al pago de las cuentas que a continuación se detallan, según resumen Nº 22 del mes próximo pasado, así:

Materiales.—Cinco mil ciento veintiocho colones, sesenta céntimos	₡	5128 60
Administración General.—Mil ochocientos catorce colones, cinco céntimos		1814 05
Auditoría.—Dos mil seiscientos quince colones, cincuenta céntimos		2615 50
Superintendencia.—Quinientos cuarenta colones, noventa y cinco céntimos		540 95
Jefatura Tráfico.—Ochocientos trece colones, cincuenta céntimos		813 50
Jefatura Vía.—Setecientos colones, sesenta y cinco céntimos		700 65
Almacén Materiales.—Setecientos setenta y cuatro colones		774 00
Guardas y porteros.—Trescientos veinticinco colones, cincuenta y cinco céntimos		325 55
Pensionados.—Trescientos ochenta y ocho colones, cuarenta y cinco céntimos		388 45
Cuadrilla Vía.—Ocho mil trescientos un colones, setenta céntimos		8301 70

Taller Puntarenas.—Quinientos un colones, ochenta y cinco céntimos	501 85
Personal Agencias.—Mil seiscientos setenta y cinco colones, cuarenta céntimos	1675 40
Total	₡ 23580 20

Publíquese.—González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento.—E. Fonseca Zúñiga.

Nº 98.—San José, 7 de marzo de 1929.—El Presidente de la República

Acuerda:

Autorizar al Administrador General del Ferrocarril al Pacífico para girar a la orden del Pagador de la Empresa la suma de veintiocho mil trescientos once colones, sesenta céntimos (₡ 28.311,60) para atender al pago de las cuentas que a continuación se detallan, según resumen Nº 23 del 1º del mes en curso, así:

Varios.—Ciento noventa y cinco colones	₡ 195 00
Materiales.—Dos mil ochocientos noventa y cinco colones, treinta céntimos	2895 30
Combustible.—Setecientos treinta y cuatro colones, quince céntimos	734 15
Traviesas.—Once mil novecientos veintiún colones, noventa céntimos	11921 90
Pensionados.—Cincuenta colones	50 00
Taller Mecánica.—Seis mil doscientos quince colones, veinte céntimos	6215 20
Taller Reparación.—Cinco mil trescientos setenta y cuatro colones, noventa y cinco céntimos	5374 95
Cuadrillas Vía.—Novecientos veinticinco colones, diez céntimos	925 10
Total	₡ 28311 60

Publíquese.—González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento.—E. Fonseca Zúñiga.

Nº 99.—San José, 7 de marzo de 1929.—El Presidente de la República

Acuerda:

Autorizar al Administrador General del Ferrocarril al Pacífico para girar a la orden del Pagador de la Empresa la suma de (₡ 20,584.53) veinte mil quinientos ochenta y cuatro colones, cincuenta y tres céntimos, para atender al pago de las cuentas que a continuación se detallan, según resumen Nº 24 de 4 del corriente mes, así:

Personal de Trenes.—Ochocientos ochenta colones noventa céntimos	₡	880 90
Personal Agencias.—Sesenta y ocho colones, treinta céntimos		68 30
Almacén Materiales.—Setenta y cinco colones		75 00
Taller Puntarenas.—Ochenta y siete colones, cuarenta y cinco céntimos		87 45
Carbón.—Dos mil ochocientos diez y nueve colones		2819 00
Materiales.—Quince mil trescientos noventa y nueve colones, trece céntimos		15399 13
Varios.—Mil doscientos cuarenta y cuatro colones, setenta y cinco céntimos		1244 75
Papelería y útiles.—Diez colones		10 00
Total	₡	20584 55

Publíquese.—González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—E. Fonseca Zúñiga.

Nº 100.—San José, 7 de marzo de 1929.—El Presidente de la República

Acuerda:

Autorizar al Administrador General del Ferrocarril al Pacífico para girar a la orden del Pagador de la Empresa la suma de (₡ 18,747.20) diez y ocho mil setecientos cuarenta y siete colones, veinte céntimos, para atender al pago de las cuentas que a continuación se detallan, según resumen Nº 25 de 5 del mes en curso, así:

Personal Agencias.—Cinco mil ochocientos sesenta y siete colones, noventa céntimos	₡	5867 90
Personal Trenes.—Once mil ochocientos treinta y siete colones, ochenta céntimos		11837 80
Personal Motores.— Setecientos trece colones, diez céntimos		713 10
Guarda Telégrafos.—Trescientos veintiocho colones, cuarenta céntimos		328 40
Total	₡	18747 20

Publíquese.—González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—E. Fonseca Zúñiga.

Nº 101.—San José, 7 de marzo de 1929.—El Presidente de la República

Acuerda:

Girar a la orden del señor José Gómez, Jefe Político del cantón de Turrialba, con cargo al decreto Nº 44 de 6 de diciembre último, la suma de (₡ 1,500.00) mil quinientos colones a buena cuenta de la suma destinada para apertura de la carretera de Fuentes del expresado cantón.

Publíquese.—González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—E. Fonseca Zúñiga.

Nº 102.—San José, 8 de marzo de 1929.—El Presidente de la República

ACUERDA:

Girar a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de (₡ 52.50) cincuenta y dos colones, cincuenta céntimos, para atender al pago de las cuentas que a continuación se detallan, así:

Secretaría de Educación Pública.—Sección X.—Gastos Locomoción-Fiscales Visitadores		
Dacio Quirós.—Por gastos de inspección edificios escolares Cachí, Atenas y Mercedes, diez y ocho colones	₡ 18 00	
Abel Rivero.—Por gastos inspección edificio escolar de Cachí, Cartago, catorce colones	14 00	
Víctor Dobles.—Por gastos inspección edificios escolares de Cachí, Mercedes, Atenas y San Diego, diez colones, cincuenta céntimos	10 50	
José Salazar.—Por arreglo y aseo de la Oficina de Construcciones Escolares, durante el mes de febrero, diez colones	10 00	
Total		₡ 52 50

Publíquese.—GONZÁLEZ VÍQUEZ.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—E. FONSECA ZÚÑIGA.

Nº 103.—San José, 8 de marzo de 1929.—El Presidente de la República

ACUERDA:

Girar a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de diez mil seiscientos cincuenta colones, once céntimos para atender al pago de las cuentas que a continuación se detallan, así:

Estudio Cañerías.—Sección II.		97 50
Miguel Molina.—Por gastos locomoción y alimentos en estudio de cañerías de San Lorenzo y otras, noventa y siete colones, cincuenta céntimos	₡ 97 50	
Medidas de Tierra y Gastos Locomoción.—Sección III.		78 70
Rafael Roig V.—Por gastos locomoción y alimento para 3 personas durante 4 días en trabajos de la carretera de Heredia, cuarenta y ocho colones	₡ 48 00	
Honorato Murillo.—Por gastos locomoción y alimento para 4 personas en trabajos de la carretera Santo Domingo, treinta colones setenta céntimos	30 70	

Carreteras.—Sección V.			501 20
Manuel José Zúñiga.—Por trabajos extraordinarios ejecutados en la Dirección General de Caminos en el mes de febrero, treinta y siete colones, cincuenta céntimos	₡	37 50	
Otoniel Brenes.—Por gastos locomoción de los meses de diciembre 1928 y enero y febrero 1929, cuatrocientos colones		400 00	
Manuel Antonio Víquez.—Por gastos de viaje a Puntarenas y a Pacayas, en inspección, veinticinco colones		25 00	
R. C. Hardman.—Por gastos de viaje a Peralta y regreso, ocho colones, setenta céntimos		8 70	
Güell y Villafranca.—Por cuido de 1 bestia durante el mes de febrero, treinta colones		30 00	
Puentes.—Sección VI.			217 50
Manuel José Zúniga.—Por trabajos extraordinarios ejecutados en la Dirección General de Caminos en el mes de febrero, treinta y siete colones, cincuenta céntimos	₡	37 50	
José Chaves.—Por gastos locomoción del 18 al 23 febrero y del 25 febrero al 2 de marzo, cien colones		100 00	
Miguel Quirós.—Por arena suministrada para el puente de Cucaracha, ochenta colones		80 00	
Alumbrado Oficial.—Sección XII.			7439 45
Compañía Nacional de Electricidad, según cuentas con detalle, así:			
Por alumbrado en el Teatro Nacional por 6 funciones de la Compañía Padilla, trescientos veintitrés colones, cincuenta céntimos	₡	323 50	
Compañía Nacional de Electricidad.—Por alumbrado de arco al Supremo Gobierno durante el mes de febrero, ochocientos diez y nueve colones		819 00	
Compañía Nacional de Electricidad.—Por fuerza motriz suministrada al Supremo Gobierno, durante el mes de febrero, quinientos cuarenta y nueve colones		549 00	
Compañía Nacional de Electricidad.—Por servicio de calefacción al Supremo Gobierno durante el mes de febrero, mil trescientos treinta y cuatro colones		1334 00	
Compañía Nacional de Electricidad.—Por servicio de luz eléctrica al Supremo Gobierno durante el mes de febrero, tres mil setecientos veinte colones, noventa y cinco céntimos		3720 95	

Compañía Nacional de Electricidad.—Por servicio de teléfonos de San José, durante el mes de febrero, seiscientos noventa y tres colones . . . 693 00

Mobiliario y útiles.—Sección XII. 130 00

Francisco Avila.—Por trabajos de floricultura en los meses de diciembre 1928, enero y febrero 1929, noventa colones . . . . . ₡ 90 00
Jorge Lizano.—Por arreglo y limpieza de 1 máquina Remington, treinta y cinco colones . . . 35 00
Manuel Chacón.—Por lavado de toallas del Taller de Obras Públicas, durante febrero próximo pasado, cinco colones 5 00

Reparación Edificios Nacionales.—Sección XIII. . 1015 66

Alfredo Gómez Z.—Por su 7ª cuota por la construcción del edificio para oficinas públicas de Tacares, según contrato publicado en La Gaceta del 10 enero 1929, setecientos cuarenta y un colones, sesenta y seis céntimos . . . . . ₡ 741 66
Auditor Taller de Obras Públicas.—Por trabajos extraordinarios en los meses de enero y febrero en la recopilación de datos para el informe anual, ciento cincuenta colones 150 00
Edivigis de Bermúdez.—Por trabajos extraordinarios en los meses de enero y febrero en cálculo inventario, informe anual, cien colones 100 00
Isaías Camacho.—Por gastos de inspección a edificios y Muelle de Puntarenas, veinticuatro colones 24 00

Cañería Higuronal.—Sección XII. 400 00

Belisario Solís.—Por acarreo de 100 quintales de material de cañería a ₡ 4.00 quintal, cuatrocientos colones . . . . . ₡ 400 00

Estudio Cañerías.—Sección XII. 97 50

Miguel Molina.—Por gastos estudio cañería en construcción de San Lorenzo y otras, noventa y siete colones, cincuenta céntimos . . . . . ₡ 97 50

Cañería.—Sección XII. 180 00

Luis Montero.—Por 200 carretadas de piedra quebrada para la cañería de Coronado, ciento ochenta colones . . . . . ₡ 180 00

Decreto Nº 44 de 6 de diciembre 1928.— Emergencia		492 60
R. Fernández & Cº.—Por maderas suministradas para el puente Calvario en la carretera Jesús Jiménez, sesenta y seis colones	₡ 66 00	
R. Fernández & Cº.—Por maderas suministradas para el puente Calvario en la carretera Jesús Jiménez, cuatrocientos veintiséis colones, sesenta céntimos	426 60	
Total		₡ 1065 11

Publíquese.—González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—E. Fonseca Zúñiga.

Nº 104.—San José, 8 de marzo de 1929.—El Presidente de la República

Acuerda:

Girar a la orden de la Pan American Airways Inc., con cargo al decreto Nº 44 de 6 de diciembre último, la suma de (₡ 15,300.00) quince mil trecientos colones, por acarreo de correspondencia de San José a Limón y viceversa durante el mes próximo pasado, según resumen siguiente:

De San José a Limón	₡ 2352 00	
De Limón a San José	12228 00	
Tarifa especial	720 00	
Total		₡ 15300 00

Publíquese.—González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—E. Fonseca Zúñiga.

Nº 105.—San José, 9 de marzo de 1929.—Para el mejor servicio del Departamento respectivo, el Presidente de la República

Acuerda:

Reorganizar la planta de empleados de la Dirección General de Caminos y Puentes, Secretaría de Fomento, en la siguiente forma:

	Al mes
Director General	₡ 1000 00
Sub-director.—Encargado de la Sección de Puentes	750 00
Secretario	350 00
Auxiliar y Encargado de Notas	200 00
Auxiliar y Planillero	200 00
Dos ingenieros a ₡ 400.00 c/u.	800 00

Un Ingeniero Auxiliar	300 00
Un Inspector de Puentes	300 00
Dos Inspectores de Carreteras a ₡ 300.00 c/u.	600 00
Un Controlador de Materiales	150 00
Archivero	250 00
Dibujante	150 00
Portero	90 00
Suma igual del Presupuesto vigente	₡ 5140 00

Este acuerdo surte sus efectos desde el primero del mes en curso.

Publíquese.—González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—E. Fonseca Zúñiga.

Nº 106.—San José, 9 de marzo de 1929.—El Presidente de la República

Acuerda:

Hacer los siguientes nombramientos:

Para Director General de Caminos y Puentes, ingeniero R. C. Hardman.
Para Sub-director de Caminos y Puentes, ingeniero Manuel A. Víquez.
Para Director General de Obras Públicas, ingeniero Gerrit Goedhart.

Este acuerdo surte sus efectos desde el primero del mes en curso. El sueldo del 1º y 3º es parte de la suma convenida con ellos por este y otros servicios.

Publíquese.—González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—E. Fonseca Zúñiga.

Nº 107.—San José, 9 de marzo de 1929.—El Presidente de la República

Acuerda:

Girar a la orden del Pagador General de Hacienda la suma (₡ 2.995.00) dos mil novecientos noventa y cinco colones, para atender al pago de las cuentas que a continuación se detallan, así:

Departamento de Agricultura, Baños Antiparasitarios.—Ley Nº 62 de 9 de julio 1927.—Acuerdo Nº 86 de 28 setiembre de 1927		₡ 2995 00
Eduardo Pochet F.—Por la construcción de un baño antiparasitario en la ciudad de Cartago de acuerdo con su contrato publicado en La Gaceta Nº 222 del 27 de setiembre de 1927, y que acoge el acuerdo Nº 86 del 28 de setiembre 1927, dos mil novecientos noventa y cinco colones	₡ 2995 00	
Total		₡ 2995 00

Publíquese.—González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—E. Fonseca Zúñiga.

Nº 108.—San José, 11 de marzo de 1929.—El Presidente de la República

ACUERDA:

Girar a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de mil doscientos cincuenta colones para atender al pago de la cuenta que a continuación se detalla, así:

Contrato Nº 63 para la construcción de un puente sobre el río Ipís en la carretera de Mata de Plátano, publicado en La Gaceta Nº 5 de 8 de enero de 1929		₡ 1250 00
Giro a la orden del Pagador General para entregar a don René Munzing Esselius, como segundo pago según cláusula Nº VII de su contrato con esta Dirección, mil doscientos cincuenta colones	₡ 1250 00	
Total		₡ 1250 00

Publíquese.—GONZÁLEZ VÍQUEZ.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento.—E. FONSECA ZÚÑIGA.

Nº 109.—San José, 11 de marzo de 1929.—El Presidente de la República

ACUERDA:

Girar al Pagador General de Hacienda la suma de (₡ 2,910.00) dos mil novecientos diez colones, para atender al pago de cuentas que a continuación se detallan, así:

Carreteras.—Sección V.		₡ 400 00
Francisco Urbina González.—Por servicios como delegado de la Secretaría de Fomento para que informe sobre la situación de unos terrenos anexos a la línea férrea del Atlántico en 24 Millas de Limón, en que hace un reclamo la United Fruit Co., otra faja de terreno en Estrada, otra en Siquirres, otra en Guápiles, cuatrocientos colones	₡ 400 00	
Mobiliario y útiles.—Sección XII		510 00
Walter Bolandi.—Por 20 fotografías a ₡ 3.00 cada una, sesenta colones	₡ 60 00	
Alberto Brenes y Sobrino.—Por 2 uniformes para el chofer de la Secretaría de Fomento, cuatrocientos cincuenta colones	450 00	

Subvención a vapores y correo.—Sección XII		2000 00
Empresa de Trasportes Marítimos del Golfo de Nicoya.—Por servicio de correos a los puertos del Golfo de Nicoya durante el mes de febrero, dos mil colones	₡ 2000 00	
Total		₡ 2910 00

Publíquese.—González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—E. Fonseca Zúñiga.

Nº 110.—San José, 11 de marzo de 1929.—El Presidente de la República

Acuerda:

Conceder hasta dos meses de licencia a la señorita Dora Castro Argüello para separarse de su puesto de escribiente planillera en la Dirección General de Caminos y Puentes, con goce de la tercera parte de su sueldo por enfermedad debidamente comprobada. El presente acuerdo surte sus efectos a partir del primero del mes entrante.

Publíquese.—González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento.—E. Fonseca Zúñiga.

Nº 111.—San José, 12 de marzo de 1929.—El Presidente de la República

Acuerda:

Autorizar al Administrador General del Ferrocarril al Pacífico para girar a la orden del Pagador General de la Empresa la suma de veinticinco mil setecientos cincuenta y seis colones, doce céntimos (₡ 25,756.12), para atender al pago de las cuentas que a continuación se detallan según resumen Nº 26 de 6 del mes en curso, así:

Materiales, veinticuatro mil setecientos noventa y ocho colones, noventa y dos céntimos	₡ 24798 92	
Varios, novecientos cincuenta y siete colones, veinte céntimos	957 20	
Total		₡ 25756 12

Publíquese.—González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento.—E. Fonseca Zúñiga.

Nº 112.—San José, 12 de marzo de 1929.—El Presidente de la República

Acuerda:

Girar a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de veinte mil quinientos sesenta y nueve colones, cincuenta y seis céntimos (₡ 20,569.56), para atender al pago de las cuentas que a continuación se detallan, así:

Carreteras.—Sección V.		₡	585 66
Giro a la orden del Pagador General para entregar al señor Promotor Fiscal para pagar una faja de terreno al señor Juan Aguilar Fallas, quinientos ochenta y cinco colones, sesenta y seis céntimos	₡ 585 66		
Eventuales.—Sección XII		₡	90 00
Francisco Avila M.—Su cuenta por coronas y canastas de flores ordenadas por esta Secretaría, noventa colones	₡ 90 00		
Reparación Edificios Nacionales.—Sección XII . . .			185 55
A. Goyenaga y Cía.—Limón.—Por vidrios entregados al Cuartel de Limón, ciento ochenta y cinco colones, cincuenta y cinco céntimos	₡ 185 55		
Pasajes, fletes y trenes.— Sección XII			500 00
Felipe J. Alvarado.—Por valor de pasajes a favor de empleados de esta Secretaría en Viaje a Panamá por vapor Ecuador, $ 125.00 al 400 %, quinientos colones	₡ 500 00		
Alumbrado oficial.—Sección XII			142 50
Municipalidad de Alajuela.—Por servicio de alumbrado en las dependencias oficiales de la ciudad de Alajuela durante el mes de febrero, ciento cuarenta y dos colones, cincuenta céntimos	₡ 142 50		
Mobiliario y útiles.—Sección XII			927 00
Salvador López y Hno.—Por muebles para la Comandancia de Plaza, novecientos veintisiete colones . .	₡ 927 00		
Decreto Nº 45 de 12 de julio 1928, Mercado Municipal de Paraíso			60 00
Elías Leiva.—Por 12 carretadas de arena a ₡ 5.00, sesenta colones	₡ 60 00		
Nuevo Muelle de Puntarenas			17420 00
A. E. C. Latino Americana.—Cía. de Construcciones. Por 1.120 metros de cable eléctrico subterráneo para servicio del Nuevo Muelle, $ 4,355.00 al 400 %, diez y siete mil cuatrocientos veinte colones	₡ 17420 00		

Decreto Nº 44 de 6 de diciembre 1928.—Emergencia		658 85
Jenaro Quesada Ch.—Por trabajos extraordinarios desde diciembre 28 hasta la fecha, con motivo de la emergencia del último temporal, trescientos cincuenta colones	₡ 350 00	
José Manuel Córdoba.—Por inspección de puentes del 25 febrero al 4 marzo, diez colones	10 00	
Martín Calvo.—Por acarreo de 83 ½ quintales de materiales para el puente Ron Ron, doscientos ocho colones, ochenta y cinco céntimos	208 85	
Claudio Carranza.—Por gastos de locomoción en visita de los diferentes trabajos de emergencia, treinta colones	30 00	
Ovidio Arce.—Por piedra y arena suministrada para el puente entre Pavas y La Uruca, sesenta colones	60 00	
Total		₡ 20569 56

Publíquese.—González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—E. Fonseca Zúñiga.

Nº 113.—San José, 12 de marzo de 1929.—Para los efectos del decreto legislativo Nº 2 de 3 de febrero de 1927, artículo 6º,—El Presidente de la República

Acuerda:

Nombrar para integrar la Junta de Cañería del centro del cantón de Aserrí a los señores siguientes:

Presbítero don José María Ramírez M.
Don Luis Felipe Murillo Granados y
Don Luis Moisés Blanco Castro.

Publíquese.—González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—E. Fonseca Zúñiga.

Nº 114.—San José, 12 de marzo de 1929.—El Presidente de la República

Acuerda:

Nombrar a la señorita María Teresa Segreda Víquez, auxiliar en la Oficina del Catastro con el sueldo mensual de ₡ 75.00. Este acuerdo surte sus efectos desde el primero del mes en curso.

Publíquese.—González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—E. Fonseca Zúñiga.

Nº 115.—San José, 13 de marzo de 1929.—El Presidente de la República

ACUERDA:

Girar por cable por medio de la Secretaría de Hacienda y a la orden del National City Bank of New York, con cargo al artículo 3º del decreto legislativo Nº 28 de 30 de noviembre de 1927—Gastos Extraordinarios de Carreteras—la suma de mil dólares ($ 1.000.00), para entregar a los señores Jas. F. Martin Corporation contra recibo, para atender al despacho y pago de fletes de un pedido de tubería de dos pulgadas de diámetro hecho por la Compañía Constructora Latino Americana S. A., para los trabajos de drenaje en las carreteras.

Publíquese.—GONZÁLEZ VÍQUEZ.—El Subsecretario de Estado en el Despacho de Fomento,—ROMANO ORLICH.

Nº 116.—San José, 13 de marzo de 1929.—El Presidente de la República

ACUERDA:

Girar por cable por medio de la Secretaría de Hacienda y a la orden del National City Bank of New York, con cargo al artículo 3º del decreto legislativo Nº 28 de 30 de noviembre de 1927—Gastos Extraordinarios de Carreteras—la suma de dos mil trescientos veinte dólares ($ 2.320.00), para entregar a los señores Jas. F. Martin Corporation, por valor de dos escarificadores pedidos a la Austin Manufacturing Co. de Chicago y de cuya maquinaria obran en poder de esta Secretaría las facturas comerciales y el conocimiento de embarque respectivo.

Publíquese.—GONZÁLEZ VÍQUEZ.—El Subsecretario de Estado en el Despacho de Fomento,—ROMANO ORLICH.

Nº 117.—San José, 14 de marzo de 1929.—El Presidente de la República

ACUERDA:

Por medio de la Secretaría de Hacienda girar a la orden del señor Víctor Gutiérrez, Auditor de Carreteras, y Aníbal Arguedas, auxiliar del mismo, las sumas de ₡ 560.00 y ₡ 200.00, respectivamente, por sus sueldos correspondientes para el primero, del 17 del mes próximo pasado al 15 del corriente y para el segundo del 1º al 15 del mes en curso, según acuerdo Nº 96 del 6 de marzo corriente y con cargo al artículo 3º del decreto legislativo Nº 28 de 30 de noviembre de 1927.

Publíquese.—GONZÁLEZ VÍQUEZ.—El Subsecretario de Estado en el Despacho de Fomento,—ROMANO ORLICH.

Nº 118.—San José, 14 de marzo de 1929.—El Presidente de la República

ACUERDA:

Girar a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de nueve mil novecientos siete colones, sesenta y un céntimos (₡ 9.907.61), para atender al pago de las cuentas que a continuación se detallan, así:

Medidas de tierra y gastos de locomoción.—Sección III ₡ 45 00

Honorato Murillo.—Por gastos locomoción y alimentos durante 6 días para 4 personas en levantamiento planos en Heredia, cuarenta y cinco colones . ₡ 45 00

Estudio Cañería.—Sección II 84 50

Miguel Molina M.—Por gastos de inspección cañerías de Villa Quesada, ochenta y cuatro colones, cincuenta céntimos . . . . . ₡ 84 50

Carreteras.—Sección V 3399 10

Fadrique Ocampo M.—Por gastos de locomoción, alimentos y hospedaje en visitas de inspección de carreteras y puentes durante los meses de octubre, noviembre y diciembre 1928 y enero y febrero 1929, quinientos diez y siete colones, ochenta y cinco céntimos . . . . . ₡ 517 85

Fernando Soto Guardia.—Por destrucción de un camión al servicio de la Dirección de Caminos y Puentes en la carretera de Tres Ríos, según reclamo presentado en su oportunidad, dos mil setecientos cincuenta y seis colones, veinticinco céntimos . . 2756 25

Francisco Marín Cañas.—Por trabajos extraordinarios ejecutados en los meses de enero y febrero, ciento veinticinco colones 125 00

Eventuales.—Sección XII 3900 00

U. Luisi y Co.—Por cuatro planchas mármol (Carrara) con inscripción en bronce de 185 nombres pedida por cuenta de esta Secretaría en fecha 2 de agosto 1928, tres mil novecientos colones . . . . ₡ 3900 00

Mobiliario y Utiles.—Sección XII 267 50

The Costa Rica Mercantile.—Por una máquina de escribir Remington portátil, 2 cintas para la misma y 25 hojas papel carbón, doscientos sesenta y siete colones, cincuenta céntimos . . . . . ₡ 267 50

Electrificación del Ferrocarril al Pacífico 750 00

José Avalos.—Por su sueldo durante la primera quincena de marzo como maestro de obras en los trabajos de Electrificación del Ferrocarril al Pacífico, ciento cincuenta colones . . . . . ₡ 150 00

Carlos F. Ross.—Por inspección técnica e informe de los trabajos de electrificación del Ferrocarril al Pacífico durante febrero próximo pasado, trescientos colones 300 00

Carlos F. Ross.—Por inspección técnica e informe de los trabajos de electrificación del Ferrocarril al Pacífico durante enero próximo pasado, trescientos colones	300 00	
Mobiliario y útiles.—Sección XII		9 00
Rafaela Barrantes.—Por lavado de toallas de la Dirección General de Obras Públicas durante el mes de febrero, nueve colones	₡ 9 00	
Cañería de Higueronal.—Sección XII		140 00
Belisario Solís.—Por maderas para el tanque de la cañería de Santa María de Dota, ciento cuarenta colones	₡ 140 00	
Reparación Edificios Nacionales		741 66
Alfredo Gómez.—Por su cuota en pago de la construcción del edificio de oficinas públicas de Tacares, según contrato publicado en La Gaceta de 10 enero 1929, setecientos cuarenta y un colones, sesenta y seis céntimos	₡ 741 66	
Cañerías.—Sección XII		166 00
Luis Montero.—Por 8 metros de piedra quebrada y siete metros de arena para la cañería de Coronado, ciento sesenta y seis colones	₡ 166 00	
Decreto Nº 44 de 6 de diciembre 1928.—Emergencia		404 85
Clemente Rodríguez.—Por materiales y herramientas entregadas para el puente Calvario (carretera Jesús Jiménez), veintiséis colones, ochenta y cinco céntimos	₡ 26 85	
Chartier y Co.—Por composición del tractor Fordson del Virilla, trescientos setenta y ocho colones	378 00	
Total		₡ 9907 61

Publíquese.—González Víquez.—El Subsecretario de Estado en el Despacho de Fomento,—Romano Orlich.

Nº 119.—San José, 15 de marzo de 1929.—El Presidente de la República,

Acuerda:

Girar a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de seis mil setecientos cincuenta y cinco colones, cinco céntimos (₡ 6,755.05), para atender al pago de las cuentas que a continuación se detallan, así:

SECCION DE COMPRAS

Artículo 3º decreto 28 de 30 noviembre 1927.—Gastos Extraordinarios Carreteras		₡ 6755 05
Barbará y Neureiter.—Sus cuentas con detalle así:		
Por maderas despachadas a Río Grande a Compañía Constructora Latino Americana, mil ciento sesenta y un colones	₡ 1161 00	
Por maderas despachadas a Río Grande a Compañía Constructora Latino Americana, mil ciento setenta y tres colones	1173 00	
Por maderas despachadas a Río Grande a Compañía Constructora Latino Americana, seiscientos cuarenta y cinco colones	645 00	
Por maderas despachadas a Alajuela a Compañía Latino Americana, mil ochocientos diez y ocho colones	1818 00	
Miguel Mora Ch.—Por palas y picos, ciento treinta y ocho colones, cincuenta céntimos	138 50	
Miguel Mora Ch.—Por dos inodoros de porcelana y tapones de bronce, doscientos veinte colones	220 00	
M. Macaya.—Por tornillos y arandelas, veintidós colones, noventa y cinco céntimos	22 95	
M. Macaya y Co.—Por aldabas, candados y bisagras, ochenta y ocho colones, sesenta céntimos	88 60	
Clemente Rodríguez.—Por cinco barriles de clavos, doscientos ocho colones	208 00	
Tulio Rodríguez:		
Por 90 planchas de hierro para techo, trescientos sesenta colones	360 00	
Por 70 planchas de hierro para techo, doscientos ochenta colones	280 00	
Por 60 planchas de hierro para techo, doscientos cuarenta colones	240 00	
Por 100 planchas de hierro para techo, cuatrocientos colones	400 00	
Total		₡ 6755 05

Publíquese.—González Víquez.—El Subsecretario de Estado en el Despacho de Fomento,—Romano Orlich.

Nº 120.—San José, 15 de marzo de 1929.—El Presidente de la República

Acuerda:

Girar por medio de la Secretaría de Hacienda, con cargo al artículo 3º del decreto Nº 28 de 30 de noviembre de 1927 y a la orden de Henry Carrington, la suma de siete mil setenta colones, treinta y tres céntimos (₡ 7.070.33) que representa el saldo del total de treinta y dos mil setenta colones, treinta y tres cén-

timos (₡ 32,070.33) a que ascienden planillas de jornales del 31 de enero al 20 de febrero próximo pasado e implementos para las carreteras cuya construcción tiene a su cargo la Compañía Constructora Latinoamericana S. A. y a que se refiere el acuerdo Nº 91 de 1º de los corrientes.

Publíquese.—González Víquez.—El Subsecretario de Estado en el Despacho de Fomento,—Romano Orlich.

Nº 121.—San José, 15 de marzo de 1929.—El Presidente de la República

Acuerda:

Autorizar al Administrador General del Ferrocarril al Pacífico para girar a la orden del Pagador de la Empresa la suma de ocho mil novecientos veintiocho colones, veinte céntimos (₡ 8,928.20), para atender al pago de cuentas que a continuación se detallan, así:

Cuadrillas Vía, siete mil novecientos treinta y cuatro colones, ochenta céntimos	₡ 7934 80	
Personal Agencias, trescientos sesenta y ocho colones, sesenta céntimos	388 60	
Taller Puntarenas, seiscientos cuatro colones, ochenta céntimos	604 80	
Total		₡ 8928 20

Publíquese.—González Víquez.—El Subsecretario de Estado en el Despacho de Fomento,—Romano Orlich.

Nº 122.—San José, 15 de marzo de 1929.—El Presidente de la República

Acuerda:

Autorizar al Administrador General del Ferrocarril al Pacífico para girar la suma de quince mil seiscientos sesenta y un colones, ochenta céntimos (₡ 15,661.80), para atender al pago de las cuentas que a continuación se detallan, así:

Varios, mil seiscientos cinco colones, veinticinco céntimos	₡ 1605 25	
Materiales, cuatro mil cuatrocientos diez colones, noventa céntimos	4410 90	
Cuadrillas vía, siete mil ochocientos catorce colones, ochenta y cinco céntimos	7814 85	
Personal Agencias, trescientos ochenta y seis colones, noventa céntimos	386 90	
Taller Puntarenas, trescientos noventa colones, quince céntimos	390 15	
Carbón, ochocientos cincuenta y tres colones, setenta y cinco céntimos	853 75	
Total		₡ 15661 80

Publíquese.—González Víquez.—El Subsecretario de Estado en el Despacho de Fomento,—Romano Orlich.

Nº 123.—San José, 15 de marzo de 1929.—El Presidente de la República

ACUERDA:

Girar a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de (₡ 1,421.00) mil cuatrocientos veintiun colones, para atender al pago de las cuentas que a continuación se detallan así:

Pasajes, fletes y trenes.—Sección XII		₡ 1421 00
United Fruit Co.—Según cuentas con detalles conocidos: por tren especial para el Ministro Americano, quinientos setenta y nueve colones	579 00	
United Fruit Co.—Por coche presidencial a la orden del señor González Flores, ciento sesenta y siete colones	167 00	
United Fruit Co.—Por servicios de un carro de la. San José - Cartago para niños de escuela, cincuenta colones	50 00	
United Fruit Co.—Por servicio de un coche presidencial para servicio de la Legación Mexicana San José - Limón, veinticinco colones	25 00	
United Fruit Co.—Por servicio del coche presidencial para el Ministro Británico, veinticinco colones	25 00	
United Fruit Co.—Por servicio del coche presidencial para las Legaciones de Panamá y Guatemala, San José - Limón, veinticinco colones	25 00	
United Fruit Co.—Por servicio de un carro de la. Cartago - San José, orden de la Banda, cincuenta colones	50 00	
United Fruit Co.—Por servicio de un carro de la. Turrialba - San José, a la orden del Gobernador de Limón, cincuenta colones	50 00	
United Fruit Co.—Por servicio de un carro de la., Tres Ríos - San José y regreso, orden de la escuela Buenaventura Corrales, cincuenta colones . . .	50 00	
United Fruit Co.—Por servicio de un carro de la., Limón - Moín y regreso, para el Gobernador de Limón, cien colones	100 00	
United Fruit Co.—Por servicio de un tren especial de Siquirres a Monte Verde a la orden del Comandante de Limón, cien colones	100 00	
United Fruit Co.—Por servicio de un tren especial de San José a Florencia a la orden del Ministro de Fomento, cien colones	100 00	
United Fruit Co.—Por servicio de un tren especial a Cedar Balley a la orden de Mr. N. A. Finlay, cien colones	100 00	
Total		₡ 1421 00

Publíquese.—GONZÁLEZ VÍQUEZ.—El Subsecretario de Estado en el Despacho de Fomento,—ROMANO ORLICH.

Nº 124.—San José, 18 de marzo de 1929.—El Presidente de la República

ACUERDA:

Girar a la orden del Pagador General de Hacienda, la suma de (₡ 16070 90) diez y seis mil setenta colones, noventa céntimos, para atender al pago de las cuentas de la Sección de Compras correspondientes a la primera quincena del mes en curso, según detalle que a continuación se expresa así:

Sección de Compras.—Instrumentos de Ingeniería. Sección II		
Clemente Rodríguez.—Por una cinta de tela, 20 m., catorce colones	₡ 14 00	₡ 14 00
Utiles e instrumentos.—Sección III		₡ 28 50
Herrero Vitoria Hnos.—Por manta para limpiones, veintiocho colones, cincuenta céntimos	₡ 28 50	
Compra y reparación maquinaria.—Sección IV		₡ 2680 55
Koberg y Co.—Por dos llantas y dos neumáticos, trescientos sesenta colones	₡ 360 00	
Rogelio E. Pardo.—Por dos llantas y dos neumáticos, ciento noventa y dos colones	192 00	
Rogelio E. Pardo.—Por cinco llantas y cinco neumáticos, mil trescientos ochenta y siete colones, cincuenta céntimos	1387 50	
Montejo y Arce.—Por fibra y remaches, treinta y seis colones	36 00	
Bolaños y Ulloa.—Por dos tiras de hule ranurado, diez colones	10 00	
Alvarez y Cleves.—Por dos metros de género imitación cuero, quince colones, cincuenta céntimos	15 50	
Clemente Rodríguez.—Por una barra de acero, once colones, setenta y cinco céntimos	11 75	
Clemente Rodríguez.—Por varillas de acero, nueve colones, sesenta y cinco céntimos	9 65	
Gonzalo Esquivel S. y Co.—Según cuentas con detalle así:		
Por dos docenas de fiuses, nueve colones, cincuenta céntimos	9 50	
Por una manguera de hule, sesenta y dos colones, veinticinco céntimos	62 25	
Por materiales de reparación de camiones, ciento veinte colones	120 00	
Por dos hojas de resorte, veinticinco colones	25 00	
Por dos llantas, doscientos ochenta colones	280 00	
M. Macaya y Co.—Por una docena cajas de pomada de esmeril, diez y siete colones, cuarenta céntimos	17 40	
M. Macaya y Co.—Por sierras, ciento cuarenta y cuatro colones	144 00	

Carreteras.—Sección V			812 70
Rogelio E. Pardo.—Por dos llantas, ciento setenta y dos colones	₡	172 00	
Rogelio E. Pardo.—Por dos llantas y dos neumáticos, trescientos treinta y seis colones		336 00	
Gonzalo Esquivel S. y Co.—Por un juego de llaves de tubo, ocho colones		8 00	
José Joaquín Loría.—Por maderas para la carretera Chinchilla, cincuenta y tres colones, cincuenta y cinco céntimos		53 55	
Clemente Rodríguez.—Por picos y palas, treinta y tres colones, veinticinco céntimos		33 25	
M. Macaya y Co.—Por barras de acero, mazos y cuñas, ciento noventa y nueve colones, noventa céntimos		199 90	
M. Macaya y Co.—Por cuatro baldes, diez colones		10 00	
Puentes.—Sección VI			1832 50
Barbará y Neurohr.—Por maderas para puente Tiribí, cuatrocientos colones	₡	400 00	
Barbará y Neurohr.—Por maderas para el puente San Joaquín, doscientos treinta y siete colones, cincuenta céntimos		237 50	
Barbará y Neurohr.—Por maderas para bodega de Caminos, cuatrocientos noventa y dos colones, cincuenta céntimos		492 50	
National Lumber Co.—Por maderas para puente Ipís, ciento siete colones		107 00	
National Lumber Co.—Por maderas para puente Chiquero, cincuenta y siete colones		57 00	
National Lumber Co.—Por maderas para puente Chiquero, doscientos setenta y cinco colones		275 00	
Tulio Rodríguez.—Por piezas de hierro para puente San Antonio de Escasú, doscientos treinta y ocho colones		238 00	
Clemente Rodríguez.—Por clavos para puente Salitral, veinticinco colones, cincuenta céntimos		25 50	
Reparación Edificios Nacionales.—Sección XII			2927 60
Hermanas Barbosa.—Por dos mil ladrillos, ochenta y cuatro colones	₡	84 00	
Barbará y Neurohr.—Por maderas para el Asilo de La Vejez, seiscientos cinco colones		605 00	
Miguel Mora Ch.—Por diez libras de soldadura, quince colones, treinta céntimos		15 30	
Adela v. de Jiménez.—Por 20 barriles de cemento Alsen, doscientos ochenta y nueve colones		289 00	
Gonzalo Esquivel y Co.—Por dos quintales de pintura blanca, ciento sesenta y ocho colones		168 00	
Espriella y Co.—Sus cuentas con detalle así: Por clavos para el Taller de Obras Públicas, diez y siete colones, cincuenta céntimos		17 50	

Por clavos para el Taller de Obras Públicas, doscientos nueve colones		209 00
Por platinas de hierro para el Taller de Obras Públicas, ciento treinta y un colones, veinte céntimos		131 20
Por niples para el Taller de Obras Públicas, treinta y nueve colones		39 00
Por yeso y blanco españa para el Taller de Obras Públicas, diez y siete colones		17 00
Tulio Rodríguez.—Por hierro para remaches y varillas, ciento sesenta y seis colones, treinta céntimos		166 30
Tulio Rodríguez S.—Por cables para el Taller de Obras Públicas, ciento noventa y dos colones		192 00
Miguel Macaya & C^{a}.—Sus cuentas con detalle como sigue:		
Por cinco libras de siena quemada, cuatro colones, veinticinco céntimos		4 25
Por niples para el Taller de Obras Públicas, veintinueve colones		29 00
Por vidrios para idem, veintisiete colones, ochenta céntimos		27 80
Por vidrios para idem, doscientos ocho colones		208 00
Clemente Rodríguez.—Por materiales para cloaca, doscientos treinta y seis colones, setenta y cinco céntimos		236 75
Clemente Rodríguez.—Por tachuelas y vidrios, ciento cuatro colones		104 00
Clemente Rodríguez.—Por materiales para cloaca, cuarenta y cinco colones		45 00
Clemente Rodríguez.—Por herramientas y materiales para Taller de Obras Públicas, trescientos treinta y nueve colones, cincuenta céntimos		339 50
Mobiliario y Utiles.—Sección XII		842 05
Herrero Vitoria Hnos.—Por trapos para piso, siete colones	₡	7 00
Ricardo Batalla.—Por una máquina de escribir Corona para la Dirección General de Caminos, doscientos cuarenta colones		240 00
Espriella y Co.—Por materiales para Taller de Obras Públicas, catorce colones, veinte céntimos		14 20
Espriella y Co.—Por tuercas y arandelas, diez colones, ochenta céntimos		10 80
Carlos Federspiel y Co.—Por un fechador, dos colones, cincuenta céntimos		2 50
Eduardo L. Fernández.—Por una lata lustrina, veintiún colones		21 00
Eduardo L. Fernández.—Por seis paquetes jabón Sunlight, tres colones		3 00
Brenes y Co.—Por una máquina de escribir Smith Premier, cuatrocientos sesenta colones		460 00
Clemente Rodríguez.—Por candados y vidrios para el Teatro Nacional, doce colones, cincuenta céntimos		12 50

Clemente Rodriguez.—Por cerraduras para Taller de Obras Públicas, veinticuatro colones, treinta céntimos		24 30	
Clemente Rodriguez.—Por materiales para Taller Obras Públicas, treinta y seis colones, noventa y cinco céntimos		36 95	
Clemente Rodriguez.—Por cerraduras para Taller Obras Públicas, nueve colones, ochenta céntimos		9 80	
Cañería.—Sección XI			228 10
Miguel Macaya y Co.—Por candados Yale para Taller Obras Públicas, setenta y nueve colones	₡	79 00	
Clemente Rodriguez.—Por materiales para Taller O. Públicas, cien colones, treinta y cinco céntimos		100 35	
Clemente Rodriguez.—Por materiales para Taller O. Públicas, cuarenta y ocho colones, setenta y cinco céntimos		48 75	
Parques.—Sección XII			186 50
Koberg y Co.—Por dos porta-sombras, diez colones	₡	10 00	
Espriella y Co.—Por tres arrobas pintura, cincuenta y cuatro colones		54 00	
Clemente Rodriguez.—Por siete arrobas pintura, ciento veintidós colones, cincuenta céntimos		122 50	
Alumbrado oficial.—Sección XII			50 00
Ester Estrada.—Liberia.—Por una lata carburo para el alumbrado de la Comandancia de Liberia, cincuenta colones	₡	50 00	
Decreto N° 15 8 junio 1928.—Puente La Hamaca			46 25
Clemente Rodriguez.—Por cuatro barras acero, cuarenta y seis colones, veinticinco céntimos	₡	46 25	
Decreto N° 45 de 28 junio 1928.—Palacio de Atenas			44 70
Espriella y Co.—Por vidrios para el Taller de Obras Públicas, diez y ocho colones	₡	18 00	
Tulio Rodriguez.—Por varillas hierro, veintiséis colones, setenta céntimos		26 70	
Decreto N° 1 de 8 agosto 1928.—Carretera La Estrella			124 30
Eduardo I. Fernández.—Por utensilios de cocina, cincuenta y siete colones, treinta céntimos	₡	57 30	
M. Macaya.—Por herramientas, sesenta y siete colones		67 00	
Decreto N° 3 de 17 enero 1927.—Muelle de Puntarenas			708 75
Librería Española.—Por papel carbón, doce colones	₡	12 00	
M. Macaya y Co.—Por 165 pies de manguera para vapor, seiscientos noventa y seis colones, setenta y cinco céntimos		696 75	

Decreto Nº 61 de 26 setiembre 1928.—Cañería de Santa Ana			396 70
Miguel Mora Ch.—Por palas, picos y cabos, ochenta colones, ochenta y cinco céntimos	₡	80 85	
Tulio Rodríguez.—Por hierro y alambre, doscientos catorce colones, sesenta céntimos		214 60	
Clemente Rodríguez.—Por picos y barras de acero, ciento un colones, veinticinco céntimos		101 25	
Artículo 3º decreto Nº 28 de 30 noviembre 1927.—Gastos Extraordinarios			1868 20
Ramón Ulloa.—Por materiales eléctricos, cuarenta y cuatro colones, setenta céntimos	₡	44 70	
Gonzalo Esquivel.—Por pinturas y brochas, cuatrocientos cincuenta y seis colones, cuarenta céntimos		456 40	
Tulio Rodríguez.—Por varillas de hierro, treinta y nueve colones, treinta y cinco céntimos		39 35	
Clemente Rodríguez.—Por materiales, doscientos veinticinco colones		225 00	
Clemente Rodríguez.—Por materiales, treinta y tres colones, setenta y cinco céntimos		33 75	
M. Macaya y Co.—Por bisagras, nueve colones, cuarenta y cinco céntimos		9 45	
M. Macaya y Co.—Por materiales, quinientos setenta y ocho colones		578 00	
M. Macaya y Co.—Por tornillos, veinticinco colones, noventa céntimos		25 90	
Sauter y Co.—Por útiles de escritorio para la Compañía Latino Americana, cuatrocientos cincuenta y cinco colones, setenta y cinco céntimos		455 75	
Decreto Nº 44 del 6 diciembre 1928.—Emergencia			3279 50
Alvarez y Cleves.—Por herramientas para bodega de Caminos, veintidós colones, cincuenta céntimos	₡	22 50	
Miguel Mora Ch.—Por palas y picos para carretera Jesús Jiménez, doscientos dos colones, veinticinco céntimos		202 25	
Koberg y Co.—Por alambre para el Taller de Obras Públicas, seis colones		6 00	
A. Borbón y Co.—Por materiales para el tractor del Virilla, sesenta y cuatro colones, veinticinco céntimos		64 25	
Elías Kopper.—Por maderas para el puente Ron Ron, sesenta colones		60 00	
Espriella y Co.—Por seis hachas, treinta y cinco colones		35 00	
Espriella y Co.—Por platinas de hierro, cuatrocientos noventa y un colones, ochenta y cinco céntimos		491 85	
Barbará y Neurohr: Por maderas, ciento cuarenta y seis colones		146 00	

Por maderas para el puente Paso Hondo, ciento cincuenta y cinco colones	155 00
Por maderas para el puente Tirihí, trescientos ocho colones	308 00
Por maderas para puentes, novecientos treinta colones	930 00
Por maderas para puentes, quinientos cincuenta y dos colones	552 00
Clemente Rodríguez.—Por tornillos, veintisiete colones, sesenta céntimos	27 60
Clemente Rodríguez.—Por herramientas, setenta y cinco colones, cincuenta céntimos	75 50
Clemente Rodríguez.—Por herramientas, cuarenta y seis colones, setenta y cinco céntimos	46 75
Clemente Rodríguez.—Por un cedazo, veinticinco colones	25 00
Tulio Rodríguez.—Por herramientas, noventa y ocho colones	98 00
Tulio Rodríguez.—Por varillas de hierro, veintisiete colones	27 00
Tulio Rodríguez.—Por clavos, seis colones, ochenta y cinco céntimos	6 85
Total	₡ 16070 90

Publíquese.—González Víquez.—El Subsecretario de Estado en el Despacho de Fomento,—Romano Orlich.

Nº 125.—San José, 22 de marzo de 1929.—El Presidente de la República

Acuerda:

Girar por medio de la Secretaría de Hacienda, a la orden del ingeniero señor Henry Carrington, la suma de treinta y dos mil treinta colones, treinta céntimos (₡ 32.030.30) para atender al pago de cuentas de la Compañía Constructora Latino Americana, según decretos que a continuación se expresan:

Cuenta Administración.—Artículo 3º decreto Nº 28 de noviembre 27.—Gastos Extraordinarios Carreteras, cuatro mil ciento veintiocho colones, treinta y cinco céntimos	₡ 4128 35	
Cuenta carretera Río Grande-San Ramón.—Decreto legislativo Nº 21 de 22 de junio 1928, artículo 3º, diez y seis mil novecientos cuarenta y nueve colones, cinco céntimos	16949 05	
Cuenta carretera Alajuela-San Carlos.—Decreto No 1 de 8 de agosto de 1928, inciso a), diez mil novecientos cincuenta y dos colones, noventa céntimos	10952 90	
Total		₡ 32030 30

Publíquese.—González Víquez.—El Subsecretario de Estado en el Despacho de Fomento,—Romano Orlich.

N° 126.—San José, 22 de marzo de 1929.—El Presidente de la República

ACUERDA:

Girar a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de tres mil cuarenta y siete colones, setenta y un céntimos (₡ 3,047.71), para atender al pago de las cuentas que a continuación se detallan, así:

Estudio Cañerías.—Sección II			₡ 46 00
Miguel Molina M.—Por gastos locomoción, inspección cañerías de San Isidro Alajuela y Angeles de Sabanilla, cuarenta y seis colones	₡	46 00	
Medida de tierras y gastos de locomoción.—Sección III			64 25
Honorato Murillo.—Por gastos locomoción y alimento para tres personas del 11 al 16 de marzo, en trabajos de la carretera Santo Domingo, treinta y nueve colones, veinticinco céntimos	₡	39 25	
Víctor González R.—Por gastos locomoción y alimento durante la semana del 11 al 16 marzo, en trabajos carretera Heredia, veinticinco colones		25 00	
Carreteras.—Sección V			635 50
S. Vargas y Hno.—Por estacas y compuertas para medir agua para trabajo camino volcán Irazú, cuarenta y tres colones	₡	43 00	
Carlos Wille.—Por gastos en una alcantarilla hecha en el camino de Aserrí, setenta y cuatro colones, cincuenta céntimos		74 50	
Maclovio Brenes.—Por gastos hechos en el camino de Cedral a Tabarcia, quinientos diez y ocho colones		518 00	
Puentes.—Sección VI			561 50
Francisco Trejos.—Por acarreo de materiales para puentes de Cartago, trescientos cuarenta y cinco colones	₡	345 00	
Antonio Sandí.—Por suministro de arena para el puente Chiquero, en Escazú, setenta y dos colones		72 00	
A. Chavarría.—Por acarreo de materiales para el puente Salitral, ciento cinco colones		105 00	
C. Carranza Volio.—Por gasto locomoción durante la semana del 4 al 9 de marzo, diez colones		10 00	
Rivera Alonso.—Por gastos alimentación para chofer y peones del Taller de Obras Públicas, diez y nueve colones, cincuenta céntimos		19 50	
José M. Córdoba.—Por gastos locomoción inspección puentes, diez colones		10 00	
Reparación Edificios Nacionales.—Sección XII			1584 86

Calvo Carazo V.—Por materiales suministrados a la Escuela de Tejidos de Alajuela, setecientos trece colones, noventa y cinco céntimos	₡	713 95	
José Vargas Porras.—Por maderas para la Escuela de Tejidos de Alajuela, cuarenta y dos colones . . .		42 00	
Botica Astorga.—Por medicinas suministradas al señor Vicente Pantoja, que sufrió un accidente en el Taller de Obras Públicas, ochenta y siete colones, veinticinco céntimos		87 25	
Alfredo Gómez Z.—Por su novena cuota de pago de su contrato para construcción del edificio nacional para oficinas públicas de Tacares, contrato publicado en La Gaceta del 10 de enero de 1929, setecientos cuarenta y un colones, sesenta y seis céntimos . .		741 66	
Cañería.—Sección XII			132 00
Luis Montero.—Por piedra quebrada y arena para la cañería de Coronado, ciento treinta y dos colones .	₡	132 00	
Parques.—Sección XII			23 60
Arturo Alfaro.—Por caña de construcción para el Parque Juan Santamaría, veintitrés colones, sesenta céntimos	₡	23 60	
Total			₡ 3047 71

Publíquese.—González Víquez.—El Subsecretario de Estado en el Despacho de Fomento,—Romano Orlich.

Nº 127.—San José, 23 de marzo de 1929.—El Presidente de la República

Acuerda:

Aceptar la renuncia presentada por el señor Abel Sáenz del puesto de chofer del Secretario de Fomento y nombrar en su reemplazo al señor Armando Bermúdez Terruzzi. El presente acuerdo surte sus efectos a partir del primero del mes en curso.

Publíquese.—González Víquez.—El Subsecretario de Estado en el Despacho de Fomento,—Romano Orlich.

Nº 128.—San José, 23 de marzo de 1929.—El Presidente de la República

Acuerda:

Girar a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de veintitrés colones, setenta y dos céntimos (₡ 23.72), para atender al pago de cuentas que a continuación se detallan, así:

Alumbrado oficial.—Sección XII		₡ 23 72
United Fruit Co.—Sus cuentas con detalle como sigue:		
Por materiales y trabajos en la oficina del Gobernador de Limón, dos dólares veinticuatro centavos, al 400 %, ocho colones, noventa y seis céntimos . .	₡ 8 96	
Por materiales usados para reparar luces en la residencia del Gobernador de Limón, un dólar treinta y tres centavos, al 400 %, cinco colones, treinta y dos céntimos	5 32	
Por material y trabajos de alumbrado en la residencia del Gobernador de Limón, un dólar, veintitrés centavos, al 400 %, cuatro colones, noventa y dos céntimos	4 92	
Por material y trabajos de alumbrado en la oficina del Gobernador de Limón, un dólar trece centavos, al 400 %, cuatro colones, cincuenta y dos céntimos	4 52	
Total		₡ 23 72

Publíquese.—González Víquez.—El Subsecretario de Estado en el Despacho de Fomento,—Romano Orlich.

Nº 129.—San José, 23 de marzo de 1929.—El Presidente de la República

Acuerda:

Girar a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de doce colones (₡ 12.00), para atender al pago de la cuenta que a continuación se detalla, así:

Secretaría de Educación Pública.—Gastos locomoción. Sección X.—Fiscales Visitadores		₡ 12 00
Abel Rivero.—Por gastos inspección edificios escolares de Cachí, Cartago, doce colones	₡ 12 00	
Total		₡ 12 00

Publíquese.—González Víquez.—El Subsecretario de Estado en el Despacho de Fomento,—Romano Orlich.

Nº 130.—San José, 25 de marzo de 1929.—El Presidente de la República

Acuerda:

Girar a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de quinientos colones (₡ 500.00), para atender al pago de la cuenta que a continuación se detalla, así:

Decreto Nº 44 de 6 de diciembre de 1928.—Emergencia ₡ 500 00

Giro a la orden del Jefe Político de Turrialba para cancelar el contrato celebrado con el señor Juan Salas para la construcción de la carretera de Fuentes, contrato que fue celebrado por orden del señor Presidente y del cual tienen copias el Control y la Secretaría de Hacienda y que se hizo por la suma de dos mil colones y de los cuales se autorizó pagar, según acuerdo Nº 101 de 7 de marzo, la suma de mil quinientos colones (₡ 1,500.00), quedando un saldo por quinientos colones (₡ 500.00) que se autoriza para este acuerdo . . . . . ₡ 500 00

Total . . . . . ₡ 500 00

Publíquese.—González Víquez.—El Subsecretario de Estado en el Despacho de Fomento,—Romano Orlich.

Nº 131.—San José, 25 de marzo de 1929.—El Presidente de la República

Acuerda:

Girar a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de mil ochocientos cincuenta y cinco colones, cuarenta y nueve céntimos (₡ 1,855.49), para atender al pago de la cuenta que a continuación se detalla, así:

Decreto Nº 1 del 8 agosto 1928, inciso a).—Carretera Alajuela-San Carlos . . . . . ₡ 1855 49

Giro a la orden del señor Pagador General para entregar al señor Promotor Fiscal para pagar una faja de terreno al señor Angel Rojas y Hno., previa escritura . . . . . ₡ 1855 49

Total . . . . . ₡ 1855 49

Publíquese.—González Víquez.—El Subsecretario de Estado en el Despacho de Fomento,—Romano Orlich.

Nº 132.—San José, 25 de marzo de 1929.—El Presidente de la República

Acuerda:

Girar a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de doscientos cincuenta y seis colones (₡ 256.00), para atender al pago de las cuentas que a continuación se detallan, así:

Electrificación del Ferrocarril al Pacífico		₡ 150 00
José Avalos.—Por su sueldo de la segunda quincena del mes de marzo como maestro de obras en los trabajos de la planta de Tacares, ciento cincuenta colones	₡ 150 00	
Acuerdo Nº 54 de 30 agosto 1928.—Gastos locomoción.—Sueldos		75 00
Juan Bautista Chinchilla.—Por gastos de locomoción, alimento y alquiler de bestias en viaje al Puriscal, Esparta y Miramar, setenta y cinco colones	₡ 75 00	
Decreto Nº 147 de 17 agosto 1928.—Puente río Pital		10 00
José Manuel Córdoba.—Por gastos locomoción del 4 al 9 de marzo en inspección a los trabajos de dicho puente, diez colones	₡ 10 00	
Decreto Nº 15 de 8 junio 1928.—Puente La Hamaca		21 00
Raúl Chacón.—Por reparaciones de barrenos para el puente Alegría, veintiún colones	₡ 21 00	
Total		₡ 256 00

Publíquese.—González Víquez.—El Subsecretario de Estado en el Despacho de Fomento,—Romano Orlich.

Nº 133.—San José, 25 de marzo de 1929.—El Presidente de la República

Acuerda:

Girar por medio de la Secretaría de Hacienda, a la orden de los señores Víctor Gutiérrez, Auditor de Carreteras, y Aníbal Arguedas, auxiliar del mismo, la suma de trescientos colones (₡ 300.00) y doscientos colones (₡ 200.00), respectivamente, por los sueldos correspondientes del 15 al 30 del mes en curso, con cargo al artículo 3º del decreto legislativo Nº 28 de 30 de noviembre de 1927.

Publíquese.—González Víquez.—El Subsecretario de Estado en el Despacho de Fomento,—Romano Orlich.

Nº 134.—San José, 27 de marzo de 1929.—El Presidente de la República

Acuerda:

Autorizar al Administrador General del Ferrocarril al Pacífico para girar a la orden del Pagador de la Empresa la suma de siete mil ochocientos setenta y cinco colones (₡ 7,875.00), para atender al pago de cuentas que a continuación se detalla, así:

Administración, mil ochocientos cuarenta y nueve colones, cinco céntimos	₡	1849 05
Auditoría, dos mil seiscientos quince colones, cincuenta céntimos		2615 50
Superintendencia, quinientos cuarenta colones, noventa y cinco céntimos		540 95
Jefatura Tráfico, ochocientos trece colones, cincuenta céntimos		813 50
Jefatura Vía, quinientos sesenta y ocho colones		568 00
Almacén materiales, setecientos setenta y cuatro colones		774 00
Guardas y porteros, trescientos veinticinco colones, cincuenta y cinco céntimos		325 55
Pensiones, trescientos ochenta y ocho colones, cuarenta y cinco céntimos		388 45
Total	₡	7875 00

Publíquese.—González Víquez.—El Subsecretario de Estado en el Despacho de Fomento,—Romano Orlich.

Nº 135.—San José, 27 de marzo de 1929.—El Presidente de la República

Acuerda:

Autorizar al Administrador General del Ferrocarril al Pacífico para girar a la orden del Pagador de la Empresa, la suma de ciento veintisiete mil ochocientos cuarenta y seis colones, dos céntimos (₡ 127,846.02), para atender al pago de las cuentas que a continuación se detallan según resumen Nº 31 del 16 del mes en curso, así:

Personal Agencias, seis mil cincuenta y un colones, ochenta y cinco céntimos	₡	6051 85
Personal trenes, once mil quinientos cincuenta y nueve colones, sesenta céntimos		11559 60
Personal motores, seiscientos noventa y cuatro colones, ochenta y cinco céntimos		694 85
Guardas telégrafo, trescientos veintiocho colones, cuarenta céntimos		328 40
Taller mecánica, siete mil cuatrocientos trece colones, noventa céntimos		7413 90
Taller reparación, seis mil cuatrocientos noventa y cuatro colones, veinticinco céntimos		6494 25
Cuadrillas vía, mil quince colones, cincuenta céntimos		1015 50
Materiales, trescientos diez colones		310 00
Material rodante, ochenta y nueve mil trescientos treinta y cuatro colones, cuatro céntimos		89334 04
Varios, dos mil ciento noventa y ocho colones, sesenta y ocho céntimos		2198 68
Traviesas, mil ciento sesenta y cinco colones		1165 00
Combustible, mil doscientos setenta y nueve colones, noventa y cinco céntimos		1279 95
Total	₡	127846 02

Publíquese.—González Víquez.—El Subsecretario de Estado en el Despacho de Fomento,—Romano Orlich.

Nº 136.—San José, 27 de marzo de 1929.—El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar al Administrador General del Ferrocarril al Pacífico para girar a la orden del Pagador de la Empresa la suma de nueve mil setecientos ochenta y cuatro colones, veinticinco céntimos, para atender al pago de cuentas que a continuación se detallan según resumen número 32 del 22 del corriente mes, así:

Cuadrilla vía, ocho mil ciento cincuenta y un colones, cincuenta céntimos	₡ 8151 50	
Personal Agencias, trescientos treinta y seis colones, noventa céntimos	336 90	
Combustible, quinientos cincuenta y cinco colones, cincuenta y cinco céntimos	555 55	
Taller Puntarenas, setecientos cuarenta colones, treinta céntimos	740 30	
Total		₡ 9784 25

Publíquese.—GONZÁLEZ VÍQUEZ.—El Subsecretario de Estado en el Despacho de Fomento,—ROMANO ORLICH.

Nº 137.—San José, 1º de abril de 1929.—El Presidente de la República.—Haciendo uso de la facultad que le concede el artículo 20 de la Ley de Presupuesto vigente y con el objeto de introducir economías y procurar un mejor servicio en las respectivas dependencias,

ACUERDA:

Refundir el Departamento de Agricultura en la Escuela de Agricultura para que en lo que resta del año en curso, constituya un centro único nacional de Agricultura, con arreglo a las siguientes distribuciones:

Personal de Administración

	Al mes	Resto del año
Director General	₡ 700 00	
Secretario Contador	350 00	
Auxiliar	250 00	
Dos porteros a noventa colones cada uno	180 00	
	₡ 1480 00	₡ 13320 00

Personal de institución

Profesor jefe sección Química	₡ 600 00
Auxiliar	150 00
Profesor jefe sección Agronomía	500 00
Auxiliar	150 00
Profesor jefe sección Patología Vegetal	600 00
2 Inspectores de Sanidad Vegetal a ₡ 250.00 c/u.	500 00

Profesor jefe Industria Animal	500 00	
3 Inspectores de Defensa Pecuaria a ₡ 250.00 cada uno	750 00	
Jefe de la Sección Forestal	300 00	
Auxiliar	150 00	
Profesor de Matemáticas	70 00	
" " Inglés	140 00	
" " Física	90 00	
" e Investigador de Entomología	200 00	
" de Avicultura	70 00	
" " Genética	50 00	
" " Geología	60 00	
" " Horticultura	140 00	
" " Fruticultura	70 00	
" " Silvicultura	50 00	
" " Topografía	90 00	
" " Veterinaria	70 00	
	₡ 5290 00	47610 00
Varios		
Equipo de Laboratorio		2000 00
Herramientas y maquinaria		4000 00
Mobiliario y útiles		2000 00
Atención de la finca (drenaje etc.)		1200 00
Publicaciones		1500 00
Semillas		2000 00
Viático		2300 00
Imprevistos		3350 00
Total		₡ 79280 00

Publíquese.—González Víquez.—El Subsecretario de Estado en el Despacho de Fomento,—Romano Orlich.

Nº 138.—San José, 3 de abril de 1929.—El Presidente de la República

Acuerda:

Girar por cable por medio de la Secretaría de Hacienda a la orden del National City Bank de Nueva York, con cargo al artículo 3º decreto Nº 28 de 30 de noviembre de 1927, la suma de cuatro mil dólares ($ 4,000.00) para completar el valor del equipo de maquinaria comprado para el servicio del Gobierno por la Simmons Construction Corporation.

Publíquese.—González Víquez.—El Subsecretario de Estado en el Despacho de Fomento,—Romano Orlich.

Nº 139.—San José, 3 de abril de 1929.—El Presidente de la República

Acuerda:

Girar por medio de la Secretaría de Hacienda la suma de dos mil colones (₡ 2.000.00) a la orden del Banco Nacional de Seguros, para cubrir el aseguro de

la Simmons Construction Corporation como monto del primer premio, con cargo al artículo 3º decreto Nº 28 de 30 de noviembre de 1927, Gastos Extraordinarios de Carreteras.

Publíquese.—González Víquez.—El Subsecretario de Estado en el Despacho de Fomento,—Romano Orlich.

Nº 140.—San José, 3 de abril de 1929.—El Presidente de la República

Acuerda:

Aceptar la renuncia presentada por el señor Otoniel Brenes del cargo de Ayudante de Campo de la Dirección General de Caminos en razón de pasar al desempeño de otras funciones.

Publíquese.—González Víquez.—El Subsecretario de Estado en el Despacho de Fomento,—Romano Orlich.

Nº 141.—San José, 3 de abril de 1929.—El Presidente de la República

Con vista del artículo 8 inciso A., de los contratos celebrados con la Simmons Construction Corporation y la Compañía Constructora Latino Americana S. A.,

Acuerda:

Nombrar al señor Manuel Antonio Fernández para el cargo de Secretario al señor Rubén Herrera Paut, para Jefe de la Contabilidad de la Auditoría de Carreteras, al señor Manuel Carazo González, para auxiliar de cálculos de Facturas, etc., y al señor Jorge Fuentes González para Portero, con la retribución mensual de cuatrocientos colones, los dos primeros, de trescientos colones el tercero y cien colones el cuarto; y nombrar también al señor Eliseo Gamboa Villalobos para Inspector de la Carretera Río Grande - San Ramón y al señor Otoniel Brenes Rojas para Inspector de la carretera San José - Puriscal, ambos con el sueldo mensual de cuatrocientos colones cada uno. Este acuerdo surte sus efectos a partir de los días 15 de marzo, 1º de abril, 25 de marzo, 13 de marzo, 1º de abril y 1º de abril respectivamente.

Publíquese.—González Víquez.—El Subsecretario de Estado en el Despacho de Fomento,—Romano Orlich.

Nº 142.—San José, 4 de abril de 1929.—El Presidente de la República

Acuerda:

Girar por cable al National City Bank de New York por medio de la Secretaría de Hacienda la suma de dos mil ochocientos cuarenta y seis dólares, ochenta y tres centavos ($ 2846 83), para pagar a la Jas Martin Corporation las facturas que a continuación se expresa contra presentación de documentos de embarque, según comprobantes que obran en la Secretaría de Fomento.

Dos cajas remitidas de New York a Puntarenas por vapor Santa Marta de 16 de enero de 1929 por W. & L. E. Gurley, Troy, N. I., conteniendo los siguientes instrumentos de ingeniería:

2 tránsitos de presion N° 92/L. con trípodes de extensión, a $ 340.00 cada uno	$ 680 00		
2 niveles de 18 N° 377 con trípodes Standard a $ 215 00 c/u	430 00		
2 miras métricas N° 501 de $ 16.50 c/u. menos % descuento sobre valor miras	89 10		
	$ 1199 10		
Factura N° 122 del 16 de enero de 1929 de la Seven Seas Mercantile Trasport Co. Inc. por flete marítimo y gastos de aseguro de los artículos arriba descritos	26 53	$	1225 63
Factura N° A—17365 de la Wankesha Motor Co. de 28 diciembre 1928 por valor de lo siguiente: 1 equipo completo de aserradero, Modelo Gul 5 - 3/8 X 6 ¼ N° 2 con eje de fuerza motriz Wankesha y embrague	$ 1430 00		
Correa "Anade" de 50 por 10 Calidad A y 2 juegos de cordones para la correa	196 20		
Empaque para la Exportación	25 00		1621 20
Total		$	2646 83

En cuanto a los instrumentos de ingeniería con cargo al decreto legislativo N° 21 de 22 de junio 1928, artículo 3 y en cuanto a la máquina de aserrar y accesorios con cargo al Decreto 1 de 8 de agosto de 1928, Inciso A.

Publíquese.—González Víquez.—El Subsecretario de Estado en el Despacho de Fomento,—Romano Orlich.

N° 143.—San José, 4 de abril de 1929.—El Presidente de la República

Acuerda:

Autorizar al Administrador General del Ferrocarril al Pacífico para girar a la orden del Pagador de la Empresa la suma de treinta y dos mil setecientos noventa y seis colones, ochenta céntimos (₡ 32,796.80), para atender al pago de las cuentas que a continuación se detallan, así:

Varios, diez y seis mil ciento ochenta y cinco colones, noventa y cinco céntimos	₡ 16185 95
Superintendencia, sesenta y dos colones, sesenta céntimos	62 60
Auditoría, ciento cincuenta colones, veinte céntimos	150 20
Administración, diez y nueve colones, cuarenta céntimos	19 40
Jefatura Tráfico, cincuenta y cinco colones	55 00
Almacen Materiales, cincuenta y seis colones	56 00
Personal Agencias, doscientos diez colones, ochenta céntimos	210 80
Taller Reparación, setenta y nueve colones, veinte céntimos	79 20

Taller Mecánica, noventa y ocho colones		98 00
Pensiones, once colones, veinte céntimos		11 20
Personal Trenes, doscientos cuarenta y nueve colones, ochenta céntimos		249 80
Personal Motores, cuarenta y dos colones, cuarenta y cinco céntimos		42 45
Cuadrilla Vía, once colones		11 00
Guardas Telégrafos, siete colones, veinte céntimos		7 20
Traviesas, quince mil cuatrocientos cuarenta y cuatro colones		15444 00
Materiales, ciento catorce colones		114 00
Total		₡ 32796 80

Publíquese.—González Víquez.—El Subsecretario de Estado en el Despacho de Fomento.—Romano Orlich.

Nº 144.—San José, 4 de abril de 1929.—El Presidente de la República

Acuerda:

Autorizar al Administrador General del Ferrocarril al Pacífico para girar a la orden del Pagador de la Empresa la suma de treinta y nueve mil noventa y un colones, veinte céntimos (₡ 39,091.20), para atender al pago de las cuentas que a continuación se detallan, así:

Traviesas, mil cuarenta colones	₡	1040 00
Papelería y útiles, tres mil setecientos once colones, treinta céntimos		3711 30
Material rodante, veintiocho mil ciento veintiocho colones		28128 00
Materiales, seis mil doscientos once colones, noventa céntimos		6211 90
Total		₡ 39091 20

Publíquese.—González Víquez.—El Subsecretario de Estado en el Despacho de Fomento.—Romano Orlich.

Nº 145.—San José, 6 de abril de 1929.—El Presidente de la República

Acuerda:

Girar a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de dos mil ciento setenta colones, treinta y dos céntimos (₡ 2170 32), para atender al pago de las cuentas que a continuación se detallan:

Puentes.—Sección VI		₡	216 00
José Chaves.—Por gastos locomoción durante las semanas del 4 al 9 y del 11 al 16 de marzo, cien colones	₡ 100 00		
Martín Calvo.—Por acarreo de cemento para el puente Ron Ron, noventa colones	90 00		
J. Escalante.—Por acarreo de materiales para el puente Cucaracha, diez y seis colones	16 00		
J. M. Córdoba.—Por gastos locomoción del 11 al 16 de marzo, en visita de puentes, diez colones . . .	10 00		
Cañerías.—Sección XII		₡	98 00
Luis Montero.—Por materiales para la cañería de Coronado, noventa y ocho colones	₡ 98 00		
Mobiliario y Utiles.—Sección XII			5 00
Estudio Cañerías.—Sección II			26 00
Miguel Molina.—Por gastos locomoción en estudios de cañerías San Antonio y Patarrá, veintiséis colones	₡ 26 00		
Reparación edificios nacionales.—Sección XII			1579 32
Alfredo Gómez.—Por su 6a. cuota en pago de su contrato por la construcción del edificio para oficinas públicas de Tacares, setecientos cuarenta y un colones, sesenta y seis céntimos	₡ 741 66		
Alfredo Gómez.—Por su 10a. cuota en pago de su contrato por la construcción del edificio para oficinas públicas de Tacares, setecientos cuarenta y un colones, sesenta y seis céntimos	741 66		
A. Riba y Co.—Por hierro para techo para la Escuela de Tejidos de Alajuela, treinta y seis colones	36 00		
Ismael Morales.—Por acarreo de maderas para la Escuela de Tejidos de Alajuela, sesenta colones . .	60 00		
Dec. Nº 15 de 8/6/28.—Puente La Hamaca . . .		₡	246 00
Francisco Bonilla.—Por piedra suministrada para el puente La Alegría, doscientos cuarenta y seis colones	₡ 246 00		
Total		₡	2170 32

Publíquese.—González Víquez.—El Subsecretario de Estado en el Despacho de Fomento,—Romano Orlich.

Nº 146.—San José, 6 de abril de 1929.—El Presidente de la República

ACUERDA:

Girar a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de trescientos setenta y seis colones (₡ 376.00), para atender al pago de las cuentas que a continuación se detallan, así:

Carreteras.—Sección V.		₡ 300 00
Rafael Salazar Oreamuno.—Por trabajos ejecutados en la Secretaría de Fomento, durante el mes de marzo, trescientos colones	₡ 300 00	
Alumbrado Oficial.—Sección XII		₡ 76 00
Cía. Eléctrica de Cartago.—Por servicio de alumbrado durante el mes de marzo al Administrador de Correos de Cartago, diez colones	₡ 10 00	
Cía. Eléctrica de Cartago.—Por servicio de alumbrado durante el mes de marzo a la Comandancia de Plaza de Cartago, sesenta y seis colones	66 00	
Total		₡ 376 00

Publíquese.—GONZÁLEZ VÍQUEZ.—El Subsecretario de Estado en el Despacho de Fomento,—ROMANO ORLICH.

Nº	Fecha	Asunto
147	Abril	8.—A Henry Carrington, gírasele la suma de ₡ 31,076.65, para pago de cuentas de la Compañía Constructora Latino Americana, así: Gastos administración, ₡ 1,761.55; Carretera Río Grande-San Ramón, ₡ 18,174.25 y carretera Alajuela-San Carlos, ₡ 11,140.85.
148	—	6.—Al Pagador Gral. de Hacienda se le giran ₡ 1,671.37, para el pago de varias cuentas.
149	—	8.—Se autoriza al Admor. Gral. del Ferrocarril al Pacífico para girar a la orden del Pagador de la Empresa la suma de ₡ 19,250.40, para atender al pago de cuentas s/. resumen Nº 34.
150	—	8.—Se autoriza al Admor. Gral. del Ferrocarril al Pacífico para girar a la orden del Pagador de la Empresa la cantidad de ₡ 60,979.79, para el pago de cuentas s/ resumen Nº 35.
152	—	9.—Acéptasele la renuncia al señor Gonzalo Facio Ulloa del cargo de Superintendente del Ferrocarril al Pacífico y se suprime el puesto.—2º Restablécese la plaza de Jefe de Tráfico en el Ferrocarril al Pacífico con la dotación mensual de ₡ 850.00 y nómbrase a don Aníbal Chacón para su desempeño.
153	—	9.—Gírasele por medio de la Sría. de Hacienda a la Municipalidad de San Antonio de Belén la suma de ₡ 500.00 por lastre para caminos.

Nº.	Fecha	Asunto
154	Abril	9.—Gírasele al Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 15.30 con cargo a la Srta. Educación Pública, para el pago de cuentas locomoción, inspección edificios escolares.
155	—	9.—Nombra al señor R. C. Hardman para Ingeniero Jefe Representante del Gobierno.
156	—	9.—Nómbrase a don David Peralta Marín Inspector Sección Carretera Cartago-San José, con ₡ 400.00 mensuales.
157	—	10.—Se gira al Pagador Gral. de Hacienda la suma de ₡ 3706.25 para el pago de varias cuentas.
158	—	10.—Gira a la orden del Pagador Gral. de Hacienda la suma de ₡ 2358.25, para el pago de varias cuentas.
159	—	12.—Se nombra al señor Fernando Chaves, para Auxiliar de Química de la Escuela de Agricultura, con la dotación mensual de ₡ 150.00.
161	—	12.—Girar a la orden del Pagador Gral. de Hacienda la suma de ₡ 4.126.55, para atender al pago de varias cuentas.
163	—	13.—Girar a la orden del Pagador Gral. de Hacienda la suma de ₡ 21.166.30, para atender al pago de varias cuentas de la Sección de Compras.
165	—	15.—De conformidad con el artículo 3º, inciso a) de los contratos celebrados con la Siguenos Construction Corporation y la Cía. Constructora Americana S. A.—El Presidente de la República acuerda:—Nombrar a los señores Jorge Pacheco Chaverri, Francisco Chacón Bolaños, José Murillo y Aníbal Amador González, para los cargos de Inspectores de las Secciones de carreteras de San José-Alajuela, de Alajuela a San Carlos y de San José a Sarapiquí, respectivamente los tres primeros y con la retribución mensual de cuatrocientos colones cada uno, y para el cargo de Auxiliar de Contabilidad en la Auditoría de Carreteras, el cuarto, con el sueldo de trescientos colones mensuales.
166	—	15.—Nombra al señor Juan José Herrero para el cargo de electricista del Teatro Nacional, con la retribución de ciento veinticinco colones mensuales.
167	—	16.—Con vista del acuerdo Nº 137 del 1º del mes en curso y a solicitud del Director de la Escuela Nacional de Agricultura, el Presidente de la República, acuerda—Hacer los siguientes nombramientos en aquella Escuela con las dotaciones correspondientes así:

Personal de Administración.—Director General, B. R. Iglesias	₡ 700 00
Contador, Tobías A. Calvo	350 00
Auxiliar, Margarita Truque	250 00
Portero, Félix Bogantes	90 00
Portero, Abelardo Barrantes	90 00
Personal de Investigación e Instrucción.—Profesor Jefe Sección de Química (interino), Luis Appell	500 00
Profesor Jefe Sección de Agronomía, Enrique Jiménez Núñez	500 00

Nº.	Fecha	Asunto
		Profesor Jefe Sección de Botánica y Patología Vegetal (interino y recargo), B. R. Iglesias . . ₡ 135.00
		Profesor Jefe de la Sección Industrial Animal, Rolando Cose 500.00
		Inspector de Defensa Pecuaria, Juan Bta. Chinchilla 250.00
		Profesor de Horticultura, Selvicultura, Genética y Topografía, Rafael Chavarría Flores 300.00
		Profesor de Geología, Carlos Madrigal 50.00
		Profesora de Inglés, Inés de Madrigal 140.00
		Profesor de Matemáticas y Física, José Fabio Garnier 160.00
		Profesor e Investigador de Etimología, Anastasio Alfaro 200.00
168	Abril	16.—1ª—Crear una Comisión encargada de la Conservación del Teatro Nacional, cuyas atribuciones principales serán: a) Velar por que el edificio y sus accesorios se mantengan en el mejor estado posible. b) Indicar los trabajos que deban ejecutarse para la debida conservación y mejoramiento del Teatro, mueblaje y demás enseres del mismo. c) Controlar todas las erogaciones que se hagan en virtud del inciso anterior. d) Celebrar con aprobación del Poder Ejecutivo los contratos a que den lugar cualesquiera obras o adquisiciones necesarias para el Teatro y sus accesorios. e) Dar anualmente un informe general a la Secretaría de Fomento sobre el estado del edificio, sus enseres, los trabajos realizados, mejoras introducidas, necesidades que deben remediarse, etc., así como informes parciales siempre que lo estime útil. f) Conceder o denegar el uso del Teatro a los que lo soliciten, cualquiera que sea el motivo de la solicitud, exigiendo, al concederlo, un depósito de la suma que considere necesaria para responder de los daños que pudieren causarle al edificio y sus enseres. 2ª—Nombrar a los señores don Ricardo Fernández Guardia, don Alfredo Mata Bonilla, Arquitecto don Teodorico Quirós Alvarado e Ingeniero don José Fabio Garnier para miembros de la Comisión instituida por el presente acuerdo.
169	—	16.—Se gira a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 50.00, para atender al pago de varias cuentas.
170	—	16.—Girar a la orden del Pagador Gral. de Hacienda la suma de ₡ 3271.25, para atender al pago de varias cuentas.
172	—	17.—Se nombra al señor Miguel Angel Arias Bonilla para el cargo de Auditor del Taller de Obras Públicas en vez del señor Leonidas Fonseca Zúñiga.
173	—	17.—Se gira a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 171.00, para atender al pago de varias cuentas.
175	—	19.—Se autoriza al Admor. Gral. del Ferrocarril al Pacífico para girar a la orden del Pagador de la Empresa la suma de ₡ 38910.55, para atender al pago de varias cuentas.

Nº.	Fecha	Asunto
177	Abril	19.—Se autoriza al Admor. Gral. del Ferrocarril al Pacífico, para girar a la orden del Pagador de la Empresa la suma de ₡ 9548.35, para atender al pago de varias cuentas.
178	—	19.—Autoriza al Admor. Gral. del Ferrocarril al Pacífico para girar a la orden del Pagador de la Empresa la suma de ₡ 14489.26, para cubrir varias cuentas.
179	—	22.—Gira por medio de la Sria. de Hacienda a la orden del Auditor de Carreteras la suma de ₡ 32182.30, para atender al pago de cuentas de las Compañías Constructoras Latino Americana, Simmons Construction Corporation y Auditoría de Carreteras.
180	—	22.—Visto el contrato celebrado por la Dirección General de Caminos y Puentes el 12 de abril de 1927 con los señores Jorge y Roberto Zeledón Castro, para la construcción del camino entre el Alto de Praga y San Gabriel de Aserrí y vistos además los informes favorables del señor Director General de Caminos en cuanto a la parte técnica y del señor Promotor Fiscal en cuanto a la parte jurídica,—El Presidente de la República acuerda:—Aceptar el arreglo propuesto por el señor Roberto Zeledón Castro para el pago del precio total en cantidades de ₡ 31529.50, de las cuales se pagarán inmediatamente ₡ 11,529.50, en efectivo imputables a la partida de Carreteras y el resto en dos pagarés de diez mil colones (₡ 10,000.00) cada uno con vencimiento al 5 de agosto próximo y 15 de marzo de 1930 respectivamente, con el 6 por ciento de interés anual. El Sr. Zeledón Castro deberá otorgar a favor del Estado sin lugar a reembolso o retribución ninguna, la correspondiente escritura inscribible de las fajas de terreno ocupadas por el referido camino en la sección o secciones que atraviesa propiedades suyas o de su hermano Jorge Zeledón C.
183	—	22.—Vista la necesidad de inspeccionar minuciosamente todos los trabajos de carreteras, puentes, cañerías y otras obras de fomento que se están ejecutando en la provincia de Guanacaste,—El Presidente de la República acuerda:—Comisionar al ingeniero don Salvador González Ramírez para que desempeñe esa comisión, asignándole para dicho objeto la retribución de ₡ 650.00 mensuales imputables proporcionalmente a las partidas de carreteras, puentes, cañerías etc.
185	—	23.—Se nombra al señor Carlos Arrieta para el cargo de chofer de la Auditoría de Carreteras.
187	—	24.—Se acepta al señor Alfredo Gallardo Volio la renuncia presentada del cargo de auxiliar y encargado de notas de la Dirección General de Caminos y nombrarlo para que desempeñe la plaza de mecanógrafo archivero de la Auditoría de Carreteras con la retribución de ₡ 250.00.
188	—	24.—Autoriza al Administrador General del Ferrocarril al Pacífico para girar a la orden del Pagador de la Empresa la suma de ₡ 17,818.10, para atender al pago de varias cuentas.
190	—	24.—Se autoriza al Administrador General del Ferrocarril al Pacífico, para girar a la orden del Pagador de la Empresa la suma de ₡ 17,195.94, para cubrir varias cuentas.

Nº.	Fecha	Asunto
191	Abril	24.—Autoriza al Administrador General del Ferrocarril al Pacífico para girar a la orden del Pagador de la Empresa la suma de ₡ 29,700.50, para atender al pago de varias cuentas.
192	—	24.—Se autoriza al Administrador General del Ferrocarril al Pacífico, para girar a la orden del Pagador de la Empresa la suma de ₡ 1,228.30, para atender al pago de varias cuentas.
193	—	24.—Se nombra a la señorita Berta María Feo, para el cargo de auxiliar y encargada de notas de la Dirección General de Caminos y Puentes en lugar del señor Alfredo Gallardo Volio, quien pasa a otro puesto.
194	—	24.—Se nombra a la señora Celia Saborío G., para el cargo de auxiliar de varios trabajos de la Auditoría de Carreteras, con la retribución de ₡ 150.00.
195	—	25.—Gira a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 14,073.50, para pagar a Pan American Airways su cuenta por acarreo correspondencia mes de marzo.
196	—	25.—Se gira a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 133.00, para atender al pago de varias cuentas.
197	—	25.—Gira a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 1,119.25, para cubrir varias cuentas.
198	—	25.—Se gira a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 1,090.60, para atender al pago de varias cuentas.
199	—	25.—Gira a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 1,628.20, para atender al pago de varias cuentas.
201	—	25.—Gira a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 1,322.20, para cubrir varias cuentas.
205	—	26.—Se nombra al señor Vicente Chacón Fallas para el cargo de miembro de la Junta de Cañería de Aserrí, en reposición del señor Luis Felipe Murillo Granados.
206	—	26.—De conformidad con el artículo 6º de la ley Nº 52 de 3 de febrero de 1927, y para los fines que la ley misma indica,—El Presidente de la República acuerda:—Nombrar a las siguientes personas para miembros de las Juntas de Cañería de la provincia de Alajuela: San Isidro (Alajuela): Ramón Zansora Ramírez, Rafael Soto Saborío, León Arias.—Tambor de Alajuela: Rafael Herrera Chaves, Zacarías Umaña Salazar, Juan López M.—La Garita: Domingo Arguedas Vargas, Cleto Soto Villalobos, Jovel Quesada Rojas.—Los Angeles de Sabanilla: Nicolás Chacón Vargas, Policarpo Castro Sihaja, Gerardo Castro Murillo.—Carrizal: Joaquín Molina Molina, Albino Alfaro Ugalde, Mardoqueo Valerio Badilla.—El Coco: Custodio Alfaro Rojas, Rafael Rojas Castillo, Ismael Arrieta Quirós.—Desamparados: José Lara Alfaro, Juan Rafael Jiménez Jiménez, Amadeo Alfaro Ugalde.—San Ramón: Alfredo Salazar Caballero, ingeniero Hernán Gutiérrez B., Manuel Miranda Carvajal.—Concepción: Juan Rafael Solórzano, Ezequiel Guzmán, Manuel Quesada.—Grecia: Raimundo Riggione Rubilo, Fernando Vega Kopper, Alejandro Sancho Iglesias.—Sarchí Sur: David Castro Castro, Napoleón Alfaro Murillo, Joaquín Chaverri Salazar.—Angeles: Lorenzo Barrantes Víquez, Hilario Barrantes Barrantes, Manuel Angel

Nº.	Fecha	Asunto

Monge Sánchez.—San Pedro de La Unión: Carlos Matamoros Zamora, Ramón Rojas Valverde, Gonzalo González Barquero.—Sarchí Norte: Hermenegildo Zamora Salazar, Laureano Pérez Vega, José Alfaro Murillo.—Desmonte San Mateo: Ramón Araya Barquero, Francisco Araya Cisneros, Apolinar Cabezas Brenes.—Atenas: Antonio Cabezas González, Rafael González Moya, Nicolás Jara Vargas.—Mercedes: Manuel Pérez González, Santiago Alpízar Montoya, Jorge Pérez ú. ap.—Jesús: Rogelio Vargas Cubero, Herminio Alpízar Montoya, Ricardo González Esquivel.—San José Atenas: Juan Soto Chavarría, Benigno Campos González, Camilo Garita Venegas.—Santa Eulalia: Ramón Barrantes, Pío Castillo Campos, Jerónimo Guzmán Castillo.—Naranjo: Presbítero José del Olmo, Salustio Camacho Muñoz, Alejandro Araya.—Palmares: Desculo Pacheco Vega, Ezequiel Rodríguez Ledesma, José M. Fernández Quesada.—San Pedro de Poás: Ingeniero Federico Gutiérrez R., José León Murillo Arrieta, José Ugalde García.—Carrillo de Poás: Manuel Rodríguez, Juan Gómez Abarca, José Esquivel Calderón.—San Rafael de Poás: Juan Chaves Gómez, Casto Chaves Solís, Miguel Angel Rodríguez G.—Zarcero, Alfaro Ruiz: Abelardo Rojas Rojas, Juan Félix Blanco Chaves, Juan Murillo Alvarado.

207 Abril 27.—Gira por medio de la Secretaría de Hacienda y a la orden de C. H. Jucho de Dortmund, Alemania, la suma de $ 225.00 para gastos de traslado de Alemania a Costa Rica de un armador experto para armar el puente sobre el río Colorado en Grecia.

209 — 27.—A iniciativa del Director del Departamento y Escuela Nacional de Agricultura y para mejor servicio, el Presidente de la República acuerda:—Rectificar la distribución de las nominaciones, dotaciones y partidas globales detalladas en acuerdo Nº 137 de 1º de abril en curso, de acuerdo con la especificación que a continuación se indica:

Centro Nacional de Agricultura

Personal de Administración:

	Al mes	Resto del año
Director General	₡ 700 00	
Secretario Contador	350 00	
Auxiliar	250 00	
Dos porteros a ₡ 90.00 c/u. . .	180 00	
Total	₡ 1480 00	₡ 13320 00

Nº.	Fecha	Asunto		
		Personal de instrucción e investigación:		
			Al mes	Resto del año
		Profesor Jefe Sección Química	₡ 600 00	
		Auxiliar	150 00	
		Prof. Jefe Sección Agronomía	500 00	
		Auxiliar Sección Agronomía	150 00	
		Profesor Jefe Sección Botánica y Patología Vegetal	600 00	
		Dos Inspectores de Sanidad Vegetal a ₡ 250.00 cada uno	500 00	
		Profesor Jefe Sección Industrial Animal	500 00	
		Tres Inspectores de Defensa Pecuaria a ₡ 250.00 cada uno	750 00	
		Jefe de la Sección Forestal	300 00	
		Auxiliar	150 00	
		Profesor de Matemáticas	70 00	
		" " Inglés	140 00	
		" " Física	90 00	
		" e Investigador de Entomología	200 00	
		" de Avicultura	70 00	
		" " Genética	50 00	
		" " Geología	50 00	
		" " Horticultura	140 00	
		" " Fruticultura	70 00	
		" " Selvicultura	50 00	
		" " Topografía	90 00	
		" " Veterinaria	70 00	
			₡ 5290 00	₡ 47610 00
		Equipo de Laboratorio		2000 00
		Herramientas y maquinarias		6000 00
		Mobiliario y útiles		2000 00
		Atención de la finca (drenaje)		3200 00
		Publicaciones		3000 00
		Semillas		2000 00
		Insecticida		1500 00
		Abonos		2113 01
		Viático		2300 00
		Imprevistos		3350 00
		Construcción Pabellón Química		9849 10
		Construcción Pabellón Agronomía		6091 70
		Construcción Pabellón Horticultura		3000 00
		Total		₡ 107333 81

Nº.	Fecha	Asunto
210	Mayo	27.—Se acepta al señor Claudio Pérez Calvo su renuncia presentada del cargo de Oficial Mayor de la Secretaría de Fomento y Agricultura.
211	—	27.—Se nombra al señor don Claudio Pérez Calvo para desempeñar el cargo de Secretario de la Administración General del Ferrocarril al Pacífico en reemplazo del señor Manuel Saborío.
212	—	29.—Se gira a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 250.00, para atender al pago de una cuenta.
216	—	29.—Se hacen los siguientes nombramientos en la Escuela Nacional de Agricultura: Jefe de la Sección Forestal, don Alfredo Anderson; Inspectores Defensa Pecuaria, don Marcial Rossi y don Héctor Madrigal.
217	—	30.—Gira a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 1,000.00, para atender al pago de una cuenta por la medida de la Colonia Palmareña.
218	—	30.—Se gira a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de 1,665.25, para atender al pago de varias cuentas.
219	—	30.—Gira a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 5,127.26, para cubrir varias cuentas.
220	—	30.—Se gira a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 7,282.30, para atender al pago de varias cuentas.
221	—	30.—Se acepta al señor Marco Tulio Sáenz la renuncia del cargo de Apuntador de los Talleres del Ferrocarril al Pacífico y nombra para sustituirlo al señor Bienvenido Ortiz.
222	—	30.—Se nombra Oficial Mayor de la Secretaría de Fomento y Agricultura al señor don Ricardo Jinesta.
225	Mayo	3.—Se autoriza al Administrador General del Ferrocarril al Pacífico para girar a la orden del Pagador de la Empresa la suma de ₡ 23,189.40, para atender al pago de varias cuentas.
226	—	3.—Gira por medio de la Secretaría de Hacienda la suma de ₡ 100,000.00 a la orden del Auditor de Carreteras para pagar a la Simmons Construction Corporation a buena cuenta de su contrato.
227	—	3.—Se autoriza al Administrador General del Ferrocarril al Pacífico, para girar a la orden del Pagador de la Empresa la suma de ₡ 13,077.20, para atender al pago de varias cuentas.
228	—	3.—Se concede hasta tres meses de permiso con goce de la tercera parte del sueldo al empleado de esta Secretaría don Jenaro Quesada Ch. y recargar sus funciones a la señorita Berta María Feo, Auxiliar de la Dirección General de Caminos.
231	—	4.—Se autoriza al Administrador General del Ferrocarril al Pacífico para girar a la orden del Pagador de la Empresa la suma de ₡ 6,866.32, para atender al pago de varias cuentas.
232	—	4.—Se autoriza al Administrador General del Ferrocarril al Pacífico para girar a la orden del Pagador de la Empresa la suma de ₡ 8,620.15, para cubrir varias cuentas.
233	—	4.—Se autoriza al Administrador General del Ferrocarril al Pacífico para girar a la orden del Pagador de la Empresa la

Nº	Fecha	Asunto
		suma de ₡ 1.280.00, para atender al pago de varias cuentas.
234	Mayo	6.—Autoriza al Administrador General del Ferrocarril al Pacífico para girar a la orden del Pagador de la Empresa la suma de ₡ 21.888.15, para cubrir varias cuentas.
235	—	6.—Aprobar el contrato celebrado el 17 de abril del corriente año entre la Administración General del Ferrocarril al Pacífico y don Mariano Struck que dice: "Nosotros Daniel González Víquez en su carácter de Administrador General del Ferrocarril al Pacífico, y Mariano Struck Fonseca, mayor, casado, empresario y vecino de San José, hemos convenido en lo siguiente: La mencionada empresa permite al señor Struck Fonseca la instalación de un winch en el apartadero conocido con el nombre el switch del Gobierno, en Puntarenas, debidamente acondicionado para cargar en los carros del Ferrocarril que podrá ser suya o de particulares. En este caso, el señor Struck Fonseca no cobrará por ese servicio de carga una tarifa mayor de la que actualmente cobran los señores Rubín y Jiménez con el winch que actualmente tienen en servicio. El señor Struck Fonseca dará al Ferrocarril al Pacífico todas las facilidades del caso para que se carguen las mercaderías de dicha empresa a precio de costo, o sin cobrar suma alguna, si la empresa pone por su cuenta los empleados y el combustible necesarios. Esto no obsta para que el Ferrocarril al Pacífico pueda cancelar este convenio cuando necesite aquel apartadero para montar una máquina similar por su cuenta o para ocuparlo en otros servicios. Este convenio, para su validez, necesita la aprobación del señor Secretario de Estado en el Despacho de Fomento. En fe de lo cual suscribimos la presente por duplicado a los diez y siete días del mes de abril de mil novecientos veintinueve.—Daniel González Víquez.—Mariano Struck".
236	—	7.—Se gira a la orden del Auditor de Carreteras por medio de la Secretaría de Hacienda la suma de ₡ 20.809.80, para atender al pago de planillas y cuentas, según comprobantes.
237	—	7.—Gira a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 150.00, para atender al pago de una cuenta de José Avalos.
238	—	7.—Se gira a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 78.00, para atender al pago de varias cuentas.
239	—	7.—Gira a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 2.796.65, para cubrir varias cuentas.
240	—	7.—Se gira a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 2.537.50, para atender al pago de varias cuentas.
241	—	7.—Gira a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 772.00, para cubrir varias cuentas.
242	—	8.—De conformidad con el artículo 6º de la ley Nº 3 de febrero de 1927 y para los fines que la misma indica.—El Presidente de la República, acuerda: Nombrar a las siguientes personas para miembros de Juntas de Cañería en las provincias de Car-

Nº.	Fecha	Asunto
		tago, Heredia y Puntarenas: Santiago (Paraíso), Ingeniero Ricardo Chavarría F., Joaquín Luna, Alfonso Madriz.—Dulce Nombre (Tres Ríos), Fernando Soto Guardia, Santiago Malavasi y Fermín Flores.—Concepción (Tres Ríos), Ricardo André, Zacarías Molina y Juan Cervantes.—San Luis y San Miguel Sur (Santo Domingo), Daniel Rodríguez Méndez, Daniel García Zúñiga y Juvenal Vargas Salas.—San Isidro, Pascual Villalobos, Ezequiel Zúñiga y José García.—San José (San Isidro), Clodomiro Cordero, José S. Sánchez y Servando Chacón.—San Joaquín (Flores), Julio Barrantes M., Julio Alfaro C. y Manuel Barrantes.—Chomes (Puntarenas), Feliciano Quirós, Aurelio Güell y Jesús Quirós.—Esparta, Manuel Carro Arzúa, Luis Vasco Coto y Manuel Figueroa Montoya.
243	Mayo	8.—De conformidad con el artículo 6º de la ley Nº 52 de 3 de febrero de 1927, y para los fines que la misma indica.—El Presidente de la República acuerda:—Nombrar a las siguientes personas para miembros de las Juntas de Cañerías en la provincia de San José: Guadalupe (Goicoechea), Ingeniero Enrique Jiménez Núñez, José Villalobos y Cruz Gutiérrez.—Alajuelita, José Mora Rojas, Luis Badilla Agüero y Rafael Badilla Chinchilla.—San Isidro (Coronado), Francisco Blanco Mora, José Barrientos y Felipe Zúñiga Marín.—San Vicente (Moravia), Juan Murillo B., David Mora C. y Victoriano Huertas.—San Jerónimo (Moravia), Ramón González, José Ma. Elizondo y José Ma. Esquivel.—San Pablo (Turrubares), Ramón Masís Córdoba, Ezequiel Vargas C. y Rafael Barquero Quesada.
244	—	8.—Se gira por medio de la Secretaría de Hacienda a la orden de don Eduardo Pochet L., la suma de ₡ 3,000.00 para iniciar los trabajos de un baño antiparasitario en Miramar.
245	—	8.—Se autoriza al Administrador General del Ferrocarril al Pacífico, para girar a la orden del Pagador de la Empresa la suma de ₡ 23,978.10, para atender al pago de varias cuentas.
246	—	8.—Se autoriza al Administrador General del Ferrocarril al Pacífico, para girar a la orden del Pagador de la Empresa la suma de ₡ 17,212.15, para cubrir varias cuentas.
247	—	9.—Se autoriza al Administrador General del Ferrocarril al Pacífico para girar a la orden del Pagador de la Empresa la suma de ₡ 13,483.50, para atender al pago de varias cuentas.
248	—	9.—Gira a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 23,380.85, para cubrir varias cuentas de la Sección de Compras.
249	—	9.—Se deja sin efecto el acuerdo Nº 223 que autorizaba girar la suma de ₡ 18,500.00 a la orden del señor Administrador de la Aduana de Puntarenas, y girar a la orden del mismo Administrador la suma de ₡ 18,102.00 para atender al pago de las planillas.
250	—	10.—Gira por medio de la Secretaría de Hacienda a la orden del Administrador de la Aduana de Puntarenas la suma de ₡ 3,000.00, para atender al pago de los operarios del muelle en construcción.

Nº.	Fecha	Asunto
252	Mayo	10.—Gira por cable al National City Bank de Nueva York, por medio de la Secretaría de Hacienda y a la orden de The Jas. F. Martin Corporation la suma de $ 2,600.00, para cubrir principal y gastos de fletes marítimos de accesorios para maquinaria y otros materiales para la Compañía Constructora Latino Americana y asimismo $ 30.00 para cubrir diferencia que en oficio G-124/29 aparece la cantidad de $ 1,621.20, debiendo ser $ 1,651.20.
253	—	10.—Se gira por medio de la Secretaría de Hacienda a la orden del Auditor de Carreteras la suma ₡ 30,813.80, para atender al pago de planillas de jornales de las carreteras San José-Puriscal y San José-Cartago.
254	—	10.—Se hacen los siguientes nombramientos para miembros de Juntas de Cañerías: Garita (Alajuela), Miguel Quesada Calderón y Abraham Monge Quirós, en reposición de Domingo Arguedas Vargas y Jovel Quesada Rojas, que renunciaron. San Isidro (Alajuela), Avelino González Castro en reposición de León Arias.
255	—	11.—Gira a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 4,102.55, para atender al pago de varias cuentas.
256	—	13.—Se gira a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 325.00, para cubrir varias cuentas.
257	—	13.—Gira a la orden del Pagador General de Hacienda la suma ₡ 2,584.10, para atender al pago de varias cuentas.
258	—	13.—Se gira a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 190.00, para cubrir varias cuentas.
259 C.	—	14.—Gira por medio de la Secretaría de Hacienda a la orden del Administrador de la Aduana de Puntarenas la suma de ₡ 14,822.60, para atender al pago de varias cuentas.
260 C.	—	15.—Se gira por medio de la Secretaría de Hacienda a la orden del Auditor de Carreteras la suma de ₡ 60,488.05, para atender al pago de planillas de la Compañía Constructora de Carreteras Latino Americana.
261 C.	—	—15.—Se gira por medio de la Secretaría de Hacienda a la orden del Administrador de la Aduana de Puntarenas la suma de ₡ 6,749.60 para cubrir el pago de algunas cuentas del muelle en construcción.
262 C.	—	15.—Se autoriza al Administrador General del Ferrocarril al Pacífico para girar a la orden del Pagador de la Empresa la suma de ₡ 9,329.45, para atender al pago de varias cuentas.
263 C.		15.—Se autoriza al Administrador General del Ferrocarril al Pacífico para girar a la orden del Pagador de la Empresa la suma de ₡ 10,868.20, para atender al pago de varias cuentas.
264 C.	—	15.—Girar por cable y por medio de la Secretaría de Hacienda al National City Bank de New York la suma de $ 31,655.00 para responder al pedido hecho por la Simmons Construction Corporation a Steel Corporation de un puente para el río Tiribí, carretera San José-Puriscal, otro río Torres y otro río Virilla, carretera San José-Alajuela.
265 C.	—	16.—Se gira por cable y por medio de la Secretaría de Hacienda al National City Bank de New York la suma de $ 1,500.00, para pagar a Jas. F. Martin Corporation parte del valor de barrenos

Nº.	Fecha	Asunto
		de acero y rompedor Killifer adquiridos por la Compañía Constructora Latino Americana.
266	Mayo	16.—Gira a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 1,279.33, para atender al pago de varias cuentas.
267	—	16.—Se gira a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 5,944.05, para cubrir varias cuentas.
268 C.	—	16.—Se gira por cable y por medio de la Secretaría de Hacienda al National City Bank de Nueva York la suma de $ 1,500.00 para adicionales a los $ 31,655.00 que el acuerdo Nº 264 C. autorizo girar para responder al pago de los puentes comprados por medio de la Simmons Construction Corporation a Steel Corporation.
269 C.	—	17.—Se autoriza al Admor. Gral. del Ferrocarril al Pacífico para girar a la orden del Pagador de la Empresa la suma de ₡ 58,291.64, para atender al pago de varias cuentas.
270 C.	—	17.—Se autoriza al Administrador General del Ferrocarril al Pacífico para girar a la orden del Pagador de la Empresa la suma de ₡ 20,075.00, para cubrir varias cuentas.
271 C.	—	17.—Se autoriza al Administrador General del Ferrocarril al Pacífico para girar a la orden del Pagador de la Empresa la suma de ₡ 4,014.65, para atender al pago de varias cuentas.
272	—	20.—Gira a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 3,507.95, para cubrir varias cuentas, s/ comprobantes.
273 C.	—	18.—Se gira por medio de la Secretaría de Hacienda a la orden del Auditor de Carreteras la suma de ₡ 25,883.25, para atender al pago de planillas por trabajos ejecutados por la Simmons Construction Corporation.
274 C.	—	18.—Se autoriza al Administrador General del Ferrocarril al Pacífico para girar a la orden del Pagador de la Empresa la suma de ₡ 1,312.76, para cubrir varias cuentas, según comprobantes.
275 C.	—	18.—Se autoriza al Administrador General del Ferrocarril al Pacífico para girar a la orden del Pagador de la Empresa la suma de ₡ 8,056.20, para atender al pago de planillas por jornales.
276 C.	—	20.—Gira a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 11,266.17, para cubrir varias cuentas, según comprobantes.
277 C.	—	20.—Se gira a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 416.50, para atender al pago de varias cuentas.
278 C.	—	20.—Gira a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 1,674.35, para cubrir varias cuentas.
279 C.	—	20.—Se gira a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 12,450.00, para atender al pago de varias cuentas.
280 C.	—	21.—Gira a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 20,306.50, para cubrir varias cuentas.
281 C.	—	21.—Se gira por medio de la Secretaría de Hacienda la suma de ₡ 13,643.55 a la orden del Administrador de la Aduana de Puntarenas, para atender al pago de planillas por jornales en la construcción del muelle de Puntarenas.
282 C.	—	22.—Se gira por medio de la Secretaría de Hacienda a la orden del Banco de Costa Rica la suma de $ 901.00 para pagar le-

Nº.	Fecha	Asunto
		tra de los señores Bohm & Wahlen, de Hamburgo, por maquinaria suministrada para el Gobierno.
283 C.	Mayo 22.	—Gira por medio de la Secretaría de Hacienda a la orden del Auditor de Carreteras la suma de ₡ 12,854.95, para atender al pago de varias cuentas.
284 C.	— 22.	—Se gira por medio de la Secretaría de Hacienda a la orden del Auditor de Carreteras la suma de ₡ 75,998.85, para cubrir varias cuentas.
285 C.	— 23.	—Gira a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 1,000.00, para cubrir varias cuentas.
286 C.	— 23.	—Se gira a la orden del Pagador General de Hacienda la suma ₡ 490.35, para atender al pago de varias cuentas.
287 C.	— 23.	—Gira por medio de la Secretaría de Hacienda a la orden del Auditor de Carreteras la suma de ₡ 40,928.18, para atender al pago de planillas de jornales.
288 C.	— 24.	—Gira a la orden del Auditor de Carreteras por medio de la Secretaría de Hacienda la suma de ₡ 26,815.20, para el pago de planillas de la Compañía Constructora Simmons.
289 C.	— 25.	—Gira al Administrador de la Aduana de Puntarenas, por medio de la Secretaría de Hacienda la suma de ₡ 14,240.15, para pago de cuentas.
290 C.	— 27.	—A la orden del Auditor de Carreteras se gira por medio de la Secretaría de Hacienda la suma de ₡ 6,609.60, para el pago de los empleados de la Oficina.
291 C.	— 27.	—A la orden del Pagador General de Hacienda se gira la suma de ₡ 250.00 para el pago de la cuenta de Matilde Yanguas G.
292 C.	— 27.	—Gira a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 2,531.25, para atender al pago de varias cuentas.
293 C.	— 28.	—Se gira por medio de la Secretaría de Hacienda a la orden del Auditor de Carreteras la suma de ₡ 28,375.47, para atender al pago de planillas y cuentas de la carretera Alajuela-San Carlos.
294 C.	— 28.	—Gira a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 935.00, para atender al pago de diversas cuentas, según comprobantes.
295 C.	— 28.	—Se gira a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 288.75, para cubrir varias cuentas.
296 C.	— 28.	—Se gira a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 3,211.63, para atender al pago de diversas cuentas.
297 C.	— 28.	—Se gira a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 300.00, para cubrir varias cuentas.
298 C.	— 29.	—Se gira a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 3,450.40, para atender al pago de varias cuentas.
299 C.	— 31.	—Se gira por medio de la Secretaría de Hacienda a la orden de la Compañía Nacional Hidroeléctrica S. A. la suma de ₡ 18,000.00, para el pago de un compresor neumático para trabajo armadura puente sobre el río Colorado e implementos adicionales.
300 C.	— 31.	—Se gira por medio de la Secretaría de Hacienda, a la orden del Auditor de Carreteras, la suma de ₡ 27,639.05, para atender al pago de planillas por jornales de la Simmons Construction Corporation.

Nº.	Fecha	Asunto
301 C.	Mayo	31.—Se gira por medio de la Secretaría de Hacienda a la orden del Auditor de Carreteras la suma de ₡ 24,489.10, para atender al pago de sueldos de los empleados de la Simmons Construction Corporation.
302 C.	Junio	1º—Se gira por medio de la Secretaría de Hacienda a la orden del Administrador de la Aduana de Puntarenas, la suma de ₡ 12,095.30, para atender al pago de planillas de jornales en la construcción del muelle de aquel puerto.
303 C.	—	3.—Se gira a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 5,325.80 para pagar a la A. E. G. Latino Americana sus facturas Nos. 19 y 20 sobre acondicionamiento del camino entre Alajuela y Tacares y colocación de cercas y portones en la propiedad comprada al Doctor Pinto, respectivamente.
304 C.	—	3.—Se gira a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 150.00 para el pago de un sueldo.
305 C.	—	3.—Gira a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 18,873.90, para atender al pago de varias cuentas.
306 C.	—	3.—Se gira a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 125.00, para el pago de un sueldo.
307 C.	—	4.—Gira a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 24,548.60, para atender al pago de varias cuentas.
308 C.	—	6.—Se gira a la orden del Auditor de Carreteras por medio de la Secretaría de Hacienda la suma de ₡ 43,851.18, para atender al pago de planillas de la Compañía Latino Americana.
309 C.	—	6.—Se gira por medio de la Secretaría de Hacienda a la orden del Promotor Fiscal de la República la suma de ₡ 5,456.00, para pagar el valor de fajas de terreno expropiadas.
310 C.	—	6.—Gira a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 3,540.05, para atender al pago de varias cuentas.
311 C.	—	7.—Se gira por medio de la Secretaría de Hacienda a la orden del Auditor de Carreteras la suma de ₡ 29,522.35, para atender al pago de planillas de jornales de la Simmons Construction Corporation.
312 C.	—	7.—Gira por medio de la Secretaría de Hacienda a la orden del Administrador de la Aduana de Puntarenas la suma de ₡ 10,062.55, para atender al pago de planillas de jornales del muelle en construcción.
313 C.	—	8.—Gira por medio de la Secretaría de Hacienda a la orden del Administrador de la Aduana de Puntarenas la suma de ₡ 11,182.35, para atender al pago de planillas de jornales del Muelle en construcción.
314 C.	—	8.—Gira por medio de la Secretaría de Hacienda a la orden del Ingeniero H. G. Wood, la suma de ₡ 5,000.00, como tercer pago de la carretera de Liberia a Ballena, s/ contrato.
315 C.	—	10.—Se gira a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 197.86 para cubrir la diferencia de un sueldo.
316 C.	—	10.—Gira por medio de la Secretaría de Hacienda a la orden del Auditor de Carreteras, la suma de ₡ 734.79 para el pago de una letra por artículos de Ingeniería adquiridos por la Simmons Construction Corporation.
317 C.	—	11.—Gira por medio de la Secretaría de Hacienda a la orden del Promotor Fiscal de la República la suma de ₡ 4,310.00 para

Nº.	Fecha	Asunto
		el pago de fajas de terrenos expropiados en el camino Río Grande-San Ramón.
318 C.	Junio 11.	—Se gira a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 1,368.90, para atender al pago de varias cuentas.
319 C.	— 11.	—Gira por medio de la Secretaría de Hacienda a la orden de la Auditoría de Carreteras la suma de ₡ 76,086.00, para el pago de cuentas de la citada Auditoría, de la Simmons Construction Corporation y de la Latino Americana.
320 C.	— 12.	—Se deja sin efecto el acuerdo Nº 312 C. del 7 de junio en curso que autorizaba giro por ₡ 10,062.10 para pago de planillas del muelle de Puntarenas y gira la suma de ₡ 9,601.10 para el pago de las mismas planillas.
321 C.	— 12.	—Gira por medio de la Secretaría de Hacienda a la orden del Auditor de Carreteras, la suma de ₡ 24,181.45 para el pago de cuentas por compras efectuadas por la Compañía Constructora Latino Americana.
322 C.	— 12.	—Se gira por medio de la Secretaría de Hacienda a la orden del Administrador de la Aduana de Puntarenas la suma de ₡ 1,890.55, por compras efectuadas para el muelle.
323 C.	— 13.	—Se gira por medio de la Secretaría de Hacienda a la orden del Auditor de Carreteras la suma de ₡ 18,147.80, para atender al pago de planillas de la Compañía Constructora Simmons.
324 C.	— 13.	—Gira por medio de la Secretaría de Hacienda a la orden del Auditor de Carreteras, la suma de ₡ 35,308.85, para atender al pago de planillas de la Compañía Latino Americana.
325 C.	— 13.	—Se gira a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 6,755.00, para el pago de diversas cuentas.
326 C.	— 14.	—Gira por medio de la Secretaría de Hacienda a la orden del Administrador de la Aduana de Puntarenas la suma de ₡ 10,559.60, para atender al pago de planillas del muelle.
327 C.	— 14.	—Se gira por medio de la Secretaría de Hacienda a la orden del Auditor de Carreteras la suma de ₡ 100,000.00, para entregar a la Simmons Construction Corporation a buena cuenta de la liquidación de trabajos.
328 C.	— 14.	—Gira por medio de la Secretaría de Hacienda a la orden del Promotor Fiscal de la República la suma de ₡ 5,000.00, para pagar el tajo del virilla a doña Eva Vargas Salas.
329 C.	— 14.	—Se gira por medio de la Secretaría de aHcienda a la orden de José Manuel Granados la suma de ₡ 3,502.15 para el pago de reparaciones en el Colegio de San Luis Gonzaga.
330 C.	— 14.	—Gira por medio de la Secretaría de Hacienda a la orden del Auditor de Carreteras la suma de ₡ 15,594.54, para atender al pago de la Compañía Constructora Latino Americana.
331 C.	— 18.	—Se gira a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 1,678.70, para cubrir varias cuentas.
332 C.	— 18.	—Se gira a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 4,754.50, para atender al pago de varias cuentas.
333 C.	— 18.	—Gira a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 3,803.20, para el pago de varias cuentas.
334 C.	— 18.	—Se gira a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 1,138.50, para atender al pago de varias cuentas.

Nº.	Fecha	Asunto
335 C.	Junio 14.	—Girar al Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 2,995.00, para cancelar cuenta a Eduardo Pochet, por construcción baño antiparasitario en Miramar.
336 C.	— 15.	—Gira a la orden del Royal Bank of Canada la suma de $ 2,798.46, para pagar el valor de 500 carretillos para trabajos de las carreteras.
337 C.	— 15.	—Se gira a la orden del Auditor de Carreteras por medio de la Secretaría de Hacienda la suma de ₡ 4,524.00, para el pago de cuentas por maderas suministradas a la Compañía Constructora Latino Americana.
338 C.	— 15.	—Gira por medio de la Secretaría de Hacienda a la orden del Auditor de Carreteras la suma de ₡ 17,829.15, para atender al pago de cuentas por piedra y arena para los trabajos de la carretera San José-Puriscal.
339 C.	— 15.	—Se gira por cable y por medio de la Secretaría de Hacienda la suma de $ 245.00 para adicionarlos a los $ 31,655.00 para responder al pedido de la Simmons Construction Corporation, consistente en tres puentes.
340 C.	— 15.	—Gira a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 674.32 para atender al pago de una cuenta.
341 C.	— 18.	—Se gira por medio de la Secretaría de Hacienda, a la orden del Administrador de la Aduana de Puntarenas, la suma de ₡ 10,541.60, para atender al pago de planillas del muelle en construcción. (Suple acuerdo Nº 326).
342 C.	— 18.	—Gira a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 150.00 para pagar sueldo de un empleado.
343 C.	— 18.	—Se gira a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 125.00, para cubrir el valor de una cuenta por daños.
344 C.	— 18.	—Gira a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 21,362.35, para atender al pago de varias cuentas.
345 C.	— 19.	—Se gira por medio de la Secretaría de Hacienda a la orden del Auditor de Carreteras la suma de ₡ 39,350.94, para atender al pago de planillas de la Simmons Construction Corporation.
346 C.	— 20.	—Gira de Eventuales a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 1,000.00, para gastos de estudios relacionados con la canalización de las lagunas de Tortuguero.
347 C.	— 21.	—Se gira a la orden del Pagador General de Hacienda la suma ₡ 1,692.28, para atender al pago de varias cuentas.
348 C.	— 21.	—Gira a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 1,199.95, para atender al pago de varias cuentas.
349 C.	— 21.	—Se gira a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 1,376.80, para atender al pago de diversas cuentas.
350 C.	— 21.	—Se gira a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 5,000.00, para cubrir la cuenta del señor H. G. Wood, según contrato.
351 C.	— —Se gira a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 2,995.00, para pagar al señor Eduardo Pochet por un baño antiparasitario.	
352 C.	— 25.	—Se gira por medio de la Secretaría de Hacienda a la orden del Auditor de Carreteras la suma de ₡ 8,863.02, para atender al pago de planillas de la Compañía Constructora Latino Americana.

Nº.	Fecha	Asunto
353 C.	Junio	25.—Gira a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 25.00, para pagar la diferencia de un sueldo.
354 C.	—	25.—Se gira por medio de la Secretaría de Hacienda a la orden del Banco Nacional de Seguros la suma de ₡ 490.00, para el pago del aseguro contra incendio de las casas de la planta de Tacares.
355 C.	—	25.—Gira por medio de la Secretaría de Hacienda a la orden del Administrador de la Aduana de Puntarenas la suma de ₡ 5,925.00 para atender al pago de cuentas del muelle en construcción.
356 C.	—	25.—Se gira por medio de la Secretaría de Hacienda a la orden del Auditor de Carreteras la suma de ₡ 22,409.99, para atender al pago de cuentas de la Compañía Constructora Latino Americana.
357 C.	—	25.—Gira por medio de la Secretaría de Hacienda a la orden del Auditor de Carreteras la suma de ₡ 3,800.00, para atender al pago de planillas de la Compañía Constructora Latino Americana.
358 C.	—	25.—Se deja sin efecto el acuerdo Nº 335 C de 15 de junio en curso, referente a un pago adicional del Baño Antiparasitario de Miramar.
359 C.	—	25.—Se gira por medio de la Secretaría de Hacienda a la orden del Auditor de Carreteras la suma de ₡ 6,350.00, para atender al pago de sueldos de la Auditoría.
360 C.	—	25.—Se gira por medio de la Secretaría de Hacienda a la orden del Administrador de la Aduana de Puntarenas la suma de ₡ 4,876.30, para el pago de cuentas del muelle en construcción.
361 C.	—	25.—Gira a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 200.00, para el pago de varias cuentas.
362 C.	—	25.—Se gira a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 200.00, para cubrir diversas cuentas.
363 C.	—	25.—Gira a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 125.00, para el pago de varias cuentas.
364 C.	—	25.—Se gira por medio de la Secretaría de Hacienda a la orden del Auditor de Carreteras la suma de ₡ 5,250.00, para el pago de sueldos de la oficina del ingeniero en Jefe.
365 C.	—	26.—Gira por cable y por medio de la Secretaría de Hacienda al National City Bank de Nueva York y a la orden de Jas. F. Martin la suma de $ 5,484.78, para atender al pago de instrumentos de ingeniería de la Compañía Constructora Latino Americana.
366 C.	—	26.—Se gira por medio de la Secretaría de Hacienda a la orden del Administrador de la Aduana de Puntarenas la suma de ₡ 8,293.05, para atender al pago de planillas del muelle en construcción.
367 C.	—	26.—Se gira por medio de la Secretaría de Hacienda, a la orden del Auditor de Carreteras la suma de ₡ 15,683.69, para atender al pago de planillas de la Compañía Constructora Latino Americana.
368 C.	—	27.—Gira por medio de la Secretaría de Hacienda a la orden del

BIBLIOTECA

Nº.	Fecha	Asunto
		Auditor de Carreteras la suma de ₡ 27,813.35, para atender al pago de planillas de la Simmons Construction Corporation.
369	C. Julio	27.—Se gira por medio de la Secretaría de Hacienda, a la orden del Auditor de Carreteras la suma de ₡ 42,034.67, para atender al pago de planillas de la Simmons Construction Corporation.
370	C. —	27.—Gira por medio de la Secretaría de Hacienda a la orden del Auditor de Carreteras la suma de ₡ 14,488.24, para cubrir cuentas de la Compañía Constructora Latino Americana.
371	C. —	27.—Se gira a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 4,559.45, para atender al pago de varias cuentas.
372	C. —	27.—Gira a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 3,628.40, para cubrir varias cuentas.
373	C. —	28.—Se gira por medio de la Secretaría de Hacieda la suma de ₡ 986.00, para atender al pago de varias cuentas.
374	C. —	25.—Se gira a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 23,724.10, para cubrir diversas cuentas.
375	C. Julio	1º—Se gira por medio de la Secretaría de Hacienda a la orden del Auditor de Carreteras la suma de ₡ 1,000.00, para cubrir cuentas del señor Juan Rivera.
376	C. —	1º—Gira por medio de la Secretaría de Hacienda, a la orden del Auditor de Carreteras, la suma de ₡ 2,666.10, para atender al pago de la Compañía Constructora Latino Americana.
377	C. —	1º—Se gira a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 1,699.60, para atender al pago de la cuenta del jefe de las obras del muelle de Puntarenas.
378	C. —	1º—Gira a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 6,650.00, para cubrir varias cuentas.
379	C. —	2.—Se gira por medio de la Secretaría de Hacienda, a la orden del Auditor de Carreteras la suma de ₡ 16,689.33, para atender al pago de planillas de la Compañía Constructora Latino Americana.
380	C. —	2.—Se gira por medio de la Secretaría de Hacienda a la orden del Auditor de Carreteras, la suma de ₡ 18,432.84, para cubrir planillas de la Compañía Constructora Latino Americana.
381	C. —	3.—Se gira por medio de la Secretaría de Hacienda a la orden del Administrador de la Aduana de Puntarenas la suma de ₡ 5,664.40, para atender al pago de planillas del muelle en construcción.
382	C. —	3.—Se gira por medio de la Secretaría de Hacienda, a la orden de la Compañía Nacional de Electricidad la suma de ₡ 16,000.00, para gastos de instalación de fuerza y luz en el quebrador del Virilla.
383	C. —	3.—Se gira por medio de la Secretaría de Hacienda, a la orden de la C. H. Julio Dartmund, la suma de $ 300.00, su sueldo como armador del puente sobre el río Colorado.
384	C. —	3.—Se gira por medio de la Secretaría de Hacienda la suma de ₡ 200.00, para el pago de un sueldo de Inspector de Cañerías.
385	C. —	3.—Se gira por medio de la Secretaría de Hacienda, a la orden del Auditor de Carreteras, la suma de ₡ 620.00, para el pago de cuentas de la Auditoría.
386	C. —	4.—Se gira por medio de la Secretaría de Hacienda, a la orden

Nº.	Fecha	Asunto
		del Auditor de Carreteras, la suma de ₡ 42,100.80, para atender al pago de planillas de la Compañía Simmons Construction Corporation.
387	C. Julio	4.—Se gira a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 531.58, para atender al pago de varias cuentas.
388	C. —	4.—Se gira a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 4,806.00, para cubrir una cuenta del señor Víctor Fabian.
389	C. —	4.—Gira a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 3,330.15, para el pago de varias cuentas.
390	C. —	4.—Se gira por medio de la Secretaría de Hacienda, a la orden del Auditor de Carreteras, la suma de $ 1,000.00, para pagar al señor Juan Rafael Arias Trejos, sus gastos y honorarios en el desempeño de comisiones.
391	C. —	6.—Gira por medio de la Secretaría de Hacienda, a la orden de la Junta de Caridad de Liberia, la suma de ₡ 6,000.00, para terminar la sala de cirugía de aquella ciudad.
392	C. —	6.—Se gira a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 1,665.10, para atender al pago de varias cuentas.
393	C. —	4.—Gira a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 1,014.80, para el pago de varias cuentas.
394	C. —	5.—Se gira a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 4,189.74, para atender al pago de varias cuentas.
395	C. —	6.—Gira a la orden del Pagador General de Hacienda la suma ₡ 3,490.40, para cubrir cuentas diversas.
396	C. —	6.—Se gira a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 12,254.20, para atender al pago de varias cuentas.
397	C. —	8.—Gira por medio de la Secretaría de Hacienda, a la orden del Administrador de la Aduana de Puntarenas, la suma de ₡ 5,245.50, para atender al pago de planillas del muelle.
398	C. —	8.—Se reconoce al señor Daniel Ponce la suma de ₡ 500.00, por parte de los gastos de traída de dos caballos del Perú.
399	C. —	8.—Gira a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 7,176.65, para el pago de cuentas diversas.
400	C. —	9.—Se gira a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 5,636.75, para atender al pago de cuentas diversas.
401	C. —	9.—Gira a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 3,000.85, para cubrir cuentas diversas.
402	C. —	9.—Se gira a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 1,836.05, para atender al pago de varias cuentas.
403	C. —	9.—Gira por medio de la Secretaría de Hacienda, a la orden del Auditor de Carreteras, la suma de ₡ 14,642.95, para cubrir varias cuentas de la Compañía Latino Americana.
404	C. —	9.—Se gira por medio de la Secretaría de Hacienda, a la orden del Auditor de Carreteras, la suma de ₡ 10,842.10, para atender al pago de las planillas de la Compañía Constructora Latino Americana.
405	C. —	9.—Gira por medio de la Secretaría de Hacienda, a la orden del Auditor de Carreteras, la suma de ₡ 92,278.00, para cubrir cuentas por compras efectuadas en la Auditoría.
406	C. —	10.—Al Promotor Fiscal girado por la Secretaría de Hacienda la suma de ₡ 4,604.00, para pago cuentas fajas terrenos, Electrificación del Ferrocarril al Pacífico.

Nº.	Fecha	Asunto
407 C.	Julio	10.—Se gira por medio de la Secretaría de Hacienda, a la orden del Auditor de Carreteras, la suma de ₡ 18,260.40, para atender al pago de planillas de la Compañía Constructora Latino.
408 C.	—	11.—Gira por mdio de la Secretaría de Hacienda, a la orden del Auditor de Carreteras, la suma de ₡ 45,558.75, para cubrir planillas de la Simmons Construction Corporation.
409 C.	—	11.—Se gira a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 8,955.80, para cubrir cuentas de la Sección de Compras.
410 C.	—	11.—Gira a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 607.20, para el pago de diversas cuentas.
411 C.	—	11.—Se gira por medio de la Secretaría de Hacienda, a la orden de Alfredo Medrano, la suma de ₡ 5,000.00 para cubrir la segunda cuota de su contrato.
412 C.	—	11.—Gira al Lic. Fernando Martínez, por medio de la Secretaría de Hacienda, ₡ 250.00, por importación de un caballo.
413 C.	—	11.—Se gira a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 1,421.30, para atender al pago de cuentas de la Sección de Compras.
414 C.	—	11.—Gira por medio de la Secretaría de Hacienda, a la orden del Pagador General, la suma de ₡ 600.00, para pagar al señor Emil de Ginder, a buena cuenta de su contrato.
415 C.	—	11.—Se gira a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 240.00, para cubrir varias cuentas.
416 C.	—	12.—Gira a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 2,130.00, para atender al pago de varias cuentas.
417 C.	—	12.—Se gira por medio de la Secretaría de Hacienda a la orden del Administrador de la Aduana de Puntarenas, la suma de ₡ 1,728.00, para el pago de cuentas del muelle en construcción.
418 C.	—	12.—Gira a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 8,112.55, para cubrir varias cuentas de la Sección de Compras.
419 C.	—	12.—Se gira por medio de la Secretaría de Hacienda, a la orden del Administrador de la Aduana de Puntarenas, la suma de ₡ 5,999.80, para cubrir planillas del muelle en construcción.
420 C.	—	16.—Gira por medio de la Secretaría de Hacienda, a la orden del Auditor de Carreteras, la suma de ₡ 17,276.22, para cubrir planillas de la Compañía Constructora Latino Americana.
421 C.	—	16.—Se gira por medio de la Secretaría de Hacienda, a la orden del Auditor de Carreteras, la suma de ₡ 2,835.50, para pagar sueldos de la Compañía Latino Americana.
422 C.	—	16.—Se gira por medio de la Secretaría de Hacienda, a la orden del Auditor de Carreteras, la suma de ₡ 4,000.00, para pagar el sueldo del ingeniero consultor R. C. Hardman.
423 C.	—	16.—Se gira por medio de la Secretaría de Hacienda, a la orden del Auditor de Carreteras, la suma de ₡ 25,363.44, para atender al pago de planillas de la Compañía Constructora Latino Americana.
424 C.	—	16.—Se gira por medio de la Secretaría de Hacienda, a la orden del ingeniero H. K. Woosl, la suma de ₡ 389.50, para el pago de su cuenta por estudios de la carretera Limón-Moín.
425 C	—	18.—Se gira por medio de la Secretaría de Hacienda, a la orden del Auditor de Carreteras, la suma de ₡ 4,740.00, para pagar

Nº.	Fecha	Asunto
		al Royal Bank of Canada, el valor de 2,000 barriles de cemento para carreteras.
426 C.	Julio 18.	—Se gira por medio de la Secretaría de Hacienda, a la orden del señor Juan Botlox, la suma de ₡ 2,500.00, en pago de su cuenta por la construcción del puente sobre el río Angel.
427 C.	— 18.	—Gira a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 837.45, para el pago de varias cuentas.
428 C.	— 18.	—Se gira a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 850.00, para cubrir varias cuentas.
429 C.	— 18.	—Gira a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 433.85, para atender al pago de diversas cuentas.
430 C.	— 18.	—Se gira por medio de la Secretaría de Hacienda, a la orden del Auditor de Carreteras, la suma de ₡ 48,145.34, para cubrir planillas de la Simmons Construction Corporation.
431 C.	— 18.	—Gira a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 916.73, para atender al pago de varias cuentas.
432 C.	— 18.	—Se gira por medio de la Secretaría de Hacienda a la orden del Pagador General, la suma de ₡ 2,261.50, para el pago de la cuenta del Lic. Marco Tulio Víquez por sus honorarios en expropiaciones.
433 C.	— 18.	—Gira a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 8,497.60, para atender al pago de cuentas de la Sección de Compras.
434 C.	— 19.	—Se gira por medio de la Secretaría de Hacienda, a la orden del Pagador General, la suma de ₡ 20,387.50, para pagar su cuenta a la Empresa de Trasportes Marítimos de Nicoya.
435 C.	— 19.	—Gira a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 1,229.65, para cubrir cuentas de la Sección de Compras.
436 C.	— 19.	—Se gira a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 3,258.40, para atender al pago de varias cuentas.
437 C.	— 20.	—Girasele por medio de la Secretaría de Hacienda, al Banco de Costa Rica y a la orden del ingeniero Federico Wiss, la cantidad de ₡ 1,000.00, sobre trabajos canalización lagunas de Tortuguero.
438 C.	— 20.	—Gira a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 8,413.25, para pagar cuentas de la Sección de Compras.
439 C.	— 20.	—Se gira a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 3,071.95, para el pago de varias cuentas de Caminos y Puentes.
440 C.	— 22.	—A la orden del Auditor de Carreteras girasele por medio de la Secretaría de Hacienda, para atender al pago de las planillas de la Compañía Constructora Latino Americana, carretera Alajuela-San Carlos, la suma de ₡ 14,357.31.
441 C.	— 22.	—Gira por medio Secretaría Hacienda al Lic. M. T. Víquez, la suma de ₡ 1,365.00, para el pago de expropiaciones de terrenos, carretera Río Grande-San Ramón.
442 C.	— 22.	—Para el pago de varias expropiaciones de terrenos en las carreteras Alajuela-San Carlos y San José-Puriscal a varios propietarios, se gira por medio de la Secretaría de Hacienda al Lic. Marco T. Víquez, la suma de ₡ 10,750.00.
443 C.	— 23.	—Girado por medio de la Secretaría de Hacienda a la orden del Auditor de Carreteras, la suma de ₡ 19,634.34, para el

Nº.	Fecha	Asunto
		pago de planillas carretera Río Grande-San Ramón, de la Compañía Constructora Latino Americana.
444	C. Julio	22.—Por medio de la Secretaría de Hacienda se gira a la orden del Auditor de Carreteras, ₡ 50,518.79, para pago planillas de la Simmons,—carreteras varias—y gastos extraordinarios.
445	C. —	24.—Girado a la orden del Administrador de la Aduana de Puntarenas por medio Secretaría Hacienda, ₡ 5,702.70, para pago planillas, así: Muelle, ₡ 5,392.35; cañerías, ₡ 310.70.
446	C. —	24.—Para el pago de varias cuentas Muelle Puntarenas, girado al Administrador de la Aduana por medio Secretaría Hacienda, ₡ 4,380.35.
447	C. —	24.—A la orden del Auditor de Carreteras, ₡ 1,150.00, por medio de la Secretaría de Hacienda, para el pago de varias cuentas de la carretera San José-Puriscal.
448	C. —	24.—Girado al Pagador General de Hacienda ₡ 2,550.00, para el pago de varias cuentas Carreteras, Puentes y Cañerías.
449	C. —	24.—Al Pagador General de Hacienda girada la suma de ₡ 791.10, para el pago de cuentas de Cañerías, Medidas de tierras, Carreteras, Parques, Mobiliario y Utiles y Eventuales.
450	C. —	24.—Girado al Pagador General la cantidad de ₡ 841.70, para el pago de cuentas sueldos.
451	C. —	25.—Para pagar varias cuentas girado al Pagador General de Hacienda, la suma de ₡ 9,407.00.
452	C. —	25.—Al Pagador General de Hacienda gira la suma de ₡ 13,048.55, para la cancelación de varias cuentas alumbrados dependencias del Gobierno en la República.
453	C. —	25.—Gira por medio Secretaría Hacienda al Auditor de Carreteras, la cantidad de ₡ 8,000.00, para pago sueldos empleados Auditoría.
454	C. —	25.—Girado al Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 7,000.00, para pagar un automóvil, ₡ 6,000.00, y apertura picada Río Cuarto-Alajuela, ₡ 1,000.00.
455	C. —	27.—Al Pagador General de Hacienda girado ₡ 3,131.85, para cancelar a la Wayss & Freytag, trabajos en la carretera Montes de Oca-Sabanilla, según contrato.
456	C. —	27.—Girado al Pagador General de Hacienda la cantidad de ₡ 8,000.00, para cancelar la cuenta de Emil de Ginder, por armadura del puente río Colorado, a buena cuenta sueldo.
457	C. —	29.—Al Pagador General de Hacienda girado ₡ 950.00, para cancelar varias cuentas.
458	C. —	29.—Girado al Pagador General de Hacienda para el pago de varias cuentas, del Muelle de Puntarenas, la suma de ₡ 4,725.00.
459	C. —	29.—Al Pagador General de Hacienda girada la suma de ₡ 460.00, Muelle de Puntarenas, para cancelar varias cuentas por intermedio de la Aduana de Puntarenas.
460	C. —	29.—Para el pago de varias cuentas, girado al Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 15,271.00.
461	C. —	30.—Girado por medio de la Secretaría de Hacienda a la orden del Auditor de Carreteras, la suma de ₡ 14,509.57, para el pago de planillas de la Compañía Constructora Latino Americana, carretera Alajuela-San Carlos.

Nº.	Fecha	Asunto
462 C.	Julio 30.	—A la orden del Pagador General de Hacienda, girada la suma de ₡ 2,495.30, para el pago de varias cuentas.
463 C.	— 30.	—Girado a la orden del Administrador de la Aduana de Puntarenas, por medio de la Secretaría de Hacienda, la suma de ₡ 6,335.25, para atender al pago de planillas del Muelle de Puntarenas.
464 C.	— 30.	—Al Pagador General de Hacienda, girada la suma de ₡ 1,842.25, para el pago de varias cuentas.
465 C.	— 30.	—Girado al Pagador Gral. de Hacienda la suma de ₡ 4,065.45, para el pago de varias cuentas por medio de la Sección de Compras.
466 C.	— 31.	—A la orden del Auditor de Carreteras, girado por medio de la Secretaría de Hacienda, la cantidad de ₡ 24,623.96, para el pago de planillas de la Compañía Latino Americana, carretera de Río Grande a San Ramón.
467 C.	— 31.	—Girado por medio de la Secretaría de Hacienda al Auditor de Carreteras la suma de ₡ 52,165.70, para el pago de las planillas de la Simmons Construction Corporation.
468 C.	— 31.	—Girado al Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 5,072.35, para el pago de varias cuentas Cañerías e Instrumentos de Ingeniería, Reparaciones edificios y Parques.
469 C.	Agosto 1º.	—Al Pagador Gral. de Hacienda girada la suma de ₡ 13,570.40, para la cancelación de varias cuentas pedidos de la Sección de Compras.
470 C.	— 1º.	—Girado por medio de la Secretaría de Hacienda, a la orden del Auditor de Carreteras, la suma de ₡ 2,835.50, para el pago de sueldos de la Compañía Constructora Latino Americana.
471 C.	— 1º.	—A la orden del Auditor General de Carreteras, girado por medio de la Secretaría de Hacienda, ₡ 50,000.00, para pagar a a la Simmons Construction Corporation, a buena cuenta de lo que se le adeuda según última liquidación de cuentas.
472 C.	— 2.	—Girado por medio de la Secretaría de Hacienda la suma de ₡ 26,756.88, para pago de sueldos de la Compañía Simmons Construction Corporation.
473 C.	— 5.	—Girado al Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 908.85, para el pago de varias cuentas.
474 C.	— 5.	—Al Pagador Gral. de Hacienda girado la suma de ₡ 3,300.65, para el pago de varias cuentas, pedidos de la Sección de Compras.
475 C.	— 5.	—Girado al Pagador Gral. de Hacienda la suma de ₡ 3,879.60, para el pago de varias cuentas, pedidos de la Sección de Compras.
476 C.	— 5.	—Girado por medio de la Secretaría de Hacienda a la orden del Auditor de Carreteras, la suma de ₡ 1,643.19, por porcentaje a la Simmons Construction Corporation por los sueldos devengados durante el mes de julio.
477 C.	— 5.	—Girado por medio de la Secretaría de Hacienda la cantidad de ₡ 11,903.30, a la orden del Auditor de Carreteras, para el Pago de cuentas de la Compañía Constructora Latino Americana.
478 C.	— 5.	—Por medio de la Secretaría de Hacienda girado a la orden del Auditor de Carreteras, la suma de ₡ 11,362.01, para el pago

Nº.	Fecha	Asunto
		de cuentas de la Compañía Constructora Latino Americana y trabajos en la carretera Río Grande-San Ramón.
479 C.	Agosto	5.—Al Pagador General de Hacienda girada la suma de ₡ 1,573.90, para el pago de varias cuentas pedidos Sección de Compras.
480 C.	—	5.—Deja sin efecto la cuenta de la partida "Utiles de Escritorio" del acuerdo Nº 469, del 1º de los corrientes, por ₡ 215.00, por estar agotada la partida.
481 C.	—	5.—Girado por medio de la Secretaría de Hacienda a la orden del Auditor de Carreteras la suma de ₡ 18,344.40, para el pago de planillas de la Compañía Constructora Latino Americana, carretera Río Grande-San Ramón.
482 C.	—	5.—Girar por medio de la Secretaría de Hacienda a la orden del Auditor de Carreteras la suma de ₡ 19,672.11, para el pago de planillas de la Compañía Constructora Latino Americana, carretera Alajuela-San Carlos.
483 C.	—	5.—A la orden del Promotor Fiscal, por medio de la Secretaría de Hacienda, girada la suma de ₡ 1,400.00, para el pago de cuentas alquileres terrenos, carretera Alajuela-San Carlos.
484 C.	—	6.—Girado al Promotor Fiscal por medio de la Secretaría de Hacienda, la suma de ₡ 549.25, para el pago de varias cuentas por expropiaciones de terrenos en la carretera San José-Puriscal.
485 C.	—	6.—Al Pagador General de Hacienda girado ₡ 436.00, para el pago de diferencia sueldo del Director General de Obras Públicas, durante el mes de julio.
486 C.	—	6.—Girado al Pagador General de Hacienda la cantidad de ₡ 8,658.90, para el pago de varias cuentas.
487 C.	—	6.—Al Pagador General de Hacienda girada la suma de ₡ 3,375.30, para el pago de varias cuentas pedidos Sección de Compras.
488 C.	—	7.—Girado por medio de la Secretaría de Hacienda la suma de ₡ 474.70, a la orden del Promotor Fiscal para el pago de varias cuentas por expropiaciones fajas de terrenos en la carretera San José-Puriscal.
489 C.	—	8.—A la orden del Administrador de la Aduana de Puntarenas, girado por medio de la Hacienda, la suma de ₡ 4,688.20, para el pago de planillas del muelle nuevo de Puntarenas.
490 C.	—	8.—A la orden del Auditor de Carreteras, girado por medio de la Secretaría de Hacienda la suma de ₡ 54,776.88, para el pago de planillas de la Simmons Construction Corporation, Gastos Extraordinarios, carreteras Cartago-Alajuela, San José-Puriscal, San José-Sarapiquí.
491 C.	—	8.—A la orden del Pagador Gral. de Hacienda, girado ₡ 2,995.00, para el pago cuenta a Eduardo Pochet L., por construcción baño antiparasitario en Liberia.
492 C.	—	9.—Girado a la orden del Pagador General de Hacienda ₡ 375.25, para el pago de varias cuentas por materiales y comisiones.
493 C.	—	9.—Girado por medio de la Secretaría de Hacienda al Auditor de Carreteras la suma de ₡ 9,401.15, para el pago de varias cuentas por mercaderías al comercio.
494 C.	—	9.—Girado por medio de la Secretaría de Hacienda, al Auditor General de Carreteras, la suma de ₡ 85,913.39, para el pago de varias cuentas a casas comerciales, por suministro mercaderías.

Nº.	Fecha	Asunto
495 C.	Agosto 12.—	A la orden del Pagador General de Hacienda girada la suma de ₡ 10,394.25, para el pago de varias cuentas de Carreteras y Puentes.
496 C.	— 12.—	Por medio de la Secretaría de Hacienda se giró a la orden del Auditor de Carreteras la suma de ₡ 1,114.00, para el pago de varias cuentas, carretera Río Grande-San Ramón.
497 C.	— 12.—	A la orden del Royal Bank of Canada, girado por medio de la Secretaría de Hacienda $ 9,480.00, para pagar a la Holmer Hasslender & Co., 4,000 barriles cemento para la Auditoría de Carreteras.
498 C.	— 12.—	Girado a la orden del Pagador General de Hacienda la cantidad de ₡ 12,200.00, para el pago de cuentas del muelle nuevo de Puntarenas.
499 C.	— 12.—	A la orden del Administrador de la Aduana de Puntarenas, girado por medio de la Secretaría de Hacienda la cantidad de ₡ 6,048.40, para el pago de planillas del muelle nuevo de Puntarenas.
500 C.	— 13.—	Girado a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 10,024.55, para el pago a Wayss y Freytag sus planillas por trabajos en la carretera de Monus de Oca.
501 C.	— 13.—	Girado al Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 3,581.45, para el pago de varias cuentas, pedidos Sección de Compras y Parques.
503 C.	— 13.—	Al Auditor de Carreteras por medio de la Secretaría de Hacienda, girada la suma de ₡ 16,160.90, para el pago de planillas de la Compañía Constructora Latino Americana, carretera Alajuela-San Carlos.
504 C.	— 13.—	Girado al Pagador Gral. de Hacienda la suma de ₡ 370.13, para el pago de cuentas.
505 C.	— 14.—	Al Auditor de Carreteras girado por la Secretaría de Hacienda la suma de ₡ 18,167.75, para el pago de planillas de la Compañía Constructora Latino Americana, carretera Río Grande.
506 C.	— 14.—	Al Pagador General de Hacienda girado ₡ 300.00, para pago de un sueldo empleado Electrificación Ferrocarril al Pacífico.
508 C.	— 14.—	Girado al Pagador Gral. de Hacienda la suma de ₡ 3,000.00, para el pago de varias cuentas, construcción Baños Antiparasitarios.
509 C.	— 14.—	Al Pagador General de Hacienda girado ₡ 1,284.75, para el pago de varias cuentas.
510 C.	— 16.—	Girado al Pagador General de Hacienda la cantidad de ₡ 2,602.15, para la cancelación de varias cuentas.
511 C.	— 16.—	Al Pagador General de Hacienda girada la suma de ₡ 270.00, para el pago de varias cuentas.
512 C.	— 16.—	Girado al Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 2,979.75, para el pago de varias cuentas, pedidos Sección de Compras.
513 C.	— 16.—	Al Pagador General de Hacienda girada la suma de ₡ 4,808.55, para el pago de cuentas, pedidos Sección de Compras.
514 C.	— 16.—	Al Auditor de Carreteras por medio de la Secretaría de Ha-

Nº.	Fecha	Asunto
		cienda, girada la suma de ₡ 57,716.55, para el pago de planillas jornales Compañía Simmons, carreteras Cartago-Alajuela, San José-Puriscal y Sarapiquí.
515 C.	Agosto 19.	—Girado por la Secretaría de Hacienda al Promotor Fiscal la suma de ₡ 2,145.00, para el pago de expropiaciones de fajas terrenos en las carreteras Río Grande-San Ramón, Cartago-Alajuela, San José-Puriscal.
516 C.	— 19.	—A la orden del Promotor Fiscal girado por la Secretaría de Hacienda la suma de ₡ 60.00, para el pago de la expropiación de una faja de terreno, carretera San José-Puriscal.
517 C.	— 20.	—Girado cablegráficamente a la orden de C. H. Jucho de Dortmund por medio de la Secretaría de Hacienda la suma de $ 2,537.00, sobre pago factura materiales puente río Colorado.
518 C.	— 20.	—A la orden de Ways y Freytag, la suma de ₡ 2,843.60, girado por la Secretaría de Hacienda para el pago de sus cuentas por trabajos en la carretera de Montes de Oca.
519 C.	— 20.	—A la orden del Pagador General de Hacienda girada la suma de ₡ 130.00, para el pago de cuentas, Cañerías.
520 C.	— 20.	—A la orden del Auditor de Carreteras girado por la Secretaría de Hacienda $ 2,896.88, para el pago de cuentas, casas comerciales en el exterior por herramientas pedidas por la Compañía Constructora Latino Americana, carretera Río Grande-San Ramón.
521 C.	— 20.	—Girado por la Secretaría de Hacienda al Auditor de Carreteras la suma de $ 2,341.87, para el pago de cuentas en el exterior por herramientas suministradas a la Compañía Constructora Latino Americana, carretera Alajuela-San Carlos.
522 C.	— 20.	—Al Auditor de Carreteras girado por la Secretaría de Hacienda la suma de ₡ 18,263.35, para el pago de planillas de la Compañía Constructora Latino Americana, carretera Río Grande-San Ramón.
523 C.	— 21.	—Girado al Auditor de Carreteras por la Secretaría de Hacienda la suma de ₡ 13,058.49, para el pago de planillas de la Compañía Constructora Latino Americana, carretera Alajuela-San Carlos.
524 C.	— 22.	—A la orden del Auditor de Carreteras girado por la Secretaría de Hacienda ₡ 52,645.91, para el pago de planillas de la Simmons Construction Corporation.
525 C.	— 22.	—A la orden del Royal Bank of Canada, girado por la Secretaría de Hacienda ₡ 12,500.00, para pagar 5000 barriles de cemento a los señores Holmberg Fassbender & Co. de Stokolmo.
526 C.	— 22.	—Girado por la Secretaría de Hacienda a la orden del Administrador de la Aduana de Puntarenas ₡ 5,276.40, para el pago de las planillas del Muelle Nuevo.
527 C.	— 22.	—Al Pagador General de Hacienda, girada la suma de ₡ 1,943.60, para el pago de varias cuentas por materiales, pedido Sección de Compras.
528 C.	— 22.	—Girado al Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 5,421.51, para el pago de varias cuentas por materiales, pedidos por la Sección de Compras.

Nº	Fecha	Asunto
529 C.	Agosto 22.	—Girado al Pagador General de Hacienda para el pago de varias cuentas, la suma de ₡ 2,209.20.
530 C.	—	23.—Al Pagador General de Hacienda girada la suma de ₡ 715.40, para el pago de varias cuentas.
531 C.	—	23.—Girado al Pagador Gral. de Hacienda la suma de ₡ 4,000.00, para cancelar a Ramón Cerdas la construcción del puente sobre el Río Purires, según contrato.
532 C.	—	23.—Girado al Pagador Gral. de Hacienda la suma de ₡ 1,298.90, para el pago de varias cuentas materiales pedidos por la Sección de Compras.
533 C.	—	24.—Girado al Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 775.00, para pagar cuentas por trabajos en varias dependencias.
534 C.	—	26.—Al Pagador General de Hacienda girado ₡ 4,231.30, para el pago de cuentas materiales para el muelle nuevo de Puntarenas.
535 C.	—	27.—Se gira por medio de la Secretaría de Hacienda a la orden del Auditor de Carreteras la suma de ₡ 5,546.13, para atender al pago de planillas de la Compañía Constructora Latino Americana.
536 C.	—	27.—Se gira por medio de la Secretaría de Hacienda, a la orden del Administrador de la Aduana de Puntarenas, la suma de ₡ 3,629.45, para cubrir planillas del muelle en construcción.
537 C.	—	27.—Se gira por medio de la Secretaría de Hacienda la suma de ₡ 31,446.50, para atender al pago de planillas de la Compañía Constructora Latino Americana, a la orden del Auditor de Carreteras.
538 C.	—	27.—Se gira por medio de la Secretaría de Hacienda, a la orden del Auditor de Carreteras la suma de ₡ 29,749.54, para cubrir planillas de la Simmons Construction Corporation.
539 C.	—	27.—Se gira por medio de la Secretaría de Hacienda, a la orden del Auditor de Carreteras la suma de ₡ 9,200.00, para atender al pago de los sueldos de la Auditoría.
540 C.	—	27.—Se gira por medio de la Secretaría de Hacienda, a la orden del Auditor de Carreteras la suma de ₡ 250.00, para cubrir el sueldo de un empleado.
541 C.	—	27.—Se gira por medio de la Secretaría de Hacienda, a la orden de don Gonzalo Facio la suma de ₡ 1,000.00, por redacción de un nuevo reglamento para servicio del Ferrocarril al Pacífico.
542 C.	—	27.—Se gira a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 28,322.20, para atender al pago de varias cuentas.
543 C.	—	27.—Se gira por medio de la Secretaría de Hacienda, a la orden del Auditor de Carreteras la suma de ₡ 23,959.39, para cubrir planillas de la Compañía Constructora Latino Americana. Carretera Alajuela-San Carlos.
544 C.	—	28.—Se gira a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 3,208.55, para atender al pago de varias cuentas.
545 C.	—	28.—Se gira a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 4,725.00, para cubrir varias cuentas.
546 C.	—	29.—Se gira por medio de la Secretaría de Hacienda, a la orden del Auditor de Carreteras la suma de ₡ 61,488.17, para atender al pago de varias cuentas.

Nº	Fecha	Asunto
547 C.	Agosto 29.	—Se gira por medio de la Secretaría de Hacienda la suma de ₡ 1,421.20, para cubrir varias cuentas.
548 C.	— 29.	—Se gira a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 8,330.11, para atender al pago de varias cuentas.
549 C.	— 29.	—Gira por medio de la Secretaría de Hacienda a la orden del Auditor de Carreteras, la suma de ₡ 60,000.00, para pagar a la Compañía Constructora Latino Americana a buena cuenta de mayor suma que se le adeuda.
550 C.	— 29.	—Girado a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 1,065.65, para atender al pago de varias cuentas.
551 C.	— 29.	—Se gira por medio de la Secretaría de Hacienda, a la orden del Promotor Fiscal la suma de ₡ 500.00 para pagar al señor Agustín Delgado daños ocasionados con motivo de la construcción de un puente.
552 C.	— 30.	—Girado a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 702.50, para el pago de varias cuentas.
553 C.	— 30.	—Se gira por medio de la Secretaría de Hacienda, a la orden del Gobernador de la Zona del Canal, Panamá, la suma de ₡ 9,274.25, para pagar cuentas por servicios de dos remolcadores y varios lanchones en Puntarenas.
554 C.	— 28.	—Girado por medio de la Secretaría de Hacienda, a la orden del Tesorero Municipal de San Antonio de Belén, la suma de ₡ 500.00, para pagar saldos pendientes del arreglo de caminos de aquella localidad.
555 C.	— 30.	—Se gira por medio de la Secretaría de Hacienda, a la orden del Royal Bank of Canada, la suma de $ 416.38, para pagar a la casa "C. L. Berger & Sons Inc.", valor de varios instrumentos de ingeniería.
556 C.	— 30.	—Girado a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 6,761.10, para atender al pago de varias cuentas.
557 C.	Sthre. 2.	—Se gira a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 586.00, para el pago de diversas cuentas.
558 C.	— 2.	—Girado a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 4,127.75, para atender al pago de cuentas diversas.
559 C.	— 2.	—Se gira a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 3,171.15, para el pago de varias cuentas.
560 C.	— 2.	—Girado a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 3,223.45, para atender al pago de varias cuentas.
561 C.	— 3.	—Se gira a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 325.25, para el pago de cuentas diversas.
562 C.	— 3.	—Girado por medio de la Secretaría de Hacienda la suma de ₡ 16,079.75, a la orden del Auditor de Carreteras, para atender al pago de planillas de la Compañía Constructora Latino Americana, Carretera Alajuela-San Carlos.
563 C.	— 3.	—Se gira por medio de la Secretaría de Hacienda, a la orden del Auditor de Carreteras, la suma de ₡ 20,762.98, para cubrir planillas de la Compañía Constructora Latino Americana, Carretera Río Grande-San Ramón.
564 C.	— 3.	—Girado por medio de la Secretaría de Hacienda, a la orden del Administrador de la Aduana de Puntarenas, la suma de ₡ 6,308.30, para atender al pago de planillas del muelle en construcción.

Nº.	Fecha	Asunto
565 C.	Setbre.	4.—Se gira por medio de la Secretaría de Hacienda, a la orden del Auditor de Carreteras, la suma de ₡ 28.516.36, para cubrir planillas de la Simmons Construction Corporation. Carreteras Cartago-Alajuela, San José-Puriscal y San José-Sarapiquí.
566 C.	—	4.—Se deja sin efecto el acuerdo de esta Secretaría Nº 557 C. del 2 del corriente sobre pagos de reparación de edificios nacionales.
567 C.	—	5.—Girado a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 7,648.20, para atender al pago de varias cuentas.
568 C.	—	5.—Se gira por medio de la Secretaría de Hacienda, a la orden del Auditor de Carreteras la suma de ₡ 52,008.78, para pagar planillas de la Simmons Construction Corporation. Carreteras Cartago-Alajuela, San José-Puriscal y San José-Sarapiquí.
569 C.	—	6.—Se reconoce a los señores Aniceto Esquivel y Leonidas Ponce S., la suma de ₡ 500.00 a cada uno, por parte de los gastos de traída de 4 caballos del Perú, con cargo a importación de ganado.
571 C.	—	6.—Girado por medio de la Secretaría de Hacienda, a la orden del Promotor Fiscal la suma de ₡ 752.00, para atender al pago de ocho fajas de terreno en la carretera San José-Puriscal y tres en la carretera Cartago-Alajuela.
572 C.	—	7.—Se gira por medio de la Secretaría de Hacienda, a la orden del Lic. don Marco Tulio Víquez la suma de ₡.770.00, por honorarios de abogado en la tramitación de arreglo de fajas de terreno.
573 C.	—	7.—Girado por medio de la Secretaría de Hacienda, a la orden del Lic. Marco Tulio Víquez la suma de ₡ 106.80, por sus honorarios de abogado en la tramitación de arreglos de fajas de terrenos.
574 C.	—	7.—Se gira de Eventuales de Fomento, a la orden del ingeniero Federico Weis, la suma de ₡ 302.55, para cubrir saldo a su favor por gastos en los trabajos de canalización de las lagunas de Tortuguero.
575 C.	—	7.—Se gira a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 2,450.00, para atender al pago de varias cuentas.
576 C.	—	7.—Se gira a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 3,478.60, para cubrir diversas cuentas.
577 C.	—	7.—Girado a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 1,831.15, para atender al pago de dos cuentas.
578 C.	—	7.—Se gira a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 933.20, para el pago de varias cuentas.
579 C.	—	7.—Girado a la orden el Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 1,050.95, para cubrir diversas cuentas.
580 C.	—	9.—Se gira por medio de la Secretaría de Hacienda a la orden del Royal Bank of Canadá, la suma de $ 9,480.00, para pagar la factura de 4,000 barriles de cemento, recibido por la Auditoría de Carreteras.
581 C.	—	9.—Girado por medio de la Secretaría de Hacienda, a la orden del Jefe de la Oficina de Catastro, la suma de ₡ 50.00, para pagar gastos de una comisión oficial a Cangel (Nicoya).

Nº.	Fecha	Asunto
582 C.	Setbre. 9.	—Se gira a la orden del Pagador General de Hacienda la suma ₡ 3,263.60, para atender al pago de varias cuentas.
583 C.	— 9.	—Girado a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 806.00, para cubrir varias cuentas.
584 C.	— 10.	—Se gira por medio de la Secretaría de Hacienda, a la orden del Promotor Fiscal, la suma de ₡ 1,073.00, para el pago de dos fajas de terreno en la carretera San José-Puriscal y seis en la carretera Cartago-Alajuela, respectivamente.
585 C.	— 10.	—Girado por medio de la Secretaría de Hacienda, a la orden del Auditor de Carreteras, la suma de ₡ 15,249.20, para atender al pago de planillas de la Compañía Constructora Latino Americana, carretera Alajuela-San Carlos.
586 C.	— 10.	—Se gira por medio de la Secretaría de Hacienda, a la orden del Auditor de Carreteras, la suma de ₡ 20,980.78, para el pago de planillas de la Compañía Constructora Latino Americana, carretera Río Grande-San Ramón.
587 C.	— 11.	—Se gira a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 4,487.50, para cubrir varias cuentas.
588 C.	— 11.	—Se deja sin efecto el pago de ₡ 80.00 acordado a favor del señor Juan Quirós, por estar incluido ya en acuerdo Nº 584 C.
589 C.	— 12.	—Girado por medio de la Secretaría de Hacienda, a la orden del Auditor de Carreteras, la suma de ₡ 44,724.64, para atender al pago de planillas de la Simmons Construction Corporation—Gastos Extraordinarios Carreteras—, carretera Cartago-Alajuela, San José-Puriscal y San José-Sarapiquí, respectivamente.
590 C.	— 12.	—Girado por medio de la Secretaría de Hacienda, a la orden Administrador de la Aduana de Puntarenas, la suma de ₡ 6,732.35, para atender al pago de planillas del muelle en construcción.
591 C.	— 12.	—Girado a la orden del Auditor de Carreteras la suma de ₡ 85,274.32, para cubrir cuentas de la Auditoría de Carreteras.
592 C.	— 12.	—Se gira a la orden del Auditor de Carreteras la suma de ₡ 11,928.60, para atender al pago de cuentas de la Auditoría de Carreteras.
593 C.	— 12.	—Girado a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 1,670.55, para cubrir diversas cuentas.
594 C.	— 13.	—Se gira por medio de la Secretaría de Hacienda, a la orden del ingeniero don Federico Weiss, la suma de ₡ 2,800.00, para atender al pago de sus sueldos como ingeniero encargado de los trabajos del muelle en construcción.
595 C.	— 13.	—Girado por medio de la Secretaría de Hacienda a la orden de don Joaquín Fonseca Silvestre la suma de ₡ 436.00, por trabajos extraordinarios en la pavimentación.
596 C.	— 13.	—Se gira a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 2,788.25, para atender al pago de varias cuentas.
597 C.	— 13.	—Girado a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 12,273.15, para atender al pago de diversas cuentas.
598 C.	— 16.	—Se gira por medio de la Secretaría de Hacienda, a la orden del Lic. don Ricardo Jiménez O., la suma de ₡ 500.00, por gastos en la importación de ganado inglés.
599 C.	— 16.	—Girado por medio de la Secretaría de Hacienda, a la orden

Nº.	Fecha	Asunto
		del Agente Fiscal don Fernando Muñoz, la suma de ₡ 50.00, por gastos en una comisión derivada de un reclamo.
600 C.	Setbre. 16.	—Se gira por medio de la Secretaría de Hacienda, a la orden de los talleres tipográficos "San Antonio", de Guatemala, la suma de $ 10.00, valor de diversas publicaciones.
601 C.	— 17.	—Girado por medio de la Secretaría de Hacienda, a la orden del Auditor de Carreteras, la suma de ₡ 9,139.30, para atender al pago de planillas de la Compañía Constructora Latino Americana, carretera Río Grande-San Ramón.
602 C.	— 17.	—Se gira por medio de la Secretaría de Hacienda, a la orden del Auditor de Carreteras, la suma de ₡ 14,593.85, para el pago de planillas de la Compañía Constructora Latino Americana, carretera Alajuela-San Carlos.
603 C.	— 17.	—Girado a la Northern Railway Co., por la Secretaría de Hacienda, $ 1,005.23, para pago cuenta rieles y accesorios para apartaderos muelle nuevo Puntarenas.
604 C.	— 19.	—Al Auditor de Carreteras giró la Secretaría de Hacienda la suma de ₡ 45,610.54, para pago planillas Compañía Simmons.
605 C.	— 19.	—Girado al Pagador Gral. de Hacienda la suma de ₡ 1,228.45, para el pago de varias cuentas.
606 C.	— 19.	—Al Pagador Gral. de Hacienda girada la suma de ₡ 1,123.85, para el pago de varias cuentas casas comercio.
607 C.	— 19.	—Girado al Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 220.75, para el pago de varias cuentas.
608 C.	— 19.	—Al Pagador Gral. de Hacienda girada la suma de ₡ 12,608.95, para el pago de varias cuentas, pedidos Sección de Compras.
609 C.	— 19.	—Al Pagador General de Hacienda girada la cantidad de $ 258.59, para pagar cuenta de la Northern Railway Co., por servicios al muelle nuevo de Puntarenas.
610 C.	— 19.	—Girado al Pagador General de Hacienda la cantidad de ₡ 1,244.25, para el pago a Domingo Biondi la construcción del puente río Virilla.
611 C.	— 20.	—Girado al Pagador Gral. de Hacienda la suma de $ 2,208.64, para pagar a John M Keith Jr. su cuenta por equipo para archivos de mapas y planos.
612 C.	— 20.	—Girado al Administrador de la Aduana de Puntarenas, por la Secretaría de Hacienda, la suma de ₡ 5,949.60, para el pago de planillas del muelle nuevo.
613 C.	— 20.	—Al Pagador Gral. de Hacienda girada la suma de ₡ 1,066.80, para el pago de varias cuentas.
614 C.	— 20.	—Girado al Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 2,644.00, para el pago de cuentas según detalle.
615 C.	— 20.	—Al Pagador General de Hacienda girada la suma de ₡ 2,052.85, para pago cuentas electrificación Ferrocarril al Pacífico, muelle Puntarenas y carretera Aserrí-Acosta.
616 C.	— 20.	—Girado al Pagador Gral. de Hacienda la suma de ₡ 10,131.40, para el pago de varias cuentas, pedidos Sección de Compras.
617 C.	— 20.	—Al Pagador Gral. de Hacienda girada la suma de ₡ 10,806.75, para el pago de varias cuentas, según detalle.
617 C.	2º Set. 23.	—Girado al Pagador Gral. de Hacienda la suma de ₡ 7,172.80, para el pago de varias cuentas.

Nº.	Fecha	Asunto
618 C.	Setbre.	23.—Al Pagador General de Hacienda girada la suma de ₡ 270.00, para el pago de varias cuentas.
619 C.	—	23.—Girado al Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 525.00, para la cancelación de varias cuentas.
620 C.	—	24.—Girado al Auditor de Carreteras por la Secretaría de Hacienda la suma de ₡ 5,136.00, para el pago de planillas de la Administración de la Compañía Constructora Latino Americana.
621 C.	—	24.—Girado por la Secretaría de Hacienda al Auditor de Carreteras la cantidad de ₡ 9,200.00, para pagar planillas de Administración Auditoria y oficina ingemero consultor.
622 C.	—	24.—Al Auditor de Carreteras girado por la Secretaría de Hacienda la suma de ₡ 14,141.05, para el pago de planillas Compañía Constructora Latino Americana.
623 C	—	24.—Girado al Auditor de Carreteras, por la Secretaría de Hacienda, la suma de ₡ 15,742.85, para el pago de planillas de la Compañía Constructora Latino Americana.
624 C.	—	24.—Se gira por la Secretaría de Hacienda al Auditor de Carreteras, la suma de ₡ 250.00, para cubrir el sueldo de un empleado de la Auditoria.
625 C.	—	24.—Sustituye este acuerdo al Nº 609, en que se gira por el Pagador General de Hacienda, la suma de ₡ 1,017.85, para cubrir varias cuentas.
626 C.	—	25.—Girado por la Secretaría de Hacienda, a la orden del Promotor Fiscal, la suma de ₡ 4,014.40, para el pago de cuatro fajas de terreno en la carretera Alajuela-San Carlos.
627 C.	—	25.—Se gira por la Secretaría de Hacienda al Auditor de Carreteras, la suma de ₡ 8,950.55, para el pago de planillas de la Compañía Constructora Latino Americana.
628 C.	—	25.—Girado por el Pagador General de Hacienda, la suma de ₡ 1,300.00, para el pago de varias cuentas.
629 C.	—	26.—Se gira por la Secretaría de Hacienda al Administrador de la Aduana de Puntarenas, la suma de ₡ 5,645.20, para el pago de planillas del muelle en construcción.
630 C.	—	26.—Girado por la Secretaría de Hacienda al Auditor de Carreteras, la suma de ₡ 75,992.95, para cubrir planillas de la Simmons Construction Corporation.
631 C.	—	26.—Se gira por la Secretaría de Hacienda, a la orden del señor Emil de Ginder la suma de ₡ 1,000.00, para pagar parte de su sueldo como armador del puente sobre el río Colorado.
632 C.	—	26.—Girado por la Secretaría de Hacienda, a la orden de la Compañía Nacional de Electricidad, la suma de ₡ 952.85, por servicios de luz.
633 C.	—	26.—Se deja sin efecto el acuerdo Nº 607 C. del 19 de setiembre en curso, que autoriza girar la suma de ₡ 220.75, por servicios de teléfonos.
634 C.	—	26.—Girado por el Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 1,258.00, a la orden del señor Domingo Biondi, para el pago de su cuenta, según contrato.
635 C.	—	26.—Se gira a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 220.75, para el pago de servicios telefónicos.
636 C.	—	26.—Girado a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 807.80, para el pago de varias cuentas.

Nº.	Fecha	Asunto
367 C.	Setbre. 26.	—Se gira a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 664.05, para cubrir varias cuentas.
638 C.	— 27.	—Girado por medio de la Secretaria de Hacienda, al Auditor de Carreteras, la suma de ₡ 60.00, para pagar al Lic. Marco Tulio Víquez sus honorarios por tramitación de expropiaciones.
639 C.	— 27.	—Se gira por la Secretaria de Hacienda al Auditor de Carreteras, la suma de ₡ 1,256.00, para pagar al Lic. Marco Tulio Víquez sus honorarios por arreglos de fajas de terrenos.
640 C.	— 27.	—Girado por la Secretaria de Hacienda la suma de ₡ 1,373.50, para atender al pago de varias cuentas.
641 C.	— 27.	—Se gira por el Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 4,513.50, para cubrir cuentas diversas.
642 C.	— 27.	—Girado al Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 1,103.20, para atender al pago de varias cuentas.
643 C.	— 27.	—Se gira por medio del Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 947.35, para cubrir varias cuentas.
644 C.	Octubre 1º.	—Girado por medio de la Secretaria de Hacienda, a la orden del Auditor de Carreteras, la suma de ₡ 1,663.60, para cubrir el porcentaje sobre planillas de la Simmons Construction Corporation.
645 C.	— 1º.	—Se gira por la Secretaria de Hacienda, al Auditor de Carreteras, la suma de ₡ 13,448.00, para el pago de planillas de la Compañía Constructora Latino Americana.
646 C.	— 1º.	—Girado por la Secretaria de Hacienda a la orden del Auditor de Carreteras la suma de ₡ 8,293.40, para el pago de planillas de la Compañía Constructora Latino Americana.
648 C.	— 2.	—Girado por la Secretaria de Hacienda, al Auditor de Carreteras, la suma de ₡ 46,772.85, para el pago de planillas de la Simmons Construction Corporation.
649 C.	— 2.	—Se gira por la Secretaria de Hacienda, a la orden del Promotor Fiscal, la suma de ₡ 14,052.25, para el pago de fajas de terrenos en la carretera Cartago-Alajuela.
650 C.	— 3.	—Girado por la Secretaria de Hacienda, a la orden del Auditor de Carreteras, la suma de ₡ 7,529.00, para pagar al Banco Nacional de Seguros contra Accidentes del Trabajo.
651 C.	— 3.	—Se gira a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 39,422.71, para atender al pago de varias cuentas.
652 C.	— 3.	—Girado por medio de la Secretaria de Hacienda, a la orden del Administrador de la Aduana de Puntarenas, la suma de ₡ 6,362.70, para el pago de planillas del muelle en construcción.
653 C.	— 3.	—Se gira a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 4,000.00, para pagar a Jaime Gutiérrez H. su cuenta por medida de terrenos baldíos, según contrato.
654 C.	— 3.	—Girado a la orden del Pagador Gral. de Hacienda la suma de ₡ 148.00, para cubrir varias cuentas.
655 C.	— 3.	—Se gira a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 403.00, para cubrir una cuenta del Administrador del Teatro Nacional.
656 C.	— 3.	—Girado a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 1,664.74, para atender al pago de varias cuentas.

Nº.	Fecha	Asento
657 C.	Octubre 4.	—Se gira a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 4,120.40, para cubrir diversas cuentas.
658 C.	— 4.	—Girado a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 544.70, para el pago de varias cuentas.
659 C.	— 4.	—Se gira a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 603.70, para atender al pago de varias cuentas.
660 C.	— 4.	—Girado a la orden del Administrador de la Aduana de Puntarenas, por el Pagador General de Haciena, la suma de ₡ 4,033.00, para el pago de cuentas del muelle en construcción.
661 C.	— 4.	—Se gira a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 4,325.00, para atender al pago de varias cuentas.
662 C.	— 4.	—Girado a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 343.55, para cubrir varias cuentas.
663 C.	— 4.	—Se gira a la orden del Auditor de Carreteras la suma de ₡ 8,114.30, para atender al pago de varias cuentas.
664 C.	— 7.	—Girado a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 300.00, para el pago de un sueldo de un empleado de la A. E. C. Latino Americana.
665 C.	— 7.	—Se gira a la orden del Presidente de la Comisión de la Exposición de Ganado del Campo Ayala la suma de ₡ 5,000.00, como primera parte del auxilio autorizado.
666 C.	— 7.	—Girado a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 4,158.10, para cubrir diversas cuentas.
667 C.	— 7.	—Se gira a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 4,152.20, para atender al pago de varias cuentas.
668 C.	— 7.	—Girado a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 1,500.00, para pagar a Alfredo Gómez Z., su cuenta según contrato.
669 C.	— 7.	—Se gira a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 7,060.70, para el pago de cuentas diversas.
670 C.	— 7.	—Girado a la orden del Pagador General de Hacienda, la suma de ₡ 2,299.35, para atender al pago de varias cuentas.
671 C.	— 8.	—Se gira a la orden del Administrador de la Aduana de Puntarenas la suma de ₡ 6,665.30, para cubrir planillas del muelle en construcción.
672 C.	— 8.	—Girado por medio de la Secretaría de Hacienda, a la orden del Administrador del Teatro Nacional, la suma de ₡ 403.00, para el pago de planillas de empleados del Teatro.
673 C.	— 8.	—Se gira por la Secretaría de Hacienda al Auditor de Carreteras, la suma de ₡ 9,547.02, para cubrir planillas de la Compañía Constructora Latino Americana.
674 C.	— 8.	—Al Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 4,110.75, para atender al pago de cuentas de la Sección de Compras.
675 C.	— 8.	—Girado al Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 3,789.80, para el pago de cuentas de la Sección de Compras.
676 C.	— 8.	—Se gira por medio de la Secretaría de Hacienda, a la orden de don Walter Bolandi, la suma de ₡ 500.00, para pagarle impresión película de la carretera a La Estrella.
677 C.	— 8.	—Girado por la Secretaría de Hacienda, al Auditor de Carreteras, la suma de ₡ 17,383.80, para el pago de planillas de la Compañía Constructora Latino Americana.
678 C.	— 8.	—Se gira por la Secretaría de Hacienda, a la orden del Audi-

Nº.	Fecha	Asunto
		tor de Carreteras, la suma de ₡ 49,469.03, para el pago de planillas de la Compañía Simmons Construction.
679 C.	Octubre 10.	—Girado por la Secretaría de Hacienda al Promotor Fiscal, la suma de ₡ 500.00, para pagar a Gregoria Díaz Quesada su reclamo.
680 C.	— 10.	—Girado a la orden del Administrador de la Aduana de Puntarenas, la suma de ₡ 3,087.70, para el pago de cuentas del muelle en construcción.
681 C.	— 10.	—Se gira por la Secretaría de Hacienda, al Auditor de Carreteras, la suma de ₡ 3.164.70, para el pago de planillas de la Compañía Constructora Latino Americana.
682 C.	— 10.	—Girado por la Secretaría de Hacienda, al Promotor Fiscal, la suma de ₡ 162.00, para pagar dos fajas de terreno en las carreteras Cartago-Alajuela y Alajuela-San Carlos.
683 C.	— 10.	—Se gira por la Secretaría de Hacienda, al Promotor Fiscal de la República, la suma de ₡ 350.00, para el pago de una faja de terreno en la carretera Río Grande-San Ramón.
684 C.	— 10.	—Al Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 1,652.65, para cubrir diversas cuentas.
685 C.	— 10.	—Girado al Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 1,567.90, para atender al pago de varias cuentas.
686 C.	— 10.	—Se gira a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 3,640.45, para el pago de varias cuentas.
687 C.	— 11.	—Al Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 215.00, para el pago de varias cuentas.
688 C.	— 11.	—Se gira por la Secretaría de Hacienda, a la orden del Auditor de Carreteras, la suma de ₡ 2,110.00, para el pago de cuentas de la Compañía Nacional de Electricidad.
689 C.	— 14.	—Girado al Pagador Gral. de Hacienda la suma de ₡ 47,097.77, para atender al pago de cuentas diversas.
691 C.	— 15.	—Gira al Pagador General de Hacienda, a la orden del Administrador de la Aduana de Puntarenas, la suma de ₡ 5,935.05, para el pago de planillas del muelle en construcción.
692 C.	— 15.	—Girado por medio de la Secretaría de Hacienda, a la orden del Promotor Fiscal, la suma de ₡ 1,652.20, para pagar cinco fajas de terreno en la carretera San José-Puriscal.
693 C.	— 15.	—Se gira por la Secretaría de Hacienda, al Auditor de Carreteras, la suma de ₡ 19,328.35, para el pago de planillas de la Compañía Constructora Latino Americana.
694 C.	— 15.	—Al Pagador General de Hacienda se gira la suma de ₡ 721.00, para pagar cuentas diversas.
695 C.	— 16.	—Girado al Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 3,903.85, para el pago de varias cuentas.
696 C.	— 16.	—Se gira por medio de la Secretaría de Hacienda, a la orden del Auditor de Carreteras, la suma de ₡ 46,484.08, para pagar planillas de la Simmons Construction Corporation.
697 C.	— 17.	—Por medio del Pagador General de Hacienda se gira a la orden del Auditor de Carreteras la suma de ₡ 2,000.00, para pagar cuentas del Banco Nacional de Seguros.
698 C.	— 17.	—Al Pagador General se gira la suma de ₡ 2,473.10, para pagar a Domingo Bionli su cuenta, según contrato.

Nº.	Fecha	Asunto
699 C.	Octubre 17.	—Girado por medio de la Secretaría de Hacienda, a la orden del Promotor Fiscal, la suma de ₡ 617.00, para pagar al señor Gregorio Vargas, dos fajas de terreno.
700 C.	— 18.	—A la orden del Auditor de Carreteras, girado por la Secretaría de Hacienda la suma de ₡ 2,708.10, para pagar planillas de la Compañía Latino Americana, carretera Río Grande a San Ramón.
701 C.	— 18.	—Girado a Alfredo Medrano por la Secretaría de Hacienda la suma de ₡ 3,000.00, para el pago cuenta construcción puentes en Guanacaste.
702 C.	— 18.	—Al Pagador General de Hacienda girado ₡ 1,425.95, para el pago de varias cuentas.
703 C.	— 18.	—Girado al Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 449.50, para el pago de varias cuentas.
704 C.	— 19.	—Al Pagador Gral. de Hacienda girada la suma de ₡ 1,991.35, para la cancelación de varias cuentas.
705 C.	— 21.	—Al Promotor Fiscal girado por la Secretaría de Hacienda la suma de ₡ 1,895.40, para el pago de expropiación fajas de terrenos, carretera San José-Puriscal.
706 C.	— 22.	—Al Pagador Gral. de Hacienda girada la suma de ₡ 1,032.00, para el pago de cuentas por servicios telefónicos.
707 C.	— 22.	—Se giró a la orden del Pagador Gral. de Hacienda la suma de ₡ 1,064.60, para la cancelación de varias cuentas.
708 C.	— 22.	—Girado por medio de la Secretaría de Hacienda, a la orden del Auditor de Carreteras, la suma de ₡ 1,673.05, para pagar planillas de la Compañía Constructora Latino Americana.
709 C.	— 22.	—Girado por medio de la Secretaría de Hacienda, a la orden del Administrador de la Aduana de Puntarenas, la suma de ₡ 6,622.70, para pagar planillas del muelle en construcción.
710 C.	— 22.	—Se gira al Pagador Gral. de Hacienda la suma de ₡ 1,439.80, para la cancelación de diversas cuentas.
711 C.	— 22.	—Al Pagador Gral. de Hacienda, girada la suma de ₡ 2,055.35, para el pago de varias cuentas.
712 C.	— 23.	—Se gira por medio de la Secretaría de Hacienda al Auditor de Carreteras, la suma de ₡ 21,389.50, para pagar planillas de la Compañía Constructora Latino Americana.
713 C.	— 23.	—Girado a la orden del Auditor de Carreteras, por medio de la Secretaría de Hacienda la suma de ₡ 9,127.40, para pagar a los señores Pradilla su cuenta por 200 estañones gasolina.
714 C.	— 23.	—Se gira por la Secretaría de Hacienda, al Auditor de Carreteras, la suma de ₡ 46,582.45, para pagar planillas de la Simmons Construction Corporation.
715 C.	— 23.	—Al Pagador Gral. de Hacienda, girada la suma de ₡ 88.00, para pagar a Próspero Mena, por materiales para la carretera El Copey a La Estrella.
717 C.	— 24.	—Girado al Admor. de la Aduana de Puntarenas, la suma de ₡ 3,400.00, para la cancelación de cuentas del muelle en construcción.
718 C.	— 24.	—Se gira al Pagador Gral. de Hacienda, la suma de ₡ 380.00, para la cancelación de varias cuentas.

Nº.	Fecha	Asunto
719 C.	Octubre 24	—Al Pagador Gral. de Hacienda, girada la suma de ₡ 1,413.85, para el pago de varias cuentas.
720 C.	— 25	—Girado al Pagador Gral. de Hacienda, la suma de ₡ 2,781.75, para la cancelación de varias cuentas.
721 C.	— 25	—Se gira al Pagador Gral. de Hacienda, la suma de ₡ 4,955.30, para el pago de diversas cuentas.
722 C.	— 25	—Al Pagador Gral. de Hacienda, girada la suma de ₡ 1,441.50, para la cancelación de varias cuentas.
723 C.	— 25	—Girado al Pagador Gral. de Hacienda, la suma de ₡ 1,868.50, para el pago de cuentas diversas.
724 C.	— 25	—Se gira al Pagador Gral. de Hacienda, la suma de ₡ 2,909.25, para la cancelación de varias cuentas.
725 C.	— 26	—Girado por medio de la Secretaría de Hacienda, a la orden del Auditor de Carreteras, la suma de ₡ 9,200.00, para pagar planillas de la Oficina Principal de la Auditoría.
726 C.	— 26	—Se gira al Pagador Gral. de Hacienda la suma de ₡ 1,847.35, para la cancelación de varias cuentas.
727 C.	— 28	—Al Pagador Gral. de Hacienda, girada la suma de ₡ 438.00, para el pago de cuentas.
728 C.	— 28	—Girado por la Secretaría de Hacienda, a la orden del Auditor de Carreteras, la suma de ₡ 27,619.57, para cubrir planillas de la Simmons Construction Corporation.
729 C.	— 28	—Se gira por medio de la Secretaría de Hacienda, a la orden del Auditor de Carreteras, la suma de ₡ 350.00, para el pago de dos sueldos de empleados.
730 C.	— 29	—Al Pagador Gral. de Hacienda, girada la suma de ₡ 889.65, para la cancelación de cuentas diversas.
731 C.	— 29	—Girado por la Secretaría de Hacienda, a la orden del Auditor de Carreteras, la suma de ₡ 1,548.75, para pagar a don Roberto Tinoco su cuenta por piedra para la Simmons Construction Corporation.
732 C.	— 29	—Se gira por la Secretaría de Hacienda, la suma de ₡ 250.00, para el pago de diversas cuentas.
733 C.	— 30	—Al Pagador Gral. de Hacienda, la suma de ₡ 435.50, para cubrir varias cuentas.
734 C.	— 31	—Girado por la Secretaría de Hacienda, al Auditor de Carreteras, la suma de ₡ 42,226.42, para pagar planillas de la Simmons Construction Corporation.
736 C.	— 31	—Se gira al Pagador Gral. de Hacienda, la suma de ₡ 849.50, para la cancelación de varias cuentas.
737 C.	— 31	—Girado por medio de la Secretaría de Hacienda, a la orden del Auditor de Carreteras, la suma de ₡ 10,398.63, para el pago de planillas de la Compañía Latino Americana.
738 C.	— 31	—Se gira por medio de la Secretaría de Hacienda, a la orden del Administrador de la Aduana de Puntarenas, la suma de ₡ 6,149.55, para pagar planillas del muelle en construcción.
739 C.	— 31	—Girado por medio de la Secretaría de Hacienda, a la orden del Auditor de Carreteras, la suma de ₡ 21,279.40, para pagar planillas de la Compañía Latino Americana.
740 C.	— 31	—Se gira por medio de la Secretaría de Hacienda, la suma de ₡ 5,136.00, para cubrir planillas de la Simmons Construcción Corporation.

Nº	Fecha	Asunto
741 C.	Nov.	1º—Girar al Pagador Gral. de Hacienda la suma de ₡ 1,791.00, para el pago de varias cuentas, Gastos extraordinarios de Carreteras.
742 C.	—	1º—Girado al Auditor de Carreteras por la Secretaría de Hacienda la suma de ₡ 606.90, para el pago de varias cuentas por compras hechas por la Auditoría.
743 C.	—	1º—A la Auditoría de Carreteras girado por la Secretaría de Hacienda la suma de ₡ 5,183.80, para el pago de varias cuentas por compras hechas por la Auditoría.
744 C.	—	1º—La Secretaría de Hacienda giró a la Auditoría de Carreteras la suma de ₡ 29,600.10, para el pago de varias cuentas por compras hechas por la Auditoría.
745 C.	—	1º—Al Auditor de Carreteras girado por la Secretaría de Hacienda la suma de ₡ 13,329.85, para el pago de varias cuentas por compras hechas por la Auditoría.
746 C.	—	1º—Girado al Auditor de Carreteras por la Secretaría de Hacienda la suma de ₡ 18,761.31, para el pago de varias cuentas por compras hechas por la Auditoría.
748 C.	—	4.—Girado al Pagador Gral. de Hacienda la suma de ₡ 1,539.00, para el pago de varias cuentas.
749 C.	—	4.—Girado a la orden de Jesús Reyes la suma de ₡ 525.00, para pagar a don Celso Vega una faja de terreno para carretera Cot-Sanatorio-Irazú.
750 C.	—	4.—Girado al Lic. Octavio Beeche por la Secretaría de Hacienda la suma de francos suizos 3,237.30, por gastos en la contratación de un ingeniero electricista para la Electrificación del Ferrocarril al Pacífico.
751 C.	—	4.—Al Pagador Gral. de Hacienda girada la suma de ₡ 542.00, para el pago de varias cuentas.
752 C.	—	4.—Girado al Pagador Gral. de Hacienda la suma de ₡ 2,219.25, para el pago de varias cuentas.
753 C.	—	4.—Al Pagador Gral. de Hacienda girada la suma de ₡ 506.45, para la cancelación de varias cuentas.
754 C.	—	5.—Al Auditor General de Carreteras girada la cantidad de ₡ 4,369.20, para pagar planillas de la Compañía Constructora Latino Americana, carretera Río Grande-San Ramón.
755 C.	—	5.—Girado al Pagador General de Hacienda la cantidad de ₡ 225.00, para el pago de varias cuentas.
756 C.	—	5.—Girado al Licenciado Marco Tulio Víquez por la Secretaría de Hacienda la suma de ₡ 185.00, para pagarle su cuenta, viajes y trabajos escrituras, arreglo varias carreteras.
757 C.	—	5.—Girado al Pagador Gral. de Hacienda la suma de ₡ 4,908.10, para el pago de varias cuentas, pedidos Sección de Compras.
758 C.	—	6.—Al Pagador Gral. de Hacienda girado ₡ 491.60, para el pago de varias cuentas.
759 C.	—	7.—Al Auditor de Carreteras girado por la Secretaría de Hacienda la suma de ₡ 428.00, para pagar planillas de Administración de la Compañía Constructora Latino Americana.
760 C.	—	7.—Al Auditor de Carreteras giralo por la Secretaría de Hacienda la cantidad de ₡ 18,303.60, para pagar planillas de la Compañía Constructora Latino Americana. Carretera Alajuela-San Ramón.

Nº.	Fecha	Asunto
761 C.	Novbre.	7.—Girado al Auditor de Carreteras la suma de ₡ 42,217.56, por la Secretaría de Hacienda para el pago de varias planillas de la Compañía Simmons, carreteras Cartago-Alajuela, San José-Puriscal.
762 C.	—	8.—Girado al Pagador Gral. de Hacienda la suma de ₡ 1,304.00, para la cancelación de varias cuentas.
763 C.	—	8.—Al Pagador Gral. de Hacienda girada la suma de ₡ 2,813.50, para la cancelación de varias cuentas.
764 C.	—	8.—Al Pagador General de Hacienda girada la cantidad de ₡ 2,152.15, para pagar a Domingo Biondi su cuenta por la construcción del puente Virilla, en Santo Domingo.
765 C.	—	9.—Al Auditor de Carreteras girado por la Secretaría de Hacienda la suma de ₡ 8,136.25, para el pago de varias cuentas. Carretera Alajuela-San Carlos.
766 C.	—	9.—Girado al Auditor de Carreteras, por la Secretaría de Hacienda, la suma de ₡ 2,718.66, para pagar varias cuentas, carretera Río Grande-San Ramón.
767 C.	—	9.—Girado al Pagador General de Hacienda ₡ 339.90, para pagar una cuenta por materiales, carretera Cot al Sanatorio.
768 C.	—	9.—Girado al Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 666.88, para el pago de varias cuentas materiales carreteras.
769 C.	—	9.—Al Pagador General de Hacienda girado ₡ 425.85, para pagar planillas de la carretera Río Grande-San Ramón.
770 C.	—	11.—Girado al Administrador de la Aduana de Puntarenas por la Secretaría de Hacienda la suma de ₡ 10,714.60, para pago planillas muelle nuevo.
771 C.	—	11.—Girado al Administrador de la Aduana de Puntarenas por la Secretaría de Hacienda ₡ 2,366.40, para el pago de varias cuentas por mercaderías suministradas al muelle nuevo.
772 C.	—	11.—Al Promotor Fiscal girado por la Secretaría de Hacienda la suma de ₡ 4,184.10, para pago expropiaciones de terrenos, carretera Palmares-San Ramón.
773 C.	—	12.—Girado al Auditor de Carreteras por la Secretaría de Hacienda la suma de ₡ 13,722.70, para pago varias cuentas por compras, carretera San José-Puriscal.
774 C.	—	12.—Girado al Director Escuela Agricultura ₡ 562.65, para pago de planillas trabajos campaña contra la langosta.
775 C.	—	12.—Al Pagador General de Hacienda girado ₡ 928.55, para el pago de varias cuentas.
776 C.	—	12.—Girado al Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 390.00, para pagar varias cuentas.
777 C.	—	12.—Al Administrador Aduana Puntarenas girado por la Secretaría de Hacienda ₡ 4,300.00, para pago cuenta a Napoleón González, por la colocación de 14 cilindros en las defensas del muelle nuevo.
778 C.	—	13.—Girado al Auditor de Carreteras por la Secretaría de Hacienda ₡ 5,721.60, para el pago de varias cuentas por útiles y mercaderías compras.
779 C.	—	13.—Girado al Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 719.70, para el pago de varias cuentas.
780 C.	—	14.—Al Promotor Fiscal girado por la Secretaría de Hacienda la suma de ₡ 125.00, para el pago de cuentas por daños causados en dos propiedades carretera Cartago-Alajuela.

Nº.	Fecha	Asunto
781 C.	Novbre. 14.	—Girado al Auditor de Carreteras la suma de ₡ 20,330.40, por la Secretaría de Hacienda, para el pago de planillas de la Compañía Constructora Latino Americana.
782 C.	— 14.	—Al Auditor de Carreteras girado por la Secretaría de Hacienda la suma de ₡ 46,448.48, para pagar planillas de la Simmons, carreteras Cartago-Alajuela y San José-Puriscal.
783 C.	— 14.	—Girado al Pagador General de Hacienda ₡ 1.644.95, para la cancelación de varias cuentas.
784 C.	— 14.	—Al Pagador General de Hacienda girada la suma de ₡ 844.30, para la cancelación de varias cuentas.
785 C.	— 15.	—Girado al Pagador General de Hacienda ₡ 3,734.15 para la cancelación de varias cuentas, pedidos Sección de Compras.
786 C.	— 15.	—Girado por la Secretaría de Hacienda a Custodio Alfaro la suma de ₡ 600.00, para pago faja terreno ocupado por las torres trasmisión de la planta de Tacares, electrificación Ferrocarril al Pacífico.
787 C.	— 15.	—Al Pagador General de Hacienda girado ₡ 667.85, para el pago de dos cuentas, carretera Cot al Sanatorio-Irazú.
788 C.	— 15.	—Girado al Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 211.40, para el pago de varias cuentas.
789 C.	— 16.	—Al Pagador General de Hacienda girada la suma de ₡ 2,089.85, para la cancelación de varias cuentas.
790 C.	— 18.	—Girado por la Secretaría de Hacienda a la orden de la casa C. H. Jucho de Dortmund, Alemania, la suma de $ 750.00, para liquidar cuenta de Emil de Ginder, por armadura del puente de Colorado.
791 C.	— 13.	—Se gira a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 500.00, para pagar a Domingo Quirce su cuenta según contrato.
792 C.	— 19.	—Girado por medio de la Secretaría de Hacienda, a la orden de don Leonidas Peralta, la suma de ₡ 3,000.00, por importación sementales.
793 C.	— 19.	—Al Pagador Gral. de Hacienda se gira la suma de ₡ 603.10, para la cancelación de varias cuentas.
794 C.	— 19.	—Se gira por medio de la Secretaría de Hacienda la suma de ₡ 5,185.25, a la orden del Administrador de la Aduana de Puntarenas, para pagar planillas del muelle en construcción.
795 C.	— 19.	—Girado a la orden del Administrador de la Aduana de Puntarenas la suma de ₡ 3.068.00, para la cancelación de cuentas del muelle en construcción.
796 C.	— 19.	—Se gira por medio de la Secretaría de Hacienda, a la orden del Promotor Fiscal, la suma de ₡ 500.00, para pagar a don Benjamín E. Piza una faja de terreno, carretera Cartago-Alajuela.
797 C.	— 20.	—Girado a la orden del Presidente de la Comisión de la Exposición de Ganado del Campo Ayala, la suma de ₡ 5,000.00, como último auxilio
798 C.	— 20.	—Se gira por medio de la Secretaría de Hacienda, a la orden del Royal Bank of Canada, la suma de $ 1,278.78, para pagarle una letra por materiales para la Compañía Constructora Latino Americana.
799 C.	— 20.	—Girado por medio de la Secretaría de Hacienda, a la orden

Nº.	Fecha	Asunto
		del Tesorero de Rentas de Liberia, la suma de ₡ 349.00, para cubrir planillas, reparación puentes Paso Real y Capulín.
800 C.	Novbre. 20.	—Se gira a la orden del Auditor de Carreteras la suma de ₡ 914.45, para la cancelación de varias cuentas.
801 C.	— 20.	—Girado por la Secretaría de Hacienda a la orden del Banco Internacional de Costa Rica la suma de ₡ 1.004.58, para pagar letra a la casa The Berger Mfc., por materiales para la Simmons Const. Corp.
802 C.	— 20.	—Al Pagador General de Hacienda, se gira la suma de ₡ 42,994.54, a la orden del Auditor de Carreteras, para pagar planillas de la Simmons Construction Corporation.
803 C.	— 20.	—Se gira por medio de la Secretaría de Hacienda a la orden del Auditor de Carreteras la suma de ₡ 20,311.50, para pagar planillas de la Compañía Latino Americana.
804 C.	— 21.	—Girado por medio de la Secretaría de Hacienda, a la orden de don Adrián Collado, la suma de ₡ 4,160.00, por un tractor Fordson y una polea nutriz, para uso puente de Colorado.
805 C.	— 21.	—Se gira por medio de la Secretaría de Hacienda, a la orden de D. E. E. Brammer, la suma de ₡ 600.00, para pagar su cuenta por trabajos en el muelle en construcción.
806 C.	— 22.	—Al Pagador General de Hacienda se gira la suma de ₡ 980.50, para la cancelación de varias cuentas.
807 C.	— 22.	—Girado a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 561.70, para atender al pago de varias cuentas.
808 C.	— 22.	—Se gira a la orden del Pagador Gral. de Hacienda la suma de ₡ 2,700.00, para la cancelación de cuentas diversas.
809 C.	— 22.	—Girado a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 961.35, para pagar a Domingo Biondi su cuenta, según contrato.
810 C.	— 22.	—Se gira a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 1,164.00, para el pago de varias cuentas.
811 C.	— 22.	—Girado a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 75.00, para pagar a don Guillermo González su cuenta por una servidumbre.
812 C.	— 23.	—Se gira a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 2,350.60, para cubrir diversas cuentas.
813 C.	— 23.	—Girado a la orden del Administrador de la Aduana de Puntarenas la suma de ₡ 3,400.00, para el pago de sueldos de empleados del muelle en construcción.
814 C.	— 23.	—Se gira a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 1,108.15, para la cancelación de varias cuentas.
815 C.	— 23.	—Girado por medio de la Secretaría de Hacienda, a la orden del Promotor Fiscal la suma de ₡ 7,327.10, para el pago de varias cuentas.
816 C.	— 25.	—Se gira por medio de la Secretaría de Hacienda a la orden del Lic. don Marco Tulio Víquez, la suma de ₡ 1,725.00, para pagar sus cuentas por honorarios en arreglos de fajas de terrenos.
817 C.	— 25.	—Girado al Pagador Gral. de Hacienda la suma de ₡ 901.40, para la cancelación de varias cuentas.
818 C.	— 25.	—Se gira al Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 3,294.55, para cubrir diversas cuentas.

Nº.	Fecha	Asunto
819 C.	Novbre. 26.	Girado por la Secretaría de Hacienda, a la orden del Auditor de Carreteras, la suma de ₡ 8,900.00, para pagar planillas de administración de la Auditoría.
820 C.	— 26.	Al Pagador General de Hacienda se gira la suma de ₡ 550.25, para cubrir varias cuentas.
821 C.	— 26.	Girado al Pagador Gral. de Hacienda la suma de ₡ 4,386.10, para la cancelación de varias cuentas.
822 C.	— 27.	Girado por la Secretaría de Hacienda a la orden del Auditor de Carreteras la suma de ₡ 366.60, para cubrir planillas por fletes traslado del puente Virilla.
823 C.	— 27.	Girado por la Secretaría de Hacienda al Auditor de Carreteras, la suma de ₡ 35,057.65, para pagar planillas de la Compañía Latino Americana.
824 C.	— 28.	Se gira por la Secretaría de Hacienda, a la orden del Auditor de Carreteras, la suma de ₡ 41,991.29, para cubrir planillas de la Simmons Construction Corporation.
825 C.	— 28.	Girado por la Secretaría de Hacienda, a la orden del Administrador de la Aduana de Puntarenas, la suma de ₡ 3,511.90, para pagar planillas del muelle en construcción.
826 C.	— 28.	Se gira por la Secretaría de Hacienda, a la orden del Royal Bank of Canada, la suma de $ 8,700.00, para pagar a "Dodge Brothers" tres chasis, repuestos llantas, etc., para carreteras.
827 C.	— 28.	Girado a la orden del Promotor Fiscal, la suma de ₡ 4,000.00, para pagar a Thomas D. Harrington una faja de terreno en la carretera Turrialba-La Suiza.
828 C.	— 28.	Se gira por la Secretaría de Hacienda a la orden del Auditor de Carreteras, la suma de ₡ 737.20, para cubrir planillas de la Compañía Latino Americana.
829 C.	— 28.	Girado por la Secretaría de Hacienda al Promotor Fiscal, la suma de ₡ 3,547.90, para pagar fajas de terrenos en la carretera Alajuela-San Carlos.
830 C.	— 29.	Se gira por la Secretaría de Hacienda al Auditor de Carreteras, la suma de ₡ 2,415.90, para pagar empleados de la Auditoría.
831 C.	— 29.	A la orden del Pagador General de Hacienda, se gira la suma de ₡ 350.50, para la cancelación de varias cuentas.
832 C.	— 29.	Girado a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 904.60, para el pago de diversas cuentas.
833 C.	— 29.	Se gira al Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 600.00, para pagar a Andrés Carmona su cuenta por expropiación de un terreno.
834 C.	— 29.	Girado al Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 392.50, para la cancelación de varias cuentas.
835 C.	— 29.	A la orden del Pagador General de Hacienda, se gira la suma de ₡ 1,077.60, para pagar a Alberto Chavarría su cuenta por maderas.
837 C.	Dicbre. 2.	Se gira por la Secretaría de Hacienda, a la orden del Administrador del Teatro Nacional, la suma de ₡ 1,800.00, para cubrir planillas de funciones de la Compañía Bracale.
838 C.	— 2.	Girado por el Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 2,871.10, para la cancelación de cuentas diversas.

Nº.	Fecha	Asunto
839 C.	Dicbre.	2.—A la orden del Administrador de la Aduana de Puntarenas se gira la suma de ₡ 8,112.00, para el pago de cuentas del muelle en construcción.
840 C.	—	2.—Se gira a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 300.00, para cubrir varias cuentas.
841 C.	—	2.—Girado por la Secretaría de Hacienda a la orden del Auditor de Carreteras, la suma de ₡ 21,334.90, para pagar planillas de la Simmons Construction Corporation.
842 C.	—	3.—A la orden del Pagador General de Hacienda se gira la suma de ₡ 1,776.30, para la cancelación de varias cuentas.
843 C.	—	3.—Se gira al Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 2,045.10, para atender al pago de cuentas diversas.
844 C.	—	3.—Girado por la Secretaría de Hacienda, al Administrador de la Aduana de Puntarenas, la suma de ₡ 5,413.30, para pagar planillas del muelle en construcción.
845 C.	—	3.—Se gira por la Secretaría de Hacienda a la orden del Promotor Fiscal, la suma de ₡ 1,670.00, para pagar a Amparo Castro F. una faja de terreno.
846 C.	—	3.—Girado por medio de la Secretaría de Hacienda, a la orden de la casa The Costa Rica Mercantile, la suma de ₡ 2,420.00, para pagar su cuenta por materiales y utilería para la Simmons Construction Corporation.
847 C.	—	4.—Se gira por la Secretaría de Hacienda, a la orden del Promotor Fiscal de la República, la suma de ₡ 1,200.00, para el pago de fajas de terrenos.
848 C.	—	5.—Girado por la Secretaría de Hacienda, a la orden del Auditor de Carreteras, la suma de ₡ 21,485.90, para cubrir planillas de la Compañía Constructora Latino Americana.
849 C.	—	5.—Se gira por la Secretaría de Hacienda, a la orden del Auditor de Carreteras, la suma de ₡ 43,485.33, para cubrir planillas de la Simmons Construction Corporation.
850 C.	—	5.—Girado por la Secretaría de Hacienda, a la orden del Auditor de Carreteras, la suma de ₡ 152.50, para pagar planillas de la Simmons Construction Corporation.
851 C.	—	5.—Se gira por la Secretaría de Hacienda, al Auditor de Carreteras, la suma de ₡ 252.90, para cubrir planillas de la Simmons Construction Corporation.
852 C.	—	5.—Al Pagador General de Hacienda se gira la suma de ₡ 995.40, para la cancelación de varias cuentas.
853 C.	—	5.—Se gira a la orden del Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 697.40, para cubrir diversas cuentas.
854 C.	—	5.—Girado al Auditor de Carreteras la suma de ₡ 12.85, para cubrir cuenta de la Compañía Eléctrica de Puntarenas.
855 C.	—	6.—Al Pagador Gral. de Hacienda se gira la suma de ₡ 4,750.60, para la cancelación de varias cuentas.
856 C.	—	6.—Girado al Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 1,577.00, para el pago de diversas cuentas.
857 C.	—	6.—Se gira por la Secretaría de Hacienda, al Auditor de Carreteras, la suma de ₡ 536.90, para pagar planillas de la Compañía Latino Americana.
858 C.	—	7.—Al Pagador General de Hacienda se gira la suma de ₡ 3,124.20, para el pago de varias cuentas.

Nº.	Fecha	Asunto
859 C.	Dicbre. 7.	—Se gira por medio de la Secretaría de Hacienda, al Promotor Fiscal, la suma de ₡ 500.00, para pagar a Víctor Aguilar una faja de terreno.
860 C.	— 9.	—Girado por la Secretaría de Hacienda, al Auflitor de Carreteras, la suma de ₡ 100.00, para pagar traslado puente Virilla.
861 C.	— 9.	—Al Pagador General de Hacienda se gira la suma de ₡ 5,817.55, para el pago de diversas cuentas.
862 C.	— 10.	—Girado por la Secretaría de Hacienda, a la orden del Promotor Fiscal, la suma de ₡ 500.00, para pagar a Angelina Salas, una faja de terreno.
863 C.	— 10.	—Se gira por la Secretaría de Hacienda, a la orden del Promotor Fiscal, la suma de ₡ 100.00, para pagar a Tranquilino Torres su reclamo.
864 C.	— 10.	—Girado por la Secretaría de Hacienda, a la orden del Lic. Marco Tulio Víquez la suma de ₡ 1,014.00, para pagar sus honorarios por arreglos de fajas de terrenos para las carreteras.
865 C.	— 10.	—Se gira por la Secretaría de Hacienda, a la orden de la revista agrícola "La Hacienda", la suma de $ 7.25, para pagarle su cuenta por una suscrición.
866 C.	— —10.	—Girado por la Secretaría de Hacienda, a la orden del Auditor de Carreteras, la suma de ₡ 600.00, para pagar cuentas de la Simmons Construction Corporation.
867 C.	— 10.	—Se gira por medio de la Secretaría de Hacienda, a la orden del Auditor de Carreteras, la suma de ₡ 1,040.00, para pagar cuentas administración de la Compañía Latino Americana.
868 C.	— 11.	—Girado por medio de la Secretaría de Hacienda la suma de ₡ 21,370.05, a la orden del Auditor de Carreteras, para pagar planillas de la Compañía Latino Americana.
869 C.	— 11.	—Se gira por la Secretaría de Hacienda, a la orden del Auditor de Carreteras, la suma de ₡ 647.70, para pagar planillas de la Simmons Construction Corporation.
870 C.	— 11.	—Girado por la Secretaría de Hacienda, a la orden del señor Hernán Echeverri, la suma de ₡ 160.00, como Secretario de la Junta de Casas Baratas.
871 C.	— 11.	—Se gira por medio de la Secretaría de Hacienda, a la orden del Administrador de la Aduana de Puntarenas, la suma de ₡ 4,508.80, para pagar planillas del muelle en construcción.
872 C.	— 11.	—Al Pagador General de Hacienda se gira la suma de ₡ 901.70, para la cancelación de varias cuentas.
873 C.	— 12.	—Se gira por la Secretaría de Hacienda, al Auditor de Carreteras, la suma de ₡ 44,754.60, para pagar planillas de la Simmons Construction Corporation.
874 C.	— 12.	—Girado al Pagador Gral. de Hacienda la suma de ₡ 1,047.85, para cubrir varias cuentas.
875 C.	— 12.	—Al Pagador Gral. de Hacienda se gira la suma de ₡ 4,640.40, para la cancelación de cuentas diversas.
876 C.	— 12.	—Se gira por la Secretaría de Hacienda, a la orden del señor Emil de Ginder, la suma de ₡ 1,200.00, para pagar su cuenta como armador del puente del Colorado.
877 C.	— 12.	—Girado por la Secretaría de Hacienda, a la orden del Pro-

Nº.	Fecha	Asunto
		motor Fiscal, la suma de ₡ 612.00, para pagar dos fajas de terreno en la carretera Cartago-Alajuela.
879 C.	Dicbre. 13.	—Se gira a la orden del Promotor Fiscal la suma de ₡ 851.85, para la cancelación de cuentas por expropiaciones.
880 C.	— 13.	—Al Pagador General de Hacienda se gira la suma de ₡ 2,941.85, para cubrir cuentas diversas.
881 C.	— 13.	—Girado al Pagador Gral. de Hacienda la suma de ₡ 1,260.15, para la cancelación de varias cuentas.
882 C.	— 13.	—Girado ₡ 6,663.30, al Pagador General de Hacienda para la cancelación de varias cuentas alumbrado oficial.
883 C.	— 13.	—Al Pagador General de Hacienda girado ₡ 52,583.45, para la cancelación de varias cuentas a la Compañía Nacional de Electricidad, por servicios de alumbrado en dependencias del Gobierno.
884 C.	— 14.	—Girado al Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 2,078.35, para la cancelación de varias cuentas.
885 C.	— 14.	—Girado por la Secretaría de Hacienda al Auditor de Carreteras la suma de ₡ 31,555.10, para la cancelación de varias cuentas, carretera Alajuela-San Carlos.
886 C.	— 16.	—Al Pagador General de Hacienda girado ₡ 500.00, para entregar premios por trabajos en la Exposición del Taller de Obras Públicas.
887 C.	— 16.	—Girado al Promotor Fiscal por la Secretaría de Hacienda la suma de ₡ 324.55, para la cancelación de fajas de terrenos expropiadas, carretera Río Grande-San Ramón.
888 C.	— 16.	—Al Promotor Fiscal girado ₡ 1,179.00, para pagar expropiaciones de fajas de terrenos, carretera San José-Puriscal.
889 C.	— 17.	—Girado al Auditor de Carreteras por la Secretaría de Hacienda la suma de ₡ 2,843.40, para la cancelación de varias cuentas.
890 C.	— 17.	—Girado al Banco Nacional de Seguros por la Secretaría de Hacienda, para cancelar el tercer abono de la póliza de seguros contra accidentes del trabajo de la Compañía Constructora Latino Americana, la suma de ₡ 2,000.00.
891 C.	— 17.	—Al Auditor de Carreteras girado por la Secretaría de Hacienda la suma de ₡ 1,350.00, para pago planillas Compañía Simmons, por traslados puentes.
892 C.	— 17.	—Girado al Administrador de la Aduana de Puntarenas, por la Secretaría de Hacienda ₡ 3,551.75, para pago planillas muelle nuevo de Puntarenas.
893 C.	— 18.	—Girado al Auditor de Carreteras por la Secretaría de Hacienda la suma de ₡ 55,110.40, para pago planillas de la Compañía Simmons.
894 C.	— 18.	—Girado al Auditor de Carreteras por la Secretaría de Hacienda la suma de ₡ 8,900.00, para pago planillas administración de la Auditoría.
895 C.	— 18.	—Al Auditor de Carreteras girado ₡ 21,138.75, para pago planillas de la Compañía Latino Americana.
896 C.	— 18.	—Girado al Auditor de Carreteras por la Secretaría de Hacienda la suma de 45,849.78, para pago planillas de la Simmons, carreteras Cartago-Alajuela y San José-Puriscal.

Nº.	Fecha	Asunto
897 C.	Dicbre. 18.	—Girado al Auditor de Carreteras, por la Secretaría de Hacienda, la suma de ₡ 1,615.45, para pago cuentas traslado y descarga cemento y materiales puente Virilla.
898 C.	— 18.	—Girado al Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 4,287.00, para la cancelación de varias cuentas.
899 C.	— 18.	—Girado al Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 1.857.90, para la cancelación de varias cuentas.
900 C.	— 18.	—Girado al Auditor General de Carreteras ₡ 576.90, para la cancelación de varias cuentas.
901 C.	— 18.	—Girado al Auditor de Carreteras por la Secretaría de Hacienda, la suma de ₡ 1,700.00, para la cancelación de varias cuentas.
902 C.	— 19.	—Girado al Auditor de Carreteras por la Secretaría de Hacienda, la cantidad de ₡ 4,708.00, para pago de planillas de la Administración de la Compañía Latino Americana.
903 C.	— 19.	—Girado al Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 4,000.00.
904 C.	— 19.	—Girado al Pagador Gral. de Hacienda la suma de ₡ 6,153.15, para la cancelación de varias cuentas.
905 C.	— 20.	—Girado al Pagador General de Hacienda ₡ 4,161.55, para la cancelación de varias cuentas.
906 C.	— 20.	—Al Pagador General de Hacienda girada la suma de ₡ 983.00, para el pago de varias cuentas.
907 C.	— 20.	—Girado al Administrador de la Aduana de Puntarenas la suma de ₡ 4,391.55, para el pago de varias cuentas, muelle de Puntarenas.
908 C.	— 20.	—Girado al Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 3,893.20, para la cancelación de varias cuentas.
909 C.	— 20.	—Al Pagador General de Hacienda girado ₡ 3,219.30, para la cancelación de varias cuentas.
910 C.	— 20.	—Girado por la Secretaría de Hacienda ₡ 3,000.00, al Presidente de la Exposición para trabajos de instalación en el Campo Ayala de Cartago.
911 C.	— 21.	—A Pradilla y Co., girado por la Secretaría de Hacienda la suma de ₡ 3,222.40, para pago cuentas gasolina para Compañía Latino Americana.
912 C.	— 21.	—Girado a Antonio González la suma de ₡ 50.00, por la Secretaría de Hacienda, para pago de su pensión en diciembre por accidente en trabajos.
913 C.	— 21.	—Girado al Administrador de la Aduana de Puntarenas, por la Secretaría de Hacienda, la suma de ₡ 825.00, para pagar sueldos a empleados muelle nuevo.
914 C.	— 23.	—Girado al Promotor Fiscal por la Secretaría de Hacienda la suma de ₡ 234.88, para el pago de fajas de terrenos en la Carretera Cartago-Alajuela
915 C.	— 23.	—Girado al Promotor Fiscal por la Secretaría de Hacienda la suma de ₡ 200.00, para el pago de daños en propiedad de Lino Salas, carretera Alajuela-San Carlos.
916 C.	— 23.	—Girado al Promotor Fiscal ₡ 552.20, para el pago de la expropiación de una faja de terreno, carretera Río Grande-San Ramón.
917 C.	— 24.	—Girado al Pagador General de Hacienda la suma de ₡ 1,061.00, para el pago de varias cuentas.

Nº.	Fecha	Asunto
918 C.	Dicbre. 26.	—Girado al Auditor de Carreteras la suma de ₡ 47,507.47, por la Secretaría de Hacienda, para el pago de planillas de la Simmons, carreteras Cartago-Alajuela y San José-Purisca].
919 C	— 26.	—Al Auditor de Carreteras girado por la Secretaría de Hacienda la suma de ₡ 21,412.85, para pagar planillas de la Latino Americana.
920 C.	— 26.	—Girado a Juan Gómez M. por la Secretaría de Hacienda, la suma de ₡ 3,000.00, para pagarle cuenta por un tractor y los arados respectivos.
921 C.	— 25.	—Girado al Administrador de la Aduana de Puntarenas, por la Secretaría de Hacienda, la suma de ₡ 3,987.85, para el pago de planillas muelle en construcción.
922 C.	— 26.	—Girado al Pagador General de Hacienda ₡ 2,590.15, para el pago de varias cuentas, pedidos Sección de Compras.
923 C.	— 26.	—Girado a Emilio Span por la Secretaría de Hacienda la suma de ₡ 200.00, por su trabajo presentado al concurso de la Cámara de Cafetaleros.
924 C.	— 26.	—Girado por la Secretaría de Hacienda al Superior de la Escuela Profesional Salesiana la suma de ₡ 250.00, para pagar premios a los mejores alumnos.
925 C.	— 27.	—Girado a Alfredo Esquivel la suma de ₡ 500.00, por la Secretaría de Hacienda, pago gastos importación dos caballos peruanos.
926 C.	— 27.	—Girado al Auditor de Carreteras por la Secretaría de Hacienda, la suma de ₡ 8,653.30, para pago planillas Latino Americana.
927 C.	— 27.	—Al Auditor de Carreteras girada la suma de ₡ 1,377.35, para pago planillas traslado puentes y descarga de cuarenta mil sacos de cemento.
928 C.	— 27.	—Girado al Auditor de Carreteras la suma de ₡ 18,990.00 para pago planillas de Administración de la Simmons.

Girado a la orden del Pagador General de Hacienda para el pago de planillas de jornales, las sumas que se detallan a continuación:

Nº.	Fecha	Asunto		
1	Febrero 27.	—Reparación Edificios Nacionales.—Planillas de jornales del 18 al 23 febrero	₡	2431 05
		Enrique Capella.—Planilla del 18 al 23 febrero, construcción Garage Oficial		329 90
		Mobiliario y Utiles.—Obras Públicas.—Planilla del 18 al 23 febrero		1120 75
		Parques.—Planilla del 18 al 23 febrero . . .		790 75
2	— 27.	—Reparación maquinaria.—Obras Públicas.—Planilla del 18 al 23 febrero		182 25
		Estudios Cañerías.—Planilla del 18 al 23 febrero		63 00
		Carreteras.—Planilla del 11 al 18 febrero. . .		2622 65
		Puentes.—Planilla del 11 al 18 febrero		3308 25

Nº.	Fecha	Asunto	
		Mobiliario y Utiles.—Obras Públicas.—Planilla del 18 al 23 febrero	38 75
		Parque Juan Santamaría.—Planilla del 18 al 23 febrero	72 00
		Cañería Higueronal.—Planilla del 18 al 23 febrero	132 00
		Cañerías.—Planilla del 18 al 23 febrero	714 00
		Palacio de Paraiso.—Planilla del 18 al 23 febrero	261 25
		Mercado de Paraiso.—Planilla del 18 al 23 febrero	321 80
		Higienización calles de Paraiso.—Planilla del 18 al 23 febrero	16 00
		Palacio de Atenas.—Planilla del 18 al 23 Feb.	479 50
		Cárcel de Atenas.—Planilla del 18 al 23 febrero	16 10
		Cañería de Santa Ana.—Planilla del 18 al 23 febrero	362 25
3	Febrero 27.	—Emergencia.—Dirección General Caminos.—Planilla 18 al 23 febrero	6581 80
		Camino San Isidro-La Estrella.—Planilla del 18 al 23 de febrero	121 50
		Camino La Estrella-Santa María.—Planilla del 18 al 23 de febrero	115 10
		Carretera Paraiso-Orosi-Palomo.—Planilla del 18 al 23 de febrero	664 25
		Puente sobre el rio Cabrera.—Planilla del 18 al 23 de febrero	437 00
		Puente rio Turrialba, paso La Hamaca.—Planilla del 18 al 23 de febrero	364 00
		Carretera Paraiso-Orosi-Palomo.—Planilla del 18 al 23 de febrero	1232 50
4	—	27.—Nuevo Muelle de Puntarenas.—Planilla del 18 al 23 de febrero	48 25
5	—	27.—Oficina General de Catastro y Cartografía.—Planilla del 18 al 23 febrero	88 75
		Escuela Nacional de Agricultura.—Planilla del 18 al 23 de febrero	130 50
6	Marzo	5.—Muelle de Puntarenas.—Planilla del 25 febrero al 2 de marzo	162 50
7	—	5.—Escuela Nacional de Agricultura.—Planilla del 25 febrero al 2 de marzo	121 50
		Carreteras.—Dirección General de Caminos.—Planilla del 25 febrero al 2 de marzo	87 00
		Compra y reparación maquinaria.—Dirección General de Caminos.—Planilla del 25 febrero al 2 de marzo	229 00
		Puentes.—Dirección General de Caminos.—Planilla del 25 febrero al 2 de marzo	88 35
		Carreteras.—Provincias de San José, Cartago, Heredia, Alajuela y Guanacaste.—Dirección General de Caminos.—Planilla del 25 febrero al 2 de marzo	2329 80

Nº.	Fecha	Asunto	
		Puentes.—Provincias de San José, Cartago, Alajuela y Puntarenas.—Dirección General de Caminos.—Planilla del 25 febrero al 2 de marzo.	2959 30
		Reparación Edificios Nacionales.—Planilla del 25 febrero al 2 de marzo	2262 70
		Mobiliario y Utiles.—Dirección General de Obras Públicas.—Planilla del 25 febrero al 2 de marzo	1046 00
		Parques.—Planilla del 25 febrero al 2 de marzo	698 55
8	Marzo	5.—Gastos Extraordinarios Carreteras.—Dirección General de Obras Públicas.—Planilla del 25 febrero al 2 de marzo	970 00
9	—	5.—Emergencia.—Comandancia de Plaza.—Planillas de la segunda quincena de febrero	701 00
		Dirección General de Caminos.—Planillas del 25 febrero al 2 de marzo	9528 30
10	—	5.—Puente sobre el rio Pital.—Planilla del 25 febrero al 2 de marzo	65 00
		Puente sobre el rio Cabrera.—Planilla del 25 febrero al 2 de marzo	20 25
		Puente La Hamaca.—Planilla del 25 febrero al 2 de marzo	115 75
		Camino La Estrella-Santa Maria.—Planilla del 25 febrero al 2 de marzo	597 15
		Carretera Paraiso-Orosi—Palomo.—Planilla del 25 febrero al 2 de marzo	537 85
		Carretera Cot-Sanatorio-Irazú.—Planilla del 25 feberro al 2 de marzo	1279 25
		Puente sobre el rio Pital.—Planilla del 25 febrero al 2 de marzo	847 50
		Puente sobre el rio Cabrera.—Planilla del 25 fero al 2 de marzo	321 75
		Puente paso La Hamaca.—Planilla del 25 febrero al 2 de marzo	488 00
		Palacio de Atenas.—Planilla del 25 febrero al 2 de marzo	474 50
		Cárcel de Atenas.—Planilla del 25 febrero al 2 de marzo	21 75
		Palacio Municipal de Paraiso.—Planilla del 25 febrero al 2 de marzo	176 50
		Mercado de Paraiso.—Planilla del 25 febrero al 2 de marzo	450 25
		Cañería de Santa Ana.—Planilla del 25 febrero al 2 de marzo	503 75
		Estudios Cañerias.—Obras Públicas.—Planilla del 25 febrero al 2 de marzo	60 00
		Reparación de Maquinaria.—Obras Públicas. Planilla del 25 febrero al 2 de marzo	295 10
		Mobiliario y Utiles.—Obras Públicas.—Planilla del 25 febrero al 2 de marzo	47 85
		Cañería Higueronal.—Obras Públicas.—Planilla del 25 febrero al 2 de marzo	189 00

Nº.	Fecha	Asunto	
		Cañerías.—Obras Públicas.—Planilla del 25 febrero al 2 de marzo	584 50
11	Marzo	9.—Medidas de tierras y Gastos de locomoción.—Catastro.—Planilla del 25 febrero al 2 de marzo	91 75
		Reparación Edificios Nacionales.—Enrique Capella.—Planilla del 25 febrero al 2 de marzo	342 90
12	—	12.—Reparación maquinaria.—Obras Públicas.—Planilla del 4 al 9 de marzo	286 10
		Estudios Cañerías.—Obras Públicas.—Planilla de jornales del 4 al 9 de marzo	63 00
		Mobiliario y Utiles.—Obras Públicas.—Planillas del 4 al 9 de marzo	32 25
		Cañerías.—Obras Públicas.—Planilla del 4 al 9 de marzo	912 80
		Cañería Higueronal.—Obras Públicas.—Planilla del 4 al 9 de marzo	162 00
		Palacio de Atenas.—Planilla del 4 al 9 de marzo	516 50
		Mercado de Paraíso.—Planilla del 4 al 9 de marzo	351 80
		Palacio de Paraíso.—Planilla del 4 al 9 de marzo	178 00
		Cañería de Santa Ana.—Obras Públicas.—Planilla del 4 al 9 de marzo	583 00
		Carreteras.—Planilla del 4 al 9 de marzo	2033 25
		Puentes.—Dirección General de Caminos.—Planilla del 4 al 9 de marzo	2666 25
		Reparación Edificios Nacionales.—Obras Públicas.—Planilla del 4 al 9 de marzo	2848 50
		Mobiliario y Utiles.—Obras Públicas.—Planilla del 4 al 9 de marzo	1034 75
		Parques.—Planilla del 4 al 9 de marzo	650 65
		Carreteras.—Planilla del 4 al 9 de marzo	39 00
		Compra y reparación maquinaria.—Obras Públicas.—Planilla del 4 al 9 de marzo	152 75
		Puentes.—Dirección General de Caminos.—Planilla del 4 al 9 de marzo	104 05
		Atención y conservación de la finca.—Escuela de Agricultura.—Planilla del 4 al 9 de marzo	204 50
		Puentes.—Planilla del 4 al 9 de marzo	14 50
		Puente La Hamaca.—Planilla del 4 al 9 de marzo	97 00
13	—	12.—Muelle nuevo de Puntarenas.—Planilla del 4 al 9 de marzo	180 00
14	—	12.—Gastos Extraordinarios de Carreteras.—Obras Públicas.—Planilla del 4 al 9 de marzo	896 05
15	—	12.—Emergencia.—Dirección General de Caminos.—Planillas del 4 al 9 de marzo	5842 00
16	—	12.—Camino Santa María-La Estrella-Jardín.—Planilla del 4 al 9 de marzo	732 90
		Carretera Paraíso-Orosi-Palomo.—Planilla del 4 al 9 de marzo	560 75
		Carretera a Cot-Sanatorio-Irazú.—Planilla del 4 al 9 de marzo	840 00

Nº.	Fecha	Asunto	
		Puente sobre el rio Pital.—Planilla del 4 al 9 de marzo	463 50
		Puente el paso La Hamaca.—Planilla del 4 al 9 de marzo	389 00
		Carreteras.—Dirección General de Caminos.—Planilla del 4 al 9 de marzo	206 50
		Puentes.—Dirección General de Caminos.—Planilla del 4 al 9 de marzo	297 00
17	Marzo	13.—Medidas de tierras y Gastos locomoción.—Catastro.—Planilla del 4 al 9 de marzo	75 00
18	—	21.—Puente rio Pital.—Planilla del 11 al 16 de marzo	14 50
		Puente paso La Hamaca, del 11 al 16 de marzo	72 25
		Camino de Santa María-La Estrella.—Planilla del 11 al 16 de marzo	727 00
		Carretera Cot-Sanatorio-Irazú.—Planilla del 11 al 16 de marzo	799 25
		Carretera Paraiso-Orosi-Palomo.—Planilla del 11 al 16 de marzo	675 00
		Puente rio Pital.—Planilla del 11 al 16 de marzo	466 50
		Puente paso La Hamaca.—Planilla del 11 al 16 de marzo	426 80
		Carretera Paraiso-Orosi-Palomo.—Planilla del 11 al 16 de marzo	61 00
		Carretera Cot-Sanatorio-Irazú.—Planilla del 11 al 16 de marzo	419 00
		Emergencia.—Dirección General Caminos.—Planillas del 11 al 16 de marzo	8330 75
19	Marzo	19.—Carreteras.—Dirección General de Caminos.—Planillas del 11 al 16 de marzo	3379 55
		Compra y reparación maquinaria.—Dirección General de Caminos.—Planilla del 11 al 16 de marzo	159 00
		Puentes.—Planillas del 11 al 16 de marzo	3392 30
		Gastos Imprevistos.—Escuela de Agricultura.—Planilla del 11 al 16 de marzo	120 00
		Medidas tierras y gastos de loconoción.—Catastro.—Planilla del 11 al 16 de marzo	73 00
		Reparación Edificios Nacionales.—Dirección General de Obras Públicas.—Planillas del 11 al 16 de marzo	3877 35
		Mobiliario y Utiles.—Dirección General de Obras Públicas.—Planilla del 11 al 16 de marzo	690 50
		Parques.—Planilla del 11 al 16 de marzo	418 00
20	—	21.—Parques.—Planilla del 11 al 16 de marzo	153 00
		Reparación Maquinaria.—Obras Públicas.—Planilla del 11 al 16 de marzo	429 75
		Palacio de Atenas.—Planilla del 11 al 16 de marzo	377 50
		Cárcel de Atenas.—Planilla del 11 al 16 de marzo	114 50
		Palacio de Paraiso.—Planilla del 11 al 16 de marzo	238 00

Nº.	Fecha	Asunto	
		Mercado de Paraiso.—Planilla del 11 al 16 de marzo	180 25
		Mobiliario y Utiles.—Obras Públicas.—Planilla del 11 al 16 de marzo	67 35
		Estudios Cañerias.—Obras Públicas.—Planilla del 11 al 16 de marzo	72 00
		Cañeria Santa Ana.—Obras Públicas.—Planilla del 11 al 16 de marzo	588 00
		Cañerias.—Obras Públicas.—Planilla del 11 al 16 de marzo	821 20
21	Marzo	21.—Gastos Extraordinarios Carreteras.—Obras Públicas.—Planilla del 11 al 16 de marzo	826 85
22	—	21.—Muelle Nuevo de Puntarenas.—Planilla del 11 al 16 de marzo	179 25
23	—	21.—Emergencia.—Obras Públicas.—Planilla del 11 al 16 de marzo	59 50
		Compra Mobiliario.—Teatro Nacional.—Obras Públicas.—Planilla del 11 al 16 de marzo	476 10
		Edificio Municipal de Paraiso.—Planilla del 11 al 16 marzo	66 00
24	—	26.—Carreteras.—Dirección General de Caminos.—Planillas del 18 al 23 de marzo	2222 95
		Puentes.—Dirección General de Caminos.—Planillas del 18 al 23 de marzo	2674 50
		Compra y Reparación Maquinaria.—Dirección General de Caminos.—Planilla del 18 al 23 de marzo	80 75
		Medidas de Tierras y Gastos Locomoción.—Catastro.—Planilla del 18 al 23 de marzo	85 00
		Reparación Edificios Nacionales.—Obras Públicas.—Planilla del 18 al 23 de marzo	2551 75
		Mobiliario y Utiles.—Obras Públicas.—Planilla del 18 al 23 de marzo	581 25
		Parques.—Planilla del 18 al 23 de marzo	670 50
		Mobiliario y Utiles.—Obras Públicas.—Planilla del 18 al 23 de marzo	54 60
		Reparación Maquinaria.—Obras Públicas.—Planilla del 18 al 23 de marzo	345 25
		Estudios Cañerias.—Obras Públicas.—Planilla del 18 al 23 de marzo	51 00
		Cañerias.—Obras Públicas.—Planilla del 18 al 23 de marzo	703 60
25	—	26.—Muelle Nuevo de Puntarenas.—Planilla del 18 al 23 de marzo	140 00
26	—	26.—Gastos Extraordinarios Carreteras.—Obras Públicas.—Planilla del 18 al 23 de marzo	750 35
27	—	26.—Emergencia.—Obras Públicas.—Planilla del 18 al 23 de marzo	115 50
		Emergencia.—Dirección General de Caminos.—Planillas del 18 al 23 de marzo	4140 10
28	—	26.—Reparación Edificios Nacionales.—Obras Públicas.—Planilla del 18 al 23 de marzo	142 75

Nº.	Fecha	Asunto	
		Palacio de Paraiso.—Obras Públicas.—Planilla del 18 al 23 de marzo	172 50
		Cárcel de Paraiso.—Obras Públicas.—Planilla del 18 al 23 de marzo	268 50
		Mercado de Paraiso.—Obras Públicas.—Planilla del 18 al 23 de marzo	45 00
		Palacio de Atenas.—Obras Públicas.—Planilla del 18 al 23 de marzo	406 00
		Cárcel de Atenas.—Obras Públicas.—Planilla del 18 al 23 de marzo	110 75
		Cañería Higueronal.—Obras Públicas.—Planilla del 18 al 23 de marzo	162 00
		Cañería de Santa Ana.—Obras Públicas.—Planilla del 18 al 23 de marzo	792 00
		Com. Mobiliario Teatro Nacional.—Obras Públicas.—Planilla del 18 al 23 de marzo	350 50
		Puente Rio Pital.—Dirección General de Caminos.—Planilla del 18 al 23 de marzo	17 00
29	Marzo	29.—Emergencia.—Comandancia de Plaza.—Planilla del 1º al 15 de marzo	481 00
30	—	30.—Reparación Edificios Nacionales.—Enrique Capella.—Planilla del 18 al 23 de marzo	304 70
		Camino La Estrella-Santa Maria.—Dirección General de Caminos.—Planilla del 18 al 23 de marzo	809 80
		Carretera Paraiso-Orosi-Palomo.—Drción. General de Caminos.—Planilla del 18 al 23 de marzo	560 65
		Carretera Cot-Sanatorio-Irazú.—Dirección General de Caminos.—Planilla del 18 al 23 de marzo	1109 63
		Puente sobre Rio Pital.—Dirección General de Caminos.—Planilla del 18 al 23 de marzo	326 75
		Carretera Paraiso-Orosi-Palomo.—Dirección General de Caminos.—Planilla del 18 al 23 de marzo	64 00
31	Abril	3.—Muelle de Puntarenas.—Obras Públicas.—Planilla del 25 al 30 de marzo	169 75
32	—	3.—Camino Santa María-La Estrella.—Planilla del 25 al 30 de marzo	392 60
		Carretera Paraiso-Orosi-Palomo.—Planilla del 25 al 30 de marzo	445 70
		Puente sobre el Rio Pital.—Planilla del 25 al 30 de marzo	168 75
		Carretera Cot-Sanatorio-Irazú.—Planillas del 25 al 30 de marzo	1044 50
		Puente el paso de La Hamaca.—Planilla del 25 al 30 de marzo	353 50
		Puente sobre el Rio Pital.—Obras Públicas.—Planilla del 25 al 30 de marzo	11 50
33	—	3.—Emergencia.—Comandancia de Plaza.—Planilla de la segunda quincena de marzo	407 50

Nº.	Fecha	Asunto	
34	Abril	3.—Emergencia.—Dirección General de Caminos.—Planillas del 25 al 30 de marzo	1089 75
		Emergencia.—Obras Públicas.—Planilla del 25 al 30 de marzo	225 30
35	—	3.—Palacio de Atenas.—Obras Públicas.—Planilla del 25 al 30 de marzo	431 25
		Cárcel de Atenas.—Obras Públicas.—Planilla del 25 al 30 de marzo	104 50
		Palacio de Paraíso.—Obras Públicas.—Planilla del 25 al 30 de marzo	314 00
		Cárcel de Paraíso.—Obras Públicas.—Planilla del 25 al 30 de marzo	128 00
		Cañería de Santa Ana.—Planilla del 25 al 30 de marzo	400 75
		Compra Mobiliario Teatro Nacional.—Obras Públicas.—Planilla del 25 al 30 de marzo	418 75
		Gastos Extraordinarios Carreteras.—Obras Públicas.—Planilla del 25 al 30 de marzo	806 45
36	—	3.—Medidas tierras y Gastos Locomoción.—Catastro.—Planilla del 25 al 30 de marzo	70 50
		Carreteras.—Dirección General de Caminos.—Planilla del 25 al 30 de marzo	65 70
		Compra y Reparación Maquinaria.—Dirección General de Caminos.—Planilla del 25 al 30 de marzo	7 00
		Puentes.—Dirección General de Caminos.—Planilla del 25 al 30 de marzo	339 45
		Carreteras.—Dirección General de Caminos.—Planilla del 25 al 30 de marzo	1847 30
		Puentes.—Dirección General de Caminos.—Planilla jornales del 25 al 30 de marzo	1208 00
		Reparación Edificios Nacionales.—Obras Públicas.—Planilla del 25 al 30 de marzo	2385 05
		Mobiliario y Utiles.—Obras Públicas.—Planilla del 25 al 30 de marzo	342 75
		Parques.—Planilla del 25 al 30 de marzo	657 00
		Mobiliario y Utiles.—Dirección General de Obras Públicas.—Planilla del 25 al 30 de marzo	55 00
		Reparación Maquinaria.—Obras Públicas.—Planilla del 25 al 30 de marzo	272 50
		Estudios Cañerías.—Obras Públicas.—Planilla del 25 al 30 de marzo	42 00
		Cañerías.—Obras Públicas.—Planilla del 25 al 30 de marzo	603 00
		Atención y conservación de la finca.—Escuela Nacional de Agricultura.—Planilla del 25 al 30 de marzo	134 75
37	—	10.—Gastos Extraordinarios Carreteras.—Dirección General de Caminos.—Planillas del 1º al 6 de abril	2543 00
		Dirección General de Obras Públicas.—Planilla del 1º al 6 de abril	623 85

Nº.	Fecha	Asunto	
38	Abril	10.—Emergencia.—Dirección General de Caminos.—Planillas del 1º al 6 de abril	2160 10
39	—	10.—Puente rio Pital.—Dirección General de Caminos.—Planilla del 1º al 6 de abril	263 50
		Puente paso La Hamaca.—Dirección General de Caminos.—Planilla del 1º al 6 de abril	204 00
		Mobiliario del Teatro Nacional.—Obras Públicas.—Planilla del 1º al 6 de abril	268 50
		Palacio de Atenas.—Obras Públicas.—Planilla del 1º al 6 de abril	500 00
		Cárcel de Atenas.—Obras Públicas.—Planilla del 1º al 6 de abril	103 75
		Palacio de Paraiso.—Obras Públicas.—Planilla del 1º al 6 de abril	436 50
		Cañeria de Santa Ana.—Obras Públicas.—Planillas del 1º al 6 de abril	508 75
40	—	10.—Carreteras.—Dirección General de Caminos.—Planillas del 1º al 6 de abril	2326 85
		Carreteras.—Dirección General de Caminos.—Planilla del 25 al 30 de marzo	210 85
		Puentes.—Dirección General de Caminos.—Planillas del 1º al 6 de abril	2753 95
		Compra y reparación maquinaria.—Dirección General de Caminos.—Planilla del 1º al 6 de abril	86 00
		Medidas de tierras y Gastos locomoción.—Catastro.—Planilla del 1º al 6 de abril	35 25
		Atención y conservación de la finca.—Escuela Nacional de Agricultura.—Planilla del 1º al 6 de abril	229 50
		Reparación edificios nacionales.—Obras Públicas.—Planilla del 1º al 6 de abril	2911 40
		Mobiliario y útiles.—Obras Públicas.—Planilla del 1º al 6 de abril	419 75
		Parques.—Planilla del 1º al 6 de abril	635 60
		Mobiliario y útiles.—Obras Públicas.—Planilla del 1º al 6 de abril	16 00
		Reparación maquinaria.—Obras Públicas.—Planilla del 1º al 6 de abril	81 50
		Cañerias.—Obras Públicas.—Planilla del 1º al 6 de abril	572 45
41	—	10.—Muelle nuevo de Puntarenas.—Obras Públicas. Planilla del 1º al 6 de abril	184 75
42	—	17.—Gastos Extraordinarios Carreteras.—Dirección General de Caminos.—Planilla del 8 al 13 de abril	2676 50
		Dirección General de Obras Públicas.—Planilla del 8 al 13 de abril	851 85
43	—	17.—Emergencia.—Obras Públicas.—Planillas del 8 al 13 de abril	657 00
44	—	17.—Puente rio Pital.—Dirección General de Caminos.—Planilla del 8 al 13 de abril	402 00
		Puente paso La Hamaca.—Dirección General de Caminos.—Planillas del 8 al 13 de abril	674 45

Nº.	Fecha		Asunto	
			Mobiliario Teatro Nacional.—Obras Públicas. Planillas del 8 al 13 de abril	238 75
			Palacio de Atenas.—Obras Públicas.—Planilla del 8 al 13 de abril	485 50
			Cárcel de Atenas.—Obras Públicas.—Planilla del 8 al 13 de abril	97 00
			Palacio de Paraíso.—Obras Públicas.—Planilla del 8 al 13 de abril	426 00
			Higienización calles de Paraíso.—Obras Públicas.—Planilla del 8 al 13 de abril	14 50
			Cañerías.—Obras Públicas.—Planilla del 8 al 13 de abril	512 75
45	Abril	17.—	Carreteras.—Dirección General Caminos.—Planillas del 8 al 13 de abril	3100 35
			Puentes.—Dirección General de Caminos.—Planillas del 8 al 13 de abril	1796 25
			Compra y reparación maquinaria.—Dirección General de Caminos.—Planilla del 8 al 13 de abril	169 25
			Imprevistos.—Escuela Nacional de Agricultura.—Planilla del 8 al 13 de abril	122 25
			Reparación edificios nacionales.—Obras Públicas.—Planilla del 8 al 13 de abril	2559 30
			Enrique Capella.—Planilla del 25 al 30 de marzo	306 60
			Mobiliario y útiles.—Obras Públicas.—Planilla del 8 al 13 de abril	406 60
			Parques.—Obras Públicas.—Planilla del 8 al 13 de abril	669 25
			Reparación maquinaria.—Obras Públicas.—Planilla del 8 al 13 de abril	120 00
			Cañerías.—Obras Públicas.—Planilla del 8 al 13 de abril	635 75
46	—	17.—	Muelle de Puntarenas.—Obras Públicas.—Planilla del 8 al 13 de abril	193 25
47	—	17.—	Emergencia.—Municipalidad de Cartago.—Planillas del 6 al 12 de abril	415 50
48	—	17.—	Emergencia.—Dirección General de Caminos.—Planilla del 8 al 13 de abril	3933 35
49	—	24.—	Medidas de tierras y Gastos locomoción.—Catastro.—Planilla del 8 al 13 de abril	70 50
			Catastro.—Planilla del 15 al 20 de abril	77 00
			Compra y reparación maquinaria.—Dirección General de Caminos.—Planilla del 15 al 20 de abril	93 05
			Carreteras.—Dirección General de Caminos.—Planillas del 15 al 20 de abril	3510 00
			Puentes.—Dirección General de Caminos.—Planillas del 15 al 20 de abril	2318 65
			Reparación edificios nacionales.—Obras Públicas.—Planilla del 15 al 20 de abril	2406 65
			Enrique Capella.—Planilla del 1º al 6 de abril	272 40
			Mobiliario y útiles.—Obras Públicas.—Planilla del 15 al 20 de abril	569 75

Nº.	Fecha		Asunto	
			Parques.—Obras Públicas.—Planilla del 15 al 20 de abril	624 65
			Reparación maquinaria.—Obras Públicas.—Planilla del 15 al 20 de abril	88 00
			Pabellón Agronomía.—Obras Públicas.—Planilla del 15 al 20 de abril	398 75
			Mobiliario y útiles.—Obras Públicas.—Planilla del 15 al 20 de abril	31 75
			Cañerías.—Obras Públicas.—Planilla del 15 al 20 de abril	1022 50
50	Abril	24.—	Gastos Extraordinarios Carreteras.—Planillas del 15 al 20 de abril	4586 20
51	—	24.—	Puente sobre el río Pital.—Dirección General de Caminos.—Planilla del 15 al 20 de abril	395 50
			Puente paso La Hamaca.—Dirección General de Caminos.—Planilla del 15 al 20 de abril	300 00
			Puente paso La Hamaca.—Dirección General de Caminos.—Planilla del 15 al 20 de abril	34 50
			Mobiliario Teatro Nacional.—Obras Públicas.—Planilla del 15 al 20 de abril	241 00
			Palacio de Atenas.—Obras Públicas.—Planilla del 15 al 20 de abril	446 00
			Cárcel de Atenas.—Obras Públicas.—Planilla del 15 al 20 de abril	112 00
			Higienización calles de Paraíso.—Obras Públicas.—Planilla del 15 al 20 de abril	147 50
			Palacio de Paraíso.—Obras Públicas.—Planilla del 15 al 20 de abril	87 00
			Muelle de Puntarenas.—Obras Públicas.—Planilla del 15 al 20 de abril	298 25
52	—	24.—	Emergencia.—Dirección General de Caminos.—Planilla del 15 al 20 de abril	2184 90
			Gobernador de Cartago.—Planilla de Jornales en la cañería de aquella ciudad	550 50
			Dirección General de Obras Públicas.—Planilla del 15 al 20 de abril	323 00
			Comandante de Plaza.—Planilla de la primera quincena de abril	359 00
53	—	24.—	Eventuales.—Dirección General de Caminos.—Planilla de jornales trabajos en el camino de La Uvita al General	2910 00
54	Mayo	2.—	Carreteras.—Dirección General de Caminos.—Planillas del 22 al 27 de abril	4064 95
			Compra y reparación de maquinarias.—Dirección General de Caminos.—Planilla del 22 al 27 de abril	86 00
			Puentes.—Dirección General de Caminos.—Planilla del 22 al 27 de abril	391 50
			Imprevistos.—Escuela Nacional de Agricultura. Planilla del 15 al 20 de abril	126 00
			Escuela Nacional de Aricultura.—Planilla del 22 al 27 de abril	130 50

Nº.	Fecha		Asunto	
			Reparación edificios nacionales.—Obras Públicas.—Planilla del 22 al 27 de abril	2469 15
			Enrique Capella.—Planilla del 8 al 13 de abril	272 70
			Enrique Capella.—Planilla del 15 al 20 de abril	170 90
			Mobiliario y útiles.—Obras Públicas.—Planilla del 22 al 27 de abril	466 50
			Parques.—Planilla del 22 al 27 de abril	635 75
			Reparación maquinaria.—Obras Públicas.—Planilla del 22 al 27 de abril	258 50
			Pabellón Agronomía.—Obras Públicas.—Planilla del 22 al 27 de abril	533 75
			Mobiliario y útiles.—Obras Públicas.—Planilla del 22 al 27 de abril	30 00
			Cañerías.—Obras Públicas.—Planilla del 22 al 27 de abril	462 00
55	Mayo	2.—	Emergencia.—Dirección General de Caminos.—Planillas del 22 al 27 de abril	2149 95
			Gobernador de Cartago.—Planilla del 20 al 27 de abril	683 25
56	—	2.—	Gastos Extraordinarios Carreteras.—Obras Públicas.—Planillas del 22 al 27 de abril	4268 85
57	—	2.—	Puente sobre el río Pital.—Dirección General de de Caminos.—Planillas del 22 al 27 de abril	516 00
			Mobiliario Teatro Nacional.—Obras Públicas	246 75
			Palacio de Paraíso.—Obras Públicas.—Planilla del 22 al 27 de abril	214 00
			Higienización calles de Paraíso.—Obras Públicas.—Planilla del 22 al 27 de abril	294 75
			Palacio de Atenas.—Obras Públicas.—Planilla del 22 al 27 de abril	381 60
			Cárcel de Atenas.—Obras Públicas.—Planilla del 22 al 27 de abril	112 00
			Muelle de Puntarenas.—Obras Públicas.—Planilla del 22 al 27 de abril	111 75
			Puente paso La Hamaca.—Dirección General de Caminos.—Planilla del 22 al 27 de abril	34 30
58	—	8.—	Carreteras.—Planilla del 29 de abril al 4 demayo	192 00
			Compra y reparación maquinaria.—Caminos.—Planilla del 29 de abril al 4 de mayo	102 70
			Puentes.—Planilla del 29 abril al 4 de mayo	369 70
59	—	8.—	Puentes.—Planilla del 29 de abril al 4 de mayo	4647 75
60	—	8.—	Carreteras.—Planilla del 29 de abril al 4 de mayo	2730 00
61	—	8.—	Reparación edificios nacionales.—Planilla del 29 abril al 4 de mayo	3129 60
			Mobiliario y útiles.—Obras Públicas.—Planilla del 29 abril al 4 mayo	571 10
			Parques.—Planilla del 29 abril al 4 de mayo	558 50
			Reparación maquinaria.—Obras Públicas.—Planilla del 29 abril al 4 de mayo	144 10
			Pabellón Agronomía.—Planilla del 29 abril al 4 de mayo	596 35
			Cañerías.—Planilla del 29 abril al 4 de mayo	1487 75

Nº.	Fecha	Asunto	
62	Mayo	8.—Gastos imprevistos.—Escuela Agricultura.—Planilla del 29 abril al 4 de mayo	158 00
		Medidas de Tierras y Gastos Locomoción.—Catastro.	23 50
63	—	8.—Puente río Pital.—Planillas del 29 de abril al 4 de mayo	428 50
		Puente paso La Cucaracha.—Planilla del 29 de abril al 4 de mayo	436 50
		Mobiliario.—Teatro Nacional.—Planilla del 29 de abril al 4 de mayo	261 35
		Palacio de Ateneas.—Planilla del 29 de abril al 4 de mayo	487 00
		Palacio de Paraíso.—Planilla del 29 abril al 4 de mayo	231 25
		Higienización calles de Paraíso.—Planilla del 29 abril al 4 de mayo	286 25
		Muelle de Puntarenas.—Planilla del 29 de abril al 4 de mayo	13 25
64	—	8.—Gastos Extraordinarios Carreteras.—Caminos. Planilla del 29 de abril al 4 de mayo	3791 50
		Obras Públicas.—Planilla del 29 de abril al 4 de mayo	926 25
65	—	8.—Emergencia.—Caminos.—Obras Públicas.—Comandancia de Plaza y Municipalidad de Cartago.—Planillas del 29 de abril al 4 de mayo	4279 80
66	—	15.—Carreteras.—Planilla del 6 al 11 de mayo	2595 35
67	—	15.—Puentes.—Planilla del 6 al 11 de mayo	2276 25
68	—	15.—Carreteras.—Planilla del 6 al 11 de mayo	205 00
		Compra y reparación maquinaria.—Caminos.—Planilla del 6 al 11 de mayo	27 75
		Puentes.—Planilla del 6 al 11 de mayo	459 50
69	—	15.—Reparaciones edificios.—Planilla del 6 al 11 de mayo	2567 45
		Mobiliario y útiles.—Obras Públicas.—Planilla del 6 al 11 de mayo	457 85
70	B. —	15.—Escuela Agricultura.—Atención y conservación de la finca.—Planilla del 6 al 11 de mayo	152 00
		Enrique Capella.—Planilla del 29 abril al 4 mayo, por trabajos en el garage oficial	95 20
71	B. —	15.—Puente sobre el río Pital.—Planillas del 6 al 11 de mayo	435 25
		Puente paso La Hamaca.—Planilla del 6 al 11 mayo	130 00
		Teatro Nacional.—Mobiliario.—Planilla del 6 al 11 de mayo	221 85
		Palacio de Ateneas.—Planilla del 6 al 11 de mayo	589 85
		Higienización calles Paraíso.—Planilla del 6 al 11 de mayo	275 25
		Mercado de Paraíso.—Planilla del 6 al 11 de mayo	226 50
		Palacio de Paraíso.—Planilla del 6 al 11 de mayo	43 50
		Muelle de Puntarenas.—Planilla del 6 al 11 de mayo	58 00

Nº.	Fecha	Asunto	
72	B. Mayo	15.—Gastos extraordinarios carreteras.—Planilla del 6 al 11 de mayo	3455 20
		Obras Públicas.—Planilla del 6 al 11 de mayo	1297 95
73	B. —	15.—Emergencia.—Caminos.—Planilla del 6 al 11 de mayo	3730 00
74	B. —	22.—Carreteras.—Planilla del 13 al 18 de mayo	196 75
		Compra y reparación maquinaria.—Caminos.—Planilla del 13 al 18 de mayo	110 70
		Puentes.—Planilla del 13 al 18 de mayo	498 50
75	B. —	22.—Puentes.—Planilla del 13 al 18 de mayo	2854 50
76	B. —	22.—Carreteras.—Planilla del 13 al 18 de mayo	2089 80
77	B. —	22.—Reparaciones edificios.—Planilla del 13 al 18 de mayo	2877 50
		Mobiliario y útiles.—Obras Públicas.—Planilla del 13 al 18 de mayo	399 75
		Parques.—Planilla del 13 al 18 de mayo	572 50
		Pabellón Agronomía.—Obras Públicas.—Planilla del 13 al 18 de mayo	474 50
		Reparación maquinaria.—Obras Públicas.—Planilla del 13 al 18 de mayo	225 35
		Mobiliario y útiles.—Obras Públicas.—Planilla del 13 al 18 de mayo	62 25
		Cañerías.—Obras Públicas.—Planilla del 6 al 11 de mayo	140 00
		Dirección General de Obras Públicas.—Planilla del 13 al 18 de mayo	712 20
78	B. —	22.—Mobiliario Teatro Nacional.—Obras Públicas.—Planilla del 13 al 18 de mayo	247 50
		Palacio de Atenas.—Obras Públicas.—Planilla del 13 al 18 de mayo	519 75
		Higienización calles de Paraíso.—Planilla del 13 al 18 de mayo	384 65
		Palacio de Paraíso.—Obras Públicas.—Planilla del 13 al 18 de mayo	22 00
		Puente sobre el río Pital.—Planillas del 13 al 18 de mayo	402 25
		Puente Paso "La Hamaca".—Planilla del 13 al 18 de mayo	120 00
		Muelle de Puntarenas.—Obras Públicas.—Planilla del 13 al 18 de mayo	54 25
79	B. —	22.—Gastos Extraordinarios Carreteras.—Planilla del 13 al 18 de mayo	4843 80
		Obras Públicas.—Planilla del 13 al 18 de mayo	1023 25
80	B. —	22.—Emergencia.—Carreteras.—Planillas del 13 al 18 de mayo	2171 55
		Obras Públicas.—Planilla del 13 al 18 de mayo	555 50
		Gobernador de Cartago.—Planilla de jornales del 11 al 17 de mayo	1289 10
81	B. —	29.—Carreteras.—Planilla del 20 al 25 de mayo	2797 35
82	B. —	29.—Puentes.—Planilla del 20 al 25 de mayo	2734 60
83	B. —	29.—Carreteras.—Planilla del 20 al 25 de mayo	225 75
		Compra y Reparación Maquinaria.—Obras Públicas.—Planilla del 20 al 25 de mayo	80 75

Nº.	Fecha		Asunto	
			Puentes.—Planilla del 20 al 25 de mayo . . .	455 00
84	B.	Mayo 29.—	Reparación edificios nacionales.—Obras Públicas.—Planilla del 20 al 25 de mayo	270 50
			Mobiliario y Utiles.—Obras Públicas.—Planilla del 20 al 25 de mayo	443 70
			Parques.—Planilla del 20 al 25 de mayo . . .	627 20
			Reparación Maquinaria.—Obras Públicas.—Planilla del 20 al 25 de mayo	173 85
			Cañerías.—Planilla del 20 al 25 de mayo . . .	721 75
			Pabellón Agronomía.—Obras Públicas.—Planilla del 20 al 25 de mayo	556 45
			Atención y conservación de la finca.—Escuela Nacional de Agricultura.—Planilla del 13 al 18 de mayo	199 50
			Planilla del 20 al 25 de mayo	212 25
85	B.	— 29.—	Puente rio Pital.—Planillas del 20 al 25 de mayo	470 75
			Mobiliario Teatro Nacional.—Obras Públicas. Planilla del 20 al 25 de mayo	189 00
			Palacio de Atenas.—Planilla del 20 al 25 de mayo	490 25
			Higienización calle Paraiso.—Obras Públicas. Planilla del 20 al 25 de mayo	400 25
			Palacio de Paraiso.—Planilla del 20 al 25 de mayo	75 00
			Cárcel de Palmares.—Planilla del 20 al 25 de mayo	152 50
			Muelle de Puntarenas.—Planilla del 20 al 25 de mayo	60 50
86	B.	— 29.—	Gastos Extraordinarios Carreteras.—Obras Públicas.—Planilla del 20 al 25 de mayo	1355 25
			Caminos.—Planilla del 20 al 25 de mayo . . .	5052 75
87	B.	— 29.—	Emergencia.—Comandante de Plaza.—Planillas del 1º al 13 de mayo (Campo Aviación) . .	329 00
			Obras Públicas.—Planilla del 20 al 25 de mayo	80 25
			Caminos.—Planillas del 20 al 25 de mayo . . .	2482 75
88	B.	Junio 5.—	Carreteras.—Planilla del 27 de mayo al 2 de junio	250 75
			Compra y Reparación Maquinaria.—Planilla del 27 de mayo al 2 de junio	174 00
			Puentes.—Planilla del 27 mayo al 2 de junio	592 35
89	B.	— 5.—	Puentes.—Planilla del 27 de mayo al 2 de junio	3413 60
90	B.	— 5.—	Puentes.—Planilla del 27 de mayo al 2 de junio	2207 00
91	B.	— 5.—	Carreteras.—Planillas del 27 de mayo al 2 de junoi	5589 10
92	B.	— 5.—	Reparación Edificios Nacionales.—Planilla del 27 de mayo al 2 de junio	3286 50
			Mobiliario y Utiles.—Obras Públicas.—Planillas del 27 de mayo al 2 de junio	607 00
			Pabellón de Agronomía.—Obras Públicas.—Planilla del 27 de mayo al 2 de junio	503 50
			Parques.—Planilla del 27 de mayo al 2 de junio	507 10

Nº.	Fecha	Asunto	
		Reparación de Maquinaria.—Planilla del 27 de mayo al 2 de junio	182 00
		Cañerías.—Planilla del 27 de mayo al 2 de junio	2018 85
		Atención de la Finca.—Escuela Nacional de Agricultura.—Planilla del 27 de mayo al 2 de junio	200 00
93	B. Junio 5.	Gastos Extraordinarios Carreteras.—Obras Públicas.—Planilla del 27 de mayo al 2 de junio	1047 10
		Caminos.—Planilla del 27 de mayo al 2 de junio	4119 25
94	B. — 5.	Puente sobre el río Pital.—Planilla del 27 de mayo al 2 de junio	387 75
		Puente Paso "La Hamaca".—Planilla del 27 de mayo al 2 de junio	184 00
		Carretera de Nicoya a la Costa.—Planilla del 27 de mayo al 2 de junio	111 00
95	B. — 5.	Higienización calles de Paraíso.—Planilla del 27 de mayo al 2 de junio	451 15
		Mobiliario Teatro Nacional.—Obras Públicas. Planilla del 27 de mayo al 2 de junio	199 50
		Palacio de Atenas.—Obras Públicas.—Planilla del 27 de mayo al 2 de junio	554 50
		Cárcel de Palmares.—Planilla del 13 al 18 de mayo	27 25
		Obras Públicas.—Planilla del 27 de mayo al 2 de junio	205 00
		Muelle de Puntarenas.—Planilla del 27 de mayo al 1º de junio	48 50
		Cañerías.—Planilla del 18 al 24 de mayo	1049 40
96	B. — 12.	Carreteras.—Planillas del 3 al 8 de junio	5889 95
97	B. — 12.	Puentes.—Planillas del 3 al 8 de junio	6843 00
98	B. — 12.	Carreteras.—Planilla del 3 al 8 de junio	67 00
		Compra y Reparación Maquinaria.—Planilla del 3 al 8 de junio	294 00
		Puentes.—Planilla del 3 al 8 de junio	473 80
99	B. — 12.	Reparación Edificios Nacionales.—Planilla del 3 al 8 de junio	3373 35
		Mobiliario y Útiles.—Obras Públicas.—Planilla del 3 al 8 de junio	678 20
		Parques.—Planilla del 3 al 8 de junio	612 00
		Reparación de Maquinaria.—Obras Públicas.—Planilla del 3 al 8 de junio	203 00
		Pabellón de Agronomía.—Obras Públicas.—Planilla del 3 al 8 de junio	555 00
		Mobiliario y Útiles.—Obras Públicas.—Planilla del 3 al 8 de junio	140 25
		Cañerías.—Planilla del 3 al 8 de junio	2034 85
100	B. — 12.	Mobiliario Teatro Nacional.—Obras Públicas. Planilla del 3 al 8 de junio	194 25
		Palacio de Atenas.—Planilla del 3 al 8 de junio	554 50
		Higienización calles de Paraíso.—Planilla del 3 al 8 de junio	450 50

Nº.	Fecha	Asunto	
		Palacio de Paraiso.—Planilla del 3 al 8 de junio	21 00
		Cárcel de Palmares.—Planilla del 3 al 8 de junio	555 35
		Muelle de Puntarenas.—Planilla del 3 al 8 de junio	103 25
101 B.	Junio 12.	—Gastos Extraordinarios Carreteras.—Obras Públicas.—Planilla del 3 al 8 de junio	725 25
		Caminos.—Planilla del 3 al 8 de junio	4867 70
102 B.	— 12.	—Carreteras.—Comandancia de Plaza.—Planillas del 20 al 31 de mayo. (Campo Aviación).	283 00
		Atención de la finca.—Escuela Nacional de Agricultura.—Planilla de 3 al 8 de junio	206 00
103 B.	— 19.	—Carreteras.—Planilla del 10 al 15 de junio	112 05
		Compra y Reparación Maquinaria.—Obras Públicas.—Planilla del 10 al 15 de junio	379 50
		Puentes.—Planilla del 10 al 15 de junio	530 05
104 B.	— 19.	—Puentes.—Planilla del 10 al 15 de junio	6755 05
105 B.	— 19.	—Carreteras.—Planillas del 10 al 15 de junio	5879 35
106 B.	— 19.	—Reparación Edificios Nacionales.—Planilla del 10 al 15 de junio	3554 15
		Mobiliario y Utiles.—Obras Públicas.—Planilla del 10 al 15 de junio	615 70
		Parques.—Planilla del 10 al 15 de junio	514 25
		Reparación maquinaria.—Obras Públicas.—Planilla del 10 al 15 de junio	8 75
		Mobiliario y útiles.—Obras Públicas.—Planilla del 10 al 15 de junio	200 60
		Pabellón Agronomía.—Obras Públicas.—Planilla del 10 al 15 de junio	522 25
		Cañerías.—Planilla del 10 al 15 de junio	1674 25
		Atención de la finca.—Escuela Nacional de Agricultura.—Planilla del 10 al 15 de junio	175 50
107 B.	— 19.	—Mobiliario Teatro Nacional.—Planilla del 10 al 15 de junio	183 00
		Palacio de Atenas.—Planilla del 10 al 15 de junio	554 50
		Higienización calles de Paraiso.—Planilla del 10 al 15 de junio	413 50
		Cárcel de Palmares.—Planilla del 10 al 15 de junio	27 00
		Muelle de Puntarenas.—Planilla del 10 al 15 de junio	148 00
108 B.	— 19.	—Carretera Santa María-La Estrella.—Planilla del 10 al 15 de junio	442 85
		Carretera Oreamuno-La Chinchilla.—Planilla del 10 al 15 de junio	1099 50
		Carretera Cot-Sanatorio-Irazú.—Planilla del 10 al 15 de junio	1872 90
		Carretera Orosi a Paraiso.—Planilla del 10 al 15 de junio	837 75
		Puente paso La Hamaca.—Planilla del 10 al 15 de junio	532 75
109 B.	— 19.	—Gastos Extraordinarios Carreteras.—Planilla del 10 al 15 de junio	811 25

Nº.	Fecha	Asunto	
110 B.	Junio 26.	—Reparación edificios nacionales.—Planilla del 17 al 22 de junio	3500 65
		Mobiliario y útiles.—Obras Públicas.—Planilla del 17 al 22 de junio	768 85
		Reparación maquinaria.—Planilla del 17 al 22 de junio	71 15
		Parques.—Planilla del 17 al 22 de junio	656 50
		Pabellón Agronomía.—Planilla del 17 al 22 de junio	620 00
		Mobiliario y útiles.—Obras Públicas.—Planilla del 17 al 22 de junio	138 75
		Cañerías.—Planilla del 17 al 22 de junio	1483 50
		Atención de la finca.—Escuela de Agricultura. Planilla del 17 al 22 de junio	168 00
111 B.	— 26.	—Carreteras.—Planilla del 17 al 22 de junio.	128 50
		Compra y reparación maquinaria.—Planilla del 17 al 22 de junio	129 10
		Puentes.—Planilla del 17 al 22 de junio	383 75
112 B.	— 26.	—Puentes.—Planilla del 17 al 22 de junio	7698 10
113 B.	— 26.	—Carreteras.—Planillas del 17 al 22 de junio	11093 20
114 B.	— 26.	—Puente paso La Hamaca.—Planilla del 17 al 22 de junio	380 00
		Carretera Santa María-La Estrella.—Planilla del 17 al 22 de junio	1794 60
		Carretera Cot-Sanatorio-Irazú.—Planilla del 17 al 22 de junio	2078 25
		Carretera Orosi-Palomo-Paraíso.—Planilla del 17 al 22 de junio	823 25
115 B.	— 26.	—Mobiliario Teatro Nacional.—Planilla del 17 al 22 de junio	180 00
		Palacio de Atenas.—Planilla del 17 al 22 de junio	461 00
		Higienización calles de Paraíso.—Planilla del 17 al 22 de junio	371 25
		Cárcel de Palmares.—Planilla del 17 al 22 de junio	27 25
		Muelle de Puntarenas.—Planilla del 17 al 22 de junio	136 25
116 B.	— 26.	—Gastos Extraordinarios Carreteras.—Planilla del 17 al 22 de junio	827 75
117 B.	— 26.	—Carreteras.—Comandancia de Plaza.—Planillas del 1º al 15 de junio (Campo Aviación)	316 00
118 B.	Julio 3.	—Reparación edificios nacionales.—Planilla del 24 al 29 de junio	3409 95
		Mobiliario y útiles.—Obras Públicas.—Planilla del 24 al 29 de junio	777 35
		Reparación maquinaria.—Obras Públicas.—Planilla del 24 al 29 de junio	58 50
		Parques.—Planilla del 24 al 29 de junio	695 75
		Pabellón de Agronomía.—Planilla del 24 al 29 de junio	749 60
		Cañerías.—Planilla del 24 al 29 de junio	1342 15

Nº.	Fecha	Asunto	
		Atención de la finca.—Escuela de Agricultura. Planilla del 24 al 29 de junio	147 00
119 B.	Julio 3.	—Mobiliario Teatro Nacional.—Planilla del 24 al 29 de junio	297 00
		Higienización calles Paraíso.—Planilla del 24 al 29 de junio	124 75
		Mercado de Paraíso.—Planilla del 24 al 29 de junio	127 00
		Palacio de Ateneas.—Planilla del 24 al 29 de junio	479 50
		Cárcel de Palmares.—Planilla del 24 al 29 de junio	455 00
		Muelle de Puntarenas.—Planilla del 24 al 29 de junio	160 25
120 B.	— 3.	—Gastos Extraordinarios Carreteras.—Planilla del 24 al 29 de junio	611 25
121 B.	— 3.	—Carreteras.—Planilla del 24 al 29 de junio . . .	133 50
		Compra y reparación maquinaria.—Planilla del 24 al 29 de junio	189 00
		Puentes.—Planilla del 24 al 29 de junio . . .	426 50
122 B.	— 3.	—Carreteras.—Planillas del 24 al 29 de junio . .	7426 90
123 B.	— 3.	—Puentes.—Planilla del 24 al 29 de junio . . .	9388 50
124 B.	— 3.	—Carretera Santa María-La Estrella.—Planilla del 24 al 29 de junio	92 50
		Carretera Cot-Sanatorio-Irazú.—Planilla del 24 al 29 de junio	3785 00
		Carretera Orosi-Palomo-Paraíso.—Planilla del 24 al 29 de junio	766 25
125 B.	— 3.	—Puente río Colorado.—Planilla del 24 al 29 de junio	394 00
126 B.	— 10.	—Reparación edificios nacionales.—Planilla del 1º al 6 de julio	3529 70
		Pabellón de Química.—Obras Públicas.—Planilla del 1º al 6 de julio	637 00
		Reparación maquinaria.—Obras Públicas.—Planilla del 1º al 6 de julio	146 50
		Parques.—Planilla del 1º al 6 de julio	772 00
		Mobiliario y útiles.—Planilla del 1º al 6 de julio	886 35
		Cañerías.—Planilla del 1º al 6 de julio	279 90
		Atención de la finca.—Escuela Nacional de Agricultura	168 00
127 B.	— 10.	—Mobiliario Teatro Nacional.—Planilla del 1º al 6 de julio	325 50
		Mercado de Paraíso.—Obras Públicas.—Planilla del 1º al 6 de julio	350 50
		Higienización calles de Paraíso.—Planilla del 1º al 6 de julio	24 00
		Cárcel de Atenas.—Obras Públicas.—Planilla del 1º al 6 de julio	446 00
		Cárcel de Palmares.—Planilla del 1º al 6 de julio	216 60
		Muelle de Puntarenas.—Planilla del 1º al 6 de julio	82 25

Nº.	Fecha	Asunto	
128 B.	Julio	10.—Gastos Extraordinarios de Carreteras.—Planilla del 1º al 6 de julio	729 10
129 B.	—	10.—Carreteras.—Planilla del 1º al 6 de julio	88 85
		Compra y reparación maquinaria.—Planilla del 1º al 6 de julio	214 50
		Puentes.—Planilla del 1º al 6 de julio	385 50
130 B.	—	10.—Carretera La Estrella-Santa María.—Planilla del 1º al 6 de julio	334 00
		Carretera Orosi-Palomo-Paraíso.—Planilla del 1º al 6 de julio	706 75
		Carretera Cot-Sanatorio-Irazú.—Planilla del 1º al 6 de julio	4234 50
		Carretera San Isidro-La Estrella.—Planilla del 1º al 6 de julio	93 00
		Carretera de Acosta.—Planilla del 1º al 6 de julio	392 00
		Puente paso La Hamaca.—Planilla del 1º al 6 de julio	202 00
		Carretera Orotina-San Mateo.—Planilla del 1º al 6 de julio	234 00
131 B.	—	10.—Puentes.—Planilla del 1º al 6 de julio	8914 45
132 B.	—	10.—Carreteras.—Planilla del 1º al 6 de julio	7699 20
133 B.	—	17.—Camino La Uvita al General.—Planilla del 24 al 29 de junio	2868 00
		Carretera La Estrella-Santa María.—Planilla del 8 al 13 de julio	2825 40
		Carretera Orosi-Palomo-Paraíso.—Planilla del 8 al 13 de julio	965 10
		Carretera Cot-Sanatorio-Irazú.—Planilla del 8 al 13 de julio	4910 50
		Carretera La Estrella-Cartago.—Planilla del 8 al 13 de julio	87 00
		Puente paso La Hamaca.—Planilla del 8 al 13 de julio	40 00
		Carretera de Acosta.—Planilla del 8 al 13 de julio	621 40
134 B.	—	17.—Carreteras.—Planilla del 8 al 13 de julio	55 50
		Compra y reparación maquinaria.—Planilla del 8 al 13 de julio	216 75
		Puentes.—Planilla del 8 al 13 de julio	291 20
135 B.	—	17.—Carreteras.—Planilla del 8 al 13 de julio	8553 85
136 B.	—	17.—Puentes.—Planilla del 8 al 13 de julio	9217 60
137 B.	—	17.—Mobiliario del Teatro Nacional.—Planilla del 8 al 13 de julio	434 75
		Cárcel de Atenas.—Planilla del 8 al 13 de julio	439 00
		Mercado de Paraíso.—Obras Públicas.—Planilla del 8 al 13 de julio	372 75
		Higienización calles de Paraíso.—Planilla del 8 al 13 de julio	129 50
		Hospital de Palmares.—Planilla del 8 al 13 de julio	80 25
		Cárcel de Palmares.—Planilla del 8 al 13 de julio	178 25
		Muelle de Puntarenas.—Planilla del 8 al 13 de julio	122 75

Nº.	Fecha	Asunto	
138 B.	Julio 17.	—Gastos Extraordinarios Carreteras.—Obras Públicas.—Planillas del 8 al 13 de julio	1593 00
139 B.	— 17.	—Reparación edificios nacionales.—Planilla del 8 al 13 de julio	2811 80
		Mobiliario y útiles.—Obras Públicas.—Planilla del 8 al 13 de julio	929 20
		Pabellón de Química.—Obras Públicas.—Planilla del 8 al 13 de julio	613 20
		Parques.—Planilla del 8 al 13 de julio	732 50
		Reparación maquinaria.—Obras Públicas.—Planilla del 8 al 13 de julio	101 75
		Cañerías.—Planilla del 8 al 13 de julio	521 00
		Atención de la finca.—Escuela Nacional de Agricultura.—Planilla del 8 al 13 de julio	156 00
140 B.	— 24.	—Carreteras.—Planilla del 15 al 20 de julio	60 75
		Compra y reparación maquinaria.—Obras Públicas.—Planilla del 15 al 20 de julio	231 50
		Puentes.—Planilla del 15 al 20 de julio	363 75
141 B.	— 24.	—Carreteras.—Planilla del 15 al 20 de julio	6517 25
142 B.	— 24.	—Puentes.—Planilla del 15 al 20 de julio	8400 10
143 B.	— 24.	—Carretera La Estrella-Santa María.—Planilla del 15 al 20 de julio	1435 15
		Carretera Paraíso-Orosi-Palomo.—Planilla del 15 al 20 de julio	991 50
		Carretera Cot-Sanatorio-Irazú.—Planilla del 15 al 20 de julio	5508 30
144 B.	— 24.	—Reparación edificios nacionales.—Planilla del 15 al 20 de julio	3223 10
		Mobiliario y útiles.—Obras Públicas.—Planilla del 15 al 20 de julio	861 10
		Pabellón de Química.—Obras Públicas.—Planilla del 15 al 20 de julio	532 25
		Reparación maquinaria.—Obras Públicas.—Planilla del 15 al 20 de julio	127 50
		Parques.—Planilla del 15 al 20 de julio	699 00
		Cañerías.—Planilla del 15 al 20 de julio	1250 25
		Atención de la finca.—Departamento de Agricultura.—Planilla del 15 al 20 de julio	147 00
145 B.	— 24.	—Gastos Extraordinarios Carreteras.—Obras Públicas.—Planillas del 15 al 20 de julio	1440 00
146 B.	— 24.	—Cárcel de Palmares.—Planilla del 15 al 20 de julio	230 00
		Muelle de Puntarenas.—Planilla del 15 al 20 de julio	70 50
147 B.	— 24.	—Carretera La Estrella-Cartago.—Planilla del 15 al 20 de julio	199 25
		Camino Orotina-San Mateo.—Planilla del 15 al 20 de julio	650 50
		Carretera Acosta.—Planilla del 15 al 20 de julio	766 40
148 B.	— 24.	—Mobiliario Teatro Nacional.—Planilla del 15 al 20 de julio	573 20
		Cárcel de Atenas.—Obras Públicas.—Planilla del 15 al 20 de julio	454 50

Nº.	Fecha		Asunto	
			Hospital de Palmares.—Planilla del 15 al 20 de julio	142 25
			Higienización calles de Paraíso.—Planilla del 15 al 20 de julio	89 10
			Mercado de Paraíso.—Planilla del 15 al 20 de julio	318 50
149 B.	Julio	31.—	Reparación edificios nacionales.—Planilla del 22 al 27 de julio	2957 00
			Mobiliario y útiles.—Obras Públicas.—Planilla del 22 al 27 de julio	1093 50
			Reparación maquinaria.—Obras Públicas.—Planilla del 22 al 27 de julio	138 60
			Pabellón de Química.—Obras Públicas.—Planilla del 22 al 27 de julio	645 50
			Parques.—Planilla del 22 al 27 de julio	785 50
			Cañerías.—Planilla del 22 al 27 de julio	1648 70
			Atención de la finca.—Departamento de Agricultura.—Planilla del 22 al 27 de julio	142 50
150 B.	—	31.—	Mobiliario Teatro Nacional.—Planilla del 22 al 27 de julio	360 60
			Cárcel de Alajuela.—Obras Públicas.—Planillas del 22 al 27 de julio	499 50
			Hospital de Palmares.—Planilla del 22 al 27 de junio	140 60
			Mercado de Paraíso.—Planilla del 22 al 27 de julio	346 75
			Higienización calles de Paraíso.—Planilla del 22 de julio	50 75
			Cárcel de Palmares.—Planilla del 22 al 27 de julio	199 40
151 B.	—	31.—	Gastos Extraordinarios Carreteras.—Obras Públicas.—Planillas del 22 al 27 de julio	1547 75
152 B.	—	31.—	Carreteras.—Planilla del 22 al 27 de julio	52 00
			Compra y reparación maquinaria.—Caminos.—Planilla del 22 al 27 de julio	315 10
			Puentes.—Planilla del 22 al 27 de julio	348 60
153 B.	—	31.—	Carreteras.—Planillas del 22 al 27 de julio	7135 75
154 B.	—	31.—	Puentes.—Planilla del 22 al 27 de julio	7069 50
155 B.	—	31.—	Carretera San Isidro-La Estrella.—Planilla del 22 al 27 de julio	105 00
			Camino Orotina a San Mateo.—Planilla del 22 al 27 de julio	671 50
			Puente Tiribí a Paso Ancho.—Planilla del 22 al 27 de julio	561 00
			Carretera La Estrella-Santa María.—Planilla del 22 al 27 de julio	819 15
			Carretera Cot-Sanatorio-Irazú.—Planilla del 22 al 27 de julio	5679 15
			Carretera Orosi-Palomo-Paraíso.—Planilla del 22 al 27 de julio	959 35
			Carretera San José a Dota.—Planilla del 15 al 27 de julio	682 50

Nº.	Fecha	Asunto	
156 B.	Julio	31.—Carretera de Acosta.—Planilla del 22 al 27 de julio	330 50
157 B.	Agosto	7.—Reparación edificios nacionales.—Planilla del 29 de julio al 3 de agosto	2314 35
		Mobiliario y útiles.—Obras Públicas.—Planilla del 29 de julio al 3 de agosto	1480 35
		Reparación maquinaria.—Obras Públicas.—Planilla del 29 de julio al 3 de agosto	115 25
		Parques.—Planilla del 29 de julio al 3 de agosto	765 80
		Pabellón de Química.—Obras Públicas.—Planilla del 29 de julio al 30 de agosto	611 25
		Cañerías.—Planilla del 29 de julio al 3 de agosto	436 50
		Atención de la finca.—Departamento de Agricultura.—Planilla del 29 de julio al 3 de agosto	142 50
158 B.	—	7.—Carreteras.—Planilla del 29 de julio al 3 de agosto	34 50
		Compra y reparación maquinaria.—Obras Públicas.—Planilla del 29 de julio al 3 de agosto	298 00
		Puentes.—Planilla del 29 de julio al 3 de agosto	307 05
159 B.	—	7.—Carreteras.—Planillas del 29 de julio al 3 de agosto	4844 30
160 B.	—	7.—Puentes.—Planilla del 29 de julio al 3 de agosto	7030 75
161 B.	—	7.—Cárcel de Palmares.—Planilla del 29 de julio al 3 de agosto	194 00
		Secretaría de Seguridad Pública.—Renovación Música.—Muebles útiles Banda de Limón.—Planilla del 29 de julio al 3 de agosto	40 75
		Gastos Diversos.—Presidio de San Lucas.—Obras Públicas.—Planilla del 29 de julio al 3 de agosto	53 00
		Hospital de Palmares.—Planilla del 29 de julio al 3 de agosto	375 10
		Cárcel de Atenas.—Planilla del 29 de julio al 3 de agosto	458 50
		Mercado de Paraíso.—Planilla del 29 de julio al 3 de agosto	393 25
		Higienización calles de Paraíso.—Planilla del 29 de julio al 3 de agosto	54 50
162 B.	—	7.—Gastos Extraordinarios de Carreteras.—Obras Públicas.—Planillas del 29 de julio al 3 de agosto	1597 40
163 B.	—	7.—Carretera La Estrella-Santa María.—Planilla del 29 de julio al 3 de agosto	2066 60
		Carretera Cot-Sanatorio-Irazú.—Planilla del 29 de julio al 3 de agosto	5168 50
		Carretera Orosi-Paraíso-Palomo.—Planilla del 29 de julio al 3 de agosto	954 75
		Carretera San José-Sarapiquí.—Planilla del 29 de julio al 3 de agosto	769 00
164 B.	—	7.—Carretera La Estrella-Cartago.—Planilla del 29 de julio al 3 de agosto	102 50
		Carretera Orotina-San Mateo.—Planilla del 29 de julio al 3 de agosto	587 50

Nº.	Fecha	Asunto	
		Puente Tiribí en Paso Ancho.—Planilla del 29 de julio al 3 de agosto	512 00
		Carretera de Acosta.—Planilla del 29 de julio al 3 de agosto	611 25
		Carretera San José-Dota.—Planilla del 29 de julio al 3 de agosto	952 00
165 B.	Agosto 7.	—Carreteras.—Planilla del 5 al 10 de agosto	58 00
		Compra y reparación maquinaria.—Planilla del 5 al 10 de agosto	341 00
		Puentes (Carreteras).—Planilla del 5 al 10 de agosto	225 85
166 B.	— 14.	—Carreteras.—Planilla del 5 al 10 de agosto	6332 25
167 B.	— 14.	—Carreteras.—Planilla del 5 al 10 de agosto	4841 35
168 B.	— 14.	—Carretera San José-Dota.—Planilla del 5 al 10 de agosto	468 00
		Camino Orotina-San Mateo.—Planilla del 5 al 10 de agosto	672 35
		Puente Dulce Nombre, Tres Ríos.—Planilla del 5 al 10 de agosto	253 00
		Puente Tiribí-Paso Ancho.—Planilla del 5 al 10 de agosto	456 00
		Carretera La Estrella-Cartago.—Planilla del 5 al 10 de agosto	113 00
		Puente Paso La Hamaca.—Planilla del 5 al 10 de agosto	169 00
		Carretera de Acosta.—Planilla del 5 al 10 de agosto	179 50
169 B.	— 14.	—Carretera La Estrella-Santa María.—Planilla del 5 al 10 de agosto	1801 40
		Carretera Cot-Sanatorio-Irazú.—Planilla del 5 al 10 de agosto	5579 75
		Carretera Paraíso-Orosi-Palomo.—Planilla del 5 al 10 de agosto	759 60
		Carretera San José-Sarapiquí	549 70
170 B.	— 14.	—Atención de la finca.—Departamento de Agricultura.—Planilla del 5 al 10 de agosto	142 50
		Reparación edificios nacionales.—Obras Públicas.—Planilla del 5 al 10 de agosto	2493 85
		Mobiliario y Utiles.—Planilla del 5 al 10 de agosto	1569 50
		Reparación Maquinaria.—Obras Públicas.—Planilla del 5 al 10 de agosto	179 75
		Parques.—Planilla del 5 al 10 de agosto	776 75
		Pabellón de Química.—Obras Públicas.—Planilla del 5 al 10 de agosto	826 50
		Cañerías.—Planilla del 5 al 10 de agosto	1242 00
171 B.	— 14.	—Cárcel de Palmares.—Planilla del 5 al 10 de agosto	246 75
		Mercado de Paraíso.—Planilla del 5 al 10 de agosto	446 75
		Higienización calles de Paraíso.—Planilla del 5 al 10 de agosto	95 90

Nº.	Fecha	Asunto	
		Cárcel de Atenas.—Planilla del 5 al 10 de agosto	448 50
		Hospital de Palmares.—Planilla del 5 al 10 de agosto	120 25
172 B.	Agosto 14.	—Gastos Extraordinarios Carreteras.—Planillas del 5 al 10 de agosto	1575 55
173 B.	— 14.	—Carretera de Acosta.—Planilla del 5 al 10 de agosto	613 00
174 B.	— 21.	—Reparación edificios nacionales.—Planilla del 12 al 17 de agosto	2856 35
		Mobiliario y Utiles.—Planilla del 12 al 17 de agosto	1245 65
		Pabellón de Quimsca.—Planilla del 12 al 17 de agosto	708 80
		Parques.—Planilla del 12 al 17 de agosto	112 25
		Reparación Maquinaria.—Planilla del 12 al 17 de agosto	258 25
		Cañerías.—Planilla del 12 al 17 de agosto	720 25
		Atención de la finca.—Departamento de Agricultura.—Planilla del 12 al 17 de agosto	125 25
175 B.	— 21.	—Carreteras.—Planilla del 12 al 17 de agosto	115 65
		Compra y reparación maquinaria. (Caminos).—Planilla del 12 al 17 de agosto	326 50
		Puentes.—Planilla del 12 al 17 de agosto	214 25
176 B.	— 21.	—Carreteras.—Planilla del 12 al 17 de agosto	5794 20
177 B.	— 21.	—Puentes.—Planilla del 12 al 17 de agosto	4540 40
178 B.	— 21.	—Reparación edificios nacionales.—Planilla del 12 al 17 de agosto	104 75
		Cárcel de Atenas.—Planilla del 12 al 17 agosto	348 50
		Cárcel de Palmares.—Planilla del 12 al 17 de agosto	335 40
		Hospital de Palmares.—Planilla del 12 al 17 de agosto	139 00
179 B.	— 21.	—Gastos Extraordinarios de Carreteras.—Planillas del 12 al 17 de agosto	1553 75
180 B.	— 21.	—Carretera La Estrella-Santa María.—Planilla del 12 al 17 de agosto	1174 25
		Cot-Sanatorio-Irazú.—Carretera.—Planilla del 12 al 17 de agosto	5085 95
		Carretera Orosi-Paraiso-Palomo.—Planilla del 12 al 17 de agosto	610 75
		Carretera San José-Sarapiquí.—Planilla del 12 al 17 de agosto	598 65
181 B.	— 21.	—Carretera San José-Dota.—Planilla del 12 al 17 de agosto	877 50
		Camino Orotina-San Mateo.—Planilla del 12 al 17 de agosto	685 50
		Carretera de Acosta.—Planilla del 12 al 17 de agosto	1057 00
		Puente Tiribí-Paso Ancho.—Planilla del 12 al 17 de agosto	14 50
		Puente Dulce Nombre, Tres Ríos.—Planilla del 12 al 17 de agosto	213 25

Nº.	Fecha	Asunto	
182 B.	Agosto 28.	—Carreteras.—Planilla del 19 al 24 de agosto	4794 50
183 B.	— 28.	—Puentes.—Planilla del 19 al 24 de agosto	4726 75
184 B.	— 28.	—Carreteras.—Planilla del 19 al 24 de agosto	57 50
		Compra y reparación maquinaria.—Caminos.—Planilla del 19 al 24 de agosto	313 00
		Puentes.—Planilla del 19 al 24 de agosto	411 85
185 B.	— 28.	—Reparación edificios nacionales.—Planilla del 19 al 24 de agosto	2762 40
		Mobiliario y Utiles.—Obras Públicas.—Planilla del 19 al 24 de agosto	1248 85
		Reparación Maquinaria.—Obras Públicas.—Planilla del 19 al 24 de agosto	209 75
		Pabellón de Química.—Obras Públicas.—Planilla del 19 al 24 de agosto	645 85
		Parques.—Planilla del 19 al 24 de agosto	830 75
		Cañerías.—Planilla del 19 al 24 de agosto	646 10
		Atención de la finca.—Departamento de Agricultura.—Planilla del 19 al 24 de agosto	142 50
186 B.	— 28.	—Cárcel de Palmares.—Planilla del 19 al 24 de agosto	198 50
		Hospital de Palmares.—Planilla del 19 al 24 de agosto	187 50
		Cárcel de Atenas.—Planilla del 19 al 24 agosto	376 00
187 B.	— 28.	—Carretera San José-Dota.—Planilla del 19 al 24 de agosto	603 00
		Camino Orotina-San Mateo.—Planilla del 19 al 24 de agosto	930 00
		Carretera de Acosta.—Planilla del 19 al 24 de agosto	1076 00
		Puente Dulce Nombre.—Planilla del 19 al 24 de agosto	260 75
		Puente Virrilla entre Santo Domingo y Moravia. Planilla del 19 al 24 de agosto	172 00
188 B.	— 28.	—Carretera La Estrella-Santa María.—Planilla del 19 al 24 de agosto.	1369 75
		Carretera Cot-Sanatorio-Irazú.—Planilla del 19 al 24 de agosto	4172 50
		Carretera Orosi-Paraíso-Palomo.—Planilla del 19 al 24 de agosto	662 35
		Carretera San José-Sarapiquí.—Planilla del 19 al 24 de agosto	1021 50
189 B.	— 28.	—Gastos Extraordinarios Carreteras.—Planilla del 19 al 24 de agosto	1043 75
190 B.	— 28.	—Carreteras.—Planilla del 26 al 31 de agosto	283 75
		Compra y reparación maquinaria.—Planilla del 26 al 31 de agosto	368 25
		Puentes.—Planilla del 26 al 31 de agosto	654 25
191 B.	Setbre. 3.	—Puentes.—Planilla del 26 al 31 de agosto	2708 75
192 B.	— 3.	—Carretera La Estrella-Santa María.—Planilla del 26 al 31 de agosto	465 50
		Carretera Cot-Sanatorio-Irazú.—Planilla del 26 al 31 de agosto	4645 25

Nº.	Fecha	Asunto	
		Carretera Orosi-Paraiso-Palomo.—Planilla del 26 al 31 de agosto	667 25
		Carretera Cachí-Paraiso-Ujarrás	292 50
		Carretera San José-Sarapiquí.—Planilla del 26 al 31 de agosto	144 00
193 B.	Setbre. 3.	—Carretera.—Planilla del 26 al 31 de agosto	4307 50
194 B.	— 3.	—Carretera San José-Dota.—Planilla del 26 al 31 de agosto	987 00
		Carretera Aserrí-Acosta.—Planilla del 26 al 31 de agosto	204 00
		Carretera Orotina-San Mateo.—Planilla del 26 al 31 de agosto	758 50
		Camino La Uvita al General.—Planilla del 26 al 31 de agosto	645 00
		Puente sobre el rio Macho.—Planilla del 26 al 31 de agosto	452 75
		Puente Dulce Nombre.—Planilla del 26 al 31 de agosto	227 00
		Puente La Hamaca.—Planilla del 26 al 31 de agosto	200 00
		Puente Virilla Santo Domingo y Moravia.—Planilla del 26 al 31 de agosto	177 00
		Carretera de Acosta.—Planilla del 26 al 31 de agosto	1826 10
195 B.	— 3.	—Reparación edificios nacionales.—Planilla del 26 al 31 de agosto	2621 45
		Mobiliario y Utiles.—Obras Públicas.—Planilla del 26 al 31 de agosto	1226 15
		Pabellón de Química.—Obras Públicas.—Planilla del 26 al 31 de agosto	684 25
		Reparación Maquinaria.—Obras Públicas.—Planilla del 26 al 31 de agosto	127 50
		Parques.—Planilla del 26 al 31 de agosto	1490 50
		Cañerías.—Planilla del 26 al 31 de agosto	707 05
		Atención de la finca.—Departamento de Agricultura.—Planilla del 26 al 31 de agosto	160 00
		Cárcel de Palmares.—Planilla del 26 al 31 de agosto	205 45
196 B.	— 3.	—Gastos Extraordinarios Carreteras.—Obras Públicas.—Planillas del 26 al 31 de agosto	1091 25
197 B.	— 3.	—Hospital de Palmares.—Planilla del 26 al 31 de agosto	264 25
198 B.	— 12.	—Carreteras.—Planilla del 2 al 7 de setiembre	85 70
		Compra y reparación maquinaria.—Obras Públicas.—Planilla del 2 al 7 de setiembre	289 00
		Puentes.—Planilla del 2 al 7 de setiembre	274 00
199 B.	— 12.	—Carreteras.—Planilla del 2 al 7 de setiembre	5186 60
200 B.	— 12.	—Puentes.—Planilla del 2 al 7 de setiembre	4808 25
201 B.	— 12.	—Carretera La Estrella-Santa María.—Planilla del 2 al 7 de setiembre	1237 15
		Carretera Cot-Sanatorio-Irazú.—Planilla del 2 al 7 de setiembre	4011 00

Nº.	Fecha	Asunto	
		Carretera Orosi-Paraiso-Palomo.—Planilla del 2 al 7 de setiembre	459 25
		Carretera Cachí-Paraiso-Ujarrás.—Planilla del 2 al 7 de setiembre	237 00
		Carretera San José-Sarapaqui.—Planilla del 2 al 7 de setiembre	2232 50
202 B.	Setbre. 12.	—Carretera San José-Dota.—Planilla del 2 al 7 de setiembre	552 00
		Carretera Aserri-Acosta.—Planilla del 2 al 7 de setiembre	204 75
		Carretera Orotina-San Mateo.—Planilla del 2 al 7 de setiembre	844 70
		Carretera Grecia-Volcán Poás.—Planilla del 2 al 7 de setiembre	151 50
		Camino La Uvita al General.—Planilla del 2 al 7 de setiembre	641 00
		Puente Tiribí en Paso Ancho.—Planilla del 2 al 7 de setiembre	36 00
		Puente Virilla.—Planilla del 2 al 7 de setiembre	187 50
		Puente Dulce Nombre.—Planilla del 2 al 7 de setiembre	240 95
		Puente Río Macho.—Planilla del 2 al 7 de setiembre	444 75
		Carretera de Acosta.—Planilla del 2 al 7 de setiembre	1504 95
203 B.	— 12.	—Reparación edificios nacionales.—Obras Públicas.—Planilla del 2 al 7 de setiembre	1870 35
		Mobiliario y útiles.—Obras Públicas.—Planilla del 2 al 7 de setiembre	1374 60
		Reparación Maquinaria.—Obras Públicas.—Planilla del 2 al 7 de setiembre	91 85
		Mobiliario y útiles.—Obras Públicas.—Planilla del 2 al 7 de setiembre	708 30
		Parques.—Planilla del 2 al 7 de setiembre	610 00
		Cañerías.—Planilla del 2 al 7 de setiembre	384 00
		Atención de la finca.—Departamento de Agricultura.—Planilla del 2 al 7 de setiembre	183 00
204 B.	— 12.	—Hospital de Palmares.—Planilla del 2 al 7 de de setiembre	215 00
		Cárcel de Palmares.—Planilla del 2 al 7 de setiembre	261 00
205 B.	— 12.	—Gastos Extraordinarios de Carreteras.—Planillas del 2 al 7 de setiembre	1063 70
206 B.	— 18.	—Compra y reparación maquinaria.—Caminos. Planilla del 9 al 14 de setiembre	519 50
207 B.	— 18.	—Carreteras.—Planilla del 9 al 14 de setiembre	8764 50
208 B.	— 18.	—Carretera La Estrella-Santa María	376 50
		Carretera Cot-Sanatorio-Irazú	3171 50
		Carretera Paraiso-Orosi-Palomo	567 50
		Carretera Cachí-Paraiso-Ujarrás	325 35
		Carretera San José-Sarapaqui	1082 70
		Planillas del 9 al 14 de setiembre.	
209 B.	— 18.	—Carretera San José-Dota	747 00

Nº.	Fecha	Asunto	
		Carretera Aserri-Acosta	202 00
		Carretera al Volcán Poás	326 50
		Puente Tiribí en Paso Ancho	378 50
		Puente sobre el Río Macho	446 00
		Puente Dulce Nombre en Tres Ríos	322 00
		Carretera de Acosta	1784 25
		Carretera Orotina-San Mateo	815 50
		Puente Virilla	177 00
		Planillas del 9 al 14 de setiembre	
210 B.	Setbre. 21.	—Cárcel de Palmares	393 00
		Hospital de Palmares	231 90
		Planillas del 9 al 14 de setiembre	
211 B.	— 18.	—Gastos Extraordinarios de Carreteras.—Planilla del 9 al 14 de setiembre	1210 15
212 B.	— 18.	—Reparación edificios nacionales	1994 85
		Mobiliario y útiles	1540 60
		Reparación maquinaria	17 00
		Parques	637 75
		Cañerías	802 00
		Atención finca Departamento de Agricultura	185 00
		Obras Públicas	4992 20
		Planillas del 9 al 14 de setiembre	
213 B.	— 25.	—Carreteras.—Planilla del 16 al 21 de setiembre	8964 50
214 B.	— 25.	—Carreteras.—Planilla del 16 al 21 de setiembre	1497 50
215 B.	— 25.	—Carreteras	377 40
		Compra y reparación maquinaria	204 00
		Caminos.—Planillas del 16 al 21 de setiembre.	
216 B.	— 25.	—Carretera Santa María-La Estrella	422 00
		Carretera Sanatorio-Cot-Irazú	3820 50
		Carretera Orosi-Paraíso-Palomo	630 10
		Carretera Cachí-Paraíso-Ujarrás	190 00
		Carretera San José-Sarapiquí	1055 05
		(Caminos).—Planillas de jornales del 16 al 21 de setiembre:	
217 B.	— 25.	—Carretera San José-Dota	1841 90
		Carretera Aserri-Acosta	213 00
		Carretera al Volcán Poás	155 00
		Puente Tiribí de Paso Ancho	443 50
		Puente Río Macho	469 00
		Puente Dulce Nombre	320 50
		Puente Río Virilla	135 00
		Planillas del 16 al 21 de setiembre.	
218 B.	— 25.	—Mobiliario y útiles	1820 70
		Parques	1679 45
		Reparación maquinaria	52 75
		Cañerías	1103 05
		Eventuales	126 00
		Cárcel de Palmares	183 00
		Obras Públicas.—Planillas del 16 al 21 de setiembre:	
		Imprevistos.—Departamento de Agricultura.—Planilla del 16 al 21 de setiembre	180 50

Nº.	Fecha	Asunto	
219 B.	Setbre.	25.—Reparación edificios nacionales.—Obras Públicas.—Planilla del 16 al 21 de setiembre	2880 00
220 B.	—	25.—Gastos Extraordinarios de Carreteras, Cañerías y demás obras.—Obras Públicas.—Planillas del 16 al 21 de setiembre	799 35
221 B.	Octubre	2.—Carreteras	663 00
		Compra y reparación maquinaria	370 75
		Planillas del 23 al 28 de setiembre	663 00
222 B.	—	2.—Carreteras.—Planillas del 23 al 28 de setiembre	8044 95
223 B.	—	2.—Carretera San José-Dota	1114 95
		Carretera Aserri-Acosta	225 00
		Carretera Orotina-San Mateo	885 25
		Carretera Grecia al Volcán Poás	263 00
		Puente Tiralá en Paso Ancho	447 50
		Puente Dulce Nombre	327 00
		Puente sobre el Río Macho	458 80
		Puente Río Virilla	138 00
		(Planillas del 23 al 28 de setiembre).	
224 B.	—	2.—Carretera Santa María-La Estrella	470 00
		Carretera Cot-Sanatorio-Irazú	3978 00
		Carretera Orosi-Paraíso-Palomo	612 00
		Carretera Cachí-Paraíso-Ujarrás	217 75
		Carretera San José-Sarapiquí	1260 35
		(Planillas del 23 al 28 de setiembre).	
225 B.	—	2.—Reparación edificios nacionales.—Obras Públicas.—Planillas del 23 al 28 de setiembre	2068 90
226 B.	—	2.—Cárcel de Palmares	223 50
		Hospital de Palmares	165 00
		Obras Públicas.—Planillas del 23 al 28 de setbre:	
227 B.	—	2.—Gastos Extraordinarios de carreteras, cañerías, y demás obras públicas.	725 75
		(Obras Públicas.—Planillas del 23 al 28 de Set.)	
228 B.	—	2.—Mobiliario y útiles	1141 40
		Pabellón de Química	408 75
		Parques	460 75
		Parque Juan Santamaría	1118 95
		Reparación maquinaria	1 00
		Cañerías	1073 90
		(Obras Públicas.—Planillas del 23 al 28 Set.)	
229 B.	—	9.—Carreteras	388 00
		Compra y reparación de maquinaria	162 25
		(Caminos.—Planillas del 30 de setiembre al 5 de octubre).	
230 B.	—	9.—Carreteras.—Planillas del 30 de setiembre al 5 de octubre	7611 90
231 B.	—	9.—Reparación edificios nacionales	1756 35
		Mobiliario y útiles	1158 50
		Parque Juan Santamaría	36 00
		Herramienta y maquinaria agrícola	465 50
		Atención de la finca	45 50
		Parques	451 25
		Reparación maquinaria	153 25
		Cañerías	1388 65

Nº.	Fecha	Asunto	
		(Obras Públicas.—Planillas de jornales del 30 de setiembre).	
232 B.	Octubre	9.—Gastos extraordinarios de carreteras, cañerías y demás obras públicas.—Caminos.—Planillas del 30 de setiembre al 5 de octubre	1742 75
		Obras Públicas.—Planillas del 30 de setiembre al 5 de octubre	562 75
233 B.	—	9.—Cárcel de Palmares	243 00
		Hospital de Palmares	186 00
		(Obras Públicas.—Planillas del 30 de setiembre al 5 de octubre).	
234 B.	—	9.—Carretera Santa María-La Estrella	410 50
		" Cot-Sanatorio-Irazú	3940 60
		" Orosi-Paraíso-Palomo	589 00
		" Cachí-Paraíso-Ujarrás	1067 05
		Planillas del 30 de setiembre al 5 de octubre.	
235 B.	—	9.—Carretera San José a Dota	987 30
		" Aserrí a Acosta	226 00
		" Grecia al volcán Poás	180 00
		" Orotina a San Mateo	308 50
		Puente Tiribí en Paso Ancho	490 50
		" Río Macho	477 00
		" río Virilla	163 50
		" Dulce Nombre	412 00
		Planillas del 30 de setiembre al 5 de octubre.	
236 B.	—	16.—Compra y reparación maquinaria	210 00
		Carreteras	8426 20
		Planillas del 7 al 12 de octubre.	
237 B.	—	16.—Reparación edificios nacionales	1654 50
		Mobiliario y útiles	1238 50
		Reparación maquinaria	222 00
		Herramientas y maquinaria agrícola	489 50
		Cañerías	1455 55
		(Obras Públicas.—Planilla del 7 al 12 de octubre).	
238 B.	—	16.—Carretera Santa María-La Estrella	480 50
		" Cot-Sanatorio-Irazú	4198 50
		" Orosi-Paraíso-Palomo	591 50
		" Cachí-Ujarrás-Paraíso	272 25
		" San José-Sarapiquí	1028 00
		(Planillas del 7 al 12 de octubre).	
239 B.	—	16.—Carretera San José a Dota	1040 05
		" Aserrí a Acosta	295 25
		" Grecia al volcán Poás	199 00
		Puente sobre el río Macho	544 00
		" Dulce Nombre	320 50
		" Las Malas	111 50
		" Tiribí	422 75
		(Caminos.—Planillas del 7 al 12 de octubre).	
240 B.	—	16.—Gastos extraordinarios de carreteras, cañerías y demás obras públicas	2196 55
		Obras Públicas	444 75

Nº.	Fecha	Asunto	
		Planillas del 7 al 12 de octubre.	
241 B.	Octubre 16.	—Hospital de Palmares	183 50
		Cárcel de Palmares	199 50
		(Obras Públicas.—Planillas del 12 al 12 de octubre).	
242 B.	—	16.—Reparación edificios nacionales.—Obras Públicas.—Planillas del 7 al 12 de octubre	973 60
243 B.	—	23.—Carreteras	7341 65
		Reparación de maquinaria	210 25
		(Caminos.—Planillas del 1 al 19 de octubre).	
244 B.	—	23.—Carretera San José a Dota	1150 25
		" Aserri a Acosta	352 50
		" Grecia al volcán Poás	158 00
		Puente Tiribí	352 00
		" río Macho	581 75
		" Dulce Nombre	456 50
		" Puente paso Las Mulas	173 25
245 B.	—	23.—Carretera Santa María-La Estrella	505 50
		" Cot-Sanatorio-Irazú	4008 00
		" Orosi-Paraíso-Palomo	578 50
		" Cachí-Paraíso-Ujarrás	796 25
		" San José a Sarapiquí	987 50
		(Planillas del 14 al 19 de octubre).	
246 B.	—	23.—Reparación edificios nacionales	2595 50
		Mobiliario y útiles	1221 25
		Herramientas y maquinaria agrícola	430 30
		Reparación maquinaria	163 50
		Cañerías	1498 60
		(Obras Públicas.—Planillas del 14 al 19 de octubre).	
247 B.	—	23.—Hospital de Palmares	191 25
		Cárcel de Palmares	215 50
		(Obras Públicas.—Planillas del 14 al 19 de octubre).	
248 B.	—	23.—Gastos extraordinarios de carreteras, cañerías y demás obras públicas:	
		Dirección General de Obras Públicas	272 75
		Dirección General de Caminos	1660 30
		(Planillas del 14 al 19 de octubre).	
249 B.	—	23.—Seguros.—Obras Públicas.—Planilla del 14 al 19 de octubre	1269 00
250 B.	—	30.—Reparación edificios nacionales	3476 55
		Mobiliario y útiles	1317 50
		Cañerías	1582 65
		Reparación maquinaria	81 00
		Herramienta y maquinaria agrícola	326 50
		(Obras Públicas.—Planillas del 21 al 26 de octubre).	
251 B.	—	30.—Seguros.—Secretaría de Hacienda	860 00
		Muelle de Puntarenas	8 00
		Cárcel de Palmares	194 00

Nº.	Fecha	Asunto	
		(Obras Públicas.—Planillas del 21 al 26 de octubre).	
252 B.	Octubre 30.	—Gastos extraordinarios de carreteras, cañerías y demás obras públicas:	
		Dirección General de Caminos	1722 75
		Dirección General de Obras Públicas	622 55
		(Obras Públicas.—Planillas del 21 al 26 de octubre).	
253 B.	— 30.	—Carreteras	7555 70
		Reparación de maquinaria	41 50
		(Caminos.—Planillas del 21 al 26 de octubre).	
254 B.	— 30.	—Carretera San José a Dota	1279 80
		" Aserrí a Acosta	356 00
		" Grecia al volcán Poás	222 50
		Puente Río Tiribí	286 00
		" Dulce Nombre	437 50
		" río Macho	561 50
		" Virilla	197 55
		(Caminos.—Planillas del 21 al 26 de octubre).	
255 B.	— 30.	—Carretera Santa María-La Estrella	359 50
		" Cot-Sanatorio-Irazú	3693 75
		" Orosi-Paraíso-Palomo	494 10
		" Cáchi-Paraíso-Ujarrás	464 25
		" San José a Sarapiquí	1129 50
		(Caminos.—Planillas del 21 al 26 de octubre).	
256 B.	— 30.	—Carretera Río Grande-San Ramón.—Planilla del 21 al 26 de octubre	708 10
257 B.	Novbre. 6.	—Carreteras	7292 15
		Reparación de maquinaria	185 00
		(Caminos.—Planillas del 28 de octubre al 2 de noviembre).	
258 B.	— 6.	—Carretera San José a Dota	1292 75
		Carretera Grecia al volcán Poás	148 50
		Puente río Tiribí	276 00
		" Dulce Nombre	396 50
		" río Macho	228 50
		" paso Las Mulas	89 00
		(Caminos.—Planillas del 28 de octubre al 2 de noviembre).	
259 B.	— 6.	—Carretera Santa María-La Estrella	308 00
		" Cot-Sanatorio-Irazú	3235 50
		" Orosi-Paraíso-Palomo	485 25
		" Cachí-Paraíso-Ujarrás	582 50
		" San José a Sarapiquí	1121 75
		(Caminos.—Planillas del 28 de octubre al 2 de noviembre).	
260 B.	— 6.	—Carretera Río Grande a San Ramón.—Planillas del 28 de octubre al 2 de noviembre	613 90
261 B.	— 6.	—Reparación edificios nacionales	2657 85
		Mobiliario y útiles	1279 25
		Reparación maquinaria	268 50
		Herramientas y maquinaria agrícola	365 50
		Cañerías	1857 30

Nº.	Fecha	Asunto	
		(Obras Públicas.—Planillas de jornales del 28 de octubre al 2 de noviembre).	
262 B.	Novbre.	6.—Gastos extraordinarios de carreteras, cañerías y demás obras públicas:	
		Dirección General de Caminos	866 70
		Dirección General de Obras Públicas	757 75
		(Planillas del 28 de octubre al 2 de noviembre).	
263 B.	—	6.—Seguros.—Obras Públicas.—Planilla del 28 de octubre al 2 de noviembre	1207 50
264 B.	—	13.—Carreteras.—Caminos.—Planillas del 4 al 9 de noviembre	7481 00
265 B.	—	13.—Reparación edificios nacionales	2185 10
		Mobiliario y útiles	1248 85
		Herramientas y maquinaria agrícola	362 50
		Cañerías	2024 40
		Seguros.—Secretaría de Hacienda	1151 00
		Cárcel de Palmares	429 00
		(Obras Públicas.—Planillas del 4 al 9 de noviembre).	
266 B.	—	13.—Carretera San José a Dota	1095 60
		" Aserrí a Acosta	819 50
		" Grecia al volcán Poás	189 25
		Puente Tiribí	301 00
		" Dulce Nombre	393 00
		" Río Macho	468 00
267 B.	—	13.—Carretera Santa María a La Estrella	336 50
		" Cot-Sanatorio-Irazú	3732 50
		" Orosi-Paraíso-Palomo	544 75
		" Cachí-Paraíso-Ujarrás	869 35
		" San José a Sarapiquí	1107 50
		(Caminos.—Planillas del 4 al 9 de noiembre).	
268 B.	—	13.—Gastos extraordinarios de carreteras:	
		Dirección General de Caminos	1005 55
		Dirección General de Obras Públicas	823 90
		(Planillas del 4 al 9 de noiembre).	
269 B.	—	13.—Carretera Río Grande a San Ramón.—Planillas del 4 al 9 de noviembre	1401 90
270 B.	—	20.—Dirección Caminos.—Planilla de jornales del 11 al 16 de noviembre	7779 35
271 B.	—	20.—Reparación edificios nacionales	4028 25
		Mobiliario y útiles	1395 85
		Herramienta y maquinaria agrícola	230 75
		Cañerías	2129 80
		Eventuales	23 50
		Cárcel de Palmares	234 00
		(Obras Públicas.—Planillas del 11 al 16 de noviembre).	
272 B.	—	20.—Carretera San José a Dota	1131 70
		Carretera Grecia al volcán Poás	187 75
		Puente río Tiribí	308 50
		" Dulce Nombre	441 50
		" río Macho	474 00

Nº.	Fecha	Asunto	
		(Caminos.—Planillas del 11 al 16 de noviembre).	
273 B.	Novbre. 20.	—Carretera Santa María-La Estrella	339 50
		" Cot-Sanatorio-Irazú	3730 70
		" Orosi-Paraíso-Palomo	654 75
		" Cachí-Paraíso-Ujarrás	255 50
		" San José a Sarapiquí	1424 75
		(Caminos.—Planillas del 11 al 16 de noviembre).	
274 B.	— 20.	—Gastos extraordinarios de carreteras:	
		Dirección General de Caminos	918 90
		Dirección General de Obras Públicas	868 35
		(Planillas del 11 al 16 de noviembre).	
275 B.	— 20.	—Carretera Río Grande-San Ramón.—Planillas del 11 al 16 de noviembre	3581 05
276 B.	— 27.	—Reparación edificios nacionales	3453 00
		Mobiliario y útiles	1621 25
		Herramientas y maquinaria agrícola	210 00
		Cañerías	2264 00
		Cárcel de Palmares	96 00
		(Obras Públicas.—Planillas del 18 al 23 de noviembre).	
277 B.	— 27.	—Carreteras	8634 00
		Puente río Segundo	84 00
		(Caminos.—Planillas del 18 al 23 de noviembre).	
278 B.	— 27.	—Carretera San José a Dota	790 85
		" Aserrí a Acosta	1026 25
		" Grecia al volcán Poás	190 00
		Puente río Tiribí	345 00
		" Dulce Nombre	502 75
		" río Macho	462 00
		(Caminos.—Planillas del 18 al 23 de noviembre).	
279 B.	— 27.	—Carretera Río Grande a San Ramón.—Planillas del 18 al 23 de noviembre	2668 35
280 B.	— 27.	—Gastos extraordinarios de carreteras.—Dirección General de Caminos	7062 15
		Dirección General de Obras Públicas	920 60
		(Planillas del 18 al 23 de noviembre).	
281 B.	Dicbre. 4.	—Mobiliario y útiles	5014 75
		Herramientas y maquinaria agrícola	175 00
		Cañerías	1810 80
		Cárcel de Palmares	116 00
		(Obras Públicas.—Planillas del 25 al 30 de noviembre).	
282 B.	— 4.	—Carreteras.—Planillas del 25 al 30 de noviembre	9780 85
			1286 00
283 B.	— 4.	—Carretera San José a Dota	321 60
		" Grecia al volcán Poás	473 25
		" Aserrí a Acosta	369 50
		Puente río Tiribí	256 50
		" Dulce Nombre	255 00
		" río Macho	

Nº.	Fecha	Asunto	
		(Caminos.—Planillas del 25 al 30 de noviembre).	
284 B.	Dicbre.	4.—Carretera Río Grande-San Ramón.—Planillas del 25 al 30 de noviembre	2588 50
285 B.	—	4.—Gastos extraordinarios de carreteras.—Dirección General de Caminos	7036 80
		Dirección General de Obras Públicas	898 10
		(Planillas del 25 al 30 de noviembre).	
286 B.	—	11.—Gastos extraordinarios de carreteras.—Planillas del 2 al 7 de diciembre	5100 00
287 B.	—	11.—Gastos extraordinarios de carreteras.—Obras Públicas.—Planillas del 2 al 7 de diciembre . .	4366 00
288 B.	—	11.—Reparación edificios nacionales	117 30
		Parque Juan Santamaría	3376 10
		Mobiliario y útiles	1611 95
		Herramientas y maquinaria agrícola	219 00
		(Obras Públicas.—Planillas del 2 al 7 de diciembre).	
289 B.	—	11.—Carretera San José a Dota	1036 25
		" Aserrí a Acosta	411 00
		" Grecia al volcán Poás	335 80
		Puente río Tiribí	263 50
		" Dulce Nombre	287 25
		" río Macho	18 00
		Carretera Nicoya a Puerto Jesús	257 00
		(Planillas del 2 al 7 de diciembre).	
290 B.	—	11.—Carretera Río Grande-San Ramón.—Planillas del 2 al 7 de diciembre	2694 55
291 B.	—	11.—Carreteras.—Planillas del 2 al 7 de diciembre	10795 10
292 B.	—	18.—Carreteras.—Planillas del 9 al 14 de diciembre	9472 20
293 B.	—	18.—Parque Juan Santamaría	3594 65
		Mobiliario y útiles	2677 45
		Herramientas y maquinaria agrícola	230 00
		Edificio municpal de Santo Domingo	21 00
		Liceo de Costa Rica	121 50
		(Obras Públicas.—Planillas del 9 al 14 de diciembre).	
294 B.	—	18.—Gastos extraordinarios de carreteras.—Dirección General de Caminos	7045 35
		Dirección General de Obras Públicas	2396 15
		(Planillas del 9 al 14 de diciembre).	
295 B.	—	18.—Carretera Río Grande-San Ramón.—Planilla del 9 al 14 de diciembre	1839 20
296 B.	—	18.—Carretera San José a Dota	923 00
		" Aserrí a Acosta	410 00
		" Grecia al volcán Poás	329 60
		" Nicoya a Puerto Jesús	757 00
		Puente río Tiribí	293 00
		" Dulce Nombre	257 50
		" río Macho	18 00
		" río Virilla	117 50
297 B.	—	24.—Parque Juan Santamaría	3444 15
		Mobiliario y útiles	1842 15

Nº.	Fecha	Asunto	
		Reparación Liceo de Costa Rica	42 75
		(Obras Públicas.—Planillas del 16 al 21 de diciembre).	
298 B.	Dicbre. 24.	—Carreteras.—Planillas del 15 al 21 de diciembre	11623 35
299 B.	— 24.	—Gastos extraordinarios de carreteras.—Dirección General de Caminos	6294 00
		Dirección General de Obras Públicas	2355 65
		(Planillas del 16 al 21 de diciembre).	
300 B.	— 24.	—Carretera San José a Dota	944 25
		Carretera Aserrí a Acosta	258 25
		Camino Villa Quesada a Iglesias	30 00
		Carretera Nicoya a Puerto Jesús	918 00
		" Bebedero a Los Angeles	530 50
		" La Uvita al General	548 00
		Puente río Tiribí	258 00
		" río Macho	18 00
		" Dulce Nombre	123 00
		" río Virilla	54 50
		Carretera Grecia al volcán Poás	410 20
		Puente río Virilla	295 50
		Puente paso La Hamaca	493 00
		(Caminos.—Planillas del 16 al 21 de diciembre).	
301 B.	— 24.	—Carretera Río Grande-San Ramón.—Planilla del 16 al 21 de diciembre	4011 30

Autorizado el Administrador General del Ferrocarril al Pacífico para girar a la orden del Pagador General de la Empresa, las sumas que a continuación se detallan, para el pago de planillas y cuentas:

Nº.	Fecha	Detalle	
1 D.	Mayo 23.	—Taller Mecánico	₡ 7647 80
		Taller reparación	6429 00
		Cuadrillas vía	955 75
		Personal Agencias	5287 65
		Personal trenes	2904 80
		Personal motores	705 95
		Guardas telégrafo	328 40
2 D.	— 24.	—Personal trenes	467 70
		Personal Agencias	464 45
		Cuadrillas vía	7792 75
		Combustible	587 90
		Taller Puntarenas	466 85
3 D.	Junio 3.	—Combustible	97 00
		Administración	7 00
		Auditoría	150 20
		Superintendencia	30 80

Nº.	Fecha	Detalle	
		Jefatura Tráfico	55 00
		Personal Agencias	183 70
		Personal trenes	202 00
		Personal motores	39 70
		Almacén materiales	56 00
		Taller reparación	66 10
		Taller mecánica	126 35
		Cuadrillas vía	11 00
		Materiales	166 40
		Varios	163 50
4 D.	Junio	6.—Cuadrillas vía	7800 05
		Personal Agencias	473 65
		Combustible	419 55
		Taller Puntarenas	593 30
		Administración	1772 25
		Auditoría	2615 60
		Jefatura Tráfico	1665 75
		Jefatura Vía	656 30
		Almacén materiales	714 00
		Guardas y porteros	323 10
		Pensionados	394 45
5 D.	—	6.—Taller mecánica	8348 05
		Taller reparación	7034 65
		Cuadrillas vía	1193 45
		Personal Agencias	5153 55
		Personal trenes	11196 95
		Personal motores	674 30
		Guardas telégrafos	364 10
6 D.	—	10.—Cuadrillas vía	6733 60
		Personal Agencias	455 90
		Combustible	700 70
		Taller Puntarenas	658 55
7 D.	—	10.—Traviesas	4833 90
		Combustible	2203 40
		Varios	443 77
8 D.	—	11.—Materiales	14529 88
		Combustible	3900 80
		Traviesas	262 00
		Taller mecánica	38 10
		Varios	657 85
9 D.	—	11.—Combustible	1590 30
		Varios	1470 65
		Personal Agencias	103 20
		Personal trenes	221 75
		Taller Puntarenas	43 30
		Guardas y porteros	15 00
		Taller mecánica	47 80
12 D.	—	18.—Materiales	300 00
		Material rodante	26323 59
		Varios	1444 65
13 D.	—	19.—Cuadrillas vía	7486 65
		Personal Agencias	469 80
		Combustible	799 85
		Taller Puntarenas	657 20

Nº	Fecha	Detalle		
14	D. Junio	19.—Administración	₡	1801 10
		Auditoria		2615 60
		Jefatura Tráfico		1665 75
		Jefatura Vía		671 25
		Almacén materiales		714 00
		Guardas y porteros		325 55
		Pensionados		394 45
15	D. —	19.—Materiales		1036 30
		Combustible		558 80
		Varios		813 50
16	D. —	19.—Personal trenes		29 15
		Materiales		108 60
		Papelería y útiles de escritorio		24 50
		Combustible		622 70
		Varios		4082 90
17	D. —	19.—Administración		349 00
		Auditoria		537 45
		Superintendencia		71 50
		Jefatura Tráfico		223 40
		Jefatura Vía		126 50
		Almacén materiales		137 00
		Guardas y porteros		27 70
		Personal Agencias		762 70
		Personal trenes		2116 70
		Personal motores		109 75
		Guardas telégrafo		50 40
		Taller mecánica		74 45
		Taller reparación		48 00
		Taller Puntarenas		50 85
		Cuadrillas vía		453 40
				8197 60
18	D. —	19.—Taller mecánica		6733 33
		Taller reparación		1044 05
		Cuadrillas vía		5072 30
		Personal Agencias		10643 10
		Personal trenes		758 20
		Personal motores		327 40
		Guardas telégrafo		51144 45
19	D. —	24.—Material rodante		7340 10
		Combustible		287 15
		Materiales		7342 20
20	D. —	24.—Cuadrillas vía		453 05
		Personal Agencias		734 95
		Combustible		334 25
		Taller Puntarenas		379 60
		Varios		7 00
21	D. Julio	2.—Administración		150 20
		Auditoria		28 00
		Superintendencia		55 00
		Jefatura Tráfico		56 00
		Almacén materiales		165 80
		Personal Agencias		161 95
		Personal trenes		94 60
		Taller mecánica		

Nº.	Fecha	Detalle	
		Taller reparación	61 90
		Personal motores	39 70
		Cuadrillas vía	11 00
22	D. Julio	2.—Varios	83 50
		Personal trenes	318 95
		Personal Agencias	135 60
		Taller mecánica	98 10
		Combustible	3671 90
23	D. —	2.—Cuadrillas vía	5870 90
		Personal Agencias	422 60
		Combustible	619 70
		Varios	458 25
		Taller Puntarenas	365 30
24	D. —	2.—Traviesas	6434 00
		Materiales	196 30
		Varios	421 30
		Combustible	608 20
26	D. —	2.—Administración	1801 10
		Auditoría	2615 60
		Superintendencia	1830 40
		Jefatura Vía	671 25
		Almacén materiales	714 00
		Guardas y porteros	325 55
		Pensionados	394 45
27	D. —	2.—Materiales	458 50
		Traviesas	10386 00
28	D. —	2.—Material rodante	4401 61
30	D. —	8.—Taller mecánica	7986 85
		Taller reparación	6344 80
		Cuadrillas vía	1101 50
		Personal Agencias	4988 95
		Personal trenes	10824 60
		Personal motores	758 20
		Guardas telégrafo	329 35
31	D. —	8.—Varios	1262 85
		Papelería y útiles	639 70
		Material rodante	7338 35
		Combustible	1447 75
		Traviesas	3854 50
		Materiales	16 20
32	D. —	8.—Administración	170 25
		Auditoría	268 60
		Jefatura Vía	253 00
		Almacén materiales	66 00
		Personal Agencias	363 55
		Guardas y porteros	13 80
		Personal trenes	952 40
		Personal motores	50 00
		Guardas telégrafo	6 70
		Taller mecánica	36 65
		Taller reparación	24 00
		Taller Puntarenas	14 65
		Cuadrillas vía	191 00

Nº.	Fecha	Detalle		
33 D.	Julio	9.—Cuadrillas vía	₡	5121 30
		Personal Agencias		439 70
		Combustible		608 50
		Varios		408 25
		Taller Puntarenas		438 10
34 D.	—	15.—Combustible		4975 50
		Varios		770 35
		Material rodante		200 00
		Taller mecánica		26 00
35 D.	—	15.—Traviesas		10231 00
		Combustible		689 00
		Varios		1693 85
36 D.	—	15.—Cuadrillas vía		7321 15
		Personal Agencias		400 85
		Combustible		637 25
		Taller Puntarenas		452 35
		Varios		686 95
37 D.	—	17.—Administración		1801 10
		Auditoría		2615 60
		Superintendencia		1868 45
		Jefatura Vía		671 25
		Almacén materiales		786 00
		Guardas y porteros		340 55
		Pensionados		394 45
		Taller mecánica		8544 10
		Taller reparación		6687 25
		Cuadrillas vía		1324 90
38 D.	—	19.—Combustible		4328 40
		Material rodante		20075 00
39 D.	—	22.—Personal Agencias		5887 70
		Personal trenes		10616 30
		Personal motores		770 25
		Guardas telégrafo		327 40
		Cuadrillas vía		7701 60
		Combustible		634 65
40 D.	—	29.—Cuadrillas vía		5448 70
		Personal Agencias		613 50
		Combustible		339 50
		Taller Puntarenas		1264 40
41 D.	—	29.—Papelería y útiles		892 55
		Guardas y porteros		30 00
		Taller mecánica		97 50
		Taller Puntarenas		43 70
		Combustible		1680 00
		Varios		101 15
		Personal Agencias		124 80
		Personal trenes		393 95
		Taller reparación		84 80
42 D.	—	29.—Administración		182 80
		Auditoría		418 80
		Superintendencia		277 10
		Jefatura vía		67 50
		Personal Agencias		514 15

Nº.	Fecha		Detalle	
			Personal trenes	1101 80
			Personal motores	98 60
			Taller mecánica	115 80
			Taller reparación	96 10
			Taller Puntarenas	7 00
			Almacén materiales	122 00
			Guardas y porteros	13 90
			Guardas telégrafo	25 20
			Cuadrillas vía	214 05
43	D.	Agosto 2.	—Administración	1801 10
			Auditoría	2615 60
			Superintendencia	1855 75
			Jefatura vía	671 25
			Almacén materiales	786 00
			Guardas y porteros	340 55
			Pensionados	394 45
44	D.	— 2.	—Combustible	6308 00
			Materiales	15076 10
			Varios	2896 73
			Material rodante	229 00
45	D.	— 2.	—Materiales	1335 90
			Varios	873 50
			Combustible	5 00
46	D.	— 6.	—Taller mecánica	8720 25
			Taller reparación	7276 55
			Cuadrillas vía	6966 25
			Personal Agencias	371 75
			Taller Puntarenas	1184 45
			Combustible	356 00
47	D.	— 6.	—Personal Agencias	5268 00
			Personal trenes	11390 20
			Personal motores	799 65
			Guardas telégrafo	296 05
48	D.	— 6.	—Material rodante	71454 95
			Combustible	6821 47
49	D.	— 12.	—Cuadrillas vía	6118 95
			Personal Agencias	607 50
			Combustible	471 95
			Taller Puntarenas	798 50
50	D.	— 13.	—Varios	8528 85
			Combustible	337 20
			Materiales	934 99
			Desvío Alajuela	8 60
			Papelería y útiles	406 00
51	D.	— 24.	—Personal Agencias	5353 15
			Personal trenes	11304 50
			Personal motores	808 00
			Guardas telégrafo	327 40
52	D.	— 24.	—Cuadrillas vía	6763 45
			Personal Agencias	663 75
			Taller Puntarenas	1416 00
			Combustible	391 25

Nº.	Fecha	Detalle	
		Administración	1801 10
		Auditoria	2615 60
		Superintendencia	1855 75
		Jefatura vía	600 95
		Almacén materiales	786 00
		Guardas y porteros	340 55
		Pensionados	394 45
		Taller mecánica	8493 95
		Taller reparación	6519 45
53	D. Agosto	24.—Administración	182 80
		Auditoria	418 80
		Jefatura Tráfico	178 50
		Jefatura vía	67 50
		Almacén materiales	128 00
		Personal Agencias	651 85
		Personal trenes	1383 45
		Personal motores	100 10
		Guardas telégrafo	25 20
		Taller mecánica	166 30
		Taller reparación	149 00
		Taller Puntarenas	0 45
		Superintendencia	110 65
		Guardas y porteros	13 90
		Cuadrillas vía	169 60
		Combustible	225 00
		Pensionados	150 00
54	D. —	27.—Cuadrillas vía	4703 50
		Personal Agencias	620 95
		Combustible	320 25
		Taller Puntarenas	490 85
		Em. Anex. Aserradero	1425 85
55	D. —	28.—Combustible	755 50
		Papelería y útiles	120 00
		Emp. Anex. al Ferrocarril aserradero	6057 30
56	D. Setiembre	4.—Cuadillas vía	6521 55
		Personal Agencias	554 25
		Combustible	336 75
		Taller Puntarenas	447 45
		Em. Anex. Aserradero	1424 75
		Administración	1779 40
		Auditoria	2615 60
		Superintendencia	1855 75
		Jefatura vía	625 00
		Almacén materiales	686 00
		Guardas y porteros	340 55
		Pensionados	394 45
57	D. —	4.—Materiales	13585 25
58	D. —	4.—Traviesas	964 00
		Materiales	135 00
		Combustible	75 00
59	D. —	10.—Traviesas	3303 50
		Combustible	2903 30

Nº.	Fecha	Detalle		
60	D. Setbre.	16.—Taller mecánica	€	9287 15
		Taller reparación		7213 60
		Cuadrillas vía		1207 75
		Personal Agencias		5110 90
		Personal trenes		11245 50
		Personal motores		808 10
		Guardas telégrafo		328 40
61	D. —	16.—Cuadrillas vía		6621 35
		Personal Agencias		657 50
		Combustible		346 50
		Emp. Anex. Aserradero		1168 55
		Taller Puntarenas		446 15
62	D. —	16.—Cuadrillas vía		6625 30
		Personal Agencias		660 00
		Combustible		385 15
		Emp. Anex. Aserradero		1117 90
		Administración		1696 50
		Auditoria		2630 85
		Superintendencia		1963 85
		Jefatura Vía		625 00
		Almacén materiales		786 00
		Guardas y porteros		340 55
		Pensionados		394 45
63	D. —	16.—Material rodante		20075 00
		Materiales		207 85
64	D. —	16.—Materiales		27101 77
		Combustible		1294 50
		Papelería y útiles escritorio		2028 00
		Pensionados		50 00
		Cuadrillas vía		100 00
65	D. —	17.—Emp. Anex. Aserradero		6573 40
		Materiales		5716 05
		Combustible		3255 00
66	D. —	20.—Taller mecánica		8095 60
		Taller reparación		6256 20
		Cuadrillas vía		1081 50
		Personal Agencias		5215 95
		Personal trenes		11362 05
		Personal motores		688 00
		Guardas telégrafo		328 40
67	D. —	24.—Cuadrillas vía		6600 65
		Personal Agencias		666 40
		Combustible		436 75
		Emp. anexas		1247 00
		Taller Puntarenas		487 45
68	D. —	24.—Materiales		410 50
		Administración		182 00
		Auditoria		418 80
		Jefatura vía		59 00
		Superintendencia		288 50
		Almacén materiales		128 00
		Personal Agencias		508 80
		Personal trenes		1106 00

Nº.	Fecha	Detalle	
		Personal motores	83 90
		Taller mecánica	130 10
		Taller reparación	81 10
		Taller Puntarenas	14 75
		Guardas y porteros	13 90
		Guardas telégrafo	26 20
		Cuadrillas vía	191 25
69	D. Sethre.	27.—Empresas anexas	10959 80
		Materiales	2459 89
70	D. Octubre	1º—Cuadrillas vía	6957 70
		Personal Agencias	664 25
		Combustible	480 15
		Empresas anexas	1216 70
		Taller Puntarenas	429 15
71	D. —	1º—Administración	1696 50
		Auditoría	2630 85
		Superintendencia	1963 85
		Jefatura Vía	625 00
		Almacén materiales	786 00
		Guardas y porteros	340 55
		Pensionados	394 45
72	D. —	1º—Combustible	684 60
		Materiales	1522 51
73	D. —	5.—Taller mecánica	8767 45
		Taller reparación	6737 25
		Cuadrillas vía	1084 95
		Personal Agencias	5261 05
		Personal trenes	11955 40
		Personal motores	688 00
		Guardas telégrafo	328 40
74	D. —	9.—Cuadrillas vía	6379 95
		Personal Agencias	667 35
		Empresas Anex. Aserradero	1345 90
		Combustible	516 45
		Taller Puntarenas	446 75
75	D. —	14.—Cuadrillas vía	8882 40
		Personal Agencias	638 90
		Combustible	839 55
		Empresa Anex. Aserradero	566 00
		Taller Puntarenas	545 05
76	D. —	14.—Materiales	8319 70
		Combustible	1309 50
		Papelería y Útiles	848 97
77	D. —	17.—Combustible	1320 00
		Material rodante	20075 00
78	D. —	17.—Administración	1696 50
		Auditoría	2630 85
		Superintendencia	1963 85
		Almacén materiales	786 00
		Jefatura vía	625 00
		Guardias y porteros	340 55
		Pensionados	394 45
79	D. —	22.—Taller mecánica	8958 60

Nº.	Fecha	Detalle	
		Taller reparación	6457 30
		Cuadrillas vía	9456 45
		Personal Agencias	5705 30
		Personal trenes	11323 55
		Personal motores	699 90
		Guardas telégrafo	328 40
		Empresas Anexas	486 00
		Combustible	1068 05
		Taller Puntarenas	508 25
80	D. Octubre	22.—Combustible	282 00
		Materiales	8725 61
81	D. —	28.—Cuadrillas vía	7779 85
		Personal Agencias	642 50
		Empresa Anex. Aserradero	403 00
		Combustible	1147 90
		Taller Puntarenas	517 00
82	D. —	28.—Combustible	1327 75
		Administración	167 00
		Auditoría	388 30
		Superintendencia	297 30
		Jefatura vía	60 00
		Personal Agencias	670 65
		Personal trenes	972 55
		Personal Motores	74 00
		Taller mecánica	147 60
		Taller reparación	81 10
		Taller Puntarenas	17 00
		Almacén materiales	128 00
		Guardas telégrafo	25 20
		Cuadrillas vía	153 20
		Guardas y porteros	13 90
83	D. Noviembre	4.—Cuadrillas vía	7671 55
		Personal Agencias	641 60
		Combustible	973 65
		Empresa Anex. Aserradero	397 85
		Taller Puntarenas	475 20
		Administración	1606 50
		Auditoría	2630 85
		Superintendencia	223 50
		Jefatura vía	2365 35
		Almacén materiales	786 00
		Guardas y porteros	296 45
		Pensionados	394 45
84	D. —	4.—Combustible	2884 95
85	D. —	7.—Taller mecánica	9457 90
		Taller reparación	7112 05
		Cuadrillas vía	1167 65
		Personal Agencias	6224 87
		Personal trenes	10241 83
		Personal motores	699 90
		Guardas telégrafo	328 40
86	D. —	11.—Cuadrillas vía	8063 40
		Personal Agencias	639 95

Nº.	Fecha	Detalle	
		Emp. Anex. Aserradero	410 50
		Taller Puntarenas	486 05
87	D. Novbre.	18.—Administración	1659 25
		Auditoría	2630 85
		Jefatura vía	2588 85
		Almacén materiales	786 00
		Guardas y porteros	296 45
		Pensionados	394 45
		Cuadrillas vía	8331 45
		Personal Agencias	588 15
		Empresas anexas	440 50
		Combustible	535 95
		Taller Puntarenas	475 10
88	D. —	18.—Traviesas	450 00
		Combustible	836 90
		Papelería y útiles	10 00
89	D. —	21.—Taller mecánica	8588 95
		Cuadrillas vía	1107 50
90	D. —	21.—Material rodante	2526 80
		Nueva bodega Puntarenas	100 00
		Papelería y útiles	837 10
91	D. —	25.—Cuadrillas vía	5396 20
		Ampliación bodega Puntarenas	2193 50
		Combustible	568 75
		Empresas anexas	434 50
		Taller Puntarenas	481 10
93	D. Diciembre	5.—Cuadrillas vía	7689 25
		Empresas anexas	566 50
		Combustible	449 75
		Amp. bodega Puntarenas	216 00
		Taller Puntarenas	532 60
		Administración	1684 40
		Auditoría	2630 85
		Jefatura vía	625 00
		Almacén materiales	786 00
		Guardas y porteros	296 45
		Pensionados	394 45
		Ampliación bodega de Puntarenas	7553 93
94	D. —	5.—Personal motores	588 15
95	D. —	11.—Guardas telégrafo	995 00
		Cuadrillas vía	7245 55
		Combustible	452 75
		Ampliación bodega Puntarenas	1417 20
		Empresas anexas Aserradero	586 00
		Taller Puntarenas	509 15
96	D. —	17.—Cuadrillas vía	5435 65
		Empresas anexas	563 47
		Combustible	519 70
		Ampliación bodega Puntarenas	1366 15
		Taller Puntarenas	1456 68
		Administración	3402 80
		Auditoría	2630 85
		Jefatura Tráfico	518 45

Nº.	Fecha	Detalle	
		Jefatura vía	625 00
		Almacén materiales	513 00
		Guardas y porteros	296 45
		Pensionados	394 45
97	D. Dicbre.	17.—Combustible	210 00
		Papelería y útiles	534 75
		Material rodante	3109 39
98	D. —	21.—Taller mecánica	1921 80
		Guardas telégrafo	5392 50
		Personal Agencias	244 40
		Guardas porteros	586 70
99	D. —	21.—Material rodante	5479 70
		Papelería y útiles	2550 00
100	D. —	21.—Combustible	19900 00
		Material rodante	200 00
101	D. —	24.—Ampliación bodega Puntarenas	1772 90
		Taller Puntarenas	555 40
102	D. —	24.—Administración	4860 00
		Auditoria	1990 00
		Jefatura vía	391 00
		Pensionados	441 00
		Guardas y porteros	699 00

Nombramientos y Contratos del Ferrocarril al Pacífico

Nº 10 D.—San José, 11 de junio de 1929.—El Presidente de la República,—A indicación del Director General de Telégrafos y de conformidad con el artículo VIII del contrato del 25 de setiembre de 1926,

ACUERDA:

Nombrar a don Rafael Strasburger para que trabaje por cuenta del Gobierno con los ingenieros de la Compañía encargada de la Electrificación del Ferrocarril al Pacífico, a fin de estudiar el sistema de cable y de los aparatos de medición y pruebas, para cuando sea recibida la obra.

Este empleado gozará de un sueldo mensual de trescientos colones (₡ 300.00) que se cargará a Electrificación de Ferrocarril al Pacífico.

Dése cuenta al Congreso Constitucional, para lo que corresponda.

Publíquese.—GONZÁLEZ VÍQUEZ.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—VOLIO.

Nº 11 D.—San José, 17 de junio de 1929.—El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar el contrato que dice:

"Nosotros, Daniel González Víquez, en su concepto de Administrador General del Ferrocarril al Pacífico, que en adelante se llamará "Administración" y Jorge Beltrán Betancourt, que en lo sucesivo se denominará "El Contratista", han convenido en el siguiente contrato que necesita, para su validez, la aprobación del señor Ministro de Fomento.

El contratista se compromete a entregar a la Administración la madera de propiedad del Estado que está volteada en la zona baldía del sitio llamado La Palma, cortada y labrada en trozas que serán puestas y amarradas en forma de balsas en los embarcaderos a propósito que haya en Ochoa y Perozal para que la Administración la conduzca a Puntarenas.

La Administración suministrará las cadenas y alcayatas que se necesite para hacer esas balsas.

El contratista avisará el día en que se amarra la madera a fin de que la Administración mande medirla y corra ya por cuenta y riesgo de ésta en el trasporte y la pagará a razón de ₡ 28.00 cada yarda cúbica llamada generalmente un "cúbico".

Betancourt se da por recibido de la suma de ₡ 300.00 que en este acto se le entregan como anticipación a buena cuenta de su contrato.

Las maderas a que se refiere este contrato son cedro, pochote, genízaro, espavel y guanacaste, y la Administración acepta la obligación de recibir hasta 450 cúbicos siempre que se le entreguen dentro del plazo de 6 meses.

En fe de todo firmamos por triplicado en la ciudad de San José, a ocho de junio de mil novecitntos veintinueve.—Daniel González Víquez.—Jorge Betancourt".

Publíquese.—GONZÁLEZ VÍQUEZ.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—VOLIO.

Nº 25 D.—San José, 2 de julio de 1929.—El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar el contrato celebrado entre la Administración General del Ferrocarril al Pacífico y el señor don Alejandro Brichetti Gay, que dice:

"Entre nosotros, Daniel González Víquez, en su carácter de Administrador General del Ferrocarril al Pacífico, y Alejando Brichetti Gay, como Gerente de la Compañía Colonizadora Italiana del Pacífico, hemos convenido en lo siguiente:

"El señor Brichetti Gay se compromete a entregar al Ferrocarril al Pacífico en el Muellecito de la Y de Puntarenas, bloes de cedro María de cinco y media, cuatro y tres pulgadas de grueso, que el Ferrocarril se toma a razón de diez y ocho céntimos la pulgada, en todo el tiempo que el señor Brichetti Gay pueda entregarla, y hasta tanto no hayan llegado los colonos de que se habla.

"Por su parte el Ferrocarril al Pacífico se compromete a recibirle a dicho señor hasta trescientas yardas cúbicas de la referida madera en cada mes, entendiéndose que tal mercaderia debe estar en buen estado.

"El presente convenio necesita para su validez la aprobación del señor Secretario de Estado en el Despacho de Fomento.

"En fe de lo cual firmamos por duplicado en la ciudad de San José, a los veinticinco dias de junio de mil novecientos veintinueve.—Daniel González Víquez.—A. Brichetti Gay".

Publíquese.—GONZÁLEZ VÍQUEZ.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—VOLIO.

Nº 29 D.—San José, 2 de julio de 1929.—El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar el contrato celebrado entre la Administración General del Ferrocarril al Pacífico y don Mariano Struck el 25 de junio pasado que se designa a continuación; pero con la advertencia de que el interesado debe suministrar la madera necesaria para el apartadero, y el Ferrocarril, el material de hierro:

"Nosotros, Daniel González Víquez, en su carácter de Administrador General del Ferrocarril al Pacífico, y Mariano Struck Fonseca, mayor, empresario y vecino de aquí, hemos celebrado el siguiente contrato, que necesita para su validez la aprobación del señor Secretario de Estado en el Despacho de Fomento.

El Ferrocarril permite que el señor Struck Fonseca conecte por su cuenta con la línea del patio de esta estación una bodega que construirá en su terreno situado al Sur del terreno de la Empresa del Ferrocarril al Pacífico, con una línea férrea, que aprovechará para su servicio, libre de todo derecho por movimiento de carros. La Empresa se compromete a reparar ese apartadero cada vez que sea necesario, cambiando las traviesas que se pudran o los rieles que se deterioren.

En cambio de estas concesiones el señor Struck Fonseca se compromete a dar a la Empresa paso para la faja de terreno que el apartadero ocupe y a utilizar éste para su movimiento de carros, mientras no perjudique el que el señor Struck Fonseca tenga que hacer con los que allí haga.

A fin de que la Empresa tenga control en esta vía, puede colocar un portón que evite el paso de una propiedad a otra, cuando no sea del caso establecerla.

Si el señor Struck Fonseca llegara a establecer en su terreno un descargadero de madera, para el servicio público, que ofrezca garantía para el material rodante, la Empresa se compromete a situar allí los carros que se le indiquen, también sin derechos de movilización.

Este contrato durará dos años en vigencia y es renovable por otros dos a solicitud del interesado. Por vencimiento de este contrato o por convenio de rescisión los materiales del apartadero volverán a propiedad de la Empresa.

En fe de todo firmamos en dos tantos en la ciudad de San José, a los veinticinco días del mes de junio de mil novecientos veintinueve.—Daniel González Víquez.—Mariano Struck".

Publíquese.—González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—Volio.

Nº 92 D.—San José, 28 de noviembre de 1929.—El Presidente de la República

Acuerda:

Aprobar el siguiente contrato, celebrado entre el Administrador General del Ferrocarril al Pacífico y don José Pablo Rodríguez Quesada, que dice así:

"Nosotros, Daniel González Víquez, en su carácter de Administrador General del Ferrocarril al Pacífico, debidamente autorizado por el señor Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, y que en lo sucesivo se llamará el Administrador, por una parte, y José Pablo Rodríguez Quesada, mayor, casado, agricultor y vecino de esta ciudad, que se denominará el Empresario, hemos convenido en celebrar el siguiente contrato que necesita para su validez la aprobación del señor Secretario de Estado dicho.

1º—El empresario se compromete a entregar hasta mil yardas cúbicas de madera de Guayacán, Guapinol, Níspero, Corteza de Venado y Escobo sano y en remesas de trescientas yardas cúbicas cada mes, puestas en el Aserradero del Ferrocarril en Puntarenas, y hará la primera remesa en la segunda de enero próximo.

2º—El Administrador pagará esa madera a razón de cuarenta y cinco colones cada yarda cúbica tan luego como el encargado del Aserradero extienda constancia de haber recibido a su satisfacción la mercadería.

3º—El empresario se compromete a avisar al Administrador el arribo de cada partida de madera con cuatro días de anticipación a fin de preparar el patio donde se ha de colocar. Caso de que el empresario pueda hacer remesas de madera mayores que las indicadas o adelantar la entrega de alguna partida, el Administrador la recibirá siempre que tenga patio libre suficiente para almacenarla.

En fe de lo cual firmamos este contrato por triplicado en la ciudad de San José, a los veintiún días del mes de noviembre de mil novecientos veintinueve.—Daniel González Víquez.—José Pablo Rodríguez Q."

Publíquese.—González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—Volio.

Nombramientos y renuncias

1 A Mayo 13.—Acepta renuncia de Alfonso Iglesias T., del cargo de ingeniero 2º de la Dirección General de Obras Públicas.

2 A — 13.—1º Nómbrase Secretario de la Jefatura del Tráfico a Rafael Villegas Braun, con cuatrocientos colones al mes.
2º Nombra a Jorge Castro Herrera, Inspector de material rodante, con cuatrocientos colones; a indicación del Administrador General del Ferrocarril al Pacífico.

3 A — 15.—Se recarga al Ingeniero Ramón Muñoz las funciones de Inspector Técnico de Carreteras en la provincia de Alajuela.

4 A — 15.—Por indicación del Director del Departamento de Agricultura: 1º Nombra auxiliar de Agronomía a Carlos Chavarría, y auxiliar de la Sección Forestal a Armando Robledo; 2º Acepta la renuncia de Juan Bautista Chinchilla del cargo de Inspector de Defensa Pecuaria.

5 A — 10.—Aprobado contrato de Francisco Barbará Coll y Rafael Alvarado González sobre arriendo de una grúa por el Gobierno.

6 A — 17.—Acepta renuncia del Ingeniero Gerrit Gotthart de Director General de Obras Públicas y nombra al ingeniero Joaquín Fonseca Silvestre.

7 A — 20.—Nombra miembro Junta Cañería de los Angeles de Sabanilla de Alajuela a Samuel Hernández Alfaro en reemplazo de Nicolás Chacón Vargas.

8 A — 22.—Acepta la renuncia al ingeniero José Amador de auxiliar de Caminos y Puentes y se nombra al ingeniero Juan Matamoros, con setecientos colones mensuales.

9 A — 23.—Acepta la renuncia de Amado Bermúdez Terruci y se nombra a Luciano Soto E., chofer de la Secretaría.

10 A — 24.—Nombra a Manuel Iglesias Rodríguez, Secretario del Ingeniero Jefe de las Carreteras, con cuatrocientos colones al mes.

11 A — 31.—Acepta la renuncia de Secretario de la Dirección de Caminos y Puentes a Rubén Solera Rodríguez, y nombra a Humberto Gómez Zamora.

12 A Junio 3.—Nombramiento de las personas que integran la Comisión de Cooperación Agrícola que recomendó la Sexta Conferencia Agrícola Pan-Americana.

13 A — 6.—Nombra a Hernán Echeverri Iglesias, Secretario de la Dirección General de Obras Públicas en lugar de Guillermo Freer.

14 A — 7.—Fernando Brenes Arguello, nombrado Admor. de las Casas Baratas del Gobierno, con ciento cincuenta colones al mes.

16 A — 10.—Organización del Personal de la Dirección General de Caminos y Puentes, con dotaciones mensuales.

17 A — 14.—1º Nombra al ingeniero Manuel Antonio Víquez, Director General de Caminos y Puentes; 2º Sub-Director al ingeniero Juan Matamoros; y 3º Inspector de Carreteras en el Guanacaste, a Vicente Cantero Hoyos.

18 A — 18.—Gira al Admor. de la revista "La Escuela de Agricultura", cien colones mensuales, valor de las publicaciones que ordene hacer la Secretaría.

19 A Junio 18.—Por indicación del Departamento de Agricultura nombra a Hernán Calvo Román, Inspector de Defensa Pecuaria.

20 A — 18.—Aprueba el traspaso de la empresa industrial "El Laberinto" que doña Amparo v. de Zeledón hace a don Pantaleón Gómez A.

21 A — 19.—Aprueba el arreglo celebrado entre el Ferrocarril al Pacífico y Tomás González Salazar para terminar el litigio sobre la muerte de Rubén González Jiménez.

22 A — 19.—Nombra al ingeniero Federico Weiss, para revisar los estudios hechos de la proyectada canalización de las Lagunas de Tortuguero y se encomienda al Gobernador de Limón la supervisión del estudio.

23 A — 19.—Acepta las renuncias de Napoleón Oviedo y Cristóbal León de guardas del Taller de Obras Públicas y nombra a Leonardo Saborío y Gabriel Alfaro.

24 A — 22.—Reorganiza el personal de la Auditoría General de Carreteras, con dotaciones mensuales.

25 A — 25.—1º Suprime al Segundo Inspector de Puentes y crea la plaza de Auxiliar de la Oficina. 2º Hace nombramientos en el Departamento de Caminos y Puentes, con dotaciones.

26 A — 27.—Acepta la renuncia de Manuel Cano, miembro de la Junta de Cañería de Esparta y nombra a Santiago Vargas Porras.

27 A — 27.—Aprueba contrato entre la Junta de Carreteras de Montes de Oca y la Wayss y Freytag, S. A., para refaccionar las carreteras de Sabanilla y Grandilla.

28 A Julio 1º—Acepta la renuncia de Luis Moisés Blanco de miembro Junta Cañería de Aserrí y nombra a Ernesto Solís Ureña.

29 A — 3.—Nombra a Pablo Gómez Ramírez, miembro de la Junta de Cañería de Dulce Nombre de Tres Ríos, en lugar de Fernando Soto G.

30 A — 15.—Deja sin efecto la Representación a que se refiere el artículo 7º de los contratos de Construcción de Carreteras y que se había encomendado al ingeniero R. C. Hardman.

31 A — 15.—La Secretaría asume la Representación Oficial a que se refieren los contratos celebrados con la Simmons y Latino Americana. En cada caso la Secretaría delegará en algún ingeniero el examen y resolución de las cuestiones técnicas que se presenten.

32 A — 17.—Nombra bodegueros a Gustavo Zavaleta y Pedro Cuendis de Obras Públicas y Caminos y Puentes respectivamente.

33 A — 22.—Acepta la renuncia a Dora Castro A. del puesto de planillera de Caminos y Puentes y nombra a Fernando Hine Pinto.

34 A — 22.—A indicación del Director de la Escuela de Agricultura nombra a la señora Clare Booker, auxiliar en lugar de la señorita Margarita Truque, quien pasó a otro puesto.

35 A — 22.—Nombra a José María Arias R., para Jefe Forestal en reemplazo de Alfredo Anderson.

36 A Agosto 1º—Acepta la renuncia al Ingeniero Juan Matamoros como Sub-Director General de Caminos y Puentes, y se le nombra Consultor de la Sría. para los trabajos de carreteras, ejecutados por las Compañías. Sueldo mensual mil doscientos colones.

37 A — 2.—Nombra portero de la Auditoría de Carreteras a Luis Gutiérrez, en lugar de Jorge Fuentes G.

38 A — 2.—Acepta la renuncia de miembro de la Junta de Cañería de Aserrí al Presbítero José María Ramírez; y se nombra a Elisco

López M. Nombra a Ascensión Arias R., en San Jerónimo de Moravia en reemplazo de José María Esquivel S.

39 A Agosto 9.—Nombra a José María Cordero R. y Jesús Alpízar C., miembros de la Junta de Cañería de Concepción (Desmonte) de San Mateo, en reemplazo de Apolinar Cabezas B. y Ramón Araya B.

40 A — 9.—Nombra los miembros de la Junta de Cañería de Orotina, Higuito, Coyolar y Mastate.

41 A — 12.—Nombra los miembros de la Junta de Cañería de Monte Redondo, de Aserrí.

42 A — 22.—Nombra Profesor-Jefe de la Sección de Industria Animal y Defensa Pecuaria al doctor Juan R. Monge en lugar de Rolando Cose.

43 A — 23.—Aprueba los Estatutos de la Asociación Nacional de Productores de Café.

44 A — 23.—Concede tres meses de licencia a Jenaro Quesada Ch., empleado de la Secretaría.

45 A — 26.—Nombra la nueva Junta de Cañería de San Pedro de Poás en sustitución de la anterior que renunció.

46 A — 26.—Nombra la Junta de Cañería de La Ribera (Belén).

47 A — 28.—Nombra al Presbítero Carlos Lira G., miembro de la Junta de Cañería de Zarcero en lugar de Juan Félix Blanco.

48 A — 30.—Nombra a Marco Tulio Maroto en lugar de Alejandro Sancho L., miembro de la Junta de Cañería de Grecia.

49 A Setbre. 4.—Nombramiento de la Junta de Cañería de Santa Ana.

50 A — 6.—Se nombran los miembros de la Junta de Cañería de San Luis de Santo Domingo de Heredia.

51 A — 6.—Miembros que integran la Junta de Cañería de Mata de Plátano (Goicoechea). Nombramiento.

52 A — 6.—Nombramiento de la Junta de Cañería de San Andrés de San Marcos de Tarrazú.

53 A — 10.—Nombra al Dr. don Vicente Castro Cervantes e ingeniero don Ernesto Castro Fernández, miembros de la Junta Administrativa del Teatro Nacional, en lugar de los señores Ricardo Fernández Guardia y don José Fabo Garnier.

54 A — 16.—Nombramiento de Eulogio Bolaños M. para miembro de la Junta de la Cañería de Grecia en reemplazo de Raimundo Rigioni quien renunció.

55 A — 19.—Nombra Ingeniero auxiliar de Caminos y Puentes a Gastón Peralta, con trescientos cincuenta colones al mes.

56 A — 23.—Nombramiento de la Junta de Cañería de Guadalupe, Cartago.

57 A — 23.—Nómbrase a José Ma. Alfaro, Guarda del Taller de Obras Públicas en reemplazo de Gabriel Alfaro.

58 A Octubre 1º—Autorízase la Exposición anual de ganado en el "Campo de Ayala", en Cartago. Nombramiento de la Comisión. Contribución para los gastos de la Exposición.

59 A — 1º—Nombra a Trinidad Jiménez H. y Francisco Arley Ch., miembros de la Junta de Cañería de Santa Ana en lugar de Rafael Villegas R. y Salomón Mora M.

60 A — 5.—Nombramiento de los miembros de la Junta de Cañería de San Juan de Dios de Desamparados.

61 A Octubre 8.—Gírado a los señores Teodoro H. Mangel y John R. Ernest la suma de $ 1,700.00, para representación Asociación Nacional Productores Café en el meeting de tostadores en New Orleans.

62 A — 9.—Nómbrase los miembros de la Junta de Cañería de Pacayas de Alvarado.

63 A — 15.—Reorganización del Personal del Departamento de Catastro.

64 A — 22.—Nombramiento de José León Murillo A., José Ugalde G. y Victor Murillo R., miembros de la Junta de Cañería de San Pedro de Poás; dejando sin efecto los nombrados en acuerdo Nº 45 A de 26 de agosto corriente año.

65 A — 24.—Nómbrase a Rafael Alvarado G., en reemplazo de Victor Gutiérrez U., Auditor General de Carreteras.

66 A — 28.—Acéptase renuncia de Rafael Strasburger del cargo en los trabajos de Electrificación del Ferrocarril al Pacífico.

67 A — 30.—Nómbrase los miembros de la Junta de Cañería de Alajuelita.

68 A Noviembre 6.—Acéptase la renuncia a Armando Robledo y Marcial Rossi de los cargos de Auxiliar Forestal e Inspector de Defensa Pecuaria, y se nombra a Rogelio Castro U. y Eduardo Keysa.

69 A — 7.—Nómbrase a Lirios Valverde B., miembro de la Junta de Cañería de Higuito, San Mateo, en lugar de Angel Ma. Laverde.

70 A — 7.—Nombramiento de la Junta de Cañería del Zapote.

71 A — 13.—Nómbrase la Junta de Cañería Paracito, Santo Domingo, Heredia.

72 A — 16.—Nómbrase la Junta de Cañería de Escasú, San Antonio y San Rafael, miembros propietarios y suplentes.

73 A — 16.—Fíjase en ₡ 15,000.00 el monto para la construcción de la cañería de Patarrá y San Antonio de Desamparados; contribución de los vecinos.

74 A — 19.—Nombramiento de los miembros de la Junta de Cañería de Coronado.

75 A — 25.—Déjase sin efecto el acuerdo Nº 74 A.

76 A — 26.—Nombramiento de los miembros de la Junta de Cañería de San Francisco de Dos Ríos.

77 A — 26.—Nómbrase los miembros de la Junta de Cañería de Tabarcia de Mora.

78 A — 26.—Nombramiento de los miembros de la Junta de Cañería de San Pablo y San Marcos de Tarrazú.

79 A Dicbre. 2.—Nómbrase a Eloy Solís Marín segundo Inspector de Puentes y Caminos.

80 A — 12.—Nombramiento de la Junta de Cañería de San Juan de Poás.

81 A — 14.—Designación de las personas para integrar la Junta de Ganadería.

82 A — 17.—Nombramiento de Gordiano Fernández B., miembros de la Junta de Ganadería en lugar de Fernando Castro Cervantes.

83 A — 23.—Nombra a Ulrick von Koller, Inspector de Sanidad Vegetal del Departamento de Agricultura.

84 A — 23.—Nombramiento de los miembros de la Junta de Cañería de Santa Cruz de Guanacaste.

85 A — 23.—Nombra los miembros de la Junta de Cañería de Sarchí Norte de Grecia.

86 A — 23.—Nombramiento de los miembros de la Junta de Cañería de Monte de Oca.

RESOLUCIONES

Nº 1.—San José, 3 de mayo de 1929.—En las diligencias creadas a solicitud de varios vecinos de San Antonio de Patarrá del cantón de Desamparados y del Apoderado de don Guido von Shröter para que se deduzcan a las cuotas que les fueron asignadas por la Junta de Cañería del distrito para la construcción de su nueva cañería, alegando que son excesivas en relación con la utilidad que les reportará el nuevo servicio y con el valor de las propiedades que poseen en aquellos distritos:

Resultando:

1º—Que la Junta mantuvo la asignación fijada al señor von Shröter dueño de la valiosa finca (La Raya) situada, parte en jurisdicción del distrito de San Antonio porque a su juicio dicho propietario será beneficiado con el nuevo suministro de aguas potables ya que sus trabajadores viven indistintamente en uno u otro distrito y las aguas del río Damas que los divide del centro de Desamparados no son potables debido en gran parte a que los miles de café del beneficio de La Raya se arrojan allí sin ser purificados previamente por los procedimientos que aconseja la Secretaría de Salubridad;

2º—Que las objeciones de los demás reclamantes se contraen al tanto de la cuota impuesta por considerarla excesiva con sus posibilidades, pero la Junta tomando en cuenta el costo de la obra y la condición pecuniaria de cada vecino mantiene su criterio y aun se extraña de que vecinos propietarios cuyos capitales varían entre cien y doscientos cincuenta mil colones, diciéndose pobres, regatean la contribución que se les impone en beneficio de todos y quedará mayor valor a sus propiedades; y

Considerando:

1º—Que la ley Nº 52 de 3 de febrero de 1927 autoriza el lavantamiento de fondos por medio de detalles vecinales tal como los estatuye para la construcción y mantenimiento de los caminos la ley general Nº 9 de 17 de octubre de 1924;

2º—El criterio del Poder Ejecutivo a este respecto es que el Estado haga por su cuenta los estudios preliminares, suministre todo el material de tubería puesto en la estación de ferrocarril más cercana al lugar de su destino, y la dirección técnica para la ejecución de la obra; y que los vecindarios por su parte acarreen todos los materiales, hagan la apertura y cerramiento de zanjas, coloquen los tubos y en ciertos casos construyan también por su cuenta los tanques de captación y almacenamiento de aguas; en consecuencia es obligación de las Juntas de cañerías fijar en cada caso el monto de su contribución y detallar a cada interesado, sea o no propietario, de acuerdo con los beneficios que la obra le reporte;

3º—La cuota de ₡ 500.00 asignada a don Guido von Schröter por la citada Junta de Cañerías es equitativa en relación con el valor de sus propiedades, con el costo de la obra y con los beneficios que de ella ha de reportar directa o indirectamente; que igual cosa ocurre con respecto a las sumas fijadas a los demás reclamantes, cuyas posibilidades son muy superiores según la comisión a las que ellas confiesan;

4º—Que el suministro de aguas potables, perfectamente sanas es una necesidad tan premiosa para el Estado como para los mismos vecindarios beneficiados y por lo tanto es justo que el costo se reparta entre ambos.

Por tanto, y de conformidad con el párrafo 2º, artículo 5º de la ley de 3 de febrero de 1927,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

Confirmar y mantener la resolución de la Junta de Cañería de San Antonio de Patarrá del cantón de Desamparados a que se refiere esta resolución.

Publíquese.—GONZÁLEZ VÍQUEZ.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—VOLIO.

Nº 2.—San José, 8 de mayo de 1929.—En la solicitud que hace la Compañía Nacional de explotación de la tortuga para que se declare que tiene derecho exclusivo hasta 1933 en la zona comprendida entre Moín y Sixaola para esa industria y para que por medio de quien corresponda se hagan respetar los derechos correspondientes,

Resulta:

1º—Con fecha 21 de julio de 1923 la Secretaría de Fomento celebró un contrato con don Carlos Chamberlain Morales para la explotación de la tortuga en la zona indicada, mediante el pago semestral de ₡ 937.50 por adelantado, debiendo enterarse dichas sumas en la Administración Principal de Rentas. Se estipuló que el término del contrato será de cinco años alternados. Fue motivado ese contrato por la licitación del 12 de mayo del mismo año, en la cual se advertía también que se trataba de años "alternos" para la pesca y que se fundamentaba en la Ley Nº 71 de 8 de agosto de 1921. Ese contrato aparece cedido a la Compañía Nacional para la explotación de la tortuga de la cual es Gerente el señor José Aguilar Fernández.

2º—La Secretaría de Gobernación, con fecha 22 de octubre de 1924 revocó un acuerdo de la Municipalidad de Pococí para declarar la caducidad del contrato de que habla y el Congreso, por ley Nº 10 de 1º de setiembre de 1927 estableció que la industria sobre la pesca de tortuga podrá explotar libremente debiendo reglamentarla el Poder Ejecutivo, a cuyo efecto se establecerían las épocas de veda, convenientes para la procreación, pudiendo las Municipalidades establecer patentes extensivas a sus jurisdicciones; y al propio tiempo se pidió al Ejecutivo decretar la caducidad de los contratos celebrados a esa fecha, si era procedente. En decreto ejecutivo Nº 5 de 23 de marzo de 1928 se declaró la caducidad de los contratos para la explotación de la tortuga y se estableció que para explotar esa industria las Municipalidades extenderán patentes trimestrales, amulándose en consecuencia el derecho de los patentados.

3º—Los interesados consideran que el término del contrato primitivo es por diez años y no por cinco, dado que la pesca no se hace sucesivamente sino dejando un año intermedio, como se indicó en la licitación y en el contrato respectivo. Así lo interpretó este Despacho en oficios de 14 de julio de 1924 y 28 de abril de 1925 pero manifestando que los pagos semestrales tengan que hacerse tanto en el período de actividades como en el de receso;

4º—Oficiado el Promotor Fiscal de la República sobre el particular, manifestó en nota de 19 de abril de 1929 que deben considerarse los cinco años alternos y que no puede argüirse demora en el pago de los derechos correspondientes por cuanto a la fecha del decreto de caducidad estaban al día los interesados en el pago del canon según aviso de la Contabilidad Nacional; y

Considerando:

I.—Que si bien el criterio legislativo fue abrir a licitación la explotación de la tortuga mediante autorización de las respectivas municipalidades se dejó a la consideración del Poder Ejecutivo el anular los contratos celebrados al respecto, siempre que tal medida fuera pertinente ya que no podrá irse contra derechos legalmente adquiridos.

II.—Que al proceder el Ejecutivo a anular los convenios que hay al respecto no consideró que en el contrato celebrado de acuerdo con la respectiva licitación se habían establecido "años alternos", tomando en cuenta que la pesca de la tortuga no puede hacerse en forma constante; y

III.—Que al propio tiempo se estima equitativo que los contratistas paguen el canon en todo tiempo sea o no época de pesca ya que en el primer período hacen la explotación y en el segundo se benefician con las ventajas de la procreación de la especie objeto del contrato.

Por tanto y de conformidad con las disposiciones pertinentes arriba citadas

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

Que el término de duración del contrato referido, cinco años para la explotación de la tortuga, debe estimarse por "años alternos", es decir, diez años naturales contados desde la fecha en que se otorgó, siempre que tanto en época de veda como de pesca, se satisfaga puntualmente el canon semestral que en el mismo contrato se consignó.

Publíquese.—GONZÁLEZ VÍQUEZ.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—VOLIO.

Nº 3.—San José, 8 de junio de 1929.—En las diligencias creadas a solicitud de don Carlos Herrera Alvarez, mayor, casado, agricultor y vecino de San Pedro de Poás, para que se revoque una concesión de aguas y otros extremos.

Resulta:

1º—Por acuerdo de esta Secretaría Nº 153 de 23 de agosto de 1921, se otorgó a don Carlos Herrera Alvarez el derecho de sacar del río Prendas cincuenta y dos litros de agua por segundo para desarrollar, con una caída de cinco metros, una fuerza de tres caballos y medio, destinada a mover un trapiche, aprovechando el agua de una derivación que desde tiempo inmemorial atraviesa su finca en acueducto destapado y habilita la finca contigua perteneciente a don Melisandro Murillo Rodríguez, quien la emplea en mover un aserradero.

2º—Don Melisandro Murillo Rodríguez, mayor, casado, agricultor y vecino de San Rafael de Poás, fue favorecido el 18 de marzo de 1922 con dos concesiones: una por acuerdo Nº 46 para tomar sesenta litros de agua por segundo que con una caída de cinco metros desarrolla una potencia de 4.10-H. P. para mover un trapiche, y otra por acuerdo Nº 47 de ciento sesenta litros por segundo que, con una caída de seis metros, desarrolla una potencia de 12-4-5 H. P. para mover un aserradero, obteniéndose ambas por derivaciones del río Prendas en acueductos descubiertos que atraviesan propiedades ajenas, en virtud de servidumbres inmemorables.

3º—El señor Murillo Rodríguez en escrito presentado a esta Secretaría con fecha 20 de julio de 1925 traspasó a don Luis Rodríguez Salas en virtud de venta del inmueble beneficiado, la concesión de fuerza hidráulica de 12/4/5H. P.

y esta Secretaría por resolución Nº 366 de 18 de setiembre de 1925 tuvo por hecho el traspaso referido y por cesionario de la referida concesión a don Luis Rodríguez Salas, pero por error citó el acuerdo Nº 46 y no el Nº 47 que en rigor correspondía a la concesión expresada.

4º—Desde aquella fecha el señor Rodríguez ha disfrutado de la fuerza completa sin ninguna interrupción, pero últimamente han surgido dificultades entre el señor Herrera y el señor Rodríguez por razón de la capacidad del acueducto que sirve ambas concesiones y que hoy arrastra un volumen de agua muy superior al necesario para producir la fuerza limitada en los citados decretos. El señor Herrera se queja del daño que ocasiona a su propiedad el ensanche paulatino del cauce por el exceso de aguas y pide que se cancele la autorización dada al señor Rodríguez porque éste paga, solamente, el canon correspondiente a cuatro caballos de fuerza y aprovecha en realidad más de doce caballos; y

Considerando:

a) Del cotejo de ambos expedientes resulta evidente el error cometido al citar un acuerdo que no corresponde al número que lleva la concesión de 12/4/5 H. P. otorgada a don Melisandro Rodríguez y cedida por éste a don Luis Rodríguez "con la expresada advertencia de la cantidad de doce caballos necesarios para mover un aserradero", pero tal error no puede ser motivo para cancelar la concesión sino para rectificarla y obligar al interesado a reconocer los impuestos que haya dejado de pagar, por el empleo de la fuerza completa.

b) Que las diferencias surgidas entre los interesados por razón de daños causados por el exceso de las aguas o abuso en el ejercicio de las servidumbres respectivas, no son de competencia de esta Secretaría sino del Juez Cantonal de aguas o de los Tribunales comunes, según el caso.

c) Que de la constancia expedida por la oficina de Tributación Directa con fecha 25 de enero último se desprende que el señor Murillo Rodríguez no aparece anotado como contribuyente para el pago de derechos por fuerza hidráulica y que el señor Rodríguez Salas para los impuestos por 4.1011.P. y no por 12/4/5/ H. P. de que ha dispuesto todo el tiempo.

Por tanto, y de conformidad con la ley Nº 14 de 31 de octubre de 1910 y su reglamento de 16 de setiembre de 1911, adicionado por decreto de 22 de octubre de 1921,

El Presidente de la República resuelve:

I.—La concesión de aguas traspasadas por don Melisandro Murillo Rodríguez a don Luis Rodríguez Salas, de que hace mérito, debe atenderse en cantidad de 12/4/5/H. P. rectificándose en consecuencia el error cometido en la resolución de 28 de setiembre de 1925 al citar el acuerdo Nº 46 y no el Nº 47 que en verdad le corresponde debiendo ajustarse los interesados para la explotación de las fuerzas a las indicaciones que les haga la Dirección General de Obras Públicas como ordena el artículo 23 del citado Reglamento.

II.—La Tributación Directa hará nueva liquidación de los impuestos que corresponde a cada interesado y hará reintegrar las sumas que por error han dejado de pagarse.

III.—Las diferencias ocurridas entre los señores don Carlos Herrera y don Luis Rodríguez por razón de abuso en el ejercicio de la servidumbre del acueducto o daños provenientes en el cauce respectivo por exceso del caudal de sus aguas deberán ajustarse en la vía declarativa que corresponda.

Publíquese.—González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—Volio.

Nº 8.—San José, 24 de octubre de 1929.—De las diligencias respectivas

Resulta:

1º—Los señores Marco Aurelio y Elías Madriz Quesada, por acuerdo de 2 de agosto de 1927, Nº 433 de esta Secretaría, obtuvieron una concesión de fuerza hidráulica en favor de su finca "La Pradera" situada en Peralta del cantón de Turrialba para instalar un aserradero, una planta eléctrica y un beneficio de café, tomando el agua de la quebrada "La Lajita" en cantidad de 150 litros por segundo, que les fue concedida sin perjuicio de tercero y bajo las condiciones que el mismo acuerdo señala.

2º—Don Juan Gómez Alvarez, dueño de la finca llamada "El Guayabo" situada en la misma jurisdicción, pidió a esta Secretaría la revocatoria del acuerdo citado por haberse dictado prematuramente y porque le causa grave perjuicio pues la quebrada "La Lajita" provee de agua desde tiempo inmemorial los potreros contiguos a ella; al disfrute y aprovechamiento de esas aguas por tiempo indefinido tiene derecho preferente, según la Ley de Aguas, artículo 96, y no puede ser anulado por la concesión a que aspiran los señores Madriz. Por otra parte no es cierto que los señores Madriz van a tomar el agua en terrenos de don Enrique Carazo, pues siendo la quebrada "La Lajita" la divisoria entre "El Guayabo" y los terrenos del señor Carazo, el lecho o alveo de esa corriente pertenece por mitades a la finca de "El Guayabo" y a la del señor Carazo.

3º—El señor Gómez alega que los edictos de citación de interesados referentes a la solicitud de los señores Madriz fueron publicados en el "Diario Oficial" del 23 de junio, 7 y 23 de julio de 1927 y siendo 30 días el término de la ley para recibir las posibles oposiciones, es evidente que el acuerdo que otorgó la concesión se dictó prematuramente, pues entre el 23 de julio y el 2 de agosto del mismo año no median los 30 días. Contar ese término desde la primera publicación es sencillamente erróneo, puesto que el último edicto fija treinta días para deducir oposiciones, es evidente que el término no puede retrotraerse al día de la primera publicación, sino que comienza a correr desde la última. Se publica el edicto por 3 veces con intervalos de una semana a fin de que haya más probabilidades de que los interesados en oponerse se enteren de la solicitud y puedan dentro de 30 días deducir su reclamo.

4º—Los señores Madriz desestimaron la oposición alegando que era extemporánea y que carece de razón.

5º—Con fecha 30 de junio último, el señor Gómez presentó a este Despacho certificación de la sentencia judicial que recayó en el interdicto de amparo, restitución y obra nueva, establecido por él contra los señores Madriz, en que consta que los Tribunales comunes ordenaron restituir las aguas de la quebrada "La Lajita" a su cauce primitivo, dejando las cosas en el mismo estado en que se encontraban antes de que los señores Madriz, con apoyo en la citada concesión variaran el curso de sus aguas.

Considerando:

Que resuelto con lugar por los Tribunales Comunes el interdicto de restitución de aguas establecido por el señor Gómez contra los señores Madriz, y reconocido en lo tanto el derecho preferente del dueño de "El Guayabo" al disfrute y aprovechamiento de las aguas de "La Lajita", la concesión que autorizó su desvío, sin perjuicio de tercero, para aprovecharla como fuerza hidráulica por los señores Madriz, debe dejarse en suspenso mientras no se decida definitivamente el conflicto en el juicio declarativo correspondiente.

Por tanto, de conformidad con los artículos 9º, 10 y 11 del decreto de 16 de setiembre de 1911 y artículos 96 y 104 de la Ley de Aguas vigente, déjase sin efecto el acuerdo Nº 433 de 2 de agosto de 1927 de que se hizo mérito y las partes acudan a ventilar sus derechos en la vía declarativa correspondiente.

Publíquese.—González Víquez.—El Subsecretario de Estado en el Despacho de Fomento,—Romano Orlich.

Nº 9.—San José, 25 de noviembre de 1929.—De las diligencias respectivas,

Resulta:

1).—Los señores Berrocal & Cº de esta plaza, solicitan se declare la caducidad de la patente Nº 352 extendida el 26 de octubre de 1926 a favor de la Eskimo Pie Corporation, debidamente inscrita con arreglo a las leyes respectivas en Louisville, Kentucky, Estados Unidos de América, por cuanto han transcurrido más de dos años de registrada sin haberla puesto en práctica. Para demostrarlo acompañan certificación de la Contabilidad Municipal de no haber cobrado nunca impuestos sobre fabricación del producto "Eskimo Pie" y cartas de los señores Presidente y Secretario de la Cámara de Comercio de Costa Rica; y de los comerciantes señores Rogelio Montagne, Napoleón y Juan Luis Campos, de que no se ha puesto a la venta ese producto en nuestra plaza;

2).—De la solicitud de caducidad se dio audiencia a la Eskimo Pie Corporation, la cual, por medio de su apoderado generalísimo, Licenciado don Fabio Baudrit, pide se respete el privilegio que le concede el artículo 44 de la Ley de Propiedad Intelectual de 27 de junio de 1896 y acompaña documentos auténticos para demostrar: a) Que la Corporación citada es propietaria, conforme a las leyes americanas, del privilegio exclusivo por diez y siete años a partir del 22 de enero de 1922 para hacer, usar y vender su invento en todos los Estados Unidos, invento que consiste en revestir cualquier helado endurecido de una capa congelada, por medio de la cual se sostiene y maneja fácilmente para sostenerlo en forma sólida y comerlo sin dificultad; b) Que esa patente de invento fue registrada aquí en la Dirección General de Obras Públicas bajo el Nº 352 el 26 de octubre de 1926, y la marca de fábrica y de comercio que lo fue en la Sección Comercial bajo el Nº 33906 el 17 de agosto del mismo año; c) Diversos catálogos presentados a la Secretaría demuestran la explotación del invento con maquinarias más o menos complicadas con que hoy se fabrica dicho helado en Estados Unidos y en Europa. La Compañía está en plena explotación de su derecho que durará hasta el año 1939 con arreglo a la patente americana, según consta de las certificaciones expedidas por el Departamento de Comercio de los Estados Unidos; y

Considerando:

1º—Que la ley de 1896, sobre propiedad intelectual, en su capítulo VI, protege durante veinte años a los inventores de cualesquiera artefactos o productos mercantiles, a los que perfeccionen otras de la misma naturaleza y a los que descubran nuevos métodos de fabricación; y en el mismo lugar dispone que los inventores extranjeros sólo pueden obtener patente por el tiempo que en su país falta para la caducidad de la concesión, siempre que no exceda de veinte años;

2º—Que en el capítulo VIII, referente a caducidad de la propiedad intelectual, establece dicha ley que las patentes de invento pasarán al dominio pú-

blico, cuando trascurran dos años, a contar de la fecha de la inscripción, sin que se pongan en práctica (artículo 66); y además que, siempre que una patente de invento se deja de utilizar durante tres años consecutivos, pasará al dominio público (artículo 67);

3º—Que de las disposiciones citadas se desprende con toda claridad que una patente de invento no tiene para la ley eficacia alguna si no se pone en práctica en los dos años posteriores a la fecha de su registro o si se dejan correr tres años consecutivos sin aprovecharla. La ley no admite la existencia de patentes que impidan o inmovilicen en alguna forma la explotación del invento, por tiempo ilimitado. Se adquiere patente con un fin positivo, cual es el de practicarla y sacarle ventaja; no para un efecto meramente negativo, cual sería el de estorbar a otros que utilicen el invento. Respetando, pues, el derecho legítimo del inventor le concede todos los provechos de la invención; pero le exige que la ponga en ejecución dentro de dos años y que no la abandone por más de tres;

4º—Que en esta materia no existe, como es lógico, ninguna diferencia entre inventores nacionales y extranjeros. Quien inscriba una patente extranjera ni puede tener para su usufructo más tiempo que veinte años, ni puede utilizarla en condiciones de mayor ventaja que el nacional. La Convención Internacional de Buenos Aires de 1910 consagra el mismo principio, o sea que el extranjero goza en cualquiera de los Estados signatarios de todas las ventajas que otorguen las leyes relativas a patentes de invención y recibirá la misma protección e idénticos recursos legales contra todo el que ataque sus derechos, sin perjuicio de cumplir con las formalidades y condiciones impuestas por la legislación interior de cada Estado (artículo II);

5º—Que habiendo sido la patente Nº 352 extendida el 26 de octubre de 1926 han corrido ventajosamente los dos años dentro de los cuales la ley exige que se ponga en práctica y consta por los documentos presentados en este expediente que tal requisito no ha sido llenado.

Por tanto y de conformidad con las leyes respectivas,

El Presidente de la República resuelve:

Que debe tenerse por caduca la concesión referida y que en cuanto a los derechos de las partes que puedan hallarse en conflicto, deben acudir a los tribunales ordinarios.

Publíquese.—González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—Volio.

CONTRATOS

ENRIQUE FONSECA ZÚÑIGA, Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, debidamente autorizado por el señor Presidente de la República, por una parte, y por la otra FEDERICO WITTING MORA, soltero, vecino de aquí, y DAVIS JONES CLOWARD HOLT, casado, vecino de Limón, ambos mayores de edad e ingenieros, el primero en su carácter de Agente con facultades de apoderado generalísimo de la Compañía del Ferrocarril de Costa Rica, de Londres, el segundo en su concepto de apoderado generalísimo de la Northern Railway Company, de Jersey City, empresas ambas que en este contrato se conocerán como "La Compañía", han convenido en lo siguiente:

I

Deseosa la Compañía de prestar la más eficaz colaboración al Gobierno y al país en general con motivo de los perjuicios que a la economía del mismo ha ocasionado la interrupción de la línea férrea al Atlántico, conviene en suministrar al Gobierno, para mayor facilidad y expedición del tráfico que haya de hacerse en el Ferrocarril al Pacífico, en forma y condiciones que se dirán, una grúa, locomotoras, coches, coches de salón, carros cajón de 20 y de 12 toneladas, carros de ganado de 20 y de 12 toneladas, carros usados para el acarreo de bananos y carros planos. Las partes fijarán oportunamente y de acuerdo con su mutua conveniencia, la cantidad y clase de unidades de material rodante que haya de suministrarse.

II

El Gobierno pagará a la Compañía por el uso que haga de la grúa y material rodante, por día, los siguientes precios: por cada locomotora, treinta y cinco pesos oro americano; por la grúa, veinticinco pesos oro americano; por los coches, ya fuere ordinarios o de salón, cinco pesos y cincuenta centavos oro americano; por los carros cajón de veinte toneladas, por los carros de ganado de igual tonelaje, por los usados para el acarreo de bananos y por los planos, tres pesos oro americano; y por los carros de cajón y de ganado de doce toneladas, dos pesos oro americano.

Los precios correspondientes a las locomotoras y a la grúa comprenden el petróleo y lubricantes que se empleen en las mismas, así como el salario relativo a los maquinistas y fogoneros de las primeras y el relativo al operador de la segunda.

III

Para los efectos de fijar en qué casos aprovecha el Gobierno el material rodante de la Compañía, se considerará que se halla bajo el control y responsabilidad de aquél desde el momento en que se encuentre en cualquier lugar de la línea férrea al Pacífico.

IV

La oficina del Despachador de Trenes de la Compañía deberá avisar a la oficina del Despachador de Trenes del Ferrocarril al Pacífico, qué unidades de material rodante se encuentran a su disposición en el apartadero situado en el punto en que se empalman las líneas de esta última empresa con las del Ferrocarril de Costa Rica. Igual aviso deberá dar a su vez la oficina del Despachador de Trenes del Ferrocarril al Pacífico, a la oficina del Despachador de Trenes de la Compañía, en igualdad de circunstancias.

V

El Gobierno se obliga a devolver a la Compañía cada una de las unidades de material rodante que conforme a este contrato se le suministre, en el mismo estado en que lo recibe, salvo, desde luego, el desgaste natural. El Gobierno, en consecuencia, asume todos los riesgos en cuanto al material rodante que se halle bajo su control.

Cualesquiera reparaciones que necesiten las locomotoras de la Compañía que use el Gobierno, conforme a lo convenido, deberán hacerse en los talleres de la Compañía del Ferrocarril de Costa Rica en esta ciudad, y el costo de tales reparaciones correrán de cuenta del Gobierno.

VI

El Gobierno estará exento del pago de los precios especificados en la cláusula segunda anterior, cuando el material rodante suministrado por la Compañía se haya empleado en el acarreo de materiales y combustibles que vengan consignados a su favor. Esta no pagará cargo alguno por el trasporte de tales materiales y combustibles entre la estación del Ferrocarril al Pacífico de esta ciudad y el empalme de ambos ferrocarriles.

VII

En compensación de los servicios que conforme a este contrato se obliga a prestarle la Compañía, el Gobierno no cobrará flete alguno por el acarreo que haga del petróleo y lubricantes destinados a las locomotoras de la Compañía, y tampoco por el que haga de material que tenga por objeto facilitar o efectuar reparaciones en las mismas. En todo caso el Gobierno dará preferente atención al acarreo de los materiales destinados por la Compañía a la reparación y construcción de la línea férrea del Ferrocarril de Costa Rica.

VIII

Es entendido y convenido entre las partes que el presente convenio regirá hasta tanto no se restablezca el servicio ferroviario directo, de carga y pasajeros, entre esta ciudad y la de Limón, y comienza a regir a partir de esta fecha.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de San José, a las quince horas y cuarenta minutos del día dos de enero de mil novecientos veintinueve.—Enrique Fonseca Zúñiga.—Federico Witting Mora.—Davis Jones Cloward Holt.

Casa Presidencial, San José, a las diez y seis horas del día dos de enero de mil novecientos veintinueve.—Apruébase el contrato anterior.—González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—E. Fonseca Zúñiga.

Entre nosotros Enrique Fonseca Zúñiga, Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, debidamente autorizado por el señor Presidente de la República y Mario Urbini, mayor, casado, empresario y vecino de aquí, que en adelante se llamará el Contratista, hemos celebrado el siguiente convenio:

I

El contratista se compromete a hacer venir al país por su cuenta y riesgo la Compañía Musical Bracale-Padilla, que debutará a principios de febrero próximo.

II

El Gobierno concede al contratista el uso gratuito del Teatro Nacional con el correspondiente material de representaciones, hasta para diez de ellas ordinarias que dará la citada Compañía Bracale-Padilla. Comprende la concesión, además del uso del Teatro, el servicio de luz, imprenta y el trasporte en ferrocarril a la llegada de la Compañía, del puerto a la capital y viceversa a la salida hacia el exterior; sin que el contratista ni la Compañía puedan reclamar ningún otro auxilio ni favor especial del Gobierno.

III

El contratista declara que conoce en todas sus partes el Reglamento del Teatro Nacional, y que tanto él como la Compañía se comprometen a acatar dicho Reglamento en todas sus partes, sin omisiones y sin que dé lugar a que se le haga advertencias por razón de incumplimiento.

IV

El contratista podrá cobrar por las representaciones los precios siguientes: luneta, butaca o asiento de palco, ocho colones; asiento de palco de galería de primera fila, cinco colones; otras filas, tres colones; galería, dos colones.

V

El contratista podrá explotar las cantinas del Teatro durante las representaciones, con arreglo a la Ley de Licores y haciéndose responsable del aseo escrupuloso de los locales.

VI

La función de beneficencia reglamentaria tendrá lugar en la fecha que indique esta Secretaría y a beneficio de la institución que ella misma señale.

VII

El Gobierno podrá hacer uso del Teatro en cualquier momento y para cualquier fiesta social, o acto oficial que pudieran ocurrir durante el término de la concesión, a lo cual no podrán oponerse el contratista ni la Compañía.

VIII

Si a juicio de esta Secretaría la calidad de la Compañía no correspondiere a la categoría y fines del Teatro, declarará la caducidad del presente convenio, sin lugar a reclamo de parte del contratista o de la Compañía.

IX

En caso de que surjan dificultades en la ejecución del presente convenio, ni el contratista ni su Compañía podrán apelar a la vía diplomática para resolverlas.

En fe de lo cual firmamos el presente convenio en la ciudad de San José, a los veintidós días del mes de enero de mil novecientos veintinueve.—Enrique Fonseca Zúñiga.—Mario Urbini.

Casa Presidencial, San José, a los veintitrés días del mes de enero de mil novecientos veintinueve.—Apruébase el convenio anterior.—González Víquez. El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento.—E. Fonseca Zúñiga.

Entre los infrascritos Enrique Fonseca Zúñiga, Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, debidamente autorizado por el Presidente de la República, que en adelante se denominará el Gobierno; y Frank Whiting y Irwin, mayor de edad, empresario, casado, ciudadano de los Estados Unidos de América, y vecino de esta ciudad, representante legalmente acreditado de la Pan American Airways Inc., domiciliada en la ciudad de New York, Estados Unidos de América, que en adelante se llamará la Compañía, han convenido en celebrar el siguiente

CONTRATO

I

Para el establecimiento del servicio interior e internacional aéreo, comercial, postal y de pasajeros, el Gobierno concede a la Compañía el derecho de volar sobre cualquier parte del territorio, y de usar éste en sus aguas para el aterrizaje de las naves aéreas de propiedad de la Compañía, siempre con sujeción a las leyes generales y fiscales de la República.

II

La Compañía se compromete a establecer dentro de un plazo no mayor de doce meses contados desde la aprobación de este contrato, un servicio completo, eficiente y seguro, para el trasporte de mercaderías, pasajeros y correspondencia, entre los Estados Unidos de América y la Zona del Canal de Panamá y esta República, con escala en los otros países en donde la Compañía pueda obtener contratos similares al presente. Las naves aéreas arribarán al territorio nacional por lo menos tres veces por semana.

Es entendido que las mercaderías que se trasporten serán únicamente aquellas que por su clase y condiciones puedan serlo, a juicio de la Compañía.

III

La Compañía podrá instalar tanto en sus naves, como en sus puertos aéreos, radios, faros y todo lo necesario para la seguridad del servicio y la buena marcha de los aviones; siendo entendido que tales aparatos serán usados exclusivamente para las necesidades y conveniencias de la Compañía. En caso de urgencia, el Gobierno permitirá el uso libre de sus estaciones radio-telegráficas para el despacho y entre ellas el despacho y entrega de los mensajes de la Compañía.

IV

Considerando la importancia de los servicios que la Compañía ha de prestar, el Gobierno se obliga a establecer campos de aterrizaje conforme lo demande el movimiento aéreo; y a permitir el uso de tales campos a la Compañía libremente y sin que por ello tenga que reconocer nada. Dichos campos de aterrizaje serán de propiedad del Gobierno, el cual se obliga a mantenerlos en buen estado para el fin a que se les destine.

La Compañía podrá no obstante, establecer por su propia cuenta campos de aterrizaje para el uso exclusivo de sus naves; y edificios destinados a talleres de reparación, hangares, bodegas y otros departamentos auxiliares, dedicados únicamente a los servicios aquí contratados.

Para esto el Gobierno otorgará las facilidades del caso; y si los campos de aterrizaje quedaren distantes de las aduanas nacionales, la Compañía construirá los edificios, que de acuerdo con el Gobierno, fueren necesarios para aduana.

V

La Compañía, en tanto que las condiciones del tiempo y el estado de sus naves lo permita, se compromete a trasportar la correspondencia que se le entregue provista del correspondiente porte del servicio aéreo. Si por cualquier motivo no pudiere trasportarla toda en una expedición, deberá hacerlo en la más inmediata.

Con este fin la Compañía de acuerdo con el Director General de Correos, establecerá oficinas en conexión con la de los correos nacionales.

VI

La Compañía queda autorizada para emitir y vender estampillas para el pago del porte respectivo conforme a su tarifa. Dichas estampillas, junto con las del porte correspondiente al Gobierno, irán adheridas a las cartas, paquetes, encomiendas y demás efectos que se transporte.

La Compañía trasportará gratuitamente la correspondencia oficial del Gobierno que no exceda de Kg. 1.50 incluyendo la envoltura de cada carta o paquete.

En la correspondencia destinada al exterior, se tendrá en cuenta, en cuanto a porte, lo que dispongan las respectivas convenciones internacionales; y es entendido que el porte será satisfecho por quien haga el envío.

VII

El Gobierno se obliga a perseguir por medio de las autoridades de su dependencia, toda imitación o falsificación de las estampillas, marcas, sellos, etc., de la Compañía y a castigarlas como si se tratara de las estampillas, marcas, sellos etc., que usa el Gobierno.

VIII

La Compañía dará cada año al Gobierno la tarifa que intente cobrar durante ese período por sus servicios, la cual será publicada para conocimiento de todos. Tales tarifas serán efectivas desde el día siguiente a su publicación en el periódico oficial.

IX

El Gobierno se compromete a dictar, de acuerdo con la Compañía, las providencias necesarias a fin de que los servicios de recibo y despacho de naves, de aduana y de policía y sanidad, se hagan en forma sencilla y sin causar demora.

X

Siendo el servicio a que este contrato se refiere, de utilidad pública, la Compañía, como empresaria del servicio aéreo lo mismo que su capital, estarán exentos durante todo el tiempo de la vigencia de este convenio de todo impuesto ya establecido o que pueda establecerse en adelante, por cualquier autoridad de la República, nacional o municipal, cualquiera que sea la denominación u objeto de

la imposición. Asimismo las ganancias y bienes de la Compañía estarán exentos de todo impuesto. La introducción al país de aeroplanos y sus accesorios, piezas de repuesto para los mismos, herramientas y máquinas para los trabajos de reparación de las naves, material necesario para la construcción y operación de los talleres, hangares, oficinas y demás departamentos del servicio de la Compañía, serán importados al país libres de todo derecho. También gozará de tal privilegio la importación de gasolina, aceites y lubricantes destinados exclusivamente al servicio de la Compañía. Todo pedido ha de presentarse con la documentación del caso a la Secretaría de Hacienda, para que ésta, previa aprobación si fuere del caso, comunique la orden correspondiente a la aduana respectiva.

XI

Si la Compañía dejare de cumplir con alguna de las obligaciones asumidas en el presente contrato, el Gobierno tendrá el derecho de exigirle que responda en el término de sesenta días, si está dispuesta a hacer lo necesario para remediar la falta; y si la Compañía no da una respuesta razonable dentro de dicho término, el Gobierno podrá cancelar el contrato por la falta de cumplimiento. Si dentro de los sesenta días la Compañía manifestare su anuencia de hacer los cambios y mejoras que demande el reclamo del Gobierno, se le concederá un tiempo razonable para la ejecución.

XII

Queda expresamente estipulado y convenido que la Compañía no asume responsabilidad alguna por cualquier omisión en el mantenimiento de sus itinerarios, efectividad de sus servicios o cuando se ocasionaren pérdidas de cualquier clase que sean, si tal omisión es debida a caso fortuito o fuerza mayor, como por ejemplo, condiciones del tiempo, tempestades, accidentes, choques, fuegos, dificultades con los empleados o con las compañías subsidiarias, o cualquier falta que no fuere legalmente imputable a la Compañía, siempre que se hayan hecho por parte de ésta, las diligencias necesarias para prevenirlas.

XIII

El Gobierno, teniendo en cuenta la conveniencia del establecimiento de la empresa de aviación y de los grandes gastos que demanda, se obliga a no conceder a otra persona o compañía derechos que puedan estorbar los servicios de la Compañía, o que pongan en peligro la vida o las propiedades de sus empleados y clientes; y a dictar las disposiciones de policía y demás medidas necesarias para el aterrizaje seguro de las naves de la Compañía.

XIV

La Compañía se sujetará en todo a las leyes de la República y renuncia desde luego a la intervención diplomática. Toda dificultad que se presente en cuanto a la ejecución o interpretación de este contrato, será necesariamente resuelta por medio de árbitros.

Cada una de las partes nombra un árbitro y los dos de común acuerdo nombrarán un tercero. Los tres árbitros prestarán su aceptación simultáneamente ante uno de los Jueces Civiles de esta provincia, pero el tercero no entrará en funciones sino en el caso de que los dos primeros no lleguen a un acuerdo para la resolución. El fallo de los dos árbitros, o del tercero en su caso, será final y concluyente y sin lugar a recurso como si se tratara de sentencia ejecutorial.

Si la Compañía recurriere a la vía diplomática, se considerará por el mismo hecho caduco el presente convenio.

XV

El domicilio legal de la Compañía será la capital de la República en donde está obligada a mantener un representante con poder suficiente para atender a todo lo relativo a la ejecución de este contrato y los derechos y obligaciones de la Compañía.

XVI

Este contrato estará en vigencia durante quince años contados desde la fecha en que fuere aprobado por el Congreso Constitucional; y es entendido que no implica monopolio, pero cualesquiera derechos o ventajas que puedan ser concedidos por contrato o por ley, a otra persona o corporación, que haga los mismos servicios, se consideraran por el mismo hecho concedidos a la Compañía.

XVII

Este contrato no podrá ser traspasado sin la previa aprobación del Gobierno, pero éste no lo podrá negar, sino por motivos justos.

XVIII

La Compañía se obliga a presentar al Gobierno cada año, en los primeros días del mes de enero, un informe relativo al servicio con los datos estadísticos correspondientes.

Para todo lo relativo al servicio y a la aplicación del presente convenio, la Compañía se servirá del idioma español.

XIX

El presente contrato necesita para su validez de la aprobación del Congreso Constitucional.

En fe de lo cual firmamos el presente convenio, a las diez y siete horas del día veintitrés de enero de mil novecientos veintinueve.—Enrique Fonseca Zúñiga.—Frank Whiting.

Casa Presidencial, San José, a las diez y ocho horas del día veintitrés de enero de mil novecientos veintinueve.—Apruébase el contrato anterior.—González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—E. Fonseca Zúñiga.

Entre los infrascritos Enrique Fonseca Zúñiga, Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, debidamente autorizado por el Presidente de la República, que en adelante se denominará "el Gobierno" y Raúl Volio Volio, mayor de edad, casado, empresario costarricense y vecino de esta ciudad, representante del gran circo "Dumbar Schueyer", que en adelante se llamará "el Contratista", han convenido en celebrar el siguiente contrato:

I

El Gobierno concede al contratista autorización para ocupar por el término de un mes la plaza denominada de la "Artillería", para instalar en ella el circo "Dumbar y Schueyer", debiendo pagar el contratista un impuesto al Gobierno, del cinco por ciento sobre el total de la entrada bruta de cada función.

II

El contratista se obliga a hacer uso de la plaza mencionada sin estorbar en ningún tiempo el servicio de la bomba contra incendios, cuidando de su limpieza y comprometiéndose a devolverla en el estado en que la reciba. Los gastos que ocasione la limpieza, así como la colocación de cercas, etc., correrán por cuenta del contratista.

III

El contratista clasificará las localidades con arreglo a la categoría y precios que a continuación se indican para cada función: palco de 4 asientos, ₡ 40.00; preferencia, cada asiento, ₡ 8.00; luneta, cada asiento, ₡ 5.00; galería, cada asiento, ₡ 3.00.

IV

El contratista tendrá derecho de celebrar función todos los días por la noche, entre las horas establecidas por los reglamentos de policía vigente, pudiendo celebrar también funciones de matinée los días domingos y feriados en las horas acostumbradas en estos casos.

V

El debut del circo deberá ejecutarse sobre el día nueve del corriente mes de marzo y el contratista se obliga a girar a la orden del Asilo de la Vejez de Cartago, como justa compensación de los beneficios que obtiene con este contrato, la suma de veinticinco colones diarios, esto es, en cada día de trabajo, y además una función de beneficio a favor de la citada institución.

VI

El contratista se compromete a acatar todas las disposiciones vigentes relacionadas con espectáculos públicos y a atender todas las indicaciones que le sean hechas por esta Secretaría, para el mejor cumplimiento de la ley y seguridad de las personas.

VII

El Gobierno concede al contratista, además del uso de la plaza, el trasporte de la compañía en ferrocarril a su ingreso y a la salida del país.

Mario Urbini, mayor, casado y de este vecindario, se constituye fiador solidario del contratista señor Volio Volio y se obliga en las mismas condiciones arriba estipuladas.

En fe de lo cual firmamos el presente convenio en la ciudad de San José, a las nueve horas del día dos de marzo de mil novecientos veintinueve.—Enrique Fonseca Zúñiga.—Raúl Volio Volio.—Mario Urbini.

Casa Presidencial, San José, a las diez horas del día dos de marzo de mil novecientos veintinueve.—Apruébase el contrato anterior.—González Víquez. El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—E. Fonseca Zúñiga.

Enrique Fonseca Zúñiga, Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, debidamente autorizado por el señor Presidente de la República, y el ingeniero Federico Weiss, mayor de edad, soltero, alemán y ahora vecino de aquí, han convenido en celebrar el siguiente contrato:

I

Weiss se compromete a prestar al Gobierno de Costa Rica sus servicios personales y profesionales como ingeniero auxiliar de la Dirección Técnica y administrativa para la construcción del Muelle de Puntarenas y en cualesquiera otros estudios y trabajos nacionales que la Secretaría de Fomento le encomendare.

II

El Gobierno pagará al señor Weiss por sus servicios un sueldo mensual de ($ 350.00) trescientos cincuenta dólares a partir de esta fecha y los gastos personales de locomoción ocasionados en virtud de trabajos que le sean encomendados por la Secretaría de Fomento.

III

El presente contrato estará en vigencia durante un año a partir de esta fecha; sin embargo, ambas partes se reservan el derecho de pedir su caducidad en cualquier momento, pero es asimismo convenido que la caducidad surtirá sus efectos dos meses después de dado el correspondiente aviso escrito. En este caso el Gobierno reconocerá al señor Weiss el valor de un sueldo.

En fe de lo cual firmamos el presente convenio en la ciudad de San José, a los doce días del mes de marzo de mil novecientos veintinueve.

Casa Presidencial, San José, a las quince horas del día doce de marzo de mil novecientos veintinueve.—Apruébase el contrato anterior.—González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento.—E. Fonseca Zúñiga.

Entre Enrique Fonseca Zúñiga, Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, debidamente autorizado por el señor Presidente de la República, por una parte, y Feliciano López Elías, mayor de edad y de este vecindario, por otra, se conviene lo siguiente:

I

López es dueño de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 900 del folio 428, bajo el número 5848, asiento 1, que es terreno casi totalmente ocupado por yacimientos de lastre y en cuyo lindero Norte está la línea férrea.

II

Este lote, hoy inscrito separadamente para los fines del presente contrato, formó parte de otra finca de López a través de la cual el ferrocarril expropió la faja que en él aparece para el desvío de Carballo.

III

López presentó su reclamo administrativo por la expropiación que en su finca se hizo y por los ingentes perjuicios que se le ocasionaron, consistentes en la falta de cercas que aniquilaron sembrados y en haber dejado un lote inutilizado por falta de agua.

IV

En la tramitación administrativa se oyeron peritos, los cuales fijaron el pago que debía hacerse a López en ₡ 45.961.50, pero el Gobierno no ha querido

aceptar ese dictamen y resolvió ofrecer a López por el total de su reclamo y por el lote de 17 hectáreas, 2915 metros cuadrados, la cantidad de ₡ 16,000.00.

V

López, deseoso de evitar la larga tramitación judicial, ha convenido en aceptar ese precio y, en consecuencia, está dispuesto a cancelar en la totalidad su reclamo por la tierra expropiada, por los daños y perjuicios sufridos y en trasmitir además a favor del Gobierno la propiedad, libre de gravámenes, del lote antes referido y otra pequeña faja de tierra también tomada por el Ferrocarril en su finca Nº 4866, tomo 831, folio 125 y asiento 6, la cual mide una extensión aproximada de 250 metros, por 15 metros, 239 centímetros, más o menos.

VI

En consecuencia de lo dicho, las partes dan por terminado y traspasado el reclamo aquí referido y el Gobierno autoriza al señor Promotor Fiscal para el otorgamiento de la respectiva escritura y para efectuar el pago de la suma antedicha, con cargo a la partida "Varios", "Imprevistos", etc., Sección XIII, Ferrocarril al Pacífico.

En fe de la cual firmamos en la ciudad de San José, a las diez horas del día trece de marzo de mil novecientos veintinueve.—ENRIQUE FONSECA ZÚÑIGA. FELICIANO LÓPEZ.

Casa Presidencial, San José, a las once horas del día trece de marzo de mil novecientos veintinueve.—Apruébase el contrato anterior.—GONZÁLEZ VÍQUEZ.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—ENRIQUE FONSECA ZÚÑIGA.

Entre los infrascritos ARTURO VOLIO JIMÉNEZ, Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, debidamente autorizado por el señor Presidente de la República, que en adelante se llamará el Gobierno, por una parte, y por la otra ALFREDO MEDRANO de único apellido, mayor, soltero, costarricense, Contratista Constructor y vecino de Liberia, han convenido en celebrar el siguiente contrato:

El contratista se compromete a construir el puente de Santa Inés, en Liberia, el de Colorado en Curbandé y reconstruir el de Irigay en el camino a la frontera, bajo las condiciones siguientes:

El puente de Santa Inés se hará aprovechando los bastiones existentes, reforzándolos de un modo apropiado para evitar que se sigan desquiciando.

El de Curbandé será hecho en su totalidad y el de Irigay será construido únicamente.

Todos los tres se harán de vigas y tabloncillo de níspero o su equivalente, siguiendo los planos enviados por el contratista y con las modificaciones hechas en ellas por esta Dirección, especialmente que lo que se refiere a las dimensiones de las vigas maestras, que serán de 0. 20 por 0.40.

Los bastiones y aletones de los puentes de Curbandé e Irigay serán de concreto, de las dimensiones apropiadas, quedando a cargo del contratista el hacer los rellenos necesarios.

La Secretaría de Fomento dará al contratista 70 barriles de cemento puestos en Bebedero.

El Gobierno pagará al contratista por el material de mano de obra de los trabajos antes enumerados, la suma de ₡ 13.000.00 en la forma siguiente:

₡ 5.000.00 al principiarse el trabajo, ₡ 5.000.00 al terminar el puente de Santa Inés y ₡ 3.000.00 al recibirse toda la obra.

La totalidad de estos trabajos deberá estar terminada cuatro meses después de firmado este contrato.

El contratista dará garantía satisfactoria por la suma de ₡ 13.000.00.

San José, 24 de abril de 1929.—Alfredo Medrano, contratista.—E. Baltodano B., fiador.—Arturo Volio.

Casa Presidencial, San José, a los 24 días del mes de abril de mil novecientos veintinueve.—Apruébase el convenio anterior.—González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento.—Arturo Volio.

Entre los infrascritos Arturo Volio Jiménez, Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, debidamente autorizado por el señor Presidente de la República, que en adelante se llamará el Gobierno, por una parte, y por la otra Vidal Quesada, vecino de San Ramón, hemos celebrado el siguiente contrato: el segundo se obliga a medir un lote de tres mil hectáreas de buenas tierras en el punto llamado Jamaical de San Ramón, haciendo amplios carriles y dejando en éstos señales o mojones para que puedan ser remarcados en cualquier momento, deberá levantar el plano respectivo con todos los requisitos legales para su inscripción: el Gobierno pagará al señor Quesada por todo emolumento la suma de tres mil colones, así: mil colones al iniciarse los trabajos de deslinde y dos mil colones después de concluídos los trabajos de campo y presentado el plano respectivo. En fe de lo cual firmamos el presente contrato a las tres de la tarde del día veinticinco de abril de mil novecientos veintinueve.—Arturo Volio.—Vidal Quesada.

Casa Presidencial, San José, a los veinticinco días del mes de abril de mil novecientos veintinueve.—Apruébase el convenio anterior.—González Víquez. El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento.—Arturo Volio.

Nosotros Arturo Volio Jiménez, Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, debidamente autorizado por el señor Presidente de la República, por una parte, que en adelante se llamará el Gobierno y Juan Borloz Borloz, costarricense, casado, agricultor y vecino de Vara Blanca, que en adelante se llamará el Contratista, hemos convenido en lo siguiente:

I

El contratista se compromete a reconstruir el puente sobre el río de la Paz, en Vara Blanca, sobre las siguientes bases:

1ª—El contratista reparará el bastión del lado de Vara Blanca en la forma convenida con el Sub-Director de Caminos, para lo cual el Gobierno suministrará, puesto en el puente, 6 barriles de cemento.

2ª—Hará y colocará la estructura de madera del puente, y que consistirá: en 3 vigas de 0.20 por 0.40 que monten sobre los bastiones cuando menos un metro, y del tabloncillo necesario. Este tabloncillo será de 0.05 de espesor y sus orillas irán sujetas con largueros de 0.10 por 0.10. El largo del tabloncillo será de 3.35.

Toda la madera que se use será corazón de dante, roble, quina o caballero.

3ª—El contratista colocará por su cuenta las templaderas de acero necesarias para darle resistencia a las vigas. Estas templaderas serán suministradas por el Gobierno y entregadas en el sitio del puente.

II

El Gobierno pagará al contratista como única remuneración la suma de ₡ 2.500.00 que le serán entregados una vez ejecutada y reciba la obra, la cual deberá estar terminada dentro de un mes a partir del 1º de mayo.

En fe de lo cual firmamos en San José, el 29 de abril de 1929.—Arturo Volio.—Juan Bolloz.

Casa Presidencial, San José, a los 29 días del mes de abril de 1929, a las cinco de la tarde.—Publíquese el contrato anterior.—González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—Arturo Volio.

Nº 4 G.—Arturo Volio Jiménez, Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, debidamente autorizado al efecto por el señor Presidente de la República, de una parte, y por la otra Manuel F. Quesada Quirós, mayor, casado, empresario y vecino de San José, han convenido en lo siguiente:

I

Quesada da en arriendo al Gobierno un remolcador para el servicio de atraca y de carga y descarga en el muelle de Puntarenas, construido en Wilmington, Delaware, E. U., y que tiene las siguientes características:

Fuerza, 110 H. P.; largo, 86 pies; ancho, 20 pies, y fondo 10 pies.

Manifiesta el contratista además, que el peso y tamaño es casi dos veces los del "Cocosolo" que acaba de tener el Gobierno a su servicio, y mucho mayor que el de "Miravalles" que ha alquilado la Empresa de Trasportes Marítimos del Golfo de Nicoya, pudiendo servir para remolcar vapores de gran tonelaje y atracarlos al muelle nuevo, sin dificultades.

II

Ese remolcador debe ser puesto a la orden del Gobierno, en Puntarenas dentro de un término de seis semanas, más o menos.

III

Los gastos de personal de la embarcación serán por cuenta del contratista, así como toda clase de reparaciones ordinarias y extraordinarias que necesite la nave. Caso de necesitar carbón y de tener el Ferrocarril al Pacífico, se le cederá a Quesada, para ese servicio, a precio de costo.

IV

El Gobierno pagará por el servicio del remolcador la suma de nueve mil colones (₡ 9.000.00) al mes, durante un tiempo que no excederá de 8 meses. Los pagos se harán por meses vencidos. Pasado ese término podría renovarse este convenio de común acuerdo, o si prefiere el Gobierno podría adquirir el barco por la suma de 18 mil dólares ($ 18.000.00).

En fe de lo cual se firma en la ciudad de San José, a los trece días del mes de junio de 1929.—Arturo Volio.—Manuel F. Quesada Quirós.

Casa Presidencial, San José, trece de junio de mil novecientos veintinueve.—Apruébase el contrato anterior.—González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—Arturo Volio.

Nº 5 G.—Entre nosotros Arturo Volio Jiménez, Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, debidamente autorizado por el señor Presidente de la República y Dionisio Facio Ulloa, mayor, casado, empresario y vecino de esta ciudad, que en adelante se llamará el contratista, hemos celebrado el siguiente contrato:

I

El contratista se compromete a hacer venir al país por su cuenta y riesgo, la Compañía Teatral "Maresca" de operetas, que debutará a fines del corriente mes.

II

El Gobierno concede al contratista el uso gratuito del Teatro Nacional con el correspondiente material de representaciones, hasta para treinta de ellas, que dará la citada Compañía. Comprende el permiso además del uso del teatro, el servicio de luz, imprenta y transporte en ferrocarril del puerto a la capital de la Compañía y su equipaje, y a su salida al exterior, sin que el contratista ni la Compañía puedan pedir ningún otro auxilio ni favor especial del Gobierno.

III

El contratista declara que conoce en todas sus partes el reglamento del Teatro Nacional y que tanto él como la Compañía se comprometen a acatar dicho reglamento en todas sus partes sin omisiones y sin que dé lugar a que se les haga advertencias por razón de incumplimiento.

IV

El contratista podrá cobrar para las representaciones los precios siguientes: Luneta, butaca, o asientos de palco, diez colones; asiento de palco de galería de primera fila, seis colones; asiento de galería, dos colones.

V

El contratista podrá explotar las cantinas del teatro durante las representaciones, con arreglo a la ley de licores y haciéndose responsable del aseo escrupuloso de los locales.

VI

La función de beneficiencia reglamentaria tendrá lugar en la fecha que indique esta Secretaría, y será a beneficio de los reos de la Penitenciaría y de la Casa del Buen Pastor.

VII

El Gobierno podrá hacer uso del teatro en cualquier momento y para cualquier fiesta social o acto oficial que pudieran ocurrir durante el término de la concesión, a lo cual no podrán oponerse el contratista ni la Compañía.

VIII

Si a juicio de esta Secretaría y de la Junta Administrativa del Teatro Nacional la calidad de la Compañía no correspondiere a la categoría y fines del teatro declarará la caducidad del presente convenio, sin lugar a reclamo de parte del contratista o de la Compañía. El repertorio de la Compañía es el siguiente:

La Ciudad Rosa, Rosa de Mayo, La Estrella del Moulin Rouge, Agua Mansa, Frasquita, Roy de Chez Maxime, El País de las Campanillas, La Bayadera, La Condesa Bailarina, La Reina del Fonógrafo, Eva, La Corsetera de Montmartre, La Princesa del Circo, La Condesa Maritza, La Duquesa del Bal-Tabarin, La Princesa del Dollar, La Viuda Alegre, Olly Polly, La Reina Patosa, La Montería y La Fornarina.

IX

En caso de que surjan dificultades en la ejecución del presente convenio, ni el contratista ni su Compañía podrán apelar a la vía diplomática para resolverlas.

X

Don Mario Urbini Casali garantiza al señor Facio por la responsabilidad que pudiera derivarse de este contrato.

En fe de lo cual firmamos en la ciudad de San José, a veinte días del mes de julio de mil novecientos veintinueve.—Arturo Volio.—Mario Urbini.—Dionisio Facio.

San José, veintidós de julio de mil novecientos veintinueve. Apruébase el contrato anterior.—González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—Arturo Volio.

Nº 7.—Arturo Volio Jiménez, Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, debidamente autorizado por el señor Presidente de la República, de una parte, y Rómulo Tovar López, Claudio Cortés Castro, Alfredo Castro García, Edwin Acuña Arava y Alberto Strasburger Gómez, mayores y vecinos de esta ciudad, de la otra parte, han convenido en lo siguiente:

I

El Gobierno concede a los contratistas el derecho, sin exclusividad ninguna para la pesca de tiburón y lagarto en las desembocaduras de los ríos Colorado, Tortuguero, Parismina, Pacuare y Matina y en sus respectivos deltas, entendiéndose expresamente que la pesca se hará dentro de la milla fluvial de esos ríos; y que para esa operación no se emplearán embarcaciones de cabotaje, pues la pesca se hará en la ribera de los ríos y no en aguas del mar.

II

Esta concesión durará cuatro años a partir de la fecha y podrá ser declarada caduca por el Gobierno en cualquier momento si los contratistas no cumplen con lo estipulado en este contrato.

III

Los contratistas pagarán al Gobierno la suma de quinientos colones anuales, por semestres vencidos, debiendo ser enterada esa suma en el Tesoro Público, previo aviso a la Secretaría de Fomento.

IV

Es entendido que los contratistas se someterán a la vigilancia de las autoridades de policía y resguardos fiscales y cumplirán estrictamente las órdenes de higiene que recibirán de éstas.

V

Declaran los interesados que el fin de esta pesca es el aprovechamiento del aceite del tiburón y el cuero del tiburón y del lagarto, y demás partes o productos que se puedan obtener o extraer de estos animales, para venderlos en los mercados extranjeros.

VI

Este contrato no podrá ser traspasado sin consentimiento de la Secretaría de Fomento y se entiende que los interesados respetarán cualquier derecho anterior que hubiere sobre el particular, proveniente de concesiones legales de igual naturaleza que estuvieren vigentes en la actualidad.

En fe de lo cual firmamos en la ciudad de San José, a diez y nueve días del mes de agosto de mil novecientos veintinueve.—Arturo Volio.—Alberto Strasburger.—E. Acuña A.—Rómulo Tovar.—Claudio Cortés.—Alfredo Castro.

San José, diez y nueve de agosto de mil novecientos veintinueve.—Apruébase el contrato anterior.—González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—Volio.

Nº 9.—Arturo Volio Jiménez, Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, debidamente autorizado por el señor Presidente de la República; y Luis Soria en su calidad de representante de la Compañía teatral Serrador-Mari, han convenido en lo siguiente:

I

El Gobierno concede a la Compañía de dramas y comedias Serrador-Mari el uso gratuito del Teatro Nacional con el correspondiente material de representaciones, hasta por treinta de ellas, que dará la citada Compañía, en los meses de setiembre y octubre de 1929.

Comprende el permiso, además del uso del Teatro, el servicio de luz, imprenta en la forma usual y trasporte en el ferrocarril del puerto a la capital y regreso de la Compañía y su equipaje, sin que la Compañía pueda pedir otro auxilio ni favor especial del Gobierno.

II

El representante declara que conoce el Reglamento del Teatro Nacional, y que la Compañía se compromete a acatar dicho Reglamento en todas sus partes sin omisiones y sin que dé lugar a que se les haga advertencias por razón de incumplimiento.

III

La Compañía podrá cobrar como máximo por las representaciones los precios siguientes: asiento de platea ₡ 5.00; palco de galería ₡ 2.50 y galería ₡ 1.00.

IV

La Compañía podrá explotar las cantinas del Teatro durante las representaciones con arreglo a la Ley de Licores y haciéndose responsable del aseo escrupuloso de los locales.

V

La función de beneficencia reglamentaria tendrá lugar en la fecha en que se indique y será a beneficio del Asilo "Las Mercedes".

VI

El Gobierno podrá hacer uso del Teatro en cualquier momento y para cualquier fiesta social o acto oficial que pudieran ocurrir durante el término de la concesión, a lo cual no podrá oponerse la Compañía.

VII

Si a juicio de la Secretaría y de la Junta Administrativa del Teatro Nacional la calidad de la Compañía no correspondiere a la categoría y fines del Teatro, declarará la caducidad del presente convenio sin lugar a reclamo.

VIII

El representante declara que el repertorio es el siguiente: Mal Año de Lobos, Ultima Novela, de Linares Rivas; La Carabela, El Clamor, Poca cosa es un Hombre, de Muñoz Seca; Muralla de Oro, Raquel, de Honorio Maura; La Cuestión es pasar el rato, Los Mosquitos, de S. y J. Alvarez Quintero; El Ultimo Lord, de Hugo Falena; El Amor no se Ríe, de Felipe Sassone; Mister Klein, de Navarro y Llorente; La Condesa María, de Luca de Tena; El Viaje Infinito, de Sutton Vane; Mamá Isabel, de F. Cifuentes y L. Pizarro; Entre Desconocidos, de Rafael López de Haro; Susana tiene un Secreto, Mary la Insoportable, de Martínez Sierra y Maura; Boy O. Coloma, arreglo de L. Rivas; Amor Vela, de Flers y Caillavet; El Demonio fue un Angel, El Hijo del Polichinela, de Jacinto Benavente; Los Cuatro Caminos, de A. Custodio; y todas las grandes obras del repertorio español.

IX

En caso de que surgan dificultades en la ejecución del presente convenio, la Compañía no podrá apelar a la vía diplomática para resolverlas.

En fe de lo cual se firma en la ciudad de San José, a diez y seis días del mes de setiembre de 1929.—Arturo Volio.—Luis Soria".

San José, 16 de setiembre de 1929.—Apruébase el contrato anterior. González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, Volio.

Nº 11.—Arturo Volio Jiménez, Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, debidamente autorizado por el señor Presidente de la República, de una parte; y Dionisio Facio Ulloa, en su calidad de representante de la Compañía de Opera "Bracale", han convenido en lo siguiente:

I

El Gobierno concede a la Compañía de Opera "Bracale" el uso gratuito del Teatro Nacional con el correspondiente material de representaciones, hasta por treinta de ellas, que dará la Compañía en los meses de octubre a diciembre de 1929.

Comprende el permiso, además del uso del Teatro, el servicio de luz, imprenta y trasporte de ferrocarril del puerto a la capital y regreso de la Compañía y su equipaje, sin que la Compañía pueda pedir otro auxilio ni favor especial del Gobierno.

II

El Representante declara que conoce el Reglamento del Teatro y que la Compañía se compromete a acatar dicho Reglamento en todas sus partes sin omisiones y sin que dé lugar a que se le hagan advertencias por razón de incumplimiento.

III

La Compañía podrá cobrar como máximo por las representaciones los precios siguientes: asiento de plateo ₡ 12.00; palco galería ₡7.00; y galería, ₡ 4.00.

IV

La Compañía podrá explotar las cantinas del teatro durante las representaciones con arreglo a la Ley de Licores y haciéndose responsable del aseo escrupuloso de los locales.

V

El Gobierno podrá hacer uso del teatro en cualquier momento y para cualquier fiesta social o acto oficial que pudiera ocurrir durante el término de la concesión, a lo cual no podrá oponerse la Compañía.

VI

Si a juicio de la Secretaría y de la Junta Administrativa del Teatro Nacional, la calidad de la Compañía no correspondiere a la categoría y fines del teatro se declarará la caducidad del presente convenio sin lugar a reclamo.

VII

La Compañía no podrá actuar en ningún otro teatro; y caso de que faltare a sus compromisos deberá reembolsar todos los gastos que pague el Gobierno y perderá el derecho al flete del ferrocarril.

En caso de que surjan dificultades en la ejecución del presente convenio, la Compañía no podrá apelar a la vía diplomática para resolverlas.

En fe de lo cual firmamos a veintinueve de setiembre de mil novecientos veintinueve.—Arturo Volio.—Dionisio Facio.

Apruébase el contrato anterior.—González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—Volio.

Nº 12.—Arturo Volio Jiménez, Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, debidamente autorizado por el señor Presidente de la República, de una parte; y Fabio Calvo Ramírez, mayor, casado, empresario y vecino de San José, de la otra, convienen lo siguiente:

I

El Gobierno da en préstamo al señor Calvo la lancha Nº 45 de 125 toneladas, traída para el servicio del Muelle de Puntarenas en la pasada esta-

gencia. El señor Calvo se obliga a ejecutar por su propia cuenta todas las reparaciones que necesite dicha embarcación y a conservarla en buen estado.

II

El plazo de este contrato es indeterminado, pero el Gobierno podrá exigir la devolución de la referida lancha en el momento en que lo juzgue necesario; y en los casos en que el Gobierno quiera eventualmente ocupar la lancha, el señor Calvo la facilitará junto con el remolcador de su propiedad cobrando por este último servicio únicamente el costo o sea los gastos corrientes.

III

En garantía de cumplimiento y de que devolverá la embarcación en el mismo buen estado en que la recibe, el señor Calvo da la fianza solidaria de don Horacio Alvarado Lépiz, mayor, soltero, agricultor y de este vecindario, quien suscribe aceptando las obligaciones correspondientes.

En fe de lo cual se firma este contrato en la ciudad de San José, a diez y ocho días del mes de noviembre de mil novecientos veintinueve.—Arturo Volio. Fabio Calvo R.—H. Alvarado L.

Apruébase el convenio anterior.—González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—Volio.

Nº 14.—Entre los infrascritos, Arturo Volio Jiménez, Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, debidamente autorizado por el señor Presidente de la República,—que en adelante se denominará el Gobierno,—por una parte; y Julius Arthur Liggett Knutzen, en representación de la All America Cables Inc., de New York,—que en adelante se denominará "la Compañía",—por la otra, se ha celebrado el siguiente contrato: De acuerdo con las estipulaciones del contrato celebrado entre el Gobierno y la Compañía el 22 de junio de 1921 adicionado por convenio de 11 de setiembre de 1922; y en vista de los inconvenientes que se presentan para el uso de los postes de la línea telegráfica del Ferrocarril al Pacífico, de San José a Puntarenas, con motivo de la electrificación de dicha vía, se conviene: I.—La Compañía trasladará su línea de telégrafo de San José a Puntarenas, llevándola hasta Esparta por la carretera nacional, en la misma posteria que ocupa el Gobierno para sus líneas; y de allí a Puntarenas se seguirá la ruta más corta y ventajosa a juicio de la Compañía y del Director de Telégrafos Nacionales. Para atravesar el Estero se usará cable que contenga tres pares de alambres de los cuales dos serán del Gobierno y uno de la Compañía, debiéndose pagar por mitades el costo de dicho cable. II.—El Gobierno hará por su cuenta los arreglos necesarios con los propietarios de los terrenos que sea preciso ocupar para el tendido y mantenimiento de la línea, siendo entendido que las indemnizaciones a que hubiere lugar, serán pagadas por iguales partes entre el Gobierno y la Compañía. III.—Los gastos del cambio a que este contrato se refiere, serán pagados: una tercera parte por el Gobierno y las otras dos terceras partes por la Compañía, y es entendido que el costo total de la obra no pasará de ochenta y cinco mil colones (₡ 85,000.00). IV.—La suma o sumas que al Gobierno corresponda pagar de acuerdo con la cláusula anterior, serán anticipadas por la Compañía, y el Gobierno otorgará pagarés a tres años plazo, reconociendo intereses corrientes y moratorios en su caso, a razón de seis por ciento anual, pagaderos con el capital. V.—La propiedad de la línea telegráfica y sus accesorios corresponderá por iguales partes al Gobierno y a la Compañía, mientras esté vigente la

concesión de ésta según su contrato o cualquier prórroga que pudiera obtener. El Gobierno tendrá derecho de colocar tres alambres suyos y la Compañía uno; si se pusiere más alambre, será sin perjuicio de los ya colocados, y la parte que los ponga soportará el gasto consiguiente; para este último caso el Gobierno colocará cruceros de hierro con seis espigas. VI.—Si cualquier otra persona o empresa obtuviere permiso para colocar alambres telegráficos o telefónicos en la misma postería, se le impondrá la obligación de hacerlo sin perjuicio alguno o menoscabo de las líneas ya establecidas y pagando una suma proporcional por el uso de aquélla, siendo entendido que cualquier suma que por tal motivo se cobre, corresponderá una tercera parte al Gobierno y dos terceras partes a la Compañía, como compensación parcial de los gastos que ocasionará esta reforma. VII.—El traspaso y colocación de las líneas serán ejecutados por la Compañía; y las planillas, en lo que respecta al Gobierno, serán enviadas al Director de Telégrafos para su aprobación, siendo entendido que dada la clase de trabajos y la necesidad de emplear en ellos, personal experto, los salarios serán más altos que lo acostumbrado. VIII.—La postería que actualmente se ocupa en el telégrafo del Ferrocarril al Pacífico, se aprovechará hasta donde sea posible en la nueva línea, sin que por ello tenga que pagar suma alguna la Compañía. El Gobierno dará las disposiciones necesarias para que el Ferrocarril al Pacífico trasporte sin costo ninguno para la Compañía, los postes, alambres y demás materiales, y el personal de los trabajadores a las estaciones que ella indique. De las estaciones del Ferrocarril al lugar en donde deban colocarse los postes y demás materiales, el trasporte será por cuenta de la Compañía únicamente. Los rieles viejos que el Ferrocarril al Pacífico ha levantado de sus líneas se utilizarán hasta donde sea posible para postes de esta nueva línea telegráfica. IX.—La inspección de las líneas, una vez instaladas, estará a cargo de cada dueño o parte interesada, quien las cuidará por su propia cuenta. X.—De acuerdo con las estipulaciones de este contrato, la Compañía tendrá la copropiedad de la línea por todo el tiempo de la concesión en los términos que expresa el contrato anterior, siendo entendido que éste sólo se modifica en lo tocante a cambio de trazado de la línea y uso de los postes del Ferrocarril al Pacífico. Para la liquidación de cuentas, la Compañía presentará los comprobantes de materiales y planillas de jornales que forman el costo total de la obra.

En fe de lo cual se firma en la ciudad de San José, a trece días del mes de diciembre de mil novecientos veintinueve.—Arturo Volio.—Julius A. Liggett.

San José, trece de diciembre de mil novecientos veintinueve.—Apruébase el contrato anterior.—González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—Volio.

EXPOSICIONES AL CONGRESO

CONGRESO CONSTITUCIONAL:

Sin la sanción del Ejecutivo y con instrucciones del señor Presidente de la República, os devuelvo el decreto Nº 63 de 3 del mes corriente que viene a echar por tierra la ley de 27 de noviembre de 1928 en punto muy sustancial.

Para darse cuenta cabal de la trascendencia del decreto último, conviene a mi juicio recordar los antecedentes de nuestra legislación acerca de la materia de prenda agraria.

1) El Código Civil vigente no habió de este asunto y fijó los efectos de la hipoteca en la siguiente forma:

Artículo 411.—La hipoteca de una finca abraza:

1º—Los frutos pendientes a la época en que se demande la obligación ya exigible.

2º—Las mejoras y aumentos que sobrevengan a la finca, excepto el aumento de terreno que no proceda de agregación natural.

3º—Las indemnizaciones que pueda cobrar el propietario por causa de seguro, expropiación forzosa y de perjuicios.

2) La ley Nº 3 de 13 de octubre de 1915, que, buscando el interés de los agricultores, creó el contrato de prenda agraria, permitió que se diesen al acreedor como garantía las máquinas en general, aperos e instrumentos de labranza usados en la agricultura, así como los frutos de cualquier naturaleza correspondientes al año agrícola en que el contrato se relizase, sean pendientes, sean en pie o después de separados de la planta.

Estableció dicha ley que el privilegio del acreedor prendario durase dos años contaderos desde la fecha de inscripción del contrato; y para armonizar la nueva institución con el sistema hipotecario del Código, dijo en su artículo 8º

—En adelante la hipoteca de una finca no abrazará los bienes que indica el artículo 3º, ni las indemnizaciones que pueda cobrar el deudor prendario por causa de seguro, de expropiación forzosa o de perjuicios sobre dichas cosas pignorables. La estipulación que se hiciere en contra de esta disposición será absolutamente nula. Para garantizar el pago del precio de adquisición de un inmueble, sí puede abrazar la hipoteca la totalidad de tal inmueble y sus mejoras sin separación de lo que siendo inmueble puede constituir prenda agraria. Este artículo deroga y modifica, en cuanto se le oponga, el artículo 411 del Código Civil.

3) La ley de 1915 tuvo en mira facilitar al agricultor el uso del crédito, permitiéndole emprestar dinero no sólo sobre el terreno y mejoras por vía de hipoteca, sino también sobre el valor de la maquinaria y sobre el precio de la cosecha pendiente. El resultado, según parece, no correspondió a los buenos propósitos del legislador, porque los prestamistas no quisieron suministrar fondos sin tener hipoteca, y los que dieron dinero con hipoteca exigieron, como garantía adicional, que se les otorgase prenda sobre las cosechas. Por tales razones, pidió el año pasado el señor Diputado Licenciado don Carlos Brenes que se aboliese la prenda agraria; y en efecto, el Congreso, aceptando la proposición, dispuso por ley de 27 de noviembre de 1928:

a) Suprimir del artículo 3º de la Ley General lo referente a frutos de inmuebles y a maquinaria usada en agricultura; y

b) Derogar el artículo 8 de la ley dicha y restablecer en todo su vigor el artículo 411 del Código Civil, tal como estaba redactado antes.

4) Ahora viene vuestro decreto Nº 63 y de nuevo incluye entre las cosas pignorables "las cosechas de café, caña de azúcar y otras de recolección anual" dejando siempre abolida la prenda de maquinaria. El empleo de la nueva fórmula da margen a dudas: antes se habló de frutos del año agrícola en que se hizo el contrato, lo cual indica que únicamente podrá darse en garantía una cosecha; el decreto no limita número ni tiempo, aunque es verdad que, quedando vivo el artículo 7 de la ley, el privilegio del acreedor no pasa de dos años. Antes se restableció el imperio del artículo 411 del Código Civil; el decreto nada dice respecto al valor de la hipoteca y como dicho artículo se reafirmó por la ley de 1928 y en el decreto no se hace ninguna salvedad, quedarían en vigor y fuerza dos leyes que posiblemente llegarían a estar en conflicto: una que prefiere al acreedor hipotecario para apoderarse de los frutos y otra que prefiere al acreedor prendario.

Juzga el Gobierno que la ley proyectada no tendrá grandes ventajas para el agricultor, pues bancos y prestamistas seguirán la práctica anterior de no prestar dinero sino sobre hipoteca y prenda, mientras no haya una institución que favorezca exclusivamente el crédito agrícola; pero como si pudiera haber casos en que se diera dinero sólo sobre cosechas y como además pudiera darse sólo sobre cosechas de fincas hipotecadas con plazo largo o por sumas pagaderas en tratos sucesivos, el decreto sería admisible, siempre que se le hiciera alguna enmienda.

Desde luego convendría atenerse a la redacción antigua, esto es que se refiere a "los frutos" de cualquiera naturaleza correspondiente al año agrícola en que el contrato se realiza, estén pendientes o estén en pie o separados de la planta". Con esto desaparecería toda discusión o duda sobre cuáles frutos pueden servir de garantía, por la condición que pone el decreto de ser anuales, y se abriría un campo más vasto al crédito puesto que entrarían otros frutos de los que se producen y recolectan en todo tiempo.

Ninguna duda cabe acerca de la posibilidad de prestar dinero sobre cosecha de una finca no hipotecada ni acerca del privilegio que tendría el acreedor prendario, aun cuando la finca se diese después en hipoteca. Tal garantía, aunque no resulte tan eficaz como la hipoteca, siempre sería mayor que un simple pagaré, desde luego que significa un derecho real.

Lo que importa en primer término es, por lo tanto, definir la preferencia sobre los frutos si se presentare conflicto entre el acreedor hipotecario y el pignoraticio. El artículo 411 del Código Civil dice de modo claro que la hipoteca abraza los frutos pendientes al tiempo en que se demande el pago de la obligación ya exigible. De suerte que si se da prenda agraria y luego se constituye hipoteca, ha de preferirse al acreedor pignoraticio, pues la hipoteca se recibió con el cargo de la prenda; y si se da hipoteca y luego prenda ha de preferirse al hipotecario, si el vencimiento de la obligación ocurre antes de la cosecha o al prendario si el vencimiento de la obligación hipotecaria viene después.

El decreto contiene la previsión de que sean pignorables todo mobiliario de uso privado y las máquinas y vehículos usados para el trasporte. Ninguna observación tiene que hacer a esto el Ejecutivo, salvo que en cuanto a vehículos debe respetarse el privilegio concedido por la Ley de Tráfico en caso de un accidente. (Véase artículos 58 a 60 ley de 20 de julio de 1926).

En vista de lo antes expuesto el Ejecutivo piensa que el decreto deberá redactarse como sigue:

El Congreso etc.

Decreta:

Artículo 1º—El inciso D del artículo 3º de la Ley de Prenda Agraria, ganadera o industrial de 1915, modificada por la Nº 32 de 27 de noviembre de 1928, se leerá así:

D.—El mobiliario de los hoteles y el de toda otra clase de establecimientos particulares de la industria y del comercio, así como todo otro mobiliario de uso privado.

Artículo 2º—Agrégase a dicho artículo 3º de la Ley de Prenda, los dos incisos siguientes:

f) Los frutos de cualquiera naturaleza correspondientes al año agrícola en que el contrato se realice, estén pendientes o estén en pie o separados de la planta.

g) Las máquinas y vehículos empleados para el trasporte.

Artículo 3º—El artículo 411 del Código Civil no impedirá que el acreedor prendatario goce de privilegio especial sobre los frutos dados en prenda, si su crédito es anterior y la prenda ha sido registrada antes de otorgarse la hipoteca; ni tampoco en el caso de que el vencimiento de la obligación garantizada con la prenda de frutos sea anterior al de la obligación hipotecaria.

Artículo 4º—La prenda constituida sobre máquinas y vehículos de trasporte no perjudicará en ningún caso el privilegio establecido para exigir la responsabilidad de accidentes, por los artículos 58, 59 y 60 de la Ley de Tráfico de 20 de julio de 1926.

Dado etc.

Al manifestar lo anterior me es honroso presentar a ese Alto Cuerpo el testimonio de mi distinguida consideración.

C. C.

Arturo Volio
Secretario de Estado
en el Despacho de Fomento

San José, 11 de julio de 1929.

Congreso Constitucional:

Vuestro decreto Nº 152 de 13 de agosto en curso, que devuelvo sin sanción, destina por una vez, en el párrafo 1º del artículo 1º, 60.000.00 dólares para dar un préstamo a ganaderos que importen vacas de las razas Holstein, Jersey y Guernsey; y es nítido en cuanto a que deben emplearse con ese fin para cada una de las tres razas de vacas veinte mil dólares. Consecuente con esta distribución, el decreto dice más adelante que se tenga por ampliado el presupuesto de 1929 con la partida de los veinte mil dólares, dedicados a la raza Holstein; pero añade al mismo tiempo que se tenga igualmente por adicionado el presupuesto actual con una partida de cuarenta mil dólares "para las razas Guernsey y Jersey, **un año después**, si hay buenos resultados". Bien se ve que hubo un **lapsus** únicamente al agregar al presupuesto de 1929 una partida, que será condicional y que no deberá emplearse sino un año después, es decir en 1930.

En todo caso, resulta, como dije antes, bien explícito el proyecto de auxiliar a ganaderos que traigan este año vacas Holstein o que traigan el año entrante vacas Jersey o Guernsey, siendo la suma destinable a la importación

de vacas de cada una de esas tres razas veinte mil dólares, o en todo sesenta mil dólares.

Pero viene el artículo 2º así redactado: "De las partidas de veinte mil dólares a las cuales se refiere el artículo anterior, una será destinada a la importación de toros de las razas más apropiadas, para servicio exclusivo de la provincia de Guanacaste. Oportunamente, el Poder Ejecutivo dictará las medidas necesarias acerca de la forma en que debe ser invertida esta suma y las disposiciones requeridas para el aprovechamiento de los sementales".

Este segundo artículo, de seguro propuesto a la última hora de la discusión, no se cuidó mucho de armonizar su disposición con las del artículo 1º, concebido para otro plan, y ha venido a traer una serie de dudas que estorbarían la ejecución general del decreto.

El artículo 1º no establece en firme más que una cosa: que en 1929 se gasten en préstamos para introducir vacas Holstein veinte mil dólares. Lo demás, o sea la inversión de los otros cuarenta mil dólares, se reserva para 1930, sujeto a la condición de que el primer ensayo dé resultados satisfactorios. ¿La importación de toros que prevé el artículo 2º queda también sujeta a la referida condición, o debe tomarse como una medida ya en firme y lisa y llana? La intención puede haber sido la última, pero la letra se opondría a esta interpretación por cuanto el dinero ha de tomarse de una de las partidas de veinte mil dólares que fija el artículo 1º y estas partidas no han de gastarse según él sino en caso de tener éxito la importación de vacas Holstein.

Como el aumento de los presupuestos es de $ 60.000.00, de dónde tomar los $ 20.000.00 del Guanacaste, si el decreto es categórico en cuanto a que se favorezca con otros veinte mil la importación de vacas de las tres razas seleccionadas? Y como el artículo 2º también dice que se tome para toros del Guanacaste una de las tres partidas votadas por el artículo 1º, hay que concluir que una de las dichas tres partidas debe desaparecer. Cuál? la dedicada a vacas Jerseys o la dedicada a vacas Guernseys? Porque para cumplir con todo, habría habido que levantar los aumentos del presupuesto a $ 80.000.00, y esto no se hizo.

La importación de vacas es por cuenta del hacendado que resulte favorecido, y la suma que se le entregue tendrá que ser devuelta al Tesoro. El decreto bien claramente dispone que en este asunto no habrá más que un préstamo. Además el decreto quiere que el beneficiado venda las crías para extender el beneficio. En el caso del Guanacaste se ha de dar a un solo ganadero el derecho de importar todos los toros?, ¿ha de dársele en las mismas condiciones que se establecen para la importación de vacas? El propósito parece ser, atendida la redacción del decreto, que se traigan para el Guanacaste toros de varias razas, las más apropiadas, sin determinarlas y que los sementales se utilicen en toda la provincia, sea vendiéndolos a ganaderos para su particular explotación, sea situándolos el Gobierno en distintos sitios para que puedan cubrir las vacas que lleven los hacendados al lugar.

Todo esto indica la absoluta necesidad de que el decreto sea debidamente aclarado.

El Ejecutivo, deseoso como es natural, de que se mejoren nuestros ganados, no objeta el suministro de los sesenta mil dólares, pero dadas las pesadísimas cargas que pesan ahora sobre el Fisco, propone muy respetuosamente al Congreso, que se aclare y corrija el decreto en los siguientes términos:

a) Que se destine ahora, con cargo al presupuesto de 1929, la suma de $ 20.000.00 para traer vacas Holstein, en las condiciones del decreto.

b) Que se destinen, con cargo al presupuesto de 1930, ₡ 10,000.00 para importar vacas Guernsey y con cargo al presupuesto de 1931 igual suma para vacas Jersey.

c) Que se destinen en 1930 diez mil dólares para importar toros para el Guanacaste, sobre la base de que el precio se pague en plazos cómodos por los hacendados, conforme al reglamento que dicte el Poder Ejecutivo; de que el mismo hacendado no pueda traer más que un toro de la raza que sea de su elección; y que de las crías machos que obtenga debe vender en remate uno de cada tres, a fin de que el beneficio se pueda extender; y

d) Que se destinen en 1931 con igual objeto y en los mismos términos para el Guanacaste otros diez mil dólares.

Esta Secretaría prefiere que no se fije la condición de resultados satisfactorios en este decreto, porque no es dable decir de un año para otro si la importación ha tenido éxito, y porque si hubieran de esperarse los resultados debidamente comprobados, habría que dejar correr de una inversión a otra mucho más tiempo que el de un año.

Con instrucciones del señor Presidente de la República devuelvo, pues, vuestro referido decreto para que lo reconsideréis de acuerdo con las anteriores observaciones.

Aprovecho la ocasión para presentar el testimonio de mi alta estima y profundo respeto.

C. C.

ARTURO VOLIO
Secretario de Estado
en el Despacho de Fomento

CONGRESO CONSTITUCIONAL:

Con instrucciones del señor Presidente de la República devuelvo sin sanción vuestro decreto Nº 153 de 13 del corriente que prorroga por cinco años más los efectos de la ley Nº 46 de 9 de agosto de 1924 para la importación de animales de pura raza.

El Poder Ejecutivo abunda en las razones que tuvo el legislador para contribuir, en la medida de sus posibilidades, al mejoramiento de la industria pecuaria; pero las condiciones del Erario Público no permiten hoy ampliar a diez mil dólares la partida de diez mil colones anuales que fijaba la ley para pagar fletes de mar y tierra de los animales que se importen, ni parece prudente dejar a cargo del Estado todas las obligaciones que le imponía el citado decreto. A juicio del Departamento de Agricultura la suma de quinientos colones es suficiente en la generalidad de los casos para cubrir dichos fletes, y hasta podría permitir que cada importador pueda gozar de ese beneficio hasta para cuatro de los ejemplares que traiga anualmente.

El Poder Ejecutivo vería con agrado la reforma del proyecto de que me ocupo en los términos siguientes:

1º—Fijar hasta la suma de veinte mil colones anuales la partida asignada al Departamento de Agricultura para auxiliar a los importadores de que se trata, por un período de cinco años.

2º—Limitar la contribución del Estado a los fletes terrestres y marítimos hasta en cantidad de quinientos colones por cada semental.

3º—Permitir que una misma persona goce de esa franquicia hasta para cuatro ejemplares por año, previa autorización del Departamento de Agricultura.

Quedarían así dobladas las cantidades que estuvieron en vigencia tanto en la partida global como en el número de animales y monto del auxilio que se concedía a cada importador.

Al tener el honor de manifestar lo anterior me es grato presentar el testimonio de mi alta consideración.

C. C.

ARTURO VOLIO
Secretario de Estado
en el Despacho de Fomento

San José, 24 de agosto de 1929.

SEÑORES DIPUTADOS:

Por decretos números 10 y 25 de 17 de setiembre y 24 de octubre de mil novecientos veintitrés, ese Alto Cuerpo aprobó los contratos celebrados entre la Secretaría de Fomento, don José Antonio Mora Monge y compañeros y don Luis García Aragón y compañeros.

El primer grupo se comprometió a depositar la suma de sesenta y nueve mil colones (₡ 69.000,00) y el segundo la de ciento diez y siete mil colones (₡ 117.000,00) a la orden de aquella Secretaría, en la Administración de Rentas Nacionales, con el fin de que el Gobierno invirtiera el total de ellas en la construcción de una buena vía de comunicación que uniera los terrenos de Chitaría, a que se refieren los contratos aludidos, con la vía del Ferrocarril de Costa Rica. Ambos grupos nombraron, en su oportunidad, y de acuerdo con aquellos convenios, sus respectivas Juntas Administrativas, las cuales, al estudiar los medios más eficaces para el desarrollo de la empresa, llegaron a la conclusión de que la obra de mayor importancia que había de acometerse era la construcción de un puente de hierro sobre el río Reventazón. A nada conducía, en efecto, hacer el camino sin construir antes el puente, pues fuera que el costo del trabajo del camino hubiera resultado muchísimo mayor, ningún lote se habría cultivado, por las dificultades de locomoción de los trabajadores. Después de practicar varios estudios, se resolvió adoptar el que proyectaba la construcción del puente, en la milla 52 y la instalación de un tranvía, que partiendo del ferrocarril atravesara el puente y se internara por la dirección que fuera indicada hacia los terrenos de los contratistas en una extensión de poco más de una milla. Estos trabajos se realizaron, así como varios estudios y exploraciones con el fin de buscar la ruta más viable para el tranvía, y todo ello ocasionó un gasto de ochenta y seis mil colones (₡ 86.000,00) más o menos, que ambos grupos pagaron de sus fondos, dejando a la orden del Gobierno un depósito de unos noventa y un mil colones (₡ 91.000,00).

Esos números demuestran, de manera muy elocuente, el deseo de la mayor parte de los contratistas de cumplir su compromiso para tener derecho al título de propiedad correspondiente. Mas los convenios establecen que el Gobierno no autorizará el otorgamiento de ningún título, mientras no se llenen los siguientes requisitos: a) que cada contratista haya satisfecho el valor total de su lote; b) que esté concluído el camino, desde la línea del ferrocarril; y c) que en el lote que corresponde a cada contratista esté construída una casa y cultivado, por lo menos, el veinte por ciento de su cabida.

En el mes de noviembre del año próximo pasado, las crecientes del río Reventazón destruyeron totalmente el puente hecho por los contratistas y

dañaron de manera muy considerable el que construyó el Gobierno sobre el mismo río, en jurisdicción de Peralta, milla 56. Por razones de orden económico no pueden los contratistas levantar un nuevo puente, que tendría que ser muchísimo más grande y valioso que el primeramente construido por ellos, pues las corrientes derrumbaron los paredones en aquella angostura de la milla 52 inutilizándolo para el objeto. Si el Estado reparara convenientemente el puente de Peralta, los contratistas invertirían el dinero que les queda en arreglar el largo del camino que necesitarían recorrer para llegar hasta ese lugar, desde la zona en donde se hallan las tierras que pretenden o estudiarían la manera de colocar un tranvía aéreo sobre el río Reventazón en el mismo lugar donde estuvo el puente de milla 52. Pero esta nueva inversión no es natural que la hagan, ni a ello están dispuestos si no se autoriza al Gobierno para que les dé título de propiedad, *a los que han pagado íntegramente su compromiso*. La falta de comunicación ha impedido que se localicen las parcelas de los contratistas, y sin esta diligencia previa ninguno de ellos cultiva ni construye en un terreno que no sabe si le va a ser adjudicado. Por consiguiente, lo justo para con los contratistas que invirtieron sus dineros en el valioso puente y en los trabajos destruidos por la fuerza de las crecientes, y lo aconsejable para promover la agricultura en la región de que se trata, sería dar título ya, a los que presenten constancia de haber pagado totalmente sus cuotas, y tres meses de plazo para que lo hagan quienes tengan saldos por pagar y deseen reinvindicar sus derechos, perdidos de conformidad con el artículo 4º de los contratos en referencia. Para este fin, los interesados, de su cuenta, presentarían un plano de la región con la indispensable demarcación de cada lote.

Así pues, con instrucciones del señor Presidente de la República, me es muy grato someter a vuestra ilustrada consideración, el siguiente proyecto de ley:

El Congreso etc.

Decreta:

Facúltase al Poder Ejecutivo para que pueda otorgar título de propiedad a los interesados en los contratos que celebró el Estado con los señores don José Antonio Mora Monge y compañeros y don Luis García Aragón y compañeros y que fueron aprobados por leyes de 17 de setiembre y 24 de octubre de 1923, sin más requisito que el de haber pagado el total de las cuotas a que cada cual se obligara, previo el arreglo con los interesados, que estime conveniente acerca del empleo del dinero no invertido aún, el cual ha de ceder en provecho de las tierras que se trata de habilitar.

Al Poder Ejecutivo.

Dado etc.

C. C.

Arturo Volio
Secretario de Estado
en el Despacho de Fomento

San José, 29 de octubre de 1929.

DOCUMENTOS

Oficios cruzados con la United Fruit Company

San José, 29 de noviembre de 1929.

Señor Lic. don Arturo Volio
Secretario de Estado en
el Despacho de Fomento

S. D.

Muy estimado señor:

"La Tribuna" de esta fecha publica la noticia de que el Agente de Policía de Suretka ha prohibido a la United Fruit Company levantar la línea férrea entre el lugar de su jurisdicción y el punto llamado Chase. Efectivamente la autoridad referida se opuso al levantamiento de las líneas, a nuestro entender inconsultamente y con absoluto desconocimiento de la situación legal de las mismas.

La United Fruit Co. es dueña en Talamanca de los terrenos que se extienden a lo largo de las vegas del río Sixaola, y de una extensión no menor de 15.000 hectáreas en las cuencas de los ríos Lari, Coen y Urén, habiendo sido dedicados todos esos terrenos al cultivo de bananos. Para la explotación de esas tierras construyó una red de ferrocarril de uso privado y particular, a efecto de facilitar el trasporte de los bananos de esas regiones al puerto de Almirante en la República de Panamá. Después de varios años de explotación, la enfermedad del banano atacó los cultivos de la región alta de Talamanca en una forma tal, que no justificaba la existencia de tales líneas, por cuyo motivo optó la empresa por retirar los materiales de las mismas. Todo ello se hizo sin ningún obstáculo. A varias personas afincadas en esos lugares que directa o indirectamente recibieron perjuicio con la remoción de la vía, no obstante el carácter privado de ésta, se les indemnizó comprándoles los pocos cultivos que tenían, y no es sino hasta ahora que una autoridad, careciendo de facultades para ello, viene a entorpecer el trabajo de levantamiento de la vía.

Como de conformidad con lo que se expone en el artículo de "La Tribuna", parece que el citado Agente de Policía elevó la denuncia del caso a la Secretaría d Gobernación, y en Consejo de Gobierno se trató de este asunto, me tomo la libertad de manifestar a Ud. con el debido respeto, que las citadas líneas de ferrocarril están construidas dentro de terrenos de propiedad particular de la United Fruit Co.: que el servicio de trasporte que en ellas se hace es de carácter puramente privado, pues ellas, por su naturaleza, no están sujetas a contrato o concesión alguna del Estado; si la Empresa las construyó, fue en ejercicio del derecho de propiedad que le asiste de conformidad con el artículo 295 del Código Civil, en virtud de cuyas facultades es que está haciendo el levantamiento: que con ello no se causan daños o perjuicios de ninguna naturaleza a particulares, pues, como dije antes, en los dos o tres casos que se presentaron de finqueros que tenían cultivos de bananos en aquella región, la empresa pagó el valor de sus cultivos, ya que ninguno de ellos gozaba de derecho alguno de propiedad sobre los terrenos que ocupaban: que en el lugar conocido con el nombre de Suretka, no existía

más vecindario que el formado por la Empresa misma dentro de sus propiedades, para viviendas de sus empleados y peones, vecindario que ha desaparecido con el retiro de las diferentes construcciones que lo formaban; y por último, que la sección de vía entre Chase y Suretka, está tendida en la ladera Norte del río Sixaola, en condiciones tales, que de continuar abandonada, será lavada por el río, y se perderán sus materiales sin ventaja alguna para nadie.

Siendo pues, como lo es, que las líneas férreas en cuestión, no son de uso público, y que no existe respecto de ellas concesión alguna del Estado, me permito solicitar de Ud. se sirva dar sus instrucciones, por medio del Ministerio respectivo, al señor Agente de Policía de Suretka, para que se abstenga de impedir a los empleados de la United Fruit Co., en Talamanca, el levantamiento de la sección en cuestión entre Chase y Suretka, lo mismo que cualesquiera otros ramales o extensiones de vía que la citada empresa tenga construídos en aquella región para servicio particular de sus fincas.

Soy de Ud. con toda consideración muy atento y S. S.,

M. M. Marsh

San José, 10 de diciembre de 1929.

Señor ingeniero don M. M. Marsh,
Admor. Gral. de la United Fruit Co.

Limón

Muy señor mío:

Me refiero a su atenta nota de 29 de noviembre último, en que se sirve darme las razones que ha tenido esa Empresa para levantar la vía férrea entre Suretka y el punto llamado "Chase" de Talamanca.

Expresa Ud. que la United Fruit Co. es dueña en Talamanca de los terrenos que se extienden a lo largo de las vegas del río Sixaola, y de una extensión no menor de quince mil hectáreas en las cuencas de los ríos Lari, Coen y Urén, habiendo sido dedicados todos esos terrenos al cultivo de bananos. Para la explotación de esas tierras construyó una red de ferrocarril de uso privado y particular, a efecto de facilitar el trasporte de los bananos de esas regiones al puerto de Almirante en la República de Panamá. Después de varios años de explotación, la enfermedad del banano atacó los cultivos de la región alta de Talamanca en una forma tal, que no justificaba la existencia de tales líneas, por cuyo motivo optó la empresa por retirar los materiales de las mismas. Todo ello se hizo sin ningún obstáculo. A varias personas afincadas en esos lugares que directa o indirectamente recibieron perjuicio con la remoción de la vía, no obstante el carácter privado de ésta, se les indemnizó comprándoles los pocos cultivos que tenían, y no es sino hasta ahora que una autoridad, careciendo de facultades para ello, viene a entorpecer el trabajo de levantamiento de la vía".

Si, como no dudo, todos los hechos relatados son rigurosamente ciertos, si las citadas líneas de ferrocarril están construídas dentro de terrenos de propiedad particular de la United Fruit Cº; si el servicio de trasporte que en ellas se hace es de carácter puramente privado; si la Empresa las construyó en ejercicio del derecho de propiedad que le asiste de conformidad con el art. 295 del Código Civil en virtud de cuyas facultades es que está haciendo el levantamiento; *si con ello no se causa daños o perjuicios de ninguna naturaleza a particulares*, esta Secreta-

ría no tiene objeción ninguna que hacer al levantamiento y retiro de dicha línea, en la inteligencia de que cualquier reclamo que pudieran presentar terceros que se consideren lesionados en sus derechos, por esa causa, será discutido y tomado a su cargo por esa Compañía sin responsabilidad ninguna para el Estado.

En consecuencia, esta Secretaría ha pedido ya a la de Gobernación, que dé instrucciones al señor Agente de Policía de Suretka para que se abstenga de impedir a los empleados de la United Fruit Co. en Talamanca, el levantamiento de la sección de línea férrea comprendida entre Chase y Suretka, lo mismo que cualesquiera otros ramales o extensiones de vía que la citada Empresa tenga construídos en aquella región para servicio particular de sus fincas.

Soy de Ud. muy Atto. y S. S.,

ARTURO VOLIO
Secretario de Estado en el Despacho de Fomento

Dirección e Inspección General de Obras Públicas

Señor Secretario de Estado en
el Despacho de Fomento

S. D.

San José, febrero 28 de 1930.

En acatamiento a la disposición reglamentaria cumplo con el deber de presentar a Ud. el informe anual de las actividades y trabajos desarrollados y llevados a cabo durante el año de 1929, en el cual me tocó estar al frente de la Dirección General de Obras Públicas.

Para ordenar el presente informe, lo inicio con el cuadro gráfico que muestra la organización de este Departamento de la Administración Pública, que presentó el suscrito al dar comienzo a sus labores, formado de conformidad con las leyes y disposiciones vigentes sobre obras públicas; en el cual se pueden ver las dependencias y relación que guardan entre sí, las distintas secciones. También creo útil insertarlo para que se tenga un buen elemento de información, en el caso de que se presente la necesidad de introducir cambios o modificar su organización.

Conviene una ligera explicación respecto del gráfico de organización para su mejor comprensión.

El Departamento de Ingeniería Sanitaria, el de Inspección de Construcciones Escolares y el Muelle de Puntarenas, figuran en el cuadro unidos a la Dirección de Obras Públicas, con líneas de puntos, para significar que únicamente tienen relaciones pero no dependencia.

Los estudios y planos que hace el Departamento de Ingeniería Sanitaria son revisados y aprobados por la Dirección para ser ejecutados por ella, decreto Nº 7 de 20 de marzo de 1929.

El Departamento de Construcciones Escolares, creado por decreto Nº 15 de 2 de julio de 1926 y que fue adscrito a la Dirección de Obras Públicas, por acuerdo Nº 19 de 8 de setiembre del mismo año, depende para los efectos fiscales de la Secretaría de Educación Pública.

Y el muelle de Puntarenas cuyo control corresponde a la Dirección de Obras Públicas, según decreto ejecutivo Nº 3 de 7 de enero de 1927, ha estado más directamente bajo la supervigilancia de la Secretaría de Fomento; sin embargo, los pedidos de materiales y algunos asuntos, se atienden por la Dirección, por tal motivo el informe lo rinde el ingeniero por conducto de este Departamento.

No está por demás anotar la conveniencia que reporta para el mejor resultado de la organización, el que se guarden las relaciones y dependencias de ella hasta donde lo permita la acertada marcha y funcionamiento de las obras encomendadas a cada uno de los departamentos dependientes de la Dirección de Obras Públicas.

Como una de las circunstancias que más resistencias puede presentar a esto, es el temor de que no se viera con claridad la obra desarrollada por un subalterno y de que sus actividades y méritos personales aparezcan refundidos o acumulados al superior, sin que en la información haya la debida justicia que le reconozca a cada cual el mérito y actividades que le correspondan en los diversos trabajos; el suscrito ha puesto mucho empeño en continuar con toda extensión y esmero la práctica de presentar como informe de la Dirección, la recopilación de

todos los informes de los Jefes de Departamentos en que está dividido este Centro, limitándose únicamente a hacer las observaciones que ha creído convenientes y a anotar los trabajos de mayor importancia que demuestran el empeño del Poder Ejecutivo por el adelanto de las Obras Públicas.

Se ha esforzado el suscrito en guardar la máxima disciplina, procurando la sujeción debida a los superiores, tratando de tenerlos informados de la marcha de los trabajos y pidiendo las órdenes y consejos en cada caso, lo cual ha sido de decisiva eficacia para el éxito de los resultados, por la manera acertada y forma caballerosa como se le han dado las órdenes, se le han atendido sus observaciones y se le han resuelto las consultas en cada oportunidad.

El cuadro de organización que acompaño ha sufrido modificaciones para el presente año, tendientes a retirar de la Dirección algunos servicios como el de la Inspección de las Construcciones Escolares, y en cambio a los talleres y bodegas de Obras Públicas, se le han acumulado actividades con los depósitos de materiales de ese mismo departamento y de caminos y carreteras, todo lo cual se procura atender debidamente.

Cañerías

La labor más importante que corresponde a esta Dirección es la referente a la construcción de cañerías, muy especialmente aquellas para las que se pidieron tuberías en el año de 1928, de conformidad con el cuadro que apareció publicado en la Memoria de dicho año.

Esa labor exigió primero la revisión y rectificación de estudios, en algunas de las cañerías y en ocasiones la ejecución completa de los planos, lo cual se hizo por medio del Departamento de Cañerías, que funcionó con los ingenieros de Cañerías de la Oficina de Ingeniería Sanitaria de la Secretaría de Salubridad Pública, pasados a la Dirección General de Obras Públicas, por acuerdo N° 518 de 26 de octubre de 1929.

En La Gaceta N° 247 de 31 de octubre de 1928, aparece adjudicada la compra de más o menos 300.000 metros de tubos.

TUBERIAS PEDIDAS

(Según Gaceta N° 247, 31/10/28)

Diámetros	Cantidad	Clase	Peso total
8 pulgadas.....	6760 metros....	Hierro fundido.....	338000 kilos
6 —	8220 —	— —	287000 —
5 —	23670 —	— —	651206 —
4½ —	8800 —	— galvanizado	165827 —
4 —	10823 —	— —	174066 —
3½ —	20432 —	— —	277446 —
3 —	32709 —	— —	372157 —
2½ —	28724 —	— —	248749 —
2 —	44725 —	— —	245572 —
1½ —	43169 —	— —	182618 —
1 —	46290 —	— —	116604 —
¾ —	8843 —	— —	14939 —
½ —	2385 —	— —	3022 —
¾ —	500 —	— —	190 —
Total.....	288052 metros		3075395 kilos

41,000 kilos de plomo para uniones de tubo de hierro fundido.

2,000 kilos de mecha embreada para calafatear juntas en las citadas uniones, todo ello con un costo total de $ 221,091.00 o sean ₡ 844,364.00, con los implementos necesarios para la instalación de todas esas tuberías en las diferentes cañerías para que habían sido destinadas.

Los tubos e implementos de hierro galvanizado fueron adjudicados a la casa "Stahlunion Export G. m. b. H." de Duesseldorf, Alemania. Por la suma de $ 155,350.00. CIF Puntarenas.

Los tubos de hierro fundido, plomo y mecha, fueron adjudicados a la casa "Vereinigte Stahlwerke A. G." de Gelsenkirchen, Alemania. Por la suma de $ 65,741.00. CIF Limón.

Toda esta tubería e implementos fueron destinados para proveer de cañerías a 53 poblaciones diferentes.

Las tuberías e implementos fueron recibidos en Puntarenas traídos por los vapores "Rendal" y "Modena"; en el primero, vinieron los tubos e implementos de hierro galvanizado; y en el segundo, los tubos de hierro fundido, plomo y mecha embreada.

En la ciudad de Puntarenas en un patio alquilado exprofeso, fueron estivadadas y clasificadas todas las tuberías y guardados en la Aduana, todos los implementos.

El señor José Ma. Córdoba fue nombrado por la Secretaría, para despachador de las tuberías, quien procedió en ese trabajo, actuando con instrucciones de la Dirección General de Obras Públicas. Al efecto, esta Oficina indicó el modo cómo debía efectuar tal trabajo y se le envió los formularios necesarios para los despachos con el fin de poder llevar un control exacto de todas las tuberías que se remitían de aquel puerto al interior.

Para la construcción de las cañerías, el Poder Ejecutivo dictó y puso en planta el decreto Nº 1, de 15 de julio de 1929, que reglamentó el decreto legislativo Nº 52, de 5 de febrero de 1927, por medio del cual se crearon las Juntas de Cañerías de los pueblos, para adelantar y activar su construcción y desarrollar el espíritu público, por medio de detalles voluntarios, para el costo de la mano de obra.

Creo conveniente insertar aquí tales decretos, que aunque aparecen en La Gaceta Nº 163 de 18 de julio de 1929 y Nº 29 de 5 de febrero de 1927, respectivamente, su transcripción en este lugar sirve para cualquier consulta que se presente sobre el particular:

PODER LEGISLATIVO

Nº 52

El Congreso Constitucional de la República

Decreta:

Artículo 1º—El recargo de veinticinco céntimos (₡ 0,25) en el precio de cada litro de licor que se expenda en la Fábrica Nacional de Licores, decretado por Ley Nº 16 de 13 de julio de 1920, destina a la construcción y mejora de cañerías, con arreglo a las disposiciones de esta ley.

Artículo 2º—El Poder Ejecutivo con la garantía de la renta anterior, negociará un empréstito interno por dos millones de colones (₡ 2.000.000.00), en la forma y términos que a su juicio sean más convenientes, destinando el producto de tal empréstito a proveer de cañerías a las poblaciones del país que más las necesiten y a mejorar aquellas que se encuentren en mal estado de servicio o que lo presten en forma deficiente.

Artículo 3º—La suma que se tome a préstamo se repartirá entre todas las provincias, proporcionalmente al monto que corresponda a cada una de ellas en razón de la cantidad de rentas que cada una de ellas proporcione.

Una vez llenadas las necesidades de una provincia, el Poder Ejecutivo podrá hacer uso de los fondos que a ésta le sobren, para llenar igual necesidad en otra u otras provincias.

Artículo 4º—El Poder Ejecutivo atenderá, preferentemente en cada provincia, la construcción de cañerías de mayor necesidad, previo el estudio técnico del caso junto con el respectivo presupuesto de la obra y los cuales deberán ser ejecutados por la Dirección General de Obras Públicas.

A fin de garantizar la eficiencia de las cañerías que se instalen, sólo se usará para construirlas el hierro fundido o galvanizado, mientras no se conozca otro material que mejore a los anteriores en cuanto a su duración y precio.

Artículo 5º—El citado Poder solicitará una contribución voluntaria de los vecinos interesados en la construcción de las cañerías, ya haciendo que participen gratuitamente en los trabajos de instalación de las mismas o bien pidiéndoles que satisfagan una parte del valor de la obra; la cual el Poder Ejecutivo fijará en cada caso de acuerdo con el costo de ésta y las posibilidades del vecindario, o también permitiendo a los interesados que suministren adelantos de cantidades de dinero a buena cuenta del servicio de pajas de agua.

Artículo 6º—Para los fines de esta ley, el Poder Ejecutivo podrá nombrar en cada vecindario interesado una Junta de Cañería compuesta de tres vecinos honorables del lugar a fin de que coopere en la ejecución de la obra y en la forma en que el citado Poder determine para cada caso.

Las Juntas de Cañerías podrán levantar detalles para los fines a los cuales se refiere el artículo 5º, debiendo aplicarse en tales casos, y en lo que quepan, las disposiciones correspondientes de la Ley General de Caminos, vigente.

Artículo 7º—En los casos de mejoras o reparaciones de cañerías, se procederá hasta donde sea posible, de acuerdo con las disposiciones anteriores de esta ley.

Artículo 8º—El presente decreto será reglamentado por el Poder Ejecutivo.

Comuníquese al Poder Ejecutivo.—Dado en el Salón de Sesiones del Congreso.—Palacio Nacional.—San José, a los veintiocho días del mes de enero de mil novecientos veintisiete.—Arturo Volio, Presidente.—León Cortés, Primer Secretario.—Enrique Fonseca Zúñiga, Segundo Secretario.—Casa Presidencial.—San José, a los tres días del mes de febrero de mil novecientos veintisiete.

Ejecútese.—Ricardo Jiménez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Comercio,—Tomás Soley Güell.

PODER EJECUTIVO

Nº 1

El Presidente de la República

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley Nº 52 de 3 de febrero de 1927,

Decreta:

Artículo 1º—El nombramiento de las Juntas de Cañerías corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Fomento, la cual podrá con ese objeto pedir una lista de candidatos al Gobernador o al Jefe Político respectivo, y que han de ser vecinos honorables del lugar.

Artículo 2º—Las Juntas prestarán juramento ante la autoridad política del lugar, y en el mismo acto se instalarán y designarán un Presidente y un Secretario. Las Juntas que hubieren cumplido estos requisitos podrán continuar como están organizadas.

Artículo 3º—Son atribuciones de la Junta:

a) Vigilar los trabajos;

b) Acordar los pagos;

c) Gestionar las contribuciones voluntarias y levantar las forzosas, conforme a las disposiciones del presente reglamento;

d) Proponer a la Secretaría de Estado en el Despacho de Fomento, las iniciativas y gestiones que juzgue pertinentes para el mejor resultado de las obras.

Artículo 4º—Incumbe al Presidente de la Junta, dirigir las sesiones y, asistido del Secretario, autorizar las actas con su firma.

Artículo 5º—El Secretario tiene el encargo de presentar en cada sesión el acta de la anterior para su aprobación. Le corresponde además, dar cuenta de la correspondencia y firmar con el Presidente las actas.

Artículo 6º—La Tesorería de la Junta de Cañería será la Municipal, que llevará las cuentas en libros separados e informará acerca de su movimiento, mensualmente y cuantas veces sea necesario, a la Junta o a las autoridades que lo soliciten.

Artículo 7º—Contra los fondos que maneja la Junta, girarán el Presidente y el Gobernador o el Jefe Político respectivo. Sin la concurrencia de ambas firmas, el Tesorero no podrá cubrir ninguna orden de pago.

Artículo 8º—Para el restablecimiento o la reforma del servicio de cañería, los vecindarios beneficiados con la obra, deberán cargar con el trasporte de los materiales, con la apertura de zanjas y además, con la parte de los gastos que demanden la construcción de estanques y la instalación de las tuberías que en cada caso hubiera fijado o fije el Poder Ejecutivo de acuerdo con el artículo 5º de la citada ley.

En el primer caso, la Junta solicitará el concurso de los propietarios de vehículos de trasporte; en el segundo, la cooperación de aquellos vecinos que no pudiendo contribuir de otra manera, aporten durante cierto número de días, su trabajo personal; y en el tercero, propondrá una contribución voluntaria entre los pudientes, que podrá ser reintegrada, abonándola a cuenta del pago del servicio domiciliario de cañería.

Si esta contribución resultare insuficiente para completar los gastos presupuestos de instalación, la Junta levantará un detalle forzoso para cubrir el saldo.

Artículo 9º—La Dirección General de Obras Públicas hará en cada caso, el presupuesto de los gastos de instalación de la cañería, excluídos aquellos que se refieran a la apertura de zanjas y al acarreo de los materiales, y lo presentará a la Secretaría de Fomento para que determine qué parte ha de pesar sobre el vecindario.

Artículo 10.—Con vista de lo resuelto por la Secretaría de Fomento, la Junta procederá a levantar entre los vecinos beneficiados con la obra, una contribución voluntaria que les será devuelta por la Municipalidad del lugar, abonándoles, hasta la extinción de la suma aportada, lo que apareciere razonable, siempre que no exceda del cincuenta por ciento de la cuota que llegue a fijarse en la tarifa como pago del servicio domiciliario de cañería.

Artículo 11.—La suma convenida como contribución voluntaria obliga, con el carácter de título ejecutivo, a aquéllos que la suscribieron, a su pago, si en los siguientes quince días de haberse publicado el detalle, no hubieren objetado su cuantía o las condiciones del pago.

Artículo 12.—El monto de la contribución voluntaria será determinado de una sola vez, pero los vecinos podrán optar por pagarlo en su totalidad o en partes, en plazos escalonados que en ningún caso podrán extenderse a más tiempo que el calculado para realizar la ejecución de la obra.

Artículo 13.—Si una vez suscrita la contribución voluntaria, no llegare a cubrir el total calculado como costo de la instalación de la cañería, la Junta deberá proceder a levantar una contribución de carácter forzoso entre los vecinos:

a) Que voluntariamente no la hubieren hecho, y

b) Entre los que, habiendo contribuido voluntariamente, se considere que por permitirlo sus condiciones económicas, pudieron hacerlo en mayor suma.

Los valores pagados como contribución forzosa no gozarán del beneficio del reintegro en la forma prescrita para las contribuciones voluntarias, ni en ninguna otra.

Artículo 14.—El detalle de la contribución forzosa llevará el Visto Bueno del Gobernador o Jefe Político del lugar, se publicará en La Gaceta y las autoridades lo expondrán en la parte exterior de sus oficinas, sin perjuicio de que a cada interesado se le notifique por medio de cédula.

Artículo 15.—Durante los treinta días siguientes al de la publicación del detalle de contribución forzosa, los interesados podrán presentar sus reclamos a la Secretaría de Estado en el Despacho de Fomento, que los resolverá una vez fenecido el término expresado, y aprobará el detalle con las modificaciones que acogiere, debiendo proceder la Junta a su cobro.

Artículo 16.—El pago en dinero se hará en la Tesorería Municipal, durante los quince días siguientes al de haber aprobado el detalle, y el deudor que no lo satisfaciere dentro de ese término, incurrirá en una multa de 5% de la contribución en el primer mes, del 10% en el segundo mes, y un 5% más por cada mes de demora progresivamente. La rebeldía a la orden o requerimiento formal del pago hecho por la autoridad política, será penado con apremio corporal, y en todo caso la deuda constituye título ejecutivo, que se hará efectivo en bienes del deudor; caso de que no tuviere bienes, se le impondrá la obligación de pagar la suma fijada con su trabajo personal en las obras de la cañería a razón de ₡ 1.50 por cada día de trabajo. Si se negare a trabajar, se le impondrán de quince a treinta días de arresto por la autoridad política que corresponda.

Artículo 17.—Las autoridades políticas prestarán a los funcionarios y Juntas de Cañería, todo el apoyo que les solicitaren, y si no lo hicieren incurrirán en multa de ₡ 20.00 a ₡ 200.00, más los daños y perjuicios que su falta de cumplimiento ocasionare.

Artículo 18.—Al pago de las contribuciones referidas, impuestas por las Juntas, quedan afectadas las propiedades respectivas, de acuerdo en un todo con lo dispuesto en la ley Nº 6 de 22 de setiembre de 1910.

Dado en la Casa Presidencial. San José, a los quince días del mes de julio de mil novecientos veintinueve.—Cleto González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—Arturo Volio.

Como resultado del acatamiento de los decretos anteriores, se dictaron varios acuerdos ejecutivos, creando las Juntas respectivas de varias poblaciones como aparece en el cuadro correspondiente que se acompaña a este informe.

Como la primera y más importante gestión que corresponde a las Juntas, es la formación de las listas de detalle para la contribución con que los vecinos de cada población pueden contribuir para los gastos de la construcción de sus cañerías, casi todas ellas mandaron esos detalles, a los que se les fue dando publicidad en La Gaceta oficial.

Se acompañan los cuadros en que aparecen los nombres de las Juntas, el monto del detalle y el número y fecha de La Gaceta en que fue publicado.

1929—JUNTAS DE CAÑERIAS

Creadas por el artículo 6º del Decreto Legislativo Nº 52 de 28 de enero de 1927.—Reglamentadas por el Decreto Ejecutivo Nº 1 de 15 de julio de 1929

ACUERDO DE NOMBRAMIENTO		POBLACIONES	NOMBRES DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA
No.	Fecha		
		PROVINCIA DE SAN JOSÉ	
67	Octubre 30—1929	Alajuelita	Gilberto Carrera H., Federico Chinchilla R., Adán Quesada
49	Setiembre 4 —	Santa Ana	Juan Ramón Otárola M. Trinidad Jiménez, Francisco Arley
59	Octubre 1 —		
28	Julio 1º —	Aserrí	Vicente Chacón Eliseo López M., Ernesto Solís
38	Agosto 2 —		
56	Febrero 13 —	San Antonio de Desamparados	Ricardo Batalla Pérez, Eladio Delgado, José Naranjo
72	Novbre. 16 —	Escasú, Centro	Luciano Beeche, Mariano Protti M., Ezequiel Villalobos Suplentes: Roberto Azofeifa, Encarnación Aguilar, Benjamín Zúñiga
76 A	Novbre. 26 —	San Francisco de Dos Ríos	Federico Mora, Gilberto Román, Juan Rafael Chaves
243 C	Mayo 8 —	Guadalupe de Goicoechea	José Villalobos, Cruz Gutiérrez, Carlos Fonseca Sáenz
243 C	Mayo 8 —	San Isidro de Coronado	Francisco Blanco Mora, José Barrientos, Felipe Zúñiga Marín
38	Agosto 2 —	San Jerónimo de Moravia	Ramón González, José María Elizondo, Ascensión Arias
243 C	Mayo 8 —		
60	Octubre 5 —	San Juan de Dios de Desamparados	Aurelio Castro J., Saúl Mora, Herminio López
78 A	Novbre. 26 —	San Marcos de Tarrazú	Marcos Chanto Méndez, Malaquías Zúñiga Solís, Carlos Zeledón Argüello
51	Setiembre 6 —	Mata de Plátano de Goicoechea	Benjamín Jara R. Pedro Prado Juan Alpízar
86 A	Diebre. 23 —	Montes de Oca	Máximo Fernández Alvarado, José María Muñoz Fonseca, Maximiliano Gurdián Rojas
41	Agosto 12 —	Monte Redondo de Aserrí	Rafael Enrique Durán J., Ismael Corrales Fallas, Carlos Mora B.
78 A	Novbre. 26 —	San Pablo de Tarrazú	Gonzalo Suárez With, Pedro Rivera, Rubén Vega
243 C	Mayo 8 —	San Pablo de Turrubares	Ramón Masís Córdoba, Ezequiel Vargas C., Rafael Barquero Quesada
56	Febrero 13 —	Patarrá de Desamparados	José Carvajal A., Dolores Bermúdez C., Juan Ramón Monge C.
3 A	Enero 6—1930	San Pedro de Turrubares	Zacarías Calderón, Delfín Alfaro B. Eugenio Barrantes
72	Novbre. 16—1929	San Rafael de Escasú	Luciano Beeche, Mariano Protti M., Ezequiel Villalobos Suplentes: Roberto Azofeifa, Encarnación Aguilar, Benjamín Zúñiga
77 A	Novbre. 26 —	Tabarcia de Mora	Juan Vargas Marín, Teodorico Retana Zúñiga, Diego Cordero Zúñiga Suplentes: Adán Mata Marín, Juan Pérez Mena

ACUERDO DE NOMBRAMIENTO		POBLACIONES	NOMBRES DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA
No.	Fecha		
243 C	Mayo 8 1929	San Vicente de Moravia	Juan Murillo B., David Mora C., Victoriano Huertas
70	Novbre. 7 —	Zapote	Napoleón Madrigal Mora, Máximo Obando Naranjo, Leopoldo Acosta Flores
		PROVINCIA DE ALAJUELA	
206	Abril 26 —	Angeles de Grecia	Lorenzo Barrantes Víquez, Hilarión Barrantes Barrantes, Manuel Monge
206	Abril 26 —		
7 A	Mayo 20 —	Angeles de Sabanilla	Samuel Hernández, Policarpo Castro Sibaja, Gerardo Castro Murillo
206	Abril 26 —	Atenas	Antonio Cabezas González, Rafael González Moya, Nicolás Jara V.
206	Abril 26 —	Cerrillos de Poás	Manuel Rodríguez, Juan Gómez Abarca, José Esquivel Calderón
14 A	Enero 28 —1930	Carrizal	Joaquín Molina Molina, Albino Alfaro Ugalde, Antonio Pacheco Pérez
206	Abril 26—1929		
206	— 26 —	El Coco	Custodio Alfaro Rojas, Rafael Rojas Castillo, Ismael Arrieta Quirós
206	— 26 —	Concepción de San Ramón	Juan Rafael Solórzano, Ezequiel Guzmán, Manuel Quesada
39	Agosto 9 —	Concepción de San Mateo	Francisco Araya C., José María Cordero R., Jesús Alpízar
40	Agosto 9 —		
69	Novbre. 7 —	Coyolar	Juan J. Sánchez Soto, Roberto Molina R., Lirión Valverde V
39	Agosto 9 —		
206	Abril 26 —	Desmonte de San Mateo	Francisco Araya C., José María Cordero, Jesús Alpízar
206	— 26 —	Desamparados	José Lara Alfaro, Juan Rafael Jiménez Jiménez, Amadeo Alfaro Ugalde
206	— 26 —	Santa Eulalia de Atenas	Ramón Barrantes Barrantes, Pío Castillo Campos, Jeróaimo Guzmán C.
234	Mayo 10 —	Garita	Miguel Quesada Calderón, Abraham Monge Quirós, Cleto Soto V.
206	Abril 26 —		
48	Agosto 30 —	Grecia	Fernando Vega Kopper, Marco Tulio Maroto, Eulogio Bolaños
54	Setiembre 16 —		
40	Agosto 9 —	Higuito de San Mateo	Juan Sánchez Soto, Roberto Molina Rojas, Lirión Valverde V.
69	Novbre. 7 —		
234	Mayo 10 —	San Isidro de Alajuela	Avelino González Castro, Ramón Zamora Ramírez, Rafael Soto Saborío
206	Abril 26 —	Jesús de Atenas	Rogelio Vargas Cubero, Herminio Alpízar Montoya, Ricardo González Esquivel
206	Abril 26 —	San José de Atenas	Juan Soto Chaverri, Benigno Campos González, Camilo Garita Venegas
80 A	Dicbre. 12 —	San Juan de Poás	Rafael Jiménez Madrigal, Samuel Campos Vega, Manuel Murillo R
40	Agosto 9 —	Mastate de Orotina	Juan J. Sánchez Soto, Roberto Molina Rojas, Lirión Valverde V.
206	Abril 26 —	Mercedes de Atenas	Manuel Pérez González, Santiago Alpízar Montoya, Jorge Pérez
206	Abril 26 —	Naranjo	Presb° José del Olmo, Salustio Camacho Muñoz, Alejandro Araya
40	Agosto 9 —	Orotina	Antonio Agüero León, Augusto Benavides Mora, Fernando León Masís
206	Abril 26 —	Palmares	Deseado Pacheco Vega, Ezequiel Rodríguez Ledesma, José María Fernández Quesada
206	Abril 26 —	San Pedro de La Unión de Grecia	Carlos Matamoros Zamora, Ramón Rojas Valverde, Gonzalo González Barquero

206	Abril	26—1929	San Pedro de Poás	Víctor Murillo R., José León Murillo Arrieta, José Ugalde García
64	Octubre	22 —		
1 A	Enero	3—1930	Puente de Piedra de Grecia	Segundo Quesada Bolaños, Selim Jiménez Jiménez, José Salas Jara
206	Abril	26—1929	San Rafael de Poás	Juan Chaves Gómez, Casto Chaves Solís, Miguel A. Rodríguez González
206	—	26 —	San Ramón	Alfredo Salazar Caballero, Ignº Hernán Gutiérrez B., Manuel Miranda Carvajal
206	—	26 —	Sarchí Norte de Grecia	Hermenegildo Zamora Salazar, Laureano Pérez Vega, Benedicto Camacho Carvajal
1 A	Enero	3—1930		
206	Abril	26—1929	Sarchí Sur de Grecia	David Castro Castro, Napoleón Alfaro Murillo, Joaquín Chaverri Salazar
206	Abril	26 —	Zarcero de Alfaro Ruiz	Abelardo Rojas R., Juan Murillo A., Jesús Bolaños Quesada
47	Agosto	28 —		
8 A	Enero	23—1930		
206	Abril	26—1929	Tambor de Alajuela	Rafael Herrera Chaves, Zacarías Umaña Salazar, Juan López M.
			PROVINCIA DE CARTAGO	
12 A	Enero	28—1930	Capellades de Alvarado	Braulio Solano Zúñiga, Ramón Ramírez Portilla, Francisco Carpio L.
242	Mayo	7—1929	Concepción de Tres Ríos	Ricardo André, Zacarías Molina, Juan Cervantes
242	Mayo	7	Dulce Nombre de Tres Ríos	Santiago Malavassi, Fermín Flores, Pablo Gómez
56	Setiembre	23 —	Guadalupe de Cartago	Juan Navarro H., Daniel Cerdas G., Juan L. Trejos M.
16 A	Enero	28—1930	San Juan de Tres Ríos	Ramón Aguizar Bolandi Juan J. Montealegre Gallegos, Alberto González Lahmann, Manuel Francisco Jiménez Ortiz
62	Octubre	9—1929	Pacayas de Alvarado	Esteban Martínez Ramírez, Angel Gómez Masís, Juan Núñez Alfaro
242	Mayo	7—1929	Santiago de Paraíso	Ingº Ricardo Chavarría Flores, Joaquín Luna, Alfonso Madriz
			PROVINCIA DE HEREDIA	
9 A	Enero	23—1930	Santa Cruz de San Isidro de Heredia	Sixto Villalobos Campos, Belfort Ramírez Fonseca, Abelardo Villalobos Ch.
242	Mayo	7—1929	San Isidro de Heredia	Pascual Villalobos, Ezequiel Zúñiga, José García
242	—	7 —	San José de San Isidro	Clodomiro Cordero, José S. Sánchez, Servando Chacón
242	—	7 —	San Joaquín de Flores	Julio Barrantes M., Julio Alfaro C., Manuel Barrantes
242	—	7 —	S. Luis y S. Miguel de Stº Domingo	Daniel Rodríguez Méndez, Daniel García Zúñiga Juvenal Vargas S.
50	Setiembre	6 —	San Luis de Santo Domingo	Otoniel León R., Francisco Esquivel Arce, Teófilo Vargas M.
10 A	Enero	23—1930	San Pablo de Barba	José León Villegas, Bernardo Jara Bogantes, Pedro Sancho Zárate
71	Novbre.	13—1929	Paracito de Santo Domingo	Ricardo Zamora Rodríguez, Otoniel Méndez Chavarría, Emiliano Sánchez Torres
46	Agosto	26—1929	Rivera de Belén	Crisanto Chaves M., Juan Rodríguez H., Maximino Zamora
			PROVINCIA DE PUNTARENAS	
242	Mayo	7—1929	Chomes	Feliciano Quirós, Aurelio Güell, Jesús Quirós
242	Mayo	7 —	Esparta	Santiago Vargas Porras, Luis Vasco Coto, Manuel Figueroa Montoya
26	Junio	27 —		
			PROVINCIA DE GUANACASTE	
84 A	Dicbre.	23—1929	Santa Cruz de Guanacaste	Félix Hernández Pérez, Vicente Alvarez Rocha, José Angulo Obando

San José, 13 de febrero de 1930

Cuadro que muestra los detalles de las cañerías que han sido aceptados y publicados en La Gaceta

CAÑERIA DE	VALOR DEL DETALLE		TOTAL	PUBLICADO EN LA GACETA	
	Voluntario	Forzoso		No.	Fecha
PROVINCIA DE ALAJUELA					
1—Los Angeles de Grecia	₡ 6453 40	₡ 356 65	₡ 6810 05	297	24 diciembre ... 1929
2—San Pedro de La Unión de Grecia	1098 00	.....	1098 00	226	1° octubre ..... —
3—San Rafael de Poás	5300 00	2265 00	7565 00	200	31 agosto ..... —
4—San Rafael de Poás	8855 00	.....	8855 00	274	27 noviembre... —
5—San Pedro de Poás	6342 00	.....	6342 00	289	14 diciembre .. —
6—Carrillos de Poás	2997 50	.....	2997 50	266	29 noviembre... —
7—Desmonte de San Mateo	4230 00	.....	4230 00	289	14 diciembre ... —
8—San José de Santa Eulalia, Atenas	3382 00	.....	3382 00	247	27 octubre ..... —
9 Santa Eulalia de Atenas	2525 00	.....	2525 00	295	21 diciembre ... —
10—Tambor, Tuetal y Cacao	1548 50	.....	1548 50	150	3 julio ..... —
11—San Isidro Tacacorí, Tuetal	7818 25	.....	7818 25	257	7 noviembre... —
12—San Isidro Tacacorí, Tuetal	7055 00	.....	7055 00	293	19 diciembre.... —
13—Higuito, Mastate y Coyolar	1585 00	.....	1585 00	275	28 noviembre... —
14—Higuito, Mastate y Coyolar	15410 00	.....	15410 00	210	12 setiembre ... —
15—Orotina (Ramal 4 Esquinas)	5911 00	.....	5911 00	299	27 diciembre ... —
16—Carrizal, Alajuela	2639 00	.....	2639 00	153	6 julio..... ... —
PROVINCIA DE SAN JOSÉ					
1—Aserrí	8145 00	.....	8145 00	127	6 junio ..... —
2—Salitrillos, Aserrí	3820 00	.....	3820 00	127	6 junio ..... —
3—San Jerónimo, Moravia	778 00	.....	778 00	262	13 noviembre... —
4 San Jerónimo, Moravia	1885 00	645 00	2530 00	275	28 noviembre... —
5—Vuelta Jorco, Aserrí	1952 00	1252 50	3204 50	.....	6 noviembre... —
6—San Antonio Patarrá, Desamparados	150 00	.....	150 00	142	23 junio..... —
7—San Antonio Patarrá, Desamparados	800 00	.....	(Extr.) 800 00	253	7 octubre..... —
PROVINCIA DE HEREDIA					
1—San José de San Isidro, Heredia	2045 00	.....	2045 00	227	2 octubre..... —

CAÑERIA DE	VALOR DEL DETALLE		TOTAL	PUBLICADO EN LA GACETA	
	Voluntario	Forzoso		No.	Fecha
2 - San Isidro, Heredia (Centro)	₡ 2577 00	.....	₡ 2577 00	227	2 octubre 1929
3—San José San Isidro. Heredia, o media Calle del Norte	1402 50	.....	1402 50	234	10 octubre..... —
4 - San Luis de Santo Domingo Heredia	3256 50	.....	3256 50	234	10 octubre..... —
5 - San Miguel Sur, Santo Domingo, Heredia	4129 50	.....	4129 50	256	6 noviembre..... —
6—Ribera, Belén (Calle Arbolito)	1927 75	.....	1927 75	228	10 octubre..... —
7 - San Joaquín de Flores	4278 75	₡ 4542 00	8820 75	213	15 setiembre..... —
PROVINCIA DE CARTAGO					
1—Dulce Nombre, Tres Ríos	4230 00	.....	4230 00	167	23 julio..... —
2—Concepción, Tres Ríos	8730 00	.....	8730 00	142	23 junio..... —
3—Cervantes (Entierro tubos)	738 00	.....	738 00	151	4 julio. ..... —
Totales	₡ 133994 65	₡ 9061 15	₡ 143055 80		

Cuadro que muestra los gastos hechos en materiales y mano de obra de las cañerías en el año 1929

CAÑERIA DE	Materiales	Mano de obra	TOTAL	Totales por provincias
PROVINCIA DE SAN JOSÉ				
1—Cañería Santa Ana.	₡ 11227 35	₡ 18671 35	₡ 29898 70	
2—Picagres, Santa Ana	.....	63 00	63 00	
3—San Isidro, Coronado	3910 45	4999 95	8910 40	
4—Alajuelita	2157 40	2481 85	4639 25	
5—San Lorenzo de Tarrazú	1362 15	641 50	2003 65	
6—Higueronal de Dota	1435 50	777 00	2212 50	
7—San Jerónimo de Moravia	679 10	982 60	1661 70	
8—Moravia y Tibás.	1330 15	3435 45	4765 60	
9—Río Macho	40 10	73 00	113 10	
10 San Pedro de Montes de Oca.	12 00	.....	12 00	
11—Cedros de Montes de Oca	.....	906 00	906 00	
12—Cinco Esquinas	.....	14 50	14 50	
13—San José	.....	172 40	172 40	
14—Estudio Patarrá y San Ántonio, Desamparados	51 00	271 55	322 55	
15— — San Rafael, Desamparados	.....	1 80	1 80	
16— — Monterrey, Turrubares	.....	72 00	72 00	
17— — San Pablo de Tarrazú	.....	60 00	60 00	
18— — Aserrí	126 55	77 85	204 40	
19— — San Gabriel, Aserrí	23 50	.....	23 50	
20— — Barroeta y Piedades	.....	72 00	72 00	₡ 56129 05
PROVINCIA DE CARTAGO				
1—Cañería de Capellades	1019 45	1093 50	2112 95	
2— — de Cervantes	247 25	616 00	863 25	
3— — Cartago	3697 70	27711 90	31409 60	
4— — Guadalupe, Cartago	.....	12 35	12 35	
5— — Santiago, Paraíso	562 00	20 50	582 50	
6— — Dulce Nombre y Concepción, Tres Ríos	372 00	127 75	499 75	
7 Estudio cañería de Los Angeles	.....	42 00	42 00	35522 40
PROVINCIA DE HEREDIA				
1—San Isidro, Heredia	130 00	14 50	144 50	
2—Santo Domingo de Heredia	320 15	672 50	992 65	
3—La Rivera de Belén	.....	335 25	335 25	1472 40

Provincia de Alajuela				
1—Higuito, San Mateo	935 25	3072 00	4007 25	
2—Laguna de Zarcero		63 00	63 00	
3—San Juanillo del Naranjo		162 00	162 00	
4—Estudio de Grecia		8 55	8 55	
5—Cañería Sarchí Sur de Grecia		1428 00	1428 00	
6—Cañería Higuito, San Mateo		356 00	356 00	6024 80
Provincia de Puntarenas				
1—Puntarenas		99 00	99 00	
2—Esparta	30 00		30 00	129 00
Provincia de Guanacaste				
1—El Coco del Guanacaste	215 00	6 00	221 00	
2—Cañerías Generales	4608 65	3510 75	8119 40	8340 40
Totales	₡ 34492 70	₡ 73125 35	₡ 107618 05	₡ 107618 05

Conviene anotar, en vista del cuadro y de la partida a que ha montado la contribución particular, que el obedecimiento a las disposiciones legales y reglamentarias, se han desarrollado en la forma más regular y entusiasta por parte de los contribuyentes, mostrando todos un alto espíritu público, tanto por parte de los miembros de las Juntas a quienes toca apreciar el monto del detalle, como por parte de los contribuyentes, a quienes les toca pagar la cuota; pues puede considerarse que no se han presentado reclamaciones a los detalles, en número que pueda tenerse en cuenta y puede asegurarse que no ha habido quién se haya negado a la contribución a pesar de su carácter voluntario.

Además del costo de las tuberías que quedó expresado atrás, el Gobierno invirtió para impulsar los trabajos de cañerías durante el año de 1929, las cantidades destinadas en el Presupuesto, que fueron:

Para cañerías generales	₡ 100000 00
Para la cañería de Santa Ana	6712 55
Para cañería de Cedros de Montes de Oca	906 00
Total	₡ 107618 55

Esta cantidad se invirtió durante todo el año, según el detalle que aparece en cuadros que se acompañan.

A continuación del presente informe aparece el informe correspondiente del señor ingeniero don Luis N. Fournier, que ha estado encargado del Departamento de Cañerías, en el cual puede verse la manera cómo se han desarrollado los trabajos de construcción de ellas y cómo se han prestado los servicios técnicos de dicha sección, a las Juntas respectivas que han adelantado los trabajos correspondientes.

Simultáneamente con este trabajo de dirección y atención de las obras, se han ejecutado y adelantado algunos trabajos de estudios y planos para las cañerías en construcción que requirieron modificaciones sustanciales, tanto para garantizar su buen funcionamiento como para obtener otras economías de costo en su mano de obra y muy especialmente en la longitud y diámetro de las tuberías, con lo que se ha logrado aprovechar los sobrantes para la construcción de nuevas cañerías. También se han hecho estudios de fuentes y nivelaciones de cañerías, con el fin de preparar los pedidos de tuberías que deban hacerse más adelante.

La Dirección General de Obras Públicas desarrolló actividades directas sobre la cañería de Puntarenas, construída hace algunos años y que parecía al presente insuficiente para las necesidades del desarrollo actual de ese puerto, hasta el extremo que se pensó en procedimientos mecánicos, para llevar el agua por medio de bombas, tomándola del río Barranca. Un estudio detenido que hizo la Dirección, con la entusiasta cooperación del ingeniero don José Amador, la llevó al convencimiento de que las deficiencias provenían de algunas malas condiciones actuales de la población, e ideó y presentó a la consideración tanto del Ejecutivo, como de la Corporación Municipal, un plan de reformas que parece bastante económico enfrente de los resultados que se prevén y que no pugna con las ideas de ensanche posterior, para el caso de un desarrollo próximo del puerto, muy de esperarse con la terminación de la construcción del muelle y con la adopción del campo de aterrizaje en sus inmediaciones, para la vía de trasportes aéreos internacionales, que se está estableciendo.

Costeados por la Municipalidad y con tubos facilitados por el Gobierno, se adelantan los trabajos, según el plan de la Dirección General de Obras Públicas y bajo la dirección inmediata del ingeniero señor Amador, los cuales hasta la fe-

cha están dando resultados muy satisfactorios, pues el servicio de aguas para el puerto en el presente verano, no ha sufrido merma ni interrupciones y lo más importante, el agua llega a la población tan pura como se logra obtener en las fuentes.

Sección de Construcciones

Por el ensanche y desarrollo que han adquirido los Talleres de Obras Públicas, la Dirección, de acuerdo con la Secretaría, ha encomendado la ejecución de las construcciones a dicho departamento, que las desarrolla de acuerdo con los planos que ejecuta el señor Arquitecto Auxiliar don Guillermo Gargollo.

En informe de dicha sección que se acompaña al presente, aparecen todos los demás trabajos, que aún no se han puesto en práctica y que están listos para cuando les llegue su oportunidad y de otros que no se refieren a obras por ejecutar, sino a inspecciones o comprobaciones en otros asuntos del régimen interno o funcionamiento de la Oficina.

Con motivo de la licitación para la construcción de la Sala Magna de la Universidad Nacional, la Dirección preparó un pliego de especificaciones, en asocio del Ingeniero Municipal, señor don Atanasio Gutiérrez, en el que se incluyó una reglamentación para las obras de cemento armado, muy conveniente insertar en este informe, por la circunstancia de que ella dio origen al Reglamento que hizo posteriormente la Secretaría de Gobernación, adoptando tales especificaciones para las construcciones de cemento armado en la ciudad de San José.

En La Gaceta Nº 192 de agosto de 1929, apareció la adopción que hizo el Gobierno de estas especificaciones con la sola diferencia del artículo referente a las anotaciones necesarias para la presentación de los cálculos. La Dirección ha considerado más general y adecuada, la forma presentada por ella sobre este particular, pero como no se trataba de un asunto sustantivo, en la presentación de los cálculos, se limitó a dejar esa forma en lo que corresponde a los planos para las obras de carácter nacional.

A continuación se insertan las especificaciones expresadas.

Especificaciones técnicas para la ejecución de las obras de cemento armado

En la ejecución de las obras de cemento armado que acometa el Gobierno Nacional, se requiere además del proyecto contenido en los planos, aprobado por la Dirección General de Obras Públicas, una excelente calidad de materiales; ejecución cuidadosa hecha por buenos operarios acostumbrados al empleo del cemento, y vigilancia constante sobre los siguientes puntos:

a) Calidad, prueba y mezcla de los materiales.

b) Dimensiones de las armaduras y su colocación exacta en la obra.

c) Buena construcción de las cimbras y hábil descimbre.

d) Cuidadoso relleno de los encofrados con el mortero de hormigón de modo que la masa envuelva muy bien la armadura sin que quede vacío alguno.

Materiales

Cemento.—Portland, de fraguado lento, contenido en los envases de su origen, barriles o sacos, que lleven la inscripción del peso del cemento y del nombre del fabricante.

Durante la construcción deberán hacerse ensayos del fraguado, para someter a tiempos definidos la manipulación de las mezclas.

Para obtener por el apisonado una homogeneidad suficiente en toda la masa, es necesario operar antes del fraguado, por tanto, conviene conocer la operación del fenómeno.

No debe confundirse la duración del fraguado con la del endurecimiento.

Arena.—De granos de diversos tamaños, hasta de cinco milímetros como máximo, pero pudiendo pasar por el tamiz de mallas cuadradas de tres milímetros de lado, hasta el 75%.

Cuanto más fina sea la arena, necesita una cantidad mayor de cemento, para producir morteros de la misma resistencia. Esta condición debe tenerse en cuenta al preparar las mezclas para los enlucidos.

La arena ha de ser limpia, exenta de detritus terrosos y orgánicos; no siempre se mejora la calidad de la arena con repetidos lavados, porque éstos eliminan la arena fina que influye en la resistencia del mortero. Apretada en la mano, debe crujir y no debe dejar trazas de impurezas.

Debe prescindirse de las arenas de mar, a no ser que se demuestre que han sufrido suficientes lavados, que eliminen en absoluto las sales.

Piedra.—Debe ser de gran dureza y debe preferirse la piedra triturada en máquina o mano a los cantos rodados. Las aristas o ángulos entrantes o salientes son de gran conveniencia en la composidad de la masa.

La clasificación del triturado por su tamaño, será como sigue:

a) De primera, el que pasa por la criba de 3" y queda sin pasar por la de 2".

b) De segunda, el que pasa por la criba de 2" y queda sin pasar por la de 1".

c) De tercera, el que pasa por la criba de 1" y queda sin pasar en la de 1/2".

Estas clases pueden usarse así: para columnas, planchas, paredes y vigas, se usará el tamaño de tercera y de segunda, teniendo en cuenta que las dimensiones deben ser tales que permitan su acomodamiento entre los hierros de la armadura y entre éstos y los moldes o encofrados. El diámetro máximo será de 5 centímetros. Para los cimientos, en las partes que quedan fuera del terreno, podrá usarse los tamaños de segunda y tercera. En las fundaciones o sea en los cimientos que quedan enterrados, podrá usarse los tamaños de primera y tercera revueltos.

Agua.—La proporción del agua en el amasado del mortero depende de varias circunstancias, entre ellas, de la naturaleza y estado de los materiales y de la temperatura ambiente. El agua debe ser limpia, el color amarillo demuestra elementos arcillosos en suspensión que son perjudiciales. En ningún caso debe usarse agua de mar.

Fabricación del hormigón o mortero y colocación en la obra

Las proporciones de los materiales que entran como componentes en el hormigón de cemento, deben ser determinadas por el arquitecto, en atención a la calidad de los materiales de que se dispone y en razón de las condiciones de carga y resistencia de las piezas a que se destina.

La determinación de los coeficientes de resistencia depende de las proporciones. En ningún caso debe emplearse cantidad de cemento menor que la estrictamente necesaria para llenar los intersticios, en la composición del mortero. Debe medirse los huecos de la grava o triturado; y el mínimun del mortero necesario, es el volumen de esos huecos. La proporción del agua, también entra en la determinación de los coeficientes de resistencia.

La proporción del cemento, arena y grava o piedra triturada, debe especificarse en volumen; sin perjuicio, una vez hecha la determinación de proporciones, de contar la parte alicuota de cemento en peso, al hacer en la obra los morteros.

Para la medida de las partes alicuotas de los materiales componentes, deben fabricarse de antemano cajas de madera de cómoda disposición y de la capacidad correspondiente a cada material, para una batida.

Si la proporción del cemento se aplica al peso, debe mantenerse en la obra una balanza o báscula, para comprobar el que se agrega en cada batida.

La fabricación ha de hacerse por pequeñas cantidades, en cada batida, en proporciones exactas de los materiales componentes y con la mayor rapidez posible.

Los materiales, cuando la mezcla se hace a mano, deben removerse sobre un suelo limpio, hasta que resulte el conjunto de un color uniforme. Este suelo debe ser generalmente una plataforma continua y resistente de fábrica o de madera, nunca sobre el terreno mismo.

Debe preferirse la mezcla a máquina, siempre que sea posible recurrir a ese procedimiento.

Debe determinarse la cantidad de batida, en razón de los operarios de que se dispone y de los medios locales de trasporte; a fin de que no trascurra entre el momento en que se empieza la batida de la mezcla y aquel en que termina su colocación y apisonado en la obra, un tiempo superior al del fraguado.

El trabajo de hormigón en la obra, debe continuarse sin interrupción, hasta la terminación del apisonado, procurando que cada una de las piezas elementales de la obra, quede terminada en una sola operación. Se aplicará por capas de quince centímetros de grueso como máximo, y la energía del apisonado estará en relación con la proporción del agua empleada en la confección. Si al colocarlo tiene la consistencia de tierra humedecida se apisonará hasta que aparezca agua en la cara superior. Para el apisonado se emplearán pisones de forma adecuada y de peso conveniente.

El apisonado se hará cuidadosamente, con especialidad entre las barras de la armadura, para asegurar el contacto íntimo con éstas.

La obra de cemento armado recién terminada, se mantendrá húmeda y se preservará de los choques.

Los moldes o encofrados y cimbras han de tener rigidez suficiente para resistir sin deformación sensible las cargas y los choques que se originan durante la ejecución del trabajo, hasta en el descimbre, inclusive.

Las distancias de las armaduras entre sí y a las paredes de los moldes o encofrados han de permitir el perfecto apisonado del mortero u hormigón y su adherencia a las armaduras. Aun en el caso de emplear morteros sin piedras gruesas, las armaduras han de quedar recubiertas al exterior, para estar al abrigo de la intemperie de una capa de mortero de 12.5 a 25 milímetros de espesor, cuando menos.

No se principiará a llenar los moldes o encofrados, sin la revisión del ingeniero o arquitecto y su orden de dar principio. Esta autorización puede hacerse en total o por partes de la obra, comprendiendo siempre las partes elementales completas o divididas, en forma que no perjudique su resistencia.

Armaduras

Metal.—Acero dulce de las características siguientes:

Coeficiente de fractura—por extensión—42 kilogramos por m/m cuadrado o 60,000 libras por pulgada cuadrada.

Límite de elasticidad: 0.5 a 0.6 del coeficiente de resistencia.

Alargamiento:

En probetas de longitud igual a 8 diámetros, no menor de 22 por ciento.

En probetas de diámetro mayor de 25.4 m/m (una pulgada) y longitud de 4 diámetros, no menor de 27 por ciento.

Si no se facilita esta demostración en la obra, debe presentarse la documentación de la casa fabricante.

Los metales han de poder sufrir, además, las pruebas de plegado siguientes:

Acero.—Una pieza recalentada al rojo claro y templada en agua a 28° centígrados, ha de doblarse con martillo sobre sí misma, para formar un lazo cuyo diámetro interior, sea igual al grueso de aquélla, sin que se produzcan grietas.

Hierros.—Una pieza ha de poderse plegar en frío, a martillo a ángulo recto sin producción de grietas, sobre un cilindro de diámetro 6 veces mayor que el grueso del hierro.

Para las pruebas mencionadas anteriormente, se podrán ensayar tres probetas tomadas en cien piezas, sacadas si es posible de los extremos. Si una de estas probetas no cumpliere las condiciones prescritas, se escogerán otras dos probetas en cien piezas y si una de éstas no satisface, se rechazará la partida.

Las barras antes de ser puestas en obra, han de estar limpias de grasa y pintura; conviene enlucirlas con cemento en polvo.

Debe proscribirse las soldaduras en las piezas metálicas de la armadura y en casos absolutamente necesarios, debe hacerse en los puntos de pequeña fatiga del material y con autorización del ingeniero.

Las armaduras deben colocarse en la situación y disposición indicadas en el proyecto y según las instrucciones del ingeniero, que las irá dando en el curso de la construcción, por medio de diseños puestos en tinta, a escala, con su correspondiente firma y fecha de la entrega a la obra.

La distancia mínima de las armaduras a la superficie inmediata externa del mortero, no podrá ser menor de 25 milímetros, en las vigas y de 12.5 milímetros en los otros forjados.

Cálculos

En los cálculos se operará bajo la hipótesis que fundamenta la teoría de la conservación recta de las secciones transversales, se usará el sistema métrico decimal de pesas y medidas, el cual se aplicará también para las escalas de los diagramas y dibujos, podrá hacerse anotaciones en pulgadas, pies y libras, para dar especificaciones de armaduras y hierros que deben pedirse y tomarse en fábricas de países que usen esa anotación, pero poniendo siempre su equivalente decimal en los planos y cálculos.

Para las fórmulas y cálculos que deban exponerse, el ingeniero o arquitecto expresará en un cuadro la anotación que haya usado para cada una de las siguientes cantidades y valores:

Fuerza, carga o peso total.
Fuerza, carga o peso por unidad superficial.
Coeficiente de fractura.
Coeficiente de trabajo.
Coeficiente de elasticidad.
Deformación por metro lineal.
Fuerza límite de elasticidad.
Sección transversal total.
Sección del hierro (extendida, comprimida).
Sección del hormigón (extendida, comprimida).
Distancias de la fibra neutra.

Momento de inercia.
Momento de flexión.
Momento de empotramiento.
Esfuerzo cortante.
Reacciones en los apoyos.

En los cálculos de resistencia no debe tenerse en cuenta, la del mortero a la extensión, solamente se apreciará en el cálculo de las deformaciones; cuando hubiere lugar a apreciarla en los cálculos, su coeficiente se hará igual a un décimo del de compresión.

El coeficiente de resistencia a la compresión se hace igual a 0.28 del coeficiente de fractura por aplastamiento del mortero no armado, de 90 días de edad, probado en ejemplares de forma cúbica de 20 centímtros de arista.

Los coeficientes de los trabajos por esfuerzo cortante, por resbalamiento longitudinal del mortero sobre sí mismo y también la adherencia del mortero y metal, se harán iguales a la décima parte del coeficiente de trabajo por compresión.

Método de cálculo.—Deben de tomarse en cuenta en el cálculo las fuerzas siguientes:

a) Peso propio de la construcción.
b) Cualquiera otra carga permanente.
c) Las cargas accidentales.
d) En ciertos casos es conveniente prever una cierta agravación por las vibraciones, choques, etc. (movimientos sísmicos).

Se atenderá a los modos de distribución más desfavorables de las cargas enunciadas, o los que den lugar a mayores esfuerzos.

El peso del cemento armado se hará igual a 2,400 kilogramos por metro cúbico o 150 libras por pie cúbico.

Pies derechos, columnas y piezas prismáticas sometidas a compresión

Las armaduras de estas columnas deben dar una sección tal, que resulte un tanto por ciento de metal de la sección total del mortero en proporción conveniente.

La tendencia a flexarse de las barras longitudinales debilita mucho las piezas y deben combatirse mediante ligaduras transversales.

La altura de las piezas no debe exceder de 15 veces el lado menor y éste no debe ser nunca menor de 30 centímetros. Si hay que exceder esta especificación debe tenerse en cuenta para los cálculos la flexión por compresión.

Cuando la carga sea excéntrica, puede asimilarse el caso de la pieza empotrada en su base y libre en su extremidad cargada. El esfuerzo cortante será nulo.

Flexión.—En los elementos sometidos a flexión se calcularán los momentos factores y las reacciones en los apoyos, según las fórmulas empleadas para vigas libremente apoyadas, con arreglo a las distribuciones de carga.

En las losas o forjados y en las vigas que continúan, en varios tramos, más el espesor de aquéllas en el centro, y si las losas o forjados son continuos la distancia entre los centros de los apoyos. Para las vigas se aumentará la la luz con la anchura del apoyo.

En las losas o forjados y en las vigas que continúan en varios tramos, a falta de la determinación de momentos flectores reales y esfuerzos cortantes, por el cálculo o por la experiencia, se aceptará para valor del momento de flexión, en el punto medio de los tramos los 0.8 del correspondiente en el mismo punto a una viga apoyada libremente en sus extremos, en general, se con-

siderarán las vigas y losas como descansando en apoyos fijos y a nivel, ya estén constituidos los apoyos por pilares o por vigas de cemento armado. En la organización de las armaduras, se tendrán en cuenta los momentos negativos; para las vigas no se tendrá en cuenta en los cálculos el empotramiento de los extremos sino cuando esté asegurado por las disposiciones tomadas en la construcción. La hipótesis de la solidaridad no se aplicará a más de tres tramos.

Los suelos de losa y nervios o vigas se podrán asimilar, en los cálculos a vigas en T, pero la rama horizontal se tomará de anchura igual a la tercera parte de la luz de la viga, como máximo.

Los esfuerzos de desgarramiento longitudinal y esfuerzo cortante en la flexión, se tendrán en cuenta para los cálculos, a menos que la forma y disposición constructiva permita reconocer a primera vista su inocuidad. Estos esfuerzos serán constrarrestados por armaduras apropiadas, y a falta de disposiciones especiales de las armaduras, obtenidas por cálculos, se emplearán barras dobladas o estribos distribuidos en sentido longitudinal a una distancia cuando menos, de tres cuartas partes de la altura de la viga, si son inclinados y de media si son verticales.

En los estribos inclinados la distribución será simétrica del centro hacia los lados.

Coeficientes de trabajo

Para el caso de que no puedan determinarse directamente los coeficientes de fractura por falta de laboratorios de ensayo, admitirán los coeficientes de trabajo siguientes, siempre que se usen materiales de primera calidad, cuidadosamente puestos en ejecución y en la proporción de:

1 de cemento, 2 de arena y 4 de grava o piedra partida, con agua en cantidad que presente la mezcla pastosa al principiar a usarla.

Mortero, a la compresión en viga sometida a flexión,. 42 kg. por cm. cuadrado o sean 600 libras por pulgada cuadrada.

Mortero, a la compresión directa (pies derechos, columnas etc.), 35 kg. por cm. cuadrado, o sean 500 libras por pulgada cuadrada.

Mortero al esfuerzo cortante en las vigas y desgarramiento longitudinal, 4.2 kg. por cm. cuadrado, o sean 70 libras por pulgada cuadrada.

Adherencia del mortero y del metal, 7 kg. por cm. cuadrado o sean 100 libras por pulgada cuadrada.

Acero a la extensión, 10.5 a 12 kg. por m/m cuadrado, o sean 15,000 a 17,000 libras por pulgada cuadrada.

Mortero coeficiente de elastecidad,—E. c^{a}—1.4 x 10.3 por metro cuadrado, o sean 1991 por pulgada cuadrada.

Acero coeficiente de elasticidad,—E—21 x 10.3 por metro cuadrado, o sean 29.865 por pulgada cuadrada.

Relación entre el coeficiente de elasticidad del acero y el coeficiente de elasticidad del mortero así:

$$m = \frac{E}{Ec} = 15.$$

—En los tratados americanos este coeficiente lo designan con la letra n.

Se tendrá en cuenta las siguientes cargas:

Para elementos de las construcciones sujetas a vibraciones y choques moderados, tales como suelos de habitaciones, oficinas y almacenes; peso propio y las sobrecargas.

Para elementos sometidos a choques más fuertes o sobrecargas variables entre límites muy diferentes, como suelos de salas públicas, salones de baile, fábricas y grandes almacenes; el peso muerto y vez y media la sobrecarga presumible.

Para elementos sometidos a choques muy fuertes, como techos de sótanos, túneles, cuevas bajo patios o calles sobre las cuales circulan carruajes, el peso muerto y dos veces y media la sobrecarga.

Descimbre

El tiempo que ha de transcurrir entre la terminación del apisonado y los descimbres y separación del encofrado de los moldes dependen de las circunstancias climatéricas de las distancias de los puntos de apoyo y del peso propio de las partes constantes. Los moldes laterales de las vigas, los encofrados de pilares, las cimbras de losas de piso no deben quitarse antes de ocho días; los sostenes de las vigas, antes de tres semanas, y de 6 para las grandes luces y espesores de importancia.

En los edificios de varios pisos los apeos en los pisos inferiores, no se efectuarán en vigas de pisos forjados, hasta que el endurecimiento del piso superior sea suficiente para resistir su propio peso.

El descimbre debe ser objeto de precauciones especiales y se hará por medio de cuñas, cajas de arena, etc., a fin de evitar toda conmoción en la obra.

No se realizará ningún descimbre sin previo aviso al ingeniero o arquitecto encargado, con tres días de anticipación cuando menos.

En la obra se llevará un registro del progreso diario de la misma, que estará siempre a la disposición del ingeniero, quien firmará su información con la respectiva fecha que a su vez pondrá a la orden de la entidad oficial que debe intervenir en la ejecución de la obra.

Recepción y pruebas

La recepción no tendrá lugar sino hasta 60 días después de la conclusión de la obra. Si para realizar las pruebas pueden ponerse las cargas en la situación más desventajosa prevista en el proyecto, no habrá necesidad de aumentar estas cargas. Pero si se hace uso de cargas parciales, se aumentarán en una proporción hasta de ciento por ciento, que fijará la entidad oficial, teniendo en cuenta el alivio que resulte de la solidaridad de las piezas.

Para determinar el grado de dureza y las proporciones de materiales elementales de mortero u hormigón, se podrán extraer de la obra ejemplares de pruebas.

Presentación de cálculos y diseños

Deben presentarse los siguientes planos para la aprobación de la entidad oficial correspondiente:

Plantas, fachadas, cortes (longitudinal y transversal); plano de cubiertas y plano de las distribuciones sanitarias, de cañerías e instalaciones eléctricas; además cálculos completos, diseños y planos de cimientos, vigas maestras, vigas, columnas, losas, azoteas y las uniones de éstas. Todo de acuerdo con las presentes especificaciones. La escala de los planos será de 1 a 50.

Otros puntos que no están incluidos en ellas tendrán que estar conformes a la práctica más moderna de ingeniría. Por esta razón toda obra en cemento armado, será dirigida e inspeccionada por arquitectos, ingenieros civiles o personas con diplomas otorgados por la Facultad de Ingeniería de Costa Rica, u otra in-

titución extranjera, que tengan las mismas preminencias por razón de tratados públicos, que evidencien su competencia en construcciones de cemento armado.

San José, 20 de julio de 1929.—El Director General de Obras Públicas, Joaquín Fonseca S. El Ingeniero Municipal de San José, J. A. Gutiérrez.

Secretaría de Fomento, San José, 22 de julio de 1929.

Adóptanse las presentes especificaciones técnicas para la ejecución de las obras de cemento armado, que acometa el Gobierno por medio de la Dirección General de Obras Públicas.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—Arturo Volio.

Nos. 3045, 3046

Reglamento de construcciones de cemento armado

Comisión de Vías Públicas.—San José, 24 de julio de 1929.

Señor Director General de Obras Públicas
Señor Gobernador de la provincia

Señor:

En cumplimiento de mi deber, tengo la honra de comunicar a Ud. para los efectos consiguientes, que la Comisión de Vías Públicas en sesión del 20 de los corrientes, dictó el acuerdo que dice:

"I.—*Reglamento para construcciones de cemento armado.*—Por las razones de urgente conveniencia pública, que se adujeron en la sesión anterior y por la conformidad en que está esta Comisión con el proyecto de reglamento sobre construcciones de cemento armado, que ha elaborado el señor Director General de Obras Públicas y revisaron el Ingeniero Jefe Municipal y los miembros de este Cuerpo, se acuerda: Impartir aprobación definitiva al proyecto enunciado y someterlo, por medio del mismo señor Director de Obras Públicas, a la aprobación de la Secretaría de Fomento, para su ulterior y definitiva aprobación por el Poder Ejecutivo (Cartera de Gobernación), a fin de que rija para el público de esta ciudad".

Es de Ud Atto. y S. S.,

El Secretario
B. R. Yglesias

(Publicados en Gaceta número 191 de 22 de agosto de 1929).

Registro de Patentes de Invento

En el Registro de Patentes de Invento, cuya enumeración aparece en otra parte del presente informe, se inscribieron 14 patentes extranjeras, con dos actas de traspaso; 8 patentes nacionales, un acta de traspaso y una acta de nulidad. Lo que da un total de 24 actas de registro.

Contratos

En el desarrollo de las diferentes obras encomendadas a la Dirección General de Obras Públicas, se celebraron durante el año, ocho contratos y cuya enumeración es como sigue:

1.—Contrato de 3 de abril con el señor Willy Saltler, para el arreglo de la parte mecánica y eléctrica del órgano del Teatro Nacional. Por la suma de ₡ 2,100.00.

2.—Contrato de 7 de mayo. Publicado en La Gaceta Nº 109 de 15 de mayo. Con el señor don José Manuel Granados, para el arreglo de la casa que ocupó el Colegio de San Luis Gonzaga en Cartago, de propiedad de la señora de Saravia. Por la suma de ₡ 3,502.15.

3.—Contrato de 22 de junio. Publicado en Gaceta de 29 de junio. Con el señor don Félix Brenes Zúñiga. Para labrar la piedra del pedestal de la estatua del Presidente don Juan Mora Fernández, en la plaza frente al Teatro Nacional. Por la suma de ₡ 1,125.00.

4.—Contrato de 25 de junio. Publicado en Gaceta de 9 de agosto. Celebrado con don Jorge F. Guier. Para hacer la instalación eléctrica subterránea y ornamental del Parque Carrillo de San José. Por la suma de ₡ 2,000.00.

5.—Contrato de 6 de agosto. Publicado en Gaceta de 9 de agosto. Celebrado con don Arturo Barrientos Montero. Para la pintura del Cuartel de Limón. Por la suma de ₡ 1,600.00.

6.—Contrato de 18 de setiembre. Publicado en Gaceta de 25 de setiembre. Con el señor don Jaime Gutiérrez Braun. Para la mensura y partición de 10,000 hectáreas de terrenos baldíos con destino a allegar fondos para la construcción de la cañería de San Ramón. Por la suma de ₡ 16,000.00.

7.—Contrato de 17 de octubre. Publicado en Gaceta de 24 de octubre. Celebrado con el señor don Salvador González Ramírez, para la medida, partición y deslinde a los particulares situados en tierras adquiridas por el Gobierno a Sinclair y Ford, a razón de $ 5.00 por cada hectárea. Monto indeterminado.

8.—Contrato de 9 de noviembre. Publicado en Gaceta de 12 de noviembre. Celebrado con don Domingo Quirce Valerín. Para la pavimentación y terminación del Mercado de San Mateo. Por la suma de ₡ 3,652.00.

Todos estos contratos excepción hecha del celebrado con el señor González Ramírez, que es de monto indeterminado, alcanzan un total de ₡ 29,979.15.

De estos contratos, los números 1, 2, 3, 4, 5 y 8, que se refieren a la ejecución de obras, se desarrollaron dentro de los términos estipulados y se terminaron en forma satisfactoria para las dos partes.

Los números 6 y 7, que se refieren a medidas de tierras, y que tienen cierto carácter técnico, están aún dentro de los plazos estipulados y se desarrollan con la correspondiente atención por parte de los contratistas y la inspección correspondiente, por parte de la Dirección General de Obras Públicas.

Sección de Minería

Por acuerdo Nº 142 de 10 de agosto de 1922, se incorporó la Oficina de Minería, a la Dirección General de Obras Públicas y sus actividades en el año a que se refiere el presente informe, estuvieron muy reducidas, por causa de la paralización de los trabajos en las varias minas que están en explotación, exceptuando la mina de oro del "Aguacate", cuyas actividades pueden apreciarse en el cuadro que se acompaña.

EMBARQUES DE ORO EFECTUADOS DURANTE EL AÑO 1929 POR LAS ADUANAS DE LIMÓN Y PUNTARENAS

AGUACATE GOLD MINING Co

Fecha	Vapor	Nº del Pedimento	Bultos	Kilos	Valor	Derechos	Aduana
Enero 8.	Guatemala	12	4	12100	$ 2810.	$ 84.30	Puntarenas
19.	Salvador	91	2	6500	1250.	37.50	—
Febrero 10.	Pastores	109	1	2200	750.	22.50	Limón
17.	Ulua	120	2	5100	1380.	41.40	—
Marzo 3.	Calamares	155	1	1600	525.	15.75	—
— 17.	Ulua	191	1	1600	500.	15.00	—
— 31.	Calamares	222	1	1600	525.	15.75	—
Abril 20.	Tolosa	318	2	7000	1550.	40.50	—
Mayo 25.	Calamares	465	1	2150	800.	24.00	—
Junio 8.	Ulua	509	5	9850	1915.	57.45	—
— 15.	Tolosa	542	1	5800	1100.	33.00	—
Julio 6.	Ulua	512	3	2500	670.	20.10	—
Agosto 3.	Ulua	699	5	6150	1550.	46.50	—
— 17.	Calamares	732	1	6000	1200.	36.00	—
Setiembre 7.	Tolosa	803	1	2200	750.	22.50	—
— 28.	Ulua	869	1	5200	1160.	34.80	—
Octubre 5.	Tolosa	910	1	2400	800.	24.00	—
— 19.	Pastores	971	1	6800	1250.	37.50	—
Noviembre 19.	Tolosa	1052	1	2400	850.	25.50	—
— 15.	Pastores	1093	1	6700	1275.	38.25	—
— 30.	Tolosa	1136	1	2400	775.	23.25	—
Diciembre 20.	Ulua	1288	2	10400	1820.	54.60	—
						$ 750.15	

$ 750.15 igual a ₡ 3,000.60

San José, 15 de enero de 1930.

APROVECHAMIENTO DE FUERZAS HIDRÁULICAS

Durante el año 1929 se registraron en los libros respectivos de la Dirección General de Obras Públicas, 16 concesiones nuevas para aprovechar fuerza hidráulica; 4 traspasos; 2 cancelaciones; 2 reformas y una ampliación.

Del análisis de este movimiento, puede sacarse el siguiente resumen, que sirve para tener el dato total en que se aumenta el aprovechamiento de fuerza hidráulica en la República durante el año:

16 Concesiones nuevas con un aprovechamiento de		290.78- H.P.
1 Ampliación		15.30- H.P.
A lo cual se le disminuye:		
2 Cancelaciones de	48- H.P.	
2 Reformas en disminución, de	21- H.P.	
Sumas	69- H.P.	306.08- H.P.
Diferencia		237.08- H.P.

Archivo

En el presente año se inició la trasformación del Archivo de Planos, cambiando el sistema de guardarlos enrollados sobre bolillos de madera, que muestran sus extremos numerados, en estantes con compartimentos de madera; por un sistema de Archivadores metálicos, en donde se colocan los planos extendidos y guindando de fajas engomadas, para la numeración que corresponde a los catálogos e indices.

La reforma es muy conveniente para la mejor organización y mayor orden a que se presta y muy especialmente porque los planos quedan preservados contra el deterioro y los peligros de incendio.

A continuación del presente informe aparecen los del Auditor y del Jefe Técnico del Taller de Obras Públicas, quienes lo rinden en extenso y por separado.

No quiero pasar por alto el éxito que obtuvo el Taller de Obras Públicas durante el año, con el impulso que dio a la Escuela de Aprendices, formada con los operarios, niños que trabajaban en los Talleres, cuyos resultados se pusieron de relieve en la Exposición de fin de año que se presentó en el mes de noviembre en el local de las bodegas del Teatro Nacional, en donde pudo todo el público que la visitó, apreciar los adelantos de los aprendices y los esfuerzos del Jefe Técnico del Taller de Obras Públicas, don Osías Castro y del señor Auditor, don Miguel A. Arias.

Con la mayor consideración, me suscribo de Ud. muy atento y seguro servidor,

Joaquín Fonseca S.
Director Gral. de Obras Públicas

INFORME ANUAL DEL DEPARTAMENTO DE CAÑERIAS

Señor Director e Inspector
General de Obras Públicas

S. D.

San José, 26 de febrero de 1930

Cumplo gustosamente con dar a Ud. el informe de los estudios y obras ejecutadas en el Departamento de Cañerías de esa Dirección General, durante el año 1929.

Para mejor claridad, he creído conveniente dividir en tres secciones este informe, denominándolas: "Estudios y Proyectos", "Obras Construídas" y "Reparaciones de Cañerías", a saber:

Estudios y proyectos.—Fueron varios los estudios ejecutados para el establecimiento del servicio de cañerías en los diferentes pueblos y ciudades de la República y de las reformas de muchas de ellas, que ya se habían establecido en años anteriores. Estas labores fueron las que expreso a continuación:

Provincia de San José.—Estudio para San Pedro de Turrubares.
Estudio para San Pablo de Tarrazú.
" de reformas y ampliaciones de San Marcos de Tarrazú.
" para Cordel de Picagres del cantón de Mora.
" " ampliación de Picagres, cantón de Mora.
" " La Balsa, cantón de Mora.
" " ampliación de San Lorenzo de Tarrazú.
" " Santiago de Puriscal, de las fuentes de "Barbacoas".

Estudio para reformas de Santa Ana y Salitral de Santa Ana.
" " Vuelta de Jorco de Aserrí.
" " San Gabriel de Aserrí.
" " Calle de Méndez de San Jerónimo de Moravia.
" " Calle de Platanillal, San Jerónimo de Moravia.
" " Praga de Aserrí.
" " reformas y ampliación de Villa Colón, cantón de Mora.

Provincia de Cartago.—Estudio para Dulce Nombre y Concepción de Tres Ríos.

Estudio para San Rafael de Tres Ríos.
" " Calle de Marcela de Dulce Nombre de Tres Ríos.
" " Santiago de Paraíso.
" " San Blas de Cartago.
" " ampliación de Pacayas.
" " ampliación de Cervantes.

Provincia de Alajuela.—Estudio para ampliación de Orotina.

Estudio para San Juan de Grecia.
" " Candelaria, Concepción, San Miguel y San Juanillo de Naranjo.
" " San Juanillo de Naranjo, parte alta del poblado.
" " Laguna de Zarcero.
" " San Antonio de Naranjo.
" " Escobal de Atenas.
" " San Antonio de Barranca de Naranjo.
" " la ciudad de Grecia, parte alta de la ciudad.
" " Santa Eulalia de Atenas.
" " Los Angeles de Grecia.
" " Sarchí Sur de Grecia.
" " San José Norte de Atenas.
" " Barrio de Jesús y Sabana Larga de Atenas.
" " Coyolar, Mastate y Limonal, de Orotina y El Higuito de San Mateo.
" " San Isidro, Tambor, Tuetal, Cacao, Tacacorí, Itiquís, Quebradas, Calle de Vargas, Alto de Poás y La Ceiba del cantón central de Alajuela.
" " San Rafael de Poás.
" " San Pedro de Poás.
" " Sarchí Norte de Grecia.
" " una paja de agua para Santiago Oeste de Alajuela.

Provincia de Heredia.—Estudio para reforma y ampliación de Santo Domingo y distritos.

Estudio para La Ribera de Belén.
" " San Luis y San Miguel de Santo Domingo.
" " San Isidro y San Francisco de San Isidro.
" " San Joaquín de Flores.
" " Santa Rosa de Santo Domingo.

Provincia de Puntarenas.—Estudio para reformas de Esparta.

Estudio para reformas de Chomes.
" " Pueblo Nuevo de Coto.
" " reformas de Puntarenas.

Provincia de Guanacaste.—Estudio para San Pablo de Nicoya.

Estudio para Santa Cruz.
" " Nicoya.

Todos estos estudios ejecutados, unos fueron para establecer los servicios de cañería en esos lugares, y otros, con el fin de localizar las rutas por donde se deberán colocar las tuberías, lugar de los tanques y captaciones, de aquellas poblaciones que principiaban la construcción de sus obras, por tener ya sus respectivas tuberías, de las pedidas en el año de 1928. Algunos de los estudios hechos en épocas anteriores, sufrieron modificaciones de importancia, con el objeto de beneficiar las obras, obteniendo con esto un mejor servicio para la distribución correcta en los poblados y sus ramales de abasto.

El trabajo de revisión de todos los estudios ejecutados demandó bastante labor técnica de este Departamento, en el cual se empleó mucho tiempo, contribuyendo también a hacer más difícil su terminación, las fuertes lluvias que obstaculizaron los trabajos de campo, para que los auxiliares obtuvieran los datos topográficos necesarios a esos estudios.

Obras construídas.—Para organizar los trabajos de construcción de las obras de cañería, de acuerdo con la ley N° 52 de 3 de febrero de 1927, fue necesario que el Poder Ejecutivo emitiera el decreto N° 1 de 15 de julio de 1929, que reglamenta ampliamente el funcionamiento de las Juntas de Cañería de cada lugar de la República y no fue sino hasta entonces, que esas Juntas se organizaron en forma y dieron principio a levantar los detalles voluntarios o forzosos, para allegar los fondos necesarios para ejecutar las obras de arte, acarreo de materiales y hechura de zanjas y colocación de las tuberías en sus jurisdicciones.

El tiempo empleado en la instalación de las Juntas; el de la elaboración de los detalles o contribuciones para cada vecindario; el del término que la ley fija para la publicación de esos detalles y la recolecta de ellos; el término de ley para resolver las reclamaciones de las cuotas asignadas; las inclemencias del tiempo, con motivo de las fuertes lluvias; y la distribución de las tuberías a los diferentes lugares a donde se destinaban, fueron también factores que impidieron dar principio a la construcción de algunas de esas cañerías, lo cual motivó, en el año de que informo, que aparezcan pocas obras ejecutadas o construídas, las cuales son:

En la provincia de San José.—Las de San Antonio y Patarrá de Desamparados, Alajuelita, San Jerónimo de Moravia, San Vicente de Moravia.

En la provincia de Cartago.—Las de Santiago de Paraíso, Dulce Nombre y Concepción de Tres Ríos, San Rafael de Tres Ríos.

En la provincia de Alajuela.—La de Los Angeles de Grecia.

En la provincia de Puntarenas.—La de Esparta.

Al finalizar el año de 1929, quedaron en construcción las siguientes:

En la provincia de San José.—La de Aserrí. Y la ampliación y construcción del tanque de filtro de Santa Ana.

En la provincia de Cartago.—La de Guadalupe y Tobosi y la de San Blas.

En la provincia de Alajuela.—Las de San Isidro, Tambor y otros distritos del cantón central, Carrizal, El Coco, Mercedes de Atenas, Atenas y distritos San José Norte de Atenas, Santa Eulalia de Atenas, San Rafael de Poás, Grecia (centro), Sarchí Sur de Grecia, Sarchí Norte de Grecia, Coyolar, Mastate y Limonal de Orotina e Higuito de San Mateo.

En la provincia de Heredia.—La ampliación de la de Santa Bárbara.

En la provincia de Puntarenas.—La de Pueblo Nuevo de Coto.

A todas estas obras se les proveyó de todos los materiales necesarios, de acuerdo con lo que la ley respectiva dispone, que son las tuberías y los implementos, el cemento para los tanques y toma de agua, y varillas de acero suave para construcción de concreto reforzado. Además, en el Taller de la Dirección General de Obras Públicas, se han hecho varias piezas de fundición, como tees, codos, compuertas de desagües de tanques y tapas para los mismos, para algunas de esas cañerías, que también deben sumarse a la cantidad de materiales suministrados.

Las Juntas de Cañerías, en general, han sabido cumplir con su deber, ayudando con sus servicios, a la gestión de este Departamento. Han trabajado con todo entusiasmo demostrando que tienen espíritu cívico, no omitiendo esfuerzos para ver realizadas las empresas de saneamiento de sus poblados, secundando con ello a la labor de higienización que con tanto empeño procura el Poder Ejecutivo, para todos los pueblos y ciudades de la República.

Reparaciones de cañerías.—Con motivo de los daños ocasionados por el temporal del año 1928, hubo necesidad de hacer serias reparaciones en varias de las cañerías en servicio en diferentes poblados de la República, en donde las fuertes avenidas de los ríos, causaron desperfectos en tomas de agua, tanques y tuberías. Esas reparaciones se ejecutaron en las cañerías de Capellades de Cartago, en la de San Vicente de Moravia y San Juan de Tibás, en San Luis de Acosta, en San Isidro de Coronado, en la de Santo Domingo de Heredia y en la de la ciudad de Cartago.

Las reparaciones ejecutadas en la última, fueron de mucha importancia, porque los desperfectos que ese temporal le ocasionó, fueron de tal magnitud, que casi se podría calificar de perfecta ruina.

En el informe que dio el Ingeniero Municipal de Cartago, don Jaime Granados Chacón, que a continuación inserto, podrá apreciarse el estado desastroso en que esa obra quedó, y el auxilio que el Poder Ejecutivo dio, en materiales y dinero efectivo, para ejecutar las reparaciones consiguientes, a fin de poner otra vez en buen servicio esa cañería.

El informe dice así:

"Ingeniería Municipal de Cartago, 2 de febrero de 1930.—Señor Director General de Obras Públicas.—San José.—Muy estimado señor: Correspondo gustoso a la súplica que Ud. se ha servido hacerme en su oficio Nº 16 de 29 de enero del corriente año, y al efecto elevo a Ud. el presente informe que se refiere a los trabajos efectuados en las reparaciones de la cañería de Cartago, mediante los auxilios pecuniarios del Gobierno.

Las inundaciones sucedidas en el mes de noviembre de 1928, dejaron el acueducto que surte nuestra ciudad en estado ruinoso: grandes derrumbes, lavados en diferentes lugares, partida la tanjia en tres secciones por el lapso de los tres brazos del río Reventado, agrietamiento del tanque de almacenamiento, etc., etc. Fue entonces cuando la Municipalidad recurrió al señor Presidente de la República en demanda de auxilio, ya que sus exhaustos fondos no le permitían remediar tantos y tan costosos desperfectos. El señor Presidente González Víquez atendió con cariño tan justa solicitud y nos autorizó para emprender inmediatamente trabajos de reparación y puso a nuestra disposición una módica suma semanal y algunos materiales, con los cuales hemos llevado a cabo reformas de perentoria necesidad y de efectivo valor.

Con los auxilios puestos en nuestras manos efectuamos los siguientes trabajos: En el lavado que dejó en el aire la tubería de cemento, se cortó la base del cerro en una distancia de cien metros, para formar un nuevo lecho al acueducto y retirarlo del precipicio en que había quedado; se reparó la tubería del sifón de Ochomogo; se hicieron oportunas reparaciones en los manantiales de Arriás; se hizo una limpieza general en el interior de la tanjia que conduce el agua de Arriás a la ciudad, extrayendo una enorme cantidad de raíces de árboles que habían penetrado en ella; se construyeron tres muros de cemento reforzado para cruzar la tubería del acueducto a través de los tres cauces del río Reventado; se hicieron algunas reparaciones en el tanque de almacenamiento.

En varios sectores de la ciudad existía marcada deficiencia en la cantidad de agua, principalmente en las calles del comercio y ferrocarril. El Gobierno nos suministró cien tubos de hierro galvanizado de seis pulgadas de diámetro y cuarenta de hierro fundido de igual diámetro, con los cuales se cambió la tubería vieja de estas calles y se mejoró grandemente la deficiencia anotada.

La planta purificadora de las cloacas hacía un tiempo que se encontraba un tanto descuidada, debido a falta de fondos para hacerle reparaciones algo costosas; mediante los mismos auxilios, iniciamos dichas reparaciones, las que, desgraciadamente no pudimos terminar por haber recibido orden de ese Departamento, para suspender los trabajos. La Corporación Municipal, en más de una ocasión y en nombre de la comunidad, ha consignado en sus resoluciones sinceros votos de agradecimiento para el señor Presidente de la República, para el señor Ministro de Fomento y para el Departamento de Ud., como vivo reconocimiento por el bien que Cartago ha recibido de Uds.

A falta de algo más valioso, la Municipalidad también ha correspondido de una manera espontánea, compensando en algo los oportunos auxilios del Gobierno, dando gratuitamente su veta inagotable de arenón y piedra existentes en Taras y facilitando su instalación de la quebradora de piedra, para extraer de allí una enorme cantidad de material para la pavimentación de la carretera.

Es ésta a grandes rasgos, la labor efectuada por nosotros en la reparación de la cañería de Cartago y es con el presente informe que creo cumplir con sus deseos.

Del señor Director General, Atto. y S. S.—Jaime Granados Chacón,—Ingeniero Municipal".

Consideraciones.—Entre las obras ejecutadas en las diferentes cañerías de la República, merecen ser citadas como especiales las de la construcción de los tanques de sedimentación y distribución de San Antonio y Patarrá de Desamparados y el tanque del filtro y toma de agua de la de Santa Ana y Salitral.

Los tanques de sedimentación para San Antonio y Patarrá, fueron diseñados y construidos por el Ingeniero Arquitecto don Raúl Castro Beeche, y su resultado ha sido bastante satisfactorio, porque con el dispositivo usado para el paso de las aguas de una cámara a otra, se ha logrado clarificar esas aguas y purificarlas de manera eficiente para el uso doméstico. El costo de esa construcción apenas fue de ₡ 6,000.00 que fue la cantidad que la Junta respectiva pagó al ingeniero señor Castro Beeche, contratista de esa obra.

El tanque de filtro y la presa y toma de agua de la cañería de Santa Ana, fueron diseñados por el Ingeniero Civil y Sanitario don Samuel Sáenz, y aunque todavía no se ha puesto al servicio por encontrarse en construcción, no dudo de su eficacia, porque el estudio y principios científicos allí aplicados, así lo revelan, lo que acredita a su autor.

Con motivo de haber tropezado con serias dificultades con vecindarios y municipios, para tomar aguas de sus jurisdicciones para el abasto de poblados que pertenecen a otro cantón, me permito indicar la conveniencia de hacer estudiar las leyes que regulan la materia, a fin de dar una aclaración concisa de ellas o se procure reformarlas si fuere del caso, para que la acción de este Departamento se expedite y no encuentre tropiezos para los estudios que ejecuta. Son varios los casos de esta naturaleza que con esta dependencia ha tropezado, y en algunos de ellos, después de haber hecho estudios que demandan fuertes gastos y labor técnica, han dado resultado negatorio, debido a esas controversias de jurisdicción que a mi juicio revelan egoismo infundado, porque el abasto de agua para poblaciones debe considerarse en primer término, sobre todo otro derecho.

También conviene que el Poder Ejecutivo dicte alguna disposición terminante para evitar que las Municipalidades hagan extensiones o ramales de las cañerías en servicio, sin la previa intervención de este Departamento, y en el caso de haber sido estudiadas y aconsejadas por otro técnico particular a este centro, que se remitan los estudios respectivos, para la aprobación consiguiente, antes de proceder a la ejecución de las obras. Son muchas las cañerías que se hallan desperfeccionado, por la intervención empírica de los Municipios y fontaneros dependientes de ellos, haciendo ramales y extensiones con tuberías de

diámetros inadecuados, o colocándolas por rutas que cortan la gradiente hidráulicas o suprimiendo tanques de quiebre d. gradiente que el ingeniero haya calculado. Es mucho el dinero que el Estado ha invertido en estas obras y desde luego no debe permitir, bajo ningún concepto, que sean anuladas en tal forma.

No deso terminar este informe sin hacer justicia al personal asignado a esta dependencia, que ha demostrado bastante dedicación en sus labores y acatamiento a las disposiciones del Superior, haciendo con ello resaltar más la importancia del Departamento que se me ha encomendado.

Con muestras de mi mayor consideración para Ud., me suscribo su atento y seguro servidor,

L. N. Fournier
Ingeniero Jefe del Departamento
de Cañerías de Obras Públicas

San José, diciembre 31 de 1929.

Señor Director General
de Obras Públicas

S. D.

En cumplimiento a la circular de la Secretaría de Fomento, tengo el honor de informar sobre los trabajos ejecutados por esta Sección durante el año 1929. Como la sección de cañerías adscrita ahora a la Dirección carece de dibujante, ha sido preciso prestarle auxilio en la copia de planos y dibujos, trabajo que ha ejecutado con toda actividad y diligencia la señorita dibujante de esta sección a mi cargo.

Trabajos relativos a construcciones:

Copia del plano del matadero de Aserrí.
Copia del plano para la Agencia de Policía de Cachí.
Plano y presupuesto de una pergola para el Parque Nacional.
Plano y presupuesto para un dormitorio de menores en la Penitenciaría.
Proyecto, copia y presupuesto para el palacio de Santo Domingo.
Proyecto de fachada de la iglesia de Diriá, Santa Cruz.
Proyecto de palacio para San Rafael de Heredia.
Proyecto del garage del Gobierno.
Plano proyecto de la galería del Teatro Nacional.
Plano de la callejuela al Norte del Teatro Nacional.
Plano de la ampliación del mercado del Paraíso.
Plano tipo, copias y presupuestos para mataderos en San Isidro de Heredia, Flores, Barba, San Antonio de Belén y Santa Ana.
Dos proyectos para salón de actos en la escuela Joaquín Lizano.
Planos d. las vigas de concreto armado del pabellón Oeste de la Escuela de Agricultura.
Tres dibujos grandes indicando la distribución de los diversos departamentos de la Dirección ideado por el Director.
Plano de la oficina telegráfica de Juan Viñas.
Visita y levantamiento de la oficina telegráfica de Cot para el informe de reparación.
Plano de la cárcel de Santa Bárbara.
Plano, copia y presupuesto del Palacio y cárcel de San Joaquín.
Plano y presupuesto del matadero de Montes de Oro y proyecto de un palacio municipal.

Plano, copia y presupuesto del hangar en La Sabana.

Tres dibujos indicando el diagrama de las pruebas de mezclas de la pavimentación San José.

Plano de la armadura de hierro para la cárcel de Palmares.

Plano de la armadura de madera para el cuartel de Puntarenas.

Cuadros indicando las cantidades de trabajo en la carretera Río Grande a San Ramón.

Plano y presupuesto de un edificio para agencia de policía en el Guayabal del cantón de Mora.

Plano, copias y presupuesto para el palacio de Aserrí.

3 proyectos de urinales públicos en el Parque Morazán y otro para el España.

Medida del terreno, planos y presupuesto para el palacio de San Rafael de Oreamuno.

Inspección del hierro en vigas laminadas para la escuela Ascensión Esquivel en Cartago.

Planos, copias y presupuestos de los edificios para agencia, telégrafo y cárcel en San Pedro y San Pablo de Turrubares.

Plano, copia, presupuesto y licitación para construir la cárcel de Concepción de Cartago.

Copia del plano de un cenicero inventado por A. Ramírez.

Proyecto de una fosa séptica para San Lucas.

Plano de un salón para enfermos en la Penitenciaría.

Copia del plano de las lagunas del Tortuguero por Mr. Sprung.

Dibujos de detalles de la fachada del garage nacional.

Viaje a Palmares levantando el plano del mercado y proyecto copias y presupuesto del nuevo edificio.

Cálculos de los trabajos ejecutados y por hacer en el hospital de Palmares.

Plano y lista de maderas para las galeras de los pozos en Guanacaste.

Visita a San Mateo e informe de los trabajos del mercado contratados.

Copia del plano del cementerio de Barba por S. Sáenz.

Trabajos relativos a cañerías:

Copia del plano de un tanque de distribución y acumulación para la ciudad del Puriscal.

Dibujo de la planimetría de la cañería de Cebadilla.

Dibujo de la planimetría de la cañería de San Juan de Grecia.

Dibujo del proyecto de cañería para el caserío de Monterrey-Turrubares.

Copia del perfil de dos fuentes para el proyecto de cañería de Santiago.

Copia del perfil de la cañería de Villa Quesada.

Copia del plano del cuadrante de Villa Quesada, con distribución cañería.

Copia del plano de la cañería de San Juanillo de Candelaria.

Copia del perfil de una paja de agua para Nuestro Amo, Rincón de Herrera y la Guácima.

Copia del proyecto de cañería del Escobal, Atenas.

Copia del perfil de la cañería de San Antonio del Naranjo.

Varios cuadros a máquina de todas las cañerías e implementos indicando también su costo.

Copia del plano del perfil de la cañería de La Laguna del Zarcero.

Dibujo del tanque de captación para las cañerías de San Isidro, Tambor, Cacao, Itiquís, Tacacori, Alto de Poás y quebrada de los Vargas.

Copia de la planimetría de la cañería del caserío Barrueta en Escobal.

Copia del cuadrante del pueblo de Piedades.

Copia del plano de una calle para unir Lourdes con la de Sabanilla.

Cuadro indicando el pedido de las cañerías.

Copia del plano de la cañería de los distritos de Dulce Nombre y Concepción de Tres Ríos.
Dibujo de los tanques para la cañería de San Pedro de Montes de Oca.
Copias de dos diseños de tees para cañerías.
Copia de un cuadro indicando los cálculos para los diámetros de cañerías.

Como de costumbre, esta sección se ocupa de vigilar las obras públicas en los diversos lugares del país, formular contratos y de muchos otros asuntos de las municipalidades relativos a construcciones.
Dejo así vertido el informe de fin de año, suscribiéndome muy atento servidor,

GMO. GARGOLLO
Arquitecto Auxiliar Enc. de la Sección

Señor Director General de Obras Públicas

S. D.

San José, 31 de enero de 1930.

Tengo el honor de informarle que el trabajo de planillas y cuentas de jornales, a mi cargo, durante el año 1929, es como sigue:

PARTIDA	Planillas	Cuentas	Totales
Edificios nacionales. Reparación	₡ 132069 20	₡ 38249 86	₡ 170319 06
Edificios, con decretos	35407 50	176 80	35584 30
Edificios escolares	15942 45	1858 35	17800 80
Cañerías	50920 80	13973 08	64893 88
Cañerías decretos	8608 00	1470 60	10078 60
Estudios cañerías	866 00	861 10	1727 10
Mobiliario y útiles	50998 80	441 00	51439 80
Mobiliario Teatro Nacional	6087 85	967 85	7055 70
Mobiliario Escuela Agricultura	1778 85	.....	1778 85
Terrenos Jamaical	.....	4000 00	4000 00
Parques	26906 65	3040 30	29946 95
Parques, con decretos	17053 50	1835 60	18889 10
Gastos carreteras	43559 05	2925 49	46484 54
Gastos Emergencia	5052 00	.....	5052 00
Pabellones Química y Agronomía	13324 40	.....	13324 40
Herramientas maquinaria agrícola	3504 75	.....	3504 75
Atención finca agrícola	45 50	.....	45 50
Reparación maquinarias	6765 20	.....	6765 20
Muelle de Puntarenas	3464 30	.....	3464 30
Otras Secretarías	5563 35	.....	5563 35
Baños antiparasitarios	.....	8985 00	8985 00
Instrumentos ingeniería	.....	2460 00	2460 00
Totales	₡ 427918 15	₡ 81245 03	₡ 509163 18

De Ud. atenta y segura servidora,

CLAUDIA CHAVERRI A.
Planillera-Dirección Gral. O. P.

Acuerdos de Fuerza Hidráulica

Durante el año 1929, la Dirección General de Obras Públicas registró los siguientes acuerdos de Fuerza Hidráulica:

CONCESIONES

471.—El 5 de abril.—Antonio Giustiniani Casalbianca, vecino de San José, 38,33 caballos. Aserradero y beneficio de café, en el cantón de Pococí. Río "Irocois".

473.—El 25 de abril.—Felipe Carranza Villalobos, vecino de Carrillos de Poás, 3 caballos.—Trapiche en el cantón de Tilarán.—Río "Dos".

474.—El 25 de abril.—Eloy Solís Ballestero, vecino de Santa Gertrudis de Grecia, 5,33 caballos.—Trapiche, en el lugar de su vecindario.—Río "Tacares".

475.—El 25 de abril.—Cristian Kumpel Burgess, vecino de Tambor de Alajuela, 10 caballos.—Quebrador de piedra en el lugar de su vecindario.—Río "Tambor".

476.—El 25 de abril.—José Joaquín Masís Pereira, vecino de Cartago, 10 caballos.—Aserradero en Navarro de San Francisco de Cartago.—Río "Navarro".

477.—El 17 de mayo.—Ezequiel Alvarez Artavia, vecino de San José, 8 caballos.—Beneficio de café y trapiche en Sabanilla de Alajuela.—Río "El Ariete".

478.—El 23 de julio.—José Aguilar Fernández, vecino de San José, 40 caballos.—Aserradero en San Rafael de Heredia.—"Quebrada de Monge".

479.—El 31 de julio.—Manuel Rojas Arias, vecino del cantón de Acosta, 25 caballos.—Aserradero en el lugar de su vecindario.—Ríos "Tabarcia" y "Negro".

481.—El 13 de agosto.—Joaquín Arias Camacho, vecino de Barrio de Mercedes de Heredia, 8 caballos.—Trapiche en Tambor de Alajuela.—Río "Tambor".

482.—El 3 de agosto.—Francisco Müller Hameier y Humberto Aguilar Delgado, vecinos de San José, 85,33 caballos.—Trapiche, beneficio de café y aserradero, en el cantón de Jiménez.—Río "Las Vueltas".

483.—El 23 de agosto.—Carlos Salazar Chavarría, vecino de San José, 9,49 caballos.—Beneficio de café, en el cantón de Tibás.—Río "Torres".

485.—22 de octubre.—Rubén Solís Ballestero, vecino de San Carlos, 5,3 caballos.—Trapiche en Aguas Zarcas de San Carlos.—Río "Tres Amigos".

486.—El 22 de octubre.—Aurelio Solís Badilla, vecino de San Carlos, 4 caballos.—Trapiche en Villa Quesada.—Quebrada "San Isidro".

488.—El 19 de noviembre.—C. Rohrmoser & Compañía, vecinos de San José, 30 caballos.—Beneficio de café en San Roque de Grecia.—Río "Agualote".

489.—3 de diciembre.—Enrique Pinto Fernández, vecino de San José, 3 caballos.—Máquina de picar pasto, en Fangalillo de Coronado.—Quebrada "Varela" o "Sequeira".

490.—El 28 de diciembre.—Emilio Vargas Salas, vecino de Tacares de Grecia, 6 caballos.—Trapiche en el lugar de su vecindario.—Río "Prendas".

Traspasos

468.—El 9 de enero.—Jaime Gordon Bennett Record a Maximiliano Gurdián y Hermanos, todos vecinos de San José.—Concesión en El Llano, cantón de Mora,—12 caballos.

472.—El 18 de abril.—Alberto Pinto Fernández, a "Florencia Coffee Company", todos vecinos de San José.—Concesión en Florencia del cantón de Turrialba,—100 caballos.

480.—El 3 de agosto.—Antonio Rescia Anitro, a Macario Valverde Madrigal. El primero vecino de San José, de San Ramón el segundo.—Concesión en Santiago de San Ramón,—2 caballos.

484.—El 19 de octubre.—Gmo. Niehaus & C^{a}, a Pedro Rodríguez Ugalde, vecinos de San José los primeros y de San Roque de Grecia el último.—Concesión en "La Eva", Grecia,—28,40 caballos.

Cancelaciones

487.—El 12 de noviembre.—José Quirós Masís, vecino de Villa Quesada de San Carlos.—Concesión en Villa Quesada,—8 caballos.

8.—Resolución de 24 de octubre.—Elías y Marco Aurelio Madriz Quesada, vecinos de San José.—Concesión en Peralta, Turrialba,—40 caballos.

Reformas

470.—El 28 de enero.—Miguel Monge Jiménez, vecino de Turrialba.—Concesión en La Angostura de Turrialba. Se le dejan en 16 los caballos de que se aprovechará.

3.—Resolución del 8 de junio.—Luis Rodríguez Salas, vecino de San Rafael de Poás.—Concesión en el lugar de su vecindario. Se le dejan en 12 caballos y cuatro quintos, los que aprovechará para su instalación.

Ampliaciones

469.—El 12 de enero.—Cipriano y Ramón Herrero Vitoria, vecinos de San José.—Concesión en el cantón de Grecia. Se les aumenta la fuerza que aprovecharán, a 48 caballos.

San José, enero 15 de 1930.

Patentes de Invento

1º—Inscripción Nº 396.—Patente de invento sobre *"Una máquina para coger café"* a favor de su inventor señor don Andrés Masis Marín, mayor, casado, mecánico, costarricense y de este vecindario.—San José, 28 febrero 1929.

2º—Inscripción Nº 397.—Patente de invento sobre: *"Procedimiento y aparatos para hacer simultáneamente de la caña de azúcar, azúcar y pulpa de papel"* a favor de la *"Vazrone Process Inc."*, domiciliada en Wilmington Delaware, Estados Unidos de Amécica. Apoderado Especial: don Jorge Calzada Bolandi. San José, 7 de marzo de 1929.

3º—Inscripción Nº 398.—Patente de Invento sobre: *"Ciertas mejoras en el método para reparar hilos corridos en telas y aparatos para efectuar esa reparación"* a favor de la "Gotham Knitbac Machine Corporation, por traspaso de los señores William Harrison Leavin y Samuel Buckley Leavin, mayores de edad, americanos, ingenieros domiciliados en 34 West 4th Street, Ciudad, Condado y Estado de New York, Estados Unidos de América. Apoderado Especial: Lic. don Manuel Solera Víquez.—San José, 14 de marzo 1929.

4º—Inscripción Nº 399.—Patente Invento sobre: *"Una carta de Seguridad"* para cartas particulares y comerciales en toda clase de papel, formas y tamaños" a favor de sus inventores señores Máximo Cortés Peralta y Juan A. Merignat Pasquet, mayores, comerciantes, de este vecindario, casado, español el primero, soltero, francés el segundo.—San José, 22 de marzo de 1929.

5º——Inscripción Nº 400.—Patente de Invento sobre: *"Un nuevo método de cracking de hidrocarburos pesados naturales industriales o sintéticos"* a favor de su inventor señor don Trifón Ugarte, mayor, casado, domiciliado en Buenos Aires, República Argentina. Apoderado Especial; señor don Franklin Jiménez Delgado.—San José, 26 de madzo de 1929.

6 º—Inscripción Nº 401.—Patente de Invento sobre: *"Un aparato destinado* a anunciar artículos de comercio denominado *"Rueda Eléctrica de Santa Teresita"* a favor de su inventor señor don Manuel Gómez Miralles, mayor, casado, fotógrafo y de este vecindario.—San José, 1º abril 1929.

7º—Inscripción Nº 402.—Patente de Invento sobre: *Un procedimiento para excavar canales, zanjas o sus semejantes"* a favor del señor William Frederick Hahneman, ingeniero americano, mayor de edad, domiciliado en Puerto Cortés, República de Honduras. Apoderado Especial: Lic. don Manuel Solera Víquez.—San José, 22 de abril de 1929.

8º—Inscripción Nº 403.—Patente de Invento sobre: *"Un nuevo sistema de combustión para usarse en cualquier clase de horno"* a favor de su inventor señor don Ramón Ramírez A., mayor, soltero, comerciante.—San José, 24 de abril de 1929.

9º—Inscripción Nº 404.—Patente de Invento sobre: *"Mejoras en el proceso y maquinaria para reparar rajaduras en telas"* a favor de la Gotham Knitbac Machine Corporation" por traspaso que le hizo el señor Raymond Lysle Plumley, ciudadano americano. Apoderado Especial: Lic. don Manuel Solera Víquez.—San José, 3 de mayo de 1929.

10.—Inscripción Nº 405.—Patente de Invento sobre: *"Mejoras en Secadoras* a favor de la Champlain Dehyirater Company" domiciliada en Estado de California U. S. A. Apoderado Especial: don Franklin Jiménez Delgado.—San José, 7 de mayo de 1929.

11.—Acta Nulidad de la Patente Nº 372 sobre: *"Un nuevo procedimiento para juntar diversas piezas de madera, para formar un asiento, un tablero o cualquier otra parte de un mueble"* a favor del señor Alberto Quesada.

12.—Inscripción Nº 406.—Patente de Invento sobre: *"Mejoras en aparatos distribuidores de líquidos"* a favor de la Gilbert & Barker Manufacturing Company" de los Estados Unidos de América. Apoderado Especial: Lic. don Manuel Solera Víquez.—San José, 8 de junio de 1929.

13.—Inscripción Nº 407.—Patente de Invento sobre: *"Fabricación de ladrillo* con aserrín de madera, arena y manganeso" a favor de sus inventores señores don Zacarías Guerrero Angulo y don José Joaquín Jiménez Ortiz, mayores, casados, farmacéutico el primero, industrial el segundo.—San José, 14 de junio de 1929.

14.—Inscripción Nº 408.—Patente de Invento sobre: *"Abonos caracterizados por un contenido en colorante añadido intencionalmente"* a favor de la "I. G. Farbenindustrie Aktiengellschaft, Corporation debidamente organizada en Alemania. Apoderado Especial: don Mario Flores P.—San José, 26 de junio de 1929.

15.—Inscripción Nº 409.—Patente de Invento sobre: *"Unas Ampollas dosificadas, denominadas "Antigo"* marcadas A y B para ser aplicadas en el tratamiento de la gonorrea y sus complicaciones, a favor de su inventor doctor don Mariano Rodríguez Alvarado.—San José, 27 de junio de 1929.

16.—*Acta de traspaso* de la inscripción de la Patente de Invento Nº 321 sobre: "Métodos útiles y nuevos para favorecer el crecimiento de las plantas, del señor Charles Franklin Eckart, quien vende y trasfiere todos sus derechos a la Sociedad International Paper Company. Apoderado Especial: Lic. don Manuel Solera Víquez.—San José, 28 de junio de 1929.

17.—Inscripción Nº 410.—Patente de Invento sobre: *"Una mejora de su cenicero"*, para caños, alcantarillas y demás cursos de aguas, abiertos o cerrados, pluviales o del servicio doméstico, a favor de su inventor señor don Faustino González Salazar.—San José, 5 julio 1929.

18.—Inscripción Nº 411.—Patente de Invento sobre: Un método especial a base de natilla que se distingue con el nombre de *"Esquimau Brick"* producto francés, a favor de la Casa Esquimaux Brick de París. Apoderados Especiales, Berrocal & Cía. Sociedad Colectiva de este domicilio.—San José, 10 de julio de 1929.

19.—Inscripción Nº 412.—Patente de Invento sobre: *"Un proceso y un aparato para separar, limpiar y clasificar toda clase de nueces, cereales y legumbres,* a favor de los señores Henry Moore Sutton, Walter Livingston Steele y Edwin Goodwin Steele de Dallas, Texas, E. E. U. U. de América. Apoderado Especial: Lic. don Mario Flores Páez.—San José, 22 agosto 1929.

20.—Inscripción Nº 413.—Patente de Invento sobre: *"Un material dieléctrico"* que sirve para aislar los alambres conductores, evitando así la inducción en las comunicaciones y preservando el alambre con ventaja sobre la gutapercha y otros preparados hasta ahora usados, a favor de la International Standar Electric Corporation", domiciliados en Nueva York, Estados Unidos de América. Apoderado Especial: don Napoleón Valle Peralta.—San José, 7 setiembre 1929.

21.—Inscripción Nº 414.—Patente de Invento sobre: *"Discos de reproducción de discos para reproducir sonidos de estructura especial: métodos para fabricar esos discos. Materiales para el revestimiento de los mismos.* A favor de la Durium Products Corporation" por traspaso que le hizo el señor Hal Trueman Beams. Apoderado Especial: Lic. don Manuel Solera Víquez.—San José, 11 setiembre 1929.

22.—Inscripción N° 415.—Patente de Invento sobre: *"Un aparato o implemento destinado a evitar que se partan, rompan o deterioren los racimos de bananos al cortarse"* a favor de la United Fruit Company de Jersey City. Apoderado General: don Porfirio Góngora Umaña.—San José, 22 de noviembre 1929.

23.—Inscripción N° 416.—Patente de Invento sobre: *"Confección de ladrillos mosaicos de dibujos continuos"* con el sistema de *"Cuadrícula"* a favor del señor don Gonzalo Truque Gutiérrez, mayor, casado, costarricense y de este vecindario.—San José, 5 diciembre 1929.

24.—Inscripción N° 417.—Patente de Invento sobre: *"Un procedimiento para fermentar café"* del doctor don Clodomiro Picado a favor del Gobierno de Costa Rica, para servicio gratuito de los Productores de Café Nacionales. San José, 17 diciembre 1929.

En resumen se inscribieron: 14 patentes extranjeras, 8 nacionales, 3 actas de traspaso y otra de nulidad.

Contratos de la Dirección General de Obras Públicas

Nº 1º—Gerrit Goedhart, Director General de Obras Públicas, debidamente autorizado por el señor Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, y el señor Willy Sattler, mayor de edad, afinador, reparador y constructor de pianos, pianolas, armonios y órganos, de este vecindario, han convenido en el siguiente contrato:

I

Willy Sattler, quien en adelante se llamará el contratista, se compromete a arreglar completamente la parte mecánica y eléctrica del órgano del Teatro Nacional, dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha del contrato.

II

La Dirección General de Obras Públicas nombrará a un experto para que inspeccione la obra durante el trabajo y después de terminada.

III

Todos los materiales y herramientas necesarios para el arreglo, correrán por cuenta del contratista; la Dirección se compromete a facilitar un mecánico del taller, si fuere necesario para algunos trabajos de género especial.

IV

Para esta reparación, los materiales, fletes y cualquier otro gasto, el contratista recibirá la suma de dos mil cien colones (₡ 2,100.00).

De esa suma ya recibió un mil colones (₡ 1,000.00) por los trabajos ejecutados hasta la fecha; el resto de mil cien colones (₡ 1,100.00), se le entregarán después de rendido el informe del experto a que se refiere el artículo II, y que se declare claramente que la reparación está terminada a entera satisfacción del experto.

V

Por ningún motivo se pagará más de la suma estipulada en el artículo IV, salvo caso de fuerza mayor.

VI

Este contrato necesita para su validez la aprobación del Poder Ejecutivo.

En fe de lo cual firmamos en la ciudad de San José, el día tres de abril de mil novecientos veintinueve.—Guillermo Freer G., Srio.—Gerrit Goedhart. Willy Sattler.

Secretaría de Fomento, San José, tres de abril de mil novecientos veintinueve.

Nº 2.—Guillermo Freer García, Secretario de la Dirección General de Obras Públicas, debidamente autorizado por la Secretaría de Fomento, por una parte, y José Manuel Granados, mayor, de edad, contratista y vecino de la ciudad de Cartago, por la otra, hemos convenido en celebrar el siguiente contrato:

I

Granados, quien en adelante se llamará el contratista, se obliga a llevar a cabo las reparaciones de la casa que ocupó el Colegio de San Luis Gonzaga, de propiedad de la señora de Saravia.

II

Los trabajos por ejecutar son todos los especificados en el presupuesto presentado por dicho contratista.

Todos los materiales por usar han de ser de primera clase y previamente examinados por el Inspector del Gobierno. El papel tapiz será de buena calidad, debiendo ser colocado por obreros entendidos.

III

Las obras ya descritas en el pliego que obra en esta Dirección, deben ser terminadas a los sesenta días de firmado el presente contrato, a entera satisfacción del Inspector del Gobierno.

IV

Se fija como valor del contrato, o sea por la totalidad de los trabajos, la suma de ₡ 3,502.15 (tres mil quinientos dos colones, 15 céntimos). De esta cantidad le serán adelantados al contratista la suma de dos mil colones (₡ 2.000), y el resto le será abonado una vez que los trabajos sean recibidos a entera satisfacción del Inspector del Gobierno.

V

El contratista presente como fiador solidario de las obligaciones contraídas, así como por la cantidad que se adelanta, al señor ingeniero don Jaime Granados Chacón, mayor de edad, casado y vecino de Cartago, quien estando presente e impuesto de todas cláusulas las acepta y al efecto firma con las partes.

VI

Este contrato necesita para su validez la aprobación del Poder Ejecutivo.

En fe de lo cual, firmamos en la ciudad de San José, a los siete días del mes de mayo de mil novecientos veintinueve.—José Ml. Granados Chacón.—Jaime Granados Chacón.—Guillermo Freer G., Srio.

Secretaría de Fomento, San José, a los siete días del mes de mayo de mil novecientos veintinueve.

Apruébase el contrato anterior.—González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—Volio.

(Este contrato fue publicado en La Gaceta Nº 109 del 15 de mayo 1929.)

Nº 3.—Joaquín Fonseca Silvestre, Director e Inspector General de Obras Públicas, debidamente autorizado por la Secretaría de Fomento para este acto, por una parte y Félix Brenes Zúñiga, mayor de edad, casado, cantero y vecino de San Antonio de Coronado, por la otra, han convenido en lo siguiente:

I

Brenes, que en adelante se llamará el contratista, se obliga a labrar con piedra de mollejón de la cantera de Las Mercedes, un pedestal para la estatua del Benemérito don Juan Mora Fernández, que debe ser una copia exacta del que actualmente tiene. Se obliga igualmente a quitar el pedestal dañado y a colocar el nuevo, debiendo hacer esculpir la leyenda que se pondrá en éste por un operario de reconocida competencia.

II

El contratista entregará el pedestal a satisfacción del Director de Obras Públicas, dentro de seis meses, a más tardar, contados desde la fecha de publicación del presente contrato, en el Diario Oficial.

III

Se pagará al contratista por la totalidad de las obras especificadas la suma de un mil ciento veinticinco colones (₡ 1.125) y se le autoriza para extraer de la cantera de Las Mercedes, de propiedad nacional, la piedra necesaria para el nuevo pedestal, cuyo trasporte y acarreo quedan a cargo del contratista.

VI

El contratista presenta como fiador solidario de las obligaciones contraídas, al señor Clodomiro Brenes Zúñiga, mayor de edad, casado y vecino de San Antonio de Coronado, quien estando presente e impuesto de las cláusulas, las acepta y firma con las partes.

En fe de lo cual, firmamos el presente contrato, en la ciudad de San José, a las diez y seis horas del día veintiuno de junio de mil novecientos veintinueve.—Félix Brenes.—Clodomiro Brenes.—Joaquín Fonseca S.—H. Echeverri, Srio.

Secretaría de Fomento, San José, a las ocho horas del día veintidós de junio del año mil novecientos veintinueve.

Apruébase el contrato anterior.—González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—Volio.

(Este contrato fue publicado en La Gaceta Nº 147 del 29 de junio 1929.)

Nº 4.—Nosotros, Joaquín Fonseca Silvestre, Director e Inspector General de Obras Públicas, debidametne autorizado por la Secretaría de Fomento para este acto, que en adelante se llamará Obras Públicas, y Jorge F. Guier, mayor, soltero, contratista y de este vecindario, por la otra parte que en adelante se llamará el contratista, hemos convenido en celebrar el contrato siguiente, para llevar a cabo la instalación eléctrica subterránea y montaje de postes ornamentales para la iluminación del Parque Carrillo de esta ciudad, bajo las siguients bases que ambas partes aceptan, firmando al pie de este contrato, en dos copias de las cuales cada parte conservará una.

I

El contratista se compromete a entregar debidamente instalada y puesta en servicio completo, la iluminación referida en un período de tiempo no mayor de ocho semanas a contar de la fecha en que le sean entregados en su totalidad los materiales e implementos eléctricos que al efecto fueron pedidos al exterior por la Secretaría de Estado.

II

Es bien entendido que Fomento entregará al contratista en perfecto buen estado todo el material eléctrico necesario con sus correspondientes implementos, tales como postes, globos, etc. Lo que recibido por el contratista estará bajo su propia responsabilidad.

Las bases de contrato para la fijación de las cajas de registro y la erección de postes, serán construidas y entregadas por cuenta de Fomento, quien por medio del Taller de Obras Públicas, dará también al contratista toda clase de facilidades para la mejor ejecución del trabajo, tales como la facilitación de herramientas que sean necesarias para el trabajo y que esté al alcance del taller el suministrarlas. El acarreo de materiales correrá por cuenta de Fomento.

III

El contratista tenderá las líneas en zanjas de una profundidad no menor de catorce pulgadas, y los cables irán protegidos a la vez por un conducto formado por ladrillos de barro acanalados y construidos especialmente para esta clase de trabajos.

Tendidas las líneas el contratista dejará debidamente cubiertas y pisonadas las zanjas, dejando la superficie de éstas a su nivel primitivo. Todos estos trabajos se sujetarán en todo a los sistemas aconsejados por la ciencia moderna.

IV

El contratista suministrará por su cuenta el ladrillo acanalado fabricado especialmente para el caso, de la mejor calidad existente a juicio de ambas partes y que servirá de protección y fundamento de las líneas de cable armado de plomo subterráneas. Suministrará además el total de mano de obra y la dirección de los trabajos. Todo ello para la inmediata inspección de la Dirección General de Obras Públicas.

V°

El tendido de las líneas subterráneas y colocación de postes, cajas de registro, etc. en el terreno se sujetará en todo al plano existente para esta obra, del cual tendrá una copia cada parte.

VI

Fomento entregará al contratista por la ejecución completa de este trabajo de acuerdo con las condiciones estipuladas, la cantidad de dos mil colones (₡ 2,000.00) que le será suministrada en abonos de quinientos colones semanales, hasta completar las tres cuartas partes del total, siempre que el trabajo avance en proporción a dicha cantidad, lo que quedará a juicio del Inspector

que al efecto nombra la Secretaría de Fomento. Recibiendo los quinientos colones restantes (₡ 500.00), una vez entregado el trabajo y recibido a entera satisfacción del funcionario citado.

VII.

Para el fiel cumplimiento y buena ejecución del presente contrato, el contratista se compromete a rendir una garantía a entera satisfacción de la Secretaría de Fomento, en la persona de don Raúl González González, quien firma de acuerdo.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de San José, a los veintidós días del mes de julio de mil novecientos veintinueve.—J. F. Guier.—Raúl González G., Fiador.—Joaquín Fonseca S.—H. Echeverri, Srio.

San José, a las quince horas del veinticinco de julio de mil novecientos veintinueve.

Apruébase el contrato anterior.—González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento.—Vozzo.

(Este contrato fue publicado en La Gaceta Nº 182 del 9 de agosto de 1929).

Nº 5.—Joaquín Fonseca Silvestre, Director e Inspector General de Obras Públicas, debidamente autorizado por la Secretaría de Fomento, para este acto, por una parte, y Arturo Barrientos Montero, mayor de edad, casado, pintor y vecino de Limón, por la otra, han convenido en celebrar el siguiente contrato:

I

Barrientos, que en adelante se llamará el contratista, se obliga a pintar el Cuartel de Limón en las siguientes condiciones:

Llevarán dos manos de pintura de agua compuesta en el país, las paredes por ambos lados y los cielos del primer piso. Con pintura de aceite de primera calidad, se pintarán a tres manos las puertas, ventanas, rejas, tabiques interiores y exteriores de la buhardilla, los cielos, canoas, tubos, etc. y todo aquello que a juicio del Comandante deba ser pintado con pintura de aceite.

II

El contratista suministrará todo el material de primera clase, así como la obra de mano. El trabajo se entregará enteramente concluido, cinco semanas después de firmado el presente contrato.

III

Se fijará como valor de las obras la suma de un mil seiscientos colones (₡ 1,600.00), que se pagarán al contratista en la forma siguiente:

Una planilla semanal de ciento diez colones (₡ 110.00) para la mano de obra. Cancelando el Gobierno el saldo que quedare para completar la cantidad fijada, después de recibida la obra a entera satisfacción del señor Comandante de Plaza de Limón.

VI

Se nombra al señor Comandante de Plaza de Limón como encargado del trabajo, quien vigilará la compra de materiales, viendo que sean de buena calidad, enviando por quintuplicado y debidamente firmadas con su V° B° las planillas semanales por la mano de obra, que no deberán pasar de la suma indicada en el artículo anterior.

Tendrá vigilancia constante del trabajo, el cual deberá ser hecho a entera satisfacción suya, indicando a la Dirección de Obras Públicas, cualquier incumplimiento de parte del contratista, así como avisando de la fecha en que el trabajo ha quedado terminado.

V

El contratista garantiza el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas, con la fianza solidaria del señor Juan Rafael Pérez, mayor de edad, casado, ebanista y vecino de San José, quien estando presente e impuesto de las cláusulas del contrato las acepta y al efecto firma con las partes.

VI

Este contrato requiere para su validez la aprobación de la Secretaría de Fomento.

En fe de lo cual firmamos en la ciudad de San José, a las catorce horas del día cinco de agosto de mil novecientos veintinueve.—Arturo Barrientos M. Juan R. Pérez.—Joaquín Fonseca S.—H. Echeverri, Srio.

San José, a las nueve horas del día seis de agosto de mil novecientos veintinueve.

Apruébase el contrato anterior.—González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—Volio.

(Este contrato fue publicado en La Gaceta N° 182 del 8 de agosto de 1929).

N° 6.—Joaquín Fonseca Silvestre, Director e Inspector General de Obras Públicas, debidamente autorizado por la Secretaría de Fomento para este acto, por una parte, y Jaime Gutiérrez Bezun, mayor de edad, soltero, ingeniero y vecino de San José, por la otra, han convenido en celebrar un contrato para la medida y división de diez mil (10.000) hectáreas de terrenos baldíos comprendidos en el cantón de San Ramón, provincia de Alajuela, de que tratan las leyes N° 126 del 27 de julio de 1923 y N° 137 del 21 de agosto de 1928; división que será en lotes de 50 y 100 hectáreas, bajo las siguientes condiciones:

I

1°—La medida comprende: a) el levantamiento del plano; b) el dibujo; c) la partición en lotes parcelas en el plano; d) su descripción por linderos, y e) determinación en el plano de los caminos de acceso a los lotes parcelas.

2°—El levantamiento del plano puede hacerse por uno de los sistemas de "rumbo y distancia", de "triangulación" y de "radiación" o por esos sistemas combinados con aparatos de graduación sexagesimal para los ángulos, sistema métrico decimal para las distancias.

Los aparatos que haya de usarse deben registrarse en la Dirección General de Obras Públicas antes de principiar el trabajo.

Todos los datos de campo deben anotarse en carteras de campo de buena calidad que deben registrarse y foliarse previamente en la Dirección General de Obras Públicas.

Los datos de las vertientes de agua permanentes (altimetría y plano), que estén comprendidas en el terreno y que se tomen como abasto de la partición.

4º—El dibujo debe hacerse en escala de 1 a 10,000, si los lotes son de 5,000 hectáreas o menos; si pasan de esta cabida pueden hacerse en escala de 1 a 20,000.

Para trasladar los datos al papel se usará el sistema de coordenadas ortogonales. El cálculo de las coordenadas se consignará en una cartera que debe presentarse lo mismo que las carteras de campo, con sus títulos debidamente ordenados.

El eje de las coordenadas será el Norte Sur, verdadero o su normal, el cual deberá señalarse en el plano en el punto de origen y cierre del polígono principal de radiación, si se ha usado el sistema.

En un punto del plano de cada globo de terreno debe anotarse la declinación de la aguja magnética y presentar en las carteras la descripción de los cálculos que sirvieron para determinarla, con la fecha en que se hizo la operación de campo.

5º—Los globos de terreno que han de medirse y dividirse en parcelas pueden tomarse en sección continua o en varios globos, como mejor convenga para la buena distribución de los lotes parcelas en lo que respecta a su abasto de aguas y a su fácil acceso por los caminos que se anteproyecten.

6º—La partición en lotes parcelas debe hacerse sobre el plano en líneas bien definidas, anotándoles su orientación con la Norte Sur verdadera y su longitud en metros.

Cuando se tomaren linderos arcifinios debe ser sobre accidentes topográficos definidos por nombre inconfundibles que los hayan llevado con anterioridad. El agrimensor no debe poner nombre nuevo porque se presta para confusiones al escriturar los lotes.

7º—En la descripción de los lotes debe haber la mayor uniformidad posible, poniendo en la enumeración de los linderos términos de uso común en el lenguaje notarial. Cada lote se marcará con su número tomado en sucesión continua con todos los lotes que se determinen.

8º—Los caminos de acceso a los lotes se marcarán en el plano poniendo suficientes datos de niveles que compruben que los caminos son accesibles y podrán dar cómodo paso a las carretas.

9º—Todo el trabajo deberá entregarse con una memoria descriptiva, en la que figurarán las piezas de estudio que se acompañan con copias en papel trasparente, de dibujo de ingeniero.

II

El señor Gutiérrez Braun se compromete a entregar su trabajo completamente terminado a completa satisfacción de la Dirección General de Obras Públicas, seis meses después de la fecha en que se firma este contrato.

III

La Dirección General de Obras Públicas pagará al señor Gutiérrez Braun, por el trabajo especificado en la cláusula I, la suma de diez y seis mil colones (₡ 16,000.00), la cual será pagada en la forma siguiente:

Un veinticinco por ciento (25 %) al firmar el contrato; 25 % dos meses después, siempre que se haya dado principio al trabajo; 25 % dos meses después del anterior pago. El resto o sea un 25 % después de que se haya terminado el trabajo, a entera satisfacción de la Dirección General de Obras Públicas.

IV

El señor Gutiérrez Braun presenta como fiador solidario y mancomunado de las obligaciones contraídas, al señor ingeniero don Federico Gutiérrez Braun, quien impuesto de las cláusulas anteriores, las acepta y firma con las partes.

En fe de lo cual, firmamos el presente contrato en la ciudad de San José, a las diez y media horas del día diez y ocho del mes de setiembre de mil novecientos veintinueve.—Jaime Gutiérrez B.—Fed. Gutiérrez.—Joaquín Fonseca S.—H. Echeverri, Srio.

San José, a las catorce horas del día diez y ocho del mes de setiembre de mil novecientos veintinueve.

Apruébase el contrato anterior.—González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—Volio.

(Este contrato fue publicado en La Gaceta Nº 221 del 25 de setiembre de 1929).

Nº 7.—Joaquín Fonseca Silvestre, Director e Inspector General de Obras Públicas, debidamente autorizado para este acto por la Secretaría de Fomento, por una parte, y Salvador González Ramírez por la otra, hemos convenido en celebrar el siguiente contrato:

I

González Ramírez, el contratista, se compromete desde esta fecha, en la misma forma que se explica en el contrato de 16 de mayo de 1923, que se encuentra en los folios 44 y 45 de este mismo libro (Registro de Contratos), a medir, deslindar y amojonar los lotes comprendidos en los terrenos comprados al señor Walter Joseph Ford, situados en los cantones de Cañas y Tilarán de la provincia de Guanacaste; y los comprados al Coronel John D. Sinclair, que se encuentran en el mismo cantón y provincia citados, desde la fecha en que pasen a plena propiedad del Gobierno; y extender a los ocupantes el certificado correspondiente para que puedan obtener título de propiedad, una vez cumplidas las otras disposiciones legales.

II

El contratista se compromete desde esta fecha, a medir, deslindar y amojonar, así como a otorgar a los ocupantes el correspondiente título de propiedad, una vez cumplidas las otras disposiciones legales, las parcelas comprendidas en los terrenos de las circunscripciones de Quebrada Grande de Tilarán y Tierras Morenas, quedando en consecuencia sin efecto la cláusula IV del contrato que se ha citado anteriormente, que dice: "Las parcelas de Guanacaste se medirán, amojonarán y titularán, cuando haya un número suficiente de solicitudes para llenar cada dos mil hectáreas, que se comprometan a pagar los cinco colones por hectárea", por cuanto los ocupantes de esos lotes han manifestado sus deseos de que se les midan y deslinden las parcelas que poseen.

Este contrato necesita para su validez de la aprobación de la Secretaría de Fomento.

En fe de lo anterior, firmamos el presente contrato en la ciudad de San José, a las catorce y media horas del día diez y siete de octubre de mil novecientos veintinueve.—Salvador González R.—Joaquín Fonseca S.— H. Echeverri, Srio.

San José, a las catorce y cincuenta minutos del día diez y siete de octubre de mil novecientos veintinueve.

Apruébase el contrato anterior.—González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—Volio.

(Este contrato fue publicado en La Gaceta Nº 245 del 24 de octubre de 1929).

Nº 8.—Joaquín Fonseca Silvestre, Director General de Obras Públicas, debidamente autorizado por la Secretaría de Fomento, para este acto, por una parte y Domingo Quirce Valerín, constructor y de este vecindario por la otra, han convenido en celebrar el siguiente contrato para llevar a cabo la pavimentación del Mercado de San Mateo.

I

Quirce Valerín, el contratista, se compromete a hacer la pavimentación del Mercado de San Mateo, según las siguientes especificaciones:

320 metros cuadrados de encascotado de concreto de siete centímetros de espesor.
100 metros cuadrados de acera de concreto de igual espesor y formando cuadros imitación mosaico.
110 metros lineales de cordón de concreto. (En todo el rededor del galerón).
60 metros lineales de canoa de hierro galvanizado Nº 26, de un ancho de 15 centímetros, en forma de media caña, con sus respectivos ganchos, ya colocada.
32 metros lineales tubo de hierro galvanizado Nº 26, y de un diámetro de ocho centímetros.

Las proporciones de concreto serán de: una parte de cemento, dos de arena de la mejor calidad y cuatro de piedra quebrada en tamaños de 25 mm. La capa superficial: de una de cemento, por dos de arena y su espesor de 25 cm.

II

Igualmente se compromete el contratista a levantar el techo del edificio en el alero del frente, dándole 24 pulgadas más de alto, usando para este trabajo la mejor calidad de madera, pues la solera y los gigantones serán nuevos.

También Quirce construirá una pila de concreto armado en hierro, para la captación de aguas para el aseo del Mercado, de acuerdo con las instrucciones que al respecto reciba del señor Presidente Municipal o del señor Jefe Político del lugar.

III

Quirce, el contratista se compromete a entregar el trabajo terminado a entera satisfacción de la Dirección General de Obras Públicas, quien para el efecto enviará un ingeniero a recibir el trabajo, seis semanas después de firmado este contrato.

IV

Los trabajos se llevarán a cabo bajo la vigilancia y control del señor Presidente Municipal del lugar, quien firmará las planillas semanales, como prueba de que los trabajos se han llevado a cabo a entera satisfacción suya.

V

La Secretaría de Fomento pagará al contratista la suma de ₡ 3,652.00 (tres mil seiscientos cincuenta y dos colones), por todos los trabajos especificados en las cláusulas I y II de este contrato en la siguiente forma:

₡ 500 00.—Quinientos colones al firmar el contrato.
300 00.—Trescientos colones por semana durante las seis semanas que ha de durar el trabajo.
1352 00.—Mil trescientos cincuenta y dos colones, una vez terminado el trabajo, después de haber sido revisado por el ingeniero que la Dirección General de Obras Públicas envíe con ese fin.

La Secretaría de Fomento dará al contratista los siguientes materiales, que se encuentran en San Mateo a la orden del señor Jefe Político de aquel lugar:

50 barriles de cemento.
20 metros cúbicos de piedra quebrada y parte en bruto.
6 metros cúbicos de arena.

VI

El contratista presenta como fiador solidario, al señor Lic. don Raúl Marín, para garantizar el buen cumplimiento de la obligación que por este medio contrae, quien firma de acuerdo con el presente contrato.

VII

Este contrato necesita para su validez, de la aprobación de la Secretaría de Fomento.

En fe de lo anterior, firmamos el presente contrato en la ciudad de San José, a las trece horas del día ocho de noviembre de mil novecientos veintinueve. J. Raúl Marín.—Domingo Quirce.—Joaquín Fonseca S.—H. Echeverri, Srio.

San José, a las nueve horas del día nueve de noviembre de mil novecientos veintinueve.

Apruébase el contrato anterior.—González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—Arturo Volio.

ARCHIVO

Señor Director General
de Obras Públicas

S. D.

San José, 9 de enero de 1930.

Señor Director:

En cumplimiento de mi deber tengo el honor de informar acerca del movimiento del archivo de esta dependencia administrativa durante el año 1929, así:

1º—*Archivo de Planos.*—En la actualidad se está archivando en los muebles metálicos pedidos al efecto, los planos existentes en esta Oficina. Este trabajo es sumamente lento, por el cuidado que se debe poner en él. Si desea la Superioridad tener lista muy pronto esta sección del Archivo, me permito sugerir a Ud. hacer un contrato con persona entendida en la materia, para que por una suma equitativa, le arregle convenientemente. De lo contrario es prácticamente imposible hacerlo en un corto lapso.

Con la orden de la Dirección se pasó a la Oficina de Catastro dos archivadores metálicos con sus accesorios y todos los planos de terrenos que en esta Oficina había.

Los nuevos planos que se nos han traído durante el año, han sido debidamente catalogados y archivados. Hemos entregado, mediante orden, todos los planos que se nos ha solicitado, exigiendo en cada caso, el recibo correspondiente que ha sido cancelado a la devolución de los planos respectivos.

2º—*Archivo de Notas.*—Hemos archivado en sus respectivos legajos, todas las notas, memoriales, telegramas etc., que semanalmente nos ha remitido la Secretaría de esa Dirección." Entregamos y anotamos los expedientes que se nos ha pedido, haciendo la correspondiente cancelación al ser devueltos.

El mayor número de expedientes consultados han sido de los relacionados con la Sección de Cañerías.

3º—*Utiles.*—Hemos entregado los útiles pedidos por las distintas secciones, bajo órdenes de esa Dirección.

Del señor Director con el respeto debido, muy atento y seguro servidor,

A. Salazar S.
Archivero de Planos y Notas

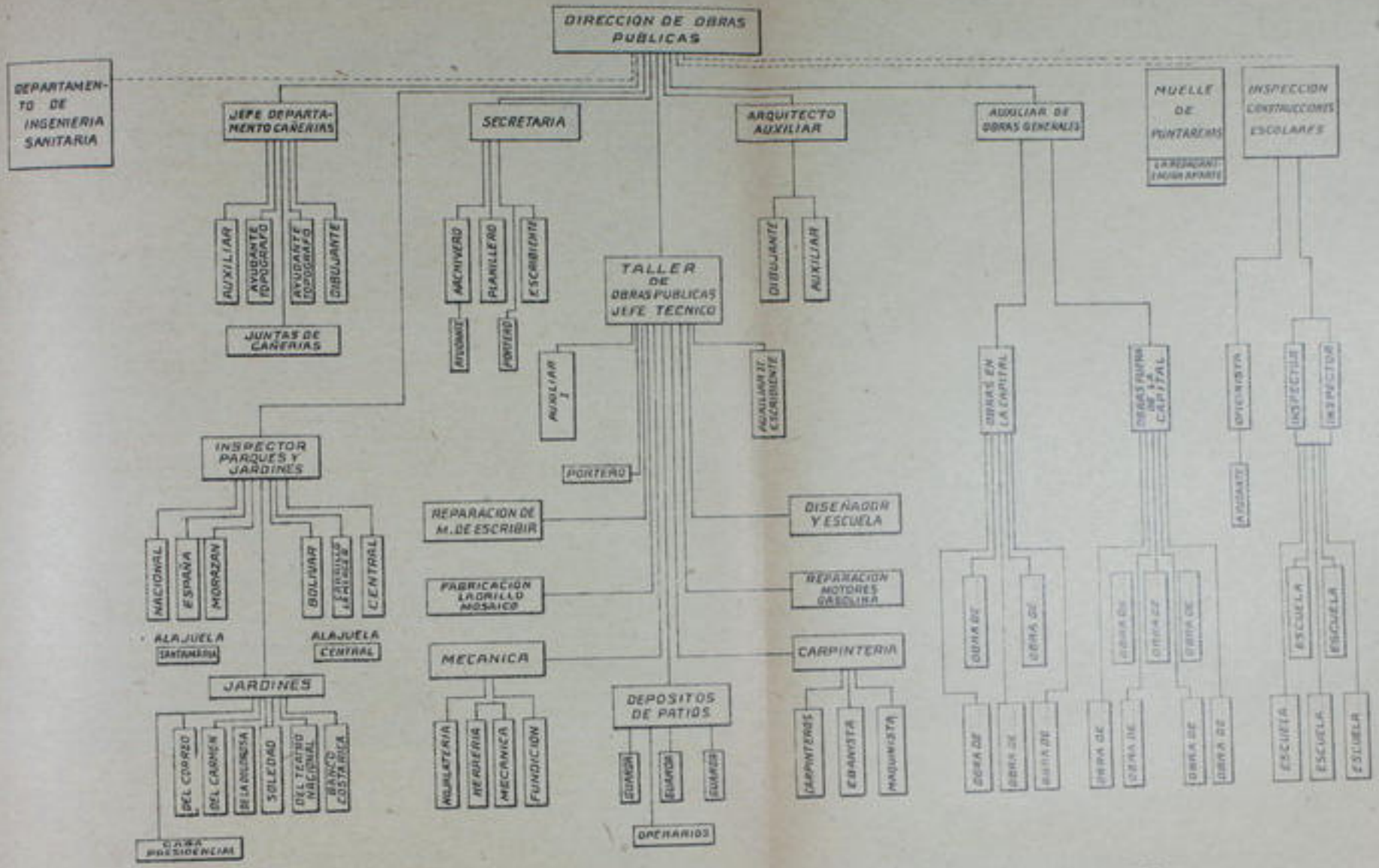


GRAFICO DE LA ORGANIZACION DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
EN EL AÑO DE 1929

Jefatura Técnica del Taller de Obras Públicas

San José, enero de 1930.

Señor Director Gral. de Obras Públicas
S. D.

Señor Director:

Me es muy grato remitir para su digno conocimiento, el presente informe detallado de las labores realizadas por esta oficina, talleres y todas aquellas dependencias que han estado bajo mi directa responsabilidad y dirección durante el año de 1929, cumpliendo así con el trámite reglamentario interno de estos talleres, que me ordenan una exposición anual de las labores a mi encomendadas.

Dejo a su elevado criterio el considerar el valor que tenga la labor desarrollada durante el año próximo pasado, en la que puse el justo empeño de salir airoso de ella, contando siempre con la inestimable buena voluntad y confianza de mis superiores y con la no menos decidida cooperación de mis subalternos.

Oficina de la Jefatura Técnica de los Talleres

Arduo trabajo mantuvo esta oficina en constante actividad para poder corresponder con ella al crecimiento de la labor desplegada durante el año próximo pasado.

La organización de todos los trabajos que se han ejecutado y de los que están terminándose, han implicado un arduo trabajo a la oficina a mi cargo, la que ha sabido aprovechar las atinadas indicaciones de los superiores en beneficio directo de la labor desplegada durante el año.

Hemos mantenido un severo y efectivo control en los elementos con que se ha contado en los diversos trabajos, extendiendo semanalmente la tarjeta de identificación a cada trabajador.

A la vez diariamente la oficina ha remitido a la Auditoría de los Talleres, la nómina de tiempo de cada uno de los trabajos en ejecución.

Al ser formulados los presupuestos para las distintas obras por ejecutar, esta oficina ha efectuado los pedidos correspondientes de los materiales necesarios en las mismas.

También y de acuerdo con el procedimiento que siempre se ha seguido, hemos solicitado a la Auditoría de los Talleres, los materiales necesarios para todas las obras en ejecución, extendiendo las órdenes respectivas diariamente, para el retiro y despacho de los mismos existentes en bodega.

Escuela de Aprendices

La Escuela de Aprendices de los talleres, fundada en la presente Administración, ha sido durante el año objeto de nuestra mayor atención, introduciendo en ella las mejoras que hemos creído pertinentes y hasta donde las circunstancias nos lo han permitido.

La oficina lleva con ese fin un registro detallado y minucioso de cada uno de los aprendices de la Escuela, en el que se va anotando los adelantos obtenidos por cada alumno.

Deseoso de demostrar el valor real que representa esa Escuela, como elemento de preparación de la juventud trabajadora del país, organizamos, secundados por la voz de aliento de los superiores, la primera exposición de los trabajos ejecutados en los Talleres de Obras Públicas.

El éxito que ésta pueda haber tenido lo dejo al criterio de todas aquellas personas que como prueba de buena voluntad, se han servido hacer elogios de la misma. En ella más que nuestra propia satisfacción, quisimos demostrar el valor real de los elementos trabajadores con que cuentan los Talleres, y el adelanto obtenido por los aprendices de nuestra Escuela en el año 1929.

Durante el año que se inicia es nuestro propósito, el aumentar el número de niños aprendices que quieran formar su porvenir al calor de esta Escuela, que si bien es cierto ha aumentado el trabajo en nuestras actividades, también lo es que ha llenado un vacío bastante grande que se ha sentido durante mucho tiempo en el país, llenándonos de profunda satisfacción los adelantos alcanzados.

Talleres

La labor efectuada por estos Talleres durante el año que acaba de pasar ha sido intensa, como no lo había sido en los años anteriores, debiéndose esto en parte, al hecho de haberse encomendado a los Talleres el cuido y control de las numerosas cañerías llegadas del exterior, las maderas de pinotea para edificios escolares también llegadas del exterior, la gran cantidad de cemento para servicio de las carreteras y pavimentación de San José y la gran cantidad de camiones y maquinarias que con motivo de la construcción de carreteras, han tenido que estarse reparando con alguna frecuencia.

El número de operarios con que cuentan actualmente los Talleres para atender las distintas órdenes de trabajos, fluctúa entre 235 y 250, esto sin incluir los operarios ocupados en trabajos fuera de San José.

Este personal ha sido seleccionado en su mayor parte, contándose por lo consiguiente con elementos capaces y de reconocida honorabilidad.

La maquinaria con que han contado los distintos departamentos de los Talleres ha sido anticuada, sin poder prestar por lo consiguiente los servicios deseados, pero debido a nuestro empeño y al apoyo encontrado siempre en nuestros superiores, pudimos conseguir una mejora en las mismas con la adquisición de dos prensas hidráulicas y una pequeña colección de moldes para la construcción de ladrillo de mosaico, un cepillo, un taladro y algunos repuestos de torno para el departamento de mecánica; un trompo para molduras, un cepillo y algunos repuestos de sierras circulares para el departamento de ebanistería, con lo que hemos conseguido mayor rendimiento en los trabajos, esperando conseguir algunas otras mejoras de bastante necesidad en la referida maquinaria.

Para el acarreo de los materiales y su distribución a los distintos trabajos, cuentan los Talleres con tres camiones grandes en buen estado y cinco pequeños en bastante mal estado, debido al mucho trabajo que han soportado.

Es de advertir que estos camiones hacen el traslado no sólo de materiales para edificios en construcción, sino que también son ocupados para el traslado de puentes y materiales para los mismos, mobiliarios, cañerías, materiales para parques, traslado de oficinas, etc. Siendo todos estos trabajos casi siempre fuera de San José.

Trabajos ejecutados por los Talleres

Departamento de mecánica

Puentes de San José.—Puente Tirihi, entre Curridabat y San Antonio; puente Paso Hondo, entre Guadalupe y Sabanilla; puente entre Pavas y Uruca; puente Picagres, en Piedras Negras; puente Salitral de Santa Ana; puente Durazno, en San Isidro de Coronado; puente Paso de Mulas; puente Quebrada de Los Marinos, en Puriscal; puentes entre San Pedro de Coronado y Cascajal;

puente Ipís, en Mata de Plátano; puente Torres, entre San Juan y San José; puente Chiqueros, en San Antonio de Escasú; puente Tiribí, en San Francisco de Dos Ríos; puente Boca del Infierno; puente 27 de Abril.

Puentes de Cartago.—Puente Cabrera; puente Taras; puente La Alegría, en Orosi; puente Aquiares, en Turrialba; puentes Paso de la Carreta, Caracol y Quircot; puente Páez, de Paraíso; puente Ujarrás, de Cachí; puente Toyogres, de San Rafael; Puente San Diego, de Tres Ríos; puente Agua Caliente, de Orosi; puente Purires; puente Dulce Nombre, de Tres Ríos.

Puentes de Alajuela.—Puente Pez, de San Carlos; puente Paso Agres, de Orotina; puente Itiquís, en San Pedro de Poás; puente Piedades Sur, de San Ramón; puente Toro Amarillo, en Río Cuarto; puente río Angel, en Sarapiquí; puente Colorado, en Grecia; puente San Carlos; puente Vara Blanca; puente Itiquís, entre San Isidro y Carrizal; puente Agualote, en Grecia; puente entre San Isidro y San José de Grecia; puente Ron-Ron.

Puentes de Heredia.—Puente Virilla entre San Juan y Santo Domingo; puente Santa Bárbara; puente Virilla, en San Miguel Sur.

Edificios nacionales

Auditoría de Carreteras.—En los siguientes edificios se hicieron trabajos por este departamento:

Cuadra de Bandas, Caballeriza Nacional, Cuartel de Artillería, Correos y Telégrafos, Casa Presidencial, Comandancia de Plaza, Cuartel Bella Vista, Cárcel de Heredia, Cárcel de Palmares, Cuartel de Puntarenas, Correos de Heredia, Correos de Cartago, Bodega del Teatro Nacional, Dirección General de Obras Públicas, Garage Oficial, Estadio Nacional, Hospital de San Juan de Dios, Hangar Nacional, hélice para el aeroplano Juan Santamaría, Kiosco Santa Cruz del Guanacaste, Kiosco de Guadalupe, La Estadística, Museo Nacional, Muelle de Puntarenas, mercado de Puralva, presidio de San Lucas, Penitenciaría, Palacio Municipal de Atenas, Secretaría de Fomento, Secretaría de Relaciones Exteriores, Tributación Directa, Teatro Nacional

Edificios escolares

Colegio de Señoritas, Escuela de Agricultura, Escuela de Desamparados, Escuela Juan Rudín, Escuela de Alajuelita, Liceo de Costa Rica.

Bandas militares y filarmonías

Banda Militar de Alajuela; Banda Militar de Limón, Filarmonía del Zapote.

Parques nacionales

Parque Bolívar, Parque Juan Rafael Mora, Parque Carrillo, Parque Central, Parque Nacional, Parque de la iglesia del Carmen.

Cañerías

Cañería de Santiago, cañería de Alajuelita, cañería de Coronado, cañería de Santa Ana, cañería de Puntarenas, cañería de San Antonio de Patarrá, cañería de Aserrí, cañería de Capellades, cañerías varias.

Para carreteras

Carretera La Chinchilla, carretera La Estrella, carretera del Guanacaste, carretera de Atirro a La Esperanza, carretera de Cot al Sanatorio, carretera de

Fuentes a Cartago, carretera de Turrialba a La Suiza, carretera de Santa Ana, carretera de Rio Grande a San Ramón, carreteras varias; Compañía Latino Americana; Compañía Simmons; Compañía A. E. G.

Reparación maquinaria de gasolina

Camión Federal N° 42, camión Federal N° 59, camión Chevrolet N° 38, camiones varios Chevrolet, camión de Cartago N° 117, camión Ford del Patio, camión Internacional N° 36, camión Internacional N° 40, automóvil Overland, automóvil Gardner, automóvil cuña Pontiac, automóvil Studebaker, automóvil cuña Rugby, automóvil Buick N° 8, tractor Cavse N° 2, tractor Fordson.

Reparación máquinas de vapor

Aplanadora de vapor, caldera portátil para quebradores.

Quebradores de piedra

Quebrador Aurora, de la Junta de Poás; quebrador Aurora, de San Isidro de Heredia; quebrador Realce, de Tres Rios.

Trabajos varios para los Talleres

Bodega de los Talleres, Jefatura Técnica de los Talleres, departamento de mosaicos, departamento de ebanistería, departamento de hojalatería, departamento de mecánica.

Trabajos de fundición

Entre la gran cantidad de trabajos de fundición llevados a cabo durante el año, se cuentan los siguientes:

En hierro: placas para puentes y edificios con la inscripción de la actual Administración; piezas para quebradores, aplanadoras, tractores, camiones, puentes, cañerías, etc., tales como coronas dentadas, piñones en diferentes dimensiones, volantes, protectores de engranajes, pistones, válvulas, bocinas, reguladores, anillos, calzas, muelas, zapatas, bushings, tuercas, arandelas, muñoneras, carruchas, tees y uniones para cañería en diferentes formas y dimensiones; patas para pupitres de escuelas, etc.

En bronce: placas, bazones, cojinetes, collares excéntricos, tuercas, tornillos, engrasadoras, cucharones, bushings, etc.

Departamento de reparación de máquinas de escribir

Este departamento, creado con el fin de llenar una necesidad que se hacia sentir desde hace muchos años, ofrece una economía muy notoria a las distintas dependencias del Gobierno, pues todas las máquinas de las oficinas públicas que se encuentren en mal estado son reparadas en él con la mayor rapidez, economizándose con eso las grandes sumas que anteriormente se destinaban a esos trabajos, y aprovechándose a la vez muchas máquinas que se tenían como inservibles; entre la lista de oficinas a las que se han reparado máquinas durante el año que acaba de pasar, se cuentan las siguientes:—Agencia Principal de Policía, Auditoría de los Talleres de Obras Públicas, Auditoría de Carreteras, Alcaldía de San Isidro de Heredia, Alcaldía Segunda de San José, Agencia de Profilaxis Venérea, Casa Presidencial, Cámara de Cafetaleros, Compañía Latino Americana, Colegio Superior de Señoritas, Corte Suprema de Justicia, Dirección

General de Caminos, Departamento de Copias Heliográficas, Dirección de la Estadística, Departamento de Catastro, Inspección General de Hacienda, Jefatura Técnica de los Talleres de Obras Públicas, Juzgado del Crimen de Heredia, Juzgado Tercero Civil, Juzgado Cuarto Penal, Juzgado Primero del Crimen, Juzgado Segundo de lo Contencioso Administrativo, Primera Sección de Policía, Registro Público, Registro Cívico, Segunda Sección de Policía, Secretaría del Congreso, Secretaría de Educación Pública, Secretaría de Salubridad Pública, Secretaría de Gobernación, Secretaría de Fomento, Secretaría de Relaciones Exteriores, Secretaría de Hacienda, Telégrafos de San Ramón, Tribunal de Arbitraje en Accidentes.

Total, 137 máquinas.

Departamento de reparaciones en gasolina

Camiones de los Talleres.—Camión Federal Nº 91, de cajón; camión Internacional Nº 36, de cajón; camión Brockway Nº 34, de cajón; camión Ford Nº 41, de cajón; camión Brockway Nº 38, de volteo.

Camiones de la Dirección General de Caminos.—Camión Federal Nº 95, de cajón; camión Internacional Nº 40, de volteo; camión Chevrolet Nº 42, de volteo; camión Chevrolet Nº 35, de volteo; camión Chevrolet Nº 65, de volteo; camión Chevrolet Nº 31, de volteo; camión Chevrolet Nº 39, de volteo.

Automóviles de la Secretaría de Fomento.—Automóvil Gardner Nº 11, automóvil Overland Nº 31, automóvil Ford Nº 32, automóvil Ford Nº 2, automóvil Pontiac Nº 960, cuña Ford Nº 33.

Aplanadoras.—Aplanadora Kelly Nº 1, aplanadora Kelly Nº 2, aplanadora Kelly Nº 3, aplanadora Buffalo Nº 1, aplanadora Buffalo Nº 2, aplanadora Buffalo Nº 3, aplanadora Buffalo Nº 4.

Tractores.—Tractor Casse Nº 1, tractor Casse Nº 2, tractor Casse Nº 3, tractor Casse Nº 4, tractor Casse Nº 5, tractor Fordson Nº 1, tractor Fordson Nº 2, tractor Fordson Nº 3; Compañía Latino Americana; Compañía Simmons.

Trabajos varios.—Motor Cushman, de gasolina; motor Futs, de gasolina.

Departamento de hojalatería y fontanería

Edificios nacionales.—Agencia Principal de Policía, Auditoría de Carreteras, Archivos Nacionales, Aduana Principal, Antigua Casa de Moneda, Bodega del Teatro Nacional, Biblioteca Nacional; Bodega de los Talleres de Obras Públicas, Bodega de Caminos y Puentes, Casa Presidencial, Cámara de Cafetaleros, Comandancia de Plaza, Cuartel de Artillería, Cuartel Bella Vista, Correos de San José, Caballeriza Nacional, casa anexa al Cuartel Bella Vista, Cuartel de Cartago, Cuartel de Puntarenas, Cárcel de Heredia, Cárcel de Atenas, Cárcel de Palmares, Cárcel de Puntarenas; Colonia Escolar Permanente de Coronado, Correos de Paraíso, Dirección General de Detectives, Dirección General de la Estadística, Gobernación de San José, Gobernación de Heredia, Garage Nacional, Hangar Nacional, Inalámbrico de La Sabana, Kiosco de Santa Cruz de Guanacaste, Museo Nacional, Mercado de Paraíso, Oficina de Control, Palacio Nacional, Penitenciaría, Proveeduría Militar, Palacio Municipal de Paraíso, Palacio Municipal de Atenas, presidio de San Lucas, Registro Civil, Registro de la Propiedad, Secretaría de Fomento, Secretaría de Hacienda, Secretaría de Gobernación, Secretaría de Educación Pública, Secretaría de Relaciones Exteriores, Secretaría de Seguridad Pública, Sección Segunda de Policía, Telégrafos de San José, Telégrafos de Plaza Víquez, Tributación Directa, Teatro Nacional.

Edificios Escolares.—Colegio Superior de Señoritas, Escuela Juan Rudín, Escuela Vitalia Madrigal, Escuela de Cocina, Escuela de Desamparados, Escuela

Normal de Heredia, Escuela Rafael Moya, de Heredia, Escuela Joaquín Lizano, de Heredia, Escuela Nacional de Agricultura, Instituto de Alajuela, Liceo de Costa Rica.

Parques Nacionales.—Parque Bolívar, Parque Juan Rafael Mora, Parque Carrillo, Parque Morazán, Parque España, Parque Nacional, Parque Central.

Trabajos varios para los Talleres.—Edificio de los Talleres, Departamento de Mecánica, Departamento de reparaciones en gasolina, Departamento de mosaico, Departamento de ebanistería.

Trabajos varios.—Cañerías generales.

DEPARTAMENTO DE MOSAICOS Y ARTÍCULOS EN CONCRETO ARMADO

Edificios nacionales.—Antigua Casa de Moneda, Auditoría de Carreteras, Biblioteca Nacional, Cementerio de Barba, Cuartel de Puntarenas, Cuartel de Cartago, Cárcel de Cartago, Casa Presidencial, Cárcel de Heredia, Comandancia de Plaza, Dirección General de Estadística, Hospital de San Juan de Dios, iglesia de San Antonio de Desamparados, iglesia de Santa Ana, kiosco de Guadalupe, Monumento Juan Rafael Mora, Museo Nacional, Muelle de Puntarenas, Penitenciaría, Palacio Municipal de Atenas, Proveeduría Militar, Secretaría de Relaciones Exteriores.

Edificios Escolares.—Colegio Superior de Señoritas, Escuela de Agricultura, Escuela de San Juan de Tibasi Sur, Escuela Normal de Heredia, Escuela de Cachí, Escuela de Alajuelita, Instituto de Alajuela.

Plazas y Parques Nacionales.—Plaza pública de Paraíso, plaza pública de Puriscal, plaza pública de San Joaquín de Flores, plaza pública de Aserrí, Parques Morazán, Parque Central.

Trabajos varios.—Puente de Desamparados, Bodega del Departamento.

DEPARTAMENTO DE EBANISTERÍA Y CARPINTERÍA

Mobiliario.—Archivos Nacionales, Auditoría de Carreteras, Auditoría del Taller de Obras Públicas, Alcaldía Primera de lo Penal, Aduana Principal de San José, Agencia Principal de Policía de Alajuela, Banda Militar de Limón, Banda Militar de Alajuela, Bodega de Caminos, Bodega de Obras Públicas, Comandancia de Plaza de San José, Colegio Superior de Señoritas, Casa Presidencial, Copias Heliográficas, Compañía Latino Americana, Carga y Descarga del Muelle de Puntarenas, Compañía Simmons, Colonia Escolar Permanente de Coronado, Correos de San José, Correos de San Ramón, Correos de Cartago, Correos de Heredia, Cuartel de Cartago, Cuartel de Artillería, Comandancia de Limón, Contaduría de Fomento, Congreso Nacional, Catastro, Cámara de Cafetaleros, Dirección General de Obras Públicas, Dirección General de Caminos, Dirección General de Telégrafos, Departamento de Cañerías en Obras Públicas, Dirección General de Estadística, Escuela Buenaventura Corrales, Escuela República del Perú, Escuela de Cocina, Escuela de Agricultura, Escuela República de Chile, Escuela Maternal, Escuela del Zapote, Escuela de Barba, Escuela de Música Santa Cecilia, Filarmonía de Desamparados, Filarmonía del Zapote, Filarmonía de Santo Domingo de Heredia, Garage Oficial, Gobernación de Heredia, Gobernación de Alajuela, Gobernación de Limón, Gobernación de San José, Inspección de Construcciones Escolares, Jefatura Política de Goicoechea, Laboratorio Químico Comercial, Muelle de Puntarenas, Museo Nacional, Municipalidad de Barba, Oficialía Mayor de Fomento, Proveeduría Militar, Pagaduría Nacional, Registro de la Propiedad, Registro Civil, Registro Judicial, Reformatorio de Guadalupe, Secretaría de Relaciones Exteriores, Secretaría de Hacienda, Secretaría de Seguridad Pública, Superintendencia de Seguros, Subsecretaría de

Fomento, Secretaría de Gobernación, Secretaría de Fomento, Tributación Directa, Teatro Nacional, Tribunal de Arbitraje, Talleres de Obras Públicas, Telégrafo de Barba.

Puentes.—Puente entre San Sebastián y San Rafael de Desamparados, puente colgante de San Diego de Tres Ríos, puente entre San Antonio y Desamparados, puente Torres, puente Paso Ancho, puente del Colorado, puente Ipís, puente Salitral de Santa Ana, puente Arenal de Tilarán, puente 27 de Abril, alcantarilla de la finca San Dimas.

Carreteras.—Carreteras de Heredia, carreteras de Alajuela, Compañía Latino Americana, Compañía Simmons.

Cañerías.—Cañería de Santa Ana, cañería del presidio de San Lucas, cañería del Coyolar, cañería de San José, cañerías varias.

Parques.—Parque Bolívar, Parque Carillo, Parque de San Ramón, Parque Central, parques varios.

Edificios nacionales.—Asilo de la Vejez de Cartago, Auditoría de Carreteras, Agencia Principal de Policía, Archivos Nacionales, casa anexa al Cuartel Bella Vista, Comandancia de Plaza, Casa Presidencial, Cárcel de Heredia, Colegio Superior de Señoritas, Colonia Escolar Permanente de Coronado, Cárcel de Palmares, Copias Heliográficas, Cuartel de Puntarenas, Escuela de San Pablo de Heredia, Escuela Joaquín Lizano de Heredia, Escuela Rafael Moya de Heredia, Escuela de Agricultura, Estadística, Garage Nacional, Hospital de Palmares, Hangar Nacional, Instituto de Alajuela, Kiosco de Santa Cruz de Guanacaste, kiosco de Guadalupe, Liceo de Costa Rica, Muelle de Puntarenas, Museo Nacional, Monumento Juan Rafael Mora, Oficinas del Catastro, Penitenciaría, Primera Sección de Policía, Pabellón de Química de la Escuela de Agricultura, Proveeduría Militar, presidio de San Lucas, Registro Civil, Segunda Sección de Policía, Secretaría de Fomento, Secretaría de Relaciones Exteriores, Secretaría de Hacienda.

Departamento de ebanistería y carpintería instalado en la Penitenciaría

Este departamento ha sido instalado con el fin de aprovechar las actividades de los recluídos en ese centro penal, de acuerdo con una iniciativa del señor Presidente de la República.

Entre los muchos trabajos ejecutados se cuentan los siguientes: 5 mesas grandes y 5 bancas para el comedor de ese penal; 8 escaños para servicio de la escuela instalada en ese penal, 11 puertas de tablilla, 8 vidrieras, 3 puertas de tablero, 2 linternillas, 5 angarillas, un ropero pequeño, 20 cajas para escupidera, un cajón para guardar mecates, 44 aparatos para limpiar pisos, una mesita para la capilla, 24 aparatos para regar, 12 sillas corrientes, una baranda, paletas para cocina, tarimas, pizarras, escaños y 180 canones de madera para servicio del penal.

Construcción de 200 sillas y 50 pupitres para dos personas cada uno, con destino al Reformatorio de Menores de Guadalupe.

Construcción y reparación de edificios nacionales

Esta sección ha tenido una labor grande, como se podrá ver por la lista de los edificios que se citan, de los cuales unos se han construído totalmente y otros han sido objeto de grandes reparaciones y por último, la atención constante que requieren el cuido de todos los edificios nacionales.

Aduana Principal, Auditoría de Carreteras, Agencia Principal de Policía de San José, Archivos Nacionales, Almacén Nacional Escolar, Auditoría de los Talleres de Obras Públicas, Antigua Casa de Moneda, Alcantarilla San Dimas, Biblioteca Nacional, Banda Militar de San José, Baño Antiparasitario de Santa

Ana, Compañía Latino Americana, Compañía Sinamons, Comandancia de Plaza de San José, casa anexa al Cuartel Bella Vista, casa contigua al Cuartel Bella Vista, Casa Presidencial, Contaduría Mayor de Hacienda, Congreso Nacional, Catastro, Correo de San José, Caballeriza Nacional, casas baratas del Barrio México, Cámara de Cafetaleros, Cocina Escolar, Colonia Escolar Permanente de Coronado, Correo de Heredia, Correo de Cartago, Correo y Telégrafo de San Ramón, Cementerio de Barba, Cuartel Bella Vista, Cuartel de Artillería, Cuartel de Puntarenas, Cuartel de Cartago, Cuartel de Limón, Cárcel de Heredia, Cárcel de Palmares, Cárcel de Puntarenas, Cárcel de Cartago, Departamento de Copias Heliográficas, Dirección General de Caminos, Dirección General de Obras Públicas, Dirección General de Telégrafos, Dirección General de Detectives, Estadio Nacional, Estadística, Garage Nacional, Gobernación de Heredia, Hospital de San Juan de Dios, Hospital de Palmares, Hangar de La Sabana, kiosco Santa Cruz de Guanacaste, kiosco de Guadalupe, kiosco del Parque Central, Laboratorio Químico Comercial, Muelle de Puntarenas, Museo Nacional, Monumento Juan Rafael Mora, Matadero de Santa Ana, Observatorio Nacional, Penitenciaría, Primera Sección de Policía, Palacio Municipal de Atenas, Pagaduría Nacional, Palacio Municipal de Paraíso, Proveeduría Militar, Presidio de San Lucas, Registro Civil, Registro Público, Radio de La Sabana, Secretaría de Relaciones Exteriores, Secretaría de Hacienda, Secretaría de Fomento, Secretaría de Educación Pública, Secretaría de Seguridad Pública, Segunda Sección de Policía, Tributación Directa, Talleres de Obras Públicas, Telégrafo de Plaza Víquez, Teatro Nacional.

Reparación de edificios escolares

Colegio Superior de Señoritas, Escuela de Cocina, Escuela de Aprendices de los Talleres de Obras Públicas, Escuela Vitalia Madrigal, Escuela de Bellas Artes, Escuela de Desamparados, Escuela de Agricultura, Escuela de Alajuelita, Escuela Joaquín Lizano de Heredia, Escuela de Aplicación de Heredia, Escuela Italia, Escuela República de México, Escuela Colón, Escuela España, Escuela Rafael Moya de Heredia, Escuela Normal de Heredia, Instituto de Alajuela, Liceo de Costa Rica.

Parques nacionales.—Parque Bolívar, Parque Juan Mora Fernández, Parque Nacional, Parque España, Parque Morazán, Parque Mauro Fernández, Parque Carrillo, Parque Central, Parque de La Dolorosa, Parque del Carmen, Parque Central de Alajuela, Parque Juan Santamaría de Alajuela, plaza pública de Puriscal, plaza pública de Aserrí, plaza pública de San Ramón, plaza pública de San Joaquín de Flores, plaza pública de Guadalupe, plaza pública de Acosta, plaza pública de Paraíso.

Exposición de trabajos ejecutados por los Talleres y por la sección de aprendices

En un lapso de tiempo extremadamente corto, organicé una pequeña y primera exposición de trabajos ejecutados por operarios y aprendices de los distintos oficios que existen en estos Talleres.

El móvil principal de esta exposición fue en primer lugar el de dar a conocer los adelantos alcanzados por los aprendices, y en segundo el de dar a conocer también, por medio de los trabajos presentados por los operarios, la clase de trabajos que se pueden llevar a cabo por estos Talleres, dando a conocer al mismo tiempo a los autores de los mismos, con lo que a la par de hacer un acto de justicia, se apreciara la clase de elementos con que cuentan los talleres.

Entre los trabajos presentados por los aprendices, se pudieron anotar los siguientes:

Mecánica.—Gran variedad de juegos de herramientas, como martillos, seguetas, cinceles, compases, escuadras, formones, gurbias, desatornilladores, llaves, tornillos para bancos de carpintería, sargentos, punzones, etc.; verjas, marquesinas, estructuras de puentes y edificios, trabajos de forja y gran cantidad de trabajos de herrería.

Ebanistería.—Escritorios, botiquines, repisas, librerías, canastas y armarios.

Entre los trabajos presentados por operarios se pudieron anotar como algo sobresaliente en ebanistería, una mesa de centro para sala, con incrustaciones de estilo caprichoso; un escritorio enchapado estilo inglés, muestrarios de Porquet para pisos en distintos dibujos y con incrustaciones de variedad de maderas nacionales; un juego para escritorio tallado y con incrustaciones, compuesto de porta-secante, pisa-papeles, mangos de pluma, porta-tintero, etc.; varios estilos de pupitres para escuelas, una hélice para aeroplano y dos confidentes tallados para el foyer del Teatro Nacional.

En mecánica, gran variedad de trabajos de fundición, como piñones, coronas, muelas para quebrador, bocinas para tractores, puentes de válvula, anillos de presión, rondanas para elevadores, bushings, buzones, volantes, etc. y varios trabajos de forja y torno.

En hojalatería: baldes, regaderas, aceiteras, terminales para kioscos, cumbreras, macetas, tinas, canoas en distintos estilos y gran variedad de trabajos del ramo.

En mosaicos y artículos de concreto: un muestrario de todos los ladrillos de mosaico en colores y dibujos diversos; un muestrario de ladrillos de pedrín en diversos estilos y dos pares de macetas de concreto en distintos estilos.

Además se presentaron trabajos de dibujo y modelado ejecutados por operarios de estos Talleres, que llamaron poderosamente la atención, por la perfección de los mismos, contándose entre ellos los bustos del señor Presidente de la República y del ex-Presidente don Juan Rafael Mora, las ampliaciones del señor Presidente de la República, Secretario y Subsecretario de Estado en el Despacho de Fomento, una colección de músicos famosos y varios otros dibujos y cuadros de pintura.

Si algún éxito fue obtenido en esa exposición, parte de él corresponde a la Secretaría de Fomento, quien con su apoyo decidido contribuyó a sacar avante nuestro esfuerzo.

Durante el año a que se refiere este informe, los accidentes de trabajo, sufridos por los operarios, fueron muy escasos, debido a las muchas precauciones tomadas en todos los trabajos para evitarlos en lo más posible, siendo el de mayor seriedad el acontecido a un peón del patio, quien sufrió una quebradura en una pierna.

Para finalizar el presente informe, aprovecho la ocasión para rendir a mis superiores, mis más sinceros agradecimientos por las valiosas muestras de confianza con que me han honrado siempre.

Del señor Director su atento S. S.,

Osías Castro S.
Jefe Técnico de los Talleres de O. P.

Auditoría del Taller de Obras Públicas

San José, 19 de febrero de 1930.

Señor Secretario de Estado
en el Despacho de Fomento

S. D.

Por la presente doy a Ud. gustoso el informe correspondiente de la labor realizada por esta Oficina durante el año 1929, que esa Secretaría ha tenido a bien honrarme con dicho cargo.

Primeramente tenemos los trabajos hechos por estos talleres, los que sin interrupción y con normalidad han sido ejecutados. Dicha labor ha sido intensa, y está comprobada por el informe detallado del señor Jefe Técnico y los cuadros que a continuación tengo el gusto de adjuntar y son los siguientes:

1º—Inventario de materiales, maquinarias, herramientas y mobiliario del Taller.

2º—Balance de prueba al 31 diciembre 1929.

3º—Sumas obtenidas de las distintas partidas del Presupuesto para los distintos trabajos ejecutados.

4º—Cuadro de los trabajos ejecutados con detalle del gasto de cada uno de ellos.

El resumen de estos cuadros o estados, dará a Ud. la idea de la buena marcha de esta oficina, no omitiendo en exponer a Ud. la cooperación espontánea y buena voluntad que en distinta forma me lo han demostrado mis empleados, de los que estoy satisfecho.

El movimiento de materiales, según se puede ver más adelante alcanzó la suma de ₡ 137.505.75 y ha sido mi mayor cuidado no reducir el stock de Bodega sino de aquellos que por su naturaleza o cantidad no fueran indispensables, de aquí que al finalizar el año la reducción no haya sido sino de ₡ 14.133.21.

En ciertos trabajos, como los de puentes y carreteras, es imposible tener el control exacto del costo. Materiales son suplidos directamente sin intervención de esta oficina y planillas por lo que antepongo que los gastos que aparecen son única y exclusivamente aquellos que hemos tenido ingerencia.

Refiriéndome a la Escuela de Aprendices debo manifestarle que es de suma importancia para la preparación de los obreros del futuro, cuyos principios están demostrado con los trabajos ejecutados por los aprendices, y expuestos en la exposición, que mereció el aplauso de los Miembros del Gobierno y de los visitantes. Esto se debe en gran parte al señor Jefe Técnico y sus operarios, serios, disciplinados, que han sabido enseñar a los alumnos con tal acierto y economía que esta Auditoría nada ha tenido que objetar.

Seguro estoy que para llegar a mejor término dicha Escuela de Artes y Oficios, es necesario adaptar a los departamentos de estos talleres con sus maquinarias que correspondan a cada oficio, incluyendo profesores de matemáticas y dibujo para la mejor preparación.

No me limitaré en manifestarle, que la organización implantada en estos talleres es eficiente, existiendo en ella, orden, economía y disciplina.

No puedo dejar de decir que algunos tropiezos he tenido, pero han sido solucionados con ayuda de unos, y la buena voluntad de otros, pero siempre con la cooperación de mis Jefes.

Con toda consideración, me es grato suscribirme del señor Ministro, muy atento y seguro servidor,

MIGUEL A. ARIAS
Auditor Taller O. P.

RESUMEN DEL INVENTARIO DE LAS EXISTENCIAS DEL TALLER DE OBRAS PÚBLICAS PRACTICADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1929

Valor de las existencias de materiales	₡ 134505 75
Valor de las maquinarias	63691 00
Valor de las herramientas	15018 95
Valor del mobiliario	23188 75
Valor de los semovientes	700 00
Total de las existencias	₡ 237104 45

RESUMEN POR DEPARTAMENTOS

Bodega de materiales		₡ 134505 75
Herrería, mecánica y fundición:		
Maquinarias	₡ 11875 00	
Herramientas	6018 30	
Mobiliario	1250 00	19143 30
Ebanistería y carpintería:		
Maquinarias	₡ 4247 00	
Herramientas	230 75	
Mobiliario	4375 00	8852 75
Bodega enexa, ebanistería:		
Maquinarias	₡ 1225 00	
Mobiliario	10468 75	11693 75
Mosaico:		
Maquinarias	₡ 5629 00	
Herramientas	1700 00	
Mobiliario	30 00	7359 00
Hojalatería y fontanería:		
Maquinarias	₡ 715 00	
Herramientas	1363 30	
Mobiliario	152 00	2230 30

Gasolina:		
Herramientas	₡ 3331 60	
Mobiliario	70 00	3401 60
Depto. Rep. máquinas de escribir:		
Herramientas	₡ 208 00	
Mobiliario	17 00	225 00
Servicio Taller:		
Camiones	₡ 40000 00	
Herramientas	444 00	
Semovientes	700 00	41144 00
Parques Nacionales:		
Herramientas		697 50
Escuela Sto. Domingo de Heredia:		
Herramientas		1025 50
Escuela de Aprendices:		
Mobiliario		202 00
Oficinas Taller:		
Auditoria.—Mobiliario	₡. 3655 00	
Jefatura Técnica.—Mobiliario	1927 00	5582 00
Bodega Taller:		
Mobiliario		1042 00
Suma igual a la anterior		₡ 237104 45

MIGUEL A. ARIAS
Auditor Taller de O. P.

INVENTARIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1929

Maquinarias

Departamento mecánica, herrería y fundición:

1 compresor	₡ 100 00		
1 torno grande South Bend 11" radio	6000 00		
1 torno pequeño South Bend 8" radio	400 00		
5 taladros	625 00		
1 guillotina	200 00		
1 cepillo para hierro	400 00		
2 mesas de hierro	50 00		
1 trasmisión con 18 poleas	1500 00		
1 mandril para esmeril	50 00		
1 motor eléctrico 3 H. P.	250 00		
1 motor eléctrico en mal estado	250 00		
4 fraguas con su abanico e instalación	950 00		
1 horno para fundir hierro	900 00		
1 horno para fundir bronce	100 00		
1 horno para secar almas	100 00	₡	11875 00

Departamento ebanistería y carpintería:

1 motor 7½ H. P. y eje trasmisión con 13 poleas	₡ 1100 00		
1 cepilladora con 2 juegos de cuchillas y 5 llaves fijas	205 00		
1 trompo con 62 fresas, 2 llaves fijas, 4 mandriles y 2 guías	1397 00		
1 sierra de cinta con 4 sierras	200 00		
1 sierra circular con taladro y 4 sierras	175 00		
1 sierra circular peq. para canalear con 4 sierras	75 00		
1 sierra colgante para cabecear	50 00		
1 torno gde. con 4 gubias, 6 formones 1 compás de punta y 2 compases gruesos	200 00		
1 torno peq. con 3 formones (mal estado)	100 00		
1 sierra espiral (mal estado)	200 00		
1 máquina para afilar cuchillas con su correspondiente esmeril	15 00		
1 esmeril para afilar sierras	15 00		
1 esmeril para afilar fresas peq.	15 00		
1 piedra de espalmar hojas de cepillo	50 00		
1 prensa para afilar sierras	8 00		
23 fajas	230 00		
17 poleas para el uso de las máquinas	85 00		
1 máquina para engrapar fajas	100 00		
1 prensa grande	8 00		
2 pares anteojos protectores	12 00		
1 switch control 220 volts.	7 00		4247 00

Departamento mosaico:

2 máquinas hidráulicas, marca italiana y respectivos repuestos	₡ 3942 00	
1 bomba con sus respectivos fajas	822 00	
1 motor eléctrico de 3 H. P.	365 00	
1 máquina de tornillo corriente antigua	500 00	5629 00

Departamento hojalatería y fontanería:

1 guillotina	₡ 100 00	
1 máquina para hacer molduras gdes.	100 00	
1 máquina para cordonear (en mal estado)	20 00	
1 máquina para extender hierro	150 00	
1 máquina para engrapar	40 00	
1 máquina para dobladillar fondos	30 00	
1 máquina para reducir tubos	50 00	
1 punzón automático	80 00	
1 taladro regular de mano	25 00	
1 fragua pequeña	60 00	
1 fragua gde. (en mal estado)	60 00	715 00

Bodega anexa al departamento de ebanistería:

2 mesas de torno (mal estado)	₡ 100 00	
1 cepillo (en mal estado)	300 00	
2 cepilladoras (en mal estado)	100 00	
1 compresor	25 00	
1 motor de gasolina (en mal estado)	400 00	
1 máquina de cortar pasto	300 00	1225 00

Servicio del taller:

1 camión Federal—2 toneladas	₡ 8000 00	
1 camión Internacional—2 toneladas	12000 00	
1 camión Brockway—1¼ toneladas	8500 00	
1 camión Ford	500 00	
1 auto Ford	3000 00	
1 auto Ford (cuña)	4000 00	
1 auto Rugby (cuña) al servicio del Sanatorio	4000 00	40000 00
Total inventario de maquinarias		₡ 63691 00

HERRAMIENTAS

Departamento de mecánica, herrería, fundición:

187 piezas por valor de ₡ 6018 30

Departamento de hojalatería y fontanería:

26 piezas por valor de 1363 30

Departamento ebanistería y carpintería:	
40 piezas por valor de	230 75
Departamento gasolina:	
13 piezas por valor de	3331 60
Departamento mósaico:	
50 piezas por valor de	1700 00
Departamento máquina de escribir, reparación:	
82 piezas por valor de	208 00
Servicio del Taller:	
22 piezas por valor de	444 00
Parques nacionales:	
98 piezas por valor de	697 50
Escuela de Santo Domingo de Heredia:	
119 piezas por valor de	1025 50
Total inventario de herramientas	₡ 15018 95

MOBILIARIO

Oficina de la Auditoría del Taller:	
69 piezas por valor de	₡ 3655 00
Oficina Jefatura Técnica del Taller:	
22 piezas por valor de	1927 00
Departamento mecánica, herrería, fundición:	
46 piezas por valor de	1250 00
Departamento hojalatería y fontanería:	
15 piezas por valor de	152 00
Departamento ebanistería y carpintería:	
77 piezas por valor de	10468 75
Departamento gasolina:	
5 piezas por valor de	70 00

Departamento mosaico:		
3 piezas por valor de		30 00
Departamento reparación máquina de escribir:		
5 piezas por valor de		17 00
Escuela de aprendices:		
21 piezas por valor de		202 00
Bodega del Taller:		
18 piezas por valor de		1042 00
Total inventario de mobiliario		₡ 23188 75

SEMOVIENTES

1 mula	₡ 200 00	
1 caballo	350 00	
1 caballo	150 00	₡ 700 00
Total inventario semovientes		₡ 700 00

MIGUEL A. ARIAS
Auditor Taller O. P.

SUMAS OBTENIDAS DE LAS DISTINTAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO SEGÚN EL MAYOR PARA LOS DIFERENTES TRABAJOS EJECUTADOS

Reparación Edificios Nacionales	₡ 152777 16
Hospital de Palmares	3175 15
Mobiliario reparación etc.	78757 50
Compra y reparación maquinarias (Edif. Nac.)	18423 82
Parques	29655 10
Cárcel de Paraíso	915 05
Correos de Paraíso	157 00
Plaza de Paraíso	5369 25
Cárcel de Atenas	2678 05
Campo de Aviación	4276 75
Palacio Mp. Santo Domingo de Flores	873 20
Palacio Mp. San Isidro de Heredia	880 00
Palacio Mp. de Barba	1875 85
Palacio Mp. de Flores	361 25
Palacio Mp. San Rafael de Flores	880 00
Palacio Mp. de Atenas	24090 00
Mercado de Nicoya	1166 95
Mercado La Unión de Tres Ríos	1104 25
Parque Central de Alajuela	3158 35
Parque Juan Santamaría	2194 00
Compañía A. E. C.	15 50
Edificios escolares	2267 55
Of. Auditoría e Ingeniería Carreteras	37823 50
Of. Delegados Gbo. en Puntarenas	624 95
Colegio Señoritas	15614 70
Fondo Nacional de Educación	30908 33
Instituto de Alajuela	381 50
Secretaría de Educación Pública	1365 00
Pavimentación de San José	166 20
Cañerías	15982 45
Pabellón de Agronomía	9038 75
Pabellón de Química	19845 05
Iglesia de Orosi	58 50
Palacio Mp. de Tres Ríos	24 00
Mercado de Paraíso	8015 50
Palacio Mp. de Paraíso	3853 36
Muelle de Puntarenas	7975 10
Secretaría de Hacienda	132 25
Casa Simmons	8368 30
Cía. Latino Americana	13215 35
Secretaría de Gobernación	537 20
Escuela de Agricultura	2057 80
Teatro Nacional	5200 75
Secretaría de Seguridad Pública	31596 95
Renovación de Música	120 00
Eventuales, Srta. de Fomento	202 75
Pabellón de Horticultura	52 85
Edificio Mp. de Aserrí	38 00
Matadero de Santa Ana	39 00
Compra y reparación maquinarias caminos	12242 85
Caminos	262618 18

Puentes de Emergencia	4009 85
Puentes varios	16903 75
Puente Cabrera	236 35
Puente Paso Ancho	113 90
Puente Pital en Aserri	738 85
Puente Cucaracha	114 20
Puente Colorado	18 75
Puente La Alegria	398 55
Puentes de Alajuela	14 00
Puente Tatiscú	50 95
Carretera de Alajuela	357 75
Carretera Cartago	609 10
Carretera Guanacaste	44 00
Carretera Heredia	554 10
Carretera San José	1848 95
Carretera La Chinchilla	14 00
Carreteras Nacionales	91 10
Suman	₡ 849269 00

Inventarios:

Enero 1º de 1929	₡ 148638 96	
Dicbre. 31 de 1929	134505 75	
Materiales que aumentan el stock-bodega		₡ 14133 21
Total gastado en trabajos		₡ 863402 21

San José, 15 de febrero de 1930.

MIGUEL A. ARIAS
Auditor Taller O. P.

TALLER DE OBRAS PUBLICAS

Cuadro de las sumas gastadas en la construcción y reparación de edificios nacionales

	Materiales	Mano de obra	Total
Acera Gimnasio, Escuela Normal de Heredia	₡ 975 00	.....	₡ 975 00
Aduana San José	58 20	₡ 131 50	189 70
Agencia Principal de Policía	3 94	79 25	83 19
Almacén Nacional Escolar	139 46	61 25	200 71
Antigua Casa de Monedas	1047 86	1734 05	2781 91
Archivos Nacionales	90	441 15	442 05
Asilo de la Vejez	506 77	530 75	1037 52
Auto Buick	205 01	240 25	445 26
Auto Chevrolet	479 21	128 50	607 71
Auto Dodge	.....	31 50	31 50
Auto Ford	261 84	90 00	351 84
Auto Gadner	134 54	424 50	559 04
Auto Rugby	278 64	209 50	488 14
Oficina Auditoría e Ingeniería de Carreteras	25362 99	19640 75	45003 74
Biblioteca Nacional	164 69	218 10	382 79
Buen Pastor	27 50	275 00	302 50
Caballeriza Nacional	71 40	132 25	203 65
Camión Brockway	267 13	304 75	571 88
Camión Federal	356 60	173 35	529 95
Camión Internacional	2547 10	597 85	3144 95
Campo de Ayala	1660 00	24 50	1684 50
Cárcel de Alajuela	42 00	.....	42 00
Cárcel de Atenas	640 21	2079 60	2719 81
Cárcel de Cartago	15 52	7 00	22 52
Cárcel de Heredia	4089 41	6629 35	10718 76
Cárcel de Palmares	3614 43	6590 10	10204 53
Cárcel de Paraíso	51 98	572 25	624 23
Cárcel de Puntarenas	1160 20	1203 00	2363 20
Cárcel de Tres Ríos	7 50	.....	7 50
Casa Anexa Cuartel Bella Vista	889 77	1189 20	2078 97
Casa contigua Cuartel Bella Vista	20 70	102 25	122 95
Casa del Gobierno, Calle 5a.	409 54	217 25	626 79
Casa Presidencial	3617 94	7166 85	10784 49
Casa Presidencial en Alajuela	961 47	126 35	1087 82
Casas baratas	67 60	90 50	158 10
Casetas para policías	6 03	154 75	160 78
Cementerio de Barba	239 31	235 75	475 06
Cocina Escolar	39 01	78 25	117 26
Colonia Escolar Permanente	3377 67	1870 80	5248 47
Comandancia de Plaza	1623 46	2122 75	3746 21
Contaduría Mayor de Hacienda	10 78	30 25	41 03
Correo Cartago	13 98	.....	13 98
Pasan	.....	.....	.....

	Materiales	Mano de obra	Total
Vienen	.....	.....	.....
Correo de Heredia	143 42	104 50	247 92
Correo de Paraíso	364 25	157 00	521 25
Correo de San José	541 64	344 85	886 49
Cruz Roja	.....	171 30	171 30
Cuadra de Banda	910 70	14 00	924 70
Cuartel de Artillería	2194 95	2721 05	4916 00
Cuartel Bella Vista	890 19	1633 85	2524 04
Cuartel de Cartago	1292 24	1936 75	3228 99
Cuartel de Limón	.....	5 50	5 50
Cuartel de Puntarenas	6013 10	10343 55	16356 65
Dirección Gral. de Caminos	.....	132 80	132 80
Dirección Gral. de Detectives	2 58	30 75	33 33
Dirección Gral. de Obras Públicas	25 95	810 40	836 35
Edificios varios	923 25	.....	923 25
Escuela de Aprendices	6 85	2636 00	2642 85
Escuela Bellas Artes	5 33	15 75	21 08
Escuela de La Dolorosa	1500 00	.....	1500 00
Escuela María Auxiliadora	375 00	.....	375 00
Escuela San Pablo de Heredia	11 18	89 25	100 43
Escuela de Agricultura	105 06	730 50	.835 56
Escuela Vitalia Madrigal	30 28	194 00	224 28
Estadio Nacional	58 35	.....	58 35
Estadística	6948 61	4453 30	11401 91
Fábrica Nacional de Licores	750 00	44 00	794 00
Garage Oficial	3173 00	3417 65	6590 65
Gobernación de Heredia	3156 32	3680 75	6837 07
Granja Avícola	2 69	236 50	239 19
Hospital de Heredia	300 00	.....	300 00
Hospital de San Juan de Dios	144 06	301 25	445 31
Hospital de Palmares	1518 02	1277 70	2795 72
Iglesia de Coronado	74 70	.....	74 70
Iglesia de Orosi	.....	58 50	58 50
Iglesia de San Antonio de Desamparados	305 25	272 50	577 75
Iglesia de San Isidro de Heredia	682 00	13 00	695 00
Iglesia de San Ramón	1700 00	.....	1700 00
Iglesia de Santa Ana	27 50	36 25	63 75
Inalámbrico de La Sabana	134 99	80 00	214 99
Junta Progresista de Aranjuez	300 00	23 50	323 50
Juzgados de Heredia	8 88	94 00	102 88
Kiosco de Aserrí	116 71	.....	116 71
Kiosco de Guadalupe	1758 41	2801 60	4560 01
Kiosco Parque Central	369 55	557 75	927 30
Kiosco Santa Cruz de Guanacaste	492 22	968 75	1460 97
Laboratorio Químico Comercial	171 64	186 00	357 64
Matadero Santa Ana	.....	39 00	39 00
Pasan	.....	.....	.....

	Materiales	Mano de obra	Total
Vienen	.....	.....	.....
Mercado San Mateo	.....	17 00	17 00
Monumento Juan Rafael Mora	4331 41	2663 85	6995 26
Mercado Mpl. de Paraiso	4665 18	5585 55	10250 73
Muelle de Puntarenas (Rep. Edif.)	2396 29	629 75	3026 04
Muelle de Puntarenas mosaico	203 88	297 50	501 38
Museo Nacional	1217 49	2201 25	3418 74
Oficialia Mayor de Fomento	4 14	43 25	47 39
Oficina de Catastro, medidas tierras	344 96	851 50	1196 46
Oficina de Catastro, reparación	115 02	206 60	321 62
Oficina de Control	2 52	50 50	53 02
Oficina Copias Heliográficas	.....	24 15	24 15
Pabellón de Agronomía	7811 71	7657 75	15469 46
Pabellón de Horticultura	52 85	.....	52 85
Pabellón de Química	9869 70	11138 05	21007 75
Pagaduria Nacional	2 88	19 00	21 88
Palacio Nacional	27 86	187 50	215 36
Palacio Municipal de Atenas	7099 83	15775 90	22875 75
Palacio Municipal de Desamparados	255 00	.....	255 00
Palacio Municipal de Paraíso	2207 82	3135 00	5342 82
Penitenciaria	2262 83	4042 05	6304 88
Plaza de Paraiso	1813 28	4569 05	6382 33
Presidio de San Lucas	2888 40	2858 75	5747 15
Primera Sección de Policia	610 29	269 85	880 14
Proveeduria Nacional	1225 18	1196 25	2421 43
Reformatorio de Menores	.....	28 75	28 75
Registro Civil	195 53	97 25	292 78
Registro de la Propiedad	29 74	24 50	54 24
Registro Público	31 63	14 25	45 88
Salubridad de Cartago	.....	126 00	126 00
Secretaria del Congreso	12 67	69 50	82 17
Secretaria Educación Pública	74 71	72 60	147 31
Secretaria de Fomento	692 59	1663 15	2355 74
Secretaria de Gobernación	3 70	624 50	628 20
Secretaria de Hacienda	79 53	76 10	155 63
Secretaria de Relaciones Exteriores	1014 36	1140 85	2155 21
Secretaria de Salubridad Pública	.....	6 35	6 35
Secretaria de Seguridad Pública	424 75	68 00	492 75
Segunda Sección de Policia	1482 44	1265 95	2748 39
Sociedad de Cafetaleros	8 14	.....	8 14
Subsecretaria de Fomento	91 62	261 10	352 72
Tablado Oficial	341 46	501 75	843 21
Taller de Obras Públicas	6022 94	9048 80	15071 74
Taller - Patio	911 89	6219 45	7131 04
Prov. Rep. maquinarias y herramientas	5389 45	5959 50	11348 95
Teatro Nacional	1569 78	971 75	2541 53
Pasan	.....	.....	.....

	Materiales	Mano de obra	Total
Vienen	.....	.....	.....
Teatro Nacional, bodega	164 32	491 20	655 52
Telégrafos de Heredia	121 99	949 50	1071 49
Telégrafos Nacionales	1342 57	388 35	1730 92
Templo de la Música	50 37	16 50	66 87
Tributación Directa	359 83	612 35	972 18
Ladrillo en Bodega	1746 40	.....	1746 40
Total	₡ 164546 81	₡ 190666 85	₡ 355213 66

Miguel A. Arias
Auditor Taller O. P.

CUADRO DE LAS SUMAS GASTADAS

EN CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE MOBILIARIO

	Materiales	Mano de obra	Total
Aduana Central	₡ 90 71	₡ 132 25	₡ 222 96
Aduana de Puntarenas	.....	85 00	85 00
Agencia Principal de Policía	.....	351 00	351 00
Agencia Principal de Policía de Alajuela	98 72	132 50	231 22
Agencia Profilaxis Venérea	.....	17 00	17 00
Alcaldías de Heredia	.....	17 00	17 00
Alcaldía Penal	24 10	81 35	105 45
Alcaldías San Isidro	.....	18 00	18 00
Archivos Nacionales	277 64	806 50	1084 14
Asilo La Vejez	1 20	7 00	8 20
Banda Militar de Alajuela	325 36	704 00	1029 36
Banda Militar de Limón	5 28	187 50	192 78
Biblioteca Nacional	2 00	7 00	9 00
Caja restos Herco Hoffmann	.....	37 50	37 50
Casa Presidencial	519 16	773 50	1292 66
Club La Libertad	27 26	26 50	53 76
Colegio de Señoritas	217 39	268 00	485 39
Colonia Escolar Permanente	179 45	506 00	685 45
Comandancia de Limón	402 06	803 85	1205 91
Comandancia de Plaza	1106 50	809 10	1915 60
Compañía A. E. G.	.....	33 25	33 25
Construcciones Escolares	219 19	435 35	654 54
Corte de Cartago	801 86	1542 65	2344 51
Correo de Heredia	.....	43 00	43 00
Correo de San José	2059 43	2497 75	4557 18
Correo de San Ramón	649 23	658 50	1307 73
Corte Suprema de Justicia	.....	8 50	8 50
Cuartel Artillería	.....	51 00	51 00
Cuartel Bella Vista	12 52	5 00	17 52
Cuartel de Cartago	1387 52	1674 50	3062 02
Cuartel de Limón	.....	11 00	11 00
Curso Libre de Cocina	79 18	19 25	98 43
Depto. Cañerías	385 45	325 00	771 79
Dirección General de Caminos	282 44	489 35	710 45
Dirección General de Obras Públicas	404 77	953 15	1357 92
Dirección General de Telégrafos	532 03	654 50	1186 53
Escuela de Agricultura	448 33	509 80	958 13
Escuela de Aprendices	58 03	588 60	646 63
Escuela Buenaventura Corrales	75 95	.....	75 95
Escuela de Barba	324 02	310 50	634 52
Escuela Maternal	16 10	16 25	32 35
Escuela del Zapote	326 91	412 75	739 66
Escuela Música Militar	96 56	135 00	231 56
Pasan	.....	.....	.....

	Materiales	Mano de obra	Total
Vienen	.....	.....	.....
Escuela República Argentina . . .	48 85	5 50	54 35
Escuela República de Chile	346 12	753 75	1099 87
Estadística	316 29	202 25	518 54
Exposición Avícola	103 50	12 25	115 75
Exposición Ibero Americana	4 66	114 00	118 66
Filarmonía de Desamparados	185 43	270 35	455 78
Filarmonía del Zapote	118 18	245 55	363 73
Filarmonía Santo Domingo Heredia .	83 64	213 25	296 89
Garage Oficial	89 99	143 60	233 59
Gobernación de Alajuela	99 34	125 25	224 59
Gobernación de Heredia	286 50	484 25	770 75
Gobernación de Limón	164 10	516 00	680 10
Hospital de San Juan de Dios	.....	5 50	5 50
Inspección General de Hacienda . . .	.....	64 75	64 75
Jefatura Política de Goicoechea . . .	133 08	128 35	261 43
Juzgados de Heredia	.....	68 00	68 00
Juzgado Tercero Civil	.....	34 00	34 00
Juzgado Primero del Crimen	.....	85 25	85 25
Laboratorio Químico Comercial . . .	319 02	192 00	511 02
Monumento Juan Rafael Mora . . .	30 00	52 25	82 25
Museo Nacional	176 09	104 00	280 09
Oficialía Mayor de Fomento	₱ 88	43 00	52 88
Oficina de Catastro	977 62	1552 30	2529 92
Oficina Auditoría Carreteras	1823 07	2455 15	4278 22
Oficina Casa Simmons	614 20	815 50	1429 70
Oficina Compañía Latino Americana .	668 63	322 50	991 13
Oficina Copias Heliográficas	173 51	173 25	346 76
Oficina Delegados Gob. en Punts. . .	295 07	385 95	681 02
Oficina Muelle de Puntarenas	272 79	2047 55	2320 34
Oficina Sección de Compras	.....	51 00	51 00
Oficina Telegráfica de Barba	67 41	167 55	234 96
Pagaduría Nacional	9 04	21 00	30 04
Palacio Municipal de Barba	145 37	258 50	403 87
Penitenciaría	781 47	1254 50	2035 97
Primera Sección de Policía	15 00	20 50	35 50
Proveeduría Militar	275 94	273 75	549 69
Reformatorio de Menores	2065 00	2764 95	4829 95
Registro Cívico	654 72	753 10	1407 82
Registro Civil	.....	442 00	442 00
Registro Judicial	158 92	303 75	462 67
Registro de la Propiedad	231 77	57 50	289 27
Registro Público	641 63	1389 00	2030 63
Secretaría del Congreso	.....	98 50	98 50
Secretaría de Educación Pública . . .	7 50	292 50	300 00
Secretaría de Fomento	567 59	2440 25	3007 84
Secretaría de Hacienda	168 14	284 10	452 24
Pasan	.....	.....	.....

	Materiales	Mano de obra	Total
Vienen	.....	.....	.....
Secretaría de Gobernación	0 36	21 25	21 61
Secretaría de Justicia	.....	6 25	6 25
Secretaría de Relaciones Exteriores .	.....	15 50	15 50
Secretaría de Salubridad Pública . .	.....	12 00	12 00
Secretaría de Seguridad Pública . . .	599 04	230 25	829 29
Segunda Sección de Policía	.....	33 50	33 50
Sociedad de Cafetaleros	61 01	202 00	263 01
Sociedad Cultural de la Mujer . . .	11 40	34 00	45 40
Subsecretaría de Fomento	140 50	319 75	460 25
Superintendencia de Seguros	232 80	417 25	650 05
Tablado oficial	51 44	271 75	323 19
Taller Obras Públicas	4695 67	2310 85	7006 52
Tribunal de Arbitraje	153 69	393 75	547 44
Tributación Directa	743 79	661 85	1405 64
Muebles en bodega	2207 79	6201 55	8409 34
Teatro Nacional	962 28	10775 95	11738 23
Total	₡ 34425 18	₡ 61540 40	₡ 95965 58

Cuadro de las sumas del Presupuesto invertidas en los Parques

	Materiales	Mano de obra	Total
Parque Bolívar	₡ 4590 19	8688 80	13278 99
Parque Carrillo	457 45	310 65	768 10
Parque Central	1140 07	6362 45	7502 52
Parque Central de Alajuela	2723 46	1923 40	4646 86
Parque Correos y Telégrafos	.....	437 00	437 00
Parque García Flamenco	19 97	317 60	337 57
Parque España	68 16	2111 60	2179 76
Parque Juan Santamaría Alajuela . .	1780 75	1560 25	3341 00
Parque Mora Fernández	180 24	460 65	640 89
Parque Morazán	286 33	2616 80	2903 13
Parque Nacional	11 67	4555 30	4566 97
Parques varios	1103 22	863 50	1966 72
Plaza de Aserrí	150 00	.....	150 00
Plaza de Puriscal	197 69	609 25	806 94
Plaza San Joaquín de Flores	197 15	489 75	686 90
Total	₡ 12906 35	₡ 31307 00	₡ 44213 35

Miguel A. Arias
Auditor Taller O. P.

CUADRO DE LAS SUMAS INVERTIDAS EN CAÑERÍAS

	Materiales	Mano de obra	Total
Cañería de Alajuelita	₡ 1312 40	67 85	1380 25
Cañería de Aserri	91 03	78 00	169 03
Cañería de Capellades	815 47	7 00	822 47
Cañería de Cervantes	247 25	.....	247 25
Cañería de Dulce Nombre, Concepción de Tres Ríos	340 00	73 25	413 25
Cañería de Cinco Esquinas	26 50	14 50	41 00
Cañería ciudad de Cartago	595 14	45 55	640 69
Cañería del Coco	226 00	6 00	232 00
Cañería del Higuito	983 55	.....	983 55
Cañería de Grecia	.....	8 55	8 55
Cañería de Guadalupe	.....	160 75	160 75
Cañería de Heredia	850 00	.....	850 00
Cañería Mastate y Coyolar	8 30	75 00	83 30
Cañería Montes de Oca	7 50	.....	7 50
Cañería de Moravia	290 66	61 95	352 61
Cañería de Moravia y Tibás	1102 75	.....	1102 75
Cañería Río Macho	113 00	73 00	186 00
Cañería Rosales, en Santa Bárbara de Heredia	705 60	.....	705 60
Cañería de San Antonio Desamparados	.....	42 00	42 00
Cañería San Antonio de Patarrá	120 32	177 55	297 87
Cañería San Isidro de Coronado	3476 43	181 45	3657 88
Cañería San Isidro de Heredia	.....	14 50	14 50
Cañería San Jerónimo de Moravia	505 85	14 00	519 85
Cañería San José	.....	137 50	137 50
Cañería San Lorenzo Tarrazú	1334 20	.....	1334 27
Cañería San Luis y San Miguel de Santo Domingo	105 60	.....	105 60
Cañería San Rafael de Heredia	.....	1 80	1 80
Cañería San Rafael de Tres Ríos	780 50	.....	780 50
Cañería de Santa Ana	6542 95	621 05	7164 00
Cañería de Santiago	624 13	20 50	644 63
Cañería Santo Domingo de Heredia	728 95	14 25	743 20
Cañería Sarchí Sur de Grecia	120 00	.....	120 00
Cañería Presidio San Lucas	1253 00	118 00	1371 00
Cañería Villa Quesada	222 00	.....	222 00
Cañerías varias	744 82	2589 15	3333 97
Total	₡ 24273 97	₡ 4603 15	₡ 28877 12

MIGUEL A. ARIAS
Auditor Talleres O. P.

Cuadro de las sumas gastadas en varios

	Materiales	Mano de obra	Total
Aeroplano Juan Santamaría	₡ 139 67	504 90	644 57
Auditoría Carreteras	3687 57	33 60	3721 17
Campo de Aviación	2928 22	3136 00	6064 22
Compañía A. E. G.	.....	15 50	15 50
Casa Simmons. Cañerías	497 25	.....	497 25
Casa Simmons. Descarga cemento	.....	2662 95	2662 95
Casa Simmons. Reparación camiones	256 10	1352 15	1608 25
Casa Simmons. Rep. varias maquinarias	390 85	756 20	1147 05
Cía. Latino Americana. Rep. camiones.	2986 65	2456 00	5442 65
Cía. Latino Americana. Rep. varias maquinarias	2316 02	7940 75	10256 77
Correo San José a Alajuela	359 22	362 20	721 42
Hangar de la Sabana	6540 55	3438 20	9978 75
Muelle de Puntarenas. Rep. maquinarias	105 83	58 00	163 83
Pavimentación San José	365 96	166 20	532 16
Traslado puente Los Anonos	5 50	1069 10	1074 60
Traslado puente Torres	31 61	326 25	357 86
Traslado puente Virilla	55 04	739 35	794 39
Total	₡ 20666 04	₡ 25017 35	₡ 45683 39

Cuadro de las sumas gastadas de la Secretaría de Educación Pública

	Materiales	Mano de obra	Total
Colegio de Señoritas	₡ 6733 26	6956 35	13689 61
Escuela Buenaventura Corrales	.....	15 25	15 25
Escuela de Alajuelita	1435 30	4683 55	6118 85
Escuela de Cachí	2863 93	90 00	2953 93
Escuela de Desamparados	1312 94	1120 00	2432 94
Escuela España	.....	3 50	3 50
Escuela Joaquín Lizano de Heredia	1998 17	2004 50	4002 67
Escuela Juan Rudin	70 10	365 10	435 20
Escuela de México	.....	3 50	3 50
Escuela Normal de Heredia	1275 12	2087 25	3362 37
Liceo de Costa Rica	680 06	827 85	1507 91
Escuela Rafael Moya de Heredia	3266 65	1333 95	4600 60
Escuela San Juan de Tobosi	4727 45	12 00	4739 45
Escuela Santo Domingo de Heredia	279 60	1057 00	1336 60
Instituto de Alajuela	2634 27	4817 00	7451 27
Total	₡ 27276 85	₡ 25376 80	₡ 52653 65

Miguel A. Arias
Auditor Taller O. P.

CUADRO DE LAS SUMAS GASTADAS EN PUENTES Y CARRETERAS

	Materiales	Mano de obra	Total
Reparación aplanadora a vapor	₡ 180 17	₡ 511 75	₡ 691 92
Reparación aplanadora Buffalo	295 15	1085 60	1380 75
Reparación aplanadora Kelly	228 63	420 25	648 88
Reparación aplanadoras varias	256 55	117 00	373 55
Reparación auto Ford	558 15	285 25	843 40
Reparación auto Gadner	1808 53	296 50	2105 03
Reparación auto Overland	398 50	58 25	456 75
Reparación auto Pakard	.....	88 75	88 75
Reparación auto Pontiac	334 40	240 75	575 15
Reparación auto Studebaker	679 43	117 75	797 18
Bodega de caminos	10 73	3135 50	3146 23
Reparación caldera a vapor	.....	32 65	32 65
Reparación camión Brockway	1867 43	440 00	2307 43
Reparación camión Brockway de volteo	1860 19	937 25	2797 44
Reparación camiones Chevrolets	1551 27	1159 75	2711 02
Reparación camión Federal	1842 26	692 75	2535 01
Reparación camión Ford	443 95	594 50	1038 45
Reparación camión Internacional	642 97	454 50	1097 47
Reparación camiones en remate	700 78	292 20	992 98
Finca San Dimas	1321 38	1111 50	2432 88
Camino Acosta	48 20	.....	48 20
Camino Bebedero a Los Angeles	416 75	.....	416 75
Camino Ciruelas a Nuestro Amo	46 20	.....	46 20
Camino de Los Anonos	18 00	.....	18 00
Camino Peralta a Sta. Teresa	206 84	.....	206 84
Camino San Rafael de Heredia	4 00	.....	4 00
Camino San Pedro de Coronado a Cascajal	1579 25	.....	1579 25
Camino Sta. María a La Estrella	484 00	.....	484 00
Camino de Turubares	433 45	.....	433 45
Carretera de Alajuela	89 44	300 65	390 09
Carretera de Grecia	66 83	.....	66 83
Carretera de Naranjo	24 90	.....	24 90
Carretera Río Segundo	67 50	9 10	76 60
Carretera Santa Bárbara	124 50	.....	124 50
Carretera de Aserrí	948 94	.....	948 94
Carretera Aserrí a Acosta	337 76	.....	337 76
Carretera Aserrí a Despamparados	13 30	.....	13 30
Carretera al Pozo	38 35	.....	38 25
Carretera a San Gabriel	251 04	.....	251 04
Carretera Poás a Salitrillo	171 42	.....	171 42
Camino Atirro a La Esperanza	290 76	5 25	296 01
Carretera Bajo de Jorco a Acosta	90 00	.....	90 00
Carretera Ballena a Guanacaste	61 00	.....	61 00
Carretera Barba a San José de la Montaña	70 00	.....	70 00
Pasan	.....	.....	.....

	Materiales	Mano de obra	Total
Vienen	.....	.....	.....
Carretera Barba a Sarapiquí	35 92	.....	35 92
Carretera Barranca a Miramar	72 35	.....	72 35
Carretera Bolsón a Santa Cruz	17 40	.....	17 40
Carretera cantón de Mora			
Carretera Buena Vista, Distrito de Riva	12 45	.....	12 45
	56 16	.....	56 16
Carretera Candelaria a Santa María .	122 00	.....	122 00
Carretera Cañas a Tilarán	237 90	.....	237 90
Carretera Carrillo	368 25	.....	368 25
Carretera Cartago	176 40	565 75	742 15
Carretera Ciruelas a Guacimal	187 60	.....	187 60
Carretera Copey a Santa María . . .	757 24	.....	757 24
Carretera Coronado	286 75	37 65	324 40
Carretera Coronado a Cascajal . . .	199 40	.....	199 40
Carretera Cot al Sanatorio	6036 08	7 50	6043 58
Carretera del Zapote	180 00	.....	180 00
Carretera Dominical a El General . .	150 82	.....	150 82
Carretera Santo Domingo	31 50	.....	31 50
Carretera Fuentes	170 45	.....	170 45
Carretera Heredia	514 20	540 10	1054 30
Carretera Heredia a Alajuela	44 20	.....	44 20
Carretera Humo a Pejivalle	312 14	.....	312 14
Carretera Grecia a Zarcero	49 80	.....	49 80
Carretera Guanacaste	57 90	44 00	101 90
Carretera Juan Viñas	24 90	.....	24 90
Carretera La Estrella	1682 01	11 75	1693 76
Carretera La Guaria a Covolar	8 30	.....	8 30
Carretera Lagunilla a Pitahaya . . .	86 10	.....	86 10
Carretera La Suiza	2047 90	13 10	2061 00
Carretera Los Chaves	.....	14 00	14 00
Carretera Naranjo a Grecia	49 80	.....	49 80
Carretera de Nicoya	105 00	.....	105 00
Carretera Oreamuno a la Chinchilla .	2312 58	20 25	2332 83
Carretera Orotina a San Mateo . . .	343 82	.....	343 82
Carretera Pacayas a Oreamuno . . .	48 00	.....	48 00
Carretera Paraíso a Cartago	125 50	.....	125 50
Carretera Paraíso a Cervantes . . .	520 31	.....	520 31
Carretera Pitahaya a San Francisco .	23 50	.....	23 50
Carretera Piedades	4 55	.....	4 55
Carretera Poás a Alajuela	388 27	.....	388 27
Carretera Pozo a Buenos Aires . . .	57 71	.....	57 71
Carretera Puntarenas	128 25	80 80	209 05
Carretera Puriscal	45 62	.....	45 62
Carretera Río Grande a San Ramón	441 95	.....	441 95
Carretera San Antonio y Patarrá . .	20 75	.....	20 75
Carretera San Carlos a Naranjo . .	44 31	48 00	132 90
Carretera San Francisco de Heredia .	84 90	.....	44 31
Pasan	.....	.....	.....

	Materiales	Mano de obra	Total
Vienen	.....	.....	.....
Carretera San Ignacio de Acosta . .	90 00	.....	90 00
Carretera San Isidro Heredia	50 28	.....	50 28
Carretera San Joaquín a Sta. Bárbara	78 20	.....	78 20
Carretera San José a Cinco Esquinas	61 07	.....	61 07
Carretera San Miguel a Candelaria .	1030 72	.....	1030 72
Carretera San Miguel a Desamparados	389 00	.....	389 00
Carretera San José	2 00	626 95	628 95
Carretera San José a Heredia	372 61	2 80	375 41
Carretera San Mateo a Esparta . . .	135 05	.....	135 05
Carretera San Juan de Dios de Desamparados	395 96	.....	395 96
Carretera San Pablo Turrubares . .	49 80	.....	49 80
Carretera San Ramón	485 95	.....	485 95
Carretera San Ramón a Esparta . .	60 00	.....	60 00
Carretera Santa Ana	125 05	14 00	139 05
Carretera Santiago a Capellades . . .	520 43	.....	520 43
Carretera Sarapiquí	5 00	.....	5 00
Carretera de Tacares	4 96	.....	4 96
Carretera Tablazo a Candelaria . . .	163 60	.....	163 60
Carretera Tapezco a San Carlos . . .	157 20	.....	157 20
Carretera Tuis a Pejivalle	24 90	.....	24 90
Carretera Turrialba	.....	7 00	7 00
Carretera Turrubares a Puriscal . .	28 30	.....	28 30
Carretera Villa Colón	15 85	.....	15 85
Carretera Zapotal a Nicoya	50 64	.....	50 64
Reparación clasificador de piedra . .	.....	51 00	51 00
Carreteras varias	191 50	.....	191 50
Depto. Fundición	569 16	45 00	614 16
Depto. Gasolina	2192 83	318 25	2511 08
Rep. motor estacionario	5 28	110 00	115 28
Rep. niveladora de caminos	99 44	182 75	282 19
Rep. quebrador Aurora	100 60	122 75	223 35
Rep. quebrador Case	94 25	847 60	941 85
Rep. quebrador de la Junta	.....	37 50	37 50
Rep. quebrador de las Palomas . . .	29 40	64 75	94 15
Rep. quebrador del Virilla	31 51	333 95	365 46
Rep. quebrador de Oreamuno	.....	144 00	144 00
Rep. quebrador Farrel	25 14	138 00	163 14
Rep. quebradores Krup	.....	97 25	97 25
Rep. quebradores Realiause	839 00	505 65	1344 65
Rep. quebrador Río Grande	.....	157 00	157 00
Rep. quebrador San Isidro de Heredia	17 00	5 00	22 00
Rep. quebrador San Josecito de Alajuela	981 39	47 25	1028 64
Rep. quebrador San Rafael Escasú .	11 40	.....	11 40
Rep. quebrador de Santa Ana	47 72	.....	47 72
Rep. quebrador de Tres Ríos	1194 38	.....	1194 38
Pasan	.....	.....	.....

	Materiales	Mano de obra	Total
Vienen	.....	.....	.....
Rep. quebradores Western	211 09	294 75	505 84
Rep. tractores Case	216 85	439 75	656 60
Rep. tractor Fordson	227 71	446 60	674 31
Traslado maquinarias	5 15	169 05	174 20
Puente 27 Abril	6145 28	1060 25	7205 53
Puente Agualote	129 60	320 25	449 85
Puente Agua Caliente	374 02	148 35	522 37
Puente Angel en Sarapiquí	35 33	48 25	83 58
Puente Aquiares	230 22	96 00	326 22
Puente Ayala	785 29	25 50	810 79
Puente Boca del Infierno	763 20	176 75	939 95
Puente Cabrera	2408 48	236 35	2644 83
Puente Cacao	867 30	.....	867 30
Puente Cachí	569 10	6 25	575 35
Puente Cangrejos en Cinco Esquinas .	871 00	.....	871 00
Puente Caracol	1499 05	149 00	1648 05
Puentes Cartago	1695 00	277 35	1972 35
Puente Casimiro	174 70	.....	174 70
Puente Cedros en Ipís	4137 96	352 90	4490 86
Puente Colorado	3114 60	431 15	3545 75
Puente Cooper	203 50	14 50	218 00
Puente Cucaracha	1797 80	114 20	1912 00
Puente Chiquero	225 00	15 25	240 25
Puente Dulce Nombre en Tres Ríos .	3919 08	568 70	4487 78
Puente Durazno	2480 65	384 85	2865 50
Puente entre San Pablo y Cascajal .	.....	28 00	28 00
Puente Elsabón	3 00	.....	3 00
Puente Guayabo	24 90	.....	24 90
Puente Hamaca, Mata Plátano . . .	182 30	21 75	204 05
Puente Gloria en Turrialba	.....	44 50	44 50
Puente Ipís	2260 95	451 55	2712 50
Puente Itiquis	4059 68	1215 20	5274 88
Puente La Alegría	1294 29	398 55	1692 84
Puente La Angostura	167 20	.....	167 20
Puente La Marcela en Tres Ríos . .	976 00	21 75	997 75
Puente Balsa en San Carlos	291 60	.....	291 60
Puente Balsa en San Ramón	23 00	239 35	262 35
Puente La Chinchilla	449 00	18 10	467 10
Puente La Paz	117 07	.....	117 07
Puente Las Bermúdez	120 25	14 25	134 50
Puente Los Horcones	153 00	.....	153 00
Puente Mastate	2777 25	.....	2777 25
Puente Naranjo	375 65	3 50	379 15
Puente Navarro	376 60	147 00	523 60
Puente Páez	1172 05	302 50	1474 55
Puente Palomo en Orosi	24 20	.....	24 20
Pasan	.....	.....	.....

	Materiales	Mano de obra	Total
Vienen	.....	.....	.....
Puente Paso Agres	380 06	2082 75	2462 81
Puente Paso Ancho	6268 69	467 80	6736 49
Puente Paso de la Carreta	2748 13	380 85	3128 98
Puente Paso de las Mulas	919 16	963 30	1882 46
Puente Paso Hondo	2577 51	471 00	3048 51
Puente Pez	1033 03	399 55	1432 58
Puente Picagres	34 79	41 50	76 29
Puente Piedades en San Ramón . . .	2003 85	648 25	2652 10
Puente Pital	4369 18	738 85	5108 03
Puente Potrero Cerrado en Cot . . .	189 75	7 25	197 00
Puente Praga	323 00	48 50	371 50
Puente Purires	663 09	337 75	1000 84
Puente Quebrada de los Chaves . . .	100 50	7 25	107 75
Puente Los Horcones	631 80	.....	631 80
Puente Quebrada de los Marinos . .	4021 37	256 60	4277 97
Puente Quebrada Grande	18 00	6 00	24 00
Puente Quebrada de Platanillo	201 90	18 00	219 90
Puente Quircot	.....	232 45	232 45
Puente Reventazón	1344 75	104 00	1448 75
Puente Río Macho	4725 37	250 00	4975 37
Puente Río Segundo	132 00	.....	132 00
Puente Ron Ron	1395 53	121 30	1516 83
Puente Salitral de Santa Ana	15639 77	1745 40	17385 17
Puente San Antonio y Cascajal . . .	.....	14 00	14 00
Puente San Isidro y San José	22 26	.....	22 26
Puente San Juan de Tibás	56 10	.....	56 10
Puente San Pedro Coronado y Cascajal	960 38	89 15	1049 53
Puente San Rafael de Escasú	454 84	19 50	474 34
Puente San Rafael de Oreamuno . . .	.....	14 25	14 25
Puente San Rafael de San Ramón . .	200 00	.....	200 00
Puente Santa Bárbara	382 45	26 00	408 45
Puente Sarchí	90 00	.....	90 00
Puente sobre el Río Chiquito	88 42	13 20	101 62
Puente Sordi en Cartago	.....	14 25	14 25
Puente Tambor	5733 10	325 35	6058 45
Puente Taras	735 56	113 85	849 41
Puente Tatiscú	3007 32	136 20	3143 52
Puente Tirrá, Curridabat y San Antonio	9949 33	1631 95	11581 28
Puente Tirrá, Desamparados y San Francisco	107 18	.....	107 18
Puente Tirrá, San Antonio Desamparados	153 57	396 50	550 07
Puente San Francisco de Dos Ríos .	550 58	483 75	1034 33
Puente San Sebastián y San Rafael Desamparados	158 45	19 50	177 95
Pasan	.....	.....	.....

	Materiales	Mano de obra	Total
Vienen	.....	.....	.....
Puente Tres Ríos	4256 77	362 55	4619 32
Puente Toro Amarillo	540 43	96 00	636 43
Puente Torres	4291 74	348 75	4640 49
Puente Toyogres	193 20	8 00	201 20
Puente San Antonio de Escasú	4385 20	238 60	4623 80
Puente Virilla en Coronado	297 56	.....	297 56
Puente Virilla San Miguel Sur de Sto. Domingo	1506 43	76 25	1582 68
Puente Virilla, Sto. Domingo y San Juan	12230 57	1219 85	13450 42
Puente Zanjón	137 50	146 50	1046 73
Puentes varios	900 23	57 00	194 50
Total	₡ 199305 36	₡ 41490 10	₡ 240795 46

Miguel A. Arias
Auditor Taller O. P.

Resumen de los cuadros anteriores

	Materiales	Mano de obra	Total
a) Edificios Nacionales.—Construcción y Reparación	₡ 164546 81	₡ 190666 85	₡ 355213 66
b) Mobiliario.—Construcción, Reparación etc.	34425 18	61540 40	95975 58
c) Parques	12906 35	31307 00	44213 35
d) Carreteras, Puentes, etc.	199305 36	41490 10	240795 46
e) Cañerías	24273 97	4603 15	28877 12
f) Secretaría Educación Pública . .	27276 85	25376 80	52653 65
g) Varios	20666 04	25017 35	45683 39
Total	₡ 483400 56	₡ 380001 65	₡ 863402 21

Miguel A. Arias
Auditor Taller O. P.

Balance de Prueba al 31 de diciembre de 1929

		Debe	Haber
1	Supremo Gobierno de Costa Rica		₡ 222347 57
4	Bodegas de Materiales	₡ 599603 01	484182 75
10	Semovientes	850 00	
22	Maquinarias	65233 00	
26	Herramientas	15161 10	
32	Mobiliario Taller	11550 00	
40	Reparación Edificios Nacionales	29338 50	182115 66
45	Hospital de Palmares		3175 15
46	Mobiliario Rep. etc.		78757 50
48	Compra y Rep. Maquinarias	51 48	18475 30
50	Parques		29655 10
52	Cárcel de Paraiso		915 05
53	Correo de Paraiso		157 00
54	Plaza de Paraiso		5369 25
56	Cárcel de Atenas		2678 05
58	Campo de Aviación		4276 75
60	Palacio Mp. Sto. Domingo de Flores		873 20
62	— — San Isidro de Heredia		880 00
64	— — de Barba		1875 85
66	— — de Flores		361 25
68	— — San Rafael de Heredia		880 00
70	— — de Atenas		24090 00
72	Mercado de Nicoya		1166 95
74	Mercado La Unión de Tres Ríos		1104 25
76	Parque Central de Alajuela		3158 35
78	Parque Juan Santamaria		2194 00
81	Cia. A. E. G.		15 50
82	Edificios Escolares		2267 55
86	Auditoria e Ingenieria Carreteras		37823 50
87	Oficinas Delegados Gbo. en Puntarenas		624 95
88	Colegio de Señoritas (S. E. P.)		15614 70
90	Fondo Nacional de Educación		30908 33
92	Instituto de Alajuela		381 50
94	Secretaria de Educación Pública		1365 00
95	Pavimentación de San José		166 20
106	Cañerias		15982 45
108	Pabellón de Agronomia (E. A.)		9038 75
110	Pabellón de Quimica (E. A.)		19845 05
112	Iglesia de Orosi		58 50
113	Palacio Mp. de Tres Ríos		24 00
114	Mercado de Paraiso		8015 50
115	Palacio Mp. de Paraiso		3963 30
116	Muelle de Puntarenas	109 94	7975 10
117	Secretaria de Hacienda		132 25
118	Trabajos en ejecución		285 94
122	Casa Simmons	863688 15	8368 30
123	Cia. Latino Americana		13215 35
124	Secretaria de Gobernación		537 20
125	Escuela de Agricultura		2057 80
126	Teatro Nacional		5200 75

		Debe	Haber
127	Secretaría Seguridad Pública		31596 95
128	Renovación de música		120 00
129	Eventuales de Fomento (Sría.)		202 75
130	Pabellón de Horticultura (E. A.)		52 85
132	Edificio Mp. de Aserrí		38 00
133	Matadero Santa Ana		39 00
136	Compra y Rep. Maquinarias Caminos		12242 85
137	Caminos		262618 18
138	Puentes de Emergencia		4009 85
139	Puentes Varios		16903 75
140	Puente Cabrera		236 35
141	Puente Paso Ancho		113 90
142	Puente Pital en Aserrí		738 85
143	Puente Cucaracha		114 20
144	Puente Colorado		18 75
145	Puente La Alegría		398 55
146	Puentes Alajuela		14 00
147	Puente Tatiscú		50 95
152	Carretera Alajuela		357 75
153	Carretera Cartago		609 10
154	Carretera Guanacaste		44 00
155	Carretera Heredia		554 10
156	Carretera San José		1848 95
157	Carretera La Chinchilla		14 00
158	Carreteras Nacionales		91 10
	Totales iguales	₡ 1585585 18	₡ 1585585 18

MIGUEL A. ARIAS
Auditor Taller G. P.

Dirección General de Caminos y Puentes

San José, 10 de febrero de 1930.

Señor Secretario de Estado
en el Despacho de Fomento

S. D.

Es para mí un placer informar a Ud. lo más detalladamente posible sobre las labores de la Dirección General de Caminos y Puentes durante el año de 1929.

1º—Exposición

a) *Personal técnico.*—Al comienzo del año el personal técnico se componía de dos ingenieros, dos ayudantes de campo para Carreteras y uno para Puentes; a fines de mayo se le aceptó la renuncia a los ingenieros, permaneciendo tres meses sin esos servicios hasta en setiembre que se nombró un ingeniero. En otros años el personal técnico siempre ha tenido por lo menos seis ingenieros auxiliares.

b) *Personal administrativo.*—Prácticamente nuestro personal de oficina ha sido muy reducido durante este año; actualmente se compone de un Director General, un Secretario, un Archivero, una Planillera y un portero. Es de capital importancia restablecer el cargo de Despachador de Materiales, buscando para ese puesto un empleado activo y competente que lleve la estadística exacta de todos los materiales pedidos y que pueda colaborar inteligentemente con la Sección de Compras en la cotización de los distintos materiales, visitando las casas de comercio con ese fin. También se necesita un buen empleado para organizar en debida forma el Departamento de Dibujo, que es de gran importancia.

c) *Contabilidad.*—A partir del 1º de junio se abrieron libros de contabilidad para cada trabajo, a cargo del Secretario; este trabajo, aunque no muy completo todavía, nos ha permitido saber en un momento dado el costo aproximado de cada obra en construcción. Nuestra primera intención fue poder llevar una cuenta exacta por jornales y materiales, pero se presentaron grandes inconvenientes para obtener una copia de las cuentas que enviaba la Sección de Compras, por lo cual hubimos de limitarnos al capítulo de jornales solamente. Si se restablece el puesto de Despachador de Materiales sí podremos llevar la cuenta exacta por materiales, pues este empleado llevará una cuenta de lo que entra y sale de la Bodega de Caminos con cargo a cada trabajo.

d) *Archivos de planos y notas.*—Durante este año se ha tratado de reorganizar este departamento muy importante por cierto, simplificando la labor lo más posible. Sin embargo, este departamento necesita una reorganización distinta de la actual, modernizando ese servicio a fin de conseguir mayor rapidez y eficiencia.

2º—Carreteras

a) *Cot al Sanatorio.*—Esta carretera es el trabajo más grande que este departamento tiene a su cargo, no sólo por su magnitud sino también por su importancia. Su objeto primordial fue hacer una vía transitable durante todo el año, que comunicara a la ciudad de Cartago con el Sanatorio, situado en Tierra Blanca, al mismo tiempo que impulsar la agricultura en los feraces terrenos situados en las faldas del Irazú.

En la actualidad, con el incremento que está tomando el turismo, se pensó en continuar la carretera hasta el propio volcán con el objeto de que los turistas que nos vienen de los Estados Unidos tuvieran ocasión de admirar, no sólo los bellísimos paisajes que se descubren ante los ojos conforme se va ascendiendo por la montaña, sino que también pudieran regresar a su patria contando que habían tenido ocasión de contemplar el majestuoso y poco común espectáculo que ofrece un volcán en plena actividad. Si esta carretera no tuviera más finalidad que fomentar el turismo, su construcción estaría más que justificada.

En la actualidad el macadam está completamente concluído entre San Rafael y Cot en una distancia como de cinco kilómetros, y el movimiento de tierra está al terminarse en una distancia igual entre Cot y Tierra Blanca, faltando unos tres kilómetros para llegar al Sanatorio. Hay en ese trayecto varios puentes y varias alcantarillas ya concluídos.

En la superficie de macadam se procederá en breve a regar asfalto para proteger el camino contra la acción destructiva de los elementos. Como comentario final añadiré que con excepción de un corto trecho, la gradiente máxima es de 6 % y el radio mínimo de curvas de 25 metros.

b) *Santa María a La Estrella.*—Esta vía tiene un interés enorme para los habitantes de las ricas regiones agrícolas de Santa María y El General, pues tendrán una salida buena y corta a la ciudad de Cartago. En la actualidad ellos salen a la capital pasando por San Marcos y San Miguel de Desamparados, pero topan con las dificultades del camino que es mucho más largo que el de La Estrella y tiene gradientes exageradas.

El trazado de La Estrella a Santa María y al Copey está hecho al 7 % máximo y la ruta general que sigue parece ser la de la futura carretera Panamericana. La distancia de La Estrella al Empalme es de 9 kilómetros; en este punto la carretera se bifurca, cogiendo un ramal para Santa María y otro para El Copey. En la actualidad el camino es parte de herradura y parte carretero, pero creemos que para principios de este invierno todo el trayecto podrá ser utilizado para carretas.

Carretera Río Grande a San Ramón.—Esta carretera fue una de las que se adjudicaron a la Compañía Constructora Latino Americana, pero por varias razones el contrato fue rescindido y su conclusión se dejó en manos de la Dirección General de Caminos. En la actualidad está prácticamente concluído el movimiento de tierra y las alcantarillas entre Río Grande y Atenas y entre Palmares y San Ramón, lo cual representa una distancia de 14 kilómetros, o sea casi la mitad del trayecto total, faltando por localizar y construir la parte más difícil del trayecto, o sea entre Atenas y Palmares. Debido a las fuertes gradientes del camino antiguo hubo necesidad de abandonarlo casi en su totalidad, y la nueva localización fue hecha al 6 % de gradiente máxima, para conseguir lo cual hubo necesidad de hacer enormes corte y rellenos. Hay dos quebradores instalados, uno en Río Grande y otro cerca de San Ramón, que han quebrado 16.000 metros cúbicos de piedra, que están listos para ser regados en el camino durante el trascurso del presente verano.

d) *Cuadro general de carreteras.*—Durante el año se ha gastado la suma de ₡ 557,843.10 en la construcción y reparación de carreteras, correspondiendo ₡ 334,842.60 a decretos y ₡ 223,000.50 a carreteras ordinarias, distribuídos así:

Plaza Víquez-Desamparados-Aserrí	₡	8448 00	
Aserrí a Acosta		14514 00	Decreto
Villa Colón a Puriscal		9092 00	
San Antonio a Puriscal		484 00	
Poás a Salitrillos-Aserrí		1597 25	
Oreamuno a Pacayas		6782 50	

Nacional de Tres Ríos	6863 30	
Santiago a Capellades	2247 00	
Orosi a Paraíso	34303 90	Decreto
Cot al Sanatorio	161524 60	Decreto
Blanquillo a Toyogres	1254 50	
La Estrella a Santa María	30517 50	Decreto
Sarapiquí a La Concordia	5784 50	Decreto
Heredia a Alajuela	4941 50	
San Rafael a Alajuela	7774 30	
Alajuela a Santa Bárbara	5833 45	
San Ramón a San Mateo	4507 65	
Quebradas a Turrubares	3533 00	
Turrúcares a Puriscal	10735 20	
Alajuela-Grecia-Naranjo	8434 10	
San Ramón a Río Grande	14045 60	
Naranjo a Zarcero	3161 50	
San Mateo a Esparta	7939 50	
Pitahaya a Aranjuez-Puntarenas	2805 00	
Atirro a La Esperanza	3078 65	
Turrialba a La Suiza	3177 90	Decreto
Nicoya a La Costa	111 00	
Pozo a Tiquires	3381 50	
San Miguel a Candelaria	11437 75	Decreto
Carretera Jesús Jiménez	6169 85	
Heredia a San José	2509 00	
Carretera nacional al Copey	12931 95	Decreto
Tilarán a Cañas	7851 95	
Zapotal a Nicoya	3458 00	
Carretera a Carrillo	9753 55	
Atenas a San Mateo	1254 50	
San José a Coronado	13725 75	
Vara Blanca a Caribianco	528 00	Decreto
Poás a Alajuela	6045 60	Decreto
Orotina a San Mateo	7812 80	Decreto
Uvita al General	4873 00	Decreto
Candelaria a Santa María	5162 60	Decreto
Ciruelas a La Guácima	2976 45	
Alajuela al Brasil	854 25	
Lagunilla a Pitahaya-Heredia	19667 50	
Peralta a Santa Teresa	4552 30	
Hatillo a Santa Cruz-Guanacaste	300 00	
Colonia Carmona a Las Camas	3053 00	
Taus a Humo-Pejivalle	1530 00	
Cervantes a Paraíso	4635 20	
San Isidro de Heredia	3223 25	
San José a Alajuelita	1531 25	
San Juan de Dios-Desamparados	2431 30	
Cachí-Paraíso-Ujarrás	6890 25	Decreto
Naranjo a Tapezco	3266 25	
Tapezco al Muelle San Carlos	2654 50	
San Ramón a Esparta	164 50	
Bolsón a Santa Cruz	2172 00	
Coyolar a Pigres	480 00	
Grecia a Río Grande	428 00	

San José a Salsamillas	1291 00	
Palmares a Buenos Aires	2683 00	
Grecia a Río Cuarto	612 50	
Nicoya a Puerto Jesús	3796 50	Decreto
Barranca a Miramar	781 00	
Alajuela-Garita-Atenas	944 90	
Villa Quesada a Iglesias	143 50	Decreto
Bebedero a Los Angeles-Guanacaste	2281 50	Decreto
Limón a Moín	329 50	
Río Grande a San Ramón (nueva)	22787 25	Decreto
Total	₡ 557843 10	

3º—Puentes

a) *Puente de Colorado.*—El puente sobre el río Colorado merece citarse entre los puentes más importantes de Costa Rica, no sólo por su belleza y sus dimensiones, sino también porque pertenece a la categoría de puentes llamados *Cantilever*, de los cuales en Costa Rica no existe otro ejemplar más que el de Río Grande, en el Ferrocarril al Pacífico. Los puentes Cantilever o volados, se colocan en pasos que requieren una estructura de mucha luz y en donde por la profundidad del río, es imposible colocar obra muerta o andamiaje, para sostenerla durante su erección.

Estos puentes se componen de dos mitades, cada una de las cuales consta de dos brazos, uno más corto, el de tierra, y otro más largo hacia el centro del río. La punta del brazo de tierra descansa sobre un bastión de anclaje, y el centro de los dos brazos descansa sobre otro bastión generalmente formando un ángulo con el plano horizontal, y es este bastión el que recibe el peso y el empuje del puente. Su erección se hace empezando en ambos extremos y avanzado hacia el centro.

En el caso presente del río Colorado, el puente tiene una luz de 117 metros entre anclaje y anclaje, y el arco central mide 78 metros. La estructura de diseño sobrio y elegante, es totalmente de acero y el piso será de cemento armado. La introdución del concreto para pisos de los puentes de acero en lugar de tablonccillo de madera es una innovación en este país que a la larga permitirá al Estado economizar grandes sumas de dinero.

El puente de Colorado se encuentra sobre el río del mismo nombre en la llamada Carretera de Acosta, que de Alajuela se extiende hacia el Noroeste, habilitando de un modo eficiente las feraces regiones de Naranjo, Grecia, San Ramón y Palmares. En la actualidad el trabajo está tan avanzado, que si no se presentaren inconvenientes de última hora, estará la obra terminada lo más tarde en el mes de abril.

b) *Puente de Virilla, en San Juan.*—Este puente, que establece una rápida comunicación entre San José y Santo Domingo de Heredia, está ya terminado. Es un puente de acero montado sobre bastiones de concreto; tiene de luz 21 metros y la altura de los bastiones es de 17 metros.

c) *Puente de río Macho.*—Están terminados los bastiones y pedido el puente al exterior. Tiene 36 metros de luz y es de gran importancia, pues comunicará a la capital con la fértil región de Santa Clara.

d) *Puente de San Diego, en Tres Ríos.*—Están terminados los bastiones y se está procediendo a la armada del puente de acero. Tiene 18.60 metros de luz.

e) *Puente de La Alegría, en Turrialba.*—Hermoso puente de acero de dos tramos; actualmente hay un tramo armado y se está procediendo a la armada del otro. Cada tramo tiene 30 metros de luz. Este puente es de mucha importancia, pues pone en comunicación a muy valiosas fincas con la estación de Turrialba

f) *Cuadro general de puentes construídos*

Puente	Material	Luz
Paso Hondo en Guadalupe	Cemento armado	8 metros
Torres entre Uruca y Pavas	" "	10 "
San Rafael de Oreamuno	" "	6 "
Cabrera en Cartago	" "	7 "
Tambor en Sabanilla-Alajuela	" "	10 "
Tatiscú en Cartago	" "	5 "
Agua Caliente-Cartago	Hierro	16 "
Chiquero en San Antonio Escasú	Cemento armado	5 "
Pital en Aserri	" "	13 "
Tiribí en Curridabat	" "	17 "
Durazno en Coronado	" "	5 "
Quircot en Cartago	" "	6 "
Aquiares en Turrialba	Madera	8 "
Mastate en Poás y Sabanilla	Cemento armado	6 "
Quebrada Los Chaves-Coronado	" "	4 "
Purires en Cartago	" "	8 "
Purires camino La Estrella	Piedra	15 "
Tiribí en Paso Ancho	Cemento armado	15 "
Páez en Paraíso	" "	8 "
Aquiares camino Santa Cruz	Madera	6 "
Tambor entre Alajuela y Poás	Cemento armado	8 "
Piedras en Piedades-San Ramón	" "	8 "
Caracol en Cartago	" "	8 "
Paso de la Carreta-Cartago	" "	8 "
Tiribí en San Diego	Acero y concreto	19 "
Virilla en San Juan	Acero	21 "
Río Macho	Concreto-acero	36 "
Dulce Nombre Tres Ríos	Cemento armado	8 "
Los Cedros	" "	8 "
San Rafael en San Ramón	" "	5 "
Ayala en Cartago	" "	8 "
La Paz en Sarapiquí	Madera	8 "
Angel en Sarapiquí	Madera	9 "
Naranjo en Cachí	Cemento armado	8 "
Guayabo en Venecia-San Carlos	Madera	8 "
Tercero en Río Cuarto	"	5 "
Hule en Río Cuarto	"	4 "
Sardinal en Río Cuarto	"	4 "
Puente de Mulas	Cemento armado	13 "
Cucaracha en Cartago	" "	8 "

Puentes reparados

Tapezco en San Carlos; La Vieja en San Carlos; Paso Agres en Orotina; San Jerónimo de Esparta; Torres Paso de Traube; Naranjo en Miramar; San Francisco de Dos Ríos; Paloma en Cartago; La Isabel en Turrialba; Agua Caliente en Orosí; Juco en Cachí; Jilguero en San Carlos; Picagres en Piedras Negras; Cangrejal en Acosta; Guadalupe en Santa María; Ron-Ron en San Carlos

4—Bodega de Caminos

La Bodega del Departamento de Caminos está servida por dos empleados y presta grandes servicios; sin embargo, se necesita una reorganización a fin de lograr una mayor actividad en el despacho de materiales y herramientas, para los distintos trabajos emprendidos.

Maquinaria

Taller

1 aplanadora Kelly de 12 toneladas; 3 camiones Chevrolet de volteo; 1 camión Federal plano de 2 toneladas; 1 quebrador Casse en mal estado; 1 tractor Casse 40 H. P.; 1 tractor Fordson 30 H. P.; 6 vagonetas Casse 3½ metros cúbicos; 1 vagoneta Casse 1½ metros cúbicos; 1 camión Brockway de volteo 1½ tonelada.

Carretera Alajuela

1 escarificadora en mal estado (Echeverría); 1 tractor Casse 20 H. P. (Echeverría); 1 tractor Casse (Río Segundo); 1 tractor Casse (Alajuela); 1 quebrador Farrel (Río Segundo); 1 quebrador Krupp (Echeverría); 1 quebrador Aurora (Prensa); 1 quebrador Aurora (Junta de Poás); 1 quebrador Casse (Municipalidad Alajuela).

Carretera Coronado

1 escarificadora mal estado (Coronado); 1 camión Chevrolet volteo (Las Nubes); 1 aplanadora Kelly 12 toneladas (Coronado); 1 quebrador New Holland (Coronado).

Carretera San Isidro de Heredia

1 caldera de vapor; 1 quebrador Aurora con elevador y clasificador.

Carretera a Cartago

1 camión Chevrolet volteo 1 tonelada (Cartago); 1 aplanadora Kelly 12 toneladas (Cartago); 1 aplanadora Buffalo 8 toneladas (Cartago); 1 aplanadora Buffalo 8 toneladas (Paraíso); 1 tractor Fordson (Paraíso); 1 aplanadora Buffalo (Cot al Sanatorio); 1 quebrador Rebauce (Tres Ríos); 2 quebradores Krupp (Tres Ríos); 2 quebradores Aurora (Tres Ríos).

Carretera Río Grande a San Ramón

1 camión Internacional, volteo.

Carretera a Santa Ana

1 camión Internacional de volteo (Santa Ana); 1 tractor Casse (Santa Ana); 1 quebrador Casse (Santa Ana).

Carretera de Sabanilla a Montes de Oca

1 aplanadora Buffalo.

Carretera Orotina a San Mateo

1 aplanadora vapor de 12 toneladas.

Carretera Puntarenas

1 tractor Fordson (La Uvita).

Carretera Turrialba a La Suiza

1 quebrador.

Junta Progresista de San Ramón

1 quebrador.

Carretera a Sarapiquí

1 quebrador Casse.

Carretera a Grecia

1 quebrador (puente Colorado).

Junta Pavimentadora de San José

1 quebrador.

Carretera Heredia a Barba

1 caldera de vapor.

CONTRATOS CELEBRADOS CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS Y PUENTES DURANTE EL AÑO DE 1929

Nº 64.—Entre nosotros, Manuel Antonio Víquez Segreda, Director Gral. de Caminos y Puentes, debidamente autorizado por el señor Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Félix Araúz á. ap., mayor, casado, agricultor y vecino del cantón de Nicoya de la provincia de Guanacaste, que en adelante se llamará el contratista, hemos convenido en celebrar el siguiente contrato:

I.—El contratista se compromete a construir la alcantarilla sobre la quebrada de La Pita en la carretera de Nicoya a Puerto Coyolar bajo las siguientes condiciones.

II.—La alcantarilla consistirá en un arco de medio punto, con un ancho de dos metros y un alto también de dos metros del piso a la corona del arco. El largo será de cuatro metros.

III.—Los bastiones o cortinas tendrán un espesor de 0.50 y el arco de 0.35. Llevarán un refuerzo longitudinal que consistirá en varillas de acero de media pulgada empotradas en los cimientos y siguiendo la forma de las cortinas y del arco. El refuerzo transversal consistirá en varillas de tres octavos amarradas debidamente a las anteriores. Las varillas de media pulgada irán distribuidas a distancia de 0.15 y las de tres octavos pulgada a 0.23. Los cimientos descansarán sobre un suelo firme y tendrán una profundidad mínima de 0.75. El piso también deberá descansar sobre suelo firme y tendrá un espesor de 0.30.

IV.—El material de mampostería consistirá en cemento, arena y piedra quebrada, en la proporción de una parte de cemento, dos de arena y cuatro de piedra.

V.—La alcantarilla irá provista de aletones en las dos extremidades, para protegerla contra las corrientes y para sostener el relleno.

VI.—Es entendido que la mano de obra será de primera calidad.

VII.—El contratista hará los rellenos necesarios hasta una altura mínima de 0.50 sobre el nivel del arco; estos rellenos serán hechos en su totalidad con lastre de buena clase o con piedra y arena, y tendrán más o menos 10 metros a ambos lados de la alcantarilla.

VIII.—El Gobierno reconoce al contratista por la obra antes mencionada la suma de ₡ 3,250.00 de los cuales se le adelantarán ₡ 1,000.00 al firmar el contrato y los ₡ 2,250.00 restantes le serán entregados una vez recibida la obra a satisfacción.

IX.—Este trabajo deberá estar terminado dos meses después de aprobado este contrato, y el contratista dará garantía satisfactoria.

X.—Francisco Carrillo Obando se constituye fiador solidario del señor Arauz ú. ap. para el fiel cumplimiento de este contrato hasta por la suma de ₡ 3,250.00 (tres mil doscientos cincuentas colones).

En fe de lo cual firmamos en la ciudad de San José, a los nueve días de mayo de mil novecientos veintinueve.—M. A. Víquez, Director General de Caminos y Puentes.—F. Arauz, contratista.—F. Carrillo O., fiador.—R. Solera R., Secretario.

San José, a los diez días del mes de mayo de mil novecientos veintinueve. Apruébase el contrato anterior.—González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—Volio.

Nº 65.—Entre nosotros, Manuel Antonio Víquez Segreda, Subdirector General de Caminos y Puentes, debidamente autorizado por una parte, y Ramón Cerdas, casado, agricultor y vecino de concepción de Cartago, hemos convenido en celebrar el siguiente contrato:

I.—El contratista Sr. Cerdas se compromete a construir el puente empezado sobre el río Purires, en Barrancas, aprovechando el material existente y el trabajo iniciado.

II.—El puente será de arco de piedra labrada y sus dimensiones serán las siguientes: luz, 7.50 metros; alto, 3.50 metros; ancho de los hastiones en su base, 2 metros; flecha del arco, 1.875; espesor del arco, 0.50 metros.

III.—Para los demás detalles el contratista se atendrá al plano que esta Dirección le suministrará.

IV.—El Gobierno pagará al señor Cerdas la suma de ₡ 4,000.00 que le será entregada una vez recibido el puente a satisfacción.

En fe de lo cual firmamos en la ciudad de San José, a los veinticuatro días del mes de mayo de mil novecientos veintinueve.—M. A. Víquez, Director General de Caminos y Puentes.—Ramón Cerdas, contratista.—Rubén Solera R., Secretario.

San José, a los veinticuatro días de mayo de mil novecientos veintinueve. Apruébase el contrato anterior.—González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—Volio.

Nº 66.—Entre nosotros, Manuel Antonio Víquez Segreda, Subdirector Gral. de Caminos y Puentes, debidamente autorizado por una parte, y Juan Borloz Borloz, costarricense, casado, agricultor y vecino de Vara Blanca, que en adelante se llamará el contratista, hemos convenido en el siguiente contrato:

I.—El contratista se compromete a reconstruir el puente sobre el río Angel, en Vara Blanca, carretera a Sarapiquí, sobre las siguientes bases:

1ª—El contratista reparará el bastión del lado de Vara Blanca en la forma convenida con el señor Subdirector de Caminos.

2ª—Hará y colocará la estructura de madera del puente y que consistirá en 3 vigas de 0.20 por 0.40, que monten sobre los bastiones cuando menos un metro y del tabloncillo necesario. Este tabloncillo será de 0.05 de espesor y sus orillas irán sujetas por largueros de 0.10 por 0.10. El largo del tabloncillo será de 3.35 metros. Toda la madera que se use será corazón de danto, roble o quina caballero.

3ª—El contratista colocará por su cuenta las templaderas de acero necesarias para darle resistencia a las vigas. Estas templaderas serán suministradas por el Gobierno y entregadas en el sitio del puente.

II.—El Gobierno pagará al contratista como única remuneración la suma de ₡ 2,500.00 que le serán entregados una vez ejecutada y recibida la obra, la cual deberá estar terminada dentro de seis semanas a contar de esta fecha.

En fe de lo cual firmamos en San José, el cuatro de junio de mil novecientos veintinueve.—M. A. Víquez, Director General de Caminos y Puentes. H. Gómez Z., Secretario.—Juan Borloz, contratista.

San José, a los cuatro días del mes de junio de mil novecientos veintinueve.—Apruébase el contrato anterior.—González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—Volio.

Nº 67.—Entre nosotros, Manuel Antonio Víquez Segreda, Director General de Caminos y Puentes, debidamente autorizado, y Domingo Biondi, italiano, constructor y de este vecindario, hemos convenido en lo siguiente:

I.—El contratista Sr. Biondi se compromete a levantar el bastión y los aletones del puente sobre el río Virilla, entre San Juan y Santo Domingo, a razón de ₡ 28.00 el metro cúbico. En este precio va incluído el valor de la mano de obra de mampostería, de andamios y formaleta, lo mismo que la arena y la piedra necesarias.

II.—El Gobierno suministrará los otros materiales como cemento, madera, hierro, etc. etc.

III.—El trabajo se hará de acuerdo con las instrucciones que dé la Dirección General de Caminos y Puentes.

IV.—El Gobierno pagará las planillas semanales y se harán liquidaciones parciales cada quince días, rebajando al contratista el monto de las planillas pagadas.

En fe de lo cual firmamos en San José, el día treinta de julio de mil novecientos veintinueve.—M. A. Víquez, Director General de Caminos y Puentes. H. Gómez Z., Secretario.—D. Biondi, contratista.

San José, a los treinta días del mes de julio de mil novecientos veintinueve.—Apruébase el contrato anterior.—González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—Volio.

Nº 68.—Entre nosotros, Manuel Antonio Víquez Segreda, Director General de Caminos, debidamente autorizado, por una parte, y Juan de Dios Rodríguez N., mayor de edad, maestro de obras y vecino de esta ciudad, por otra, hemos convenido en el siguiente contrato:

I.—El señor Rodríguez, que en adelante se llamará el contratista, se compromete llevar a cabo la construcción y armadura del puente de 27 de Abril en la carretera a Carrillo, de acuerdo con las siguientes bases:

II.—El Gobierno se compromete a suministrar en el lugar del puente todos los materiales, con excepción de la arena y la piedra para los cimientos y a facilitar además todas las herramientas o aparatos necesarios para la ejecución de la obra.

III.—El contratista se compromete a construir los bastiones y anclajes, a armar el puente en el lugar indicado ajustándose al plano y detalles que le suministrará este Departamento y a raspar y a pintar la estructura de hierro, todo por la suma de ₡ 10,000.00, que incluyen el valor de la arena y la piedra necesarias para la buena ejecución de la obra.

IV.—El Gobierno no adelantará al contratista ningún dinero, sino que a las seis semanas de comenzado el trabajo enviará un empleado a valorar lo ya ejecutado y le girará las dos terceras partes del avalúo. Trascurridas otras seis semanas se hará un segundo avalúo en la misma forma que el anterior. Quedando el saldo para ser pagado al recibir el trabajo, que será cuatro meses después de la fecha de comienzo.

V.—Los trabajos darán comienzo una vez que los materiales estén todos en el lugar del puente. Cualquier material que falte, lo pedirá el contratista por lo menos con quince días de anticipación, comprometiéndose la Dirección General de Caminos a darlo puesto en el lugar del trabajo dentro de ese tiempo. Salvo fuerza mayor, si hubiere atraso en el envío de los materiales, el Gobierno reconocerá al contratista el valor de los jornales perdidos a causa del atraso.

VI.—Si por la naturaleza del terreno hubiese necesidad de más mampostería de la que marca el plano, o sean 368 metros cúbicos, el Gobierno reconocerá al contratista el exceso a razón de ₡ 25.00 por metro cúbico.

En fe de lo cual firmamos en San José, a los veintisiete días del mes de setiembre de mil novecientos veintinueve.—M. A. Víquez, Director General de Caminos y Puentes.—H. Gómez Z., Secretario.—J. de D. Rodríguez N., contratista.

San José, a los veintisiete días del mes de setiembre de mil novecientos veintinueve.—Apruébase el contrato anterior.—González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—Volio.

Nº 69.—Entre nosotros, Manuel Antonio Víquez Segreda, Director General de Caminos y Puentes, debidamente autorizado, por una parte, y Domingo Biondi, italiano, constructor y vecino de esta ciudad, hemos convenido en el siguiente contrato:

I.—El contratista Sr. Biondi se compromete a levantar los bastiones y aletones del puente sobre el río Virilla, en San Miguel Sur de Santo Domingo, de acuerdo con los planos que le suministrará esta oficina, a razón de ₡ 22.00 el metro cúbico. En este precio va incluido el valor de la mano de obra de mampostería, de excavaciones, andamios y formaleta, lo mismo que la arena y la piedra necesarias.

II.—El Gobierno suministrará los otros materiales como cemento, madera, hierro etc., en el lugar del puente.

III.—El trabajo se hará de acuerdo con las instrucciones que dé la Dirección General de Caminos y Puentes.

IV.—El Gobierno pagará las planillas semanales y se harán liquidaciones parciales cada quince días, rebajando al contratista el monto de las planillas pagadas.

En fe de lo cual firmamos en San José, el día catorce de diciembre de mil novecientos veintinueve.—M. A. Víquez, Director General de Caminos y Puentes.—H. Gómez Z., Secretario.—D. Biondi, contratista.

San José, a los ventiocho días del mes de diciembre de mil novecientos veintinueve.—Apruébase el contrato anterior.—González Víquez.—El Secertario de Estado en el Despacho de Fomento,—Volio.

Mobiliario y enseres de oficina
de la Dirección General de Caminos y Puentes

Oficina del Director

1 escritorio charolado; 1 sillón giratorio; 1 paragüera; 2 sillones rústicos; 4 sillas; 1 armario biblioteca; 1 armario instrumentos ingeniería; 5 mapas con marco; 1 lámpara eléctrica de escritorio; 2 teléfonos de escritorio; 1 tarjetero; 1 canasta de mimbre; 1 canasta de alambre.

Oficina del Secretario

1 escritorio charolado; 1 sillón giratorio; 1 lámpara eléctrica de escritorio; 1 teléfono de escritorio; 1 máquina de escribir "Smith Premier" N° 60; 2 mesas para máquina de escribir; 1 papelera de pared; 1 sillón giratorio extranjero; 3 sillas; 1 armario de cedro para útiles; 1 armario para libros; 1 armario pequeño para papelería; 1 mesa, 2 aguadoras y 1 vaso; 1 canasta de mimbre; 1 canasta de alambre; 1 tarjetero.

Oficina planillera y dibujante

1 escritorio; 1 sillón giratorio; 1 máquina de escribir "Underwood" N° 727174-14; 1 máquina para sumar "Sundstrand"; 1 canasta de alambre; 1 estante de archivo planillas; 2 mesas pequeñas; 1 máquina "Orga", carro de 20"; 1 sillón; 2 sillas de cuero; 1 armario para útiles de dibujo; 1 armario pequeño para planillas; 1 mesa dibujo; 1 pantógrafo nuevo (en la oficina de Catastro).

Oficina del Archivero

2 armarios; 1 estante; 1 tarjetero; 1 mesa; 1 escritorio; 1 sillón giratorio; 1 máquina Woodstock; 1 canasta alambre; 2 sillas petatillo; 2 sillas cuero.

Aparatos de ingeniería

2 tránsitos alemanes en mal estado; 1 tránsito Gurley en mal estado; 1 tránsito Gurley en regular estado; 1 brújula Gurley en buen estado; 1 nivel alemán N° 33989 con trípode (en poder de J. Amador); 1 tránsito Gurley nuevo N° 282369; 1 tránsito Gurley nuevo N° 282343; 2 niveles Gurley nuevos; 4 trípodes Gurley nuevos; 1 tránsito y 1 nivel en poder de Ramón Muñoz; 1 nivel en el puente de Colorado; 2 niveles Gurley nuevos en poder de la Simmons; 3 miras extranjeras; 3 miras de cedro; 2 niveles de mano; 1 aneroide; 3 cadenas nuevas de 10 metros; 1 cinta de acero de 50 metros; 6 trípodes viejos.

Manuel A. Víquez
Director General de Caminos y Puentes

Departamento de Carreteras

San José, 31 de julio de 1929.

Señor Secretario de Estado
en el Despacho de Fomento

S. D.

Me permito someter a Ud. por este medio, informe sobre los trabajos ejecutados en las carreteras nacionales durante el período de mi actuación como Ingeniero Jefe representante del Gobierno, hasta el último del presente, día en que cesa mi actuación en el desempeño del alto puesto con que he sido honrado por la Secretaría hoy a su digno cargo.

Carretera Cartago-Alajuela.—Simmons Construction Corporation

Con el propósito de eliminar todas las pendientes mayores de un 7 % y obtener mejor alineación, procurando ajustarse lo más posible al pavimento existente, en la sección Cartago-San José, de esta carretera, fueron hechos trazados en vía de estudio desde la calle de Los Negros, en esta ciudad, hasta el centro de Cartago. Con el mismo fin fueron hechos varios estudios alternativos en las cercanías de "El Alto"; en todos los casos fue posible seguir el camino existente, con excepción de uno, imponiéndose necesariamente la hechura de un pequeño desvío. En los otros casos estudiados se dedujo, como forma más económica de eliminar las pendientes, la hechura de cortes y rellenos en el camino existente, lo que debido a la estación lluviosa no es posible hacer todavía, viéndonos obligados a dejar este trabajo por el momento, procurando emprender en él poco antes de efectuar la pavimentación de la carretera, en el próximo verano.

Se han levantado planos de todas las alcantarillas y puentes existentes en esta sección, con el objeto, ya sea de reconstruirlos o ensancharlos, según la conveniencia que ofrezca su construcción actual.

Debido al fuerte tráfico que afecta esta sección, y la necesidad de mantener el camino abierto a él, no se ha podido emprender en trabajo de cortes y rellenos, limitando el trabajo de terraplenes exclusivamente a abrir nuevas zanjas, ensanchar los cortes y rellenos y construir espaldones de tierra en aquellos lugares en que sea posible hacerlo sin afectar el pavimento viejo. Gran progreso se ha obtenido en este trabajo, quedando actualmente listos cerca de 9 kilómetros para recibir el pavimento, lo que se hará tan pronto como esté en condiciones de producir piedra el tajo y quebrador del Virilla.

El trabajo para poner en uso el tajo del Virilla ha sido atrasado aproximadamente por tres meses, debido a la tardanza del Gobierno en la adquisición de la referida propiedad. No obstante, esta propiedad fue adquirida poco después de su venida al Ministerio y desde entonces se ha progresado rápidamente en el trabajo. La piedra picada podría enviarse a mediados de agosto, si se hubiera llegado a una resolución definitiva con respecto al tipo de pavimento y ancho del turismo, permitiendo dar comienzo a la pavimentación en las cercanías de la ciudad, procurando llegar con este trabajo al Alto a principios del verano, lo que facilitaría los trabajos de terraplenes que ahí han de ejecutarse. Es probable que no se colocará pavimento antes de dos o tres meses, por no haberse obtenido una resolución definitiva respecto al tipo de asfalto que ha de aplicarse a esta carretera, el cual, tomará aproximadamente los dos o tres meses en ser ordenado, lo

mismo que su equipo. Al mismo tiempo, sin embargo, el trabajo del terraplén puede ser terminado y adquirir su debida consistencia antes de recibir la piedra.

En la sección San José-Alajuela se ha terminado la localización del camino existente y se han hecho los estudios de los desvíos en los ríos Torres, Virilla y Bermúdez, lo mismo que en los varios puntos entre Heredia y Alajuela, donde las gradientes y alineación no podrían ser mejoradas en otra forma. Es posible acortar la distancia de esta carretera en unos 1.500 a 2.000 metros no pasando por Heredia, la que podría servirse bien de la carretera San José-Sarapiquí, vía San Juan, Santo Domingo y Heredia. Esta más corta ruta, tendría la ventaja de ofrecer mejores gradientes, mejor alineación, dos cruces menos a la línea férrea, y menos puentes. Yo he llevado al señor ingeniero jefe de la Simmons Construction Corporation, Mr. Strohl, por esta ruta, quien podría, si fuesen sus deseos, hacer un estudio sobre esta ruta.

El desvío del río Torres se ha comenzado; el del río Virilla se ha terminado del lado de San José, hasta donde se ha podido sin entorpecer el tráfico; del lado de Heredia también está bien avanzado el trabajo. Los puentes de acero para ambos ríos, se han ordenado a los Estados Unidos y se espera que los rellenos y bastiones estarán terminados completamente antes de la llegada de ellos, pudiendo ser colocados inmediatamente.

Carretera San José-Puriscal.—Simmons Construction Corporation

Los trazados de esta carretera han sido hechos desde San José, hasta un punto doce kilómetros después de Santa Ana. Por lo general, el nuevo trazo sigue el camino existente desde San José hasta Las Palmas, con excepción del cruce del río Tiribí en Los Anonos. En este punto fue localizado un nuevo cruce con el objeto de eliminar las pendientes de 12 y 13 % existentes en el camino viejo, obteniendo gradientes de 6 %. En algunos otros puntos se impusieron desvíos con el propósito de eliminar ciertas curvas muy cortas y cerradas. Desde Las Palmas en adelante hasta Santa Ana, una nueva localización tuvo que ser hecha necesariamente, obteniendo un máximo de 7 % en gradiente, eliminando el máximo de 15 % que tiene el actual camino. La localización después de Santa Ana fue suspendida temporalmente y la cuadrilla de ingenieros que en ella trabajaba, trasladada a la sección San José-Santo Domingo-Heredia, en la carretera de San José-Sarapiquí. El intento para la localización después de Santa Ana es de seguir el camino viejo hasta Piedades y de este punto en adelante hasta Villa Colón, una nueva línea, puede probablemente trazarse, pasando por las cercanías de Brasil, evitando cruzar el cerro entre Villa Colón y Piedades, eliminando de este modo las gradientes excesivamente fuertes que tiene el camino viejo.

El trabajo de construcción en esta sección ha progresado muy favorablemente. La nivelación entre Las Palmas y Santa Ana, trabajo bastante fuerte también, quedará terminado durante el próximo mes entrante. Con la excepción del puente del río Tiribí, todos los demás puentes, en la sección entre San José y Santa Ana, han sido terminados. Todos estos puentes son construidos de concreto reforzado; uno de ellos tiene 3 metros de luz, uno cuatro metros, dos 7 metros, uno 8 metros, uno 10 metros y otro 12 metros. Numerosas alcantarillas y tubos de concreto se han construido. En esta sección hay prácticamente de 5 a 6 kilómetros listos para ser pavimentados. El puente de acero para el río Tiribí, que tendrá 106 metros de largo, se ha pedido a los Estados Unidos y debe llegar dentro de dos meses.

Carretera San José-Sarapiquí.—Simmons Construction Corporation

Unicamente la localización ha sido hecha en este proyecto. El ingeniero Colmetz ha hecho la localización preliminar de San José a Heredia, vía San Juan

y Santo Domingo, llevándola luego el ingeniero Davis hasta un punto 15 kilómetros después de Heredia, lo que es en total una localización aproximada de 25 kilómetros. En la distancia localizada se ha obtenido un máximo de 7 % de gradiente. Es muy probable que no sea posible obtener gradiente de 7 % en todo el trayecto de la carretera, a un costo justificable, presentando dificultad la cuesta de La Serranía, cuyo terreno es muy escarpado.

Carretera Alajuela-Grecia-San Carlos.—Compañía Constructora Latino Americana

La localización se ha completado desde Alajuela a Grecia, habiéndose hecho trazos de reconocimiento entre Grecia y Naranjo con el fin de determinar la ruta más práctica y económica a seguir. Una de estas rutas va de Grecia al nuevo puente del río Colorado, siguiendo hacia arriba el banco Oeste de dicho río hacia Naranjo. La otra es de Grecia hacia el Naranjo, directa, vía Sarchí. La nueva ruta de Alajuela a Grecia se ajusta por lo general al camino existente, hasta un punto después de Tacares, con algunos pequeños desvíos como corrección de la línea y gradientes. Desde este punto a Grecia se ha hecho un desvío de seis kilómetros de longitud aproximadamente, el cual acorta la ruta en 2,300 metros. Este desvío fue presentado a mi consideración por un señor Schär, finquero alemán que vive en las cercanías. Sometido este proyecto a investigación, fue considerado factible, procediéndose a trazar la localización, en que se obtuvo el resultado arriba indicado, adquiriendo además mejores gradientes que las existentes en el camino actual.

La construcción en esta sección avanza con rapidez. Toda la nivelación está terminada desde San Josecito hasta un punto después de Tacares, y gran cantidad de hombres trabaja ahora en el desvío de Tacares a Grecia, y de Alajuela a San Josecito. Hacia el Oeste de San Josecito se ha colocado ya más de 2 Kms. de base de macadam, y se han hecho preparaciones para colocar macadam en la sección Alajuela-San Josecito, habiendo actualmente, en este trayecto, más de 10 kilómetros listos para colocarles macadam. Se han desarrollado canteras en río Segundo y río Prendas.

Carretera Río Grande-San Ramón.—Compañía Constructora Latino Americana

Completa localización se ha hecho desde la estación de Río Grande hasta la población de Atenas; y localizaciones preliminares sobre varias rutas de Atenas a Palmares, sin haberse riegido todavía localización definitiva en este trayecto. De Palmares a San Ramón, la línea sigue por lo general el camino existente, habiéndose efectuado la localización para su rectificación y gradientes. La sección de Atenas a Palmares es una sección muy difícil en su localización, requiriéndose cuidadoso estudio por un competente localizador.

La construcción en este proyecto ha avanzado favorablemente. Desde un punto cerca de la estación de Río Grande, hasta la población de Atenas, el trabajo de terraplenes se ha terminado. Esta sección es probablemente la que requiere los mayores trabajos de excavación entre todos los proyectos de carretera, con excepción tal vez del proyecto a Sarapiquí.

Después de San Ramón se ha hecho la nivelación sobre un kilómetro y de Palmares sobre dos kilómetros, encontrándose éstos listos para recibir el macadam.

RESUMEN

En general el progreso en el trabajo emprendido por la scompañías constructoras es satisfactorio; sin embargo, a no ser que se apresure un poco más el trabajo, no será posible terminarlo en el tiempo estipulado por el contrato.

Los estudios de localización están bastante atrasados, no habiendo relación entre éstos y el trabajo de construcción, lo que fue debido a la escasez de personal técnico. La nivelación de la carretera a Puriscal está completa prácticamente hasta Santa Ana, careciendo de localización completa después de este punto, lo mismo que de Grecia a Atenas.

El trabajo de puentes en las secciones Alajuela-Grecia y Rio Grande-San Ramón se encuentra también bastante atrasado, lo que fue debido a la falta de un diseñador de puentes, el que hará apenas tres semanas que la Compañía ha podido conseguir. Este trabajo debe progresar ahora satisfactoriamente.

En todas las secciones hay aproximadamente 35 kilómetros de cimiento de camino listos para recibir el pavimento, tan pronto como las condiciones del tiempo lo permitan. Cuando la pavimentación comience y el público pueda apreciar el pavimento acabado, la mayoría de las críticas cesarán, permitiendo que el trabajo pueda terminarse sin mayores molestias.

Aprovechando esta oportunidad para reiterar mi agradecimiento antes las atenciones y deferencia, asimismo como por la alta confianza que esa Secretaría ha tenido a bien dispensarme, durante el período de mi actuación en el desempeño del honroso cargo de Ingeniero Jefe Representante del Gobierno, me es muy grato suscribirme del señor Secretario, con distinguida consideración, atento y seguro servidor,

R. C. Hardman
Ingeniero Jefe Representante del Gobierno

N° B-309

Señor Secretario de Estado
en el Despacho de Fomento

S. D.

Tengo el honor de informar a usted sobre los trabajos verificados en las carreteras en construcción, por contratos celebrados en octubre 14 de 1928 con las compañías constructoras, desde su comienzo hasta el 31 de diciembre de 1929.

Mi antecesor presentó oportunamente su informe respectivo hasta el 21 de julio de 1929,—en cuya fecha se retiró,—y para darle los detalles de ese lapso, adjunto copia de ese documento.

Trabajos de la Compañía Constructora Latino Americana

Carretera Río Grande-San Ramón

"Esta carretera parte de la estación de Rio Grande, en la linea del ferrocarril al Pacífico, pasando por las ciudades de Atenas, Palmares y San Ramón. La distancia de la estación del ferrocarril de Río Grande a Atenas es de seis kilómetros y un cuarto (K. 6 más 250). De Atenas a Palmares es de diez y seis kilómetros y tres cuartos (K. 16 más 750), y de Palmares a San Ramón de siete kilómetros (K. 7), o sea una distancia total de Río Grande a San Ramón de treinta kilómetros (K. 30).

Los trabajos de construcción de la carretera entre Río Grande y San Ramón fueron iniciados en los primeros meses del último año. Durante el curso del año se hicieron varios trazados preliminares, habiéndose determinado que los antiguos caminos fueron construidos con pendientes excesivas y con curvas de un radio tan corto, que no fue posible utilizar sino unos pocos kilómetros de la vieja

localización. Actualmente se ha terminado la localización entre Río Grande y San Ramón, con un máximo de declive de 7 % y en un 95 % de la carretera, la gradiente no pasa del 6 %.

El radio más corto de las curvas es de 22 metros, pero solamente unas tres curvas de radio corto fueron necesarias; la mayoría de los casos es de curvas cuyo radio fluctúa desde 30 hasta 50 metros.

En el trayecto revisado de esta carretera se ha terminado la limpieza y cercado de las fajas de terreno incluídas en el nuevo trazado en una extensión de 14 kilómetros; el ancho uniforme de la vía es de 20 metros.

Los trabajos de nivelación y desagüe se han terminado en las secciones de Río Grande a Atenas y de Palmares a San Ramón, lo cual comprende una extensión de 13 ¼ kilómetros.

Debido a las estrictas especificaciones de mi antecesor, la nivelación en los trayectos que están terminados hubo de requerir una excavación considerable de metros cúbicos de material, la cual comprende un fuerte corte en roca en el flanco de la montaña en el punto denominado "Macho Chingo", entre Río Grande y Atenas.

El trabajo terminado no comprende el tendido de macadam, pero sí el beneficio y la clasificación de cerca de 5.000 metros cúbicos de piedra, en la cercanías de Río Grande y un volumen considerable de roca "Telford" para la construcción del firme, que fue apilada a lo largo del trazado entre Río Grande y Atenas. En la sección de San Ramón también se beneficiaron y clasificaron de 8 a 10.000 metros cúbicos de piedra.

Puentes y alcantarillas

Se han construído en la carretera 5 alcantarillas grandes de mampostería y concreto reforzado. También se construyen 46 alcantarillas de tubería, cuyas dimensiones varían desde 18 hasta 36 pulgadas de diámetro. Fue determinado que, por regla general, es necesario emplear cuatro alcantarillas por cada kilómetro de carretera. En la ruta terminada, no ha habido necesidad de prever la construcción de puentes.

El contrato firmado con la Compañía para la construcción de esta carretera, preveía que si la construcción de ella sobrepasaba la suma de ₡ 850.000.00, los trabajos podían ser suspendidos por el Gobierno. Debido a esta razón, con fecha 10 de octubre de 1929, el Gobierno suspendió estos trabajos y como los trabajos de nivelación se habían concentrado desde Río Grande a Atenas y desde San Ramón a Palmares, solamente estas secciones terminales han sido terminadas en cuanto se refiere a nivelación y construcción de alcantarillas y no se ha iniciado ninguna obra en la zona central de Palmares a Atenas, la cual comprende una difícil localización.

La suma invertida para estos trabajos en las secciones terminales asciende a la cantidad de ₡ 254,050.48, en maquinaria y equipo. En materiales y provisiones que consisten en acero de refuerzo, gasolina y lubricantes, madera, hierro para techo, explosivos, etc., montan a la suma de ₡ 268,108.84; y la suma gastada en planillas fué de ₡ 514,127.64, haciendo un gasto total de ₡ 1.036,286.96.

Carretera Alajuela-San Carlos

Esta carretera arranca de la ciudad de Alajuela, pasando por la ciudad de Grecia, el pueblo de Sarchí y la ciudad de Naranjo en dirección a San Carlos. Las distancias que median entre estas poblaciones, son como sigue:

Alajuela a Grecia	20	kilómetros
Grecia a Sarchí	7	"
Sarchí a Naranjo	6½	"
De Alajuela a Naranjo	33½	"

Los trabajos de construcción fueron iniciados a principios del último año. El trazado final entre Alajuela y Naranjo está ya terminado.

Durante el año próximo pasado se ha hecho la limpieza y se ha cercado el trazado entre Alajuela y Naranjo en una extensión de 24 kilómetros.

Los trabajos de nivelación y de desagüe, están terminados en una extensión de 23½ kilómetros. La nivelación requirió el movimiento de 211,000 metros cúbicos de material, de los cuales 9,000 metros cúbicos fueron de roca. Se ha efectuado el tendido de un poco más de 6 kilómetros de macadam con un ancho de 4½ metros y con espaldones o bermas de 1½ metro.

En una extensión de poco más de 3 kilómetros, se ha tendido sobre el firme de la carretera, la segunda capa de macadam, que consiste en una capa de piedra de 5½ pulgadas, después de comprimida, y una superficie de desgaste de 2½ después de haber sido aplanada, con un espesor total de 8 pulgadas.

Actualmente hay en explotación tres canteras con la respectiva maquinaria, las cuales producen una cantidad de piedra diaria suficiente para el tendido de 600 metros lineales de macadam. El tendido se hace en la actualidad a razón de 450 metros lineales de firme de macadam al día, alcanzando un promedio de tres kilómetros por semana.

Puentes y alcantarillas

Entre Alajuela y Grecia se han construído hasta ahora 10 alcantarillas, con dimensiones desde 1x1½ metros, hasta 2x3 metros, todas ellas de mampostería y concreto reforzado, en la proporción de 900 metros cúbicos de mampostería y 160 metros cúbicos de concreto reforzado. Se han colocado además 71 alcantarillas de tubería de concreto, cuyas dimensiones varían desde 18 hasta 36 pulgadas de diámetro.

En este trayecto de Alajuela a Grecia será necesario construir tres pequeños puentes de concreto reforzado, habiéndose hecho ya las excavaciones para los estribos, sin que se haya hecho todavía el chorreado del concreto.

Los gastos hechos hasta el último de diciembre en esta carretera, son como sigue:

Maquinaria y equipo	₡	276157 64
Materiales		311738 52
Planillas		623058 16
Total	₡	1210954 32

Trabajos de la Simmons Construction Corporation

Carretera Cartago a Alajuela

En una extensión de 46 kilómetros entre las dos ciudades terminales, los trabajos de reconstrucción del viejo camino de macadam se han llevado a cabo en la forma siguiente:

a) Bajando en algunos pequeños trayectos el firme del macadam y rellenando en otros pequeñas porciones del camino, con el objeto de compensar las depresiones y levantamientos;

b) Desviando el alineamiento general de la carretera en la sección del Alto de Ochomogo, con el objeto de mantener la uniformidad en la gradiente;

c) Desviando de la misma manera el alineamiento con el objeto de cruzar las grandes depresiones de los ríos Torres y Virilla, por medio de viaductos, abandonando así los viejos puentes existentes;

d) Construyendo en casi las dos terceras partes del camino las bermas de tierra que servirán, a uno y otro lado de la carretera, para dar estabilidad al pavimento que habrá de colocarse sobre la cama ya lista;

e) Construyendo nuevos puentes allí donde las viejas estructuras no daban seguridad para cargas modernas corrientes, o ensanchando los inadecuados para un doble tráfico, y

f) Ampliando el viejo camino en los taludes, con el objeto de dejar una visual amplia y nunca una "curva ciega".

En esta forma general los trabajos avanzaron desde el Alto de Ochomogo hasta un punto más allá de la quebrada Bermúdez, al llegar a Heredia, en la carretera a Alajuela.

A la fecha de este informe el trabajo terminado comprende desde el río Reventado en Cartago, hasta un punto más allá de Río Segundo, distante siete kilómetros (7 K.) de la ciudad de Alajuela.

Tajos y quebradores

Una sección considerable del viejo camino a Cartago ha sido reforzado con piedra extraída de la cuenca del río Reventado, en donde se ha instalado una cantera para el aprovisionamiento de piedra, con muy buenos resultados.

La fuente principal de piedra para todas las carreteras bajo el contrato con esta Compañía, está situado en el tajo denominado del río Virilla, a orillas del puente del ferrocarril que une San José con la ciudad de Alajuela.

Después de una muy considerable excavación necesaria para descubrir una roca aparente para el uso de los caminos, excavación que sin duda alguna montó a un volumen de más de 30,000 metros cúbicos de tierra, se ha dejado visible una masa de roca que puede calcularse que alcanza un volumen de unos 30,000 metros cúbicos de material utilizable, el cual es levantado a una altura de unos 20 metros, hasta el nivel de los quebradores.

La maquinaria montada para la explotación de este depósito de piedra es de una modernísima construcción y constituye lo mejor que ha venido al país en este sentido. Su capacidad diaria puede ser forzada hasta 400 y aun 500 metros cúbicos de piedra por día de veinticuatro horas. El Ferrocarril de Costa Rica ha construído un switch por medio del cual los carros son llevados y cargados directamente del embono automáticamente. Las excavaciones necesarias para la construcción de esta escuela de línea dan un total de 7,000 metros cúbicos de tierra. La maquinaria es movida toda por fuerza eléctrica suministrada por la Compañía Nacional de Electricidad.

A la fecha de este informe han sido extraídos ya 166 carros de ferrocarril, cargados cada uno con 13 metros cúbicos de piedra quebrada.

Puentes y alcantarillas

Aparte de algunas alcantarillas de concreto y desagües construídos de tubería de hormigón, las estructuras más importantes que en la actualidad se construyen, son los puentes de Torres y Virilla, que sumariamente describo:

Puente de Torres.—Es un viaducto compuesto de dos aproches laterales que se ejecutan de hormigón de cemento y un tramo central de acero "Deck Riveted Truss", de 78 pies, 9 pulgadas de luz. El ancho del puente es de 18 pies con aceras laterales de 4 pies de ancho cada una. Se activa en la actualidad la construcción de los terraplenes de los aproches.

Puente sobre el río Virilla.—Este viaducto fabricado de "Open Hearth Steel", ha sido calculado para el paso de carros de 13 toneladas o uno de 15 toneladas. Está dividido en tres secciones, dos laterales de 28 metros cada una y la central de 50 metros. Tiene un ancho de 17 pies, 6 pulgadas entre los pasamanos laterales; el piso será de hormigón de cemento de 6 pulgadas sobre las vigas y dos pulgadas de hormigón asfáltico.

Este tipo ha sido adoptado en cuanto a dimensiones y resistencia, para el paso sobre el río Tiribí en la carretera de Puriscal.

Están en construcción también los pequeños puentes de concreto sobre el río Reventado, Quebrada Seca y el que ha sido terminado ya en la quebrada de Las Hermúdez.

Carretera San José a Puriscal

Se ha efectuado la localización de cerca de 29 kilómetros, y los movimientos de tierra, conforme a las estacas establecidas, se están practicando hasta el kilómetro 15 más 750, en Piedades, a la entrada de la planta eléctrica del Brasil.

En mis visitas a estos lugares he podido observar con gusto que los ingenieros aquí han dado cumplimiento a una de las reglas más triviales, al parecer, pero fundamental en su género, cual es la de usar el material local en cuanto se pueda. En esta carretera el material más abundante es la piedra de Pavas, un cascajo compacto y por su misma constitución ha sido usado del mayor tamaño posible en la sub-base, que se construye en la nueva cuesta de Las Palomas, formando una base de verdadero "Telford". El sistema es caro, pero es indispensable allí. La localización hasta el kilómetro 15 más 720 de la nueva vía parece acertada y conveniente por las mejoras hechas en el paso del río Tiribí, cuya estructura de acero exactamente igual a la que se piensa usar en el río Virilla, ya está llegando a aquel lugar. Igualmente acertada y conveniente, por las mejoras hechas, parece la del nuevo trazado y desecho efectuado desde la cuesta de Las Palomas hacia Santa Ana.

Más allá de Santa Ana, hacia Piedades, el terreno es plano, pero de una constitución eminentemente arcillosa que se aprecia por las rajaduras que ahora se notan en el suelo. Bien será posible que llegado el caso sea necesario recurrir para las fundaciones a los procedimientos conocidos para efectuar una buena base, por medio de una mezcla apropiada de arcilla de la que allí existe y arena.

Puentes y alcantarillas

Se han construido cuatro (4) puentes de 12 a 20 metros de largo, de vigas de hormigón reforzado y 8 pequeños de 5 a 6 metros de luz, del mismo material. Además se han construido 15 alcantarillas de tubos de concreto para desagües.

Gastos

La oficina de la Auditoría de Carreteras ha presentado un cuadro general de gastos hasta el 31 de diciembre de 1929, calculado desde el principio de los trabajos.

Cuadro de los gastos hechos por la Simmons Construction Corporation que han sido pagados por el Gobierno desde octubre de 1928 al 31 de diciembre de 1929

Nº	CUENTAS	CARRETERAS			TOTALES
		Cartago - Alajuela	San José - Puriscal	San José - Sarapiquí	
6	Amueblado y útiles	₡ 2414 05	₡ 2432 15	₡ 2478 71	₡ 7124 91
7	Porcentajes	66212 24	82850 30	11148 99	160211 53
10	Gastos administración	51902 72	85507 51	11888 95	149299 18
11	Gastos generales	21830 56	27104 05	11117 20	60051 81
12	Varios construcciones	2739 81	3457 66	64 68	6262 15
13	Pavimentación	.....	.....	.....	.....
14	Alcantarillas	32053 36	44397 61	538 22	76989 19
15	Terraplenes etc.	324135 35	221842 09	688 43	546665 87
16	Cortes y excavaciones	323811 27	221832 05	688 42	546331 74
17	Puentes	110183 08	80755 52	2395 87	193334 47
18	Bodegas y campamentos	5251 05	5142 69	4809 97	15203 71
19	Estudios y planos	33042 92	43651 77	31701 71	108396 40
20	Fletes y varios	556 92	1859 63	315 29	2731 84
21	Canteras y quebradores	14229 11	22948 41	6343 68	43521 20
22	Herramientas, Inst. Ing.	728 85	919 32	655 68	2303 85
23	Fuerza motriz	47047 12	41784 18	4269 42	93100 72
	T. Queb. V. sueldos, etc.	.....	.....	.....	124063 05
	TOTALES	₡ 1036138 41	₡ 886484 94	₡ 88905 22	₡ 2135591 62

Las sumas anteriores no incluyen los gastos hechos directamente por la Auditoría de Carreteras, tales como maquinaria y equipo importados y los materiales.

No ha sido posible a esta oficina determinar los gastos por separado de cada uno de los trabajos descritos, con motivo de que en esas cuentas, que arrojan un monto total de ₡ 6.688,082.67, desde marzo a diciembre 31, 1929, comprenden según el cuadro la suma de ₡ 1.091,950.43 que ha recibido la Compañía Simmons, y de ₡ 1.172,900.99 que del mismo modo ha recibido la Compañía Constructora Latino Americana.

Es indudable que tales sumas deben de tener su aplicación especial a trabajos o materiales definidos, y que aparecen las cuentas con el título de "Adelantos". Mientras no se distribuyan entre los diferentes servicios, no será posible fijar con exactitud los gastos de cada una de las obras ejecutadas y por consecuencia toda indicación que ahora se hiciera sería errónea y falsa.

Se agrega este cuadro que ha sido preparado de los Estados Mensuales presentados por la Simmons Construction Corporation, desde octubre de 1928, hasta diciembre 31 de 1929, porque contiene datos más precisos y detallados de las sumas que se han gastado por el trabajo y que será importante que se conozcan en el caso de llevarse a arbitramento los puntos de discusión que ha sostenido el Gobierno.

Soy del señor Secretario, con toda consideración, su muy atento servidor,

JUAN MATAMOROS
Ingeniero Consultor

Selección del Pavimento Carretera Cartago-Alajuela

SOBRE EL TIPO DE PAVIMENTO

Después del estudio económico que tuve el honor de presentar con fecha mayo 25 sobre el tipo de pavimento para la carretera Cartago-Alajuela, no parece que fueran necesarios nuevos argumentos para justificar la selección *económica* allí hecha.

Pero dado que entre los últimos argumentos presentados por la Compañía *Simmons* pareciera que se trata de despreciar en general, la base o fundación allí escogida, no está de más que demos una ojeada sobre lo que tienen que decir ingenieros más expertos y prácticos que el que suscribe, con respecto a los méritos de diferentes tipos de pavimentos.

Oigamos lo que dicen los expertos:

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

W. C. Hammat, Ingeniero Civil
Práctica seguida en California en construcción de caminos
Pg. 1761. Vol. 77-1914
Trans. Soc. Ame. de Ings. Civls.

BASES

a) La base de *cemento* tiene la desventaja de un alto encogimiento al fraguar y de un gran coeficiente de expansión. El primero causa rajaduras en la base, la que es dividida en secciones al fraguar y es inevitable su consecuente destrucción de cualidad monolítica. El último causa un movimiento en la superficie de desgaste y desde luego, la raja. Otro inconveniente—aunque este es uno de construcción, más bien que del material—es que el concreto es generalmente chorreado de manera que forma una superficie ondulada en vez de ser absolutamente uniforme.

Esta base es generalmente la más usada, debido a un *prejuicio* popular en su favor. Casi todos los profanos y aún muchos ingenieros no pueden deshacerse de la idea que una rápida reacción química producirá una substancia o cuerpo más durable y de más servicio que roca combinada de acuerdo con las leyes de gravedad y estabilidad.

c) Una base de *macadam-hidráulico es la mejor* para soportar una superficie asfáltica de desgaste, por varias razones: tiene estabilidad debido al asentamiento de las partes que la componen, las que no dependen de ninguna acción química. No tiene ningún movimiento debido a los cambios de temperatura. No es rígida y desde luego no ocasiona la reacción destructiva cuando su superficie es golpeada, como ocurre con la base de *concreto*. La superficie está libre de depresiones que harían variar el grueso de la capa de desgaste".

Charles Terzaghi, Ing. Civil., Ing. Consultor del Gobno. Am., Prof. Ingeniería Fundaciones, Instituto Tech. de Boston, Miembro Soc. Ingrs. Civls. Americana, etc., etc., *Carreteras de concreto.—Un problema en Ingeniería de Fundaciones.*—Vol. XLV. 1927. Transacciones de la Soc. Ingrs. Civls. de Boston.

"Al presente, cerca de 30 mil millas de caminos en los Estados Unidos, están construidos de concreto de cemento de Portland. La superficie de concreto en los caminos, representa en ella misma una inversión por lo menos de 500 millones de dólares. Dentro de pocos años esta inversión será doblada.

Desde el punto de vista de la Ingeniería, el criterio para el éxito de una empresa es el conseguir un fin perseguido, con una inversión *mínima*.

Una inspección de los caminos de concreto existentes revela el hecho que este tipo de construcción está, en muchos casos, *muy lejos de tener éxito*. En muchas localidades prácticamente la misma sección trasversal se usa, sin ninguna consideración de la formación del subsuelo.

Como resultado, algunas secciones son *ruinas completas* o parciales, requiriendo fuertes gastos de mantención y reparación; mientras que en otras secciones contiguas las baldosas no muestran señas de deterioro. En otros puntos, la superficie del camino es perfecta a pesar de las considerables variaciones en el carácter del subsuelo, un hecho que indica que la baldosa de *concreto* fue construida *muy gruesa*. Por estas razones es probable que el promedio de las secciones transversales escogidas para nuevos caminos, difieran—cuando menos—en un 10 % de la sección transversal que llegue a comprender la solución más económica. Esto indicaría que a lo menos 50 de los 500 millones de dólares invertidos en las superficies de concreto de los caminos existentes, fueron *perdidos* a consecuencia de caminos mal diseñados. Luego, estamos frente a esta cuestión: ¿Qué puede hacerse para salvar, cuando menos, una apreciable fracción de esta suma, cuando nosotros doblemos las millas de superficie de concreto de los caminos?

Si nosotros podemos mejorar nuestros métodos de diseño, tan sólo en un 20 %, la economía sumaría a no menos de 10 millones de dólares por las 30 mil millas de caminos construidos. Luego, bajo un punto de vista económico, este problema ciertamente requiere consideración".

Dos autores modernos, en su libro reciente, dicen:

PAVIMENTOS RÍGIDOS

"Ellos trasfieren las cargas al sub-suelo por medio de la acción de baldosas, tienen una *base de concreto* de cemento, no son elásticos; buenos para tráfico pesado; son destruidos por la acción de los elementos de la misma manera que por el tráfico; se rajan debido al asentamiento de nuevos rellenos; se deterioran debido a los cambios de temperatura; se desintegran debida a la fatiga de las vibraciones.

Son difíciles de reparar y prohibitivos en su costo excepto para Comunidades ricas. Manejan el tráfico pesado de una manera más satisfactoria que el tipo flexible.

PAVIMENTOS FLEXIBLES

Se usan para un tráfico liviano y moderado; *base de Macadam* o Telford, piedra de campo, grava, etc. Toda clase de superficies de desgaste. Para esta

clase de tráfico, el tipo flexible es más adaptable y llena mejor las condiciones generales. No es nunca seriamente dañado debido a sentamientos ocasionados por nuevas nivelaciones y cuesta menos construir. Puede ser reforzado gradualmente añadiéndole piedras para soportar *cualquier carga* y cuando una fundación sólida se ha obtenido, puede ser recubierto con una superficie de mejor calidad lo cual lo independizará del inconveniente de reparaciones continuas.

La cualidad de *rigidez* no es necesariamente deseable, si se considera el hecho que la fundación de tierra está siempre susceptible a levantarse y bajarse y que esto sucederá no obstante todas las precauciones que se tomen. El diseño *rígido* se debe adoptar *solamente* cuando el resultado deseado puede ser obtenido más económicamente por este medio que por la forma flexible de construcción y *solamente* cuando el tráfico es excepcionalmente pesado.

El hecho de que los pavimentos *rígidos* en general requieran un tipo más alto de superficie de desgaste que la construcción de *Macadam,* deja la impresión en la mente popular que tal superficie es un resultado de la rigidez, cuando en realidad existen suficientes datos para asegurar—con razonable seguridad—que a no ser que el pavimento esté sujeto a un tráfico excepcionalmente pesado, un *Macadam* de primera clase, piedra de campo, o Telford, es muchas veces *superior* a una base de *concreto,* para una superficie de desgaste asfáltica como consecuencia de la reducción o menor número de rajaduras debido a los cambios de temperatura.

La presente tendencia *extrema* que favorece la construcción rígida bajo un tráfico moderado, es debido en gran parte al récord de deterioro de caminos de *Macadam* viejos y delgados y diseñados y mantenidos inadecuadamente. Muy pocos de los caminos de base de *Macadam* construidos últimamente y con cuidado no han sido satisfactorios *bajo un tráfico de 2,000 vehículos por día.* Es siempre preferible dar al tipo flexible de camino, la preferencia en las primeras etapas del progreso".

En el *trabajo sometido al Segundo Congreso Panamericano de Carreteras,* por *la Delegación de los Estados Unidos,* encontramos:

"La mayoría de las carreteras son de pavimento inferior.

El número de vehículos registrados en el Estado asciende en la actualidad a 27376 o sea una proporción de cerca de un vehículo por cada tres habitantes. Esto indica que hay un promedio de 8 vehículos por cada milla de carreteras del Estado, lo cual demuestra nuevamente la necesidad de sufragar una inversión *moderada* por cada milla de mejoramiento vial".

De nuevo debo referirme al Dr. Terzaghi, quien ocupa actualmente el delicado cargo de Consejero del Gobierno Americano en el Bureau de Caminos y Pavimentos y es al mismo tiempo Profesor de Ingeniería de Fundaciones en el Instituto Tecnológico de Boston, Universidad de la cual se honra de haber sido alumno el que suscribe; es asimismo autor de múltiples folletos sobre caminos y pavimentos y es por último, la primera autoridad intercontinental en la mecánica del suelo.

Con fecha 25 de mayo próximo pasado, presenté a esa Secretaría mi dictamen sobre la selección del tipo de pavimento para la carretera Cartago-Alajuela, pero como ya sabía de antemano que sin duda tendría algunos opositores a mi dictamen, consideré oportuno y conveniente tener para—satisfacción propia y garantía de la Secretaría de Fomento—una opinión autorizada, que confirmara mis opiniones ya emitidas.

A ese efecto, dirigí el siguiente cablegrama esa misma fecha, 25 de mayo, al Profesor Terzaghi:

Charles Terzaghi,
Profesor Instituto Tecnológico de Boston,

Cambridge, Mass.

Contratista de carreteras propone dos y media pulgadas macadam penetración bituminosa, dos galones cemento asfáltico metro cuadrado sobre cinco pulgadas misma base tres y medio galones cemento asfáltico metro cuadrado. Rué-gole cablegrafiarme mi cuenta su opinión.—Matamoros".

No fue sino con fecha 29 de mayo, que recibí el siguiente cable en contestación:

Juan Matamoros

San José, Costa Rica

"Aglutinante innecesario en la base; en la capa de desgaste muy bien; mejor dos y medio galones añada medio galón capa encubridora cubierta con polvo de piedra.—Terzaghi."

Y en el último número de la publicación intitulada "Caminos Públicos", correspondiente al mes de mayo pasado y publicada por el Bureau de Caminos Públicos del Departamento de Agricultura del Gobierno de los Estados Unidos, todo el contenido del Boletín comprende un estudio de C. A. Hogentogler, Ingeniero en Jefe de los Caminos y Charles Terzaghi, Ingeniero Consultor del Bureau citado—estudio que abarca 64 páginas y que se titula: *"Las relaciones entre la carga, el camino y el subsuelo"*.

De la página 62 de esa publicación—especialmente enviada al que suscribe, por su autor—tomo los siguientes conceptos:

"Los datos del subsuelo facilitan la única base racional para el diseño del tipo de pavimento".

"De acuerdo con la discusión precedente, la selección del tipo y diseño del pavimento no son cuestiones arbitrarias. Todas y cada una de las condiciones de un pavimento, espaldones, subsuelo, mejoras de la base, nivelaciones y drenaje artificial, tienen una función especial que cumplir y llenar con referencia a las condiciones de estabilidad que tiene el subsuelo. Es así como los datos de la base o subsuelo nos dan la única base racional para el diseño o tipo que podamos seleccionar para un pavimento. El propósito de esta información del subsuelo no es solamente para permitir el diseño de un pavimento que pueda llevar una capacidad de carga o peso dada. Su vasto valor económico reside en el hecho que la información del subsuelo nos da una base para utilizar las diferentes variables de pavimento con respecto a sus funciones individuales y a los especiales requisitos del subsuelo, en la selección de pavimentos que trasportarán, al menor costo, cargas en ruedas, de una intensidad especificada".

Los autores en seguida dividen las diferentes clases de subsuelo en ocho (8) diferentes grupos y llama la atención sobremanera que solamente en dos de ellos recomiendan especialmente la construcción de caminos de concreto y dicen al referirse a la selección de pavimento:

"En donde existe un alto nivel de agua y el drenaje es *imposible* el macadam es inadecuado".

Ninguna de las dos condiciones citadas ocurren en la carretera que nos ocupa.

Todas las anteriores citas de ingenieros mucho más versados en construcción de caminos que los que discutimos este simple problema local, se consideran suficientes—en mi opinión—para dejar establecido que una base de macadam hidráulico bien construída dará un amplio y satisfactorio servicio y muy posiblemente *mejor*, que una base rígida como la que ha sido propuesta.

Consideraciones económicas

No obstante que la Compañía Simmons propone un tipo de pavimento que no ha sido determinado por ninguna de las consideraciones que es corriente estudiar y considerar en estos casos en los Estados Unidos, pues no se ha tomado en cuenta ni el subsuelo, ni el tráfico, ni la carga que debe soportar esa carretera y a este respecto séame permitido reiterar que el único censo de tráfico que se ha tomado en esta sección ha sido levantado a instancias del que suscribe, y, no obstante que el presupuesto fijado por la Compañía para la construcción de estas carreteras es muy alto pues para no citar nada más que un caso diré que el precio de la piedra es fijado por metro en nada menos que una suma mayor de 28 colones por metro cuadrado—pues a eso monta si tomamos en consideración que la Compañía da el precio por *tonelada* y que cada metro cúbico es igual a casi *tres toneladas*—no obstante que el ancho del pavimento admitido por la Compañía es considerado excesivo para nuestro tráfico presente; no obstante estos reparos y corrigiendo los errores de aritmética que contiene el presupuesto original presentado, tenemos de acuerdo con los datos de la Compañía, lo siguiente:

Costo de la carretera de 5 ½ metros

Tipo de pavimento	Dollars
1) Concreto de cemento	1289537.00
2) Macadam Hidráulico	691887.00
Diferencia a favor del macadam . . .	597650.00

Ahora bien, como los cálculos que la Compañía presenta acusan un costo por kilómetro de este segundo tipo de construcción, de $ 15,000.00, tenemos que la diferencia ahorrada adaptando la construcción de macadam hidráulico, alcanzaría para construir nada menos que 40 kilómetros de carretera de 5 ½ metros de ancho.

Por manera pues que tomando en consideración que las distancias entre Alajuela y Grecia es de 20 kilómetros y entre Río Grande y San Ramón es de 30 kilometros ó sea un total de 50 kilómetros de carretera que se va a construir a un ancho máximo de 4 ½ metros, tendríamos que al adoptar la construcción de macadam hidráulico para la carretera Cartago-Alajuela, en preferencia de la de concreto, nos quedaría un sobrante que sería más que suficiente para pagar por completo las carreteras de Alajuela a Grecia y de Río Grande a San Ramón.

El estudio económico que tuve el honor de presentar con fecha 25 de mayo muestra con acopio de datos que el país no puede soportar otro gasto que aquel del macadam hidráulico, si tomamos en consideración—como debemos—las tangibles ventajas que la mejora en esta carretera traería a la Comunidad. Ningún tipo de pavimento se podrá justificar si existe otro tipo que dé una igual o mejor apariencia y se conserve en igual condición a un costo menor.

La Compañía se jacta de haber sido previsora y no haber dado garantía de conservación por la construcción de macadam hidráulico, pero resta saber cuál habría sido su suerte si se hubiera presentado en una licitación en los Estados Unidos en donde más del 60 % de los caminos son construídos de este tipo, y tratara de

justificarse diciendo que no podía dar garantía por esta clase de pavimento, con los argumentos que aquí presenta.

Y ya que la Compañía contratista menciona la garantía, creo de mi deber manifestar que en realidad la garantía de conservación no existe, puesto que el inciso b) de la cláusula X dice:

"b) La garantía de duración excluye los accidentes, actos de vandalismo, guerras, motines, *efectos de la naturaleza del subsuelo*, fenómenos naturales, extraordinarios o fuerza mayor. También excluye aquelos casos en que por imposición o disposición del Gobierno no hubieren sido efectuadas las obras con arreglo a los dictados de los empresarios o en que, según se expresa en la cláusula VI no se hubiese atendido la indicación de los mismos respecto de materiales, provisión, etc."

De manera que siendo la *humedad* un "efecto de la naturaleza del subsuelo" queda excluida la garantía si el deterioro del camino es atribuido—como en realidad y en toda equidad, bien podría ser atribuido—a "efectos del subsuelo".

Por otro lado, la Compañía garantiza las carreteras para "vehículos propios para carreteras" y habría de preguntársele si nuestras carretas corrientes son "vehículos propios para carreteras".

El inciso d) de la cláusula X dice:

"d) La garantía consiste en hacer las *inmediatas* reparaciones del camino, siempre que los desperfectos que se anoten no obedezcan a las causas de excepción consignadas en el inciso b) de esta cláusula".

Nótese que no se compromete sino a hacer las *inmediatas* reparaciones y ninguna otra.

De manera pues que esto de la garantía no puede ser nunca tomado como un argumento de ningún valor, en cuanto a la selección del tipo de pavimento, pues ya vemos cómo se esfuma.

No se justificaría la inversión hecha en un camino de concreto en este país, si consideramos que más del 75 % de los caminos en comunidades ricas como el estado de California en los Estados Unidos, rico en depósitos de aceite a base de asfalto y roca y fábricas de cemento, son construidos de macadam hidráulico.

Conclusión

Con el convencimiento absoluto de que en realidad la garantía de duración no existe para cualquier tipo de carretera que el Gobierno llegue a adoptar; con la documentación presentada de verdaderas autoridades en la materia de caminos que demuestran la necesidad de una cuidadosa investigación para no gastar más dinero del que fuere absolutamente necesario en un camino y que demuestra asimismo la excelente calidad de una carretera de macadam hidráulico recubierto y por fin, con la economía efectuada al seleccionar este tipo de construcción en vez del de concreto propuesto, cuya economía es suficiente para hacer tanto el pavimento de Grecia a Alajuela como el de Río Grande a San Ramón, cuenta el Gobierno con poderosos y decisivos argumentos para seleccionar el tipo que más convenga a las necesidades del tráfico de la Comunidad y al tesoro de la República.

Juan Matamoros
Ingeniero Consultor

Al don Arturo Volio,
Secretario de Estado
en el Despacho de Fomento

Setiembre 4 de 1929.

San José, 9 de noviembre de 1929.

Señor Lic. don Arturo Valio
Secretario de Estado en el
Despacho de Fomento

S. D.

Señor:

Tenemos el honor de acompañar a la presente un estado de los gastos efectuados en los trabajos de construcción de la carretera Río Grande-San Ramón, desde que fueron iniciados hasta el día 31 de octubre próximo pasado.

Somos de Ud., respetuosamente, atentos servidores.—Cía. Constructora Latino Americana, S. A.—Por Henry Carrington,—Ingeniero Director.

GASTOS EFECTUADOS EN LA CARRETERA RÍO GRANDE-SAN RAMÓN

AL 31 DE OCTUBRE DE 1929

RESUMEN

Pagado por la Compañía:

Maquinaria y Equipo	₡	19540 84	
Materiales y Herramientas		53910 51	
Construcción		459929 25	
Administración		5786 55	
Ingeniería		42617 05	
Varios		32675 33	
	₡	614459 53	
7 % de comisión		47362 97	₡ 661822 50

Pagado por la Auditoría de Carreteras:

Maquinaria y Equipo:

Camiones "Ford"	₡ 9200 00		
1 Máquina sumar "Victor"	500 00		
Rieles de tranvía (50)	581 90		
2 Vagonetas para camión "Ford"	5180 00		
7 Carros de volteo traídos de Alajuela	2358 45	₡ 17820 35	
		74476 05	
Materiales interior		17494 20	
Materiales exterior		2666 10	
Accidente Otto Hutt y comp.		1904 05	114360 75
Cía. Eléctrica de Puntarenas			

Pagado por la Secretaría de Hacienda:

Equipo (Interior):

1 Máquina de escribir	₡	460 00

Materiales (Interior):			
Madera (Barbará & Neurohr) .		8485 50	8945 50
			₡ 785128 75
Principal y Gastos Extranjeros:			
Maquinaria y Equipo		₡ 245131 04	
Materiales y Herramientas . . .		57548 84	
		302679 88	
Menos:			
Instrum. trasl. a Alajuela . .	₡ 2451 28		
1 Chassis "Ford" trasladado a Alajuela	3500 00		
1 Tienda campaña entregada a Simmons Constrn. Corpn. . . .	467 11		
1 Vagoneta de camión "Ford" trasladada a Alajuela . . .	2590 00		
Vagonetas y rieles comprados a Sacra Familia Gold Mining Co. trasladados a Alajuela . . .	1613 00	10621 39	
		₡ 292058 49	
Más:			
1 Rasgador de caminos "Killefer" vendido de Alajuela . . .		2900 00	294958 49
			₡ 1080087 24

RESUMEN GENERAL

Maquinaria y Equipo		₡ 275230 84	
Materiales y Herramientas . .		211915 10	
Construcción		459029 25	
Administración		5786 55	
Ingeniería		42617 05	
Varios (incluye accidente Hutt)	₡ 2666 10		
y Cía. Eléctr. de Puntarenas	1904 05	37245 48	
7 % de comisión		47362 97	
		₡ 1080087 24	
½ Gastos Of. Central hasta el 10 de octubre fecha en que se se suspendieron los trabajos . .		37641 65	
		₡ 1117728 89	
En estas sumas están incluidos los gastos locales de mercadería extranjera:			
Maquinaria y Equipo	₡ 5632 84		
Materiales y Herramientas . . .	11355 16		

GASTOS EFECTUADOS EN LA CARRETERA RIO GRANDE—SAN RAMON AL 31 DE OCTUBRE DE 1929

Fecha		Cuenta No.	Maquinaria y equipo	Materiales y herramientas	Construcción	Admón.	Ingeniería	Varios	Comisión	Total	Observaciones
Agosto	31		₡ 29128 36	₡ 42235 45	₡ 381649 45	₡ 4373 25	₡ 31330 33	₡ 27333 39	₡ 37855 42	₡ 553905 67	Según estado anterior
Setbre.	3	B-91	"	.....	19154 65	250 00	.....	.....	1358 33	20762 98	Planillas
"	6	92	.....	.....	.....	.....	.....	.....	840 83	840 83	Comisiones
"	7	93	.....	.....	.....	.....	.....	981 33	68 70	1050 03	Accidentes, servicio eléctrico, etc.
"	10	94	.....	.....	19518 70	33 00	.....	56 50	1374 58	20980 78	Planillas
"	12	95	.....	131 50	.....	.....	.....	.....	9 20	140 70	Fletes, etc.
"	13	96	.....	99 50	.....	.....	.....	732 00	9 30	840 80	Hospedaje, alimentación, mat. etc.
"	16	97	.....	.....	8541 40	.....	.....	.....	597 90	9139 30	Planillas
"	17	98	.....	.....	.....	.....	.....	34 90	2 30	57 20	Gastos viaje, etc.
"	18	99	.....	.....	74 65	.....	.....	.....	5 20	79 85	Planillas
"	20	100	.....	100 00	.....	.....	.....	.....	7 00	107 00	Gastos desembarque herramien as
"	24	101	.....	10 00	9680 30	796 65	5200 00	26 00	1029 90	15742 85	Planillas
		102	.....	.....	.....	.....	.....	.....	1479 30	1479 30	Comisiones
		103	.....	11 00	.....	.....	.....	79 00	2 45	92 45	Materiales, gastos traslado, etc.
"	25	104	.....	.....	.....	.....	800 00	.....	56 00	856 00	Planillas
"	27	" 105	.....	839 15	.....	.....	.....	.....	58 75	897 90	Fletes sobre material y heramientas
		106	.....	.....	.....	.....	.....	650 55	45 55	696 10	Servicio eléctrico
"	30	107	.....	54 00	2577 35	36 00	.....	83 50	542 55	8293 40	Planillas
		108	.....	15 00	.....	.....	.....	235 00	15 35	265 95	Gastos viaje, material, etc.
		109	.....	472 04	.....	.....	.....	.....	33 04	505 08	Fletes sobre material, etc.
Octubre	4	109	.....	15 00	9062 95	36 00	.....	208 50	924 57	9547 02	Planillas
"	7	110	.....	.....	2612 65	75 00	110 00	60 00	207 05	3164 70	Planinas
"	10	111	.....	.....	.....	.....	.....	.....	115 70	115 70	Comisiones
		112	.....	.....	.....	.....	.....	115 00	177 15	2708 10	Planillas
"	14	114	.....	28 00	1267 95	186 65	993 35	660 50	32 90	1092 25	Menaje de casa, material, etc.
"	18	115	.....	398 95	.....	.....	.....	180 00	109 45	1673 65	Planillas
"	21	116	.....	.....	1383 60	.....	.....	.....	362 85	362 85	Comisión
"	31	117	.....	.....	.....	.....	4083 35	.....	285 85	4369 20	Planillas
		118	.....	.....	.....	.....	.....	.....	60 60	926 20	Planillas
		119	.....	.....	865 60	.....	.....	1218 56	12 28	1358 24	Fletes, gastos viaje, etc.
		120	.....	127 40	.....	.....	.....	.....	14 98	228 98	Crédito
		121	.....	214 00	.....	.....	.....	.....	.....	.....	Error en estado al 31 de agosto
		B-63	9587 52	9587 52	.....	.....	.....	.....	.....	.....	
			₡ 19540 64	₡ 53910 51	₡ 459929 25	₡ 5786 55	₡ 42617 05	₡ 32675 33	₡ 47862 97	₡ 661922 50	

AUDITORIA GENERAL DE CARRETERAS

Resumen general de marzo a diciembre de 1929

Cuadros	Resumen de los cuadros	Totales
9, 12, 21, 29, 32, 32	Auditoría General de Carreteras	₡ 167821 61
6, 25, 31, 32	Simmons Construction Corporation	1091950 43
6, 16, 25	Simmons Construction Corporation, Oficina Central	292986 30
1, 11, 18, 20, 33, 34	Carretera San José-Puriscal	881615 05
2, 11, 17, 23, 33, 34	Carretera Cartago-Alajuela	1133196 32
2, 22, 23, 31	Carretera San José-Sarapiquí	27483 16
3, 24, 33	Compañía Constructora Latino Americana	1172990 99
7, 30, 32	Compañía Latino Americana S. A., Oficina Central	157312 09
7, 13, 26, 33	Simmons Construction Corporation, Construcción Bodega	7804 25
8, 24	Carretera Alajuela-San Carlos	997440 51
5, 11, 15, 28, 32, 32, 33	Carretera Río Grande-San Ramón	715283 14
4, 13, 14, 27, 32, 33	Cantera Zaragoza	35302 32
4, 27	Muelle en construcción de Puntarenas	1896 00
32	Licenciado Marco Tulio Víquez	5000 50
11	GRAN TOTAL	₡ 6688082 67

San José, 31 de diciembre de 1929.

M. CARAZO
Jefe de Contabilidad

R. ALVARADO GONZÁLEZ
Auditor General

AUDITORIA GENERAL DE CARRETERAS

Carretera San José-Puriscal—Resumen de gastos—Marzo a julio de 1929

Concepto	Marzo 31	Abril 30	Mayo 31	Junio 30	Julio 31	Total
Maquinaria	₡ 4525 00	₡ 4525 00	.....	₡ 7200 00	.....	₡ 16250 00
Comisiones	.....	.....	₡ 1119 60	4578 72	₡ 2722 24	8420 56
Materiales	10567 60	16714 70	42488 40	16717 45	12081 45	98570 10
Administración con %	.....	.....	.....	4465 70	.....	4465 70
Gastos generales	.....	523 75	225 00	359 58	180 00	1288 33
Construcción en general	.....	.....	71996 94	51602 94	35006 25	158605 79
Mampostería	.....	.....	3038 05	3039 60	922 10	6999 75
Alcantarillas	.....	.....	.....	425 00	.....	425 00
Rellenos	.....	.....	464 35	1206 00	591 00	2261 35
Excavaciones y cortes	.....	.....	648 25	1461 00	1477 00	3586 25
Puentes	.....	.....	.....	425 00	.....	425 00
Campamentos y ranchos	.....	.....	928 45	.....	.....	928 45
Localización y planos	.....	.....	484 50	798 52	156 00	1439 02
Fletes, acarreos y acémilas	.....	.....	34 00	960 00	340 60	1334 60
Canteras y tajos	.....	.....	4015 90	500 00	.....	4515 90
Herramientas e instrumentos	8983 00	4599 75	1350 70	.....	1133 00	16066 45
Fuerza motriz	.....	.....	2507 35	1191 90	6291 10	9990 35
Semovientes	.....	.....	.....	1036 00	.....	1036 00
Total	₡ 24075 60	₡ 26363 20	₡ 129301 15	₡ 95967 41	₡ 60901 24	₡ 336608 60
GRAN TOTAL	.....	.....	.....	.....	.....	₡ 336608 60

M. CARAZO
Jefe Contabilidad

R. ALVARADO GONLÁLEZ
Auditor General

MINISTERIO DE C... BIBLIOTECA

AUDITORIA GENERAL DE CARRETERAS

Carretera Cartago-Alajuela—Resumen de gastos—Marzo a julio 1929

Concepto	Marzo 31	Abril 30	Mayo 31	Junio 30	Julio 31	Total
Fuerza motriz	.....	.....	₡ 58 50	₡ 1931 20	₡ 476 00	₡ 2465 70
Herramientas e instrumentos	.....	₡ 4101 25	2538 00	.....	146 00	6785 25
Canteras y tajos	.....	.....	109 00	648 91	.....	757 91
Fletes y acarreos	.....	1 35	.....	.....	58 00	59 35
Localización y planos	.....	.....	243 00	2534 10	768 80	3545 90
Puentes	.....	.....	.....	425 00	.....	425 00
Excavaciones y cortes	.....	.....	279 25	892 00	.....	1171 25
Rellenos	.....	.....	276 00	948 00	258 00	1482 00
Alcantarillas	.....	.....	.....	425 00	.....	425 00
Mampostería	.....	.....	308 00	382 00	931 00	1621 00
Construcción en general	.....	.....	53701 25	52895 90	39638 40	146235 55
Gastos generales	.....	6 75	545 05	335 40	.....	887 20
Administración con comisión	.....	.....	282 35	3950 63	.....	4232 98
Materiales	.....	4553 90	11694 80	6332 60	5708 90	28290 20
Maquinaria	.....	.....	126 75	.....	.....	126 75
Comisiones	.....	.....	767 05	3268 41	2091 15	6126 61
Totales	.....	₡ 8663 25	₡ 70929 00	₡ 74959 15	₡ 50076 25	₡ 204637 65
QUEBRADOR VIRILLA						
Construcción en general	.....	.....	₡ 14657 85	₡ 8852 40	₡ 6913 80	₡ 30424 05
Excavaciones, cortes, subts.	.....	.....	.....	50 00	34 05	84 05
Fuerza motriz	.....	.....	681 25	702 00	1293 35	2676 60
	.....	.....	₡ 15339 10	₡ 9604 40	₡ 8241 20	₡ 33184 70
	.....	.....	.....	.....	.....	204637 65
GRAN TOTAL	.....	.....	.....	.....	.....	₡ 237822 35

M. CARAZO
Jefe de Contabilidad

R. ALVARADO GONZÁLEZ
Auditor General

AUDITORIA GENERAL DE CARRETERAS

Carretera San José-Sarapiquí—Resumen de gastos—Marzo a julio 1929

Concepto	Marzo 31	Abril 30	Mayo 31	Junio 30	Julio 31	Total
Comisiones			₡ 30 24	₡ 185 93	₡ 18 59	₡ 232 76
Administración s%				29 90		29 90
Administración c%				106 97		106 97
Gastos generales				5 02		5 02
Construcción en general			184 50	64 02		248 52
Localización y planos			1627 50	2861 20	265 60	4754 30
Canteras y tajos				17 57		17 57
Semovientes				1000 00		1000 00
Totales			₡ 1842 24	₡ 4268 61	₡ 284 19	₡ 6395 04

M. Carazo
Jefe de Contabilidad

R. Alvarado González
Auditor General

AUDITORIA GENERAL DE CARRETERAS

Carretera Río Grande-San Ramón—Resumen de gastos—Marzo a julio 1929

Concepto	Marzo 31	Abril 30	Mayo 31	Junio 30	Julio 31	Total
Maquinaria	₡ 7000 00	.....	₡ 9350 50	.....	.....	₡ 16350 00
Mobiliario	1807 50	.....	.....	₡ 40 00	₡ 500 00	2347 50
Comisiones	1884 20	.....	12574 17	3590 97	2460 21	20509 55
Materiales	8153 55	₡ 18710 50	9890 40	3016 85	9709 45	59480 75
Administración s%	4091 55	.....	4589 00	1771 30	.....	10451 85
Administración c%	.....	.....	1779 30	.....	.....	1779 30
Gastos generales	1657 35	2180 85	1407 55	140 30	246 95	5633 00
Construcción en general	7235 55	.....	109545 10	32839 10	21551 15	171170 90
Mampostería	.....	.....	129 10	2180 30	3244 80	5554 20
Excavaciones, cortes, etc	.....	.....	111 10	135 70	40 50	287 30
Puentes	.....	.....	.....	.....	43 00	43 00
Ranchos, campamentos, etc	.....	.....	150 00	.....	.....	150 00
Localización y planos	8870 55	8915 55	8446 10	627 25	2293 85	29153 30
Fletes, acarreos, acémilas	24 70	585 50	851 25	493 95	728 00	2683 40
Herramientas e instrumentos	2684 55	3598 75	435 05	.....	.....	6718 35
Fuerza motriz	.....	254 50	27264 85	1327 85	2225 35	31072 55
Indemnizaciones	.....	.....	770 00	2716 10	.....	3486 10
Semovientes	.....	.....	1248 50	.....	545 00	1793 50
Canteras y tajos	40 00	.....	8655 95	932 55	.....	9628 50
	₡ 43449 50	₡ 34245 65	₡ 207197 42	₡ 49812 22	₡ 43588 26	₡ 378293 05
Cantera Zaragoza						
Fuerza motriz	.....	.....	₡ 306 25	₡ 366 25	₡ 643 25	₡ 1315 75
Canteras y tajos	.....	.....	.....	29 50	94 40	123 90
Localización y planos	.....	.....	.....	101 00	56 50	157 50
Mampostería	.....	.....	.....	365 85	.....	365 85
Construcción en general	.....	.....	.....	11209 25	10620 15	21829 40
Comisiones	.....	.....	.....	352 95	393 68	746 63
	.....	.....	₡ 306 25	₡ 12424 80	₡ 11807 98	₡ 24539 03
			.....	.....	.....	₡ 402832 08
Gran total	.....	.....				

M. Carazo,—Jefe de Contabilidad.

R. Alvarado González,—Auditor General.

AUDITORIA GENERAL DE CARRETERAS

Carretera Alajuela-San Carlos—Resumen de gastos—Marzo a julio 1929

Concepto	Marzo 31	Abril 30	Mayo 31	Junio 30	Julio 31	Total
Maquinaria	₡ 7066 10	₡ 7302 10	₡ 316 65	.....	₡ 3900 00	₡ 18584 85
Mobiliario	62 00	.....	.....	.....	.....	62 00
Comisiones	1819 41	.....	8833 20	₡ 2596 49	1839 52	15088 62
Materiales	9173 35	26709 30	29375 70	3862 75	6518 75	75639 85
Administración s%	2662 43	.....	3759 30	21 00	.....	6442 73
Administración e%	799 03	.....	1187 10	.....	.....	1986 13
Gastos generales	816 45	1716 20	1282 00	206 40	306 00	4327 05
Construcción en general	9548 75	.....	58924 19	25169 30	20756 25	114398 49
Mampostería	.....	.....	.....	144 75	292 00	436 75
Excavaciones, cortes, etc.	.....	.....	.....	118 45	90 80	209 25
Campamentos, ranchos, bodega	1832 75	.....	168 50	.....	.....	2001 25
Localización y planos	4021 70	.....	11168 80	2269 60	2067 75	19527 85
Fletes, acarreos, etc	137 70	758 30	1509 30	.....	233 40	2638 70
Canteras y tajos	.....	.....	5662 20	2979 30	1555 95	10197 45
Herramientas e instrumentos	755 75	2519 40	469 30	.....	853 15	4597 60
Fuerza motriz	.....	1075 15	14908 80	1668 70	3383 05	21035 70
Indemnizaciones	.....	.....	.....	.....	1014 80	1014 80
GRAN TOTAL	₡ 38695 42	₡ 40080 45	₡ 137565 04	₡ 39036 74	₡ 42811 42	₡ 298189 07

M. CARAZO
Jefe de Contabilidad

R. ALVARADO GONZÁLEZ
Auditor General

SIMMONS CONSTRUCTION CORPORATION

Oficina Central—Resumen de gastos—Marzo a julio 1929

Concepto	Marzo 31	Abril 30	Mayo 31	Junio 30	Julio 31	Total
Maquinaria		₡ 8800 00	₡ 546 30			₡ 8546 30
Mobiliario		4412 00	820 00	₡ 1800 00	₡ 1425 00	8457 00
Administración c%			9041 15	264 85		9306 00
Gastos generales		393 50	495 00	1358 60	442 25	2689 35
Construcción en general			12524 55		370 20	12894 75
Puentes			1200 00			1200 00
Campamentos, ranchos, etc.			652 25			652 25
Herramientas e instrumentos			8632 45		2924 56	11557 01
Fuerza motriz			6048 45	2258 35	10419 95	18726 75
Intereses y descuentos					14 60	14 60
Semovientes				600 00		600 00
		₡ 12805 50	₡ 39960 15	₡ 6281 80	₡ 15596 56	₡ 74644 01
MATERIALES SIMMONS CONSTRUCTION CORP.						
Materiales		₡ 6234 50				₡ 6234 50
ADELANTOS SIMMONS CONSTRUCTION CORP.						
Adelantos		₡ 427115 12	₡ 133825 95			₡ 560941 07
						₡ 641819 58

M. CARAZO
Jefe de Contabilidad

R. ALVARADO GONZÁLEZ
Auditor General

AUDITORIA GENERAL DE CARRETERAS

Compañía Constructora Latinoamericana S. A.—Oficina Central—Resumen de gastos—Marzo a julio 1929

Concepto	Marzo 31	Abril 30	Mayo 31	Junio 30	Julio 31	Total
Mobiliario	₡ 1309 00	₡ 2995 00				₡ 4304 00
Comisiones	1373 27	2003 88		₡ 201 60		3578 75
Materiales	627 00		₡ 613 50			1240 50
Administración s%	5 80					5 80
Administración c%	19523 35		7845 00	4680 00		32048 35
Gastos generales		84 70	2015 57		₡ 1264 25	3364 52
Construcción en general	7065 13					7065 13
Localización y planos	180 00					180 00
Fletes, acarreos y acémilas		40 00				40 00
Fuerza motriz						
Indemnizaciones				2000 00	385 00	385 00
						2000 00
Total	₡ 30083 55	₡ 5123 58	₡ 10474 07	₡ 6881 60	₡ 1649 25	₡ 54212 05
ADELANTOS						
Adelantos		₡ 461421 16	₡ 20809 80			₡ 482230 96
						54212 05
GRAN TOTAL						₡ 536443 01

M. CARAZO
Jefe de Contabilidad

R. ALVARADO GONZÁLEZ
Auditor General

AUDITORIA GENERAL DE CARRETERAS

Construcción Bodega—Resumen de cuentas—Marzo a julio de 1929

Concepto	Marzo 31	Abril 30	Mayo 31	Junio 30	Julio 31	Total
Materiales			₡ 762 75			₡ 762 75
Construcción en general			1972 90	₡ 1678 25	₡ 1267 90	4919 05
Mampostería			372 70	374 00	243 00	989 70
Fuerza motriz			112 75	75 00	35 00	222 75
Totales			₡ 3221 10	₡ 2127 25	₡ 1545 90	₡ 6894 25

Administración—Resumen de gastos—Marzo a julio de 1929

Concepto	Marzo 31	Abril 30	Mayo 31	Junio 30	Julio 31	Total
Maquinaria		₡ 48 50				₡ 48 50
Mobiliario	₡ 168 50		₡ 3438 00		₡ 3440 60	7046 50
Materiales					18983 70	18983 70
Gastos generales	2588 25	4685 25	25193 70	₡ 4566 50	13771 90	50805 60
Fletes, acarreos, acémilas					145 00	145 00
Edificio Auditoría		86 50	617 35		845 80	1549 65
Semovientes				350 00	490 00	840 00
Total	₡ 2756 75	₡ 7870 25	₡ 29249 05	₡ 4916 50	₡ 37676 40	₡ 79418 95

M. Carazo
Jefe de Contabilidad

R. Alvarado González
Auditor General

AUDITORIA GENERAL DE CARRETERAS

Total de Gastos.—Marzo a julio de 1929.

Detalle de las cuentas	Totales	Cuadro Nº
Carretera San José-Puriscal	₡ 336608 60	1
Carretera Cartago-Alajuela	237822 35	2
Carretera San José-Sarapiquí	6395 04	3
Carretera Río Grande-San Ramón	402832 08	4
Carretera Alajuela-San Carlos	298189 07	5
Simmons Construction Corp. Oficina Central, Ads. Mats.	641819 58	6
Compañía Constructora Latino Americana. Oficina Central. Adelantos	536443 01	7
Construcción Bodega	6894 25	8
Auditoría de Carreteras. Administración . . .	79418 95	9
Gran total	₡ 2546422 93	

San José, 15 de diciembre de 1929.

M. Carazo
Jefe de Contabilidad

R. Alvarado González
Auditor General

Resumen de pago por expropiaciones—De julio a diciembre de 1929

Acuerdos	M. A. Víquez	Río Grande San Ramón	Alajuela San Carlos	Cartago Alajuela	San José Puriscal	Total
Nº 32 18 julio 1929	₡ 2261 50					₡ 2261 50
— 441 22 julio —		₡ 1365 00				1365 00
— 442 22 julio —			₡ 7300 00		₡ 3450 00	10750 00
— 483 8 agosto —			1400 00			1400 00
— 484 8 — —					549 25	549 25
— 488 7 — —					474 70	474 70
— 515 19 — —		500 00		₡ 375 00	1270 00	2145 00
— 516 19 — —					60 00	60 00
— 551 29 — —					500 00	500 00
— 571 6 setiembre —				710 00	42 00	752 00
— 572 6 — —			340 00	430 00		770 00
— 573 6 — —		106 80				106 80
— 584 10 — —				583 00	490 00	1073 00
— 626 25 — —			3829 40		185 00	4014 40
— 649 2 octubre —				14052 25		14052 25
— 683 10 — —		350 00				350 00
— 682 10 — —			89 00	73 00		162 00
— 692 15 — —					1652 20	1652 20
— 705 21 — —					1895 40	1895 40
— 772 11 Novbre. —		4184 10				4184 10
— 815 23 — —			7327 10			7327 10
— 816 25 — —	1725 00					1725 00
— 829 28 — —			3547 90			3547 90
— 760 14 —		25 00		100 00		125 00
— 864 10 diciembre —	1014 00					1014 00
— 863 10 — —					100 00	100 00
— 862 10 —		500 00				500 00
— 847 4 — —				1200 00		1200 00
796 19 — —				500 00		500 00
— 877 12 — —				612 00		612 00
— 887 16 — —		324 55				324 55
— 888 16 — —					1179 00	1179 00
— 913 25 — —			200 00			200 00
— 915 25 — —				234 88		234 88
— 916 23 — —		552 20				552 20
	₡ 5000 50	₡ 7907 65	₡ 24033 40	₡ 18870 13	₡ 11847 55	₡ 67659 23

M. Carazo,- Jefe de Contabilidad

R. Alvarado Gonzalez,—Auditor General

AUDITORIA GENERAL DE CARRETERAS

Gastos Auditoría.—Noviembre y diciembre de 1929

Comprobante		Total
Nº 1041	₡	2415 90
" 1071		28 00
" 1072		3 00
" 1073		25 00
" 1077		32 25
" 1080		817 40
" 1086		91 50
" 1100		16 50
" 1101		61 05
" 1108		45 00
" 1109		3 00
" 1122		80 00
" 1128		260 25
" 1140		6132 00
" 1141		318 00
" 1142		2310 00
" 1143		140 00
" 1144		1700 00
" 1145		576 90
" 1148		32 00
" 1157		1111 70
	₡	16199 45

M. Carazo
Jefe de Contabilidad

R. Alvarado González
Auditor General

AUDITORIA GENERAL DE CARRETERAS

Compañía Constructora Latino Americana

Gastos Oficina Central.—Noviembre y diciembre 1929

Comprobante y acuerdo			Total
Comprobante	Nº	1074	₡ 12 85
"	"	1081	147 65
"	"	1110	3 75
"	"	1121	18 00
Acuerdo	"	926	8653 30
Comprobante	Nº	1156	4708 00
			₡ 13543 55

M. Carazo
Jefe de Contabilidad

R. Alvarado González
Auditor General

AUDITORIA GENERAL DE CARRETERAS

Carretera Río Grande-San Ramón.—Noviembre y diciembre 1929

Comprobante			Total
Nº	1052		₡ 737 20
"	1053		536 90
"	1063		1040 00
			₡ 2314 10

M. Carazo
Jefe de Contabilidad

R. Alvarado González
Auditor General

AUDITORIA GENERAL DE CARRETERAS

Carretera Alajuela-San Carlos.—Noviembre y diciembre 1929.

Comprobante y acuerdo			Total
Comprobante	Nº	1053	₡ 20080 30
"	"	1045	24630 15
"	"	1049	1405 60
"	"	1055	19972 05
"	"	1064	1398 05
"	"	1070	1057 85
"	"	1075	4603 20
"	"	1076	8114 00
"	"	1079	263 00
"	"	1089	90 00
"	"	1091	303 00
"	"	1096	715 15
"	"	1103	3127 85
"	"	1104	867 00
"	"	1105	126 25
"	"	1107	19755 85
"	"	1113	2840 00
"	"	1116	2140 00
"	"	1119	1074 00
"	"	1124	130 00
"	"	1125	327 35
"	"	1127	100 15
"	"	1130	194 60
"	"	1131	1359 30
"	"	1132	1347 30
"	"	1134	430 50
"	"	1135	18 00
"	"	1136	760 00
"	"	1146	71 00
"	"	1147	120 00
"	"	1150	9 50
"	"	1152	1382 90
Acuerdo	"	919	21412 85
			₡ 140226 75

M. Carazo
Jefe de Contabilidad

R. Alvarado González
Auditor General

AUDITORIA GENERAL DE CARRETERAS

Simmons Construction Corporation
Gastos Oficina Central.—Noviembre y diciembre de 1929

Comprobante y acuerdo			Total
Comprobante	Nº	1042	₡ 21334 90
"	"	1046	3798 25
"	"	1056	600 00
"	"	1057	3894 50
"	"	1067	134 20
"	"	1083	220 00
"	"	1088	35 00
"	"	1121	18 00
"	"	1139	3433 20
Acuerdo	"	918	3479 10
Acuerdo	"	928	18890 00
			₡ 55937 15

M. Carazo
Jefe de Contabilidad

R. Alvarado González
Auditor General

AUDITORIA GENERAL DE CARRETERAS

Carretera Cartago-Alajuela.—Noviembre y diciembre 1929

Comprobante y acuerdo			Total
Comprobante	Nº	1047	₡ 352 90
"	"	1048	152 50
"	"	1050	1231 51
"	"	1059	25840 65
"	"	1065	1292 03
"	"	1085	1277 75
"	"	1095	1350 00
"	"	1137	27755 50
"	"	1149	53 00
"	"	1151	503 75
"	"	1153	1387 78
Acuerdo	"	918	30584 03
			₡ 91781 40

R. Alvarado González
Auditor General

M. Carazo
Jefe de Contabilidad

AUDITORIA GENERAL DE CARRETERAS

Carretera San José-Puriscal.—Noviembre y diciembre 1929

Comprobante y acuerdo			Total	
Comprobante Nº		1044	₡ 12920	95
"	"	1051	904	47
"	"	1058	12829	45
"	"	1061	312	70
"	"	1062	335	00
"	"	1066	898	06
"	"	1138	12404	95
"	"	1154	868	35
Acuerdo	"	918	13444	34
			₡ 54918	27

M. Carazo
Jefe de Contabilidad

R. Alvarado González
Auditor General

Simmons Construction Corporation.—Materiales.—Noviembre y diciembre 1929

Comprobante y acuerdo			Total	
Comprobante Nº		1060	₡ 6679	70
"	"	1068	230	50
"	"	1069	465	20
"	"	1074	1492	65
"	"	1074 A	9331	60
"	"	1078	1640	70
"	"	1082	900	00
"	"	1084	810	00
"	"	1090	19	00
"	"	1092	554	00
"	"	1093	245	50
"	"	1094	1196	00
"	"	1097	5	50
"	"	1098	80	00
"	"	1099	29	50
"	"	1102	2460	75
"	"	1111	1096	00
"	"	1112	4008	00
"	"	1114	3190	00
"	"	1115	2550	00
"	"	1118	975	85
"	"	1120	480	00
"	"	1123	3329	00
"	"	1126	526	25
"	"	1129	154	75
"	"	1133	3978	10
Acuerdo	"	927	1377	35
			₡ 47805	90

M. Carazo
Jefe de Contabilidad

R. Alvarado González
Auditor General

AUDITORIA GENERAL DE CARRETERAS

Carretera San José-Puriscal—Agosto a octubre de 1929

Concepto	Agosto 31	Setiembre 30	Octubre 31	Total
Alcantarillas	₡ 450 00	.....	₡ 1164 75	₡ 1614 75
Maquinaria	1200 00	₡ 1750 00	.....	2950 00
Comisiones	8672 38	3876 48	6833 00	19381 86
Materiales	24417 99	46014 72	32847 58	103280 29
Administración c%	15441 50	.....	.....	15441 50
Gastos generales	1378 50	2073 90	710 00	4162 40
Construcción en general	91312 15	47703 20	68140 80	207156 15
Mampostería	2268 80	1610 00	4706 90	8583 70
Rellenos	2396 95	.....	3376 60	5773 55
Excavaciones, cortes y subterráneos	3416 25	3955 00	8211 65	15582 90
Puentes	790 89	.....	4635 65	5426 54
Localización y planos	2898 80	1538 60	2207 00	6644 40
Fletes, acarreos y acémilas	1399 55	803 20	.....	2222 75
Canteras y tajos	433 33	.....	750 00	1183 33
Herramientas e instrumentos	2102 30	707 10	1024 00	3833 40
Fuerza motriz	6115 95	371 40	2168 25	8655 60
Mobiliario	.....	96 00	.....	96 00
Campamentos, ranchos, bodegas y tiendas campaña	.....	192 00	476 60	668 60
Indemnizaciones	.....	173 00	.....	173 00
	₡ 164895 34	₡ 111064 60	₡ 137252 78	₡ 413212 72

M. Carazo
Jefe de Contabilidad

R. Alvarado González
Auditor General

AUDITORIA GENERAL DE CARRETERAS

Edificio Auditoria.—Noviembre y diciembre 1929

Comprobante		Total
Comprobante Nº 1087	₡	884 45
" " 1117		85 00
	₡	969 45

M. Carazo
Jefe de Contabilidad

R. Alvarado González
Auditor General

AUDITORIA GENERAL DE CARRETERAS

Quebrador Virilla.—Noviembre y diciembre 1929

Comprobante		Total
Comprobante Nº 1106	₡	2110 00

M. Carazo
Jefe de Contabilidad

R. Alvarado González
Auditor General

AUDITORIA GENERAL DE CARRETERAS

Carretera Cartago-Alajuela—Resumen de gastos—De agosto a octubre 1929

Concepto	Agosto 31	Setiembre 30	Octubre 31	Total
Alcantarillas	₡ 300 00	.....	.....	₡ 300 00
Indemnizaciones	132 40	₡ 401 00	.....	533 40
Comisiones	7956 33	7228 80	₡ 10160 99	25346 12
Materiales	7603 80	41089 46	20829 72	69522 98
Administración con %	18162 65	.....	215 00	18377 65
Gastos generales	1067 50	18 00	.....	1085 50
Construcción en general	122041 05	132519 00	156997 05	411657 10
Mampostería	9044 20	9927 25	9909 20	28880 65
Rellenos	2027 00	...	11623 75	13652 75
Excavaciones, cortes y subterráneos	750 00	273 35	11294 50	12317 85
Puentes	1031 79	... .	366 60	1398 39
Campamentos ranchos, bodegas, tiendas de campaña	.....	... ...	476 60	476 60
Localización y planos	1080 00	1398 00	2385 80	4863 80
Fletes, acarreos, acémilas	112 00	162 80	.....	274 80
Canteras y tajos	433 54	.....	1077 45	1510 79
Herramientas e instrumentos	1680 00	210 00	... .	1890 00
Fuerza motriz	4084 50	5343 55	6341 85	13769 90
	₡ 177506 56	₡ 198671 21	₡ 231680 51	₡ 607858 28
QUEBRADOR VIRILLA				
Materiales	₡ 14536 10	.....	₡ 13330 25	₡ 28066 35
Construcción en general	16078 65	₡ 7423 00	17042 40	40544 05
Excavaciones, cortes, subterráneos	93 05	277 75	693 80	1064 20
Fuerza motriz	3592 40	842 00	6782 63	11217 05
Mampostería	.....	197 00	1525 25	1722 25
	₡ 34300 20	₡ 8739 75	₡ 39373 95	₡ 82413 90
	... ...	... ...	.....	607853 28
GRAN TOTAL	... .	.....	.....	₡ 690472 18

M. CABAZO
Jefe de Contabilidad

R. ALVARADO GONZÁLEZ
Auditor General

AUDITORIA GENERAL DE CARRETERAS

Carretera San José-Sarapiquí —Resumen de gastos—De agosto a octubre de 1929

Concepto	Agosto 31	Setiembre 30	Octubre 31	Total
Mobiliario	₡ 124 00	....	.....	₡ 124 00
Comisiones	643 63	₡ 133 34	₡ 154 94	931 91
Materiales	209 00	.....	2039 93	2248 93
Administración con $	5245 85	.....	.....	5245 85
Gastos generales	928 50	.....	.....	928 50
Localización y planos	2882 90	883 30	240 00	4006 20
Canteras y tajos	433 33	.....	.....	433 33
Fuerza motriz	160 00	20 00	33 15	213 15
Administración sin $	.....	100 00	.....	100 00
Mampostería	.....	124 00	453 90	577 90
Construcción en general	.....	877 60	766 95	1644 55
Indemnizaciones	.....	500 00	.....	500 00
	₡ 10627 21	₡ 2638 24	₡ 3688 87	₡ 16954 32
CONSTRUCCIÓN RODERA				
Materiales	₡ 824 60	.....	.....	₡ 824 60
Construcción en general	40 50	.....	.....	40 50
Fuerza motriz	35 00	.....	.....	35 00
	₡ 900 10	.....	.....	₡ 900 10
	.....	.....	.....	16954 32
	.....	.....	.....	₡ 17854 42

M. CARAZO
Jefe de Contabilidad

R. ALVARADO GONZÁLEZ
Auditor General

SIMMONS CONSTRUCTION CORPORATION

Oficina Central—Resumen de gastos—De agosto a octubre de 1929

Concepto	Agosto 31	Setiembre 30	Octubre 31	Total
Materiales	₡ 14205 90	₡ 24309 09	₡ 12238 20	₡ 50753 19
Construcción en general	833 90	8562 95	17125 50	16522 35
Localización y planos	50 00	4118 20	2350 00	6518 20
Fletes, acarreos, acémilas	1773 45	.....	.....	1773 45
Fuerza motriz	7091 40	11862 95	17283 00	36239 35
Maquinaria	.....	1511 40	.....	1511 40
Mobiliario	.....	1500 00	.....	1500 00
Comisiones	.....	1663 69	1579 57	3243 26
Administración con %	.....	9764 29	5700 00	15464 29
Gastos generales	.....	470 50	830 40	1300 90
Indemnizaciones	.....	7529 00	2000 00	9529 00
Puentes	.....	4028 75	3700 00	7728 75
Mampostería	.....	.....	288 75	288 75
Excavaciones, cortes y subterráneos	.....	.....	32 25	32 25
	₡ 23954 65	₡ 75320 82	₡ 65129 67	₡ 162403 14
ADELANTOS				
Adelantos	₡ 50000 00	₡ 88516 36	.....	₡ 138516 36
	.....	.....	.....	162403 14
GRAN TOTAL	.....	.....	.....	₡ 300921 50

AUDITORIA GENERAL DE CARRETERAS

Compañía Constructora Latinoamericana S. A.—Oficina Central

De agosto a octubre de 1929

Concepto	Agosto 31	Setiembre 30	Octubre 31	Total
Maquinaria	₡ 18966 71	₡ 26500 00	.....	₡ 45466 71
Comisiones	428 59	336 00	₡ 711 20	1475 79
Administración con %	5183 30	4800 00	6766 50	16749 80
Gastos generales	1331 89	883 75	827 20	3042 84
Localización y planos	90 00	50 00	1600 00	1740 00
Fletes, acarreos y acémilas	.....	206 60	.....	206 60
Fuerza motriz	.....	190 00	312 90	502 90
Puentes	.....	.....	1600 00	1600 00
Materiales	.....	2334 35	.....	2334 35
	₡ 26000 49	₡ 35300 70	₡ 11817 80	₡ 73118 99

M. CARAZO
Jefe de Contabilidad

R. ALVARADO GONZÁLEZ
Auditor General

AUDITORIA GENERAL DE CARRETERAS

Carretera Río Grande-S. Ramón-Resumen de gastos-De agosto a octubre de 1929

Concepto	Agosto 31	Setiembre 30	Octubre 31	Total
Maquinaria	₡ 5480 00	.....	.....	₡ 5480 00
Indemnizaciones	1157 00	₡ 60 00	.....	1217 00
Comisiones	6398 42	6958 51	₡ 1404 07	14761 00
Materiales	8767 70	18996 55	5709 03	33473 30
Gastos generales	931 75	217 70	289 35	1458 80
Construcción en general	63084 99	68035 20	16662 80	147783 39
Mampostería	6942 60	6068 00	975 85	13986 45
Excavaciones, cortes y subterráneos	200 90	31 95	.....	232 85
Localización y planos	265 10	2292 35	537 35	3094 80
Fletes acarreos y acémilas	127 00	901 15	.....	1028 15
Canteras y tajos	9011 71	6980 10	238 65	16230 46
Fuerza motriz	7760 60	6444 05	3180 75	17385 40
Administración con %	.....	9796 55	346 65	10143 20
Herramientas e instrumentos	.....	890 00	.....	890 00
	₡ 102047 67	₡ 127672 61	₡ 29364 52	₡ 267184 80
Cantera Zaragoza				
Comisiones	₡ 704 14	.....	.....	₡ 704 14
Construcción en general	9478 75	.....	.....	9478 75
Localización y planos	148 95	.....	.....	148 95
Fuerza motriz	431 45	.....	.....	431 45
	₡ 10763 29	.....	.....	₡ 10763 29

Carretera Alajuela-San Carlos-Resumen de gastos-De agosto a octubre de 1929

Concepto	Agosto 31	Setiembre 30	Octubre 31	Total
Maquinaria	₡ 3858 60	₡ 240 65	₡ 3532 40	₡ 7631 65
Indemnizaciones	34 00	355 00	.....	389 00
Comisiones	6984 18	6962 19	11733 73	25682 10
Materiales	3211 65	32315 08	17802 00	53728 73
Administración sin %	1559 80	.....	.....	1559 80
Gastos generales	438 20	553 50	167 70	1159 40
Construcción en general	64118 70	82396 55	142212 20	288927 45
Mampostería	2175 90	2371 15	949 15	5496 20
Excavaciones, cortes, subterráneos	99 00	185 85	324 75	609 60
Localización y planos	2095 30	7660 60	8883 85	18639 75
Fletes, acarreos y acémilas	27 55	1559 10	864 15	2450 80
Canteras y tajos	1220 55	175 60	5675 00	7071 15
Herramientas e instrumentos	137 00	139 80	408 25	685 05
Fuerza motriz	7743 95	5283 45	7487 00	20514 40
Administración con %	.....	1971 25	814 00	2785 25
Campamentos, ranchos, bodegas, tiendas campaña	.....	250 00	.....	250 00
	₡ 93704 38	₡ 142619 77	₡ 200856 18	₡ 437180 33

M. Carazo,—Jefe de Contabilidad. R. Alvarado González,—Auditor General.

AUDITORIA GENERAL DE CARRETERAS

Gastos Auditoría—De agosto a octubre de 1929

Concepto	Agosto 31	Setiembre 30	Octubre 31	Total
Maquinaria	₡ 175 00	.....	.....	₡ 175 00
Mobiliario	1034 00	.....	.....	1034 00
Comisiones	185 50	.....	.....	185 50
Administración sin %	9200 00	₡ 9450 00	₡ 9470 00	28120 00
Administración con %	2650 00	.....	.....	2650 00
Gastos generales	2483 65	2606 90	11174 83	16265 40
Localización y planos	100 00	.....	.....	100 00
Fletes, acarreos, acémilas	2455 00	37 00	.....	2492 00
Canteras y tajos	12 50	.....	.....	12 50
Materiales	.....	8199 95	.....	8199 95
Semovientes	.....	375 00	.....	375 00
Fuerza motriz	.....	15 00	.....	15 00
	₡ 18295 65	₡ 20683 85	₡ 20644 83	₡ 59624 33
Edificio Auditoría				
Materiales	₡ 869 70	₡ 1909 05	₡ 232 35	₡ 3011 10
	.....	.....	.....	59624 33
	.....	.....	.....	₡ 62635 43

M. Carazo
Jefe de Contabilidad

R. Alvarado González
Auditor General

AUDITORIA GENERAL DE CARRETERAS

Compañía Constructora Latinoamericana S. A.—Adelantos

Concepto	Total
Acuerdo Nº 164. (Maquinaria)	₡ 46922 58
" " 142. (Maquinaria)	6557 83
" " 162. (Maquinaria)	35200 00
" " 265. (Maquinaria)	6000 00
" " 60. (Maquinaria)	83260 35
" " 40. (Maquinaria)	9101 36
" " 42. (Maquinaria)	145126 64
" " 74. (Maquinaria)	25888 32
Cuatro camiones	70928 55
Acuerdo Nº 365. (Maquinaria)	10193 44
Escarificadores, etc.	13429 56
Acuerdo Nº 252. (Maquinaria)	10638 48
Diciembre 28 de 1929	88991 10
Acuerdo Nº 160. (Maquinaria)	93625 00
" " 208. (Maquinaria)	7343 73
Bono de garantía de 28 de diciembre de 1928	20125 00
Acuerdo Nº 798	1278 78
	₡ 674610 72

M. Carazo
Jefe de Contabilidad

R. Alvarado González
Auditor General

AUDITORIA GENERAL DE CARRETERAS

Simmons Construction Corporation.—Adelantos

Concepto	Total
Acuerdo Nº 204	₡ 35000 00
" " 268	6000 00
" " 264	126620 00
" " 239	980 00
Bono de garantía de 28 de diciembre de 1928	20225 37
Acuerdo Nº 336 (Herramientas)	11193 84
" " 203 (Instrumentos)	1756 60
" " 555 (Instrumentos)	1665 52
" " 846 (Instrumentos)	2420 00
" " 801 (Instrumentos)	1054 58
E. Dietzgen (Instrumentos)	2942 83
Acuerdo Nº 229 (Materiales)	12000 00
Acuerdo Nº 162 (Maquinaria)	72000 00
Dos automóviles marca "Oldsmobile"	10531 90
Acuerdo Nº 138 (Maquinaria)	16180 20
" " 151 (Maquinaria)	10000 00
" " 182 (Maquinaria)	11779 18
" " 826 (Maquinaria)	34800 00
	₡ 377100 02

Quebrador Virilla

Acuerdo Nº 382	16000 00
Acuerdo Nº 632	952 85
	₡ 16052 85
	377100 02
	₡ 394052 87

M. Carazo
Jefe de Contabilidad

R. Alvarado González
Auditor General

AUDITORIA GENERAL DE CARRETERAS

Traspaso fletes Ferrocarril al Pacífico

Concepto	Total
Simmons Construction Corporation. Maquinaria, Herramientas	₡ 15392 98
Compañía Latino Americana. S. A., Maquina, Herramientas	16149 31
Auditoría General de Carreteras. Materiales, etc.	7088 31
	₡ 38630 60

Cuentas al comercio pendientes de pago

Diciembre de 1929

Simmons Construction Corporation. Materiales etc. etc.	₡ 28959 26
Compañía Latino Americana S. A. Materiales, etc. etc.	27381 75
Auditoría General de Carreteras. Materiales, etc. etc.	1510 00
	₡ 57851 01

Distribución de cemento.—Acuerdos 497-580

Simmons Construction Corporation (4800 barriles)	₡ 45504 00
Muelle de Puntarenas (200 barriles)	1896 00
Carretera Río Grande-San Ramón (1400 barriles)	13272 00
Carretera Alajuela-San Carlos (1600 barriles)	15168 00
	₡ 75840 00

M. Carazo
Jefe de Contabilidad

R. Alvarado González
Auditor General

AUDITORIA GENERAL DE CARRETERAS

Simmons Construction Corporation — Cuentas pendientes de pago

Detalle	Cartago Alajuela	San José Puriscal	San José Paraíso	Total
Cuenta G. M. 6	₡ 789 53	₡ 1027 87	₡ 2830 91	₡ 4647 21
Cuenta G. M. 7	3158 72	4724 25	1231 33	9144 30
Cuenta G. M. 8	541 15	1149 14	63 48	2093 73
	₡ 4339 40	₡ 7203 26	₡ 4133 80	₡ 15885 46

Compañía Constructora Latinoamericana S. A.—Cuentas pendientes de pago

Concepto	Total
Carretera Río Grande San Ramón	₡ 46311 34
Carretera Alajuela-San Carlos	55281 21
Oficina Central	16497 30
Gran total	₡ 118089 25

M. Carazo
Jefe de Contabilidad

R. Alvarado González
Auditor General

AUDITORIA GENERAL DE CARRETERAS

Simmons Construction Corporation.—Materiales

Concepto	Total
Cuadro Nº 6	₡ 6234 50
" " 19	47805 90
" " 32	28959 26
" " 32	45504 00
	₡ 128503 66

Distribución

Carretera Cartago-Alajuela	₡ 70677 01
Carretera San José-Puriscal	57826 65
	₡ 128503 66

R. Alvarado González
Auditor General

M. Carazo
Jefe de Contabilidad

Centro Nacional de Agricultura

Señor Secretario de Estado
en el Despacho de Fomento

Tengo el honor de remitir a Ud. el informe relativo a las labores realizadas por este Centro durante el año de 1929.

El Centro Nacional de Agricultura es el resultado de la refundición de la Escuela Nacional de Agricultura en el Departamento de Agricultura, por disposición del Poder Ejecutivo tomado a mediados del año 1928. Ambos organismos funcionaron con la organización que tenían pero bajo una sola Dirección hasta el día 27 de abril del año 1929, cuando, por acuerdo ejecutivo, se dio la nueva organización que comprendía la creación de las Secciones de Agronomía, Química, Botánica y Patología Vegetal, Industria Animal y Defensa Pecuaria y Forestal. Cada una de estas secciones ha estado funcionando bajo la dirección de un Jefe quien atiende todas las actividades relacionadas con su rama de especialización.

Esta organización se ha inspirado en la experiencia de otros países en donde se han establecido instituciones de esta índole. La agricultura es la más importante entre todas las actividades humanas, pues además de su función principal de proveer al hombre de las cosas más necesarias para la vida, ella tiene relación directa con todas las ciencias y sus ramificaciones y ofrece, por consiguiente, como ninguna otra, variados campos de especialización que pueden ocupar toda la concentración y estudio de un hombre. Siendo esto así, y siendo tan diversas las cuestiones y problemas que deben encontrar solución en un Centro de Agricultura, es lógico que sus actividades se encuentren divididas en secciones dirigidas por personas que posean la especialización requerida. Estas secciones han trabajado durante el año que acaba de transcurrir de una manera satisfactoria si se considera lo reducido del personal y del presupuesto con que se cuenta, así como por el hecho de que la mayor parte del tiempo es dedicado por los Jefes a la enseñanza.

Las actividades del Centro Nacional de Agricultura son de tres órdenes distintos, a saber:

1º—La investigación de problemas agrícolas originados por las condiciones especiales de clima, suelos, factor técnico y cultivos establecidos en el país, que no pueden ser resueltos por la aplicación de principios deducidos de los estudios de investigación llevados a cabo en otros países. Me es grato informar que, a pesar de la escasez de medios a la disposición de la Institución, se ha emprendido en varios trabajos de esta índole en las diferentes secciones, como se verá por los informes de los Jefes respectivos, y que algunos de estos estudios han dado ya resultados que serán sin duda de provecho para la agricultura nacional.

2º—La enseñanza sistemática de la agricultura impartida a jóvenes procedentes de los colegios de segunda enseñanza. En ella se sigue un curso de estudios determinado con el fin de ofrecer al estudiante conocimientos generales sobre todas las ramas de la agricultura y permitiéndole al mismo tiempo dirigir sus estudios con más intensidad hacia aquella que mayormente satisfaga sus inclinaciones naturales, a fin de que adquiera una especialización que aumente sus posibilidades de éxito en el porvenir. Este aspecto importante de las actividades de este Centro ha recibido mi especial atención y cariño. Estoy convencido de que la adopción en Costa Rica de méto-

dos agrícolas científicos depende únicamente de la perfecta comprensión de los principios que rigen los fenómenos naturales que constituyen el ambiente del agricultor y de su control, modificación y aprovechamiento sobre los que descansa la producción nacional. El estudiante ha de ser el medio más eficaz para propagar y difundir en todo el país las mejores prácticas y las enseñanzas que resultaren de la obra de investigación que bajo la dirección de los Profesores encargados de las Secciones, se haga en la Escuela, con el fin de aclarar puntos oscuros o de resolver problemas de interés para la agricultura del país.

3º—La difusión entre los agricultores de los conocimientos adquiridos y de las prácticas y métodos seguidos en otros países adaptables al nuestro. Esta labor se lleva a cabo por medio de correspondencia directa con dos agricultores, contestando a sus constantes consultas sobre tópicos agrícolas, y distribuyendo gratuitamente literatura sobre los diferentes aspectos de la agricultura. Esta institución realiza su misión de divulgación por medio de dos publicaciones periódicas de diferente índole: el Boletín Popular que se publica semanalmente y en el cual se tratan cortos temas agrícolas con la claridad y sencillez necesarias para que puedan ser comprendidos por cualquier persona de mediana cultura; y el Boletín del Centro Nacional de Agricultura, de carácter más científico, por medio del cual se dan a conocer al público los resultados de los trabajos de investigación de las diferentes Secciones, y que además de ser distribuído profusamente en el país, sirve para satisfacer las exigencias del canje con instituciones similares de otros países.

Los detalles referentes a las actividades de las diferentes Secciones se encuentran en los informes que adjunto de los respectivos Jefes.

Por falta de personal ha estado a cargo de la Dirección la Sección de Patología Vegetal, así como parte del trabajo de investigación en problemas relacionados con el cultivo de café.

Nuevos métodos en el cultivo del café.—Siendo el café el principal producto de exportación de Costa Rica y su mayor fuente de riqueza, este Centro ha dedicado especial atención a este cultivo. Algunas de las prácticas que siguen nuestros agricultores parecen reñidas con los principios científicos que rigen la producción vegetal y ha sido nuestro objeto poner a prueba experimental tales prácticas para poder demostrar al agricultor que deben ser eliminadas o modificadas de acuerdo con principios bien establecidos y comprobados.

Tratamiento del suelo.—En la determinación del grado de fertilidad de un terreno entran tres factores de muy diferente naturaleza.

Tales factores son la textura y estructura física, la composición química y el contenido biológico. En la mente del hombre de ciencia, así como en la de la generalidad de los agricultores, ha sido hasta época reciente, el factor químico, el más importante y por consiguiente el que mayor consideración ha merecido; sin embargo, se ha demostrado que la composición química de un terreno, su contenido en sustancias que pueden servir para la nutrición de la planta, tiene relación directa con su contenido biológico y que la cantidad y calidad de éste está íntimamente relacionada con la textura y estructura. Así, pues, del tratamiento físico que se dé a un terreno depende en gran parte su fertilidad.

El resultado que se obtiene por la práctica tan general de "aporca" y "ranga", en nuestros cafetales no es del todo favorable para el desarrollo y producción de la planta; con un cultivo uniforme, frecuente y poco profundo, ya sea con máquinas especiales o efectuado con la pala corriente se obtienen resultados más satisfactorios y aumenta sensiblemente la fertilidad natural del terreno.

De los trabajos de experimentación que se están efectuando en este Centro, se deduce que la cosecha del café está en relación inversa con el grado de defoliación que sufre la planta durante la estación seca. La razón de ser de este fenómeno se encuentra explicada en el Boletín Popular Nº 3. La sustitución del cultivo de "aporca" y "raspa", especialmente durante la estación seca y en la vertiente del Pacífico, por el cultivo uniforme y frecuente tiene como consecuencia aumento considerable en la producción anual de café en el país, aumento que, calculado según los datos obtenidos hasta ahora de la investigación que se practica, puede llegar a representar tres de las cosechas actuales.

La poda.—El cafeto es una planta que se presta maravillosamente para una poda sistemática que comprenda, no solamente la eliminación de partes secas o por otro motivo improductivas, sino que también la renovación constante de la madera fructificante. En Costa Rica la poda se efectúa de una manera empírica sin conocimiento del hábito y fisiología de la planta. Esta operación tan delicada y que tan marcado efecto tiene en la producción de una planta, no debe nunca estar determinada por el criterio de personas desprovistas completamente de conocimientos sobre los principios que rigen el desarrollo y actividad de la planta. Puedo asegurar que debido a la poda inapropiada se pierde en Costa Rica no menos de 1/3 parte de la cosecha del café.

Las experiencias que, sobre esta fase del cultivo del cafeto, se efectúan en el Campo de Ensayos de este Centro, tiende a encontrar una forma de practicar la poda que resulte en mayor rendimiento de producción y que, al mismo tiempo, permita el establecimiento de reglas fijas que puedan ser seguidas por el podador sin necesidad de que su criterio tenga que entrar en juego. Hasta el presente los resultados obtenidos son del todo satisfactorios y serán publicados oportunamente, cuando los métodos seguidos hayan sufrido la suficiente experimentación.

La cal en relación con el cultivo del cafeto.—Por razones que no es del caso analizar en este informe, es creencia general que toda planta de cultivo requiere, para su mejor desarrollo, un terreno de reacción alcalina. Esta generalización de un principio agronómico, ha tenido como resultado el que los productores de café inviertan considerables sumas de dinero en el encalado de sus plantaciones. Para poder comprobar experiencias efectuadas en centros agronómicos de otros países y determinar su aplicación al nuestro, se comenzó en el año 1928 un experimento sistemático del encalado del terreno dedicado al cultivo del cafeto. Los resultados obtenidos hasta la fecha confirman los estudios realizados en otros países tropicales e indican que, en cuanto a la modificación de la reacción ácida de los suelos de Costa Rica y su relación con el desarrollo del cafeto y su producción, la aplicación de la cal, si no es perjudicial, cuando menos no modifica en absoluto las actividades de la planta.

Basados en los resultados de esta experiencia, que oportunamente serán dados a conocer del público, este Centro no recomienda el uso de la cal en las plantaciones de café con el objeto de modificar su reacción, la que debe ser, para este cultivo, bastante ácida, siempre que dicha acidez no sea consecuencia de condiciones físicas desfavorables que modifican la naturaleza de las fermentaciones que, por la acción de los microorganismos, se efectúan en el suelo. Para tales casos se aconseja la aplicación del calcio en forma de óxido y en cantidades moderadas, por tener esta sustancia la propiedad de mejorar la constitución física.

Esta experiencia, como comprenderá el señor Secretario, es de gran importancia para el productor de café quien ha estado, por muchos años,

invirtiendo cuantiosas sumas en una práctica que no reporta beneficio alguno.

Cubiertas vegetales para las plantaciones de café.—Como consecuencia de los resultados obtenidos en las experiencias sobre el tratamiento del suelo en las plantaciones de café y con el objeto de encontrar la manera de evitar los lavados que pudieran producir las fuertes lluvias en terrenos ligeramente inclinados donde se practique el cultivo uniforme y plano, se ha tratado de encontrar una especie de leguminosa cuyo hábito de crecimiento no interfiera con el desarrollo del cafeto y forme una cubierta baja y perfecta, que impida por completo las malas hierbas y el fenómeno de la erosión. Esta cubierta vegetal permanecerá sobre el terreno durante la estación lluviosa para ser enterrada al terminar las lluvias. Además de controlar la erosión y de evitar el desarrollo de malas hierbas, esta práctica tendrá la ventaja de aumentar el contenido de nitrógeno del suelo por la virtud que tienen los organismos que viven en las raíces de las plantas leguminosas de fijar y utilizar el nitrógeno atmosférico. No menos importante es el hecho de que al ser enterrada la cubierta vegetal formará una capa aisladora que reducirá en mucho la evaporación de la humedad durante la estación seca.

De las plantas que han estado bajo experimentación con el objeto apuntado anteriormente, merecen ser mencionadas las siguientes especies, cuyo valor se ha podido ya reconocer:

Indigofera sp.; Calopogonium Mucunoides; Dolichos Lablab; Leucana glauca; Crotalaria usaramoensis; Centrosema pubescens; Crotalaria sp. pl.

Me es grato hacer constar que todo el personal del Centro Nacional de Agricultura ha cooperado conmigo con la mayor dedicación y la mejor buena voluntad. A su abnegado esfuerzo se debe que hayamos podido presentar una obra apreciable, a pesar de las dificultades que encuentra a su paso toda obra nueva, de la naturaleza de la que estamos realizando. A todos ellos me complazco en presentar el testimonio de mi gratitud y sincera estima.

Soy del señor Secretario, con toda consideración, su atento y seguro servidor,

B. R. Yglesias
Director

SECCION DE PATOLOGIA VEGETAL

Ha merecido especial importancia la investigación de las enfermedades que afectan al cafeto. A mediados del año que acaba de terminar se presentó con considerable intensidad, en algunas plantaciones de café de la Meseta Central y de la región de Turrialba, una enfermedad que se conoce vulgarmente por el término "Chasparria". Esta enfermedad es causada por el hongo Cercospera coffeicola que se desarrolla en las hojas, en los frutos y en la extremidad de las ramas primarias. Su acción sobre la hoja no tiene mayor importancia, pues afecta únicamente una porción relativamente pequeña del tejido; sin embargo, estos órganos, cuando se encuentran atacados del hongo, constituyen el foco de infección para el resto de la planta, pues en cualquier época del año, pueden observarse hojas con las manchas características que forma la infección.

El desarrollo de la enfermedad en los frutos ocurre cuando éstos están alcanzando su madurez y especialmente en aquel lado del fruto que se encuentra mayormente expuesta a la luz solar. Posiblemente la infección en el fruto tiene el efecto de aclarar la madurez de la pulpa y luego causa la destrucción del tejido. El desarrollo del grano se retarda, de manera que el fruto

afectado produce granos defectuosos que deben ser eliminados en la operación de la "escogida" en el beneficio. La destrucción de la extremidad de las ramas secundarias tiene como consecuencia la caída de las hojas, lo cual afecta la nutrición del fruto que en ellas se encuentra y lo hace desprenderse. Las pérdidas que, por motivo de esa enfermedad, sufren los productores son considerables y por esta razón el Centro se ha preocupado grandemente por encontrar la manera de evitarla, ya que los métodos de control, que se reducen a la eliminación oportunamente de los focos de infección y la aspersión periódica con Caldo Bordalés, requieren ciertos conocimientos técnicos y la inversión de una suma considerable en aparatos que permitan tratar en corto tiempo las extensas plantaciones.

La investigación de esta enfermedad ha revelado hechos sumamente interesantes como son las relaciones que existen entre la susceptibilidad de la planta y la intensidad de la luz solar, la frecuencia y cantidad de las lluvias, la textura y estructura del suelo y del subsuelo, la cantidad de la cosecha, el drenaje natural del suelo y su relación con el movimiento de las sustancias nutritivas. La explicación de estos fenómenos sería motivo para una extensa publicación y no corresponde en este informe; baste indicar que la enfermedad es causada por el hongo Cercospora cofeicola que logra invadir la planta cuando ésta ha sido debilitada por un desequilibrio entre la rapidez con que se efectúan el proceso fotosintético en las hojas y la absorción de sustancias nutritivas por las raíces. Esta determinación de la causa predisponente a la enfermedad ha hecho posible descubrir la manera de evitarla, que consiste en la aplicación de un fertilizante completo, esto es que contenga los tres elementos principales, el nitrógeno, el ácido fosfórico y la potasa, de acuerdo con a fórmula 8-10-16. El fertilizante debe ser aplicado a razón de una libra por planta y cuando las lluvias ocurren más fuertes y con mayor frecuencia. Para las zonas cafetaleras del país, se ha determinado que la precipitación aumenta considerablemente en el mes de junio y continúa con abundancia hasta octubre. Es, por consiguiente, durante el mes de junio que debe hacerse la aplicación de abono. Los resultados que se han obtenido en las experiencias efectuadas en las plantaciones de café de esta institución para prevenir, por el método descrito, la enfermedad en cuestión, han sido del todo satisfactorios. Muchas personas interesadas en el cultivo del café se han beneficiado con la observación personal de dichos resultados. Espero que los estudios referentes a esta enfermedad serán terminados antes de finalizar el año en curso, cuando serán dados a la publicidad.

El tetranychus esp.—El tetranychus es un ácaro microscópico que fue descubieto por la Sección de Patología Vegetal en el verano del año 1927, atacando las plantaciones de café de la Meseta Central. Desde entonces se ha mantenido bajo observación y estudio, habiendo logrado determinar que el organismo se multiplica muy rápidamente tan pronto como cesan las lluvias, llegando a constituirse en una verdadera plaga que causa daños considerables al cafeto, por la destrucción que hace de los tejidos de la hoja de los cuales se nutre por succión. Las pocas hojas que logra la planta retener a pesar de la sequía pierden gran parte de su tejido fotosintético, lo cual afecta de manera muy notable las actividades fisiológicas de la planta. Al comenzar las lluvias en la primavera un gran porcentaje de los ácaros mueren, pues la humedad atmosférica les es perjudicial. Algunos de estos organismos logran alojarse en las grietas de la corteza del tallo, donde se resguardan de las condiciones desfavorables para reaparecer apenas se incia la sequía y entrar en actividad.

Durante el verano de 1929 se hicieron experiencias con sustancias insecticidas y se obtuvo espléndidos resultados con la aplicación del azufre en

polvo por medio de aparatos pulverizadores especiales. Dos días después de haberse dado este tratamiento no fue posible encontrar un solo ácaro en las hojas del cafeto.

La Mosca Prieta (Aleurocanthus Woglumi).—Este insecto constituye el azote más serio de las plantas del género Citrus en Costa Rica, que se encuentra distribuido en todo el país. El Centro Nacional de Agricultura ha estado investigando por algunos años a fin de encontrar un método eficaz de controlar la plaga. En el año 1923 fue introducido de Cuba el hongo Aschersonia aleyrodis, el cual es uno de los enemigos naturales más importantes de la Mosca Prieta y que en algunos países controla sus avances. Este hongo fue distribuido en las diferentes regiones donde se cultivan los naranjos y sus aliados, habiéndose adaptado perfectamente en los lugares bajos hasta una altura aproximada de 600 metros sobre el nivel del mar. Se ha tratado en varias ocasiones de lograr, por aclimatación, su acción benéfica en zonas de mayor altura, pero siempre con resultados negativos.

Con vista de estos fracasos, se volvió a investigar con métodos de control artificiales, y me es grato informar que a mediados de 1929, se logró descubrir una mezcla insecticida que destruye completamente el insecto y que puede ser empleada con éxito por los agricultores en las regiones altas para el control de la plaga. La fórmula de la emulsión insecticida es la siguiente:

8 libs. de jabón de Aceite de Ballena
7 litros de Aceite Negro de Motor
4 litros de agua.

Una vez que han sido mezclados perfectamente los diferentes ingredientes se diluyen en la proporción de una parte en cincuenta de agua y se aplica a los árboles por medio de una bomba atomizadora aparente. El tratamiento debe repetirse siempre que se noten nuevas posturas de huevos del insecto en las hojas tiernas.

La cochinilla del cafeto.—Este insecto perteneciente a la familia Coccidae causa considerable daño a los cafetos por la absorción que hace de sus jugos. Se encuentra en mayor abundancia en las plantaciones de café de la región de Turrialba donde se le considera como una verdadera plaga, pues su acción llega hasta destruir la planta. Existen dos especies que se distinguen por el hecho de que atacan diferentes partes de la planta. Una afecta la corona o punto de conexión del tallo con la raíz y la otra, que es más común en la Meseta Central, se localiza por lo general en los nudos de las ramas o "bandolas".

Este insecto tiene la peculiaridad de vivir en compañía con una hormiga pequeña, quien lo cuida, y lo alimenta en su estado de larva y lo traslada de un lugar a otro para colocarlo en mejores condiciones; este servicio presta la hormiga a cambio de una excreción azucarada que produce el insecto. Debido a la actuación de la hormiga es difícil exterminar el insecto, pues ésta lo aloja en sus nidos que por lo general se encuentran en la proximidad de las raíces de los cafetos. Después de varios ensayos con diferentes sustancias insecticidas por contacto que no dieron resultados completamente satisfactorios, se ha logrado tener un éxito completo con la aplicación del sulfocarbonato de potasio para la destrucción de la cochinilla que afecta la corona del cafeto. Aunque esta sustancia no tiene propiedades contra los insectos, es sumamente inestable en presencia de la humedad, y se descompone formando sulfuro de carbono, hidrógeno sulfurado y carbonato de potasio. Los dos compuestos primeros son insecticidas y destruyen tanto a la cochinilla como a la hormiga mientras que el carbonato de potasio es una sustancia fertilizante.

La cochinilla que se desarrolla en las ramas secundarias poede ser controlada, según los resultados de nuestras experiencias con la aplicación de la emulsión de aceite negro con jabón de aceite de ballena, y la hormiga que vive en su compañía, tratando los nidos con cianuro de potasio al 1 por mil, de acuerdo con el método descubierto por el Ingeniero don Enrique Jiménez Núñez, Jefe de la Sección de Agronomía.

Además, la Sección de Patología Vegetal ha emprendido en varios otros trabajos de investigación, que aún no están terminados.

A cargo de esta misma Sección han estado las consultas de los agricultores sobre enfermedades de plantas, las que han sido numerosas durante el año que acaba de terminar. Me es grato informar que todo agricultor que se ha dirigido a esta Sección en solicitud de auxilio para resolver los problemas que, con tanta frecuencia se presentan con relación a las enfermedades de las plantas, han encontrado siempre una solución satisfactoria.

Soy del señor Secretario, con toda consideración, su atento y seguro servidor,

R. R. Yglesias
Director

SECRETARIA Y CONTADURIA

Señor Director del Centro Nacional de Agricultura

Presente

Tengo el honor de rendir a Ud. el informe de las actividades de la Secretaría y Contaduría del Centro Nacional de Agricultura, durante el año de 1929.

Durante los dos y medio primeros meses del año, por ausencia suya, estuve la mayor parte de tiempo solo, al frente de los trabajos de lo que podría con mucha justicia llamarse Estación Experimental del Centro Nacional de Agricultura. Fueron mis deseos que a su regreso encontrara tanto la finca como los asuntos de la Escuela en perfecto orden, habiendo trabajado con la mayor economía sin tocar hasta entonces las partidas del presupuesto.

A cargo de la Secretaría han estado las siguientes cuestiones:

Personal; Alumnos; Visitas; Correspondencia; Biblioteca; Suscripciones.

A cargo de la Contaduría están los siguientes asuntos:

Movimiento de Caja; Ventas; Distribución de Insecticidas; Planillas de peones y del personal; Registro de plantas, bulbos y semillas revisadas por el Centro en cumplimiento de la disposición del acuerdo Nº 14 del 8 de noviembre de 1929.

A éste se agrega la atención de gran número de visitas, como escuelas particulares, etc., que por la índole de su visita no requiere la presencia de algunos de los técnicos de la Institución o del Director.

Alumnos.—Este año, por excepción de la regla, dejaron de abrirse la matriculación y las clases conforme al reglamento; esto fue motivado por el viaje del señor Director a los Estados Unidos y a Cuba. Su regreso fue el 15 de marzo y hubo necesidad de reorganizar el personal y de hacer una serie de trabajos preliminares. Sin embargo, las clases dieron principio el 1º de abril con una matrícula de 24 alumnos como sigue:

Alfaro Carlos Enrique; Alvarez Eladio; Azofeifa Elías; Baudrit Fabio; Carranza Solís Jorge; Chavarría A. Carlos; Gamboa Neftalí; Guillén

Rafael; Guzmán Alfonso; Hernández Alfredo; Herrera G. Gonzalo; Hogg Louis; Jiménez Juan; Mangel Ricardo; Name M. Guillermo L.; Polini Gonzalo; Polini Vittorio; Quirós M. Miguel A.; Rojas M. Guillermo; Sáenz E. Roberto; Saxe Eduardo; Solís Fernando; Venegas Viriato; Zúñiga José Lorenzo.

Estos alumnos fueron distribuidos por sus créditos del modo siguiente:

Asignaturas		Profesor	Nº	Aprobados
Agronomía	1-2	Rafael A. Chavarría	10	4
"	3-4	Rafael A. Chavarría	5	2
"	5-6	Enrique Jiménez N.	4	3
"	7-8	Rafael A. Chavarría	6	3
"	11-12	Enrique Jiménez N.	9	8
Botánica	1-2	B. R. Iglesias	10	2
"	5-6	B. R. Iglesias	4	3
"	7-8	B. R. Iglesias	5	4
"	17-19	B. R. Iglesias	5	3
Entomología	1-2	Anastasio Alfaro	9	8
Física	1-2	José Fabio Garnier	9	8
Genética	1-2	Rafael A. Chavarría	8	6
Geología	1-2	Carlos Madrigal	5	4
Horticultura	1-2	Enrique Jiménez N.	10	5
Ind. Animal	1-2	Rolando Cose	7	6
" "	2	Juan R. Monge	4	4
" "	3	Rolando Cose	4	4
" "	4	Juan R. Monge	4	4
" "	5	Rolando Cose	10	9
" "	6	Juan R. Monge	9	9
" "	7	Rolando Cose	5	4
" "	8	Juan R. Monge	5	4
Inglés	1-2	Inés de Madrigal	10	4
"	3-4	Inés de Madrigal	3	3
Matemáticas	1-2	José Fabio Garnier	10	4
Topografía	1-2	Enrique Jiménez N.	7	6
Química	1-2	Louis Appell	11	5
"	5-6	Louis Appell	4	4
Silvicultura	1-2	Enrique Jiménez N.	9	5
Veterinaria	1	Rolando Cose	10	8
"	2	Juan R. Monge	10	9

Esta distribución corresponde al 1 y 2 término.
De estos alumnos no concluyeron el año los siguientes:
Gamboa Neftalí, por enfermedad.
Polini Gonzalo, completó 100 deméritos.
Polini Vittorio, quiso retirarse en el primer término.
Saxe Eduardo, completó 100 deméritos.
Solís Fernando, por la muerte de su señor padre.
Herrera Gonzalo, quiso retirarse en el segundo término.
La disciplina se mide por los deméritos impuestos.

Primer término:

Deméritos impuestos	1137
Promedio por alumno	49

Segundo término:

Deméritos impuestos	1037
Promedio por alumno	51

Datos meteorológicos.—El Centro lleva las observaciones sobre la temperatura y la lluvia. El cuadro siguiente demuestra la temperatura media durante el año y la cantidad de lluvia caída durante el mismo tiempo.

Meses	Máxima	Mínima	Lluvia
Enero	23.51	12	00
Febrero	24.25	10.71	00
Marzo	Termómetro malo	.....	21.9 mm
Abril	26.6	15.73	26.7
Mayo	29.48	14.93	178.8
Junio	31.03	15.04	531.5
Julio	29.18	15.26	306.4
Agosto	26.22	13.41	160.7
Setiembre	28.1	14.03	284.5
Octubre	27.61	14.90	277.1
Noviembre	26.83	13.7	139
Diciembre	22.93	12.03	29.3

Durante los días del 15 de febrero al 15 de abril estuvo en mal estado el termómetro.

En boletín aparte se publicarán los datos por día de estas observaciones, junto con algunos datos de alturas del país recopiladas por la escuela.

Suscriciones.—Este asunto ha sido muy descuidado de parte de los interesados; al principio del año y por mucho tiempo se puso en varios periódicos del país un aviso ofreciendo gratuitamente las publicaciones del Centro, al que respondió el público con la mayor apatía; entonces se formaron listas con los nombres de los principales agricultores de diferentes localidades hasta completar un número de mil suscritores; luego se ha seguido aumentando en vista de las publicaciones hechas por el Centro.

Otros asuntos.—Con motivo de la disposición del Ejecutivo Nº 14 de 8 de noviembre de 1929 se ha hecho un libro de registro para todas aquellas plantas y semillas que se introducen y que son examinadas por el Centro. Lo que esto significa para el país lo dejo al criterio de los demás y a UU. decir de su importancia.

Otro asunto es el que se relaciona con los originales de las publicaciones. Esta compilación es a la Secretaría a quien corresponde y estar pendiente de que no falte material en la imprenta para su levantado y pruebas. Durante los ocho meses en que fungió el Centro en el año se publicaron 5 boletines en la imprenta y 7 en el mimiógrafo. Queda material para tres más en la imprenta.

Contaduría.—Las entradas globales de la Institución, o mejor dicho, el movimiento de caja fue de ₡ 19.076.60. Quedó un saldo de ₡ 23.05 para el año de 1930. Mensualmente se ha enviado a la Secretaría del ramo el estado de las cuentas. Esta circunstancia y la forma de recibir dineros y entregarlos son suficiente garantía para la confianza que esta Sección debe inspirar. En cuanto a las partidas del presupuesto no es el Centro Nacional de Agricultura quien maneja esos fondos. Los saldos los da el Control y la Contaduría de la Secretaría de Fomento y Agricultura.

Pedidos.—Esta Sección se ocupa de formular los pedidos a la Sección de Compras de la Secretaría de Hacienda o directamente a diferentes casas ex-

tranjeras, tanto por cuenta del Centro, como por cuentas particulares, siempre que se relacionen con la agricultura.

Ventas.—Toda venta que se hace en el Centro es objeto de un recibo que debe firmar el comprador. De esta manera queda controlado el recibo que a su vez está numerado. Las cuentas de caja dan la idea de lo que éste significa y la comparación con los dos años anteriores dejan ver el aumento gradual que éste adquiere en el Centro.

Distribución de productos.— La propaganda y la divulgación de productos agrícolas nuevos que hace el Centro repercute en esta Sección, que es la encargada de distribuir, tanto insecticidas como semillas, etc., que han sido objeto de algún anuncio, publicación o visita del personal. En el año se distribuyeron a más de 100 diferentes instituciones: árboles, semillas e insecticidas, siendo de notar que la mayor parte de las solicitudes han sido hechas por extranjeros residentes en el país.

Al presentar a Ud. el testimonio de gratitud y adhesión, me es grato suscribirme como siempre, su servidor y amigo,

TOBÍAS A. CALVO

SECCION DE AVICULTURA

San Pedro de Montes de Oca, 15 de marzo de 1930.

Señor Director del
Centro Nacional de Agricultura
P.

Distinguido señor Director:

Tengo el honor de someter para su aprobación el informe anual de la Sección de Química correspondiente al año 1929.

Acompaño este informe de una tabla dando los resultados obtenidos en el análisis de varias clases de café de Costa Rica, así como de una tabla con los análisis de algunas muestras de tierra. Además he juntado datos relativos a la importación de abonos y la Ley de Abonos de Costa Rica.

Me es grato repetirme de Ud., atento y seguro servidor,

L. APPELL
Profesor y Jefe de la Sección Química

SECCION DE QUIMICA

A.—Informe del Laboratorio Químico.—El Laboratorio Químico del Centro Nacional de Agricultura está dotado de un equipo completo y moderno que permite efectuar con toda la precisión debida, cualquier análisis agrícola. El laboratorio posee aparatos modernísimos de digestión y destilación, hornos para desecación e incineración, todos eléctricos, balanzas y aparatos diversos de alta precisión, así como una reserva de cristalería, y un almacén importante de reactivos para análisis.

El material del laboratorio se completa cada año con pedidos hechos en los mejores establecimientos de instrumentos científicos de los Estados Unidos y de

Europa; en cuanto a los productos químicos, se compran casi exclusivamente en la casa de E. Merck en Darmstadt (Alemania), obteniéndose así directamente con notable economía, productos de primera calidad.

Desde su fundación en 1927, el laboratorio ha desempeñado una labor siempre creciente y es de suponer que aumentará todavía su radio de actividad al trasladarse el laboratorio en el magnífico nuevo Pabellón de Química, ahora casi terminado, que permitirá una labor de mayor eficiencia.

Trabajo analítico.—En 1929, se han ejecutado en el Laboratorio Químico del Centro Nacional de Agricultura, *análisis agrícolas* de toda clase, principalmente análisis de abonos, tierras, forrajes, leche y productos de lechería, alimentos diversos, vinos, aguas, etc.

El laboratorio se ha hecho cargo igualmente de análisis químicos diversos entre los cuales citaremos: análisis de cementos, pinturas, combustibles, minerales diversos, tejidos, materias colorantes etc.

La mayor parte de los análisis agrícolas son ejecutados según los métodos empleados en los laboratorios oficiales de los Estados Unidos y recomendados por la "Association of Official Agricultural Chemists". Para los demás análisis se usan principalmente los métodos de la Enciclopedia de Lunge-Berl "Chemisch-Technische Untersuchungsmethoden".

Hemos tenido el placer de efectuar el análisis de nueve muestras de café de Costa Rica que se enviaron para la reunión anual de la Asociación de Tostadores de Café que tuvo lugar en la ciudad de Nueva Orleans del 4 hasta el 7 de noviembre de 1929. Por el interés que tiene tal análisis daremos los resultados obtenidos al final de este informe.

Análisis de tierra.—Hemos ejecutado igualmente algunos análisis de tierra. No es aquí el lugar de hacer constar el valor que puede tener tal clase de análisis; basta decir que su conocimiento es uno de los factores indispensables para determinar la composición racional del abono que tendrá que emplearse, evitando así a los agricultores los gastos inútiles que resultarían al abonar sin necesidad con un elemento abundantemente repartido en el suelo. Queda todavía mucho que hacer en este sentido y tenemos la intención de ejecutar una serie de análisis *completos* con el fin de averiguar la naturaleza del suelo en varias regiones de Costa Rica. Generalmente no efectuamos análisis *completos* de tierras, sino determinamos solamente los elementos más importantes, es decir la humedad, la pérdida por ignición que incluye la materia orgánica, el nitrógeno total, el ácido fosfórico (porcentaje de anhidrido fosfórico P 205), la potasa (porcentaje de óxido de potasio K 20) y la acidez. Son los elementos que se necesita conocer para establecer la composición de un abono adecuado. Los análisis de tierra se hacen en este laboratorio según los métodos recomendados por la "Association of Agricultural Chemists"; al final de este informe damos algunos ejemplos de los análisis de tierra que hemos efectuado.

Añadimos todavía que este género de análisis tiene sólo valor cuando se toma de las muestras y se ha hecho con todo el cuidado especial que requiere y, a este respecto es de aconsejar, antes de mandar muestras, de pedir amplias instrucciones al señor Director del *Centro Nacional de Agricultura*.

Abonos.—Una de las funciones más importantes de este laboratorio es el análisis de los abonos. En la mayor parte de los países existen leyes especiales para regularizar la venta de estos productos, que se prestan con gran facilidad a falsificaciones, y evitar de este modo que el agricultor sea engañado. Sin análisis químicos, nunca podrá el agricultor saber con certeza si el abono es bueno o no, si corresponde o no a lo que ofrece el vendedor y de aquí el hecho que el Estado se haga cargo de su inspección.

En Costa Rica la primera Ley de Abonos fue promulgada en 1926. Según esta ley que damos a continuación, todo abono que se importe en el país debe

llegar acompañado de su análisis respectivo y ser analizado por este laboratorio con el fin de averiguar si su composición es de conformidad con la presentada por los vendedores.

Nos parece deseable de completar algunos puntos de la Ley de Abonos de Costa Rica; así convendría fijar algunas modalidades en lo que se refiere a la toma de las muestras y definir lo que se entenderá por un abono deficiente.

Es ahora bien admitido que la toma de la muestra requiere especial cuidado, ya que en ella estriba principalmente el buen resultado en los análisis y de aquí la necesidad de formar un personal bien instruido y provisto del material siguiente para recoger las muestras:

1.—Cala oficial, de preferencia la cala recomendada por el "Kalisyndikat"
2.—Frascos de cristal de 16 onzas.
3.—Cajas de cartón corrugado para el envío de los frascos por correo.
4.—Hule para la mezcla de las muestras parciales.
5.—Paleta para mezclar la muestra.
6.—Sello especial para los frascos.

De cada lote de abono aconsejamos tomar dos muestras, una de las cuales sería mandada al comprador del abono y la otra remitida al laboratorio para su análisis: esta última se conservaría para servir de nuevas verificaciones en caso de reclamos.

En cuanto a los abonos deficientes se podría adoptar las normas aceptadas en Alemania por el "Verbande der Landwirtschaftlichen Versuchsstationen". Según estas normas, se considera que un abono es deficiente cuando el análisis revela que existe la falta de 0.50 % de fosfórico (P_2O_5), o 0.25 % de nitrógeno, o 0.50 % de potasa (K_2O).

B.—Enseñanza.—Se han dado en 1929 los diversos cursos de química previstos en el Plan de Estudios de la Escuela Nacional de Agricultura, con excepción de los cursos de Química 7-8 y 9-10 que se darán, por primera vez, solamente en 1930, a los alumnos de cuarto año.

Los alumnos de tercer año han seguido netamente el curso de Química Orgánica que comprende 3 horas de teoría y 4 horas de práctica. Los alumnos han hecho preparaciones en relación con la materia tratada en el curso, familiarizándose al mismo tiempo, tanto con las operaciones más importantes de la química preparativa, como con las síntesis típicas de la química orgánica alifática y cíclica. Los ejercicios han sido tomados principalmente en el excelente libro de Gattermann "Die Praxis des Organischen Chemikers", universalmente empleado para prácticas orgánicas en los establecimientos de enseñanza superior. Los alumnos han visto igualmente los principios de la química analítica orgánica y han ejecutado notablemente las varias determinaciones que se suelen hacer en el análisis de aceites y grasas.

El curso de Química General, que comprende 3 horas de teoría y 4 horas de práctica, se ha dado conforme al Plan de Estudios, dando especial atención a las aplicaciones biológicas y agrícolas. Los alumnos han hecho ejercicios en relación con la materia tratada en el curso y además han hecho un promedio de diez análisis cualitativos completos según tablas especialmente redactadas por el infrascrito.

San Pedro de Montes de Oca, 25 de enero de 1930.

L. Appell

ANÁLISIS DE VARIAS CLASES DE CAFÉ DE COSTA RICA

MUESTRA	A	B	C	D	E	F	G	H	I
Agua	9.47	10.92	10.03	10.95	11.71	11.43	10.30	10.21	9.99
Grasas	12.00	13.28	14.49	12.88	11.84	10.28	11.60	9.56	11.47
Azúcar	11.93	13.18	16.81	13.27	10.81	8.26	10.00	11.63	14.36
Proteínas	10.38	9.88	10.13	9.81	10.16	8.30	9.19	10.31	8.81
Fibra cruda	11.0	20.5	24.4	23.4	26.7	23.0	28.5	24.7	23.8
Cafeína	1.06	1.29	1.26	1.03	1.25	0.93	0.97	1.06	1.05
Ceniza	5.62	4.05	4.31	5.03	4.35	3.51	3.76	5.67	4.25
Nitrógeno total	1.97	1.93	1.98	1.87	1.97	1.63	1.75	1.96	1.71
Densidad	1.236	1.254	1.248	1.178	1.233	1.142	1.241	1.175	1.221

DESIGNACIÓN DE LAS MUESTRAS

Muestra A:—Café cultivado a 1300 metros de altura y de propiedad del señor André.

Muestra B:—Café cultivado a 1100 metros de altura y de propiedad del señor Dr. A. Giustiniani.

Muestra C:—Café cultivado a 1100 metros de altura, denominado "Caracol" y de propiedad del señor Dr. A. Giustiniani.

Muestra D:—Café de don Guillermo Fernández, cultivado en "El Rodeo" a 1000 metros de altura.

Muestra E:—Café de 2ª. clase de don Roberto Esquivel, cultivado a 1500 metros de altura.

Muestra F:—Café de 3ª. clase enviado por don Ramón Muñoz.

Muestra G:—Café "Caracolillo" cultivado a 1500 metros de altura.

Muestra H:—Café cultivado en "La Uruca" y de propiedad de don Carlos Salazar Ch.

Muestra I:—Café de 2ª. clase cultivado en "Barba" y de propiedad de don Carlos Salazar Ch.

ANÁLISIS DE ALGUNAS TIERRAS

No.	LUGAR	Humedad	Pérdidas por ignición	Nitrógeno Total	Ácido Fosfórico (P_2O_5)	Potasa (K2O)
3	Pavas	6.25	12.95	0.184	0.083	0.098
4	Yolanda	4.12	14.50	0.371	0.161	0.248
13	San Pedro	11.17	12.73	0.211	0.152	0.211
14	»	10.78	14.16	0.217	0.137	0.224
16	»	8.34	14.53	0.350	0.154	0.244
17	»	8.91	15.71	0.280	0.142	0.226
32	San Ramón	12.86	23.14	0.372	0.158	0.192
33	»	13.02	17.59	0.346	0.179	0.187
35	Cartago	18.69	14.86	0.291	0.136	0.214

DESIGNACIÓN DE LAS TIERRAS

Nº 3 y 14:—Muestras enviadas por el señor Tomás Guardia.

Nº 13:—Tierra del cafetal de la *Escuela de Agricultura*, sección baja Nº 1.

Nº 14.—Tierra del cafetal de la *Escuela de Agricultura*, sección baja Nº 2.

Nº 16:—Tierra del cafetal de la *Escuela de Agricultura*, sección alta Nº 1.
Nº 17:—Tierra del cafetal de la *Escuela de Agricultura*, sección baja Nº 2.
Nos. 32 y 33:—Muestras enviadas por el señor M. Miranda.
Nº 35:—Muestras enviadas por el señor Víctor Monge.

Importacion de abonos

Años	Kilos	Años	Kilos
1883	6 060	1905	185 039
1884	2 170	1906	326 746
1885	55 386	1907	356 809
1886	135 642	1908	253 802
1887	— —	1909	90 641
1888	— —	1910	260 282
1889	— —	1911	352 249
1890	95 225	1912	721 924
1891	125 461	1913	633 442
1892	101 412	1914	855 767
1893	72 754	1915	52 900
1894	147 268	1916	232 303
1895	258 939	1917	18 134
1896	355 292	1918	498
1897	No hay datos	1919	187 799
1898	" " "	1920	272 713
1899	" " "	1921	133 906
1900	" " "	1922	603 152
1901	" " "	1923	445 833
1902	" " "	1924	797 961
1903	253 108	1925	1409 035
1904	253 201		

Ley de Abonos

(Publicada en "La Gaceta" Nº 273 del 26 de noviembre, 1926)

Acuerdo Nº 224.—San José, 29 de noviembre de 1926.—A fin de proteger los intereses de los agricultores evitándoles tener que pagar en exceso el valor de los abonos que emplean, asimismo para resguardarlos de posibles engaños ya que los abonos químicos se prestan con gran facilidad a falsificaciones, y en vista de la creciente demanda que éstos han tenido durante la última década, que ha sido de 52,900 kilos en 1915 y de 1.409,035 en 1925,—El Presidente Constitucional de la República

Acuerda:

Toda importación de abonos químicos tendrá que venir acompañada de su respectivo análisis debidamente autenticado por el fabricante garantizando las proporciones de sus componentes en la forma siguiente:

Anhídrido fosfósico soluble en agua . . . . . %
Anhídrido fosfórico insoluble en agua pero soluble en citrato . . . . . %
Nitrógeno nítrico . . . . . %
Nitrógeno orgánico . . . . . %
Potasa . . . . . %
Otras materias: (indicarlas) . . . . . %

A fin de determinar la composición del abono el documento original será enviado al Laboratorio Químico Agrícola donde se efectuará el análisis por cuenta del interesado, previo retiro por el químico de las correspondientes muestras que tomará de toda la consignación. El resultado del análisis será publicado en *La Gaceta*.

Todo abono que se venda en el país está sujeto a esta reglamentación.

El presente acuerdo comenzará a regir tres meses después de su publicación.

Publíquese.—Jiménez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Comercio,—Soley Güell.

SECCION DE AGRONOMIA

Señor Director de la
Escuela Nacional de Agricultura

Tengo el honor de presentarle el informe sobre algunas de las experiencias realizadas por los alumnos de las diversas secciones a mi cargo durante el año lectivo de 1929.

Agronomía

1º—*Abonos para café.*—Los alumnos del 2º Año hicieron conmigo la experiencia siguiente, que tenía por objeto comprobar la teoría sostenida por A. B. Ross, que puede formularse como sigue:

1º—Los abonos nitrogenados comerciales, usados solos, *siempre producen pérdidas en las fincas.*

2º—El ácido fosfórico, usado solo, siempre *produce pérdida.*

3º—El ácido fosfórico asociado a la potasa en proporción de 1 : 2,08 (96 libras de la primera por 200 del segundo, por acre, o bien 116 lbs. del primero o 345 del segundo por manzana o sean 107 kilos del primero por 222 kilos del segundo por hectárea) aplicados cada 4 años, si al mismo tiempo entra en la rotación una leguminosa, conducen toda tierra a su *mayor producción* y ganancia neta, comparable a la que se obtiene por la aplicación de 14 a 28 toneladas de estiércol por manzana. Según esto, se podría mantener constantemente la prosperidad de las fincas sin estiércol, siempre que en la rotación de 4 años, entre el trébol o cualquier otra leguminosa.

4º—El único modo económico de proveer a la tierra de nitrógeno es actuando de acuerdo con la Naturaleza; estimulando el desarrollo de las bacterias del suelo por el cultivo frecuente y la siembra de plantas leguminosas.

Ross apoya su teoría en las experiencias proseguidas en las Estaciones Experimentales de Rothamsted por más de 60 años, en la de Pensilvania por 39 años, y en la de Wooster, Ohio, por 26 años, las cuales han publicado boletines en los que han sinoptizado el resultado de sus experiencias.

5º—A pesar de lo dicho para las plantas de la huerta o cualquier otra cuyos productos se venden a alto precio, el nitrógeno comercial puede pagar y dar utilidades.

En este caso el salitre se mostró siempre superior a los demás abonos nitrogenados.

6º—La teoría de balancear el suelo de acuerdo con los resultados del análisis, es errónea. El abono debe responder a las necesidades de la planta.

Esta es, en parte la base de los experimentos de Hellriegel, de Schultz Lupits, y otros; del antiguo sistema llamado Sideración, por Georges Ville, resu-

citado más tarde por el nombre de sistema Solariano, por los padres Salecianos, y de lo que ha sido expuesto oralmente y por escrito por muchos y por mí en mis clases de agricultura desde hace muchos años.

La cuestión del abono para los cafetales es de vital importancia para nosotros, particularmente en esta época, en la que producir mucho con el mínimum de costo es el medio más natural para combatir la crisis.

Es evidente que si en vez de 6 fanegas, como promedio, los cafetales de Costa Rica produjeran 20, y esto es perfectamente posible, la crisis sería desconocida entre nosotros.

Pero debemos saber a ciencia cierta, *si es económico* y reproductivo emplear *abonos completos*, que contienen los tres elementos, nitrógeno, ácido fosfórico y potasa, o si es más ventajoso proveer a la tierra del nitrógeno por medio de las leguminosas, y *hasta qué punto* pueden éstas reemplazar los abonos nitrogenados directamente asimilables.

Además, la cuestión económica no es determinar qué clase y cantidad de abono dan el mayor provecho, *por cada colón invertido*, sino qué clase y cantidad de abono, teniendo en cuenta todos los demás gastos de la explotación, darán *el mayor provecho por manzana*.

El precio del nitrógeno, en los abonos mezclados en la finca puede estimarse, más o menos, a un colón la libra, el precio de la potasa y el ácido fosfórico en 20 a 25 centavos la libra. En los abonos comprados mezclados, el costo de los elementos fertilizantes es más o menos el doble. Si del abono se suprime el nitrógeno, su costo se reduce a la cuarta parte. Esto daría una economía enorme para Costa Rica y ella capacitaría a todos los que ahora no pueden hacerlo, para abonar sus cafetales, con enorme ventaja para la riqueza del país. Desgraciadamente en el momento que se hizo la experiencia no había en la Escuela ningún abono conteniendo solamente ácido fosfórico. Hubo que tomar el abono llamado Nitro-Phosca, de la composición siguiente:

Nitrógeno	16,5 %
Acido Fosfórico	16,5 %
Potasa	20 %
Total	53 %

Este abono se enriqueció en potasa añadiendo a cada 100 libras 26 ½ libs. de Cloruro de Potasa a 50 % con lo cual la mezcla contenía 2,08 partes de potasa por cada parte de ácido fosfórico.

Se eligieron para la experiencia 4 calles de café de un lote que estaba comenzando a ser invadido por las chaparrias *(Cercospora coffeicola)*. La longitud de las calles es de 42 varas y el total de la superficie ocupada por las matas es de 504 varas cuadradas.

Sobre este terreno se distribuye uniformemente a voleo la mezcla antes dicha a razón de ½ libra por mata o sea 5 quintales por manzana. El abono se incorporó bien en el terreno con peines de mano, sobre el terreno así abonado se regó a voleo, en dos calles arbeja común, y en las otras dos, semillas de dos de las variedades más comunes en Costa Rica de quiebra-platos (Crotalaria). La semilla se esparció al voleo y bastante tupida.

Y no tardó en germinar y desarrollarse con vigor extraordinario, de modo que a poco tiempo las calles estuvieron cubiertas de una espesa capa de leguminosas, las cuales impidieron, hasta cierto punto, el desarrollo de las malas yerbas que invaden los cafetales y le dan el color amarrillento característico de la deficiencia del nitrógeno, que han cristalizado los cafetaleros, con el dicho de "el color de la tierra es el del café".

Poco tiempo después de instituída esta experiencia, el café en las calles tratadas, tomó un aspecto magnífico, un amplio desarrollo de hojas grandes, lustrosas y de color verde oscuro y la cosecha abundantísima se fue desarrollando en las mejores condiciones de vigor y lozanía. Al mismo tiempo se observó una cosa inesperada, la chasparria se detuvo netamente y no atacó más las calles abonadas que podían distinguirse por su color verde oscuro en medio del resto de la plantación, gravemente atacada por la Cercospora.

Esta experiencia curiosa no podrá servir para solucionar el problema, que nos habíamos propuesto, puesto que el abono no debía contener más que ácido fosfórico y potasa, pero ella es como un camino abierto en una buena dirección, el cual debe explorarse por medio de nuevos y más cuidadosos experimentos.

Valorando el ácido fosfórico y la potasa solamente, al precio de 25 céntimos la libra, el costo de este abono sería de ₡ 13.50 el quintal. Siguiendo la regla de la estación experimental de Pensilvania este abono debería usarse en la proporción de 511 libras de elementos útiles por manzana o sea próximamente 10 quintales por manzana o una libra por mata de café del abono sin nitrógeno que venimos considerando, pero manteniendo siempre el terreno cubierto con un manto de leguminosas.

El abono químico se aplicaría cada 4 años y su costo de ₡ 130.00 repartido en los cuatro años gravaría cada cosecha en la suma de ₡ 32.50.

Como ve, señor Director, la experiencia es de más alto interés económico para nuestro país y bien vale la pena de repetirla durante un buen número de años para poder sacar conclusiones libres de los posibles errores de las experiencias aisladas.

De la experiencia hecha el año pasado en la Escuela, parece deducirse que las mejores leguminosas para proveer de nitrógeno la tierra de los cafetales serían las crotalarias, 1º por su gran cantidad de nódulos, que deben fijar una enorme cantidad de nitrógeno del aire.

Esta preferencia debe sin embargo justificarse por la dosificación de este elemento en tierras en las cuales se han cultivado las crotalarias y otras especies de leguminosas. 2º, porque las crotalarias crecen en una forma semi-arbustiva y pueden ocupar el terreno todo el año, mientras que las leguminosas herbáceas tienen un ciclo de vida más corto.

Todo esto, señor Director, como dije al principio de estas líneas, no es nuevo. Los Solarianos con su famoso sistema de la doble anticipación de abonos, que como usted sabe consiste en abonar el trébol, en una rotación de 4 años, con una mezcla de 3 quintales métricos de superfosfato a 16 %, 3 quintales métricos de cloruro de potasio a 50 % y 3 quintales métricos de yeso por hectárea, han elevado siempre al más alto grado de fertilidad y prosperidad toda clase de tierras.

La diferencia entre la fórmula Solariana y el sistema de Pensilvania es que en el primero hay un exceso de potasa.

También me parece útil recordar que Schultz Lupits, transformó hace muchísimos años, los terrenos arenosos de Rimpau en tierras de alta fertilidad, mediante el empleo de abonos fosfatados y potásicos aplicados al cultivo de plantas leguminosas.

Las cosas más simples y útiles suelen olvidarse, por eso es conveniente insistir sobre ellas. Si podemos elevar a su máxima fertilidad las tierras de nuestros cafetales, con elementos fertilizantes que tenemos en nuestro país, como son los huesos y las cenizas de leña y los quiebra-platos que crecen como malas yerbas casi en todas partes, no se justificará la exportación de oro que por fertilizantes comerciales estamos haciendo constantemente.

2º—*Selección del maíz.*—Dos sistemas de selección se han aplicado al maíz y en general a todas las especies vegetales y animales: la selección en masa y la

selección *por pedigree*. La selección en masa consiste en escoger entre la masa de los productos, los mejores individuos para la reproducción de las especies, sin preocuparse de seguir su línea de descendencia en las operaciones futuras. La selección por pedigree consiste en escoger para la reproducción los individuos que presentan las más altas cualidades agrícolas o industriales que queremos desarrollar pero siguiendo de cerca, sin perder de vista un solo momento los productos obtenidos, entre los cuales se escogerán siempre, *individualizando*, los mejores para la reproducción. Este sistema es el que se aplica ahora universalmente en la selección del ganado y de otros animales domésticos.

La selección en masa es la que generalmente se aplica al maíz. Consiste en escoger las mejores mazorcas con la mejor forma y el mejor poder germinativo. Las mazorcas selectas se desgranan a la mano y el grano se pasa por una criba que retiene solamente los granos grandes y de tamaño uniforme. De este modo se obtienen al cabo de muchos años, 20 o 30, variedades muy superiores a la primitiva.

En la selección por pedigree se trata de descubrir cuál mazorca o mazorcas poseen las cualidades que tratamos de desenvolver por la selección. Para esto se procede como para la selección en masa, escogiendo las mejores mazorcas, de mejor forma y poder germinativo; pero cada una de ellas después de eliminar los granos defectuosos de la punta y la calceza se desgranan por separado, poniendo los granos en una bolsa de papel. El producto de cada mazorca se siembra en un campo de composición uniforme, *en una sola línea* de modo que todas las matas de cada línea procedan de una sola mazorca. Pronto se manifiesta en el campo las más notables diferencias. Algunas hileras, vistas en su conjunto, aparecen robustas, otras más débiles, otras raquíticas. Cuando aparecen las espigas se observa que hay gran variación en las hileras en cuanto al número de mazorcas grandes, a la aptitud a producir más de una mazorca, a la altura en que aparecen sobre la caña, o en cuanto a su modo de inserción con ésta, que puede ser vertical o con la punta *inclinada hacia abajo*, circunstancia que impide la penetración del agua de lluvia. Es fácil determinar cuál o cuáles son las mejores calles sobre las cuales se deberá elegir la semilla para la próxima siembra prescindiendo en absoluto de las demás calles, aun cuando en ellas puedan encontrarse mazorcas de la mejor apariencia. Con este procedimiento se obtienen rápidamente variedades superiores en el corto término de 5 a 6 años. Este es el procedimiento que se sigue en las Estaciones Experimentales de los E. U. A. en donde se dedican a la selección del maíz. En la Escuela se procedió del modo siguiente: de la cosecha de 1928 se apartaron unas 300 mazorcas de las mejores, que se guardaron suspendidas por su tuza. Poco antes de la siembra se desnudaron y entre ellas se eligieron las 100 de mejor forma y se probaron después en la caja germinadora, por medio de la cual se eliminaron las que tenían mal poder germinativo. Las restantes se frotaron primero con un trapo humedecido en petróleo para ahuyentar los gorgojos y se desgranaron cada una por aparte en un saco de papel. Al comienzo de las primeras lluvias se sembró en el terreno muy bien preparado, con el arado, los discos y las rastras en líneas rectas, orientadas de E. a O. Cada bolsa de maíz se sembró, *grano a grano*, a una distancia de 35 a 40 cms. entre los granos. Cada bolsa se sembró en una calle separada. La distancia entre las calles fue de 1.40 ms. La siembra se hizo por cuerda y los huecos se abrieron con un espeque de madera, teniendo cuidado de asegurar, pisando bien cada grano, una germinación uniforme.

Cuando el maíz tenía 60 cms. de altura se aporcó con la pala. Muy pronto se manifestaron las diferencias de que se habló antes, aun cuando el desarrollo de toda la milpa fue muy vigoroso. Para evitar la polinización de las hileras mejores con el polen de las hileras menos buenas se cortaron los panículos de éstas, apenas aparecieron, de modo que las 5 hileras selectas se polinizaron con su propio polen.

El cuadro siguiente demuestra el resultado obtenido en esta primera experiencia de selección por pedigree:

Nº de la calle	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Nº de la calle	[illegible]
1	8	3	1	22	5
2	11	14		23	4
3	20	8		24	11
4	13	2		25	2
5	17	12		26	3
6	10	7		27	3
7	7	1		28	5
8	4	6		29	1
9	8			30	11
10	9	1		31	2
11	16			32	3
12	13	2		33	
13	22			34	2
14	5			35	2
15	17			36	2
16	18			37	1
17	10			38	2
18	15			39	2
19	2			40	
20	3			41	1
21	9				

Observaciones.—Al hacer la siembra se escogió la semilla de los sacos que tenían grano más grueso, y de mejor aspecto. Esta debe ser la razón por que las últimas hileras son tan notablemente inferiores a las primeras. Las hileras 2 y 5 son indudablemente las mejores.

El maíz de las 5 hileras se apartó para semilla y el resto se vendió, en su mayor parte en estado de elotes.

No se midió la cosecha ni se calculó el producto por manzana porque esto no era el objeto de la experiencia.

Otra experiencia que vale la pena citar es la relativa a la destrucción de las hormiguitas negras y comunes en todas las partes, las cuales no obstante su extrema pequeñez producen grandes daños en los cafetales y en toda clase de cultivos.

En los cafetales, estas hormigas suelen hacer grandes hormigueros en la raíz de las matas, cuya corteza roen y como consecuencia las matas mueren. En las plantas de la horticultura también hacen daños considerables. Se tantearon varios procedimientos, como el de inundar los hormigueros, apisonarlos, echarles cenfín, sulfo carbonato de potasio, arseniato de plomo, sin ningún resultado. Finalmente se descubrió que una solución de 1 por mil de cianuro de potasio en agua las mata instantáneamente sin dañar en absoluto las plantas más delicadas. El efecto es radical y el remedio, que está divulgando el Centro Nacional de Agricultura, es sumamente barato. Un litro de líquido que apenas contiene 1 grano de cianuro de potasio destruye instantáneamente un hormiguero grande.

Horticultura.—Nada especial se hizo este año en esta sección. Fuera de repollos, mostaza, zanahorias, remolachas y alguna que otra legumbre de poco valor, las plantas de la huerta no pueden cultivarse con provecho más que en la estación seca, y por medio de riego. Los tomates, las lechugas y demás legumbres finas son dañadas grandemente por el exceso de agua. La horticultura intensa no puede comenzar en la Escuela sino después de la salida de los alumnos.

Como experiencia que vale la pena citar, es la del abono de los almácigos con Urea en solución acuosa de 1 por mil; se riega con la regadera una vez por semana. El efecto sobre el almácigo de cebollas es admirable.

Silvicultura.—No siendo posible en esta rama más prácticas que las de reforestación, se hicieron unas 3 ó 4 excursiones a un bosque vecino y se dedicaron a lecciones teóricas, que yo considero de mucho mayor utilidad para la preparación de los alumnos, la mayor parte de las clases prácticas indicadas por el programa.

Topografía.—Se hicieron durante todo el año, numerosos y variados ejercicios, de alineaciones, medidas de distancias, accesibles e inaccesibles, levantamiento de planos con la cadena, la brújula y el grafómetro y el teodolito; levantamiento de planos en la oficina, cálculo de la superficie, división de propiedades, deslindes, operaciones varias de nivelación por los sistemas antiguos y modernos.

Mecánica agrícola.—En este curso se hicieron variados ejercicios prácticos sobre todo lo que tiene interés, directo o indirecto, con la agricultura; problemas sobre el uso de las máquinas simples, poleas, tornos, etc., y de los instrumentos en cuya constitución entran estas máquinas; prácticas sobre la máquina de vapor y los motores cíclicos; medida del volumen de las aguas y cálculo de las fuerzas hidráulicas; estudios sobre los principales motores hidráulicos. Estudio y cálculo de una instalación de fuerza hidráulica; cálculo de las dimensiones de los tubos de carga, pérdida de carga, velocidad del agua, diámetro de las ruedas; trasmisión de la energía por poleas; trasmisión teledinámica por cables; medida de la potencia de los motores por el freno de Prony etc. Estudio de las principales máquinas agrícolas, arados, rastras sembradoras, cultivadoras, segadoras etc. También se hicieron excursiones para ver tipos de calderas, motores hidráulicos, talleres, maquinarias agrícolas y beneficios de café

Soy del señor Director con toda consideración muy Atto. y S. S.,

ENRIQUE JIMÉNEZ NÚÑEZ
Jefe de la Sección de Agronomía

DEPARTAMENTO DE DEFENSA PECUARIA PERSONAL

Jefe, doctor Juan R. Monge; Inspectores, Héctor Madrigal, Hernán Calvo.

Fui nombrado como Jefe del Departamento de Defensa Pecuaria el 15 de agosto último pasado. Mis actividades han sido bastante eficientes, no solamente a lo que a mi cargo se refiere, control y administración de los estanques antiparasitarios, sino que cuento con mi oficina en el Centro Nacional de Agricultura en donde gratuitamente atiendo toda clase de consultas que a bien tengan hacerme en el ramo de mi profesión.

Mis actividades y las de mis subalternos.—Mis labores y las de los señores inspectores han consistido en visitas a los campos en donde hemos tenido entrevistas con los señores hacendados, a quienes les hemos entregado los boletines editados por el Centro Nacional de Agricultura, lo mismo que las pinzas para facilitar la extracción del tórsalo, y el remedio a los que tienen ganados infestados de tórsalos.

Como base de instrucción al pueblo.—Hemos adoptado un sistema de propaganda por medio de conferencias, procurando interesar al pueblo con la Institución para que, viendo la necesidad de la exterminación de los parásitos (tórsalos y garrapatas), exijan a las autoridades el cumplimiento de la Ley, y no las autoridades a ellos que son los perjudicados por tener sus ganados infestados de estos parásitos que tanto daño ocasionan a la Industria Pecuaria.

Servicios prestados como Jefe de Defensa Pecuaria.—Si bien el pueblo no ha comprendido de la importancia de que el Médico Veterinario atienda las enfermedades en sus ganados, no son ellos los responsables, sino los profesionales que no los ilustran en el modo de mejorar la Industria Pecuaria y de combatir las enfermedades del ganado. Durante el tiempo que he prestado mis servicios como Jefe de Defensa Pecuaria a este Centro Agrícola, he atendido consultas de casi toda la República sobre las siguientes enfermedades del ganado:

6 casos de Gastro Enteritis; 1 caso de Viruela en una vaca; 1 caso de Mamitis en una vaca; 1 caso de Tétano en un caballo (recuperó en 22 días); 1 caso de Diarrea Contagiosa en un ternero; varios casos de Diarrea Verminosa en los terneros; 1 caso de Azotemia en un caballo (retención de la orina); 1 caso de Actinomicosis en un caballo; 1 caso de Fiebre de leche en una vaca; 1 caso de Sobre Mano en un caballo (Rin Bone); 1 caso de Esparaván en un caballo (Spavin); 2 casos de Moquillo en un caballo (Strangles).

Operaciones practicadas.—Hernia estrangulada en una yegua; Umbilical en una cerda; Ovariotomía en una perra; Castraciones en caballos, perros y terneros.

Todas estas enfermedades han sido tratadas por los alumnos de la Escuela de Agricultura en sus horas de práctica. Se trató también de ellas teóricamente en las clases que tengo a mi cargo en dicho Centro.

Labores en la Sección de Industria Animal y Veterinaria.—Como profesor de Industria Animal y Veterinaria he desarrollado el programa que exige la Escuela a los alumnos según el año que están cursando.

2º Año. Tipos y razas de animales domésticos. Estudio del origen, características y adaptibilidad de las principales razas de ganado vacuno, caballar y porcino, empleando horas de práctica en fincas cercanas en donde el alumno obtiene conocimientos prácticos.

2º Año. Alimentos y Alimentación. Estudio de los principios fundamentales de la alimentación científica de los animales, incluyendo la selección de los alimentos y la preparación de raciones balanceadas, dando especial atención a los alimentos y sistemas de alimentación comunmente empleados en el país.

3er. Año. La leche y sus productos. Secreción, composición y producción de la leche. Ganado lechero; análisis de la leche; fermentos; control de la fermentación; determinación de las bacterias de la leche. Preparación de la leche para el mercado. Pasteurización; leche certificada; separación de la crema. Manufactura de la mantequilla. Estudio de las variedades más importantes de queso y de los procesos de elaboración. Estudio de instalaciones para la elaboración de la mantequilla y el queso.

3er. Año. La carne y su producción. Razas de ganado especiales para la producción de carne. Valor de las diferentes razas de ganado con relación a la economía en la producción de la carne. Alimentación, cuido y manejo del ganado de engorde. Estudio de los diferentes alimentos para la producción de carne y grasa. Engorde a base de alimentos concentrados y a base de forrajes.

Anatomía y Veterinaria.—Estudio en general del esqueleto del caballo. En Veterinaria las enfermedades más comunes, su causa, diagnóstico y tratamiento. En las clases teóricas se ha tratado las siguientes enfermedades:

1. Anthrax o Carbón; 2. Carbunclo Sintomático o Pierna Negra; 3. Tétano; 4. Fiebre de leche; 5. Viruelas en las vacas; 6. Actinomicosis; 7. Paperas; 8. Gastro Enteritis; 9. Aborto Contagioso; 10. Catarro o Moquillo en los caballos (Strangles); 11. Laringitis; 12. Timpanitis; 13. Fiebre Aftosa; 14. Cólico; 15. Inflamación de la Matriz (Metritis); 16. Inflamación de la Vagina (Vaginitis); 17. Retención de la Placenta; 18. Prolapso de la Matriz; 19. Síntomas del Parto; 20. Presentación Normal del Feto; 21. Obstáculos para el Parto; 22. Exce-

so de Deseo Sexual (Ninfomanía); 23. Falta de Deseo Sexual (Anafrodisia); 24. Enfermedades de las glándulas mamarias de las vacas, quistes, fístulas, gabarros, ulceración causada por medio de la orina de la araña. En cuanto a terneros se ha discutido la crianza y todas las enfermedades que afectan a éstos durante el período de la lactancia.

En vista que la Ciencia de la Veterinaria está en relación con la Agricultura, deseamos que los Ingenieros Agrónomos graduados en esta Escuela tengan un vasto conocimiento de Industria Animal y Veterinaria que les sirva de provecho en sus propias haciendas, lo mismo que a los que vayan a desempeñar puestos de administración.

Servicio de los estanques antiparasitarios.—El servicio prestado por los estanques antiparasitarios no ha sido del todo eficaz por dificultades de varias índoles. Falta de cumplimiento de la Ley N° 9 del 7 de setiembre de 1923 que algunas de las autoridades no la han hecho efectiva no obstante nuestras insinuaciones al respecto; falta de fondos de las Municipalidades para cubrir gastos que demandan los estanques; incumplimiento de las autoridades de dicha ley y falta de dar un carácter de autoridad a los inspectores que les facilite hacer un poco más efectiva la Campaña Antiparasitaria, etc.

Control de los estanques.—Para controlar el servicio de los estanques hemos levantado un censo ganadero de cada localidad, faltando únicamente el de la provincia de Guanacaste.

Falta de fondos de los Municipios.—Por falta de fondos de las Municipalidades, el Centro Nacional de Agricultura ha tenido que facilitar a éstos a precio de costo, y en abonos, la garrapaticida, no habiendo cumplido con el pago hasta la fecha Heredia y San Antonio de Belén. En vista de estos inconvenientes, creo necesario exponer nuevamente mis deseos, que también son los del señor Director del Centro Nacional de Agricultura, que el Control y Administración de los estanques esté directamente a cargo de dicho Centro, solventando de este modo las dificultades que se presentan con las Municipalidades por falta de fondos, ya para reparaciones o bien para el pago de la garrapaticida, impidiendo desde luego que algunos de los estanques estén al servicio público.

Estanques al servicio público.—Los buenos servicios de los señores inspectores han solventado en parte tanta dificultad, logrando poner en actividades los siguientes Estanques Antiparasitarios:

San José (Centro). Sus servicios fueron al principio muy eficientes mientras contábamos con el apoyo de la autoridad, pero luego fue decayendo por falta de cumplimiento de ella.

Cartago. Poco ganado es conducido a este estanque, porque hay algunos estanques particulares, a los cuales la mayor parte del ganado es conducido.

Heredia. La campaña antiparasitaria de esta provincia se debe en parte a la actividad y apoyo del señor Gobernador.

San Antonio de Belén. Presta servicios con mucha regularidad.

Orotina. Muy bien situado, de mucha importancia por estar en una zona muy infestada de parásitos.

Miramar. Contamos con el apoyo decidido de las autoridades, lo que nos facilita la campaña antiparasitaria.

Guanacaste (Liberia Centro). Ultimo construido por el señor Pochet. En la visita de inspección que se hizo en octubre próximo pasado se puso al servicio.

Estanques de Agua Buena y Potrerillos.—En Agua Buena hay un estanque construido en la propiedad del señor don Francisco Vargas, siendo este señor a la vez encargado de dicho estanque. Este presenta desperfectos que urge remediar. Del consumo de garrapaticida que se ha hecho en este año se deduce que no es nada eficiente la labor realizada en este estanque. Han ingresado al país poco más

o menos 12,000 reses y sólo 4 tambores de garrapaticida de 20 litros cada uno se han gastado.

Potrerillos. Urge nombrar un encargado para la asistencia y control de este estanque, mejorando los servicios y obligando a los ganaderos que no hayan cumplido con la Ley en el estanque de Agua Buena a que la cumplan en este estanque.

Estanques de Villa Colón y Puriscal.—Serán puestos al servicio público en este mes.

Motivos por que no prestan servicios algunos estanques.—Estanque de Escasú, por defectos en la llave de escape; no cuenta la Municipalidad con fondos para la reparación de esta llave.

Estanque de Santana. No se ha podido llegar a un acuerdo las dificultades creadas por el Municipio.

Estanque de Santo Domingo. No tiene fondos el Municipio para pagar el valor del terreno en donde está ubicado el estanque.

Puntarenas (Barranca). Se encuentra a medio construir en terreno del Ferrocarril. Cuesta poco la terminación.

Esparta. Como en todos, por dificultades con el Municipio. Tiene desperfectos que deben ser corregidos.

Si nuestra labor no ha sido muy eficaz, se debe esto en su mayor parte a la falta del cumplimiento de las autoridades que no han hecho efectiva la Ley ya mencionada y en parte también a que los Municipios no cuentan con los fondos que requieren los estanques para reparaciones o para cubrir el costo de la garrapaticida.

Para terminar debo indicar nuevamente la conveniencia de que el Control y Administración de los estanques sea directamente del Centro Nacional de Agricultura, para evitar las dificultades con los Municipios y con las autoridades. Mientras éstas no cumplan con su deber, la campaña antiparasitaria no podrá ser eficaz.

Soy del señor Director su atto. y s. s.,

J. R. Monge S.

SECCION DE FRUTICULTURA

El 3 de noviembre de 1929 me hice cargo de la Sección de Fruticultura del Centro Nacional de Agricultura en San Pedro de Montes de Oca. Consta este Departamento de 9951.21 varas cuadradas, cultivadas de árboles frutales como sigue:

Higueras, variedades, Celeste, Brunswick.

Ciruelas, variedades, Excelsior, Burbank, Chabot, Abundance, Persian purple leaved.

Manzanos, variedades, Arkansas, Delicious, Red Astrakan, Jonathan.

Peras, variedades, Kiffer, Hood, Pineapple, Le Compte.

Duraznos, variedades, Dorothy, Triana, Angela, Imperial, Peentoo, Halls Yellow, Jewell, Suber, Taber, Florida.

Naranjos, variedades, Pineapple, Washington Navel, Valencia, Lemon Ponderosa, Satsuma, Owari, Dancy Tangerine, Thornton Tangelo, Kumquats Mangani.

Persimmons, variedades, Hachiga, Triumph, Okame.

Moreras, variedades, Stubbs, Townsend.
Pecanas, variedades, Moneymaker, Schely, Stuart, Success, Frottscher.
Zarzamoras, variedades, Hicks Stubbs.
Uvas, variedades, James, Flores, Thomas, Concordia, Diamante, Niágara, Delaware.

Total de árboles:

Se han injertado 900 toronjas de un año de edad con todas las variedades importadas con los siguientes resultados:

Gang Gon, 12%; Grape Fruit, 4%; King, 2%; Satsuma, 43%.

Se habían hecho experimentos para conseguir por cruzamiento una variedad de naranjas de excelente sabor, cáscara delgada y pocas semillas con un resultado de 25%.

Para obtener mejores resultados en los injertos, se cultivan naranjos agrios, como patrones por ser muy sanos y vigorosos. Naranjas dulces y limones son también usados para patrones con buen resultado. Los injertos efectuados sobre manzanas y peras resultaron con un éxito de 90% de pegados.

Para las pecanas se están haciendo semilleros de almendros como excelentes portainjertos para tierras secas.

Los criaderos se componen de la manera siguiente:

114 estacas de higos variedad Celeste; 114 estacas de higos variedad Brunswick; 212 palitos de duraznos corrientes; 300 naranjas Malagueñas; 45 palitos naranjas Washington Navel; 73 anonas, muy buena calidad; 65 aguacate corriente para patrones; 70 limón dulce; 363 toronjas para portainjertos; 90 duraznos injertados, variedad Angela; 10 duraznos injertados, variedad Dorothy; 256 palitos Guanábana; 28 como patrones para Persimmons; 15 manzanas injertadas variedad Astrachan; 55 peras, variedad Hood sobre patrón de manzana; 100 duraznos reproducidos por estacas, variedad Dorothy; 15 duraznos reproducidos por estacas, variedad Triana; 100 duraznos reproducidos por estacas, variedad Florida; 500 duraznos corrientes; 236 palitos de manzana, variedades corrientes; 100 palitos de peras, variedades Kiffer; 160 palitos de manzanas, variedades Jonathan; 300 palitos de uvas.

Descripción de las variedades que han producido:

Higos.—Ningún otro árbol de frutas caducas es tan adaptable a la diversidad de climas y condiciones como éste. La fruta se emplea para varios fines, ya sea para secarla o envasarla o para consumirla fresca.

Duraznos.—Angela. La piel es de color amarillo con manchas rojas de bastante gran tamaño. La pulpa es blanca, dulce y jugosa. El sabor es exquisito, ligeramente subácido sin ningún amargo. Los árboles producen desde muy jóvenes.

Dorothy. La forma de la fruta es casi redonda, con la piel de color amarillo. Pulpa muy dulce y jugosa, semilla muy pequeña. Los árboles son muy prolíficos.

Hall's Yellow. Los árboles producen muy temprano y abundante cosecha: frutas de tamaño grande, de forma redondeada, de color amarillo con manchas rojas. Pulpa de color amarillo rojizo, muy dulce y de un sabor excelente. La mejor calidad.

Imperial. Fruta de gran tamaño, de forma oblonga, de color casi rojo; pulpa blanca y jugosa, de sabor excelente.

Peen too. La fruta es aplastada en ambos extremos. El color de la piel es blanco verdoso con manchas rojas. La pulpa es de color amarillo, muy jugosa y de sabor exquisito. Arboles muy vigorosos y prolíficos.

Preparación del suelo.—Como para toda plantación, hay que labrar el suelo a una profundidad de 60 cms. en un terreno con subsuelo mediano y 80 cms. en casos de que el subsuelo sea de mala calidad.

Formación.—Adoptando la forma de vaso cónico, la formación se efectúa del siguiente modo: el tronco vertical se recorta a unos 30 cms. del suelo. De éste parten las ramas madres, al principio horizontales y después verticales. La cantidad de ramas es arbitraria, de 4 a 12. Los vasos de 8 a 12 brazos se obtienen de un modo análogo con las ramas nacidas en las 4, 5 ó 6 primitivas, pero para la forma de 12 brazos se podrá partir de tres ramas, que se someten a doble bifurcación. El segundo procedimiento da a la base una forma más graciosa que el primero, pues el piso constituido por las ramas primitivas no ocupa una altura demasiado grande en el tronco, siendo reducido el número de ramas.

Cultura entre las hileras.—Entre las hileras de los árboles plantados se puede, principalmente en los primeros años, hacer un cultivo de hortalizas o flores, dejando del pie de cada árbol 80 cms. de distancia. También se pueden cultivar papas, frijoles o fresas cuyo beneficio permite por lo menos, la amortización de los gastos antes de que los árboles lleguen a su mayor producción.

Abonos.—Como toda planta, necesitan los árboles de fruta abonarse y éste, como es natural, se hace conforme las exigencias del terreno en el elemento más deficiente.

De Ud. atento y seguro servidor,

EDUARDO KREYSA
Jefe de Sección Frutal

SECCION FORESTAL

Señor Director del Centro
Nacional de Agricultura

S. O.

Los trabajos de la Sección a mi cargo se han reducido a la formación de semilleros y a la plantación de almácigos de los más útiles árboles forestales y ornamentales del país y extranjeros y a la recolección de semillas en los diversos puntos del país.

De las especies existentes en el país se han propagado para la distribución las siguientes que estarán listas para la siembra definitiva en la primavera entrante:

Casuarinas	4200
Roble de sabana	300
Cipreses	2500
Cedro amargo	414

Procedentes de los almácigos del año pasado han sido suministrados a los agricultores al precio de cinco céntimos cada uno, cerca de 50,000 arbolitos de ciprés corriente que han sido empleados en su mayor parte para la formación de tapa-vientos en las plantaciones de café, práctica ésta que aconseja la Sección de Agronomía de este Centro, y a cuya implantación se ha dado especial atención.

Entre los árboles exóticos que han sido introducidos con el fin de enriquecer nuestra flora con especies valiosas de interés industrial u ornamental, los siguientes fueron obtenidos por el señor Director de los Jardines Botánicos de la Universidad de Harvard en Soledad, Cuba, y del Departamento de Agricultura de Estados Unidos:

Cinnamomum camphora, Astronium graveolens, Dovyalis hebecarpa, Livistona hogendorphii, Momordica cochinchmensis, Muraya exótica, Artabotrys odoratissimum, Eucaliptus albens, Martenegia carijotoefolia, Areca alicene, Dillenia indica, Janipa americana, Caryota tirens, Livistona ovalaformis, Kentra macarthurii, Periskia aculeata, Areca triandra, Corchorus capsularis, Dombeya spectabilis, Aristolachia albens, Poinciana regia, Habiscus alatus, Sesamum indicum, Ravenala madagascariensis, Tinnea aethiopica, Dombeya wallichii, Cocos eriospatha, Casuarinum equesetifolia, Cocos plumosus, Thevetia neriifolia, Cassia grandis, Manibot glasiovii, Bauhinia alba, Alamanda neriifolia, Saraca indica, Casalpinia pulcherima, Adenanthera pavonina, Bauhinia kappleri, Areca lutescens, Livistonia chinensis, Cassia nodosa, Thryallis brasilienses, Abrus precatorius, Dovyalis hebacarpa, Itibiscus mutabilis, Myrtus communis, Cassia didymobotrya, Oncoba echinata, Crotalaria verrucosa, Cassia beariamia, Bixa orellana, Aristolochia riducula, Aristolochia sp., Hedychium Gardneri, Corrissa grandiflora, Hibiscus mutabilis, Canavalis rusiosperma, Dalbergia sissoo, Hibiscus guavairs, Manihat glaziovio, Morinda citriafolia, Trachy lobisson verrucosum, Ficus religiosa, Carissa grandiflora, Stephanotis floribunda, Citrus hibridiuso, Thespesia populinae, Dellinia indica, Cocos romanzoffianum, Martinezia caryotaefolia, Phillanthus emblica, Stilingia sebifera, Lutania glaucophylla, Cinnamomum camphora, Alcanfor camphora, Punica granatum, Citrus decumana, Dovyalis hebecarpa, Citrus Cedra medica, Pellaphorum Braziliensis, Norhonia emerginata, Sterculea ureang, Zensia pumila, Lysidice rhodostegia, Allamanda neriifolia, Caesalpinae saplan, Bauhinia tormentosa, Lagostraemia speciosa, Macadamia ternifolia, Aegle marmelos, Adanthera paranina, Psidium polycarpus, Areca alicene, Lagerstromia flor regina, Bauhinia variegata, Kleinhovia Hospital, Pinus casuarina, Zensia pumula, Newbobitia pentandia, Erythrotylum coco, Canna, Antidisma, Quamocht coccinea, Datma chlorantha plena, Kleinhovia hospita L., Pimpinella anisum L., Poinciana pulcherrima, Aberrhoa carambola, Datura fastuosa plena, Jaquina aculeata W. S., Thevetia neuriifolia, Bouhemia purpura, Citrus mites, Sapendis mikonoasi, Citrus documana, Tortunella japonicum, Thevetia neriifolia, Bauhinia tormentosa, Cocos plumosus, Citrus hibcidium, Robinia pseoedoacacia, Pseudotsuga taxifolia, Sequoia sempervirens, Thuya orientalis, Ilia tormentosa, Magnolia grandiflora, Prunus esp. domestica, Chionanthus virginica, Acer negundo, Carpinus caroliniana, Cupressus macocarpa, Prunus seracifera divariata, Liriodendron tulifera, Ginkgo biloba, Juglons rupestris, Cupressus horizontis, Prunus lambertiana, Sassafras variifolium, Celtis occidentalis, Platanus occidentalis, Acer saccharinum, Pinus echinata, Pinus excelsea, Juglons mandshurica, Oncoba echnita, Tectonia grandis, Hydnocarpus wightiana, Rubus esp., Hemandis virginiana, Hibiscus sabdarifa, Hibiscus diversifolia, Hibiscus moschentos, Convallaria majalis, Guamoclit lobata, Tecoma radicons, Hibiscus trionum.

De las especies anteriores, aquellas de las cuales haya sido posible obtener un número considerable de ejemplares, serán distribuidas entre los particulares. Cuando los ejemplares son limitados, se plantaron en el Bosque de los Niños y en el Parque Bolivar, para ir convirtiendo gradualmente estos dos importantes lugares de recreo en jardines botánicos de valor instructivo. Asimismo, por encargo de la Comisión que lleva a cabo la pavimentación de las calles de San José, algunas de las especies de valor ornamental que se están cultivando en este Centro serán destinadas a embellecer las calles y avenidas que lo permitan.

Soy del señor Director su atento y seguro servidor,

J. M. Arias R.
Jefe Forestal

SECCION DE PUBLICACIONES

Señor Director del Centro
Nacional de Agricultura

S. O.

Esta sección de publicaciones, tiene el gusto de informar a Ud. que durante el año de 1929, las publicaciones en boletines ilustrados comenzaron en junio, continuándose uno por cada mes en el orden siguiente:

Nº 1. "Cultivo de las Cebollas", por el Ing. Enrique Jiménez Núñez; Nº 2. "Garrapatas y su Control", por el Ing. Bernardo R. Yglesias; Nº 3. "Importancia del control de la Leche", por el Ing. Rafael Chavarría; Nº 4. "Enfermedades del Cafeto", por el Ing. Bernardo R. Yglesias.

Además se publica semanalmente un Boletín Popular. De éstos comenzaron a publicarse en noviembre conforme la lista siguiente:

Nº 1. "El Zacate Gordura", por Carlos Renson; Nº 2. "Industrialización del Cerdo", por el Ing. Bernardo R. Yglesias; Nº 3. "Algunas indicaciones sobre el cultivo del café", por el Ing. Bernardo R. Yglesias; Nº 4. "La patala o paja", por el Ing. Enrique Jiménez Núñez.

Al comienzo de estas publicaciones las listas de suscritores alcanzaban a un total de 440 agricultores. Hoy día se ha aumentado dicha lista a un total de 2500 agricultores con la esperanza que dentro de poco tiempo pueda enviarse los boletines a 5000 y más interesados.

De Ud. Atto y S. S.,

CARLOS CHAVARRÍA A.

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

San José, enero de 1930.

Señor Secretario de Estado en el
Despacho de Fomento

S. D.

Mensualmente he venido dando cuenta a Ud. del trabajo realizado en este Departamento durante el año próximo pasado. Con un resumen de esa labor debe empezar naturalmente el informe que debo rendir a Ud. al terminar el año de 1929.

En el año 1928 trasanterior había terminado esta Oficina todos los levantamientos correspondientes a la red de ríos, caminos y en general todas las vías de comunicación propias del cantón central de San José y de acuerdo con un plan metódico al comenzar este de 1929, de que informo, continuamos los levantamientos concernientes a los cantones de Montes de Oca y Curridabat adyecentes al central.

En el mes de diciembre próximo pasado se hicieron los últimos trabajos necesarios para completar el plano de Curridabat.

Nuestra labor del año se ha concretado pues de modo especial a estos dos últimos cantones indicados, cuyos planos tiene ya el Catastro completamente terminados, y agregado este trabajo al de 1928 completa un plano general de importancia ya como núcleo principal del que en lo sucesivo se vaya desarrollando concéntricamente alrededor de esta capital de provincia.

Como iniciación también de los trabajos que hubiera de efectuar nuestra Oficina en este año de 1930 se ejecutaron también en el pasado los siguientes levantamientos de prolongación: el camino real a Cartago y la vía férrea al Atlántico desde el límite Este del cantón de Curridabat hasta la población de Tres Ríos cuyo cuadrante también se levantó; los caminos llamados de Concepción y de Dulce Nombre que van del Pizote y Montañas Rusas de los cantones de Curridabat y Montes de Oca respectivamente, a la indicada población de Tres Ríos; todas las vías de comunicación que van del cantón central de San José hacia Desamparados hasta esa ciudad y de ella hasta San Miguel y por el camino de Jorco hasta Aserrí; los caminos que unen esta ciudad de San José con las publicaciones de Alajuelita, Escasú, San Juan de Tibás, Guadalupe, San Vicente, Santo Domingo y Heredia y los cuadrantes de todas esas villas y ciudades y por último los caminos llamados del Barreal y real de Alajuela hasta el punto donde convergen; esto es: cinco kilómetros más o menos antes de llegar a la ciudad de Alajuela.

Simultáneamente con el trabajo de levantamiento de los caminos reales a Heredia y Alajuela que he indicado comenzó el Catastro en los primeros meses del año la colocación de mojones de cemento en los mismos, marcando su kilometraje, función ésta que corresponde a este Departamento de acuerdo con una disposición de la ley que lo estableció y cuyo objeto es fijar puntos estables a los cuales deban referirse en lo sucesivo la medida de toda propiedad. Cada mojón costó aproximadamente la suma de ₡ 18.00 y se colocaron 14 en el camino de San José a Alajuela por el Barreal; 17 en el que va de San José a Alajuela pasando por Heredia y 9 en el de San José, San Juan, Santo Domingo hasta San Pablo de Heredia. Este trabajo costó en conjunto la suma de ₡ 717.00 y se suspendió por la escasez de fondos para continuarlo.

Creo que este trabajo debiera reanudarse por lo menos en las carreteras nuevas en construcción; esto es: en la de Cartago-San José, San Carlos y San José a Puriscal en donde ya de una manera definitiva pueden colocarse esos mojones.

Para dar una mejor idea de la cantidad de los levantamientos descritos ejecutados por la oficina durante el año de 1929, debo indicarle que ellos hacen en conjunto una distancia total de 326 kilómetros.

En nuestra sección de dibujo se ha ejecutado el plano original general de todos los levantamientos cuyo resumen dejo hecho; una copia en tela del mismo para las reproducciones que de él hubieran de necesitarse y un plano parcial de cada una de las fincas que se han presentado para su debida inscripción en el Catastro que fueron 912.

La labor en la Sección de Archivo y Registro puede resumirse así: inscripción en los libros de índice general por provincias de 5785 fincas cuyo asiento de inscripción se había venido haciendo únicamente en los tomos parciales cantonales; inscripción, a la vez en los índices generales y en los tomos parciales de Registro, de las 912 fincas que entraron durante el año para ser debidamente registradas; catalogación y arreglo en los armarios especiales, que, para el objeto dio la Secretaría, de los 2783 que por disposición suya fueron trasladados del Archivo de la Dirección General de Obras Públicas al nuestro por pertenecer todos ellos a fincas particulares cuya custodia corresponde por ley al Catastro.

Como dato de importancia que conviene conocer al día y que es oportuno consignar en esta parte de mi informe, doy a Ud. el de que actualmente hay ya inscritas en toda forma en este Departamento con sus planos respectivos 7334 fincas de las cuales corresponden por provincias así:

A la de San José, 6877; Cartago, 29; Alajuela, 247; Heredia, 11; Guanacaste, 22; Puntarenas, 15; Limón, 133; total 7334.

Limitados a la suma de ₡ 34320.00 por año los gastos generales de este Departamento en cuanto a personal, por el presupuesto votado en 1928, su organización y número de empleados fueron en 1929 los mismos de 1928: así: Sección de Levantamiento: 1 Ingeniero Jefe, 3 Auxiliares de Ingeniero, 4 Ayudantes de Campo. Sección de Dibujo: 1 Dibujante Director, 2 Dibujantes Auxiliares. Sección de Registro: 1 Registrador Director, 1 Auxiliar Archivero, 1 Portero.

Si se aprecia la labor realizada por la Oficina durante el año en relación con el reducido número de empleados con que cuenta (de este número solamente tres son los que se dedican a levantamientos) habrá que convenir en que sea esa labor es bastante y satisfactoria: sin embargo es poca, pues si vamos en lo sucesivo únicamente a dos o tres cantones por año que sería a lo sumo lo que pudiera llegar a hacerse, se necesitarán 4 ó 5 años más para completar el plano completo de caminos, ríos y en general vías de comunicación de sólo la provincia de San José y si se continuara en esa misma relación de trabajo por año, serían necesarios 35 años para llegar a obtener el plano completo del país.

El impuesto directo territorial no será nunca equitativo si no se basa en el valor justo de la propiedad de cada cual; (éste actualmente se oculta); el Registro Público de la Propiedad no es perfecto mientras tanto no dé cuenta de un modo exacto de la naturaleza, cantidad y posición de cada fundo y la riqueza y potencialidad de la nación no podrán nunca conocerse de manera cabal si no se sabe de la cantidad de tierras en producción y la extensión real de sus reservas, datos estos últimos indispensables para toda obra de fomento que hubiera de basarse en esa riqueza y potencialidad.

Que el Catastro llegue a ser en el menor tiempo posible, la fuente segura de toda esa clase de información debiera ser aspiración general del país y yo que considero que mi función actual no ha de ser únicamente la de dirigir los pequeños

trabajos que podrían por ahora hacerse contando con tan pocos colaboradores, quiero aprovechar esta oportunidad para indicarle respetuosamente la conveniencia de procurar que el próximo presupuesto de gastos para este Departamento fuera suficiente para poder establecer en el año entrante las oficinas auxiliares de provincia que fueran iniciando en cada una de las seis restantes del país los trabajos indispensables para ir formando el plano de ellas.

Si no se puede obtener mejora para la Oficina en el año de que informo en cuanto al número de empleados, como lo dejo indicado, sí hubo progreso en ella en lo material y en su buen acondicionamiento para mayor comodidad en el trabajo: se nos concedió el salón más espacioso del edificio para la Sección de Dibujo, para el cual se hicieron también seis mesas más; se proveyó la Sección de Registro de estantería adecuada para los tomos parciales de propiedades y de dos cuerpos de estantería moderna que para archivo de planos pidió la Secretaría; y se recogieron de las oficinas de la Tributación Directa 7 libros que allí se habían estado guardando para abrir por provincias los libros mayores del índice de las propiedades que van poco a poco inscribiéndose de manera formal; para la Sección de levantamiento se compró un nivel de la casa Gurley y se pidió, ya en los últimos días del año, a esa misma casa, un taquímetro de precisión que está al llegar.

El inventario general del mobiliario, instrumentos y útiles que a este Departamento pertenece es actualmente el siguiente:

Instrumentos

1 tránsito Dietzgen; 1 tránsito Gurley pequeño; 1 tránsito Gurley grande; 1 tránsito F. E. Brandis Sons & Co. en mal estado; 5 trípodes; 1 nivel Gurley; 4 jalones; 2 miras de placa y un cuerpo de mira.

Sección de Dibujo

1 regla para paralelas; 8 reglas graduadas; 6 escuadras regulares; 2 escuadras grandes; 1 regla T.; 2 reglas grandes; 4 escalas; 4 redomas; 1 máquina para hacer puntas; 1 pantógrafo; 6 compases; 2 transportadores; 1 juego de reglas curvas de madera, en mal estado; 1 juego de reglas curvas de metal muy buenas; 1 estuche de Dibujo en mal estado; 2 pares de tijeras; 2 sellos numeradores; 1 planímetro; 1 lente malo; 2 picadores (saca bocado).

Muebles

3 escritorios, dos buenos y uno regular; 1 cómoda en buen estado; 1 armario viejo en mal estado de dos cuerpos; 1 armario pequeño en mal estado; 6 sillas buenas; 2 sillones, uno giratorio; 1 mesita giratoria; 1 estante pequeño; 1 tarjetero (archivador); 2 máquinas Underwood, una en buen estado y la otra mala; 1 máquina Smith Premier en buen estado; 1 máquina Oliver en mal estado; 3 mesitas de máquinas; 1 mesa para el pantógrafo; 14 mesas para el dibujo; 1 biblioteca para archivo; 1 estantito para útiles de dibujo; 1 biblioteca para archivo; 1 estantito para útiles de dibujo; 3 bancos grandes; 2 bancos pequeños en mal estado; 3 sillas de madera; 2 sillas de petatillo; 2 mesas regular tamaño; 1 mesa pequeñita; 1 prensa de copiar con su mesa; 2 armarios metálicos archivadores de planos; 2 armarios de madera archivadores de planos; 1 armario de madera archivador de planos pequeño; 1 armario para planos; 1 armario biblioteca de vidrio y madera; 1 armario grande para planos, de madera; 2 cepillos para zapatos y ropa; 4 carpetas para las mesas de dibujo; 2 plumeros malos; 2 canastas papeleras; 4 canastas para basura; 2 felpudos; 3 escobas; 4 escupideras.

La suma del presupuesto vigente en 1929 para los gastos de Medidas de Tierras y Amojonamiento fue de ₡ 3,000.00 por año.

En junio había agotado ya la Oficina esa partida por haberse iniciado en el año, por primera vez, el trabajo de amojonamiento en los caminos que se levantaban, trabajo en que se invirtió como dejo anotado en otra parte de este informe, la suma de ₡ 717.00, y por haberse pagado del presupuesto de 1929 la suma de ₡ 677.00 correspondiente a gastos de 1928 en el levantamiento de un cuadrante para la población de Puerto Viejo de la provincia de Limón. Por esa circunstancia Ud. dispuso que el Catastro continuara haciendo sus gastos de Medidas de Tierras cargándolos a la partida de ₡ 3,000.00 que el presupuesto daba a la Dirección General de Obras Públicas para igual fin. Con esa última suma pudimos continuar nuestros trabajos hasta fin del año habiéndose así invertido en ellos la suma de ₡ 5323.00, porque al total de ₡ 6,000.00 de las dos partidas que indico y de las cuales dispusimos, debe naturalmente restársele los ₡ 677.00 gastados en el trabajo de Puerto Viejo, hecho en 1928.

Si se toma en cuenta que a medida que los trabajos del Catastro se alejan de este centro, los gastos de locomoción o de permanencia de los empleados de la Oficina serán mayores en otros lugares donde su residencia sea obligada para obtener más rendimiento en el trabajo, se comprende bien que la suma de ₡ 2,500.00 que por año ha venido consignando en presupuesto para estos gastos es insuficiente. La de ₡ 5,000.00 gastada más o menos en el año pasado, deberá servir de norma para los años venideros.

La suma de ₡ 2,000.00 que el presupuesto de 1929 daba para Instrumentos en general y útiles de dibujo se invirtió así:

₡ 450.00 en la adquisición de un nivel; $ 425.00, valor de cintas métricas, compases, escuadras etc., pedidas en el mes de junio al exterior y ₡ 1125.00 en papeles, tintas, fórmulas de Registro, cartapacios para archivo de planos y en general útiles de escritorio.

En el mes de julio presenté a Ud., para su debido estudio un proyecto general de reglamento que vendría a reemplazar el emitido en agosto de 1926, que como le decía en aquella fecha está a mi juicio incompleto.

Enteramente terminados ya los planos de tres cantones de la provincia de San José en cuanto a la red de caminos, ríos, y en general vías de comunicación de ellos, que es único trabajo que corresponde a esta Oficina hacer; es necesario que todos los planos que existan de las fincas particulares comprendidas dentro de esos cantones sean presentados a este Departamento para su debida comprobación e inscripción y que todo trabajo de medida de propiedades o división material de ellos que en adelante se practiquen vengan a conocimiento de esta Oficina a fin de que sus planos puedan estar en todo momento al día. Necesitamos asimismo estar al día en cuanto a toda nueva vía de comunicación que en lo sucesivo se abriere dentro del límite de las secciones que hasta ahora abarcan nuestros trabajos de levantamiento y de toda desviación que de los caminos existentes se hiciere. Muchas de las disposiciones de ese proyecto de reglamento se ajusten a ese fin y son completamente indispensables para el estudio, que de la delimitación de propiedades debe hacer en adelante el Catastro.

Soy de Ud. con respeto muy atto. y S. S.,

C. Johanning
Jefe del Catastro

Ferrocarril al Pacífico

San José, 20 de febrero de 1930.

Señor Secretario de Estado
en el Despacho de Fomento

S. D.

Las responsabilidades de mi cargo me imponen el grato deber de informar a Ud. con el debido respeto, por lo menos sucintamente, sobre el resultado de las actividades desplegadas en el Ferrocarril al Pacífico durante el año de 1929, período en el cual han mediado también otros factores que, directa o indirectamente, influyeron en sentido favorable o afectaron adversamente el orden natural de la Empresa.

Los buenos rendimientos pecuniarios obtenidos durante el año fiscal evidencian una vez más que esta Empresa Nacional va en ascenso progresivo, económico y moral, día por día. El año 1929 se cerró con un producto de ₡ 3.794,527.80, contra ₡ 2.980,755.28 del año anterior, que implica un aumento de entradas de ₡ 813,772.52.

Comparando el movimiento de entradas y salidas de ambos años, así como el superávit, obtenemos los siguientes guarismos:

Entrada bruta en 1928		₡ 2980755 28
Gastos en 1920		2136333 24
Entrada neta		₡ 844422 04
Entrada bruta en 1929		₡ 3794527 80
Gastos en 1929		2753292 05
Entrada neta		₡ 1041235 75

Con lo que se demuestra también que hubo un aumento considerable del rendimiento económico en 1929 sobre 1928, aumento ese con el cual el Ferrocarril al Pacífico contribuyó, en la proporción correspondiente, a suavizar las cargas del Estado con sacrificio de sus propias necesidades. El hecho de haber obtenido la Empresa un mayor rendimiento neto en 1929, no me vale para pretender ceñir a mi frente una guirnalda de laureles porque el auge progresivo del Ferrocarril se debe a la acción colectiva de un personal digno, leal y solícito de más de setecientos hombres que se sacrifican constantemente en el cumplimiento de su deber; pero sí me sirve para persuadir al pesimista de que si ayer fue el Ferrocarril al Pacífico un huérfano, paiaso del Estado, hoy día es ya un hombre fuerte, mayor de edad, que produce para sus propios gastos y para constituir una reserva de utilidades anuales; en una palabra, que sabe administrar su hacienda y que reclama su autonomía financiera para ensancharse y engrandecerse dentro de la órbita natural de sus legítimas conquistas.

Debo, sin embargo, repetir aquí que el Ferrocarril al Pacífico no es todavía una empresa en plena explotación pero, dado que los trabajos emprendidos por

la A. E. C., hace un par de años, para el cambio de sistema de tracción tocar ya casi a su fin satisfactoriamente, considero también oportuna y lógica una gestión directa del Poder Ejecutivo ante la Representación Nacional para el cambio del sistema actual que atañe a las finanzas de la Empresa, y que en mi criterio no debe bien privar en lo futuro. "Es indispensable buscar la fórmula legislativa adecuada para dar a la Empresa una mayor o absoluta autonomía financiera que permita separar de los fondos comunes del Estado el movimiento de entradas y salidas del Ferrocarril", como lo sugirió con propiedad y previsión el digno antecesor de Ud. en la Parte Expositiva (Página XXVII) de la Memoria de Fomento correspondiente al año 1928.

Tengo para mí que ni el Ejecutivo ni el Legislativo hallarían de encontrar mayores escollos para cristalizar la idea puesto que existe el precedente que estableció un simple decreto del Gobierno de don Julio Acosta, que dio facultades amplísimas a la Junta Administrativa del Ferrocarril para administrar con autonomía los fondos de la Empresa. Aquella Junta depositó directamente en el Banco de Costa Rica, en cuenta separada de los fondos del Estado, los productos del Ferrocarril: giró directamente también e hizo las inversiones que aconsejaban la prudencia y la previsión y que exigía la propia conservación y mejoramiento de nuestra Empresa Nacional Ferroviaria.

Mejoras y adiciones

La pingüe entrada neta de ₡ 1.041.235.75, permitió durante el año de 1929 efectuar mejoras y adiciones con mayor holgura que en años anteriores. Así por ejemplo se invirtieron en la conservación, ampliación y construcción de apartaderos y en los desvíos Carballo y Alajuela, ₡ 29,148.63; en la reparación y construcción de coches, carro de auxilio, carritos de vía y pago de letras correspondientes aparte del valor de los 60 carros Gregg pedidos el año anterior y recibidos a entera satisfacción, ₡ 422,328.24; en la construcción del galerón de San José para servicio de electrificación, estación de Ceiba, casa empleados Puntarenas, bodega café Puntarenas, campamento Caldera, casas Caldera y Barranca, plataforma La Ligia (Ramal Esparta), plataforma descarga tucas San José, cambio total andén Bodega y reparación del piso, garage para motores, pavimento Taller Reparaciones, piso Taller Mecánico, campamento capatar patio San José, compra casa Amado Herrera y Edificio Auditoría, ₡ 93,583.57; en maquinaria y herramientas, ₡ 46,888.27; en mobiliario y útiles, ₡ 10,066.62, y en el Aserradero de Puntarenas (costo original, mejoras y adiciones), ₡ 57,557.98, y otras erogaciones varias computables a las cuentas de capital o de inversión, ₡ 7,819.52, todo lo cual hace un gran total de ₡ 667,392.83, de manera que le ha quedado a la Empresa un sobrante de utilidades líquidas indiscutibles, confundido naturalmente en las arcas comunes del Estado, de ₡ 373.842.92.

Quebradoras de piedra

El único quebrador de piedra con que contábamos sufrió por su desgaste desmejoras tan irreparables, que hubo necesidad de prescindir de él.

Con motivo de la electrificación y demandas constantes de piedra quebrada para obras nacionales y de particulares, me vi obligado a hacer un esfuerzo para adquirir una máquina grande y fija y dos pequeñas montadas en carros de fácil transporte y emprender ya en más escala la explotación de la mina inagotable que el Ferrocarril tiene en Barranca. El sacrificio no fue inútil ni oneroso para la empresa que está a mi cargo. Es verdad que si las ganancias de las Empresas Anexas no han sido halagadoras, he tenido al menos la satisfacción de ver como mi previ-

sión redundó en beneficios efectivos: he suministrado todo el material que la A. F. G. necesitó para sus obras y he podido sostener un control sobre este artículo, proporcionándole economías efectivas a quienes han necesitado este elemento en sus construcciones.

Pienso utilizar las máquinas pequeñas transportables que no necesito tan perentoriamente ya en Barranca durante el presente año económico, en quebrar la piedra que me produzca el ensanche de cortes en la vía y dedicarla a balastrar la misma.

Aserradero Puntarenas

Las enormes cantidades de madera labrada que consumen por año este Ferrocarril y el Gobierno se traducían en fuertes sumas de dinero que debilitaban los presupuestos de Obras Públicas y de esta Empresa.

Eso me hizo concebir la idea de adquirir un aserradero propio. Previa la consulta y aprobación de personas entendidas y de mis Jefes inmediatos, compré por ₡ 35,000.00 el aserradero de don Miguel Gómez en Puntarenas. Como es de suponerse esta suma apenas cubría el valor del terreno y de alguna maquinaria, pues el edificio no existía prácticamente.

Durante todo el año y haciendo toda clase de sacrificios, pero con una fe a toda prueba, he estado trabajando para realizar la ilusión que aún abrigo de llegar a obtener un establecimiento que honre al país. Ahora, puedo garantizar a Ud. señor Ministro, que no terminará el presente año económico sin ver traducido en un hecho palpable lo que consideré una ilusión. Ya tengo en pie más de la mitad del edificio, he comprado nuevas máquinas y ya he comenzado a suministrar maderas para obras nacionales.

Al principio tuve que luchar contra las preocupaciones de algunos aserradores del lugar que miraban este aserradero como un competidor de los suyos; pero ya ha venido la calma seguros como están de que allí no se aserrará ni venderá madera a particulares.

Aunque lo hecho hasta hoy ha reclamado una fuerte erogación he procurado invertir allí las ganancias efectivas obtenidas y así se explica que mi presupuesto no sufriera mucho quebranto. Ya lo que falta por hacer puede ser atendido con los propios productos y así tendrá pronto este Ferrocarril aquella valiosa construcción sin grandes sacrificios.

Motor setenta y ocho

Con este número marqué un motor a gasolina para diez y ocho pasajeros construido en estos talleres.

La prueba que de él se hizo dio magníficos resultados—con 17 galones de gasolina hizo su primer viaje de San José a Puntarenas y regreso.

Pienso que con dos motores de esta naturaleza podría hacerse un servicio de pasajeros más rápido y frecuente en los ramales obteniendo una gran economía para esta Empresa. El valor de estas máquinas es relativamente poco.

Mejoras y adiciones

Inevitable fue para mí tener que gastar una fuerte suma en reparar deficiencias. Como dije a Ud. en mi informe anterior, este Ferrocarril no puede considerarse como una obra acabada: hay mucho todavía por hacer y mucho que exige reparaciones apremiantes.

En el patio de la estación central y sus alrededores he tenido que hacer los siguientes trabajos:

a) Ampliación del andén para pasajeros; el que había no sólo era deficiente sino incómodo y peligroso. Hoy puedo decir que tenemos el andén más grande y cómodo de la República. Se acabó aquel apiñamiento de pasajeros a la llegada de los trenes; hoy tenemos siete amplios portones de salida a lo largo de 94 metros de andén.

b) *Bodega.*—Tuve necesidad de cambiar totalmente la plataforma de descarga y reformar el piso interior, cambiar una parte del techo y acondicionar mejor la oficina de despacho.

En las reparaciones hay que anotar el piso de concreto hecho en el taller de reparación y el arreglo total del piso en el taller mecánico.

c) *Casa de guarda y capataz de patio.*—La casa de este empleado no sólo estaba en ruinas sino que estaba situada entre las vías y constituía un estorbo para ensanchar los apartaderos. Fue construida en mejores condiciones y en lugar más apartado para la vigilancia.

d) *Aceras.*—Por imperativa insinuación de la Comisión Municipal respectiva hice 108 metros de acera en la parte Oeste del patio y remendé todas las que habían ya construídas pero en malas condiciones de servicio.

e) La entrada de trenes en la parte Oeste del patio de la estación central constituía un gravísimo peligro pues la vía descansaba sobre un relleno, muy angosto y con precipicio en ambos lados. Un descarrilamiento allí habría sido de fatales consecuencias. Esa angosta vía era además el camino por donde entraban al trabajo los operarios que viven al Oeste de la estación y corrían el riesgo que envuelve el constante ir y venir de las máquinas de patio movilizando carros.

Ya reparé ese daño ampliando el relleno y con un ancho suficiente para que se pueda entrar sin riesgo. Pienso continuar poco a poco durante este año hasta emparejar el terreno. Para esto será preciso ampliar la alcantarilla. Se gastará una suma regular pero lo creo de gran necesidad.

f) *Edificios nuevos.*—A la solicitud de la A. E. G. y con la aprobación de Ud. se construyó una amplia bodega en el extremo S. E. del patio de esta ciudad en condiciones tales que cuando la compañía electrificadora la desocupe nos puede servir como depósito de mercaderías.

g) *Garage.*—Construí un nuevo garage para automóviles porque ya el que había no tiene capacidad suficiente.

Terminé la casa de oficinas de la Auditoría. Se construyó una estación nueva en Ceiba. Se hizo un pequeño edificio para el guarda que cuida de la bomba en Jesús María. En Caldera se construyó un amplio y cómodo campamento para peones; una casa para el Agente y una casita modesta para vivandería. Allí además monté dos bombas para abastecer de aguas a esos edificios. Ya Caldera dejó de ser considerada por los Agentes como un lugar de penoso destierro y por lo contrario hoy la desean y la solicitan como premio de sus méritos. Obedece esto a que allí hay ya terreno disponible para cultivar y magníficas habitaciones con agua en abundancia. Hoy es uno de los puntos más bellos y sanos de la línea durante el verano.

En Puntarenas reparé la casa antihigiénica que ocupaba el Jefe Mecánico. Ha quedado en condiciones tales que puede considerarse la más confortable que la Empresa tiene hoy en aquel puerto.

En la vía se han construído cuatro nuevos apartaderos para dar mayores facilidades de embarque.

Como Ud. ve, señor Ministro, se ha hecho bastante, pero aun nos falta mucho por hacer, hay muchas estaciones que es preciso reparar porque ya están en ruinas.

Pienso que en el presente año económico tendremos que dedicar una suma considerable a remediar estas necesidades.

Consideraciones finales

En los informes del señor Auditor General, Jefe de Tráfico, Jefe del Puder-Motor, Jefe del Taller de Reparaciones, etc., Ud. se servirá necontrar en detalle muy valiosas citas literales y estadísticas sobre los productos y gastos de la Empresa, resultado económico, empresas anexas, generalidades, movimiento general de trenes, trenes de trabajo, combustible, electrificación, higiene, material rodante, telégrafo y teléfono, oficina de carga y descarga, embarques banano, muelle nuevo, accidentes, disciplina empleados, etc., que hablan por mi elocuentemente

Tengo el honor de remitirle adjuntos los anexos correspondientes, y aprovecho la oportunidad para suscribirme de Ud., con la mayor consideración, su muy atto. y S. S.,

DANIEL GONZÁLEZ VÍQUEZ
Administrador General

AUDITORIA GENERAL DEL FERROCARRIL AL PACIFICO

San José, 14 de febrero de 1930.

Señor Ingeniero don Daniel González Víquez, Administrador General

S. D.

Señor Administrador:

Tengo el gusto de rendir a Ud. el informe correspondiente al año de 1929, cuyo movimiento económico queda expuesto en forma clara y amplia en el legajo de estados y cuadros que acompaño.

Productos y gastos.—Por la circunstancia de haber sufrido la vía férrea del Atlántico una total interrupción durante los primeros meses del año, el Ferrocarril al Pacífico recibió la afluencia del gran movimiento de exportación y de importación que benefició notablemente los ingresos de la empresa y puso de manifiesto la importantísima función que ejerce en nuestra economía interna y la necesidad de que los costarricenses presten todo su apoyo al desarrollo de esta valiosa obra nacional.

El estado N° 2—comparativo de las entradas y gastos de explotación—exhibe en forma estadística el curso progresivo de la vida del ferrocarril desde el año 1923 o sea durante 7 años, interesante comparación de análisis hecha merced al sistema standard de distribución de gastos y entradas que hoy aun rige. Prescindiendo de otros años y concretándome tan sólo a la comparación con el año anterior tenemos el siguiente resultado:

	1929	1928
Entradas	₡ 3794527 80	₡ 2980755 28
Gastos	2753292 05	2136333 24
Entrada neta	₡ 1041235 75	₡ 844422 04

El aumento visible en las entradas fue de ₡ 813,772.52 cuyo excesivo porcentaje en relación con otros años se ha debido al factor concentración de tráfico vía Pacífico de que he hecho referencia. El importe y tonelaje del tráfico de fletes que creó una mayor entrada se aprecia por los guarismos que siguen:

	1929		1928	
Importación	59654 tons.	₡ 1331886 00	30410 toneladas	₡ 721744 55
Exportación	14477 "	255785 10	59406 "	132147 15
Local	90910 "	1274034 15	91220 "	1237725 20

Y ya que se trata de revelar el poder efectivo de la importación y exportación sin cuyo concurso nuestro ferrocarril no podría mostrar una situación normal en lo financiero, precisa que consideremos el incipiente tráfico local que acusa una suma de ₡ 36,308.95 como aumento de un año a otro, circunstancia que evidencia la necesidad de promover las actividades agrícolas—especialmente—de la

zona del Pacífico mediante los afluentes de producción, es decir, de vías de comunicación con acceso directo al ferrocarril conforme convendría hacerse en nuestro país. Las ventajas prácticas de una política económica que encauce el fomento de buenas vías de comunicación en la forma dicha no se harían esperar. Sea el caso de Puntarenas cuyo servicio de navegación o de cabotaje de y para puertos de Guanacaste prodiga dos actividades que benefician al ferrocarril: el ganado y la madera. Las valores comerciales de los citados renglones de entradas están representados por 49288 toneladas y ₡ 610,427.30 de fletes distribuídos como sigue: Ganados 8,362 toneladas, ₡ 145,875.60. Maderas 40,926 toneladas, ₡ 464,551 70. Procede de nuestro terminal una proporción de 29954 toneladas y ₡ 372,193.96 correspondiente a maderas o lo que es igual que el 80 % del transporte del citado producto corresponde al Guanacaste.

La preponderancia que tienen las estaciones enlazadas con centros de producción, en otras palabras, la influencia decisiva que ejercen en el volumen de tráfico aquellos puntos en donde existen actividades comerciales puede comprobarse al sólo establecer el lugar que le corresponde a cada estación según el monto de las entradas que produce. Tomando en cuanta un mínimo de entrada de ₡ 75,000.00 las siguientes estaciones forman el núcleo principal del año 1929:

1.—Puntarenas con ₡ 2.126,683.02 de entradas totales.
2.—San José con ₡ 875,668.88 de entradas totales.
3.—Barranca con ₡ 166,091.80 de entradas totales.
4.—Alajuela con ₡ 116,093.80 de entradas totales.
5.—Orotina con ₡ 79,374.65 de entradas totales.
6.—San Antonio con ₡ 74,153.20 de entradas totales.

Interesará la atención de quien leyere que una estación como Barranca ocupe el tercer lugar. A qué se debe? Pues sencillamente al tráfico de ganados por ser allí el sitio de arribo de todo el movimiento del Guanacaste. Desde este punto de vista el ideal para el ferrocarril sería que la zona habilitada tenga el máximo posible de explotación para beneficiarse y beneficiar a todos, ya que el ferrocarril devuelve al público en servicios cada día más eficientes todo cuanto aquél haga en mutuo provecho.

El resultado económico.—El público se pregunta y más de uno prejuzga que el Ferrocarril al Pacífico es una carga para el Estado, pues deduce de cuanto aumento o ampliación de presupuesto solicitado por medio de la Cámara de Diputados que el Fisco empresta dineros a la caja del ferrocarril. Nada más erróneo, la Empresa vive de sus propios recursos, mejora las condiciones de su capital físico y devuelve al país en forma de plus-ganancia el menor coste del transporte, bien por lo que representa la importación vía Pacífico cuanto por el control que mantiene obligando a las empresas del Atlántico a cobrar una proporción de tarifa en relación con la competencia que sufren.

La Empresa tuvo ingresos por	₡ 3794527 80
Los gastos de operación fueron	2753292 05
Quedando una entrada neta de	₡ 1041235 75
Invirtió en mejoras y adiciones	667392 83
Restándole un sobrante de	₡ 373842 92

Se entiende por Mejoras y Adiciones aquellas erogaciones computables a las cuentas de capital o de inversiones, tales como nuevos carros, maquinaria, es-

taciones etc. El estado Nº 5 indica todo lo que ha sido posible invertir en mejoras, cuyos egresos favorecen directamente el buen servicio.

Empresas anexas al ferrocarril.—La explotación de arena de Caldera, de piedra por medio de los quebradores de Barranca y el Aserradero de Puntarenas constituyen hoy nuevas actividades adscritas al ferrocarril, cuyo movimiento durante el año ha sido de innegables ventajas para el Gobierno y particulares quienes han disfrutado del aprovisionamiento de materiales de construcción como lo son la arena, la piedra y la madera bajo precios y condiciones que no habría sido posible conseguir en empresas particulares.

Cada uno de esos renglones tiene por separado su contabilidad del engranaje de cuentas generales del ferrocarril. De igual modo se maneja todo lo que se refiere al Muelle nuevo,—Carga y descarga.

Generalidades.—La marcha progresiva de los trabajos de electrificación en que están empeñados los señores contratistas de la A. E. G. auguran una nueva era para el ferrocarril. Al respecto nada cabe anticipar, pues obras de esa magnitud requieren el concurso de diversos factores para asegurar el éxito que esperamos todos. Prácticamente la estructura del ferrocarril tendrá que sufrir una reconstrucción, cuyo costo obligará—por su cuantía—a fijar por tandas el proceso de la obra, me refiero a la vía, edificios y talleres.

Hemos cerrado el año con la satisfacción muy legítima de haber desplegado la Auditoría una actividad intensa que se refleja en el volumen de entradas y diversos trabajos atendidos, por lo que me es grato congratular al Jefe de Contabilidad y sus compañeros de labores.

Creo que dada la claridad con que se han preparado los anexos de este informe resulta redundancia cualquier otro comentario, por cuya razón sólo me resta presentar a Ud., mis respetos y suscribirme su muy atto. y seguro servidor,

EDUARDO CASTRO
Auditor General

Contabilidad y Estadística del Ferrocarril al Pacífico

San José, 10 de febrero de 1930.

Señor don Eduardo Castro S.
Auditor General

S. O.

Adjunto ruego a Ud. encontrar 30 estados y cuadros demostrativos del movimiento económico de la Empresa durante el año fiscal de 1929. También encontrará algunos gráficos que he creído del caso presentar a guisa de exposición ilustrativa de aquellos aspectos del trasporte que por su índole conviene que aprecien—quien leyere y todos los que deberán prestar su contingente a la más valiosa de las obras nacionales.

Es para mí motivo de satisfacción que hoy pueda apreciarse y palparse la ventaja del sistema de cuentas de ingresos, gastos y estadística standard comparativa que logré implantar en 1924, que permite verificar toda clase de análisis y obtener de ellos la cabal comprensión del importante papel que desempeña el Ferrocarril nacional en la economía del Estado, y de la necesidad imperiosa que una empresa de tanta importancia y de innegable porvenir, sea puesta bajo la vida estable de un sistema administrativo que responda a su inversión y al derecho que tiene el país de que ella sea manejada científicamente y por consiguiente libre de los funestos efectos de la política partidarista.

Y al hacer memoria de la tarea que me impusiera en aquella época gracias a los poderes de que me revistió el señor ex-Auditor don Manuel F. Quesada, quiero hacer constar—aunque como expresión tardía—de la invaluable cooperación recibida de parte de un centro técnico de prestigio: "The American Railway Accounting Officers Association", cuya labor de desenvolvimiento y standardización de contabilidad y estadística de los ferrocarriles norteamericanos es justamente apreciada en el mundo ferrocarrilero. Hombres de la talla de un T. O. Edwards, Auditor General de la poderosa empresa Southern Pacific Co., de un W. C. Wishart con igual cargo en el gran "New York Central" etc. me pusieron—a través del Caribe—en situación de estudiar y aplicar mucho de lo que poseen en punto a régimen contable-estadístico. Tenga Ud. pues, la tranquilidad que nuestro formulario y método de presentar las cuentas no es obra de capricho empírico; es la resultante de la asimilación de parte del acervo de entidades y hombres que dedican sus mejores energías a la ciencia de las cuentas del trasporte ferroviario.

Con mis mejores buenos deseos, tengo particular gusto de suscribirme su atento y seguro servidor,

R. L. Bonilla
Jefe de Contabilidad y Estadística

Estado de situación al 31 de diciembre de 1929 — Nº 1

Inversiones	Años	
	1929	1928
ACTIVO		
Aserradero Puntarenas	₡ 57557 98	
Vía y ramales	11379353 29	₡ 11350204 66
Equipo	3085482 94	2727877 50
Edificios	646314 86	552731 29
Maquinaria y herramientas	169384 08	129071 81
Líneas telégrafo y teléfono	33743 87	33743 87
Muebles y útiles	71386 27	61719 65
Total	₡ 15443223 29	₡ 14855348 78
Mejoras y adiciones según estado (en construcción)	₡ 125776 45	₡ 117936 93
ACTIVO FLOTANTE		
Caja	₡ 14573 28	₡ 12424 15
Agentes y Conductores	523 45	1211 05
Cuentas personales – Deudoras	173690 33	207835 79
Caja en tránsito	9988 70	20577 70
Cuentas a cobrar	9562 10	9867 71
Pagador	20 90	23 30
Materiales San José	444505 28	264464 71
Materiales Puntarenas	1320 51	2185 44
Leña 10,200 p. c.	1151 93	4433 97
Carbón – 2 169,220 kilos	109747 63	148886 18
Traviesas – 501	2727 86	9979 78
Rieles nuevos – 284	13540 83	
Rieles viejos – 687	21831 22	837 60
Papelería y útiles	48172 74	30826 12
Pagador Ct° Suplementos	15698 20	
Empresas anexas Aserradero, Arena Caldera, Quebrador Barranca	83117 14	
Total activo flotante	₡ 952772 10	₡ 716355 50
Total activo	₡ 16521771 84	₡ 15689639 21
PASIVO		
Cuentas personales Acreedoras	₡ 27402 98	₡ 40737 10
Aceptaciones $ 50,703-78	264257 42	58007 44
Planillas pendientes de pago	9483 35	
Comprobantes a pagar	65361 74	49758 61
Sueldos rezagados	898 15	567 40
Cuenta en suspenso	18 00	2 35
Total pasivo flotante	₡ 367421 64	₡ 169072 90
Supremo Gobierno, cuenta general	₡ 687948 36	₡ 665237 53
Muelle Nuevo Carga y descarga	23178 55	
Capital	15443223 29	14855348 78
Total pasivo	₡ 16521771 84	₡ 15689639 21

R. L. Bonilla
Jefe Contabilidad

Eduardo Castro
Auditor

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1929 Nº 1

DIVERSIONES	Mes de diciembre de 1929		Mes de diciembre de 1928	
Vía y ramales	₡ 11350204 66	.....	₡ 11330666 28	
Equipo	2693516 10	.....	2549316 02	
Edificios	552781 29	.....	515632 36	
Maquinaria y herramientas	125783 81	.....	122013 81	
Líneas telégrafo y teléfono	33743 87	.....	33743 87	
Muebles y útiles	61519 65	.....	56908 65	
Total inversiones	₡ 14819499 38	.....	₡ 14609836 99	
Mejoras y adiciones	₡ 785349 76	.....	₡ 361868 72	
Caja	14573 28	.....	12424 15	
Supremo Gobierno – Ctª Depósitos y Giros	.....	₡ 93676 60	118055 18	
Agentes y conductores	523 45	.....	4211 05	
Caja en tránsito	9988 20	.....	20577 20	
Cuentas personales	.....	117970 07	109570 44	
Cuentas a cobrar	9562 10	.....	9867 71	
Materiales San José	444503 28	.....	284930 06	
Materiales Puntarenas	3520 51	.....	2185 44	
Leña – 10,200 p. c.	1151 93	.....	4453 97	
Carbón 2.169,220 k.	109147 63	.....	.....	₡ 72402 93
Traviesas – 501	2722 86	.....	9979 78	
Rieles nuevos – 284	13540 53	.....	.....	
Rieles viejos – 687	21831 22	.....	837 60	
Papelería y útiles	48572 74	.....	30826 72	
Explotación Gastos y productos	.....	1041235 75	.....	844422 94
Comprobantes a pagar	.....	66371 74	.....	69758 61
Planillas	.....	9483 35	.....	
Pagador	20 90	.....	.....	567 40
Sueldos rezagados	.....	898 15	.....	
Supremo Gobierno-Ctª Gral.	.....	199642 97	39798 07	1666 24
Pérdidas y ganancias	23883 00	.....	.....	
Muelle Nuevo – Carga y descarga	.....	23178 53	17 65	
Empresas anexas (Aserradero, Arena Calders, Quebrador Barranca)	83117 14	.....	.....	
Boletos tiempo	0 03	18 00	23 30	
Cuenta suspenso	.....	.....	.....	
Pagador – Suplementos	15698 20	.....	.....	14611906 99
Capital	.....	14855348 78	.....	
Totales	₡ 16407813 96	₡ 16407813 96	₡ 15600924 23	₡ 15600924 23

RESUMEN	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Inversiones	₡ 14819499 38	.....	₡ 14607436 99	
Mejoras y adiciones	785349 76	.....	365868 72	
Caja	14573 28	.....	12424 15	
Valores a cobrar	118910 54	.....	144226 90	
Existencias	645398 00	.....	313072 97	
Valores a pagar	.....	₡ 216909 86	.....	₡ 79326 01
Supremo Gobierno	.....	294319 57	157853 55	
Explotación utilidad, pérd$	.....	1041235 75	.....	844422 94
Pérdidas y ganancias	23883 00	.....	40 95	74289 19
Capital	.....	14855348 78	.....	14611906 99
Totales	₡ 16407813 96	₡ 16407813 96	₡ 15600924 23	₡ 15600924 23

R. L. Bonilla, – Jefe Contabilidad. Eduardo Castro, Auditor.

ENTRADAS DE EXPLOTACION	Mes de diciembre		De enero a diciembre	
	1929	1928	1929	1928
Pasajes	₡ 40854 65	₡ 46158 85	₡ 638528 70	₡ 603014 60
Flete local	84016 45	111929 30	1278577 55	1234814 85
Importaciones	64341 80	114468 18	1266388 47	695767 91
Exportaciones	10150 35	42520 05	255945 98	132248 50
Encomiendas	7099 45	7628 55	107210 40	94397 45
Exceso de equipaje	687 20	1765 50	10958 80	7719 35
Bodegaje	1496 35	205 25	5023 45	1886 10
Trenes especiales	3791 90	12201 10	102414 65	82863 95
Movimiento de carros	8542 80	3982 00	54708 40	51401 00
Productos varios	81 00	2785 00	16796 00	22458 77
Total entradas	₡ 221061 95	₡ 343643 78	₡ 3736552 40	₡ 2926572 48
Fletes de la Empresa	₡ 2505 55	₡ 4080 75	₡ 57975 40	₡ 54182 80
Gran total	₡ 223567 50	₡ 347724 53	₡ 3794527 80	₡ 2980755 28
GASTOS DE EXPLOTACION				
MANTENIMIENTO DE LA VÍA Y ANEXOS				
1 Superintendencia	₡ 1583 05	₡ 1737 50	₡ 20212 10	₡ 17640 31
2 Balastado	2813 97	3545 84	29879 78	57532 80
3 Renovación de traviesas	11641 81	18178 17	200035 83	209155 97
4 Renovación de rieles	9117 41	1513 00	23812 74	14176 40
5 Materiales diversos (estructura de la vía)	5646 94	2025 59	56094 89	35106 74
6 Lecho de la vía (alineación, nivelación, relleno, terraplenes, etc.)	8886 03	8539 39	108551 35	90344 41
7 Limpia, desyerba, chapia, desagües, taludes	5788 46	4227 51	63578 18	47380 14
8 Cercas cruces y guarda-ganados	200 55	7 16	1363 94	792 02
9 Puentes, estacadas y altantarillas	342 94	793 45	12340 87	32358 63
10 Derrumbamientos y lavados	29 55	1889 00	13350 85	10633 77
11 Edificios, tanques de agua, depósitos combustible, patios y anexos	6446 96	4911 16	101155 45	42734 21
12 Conservación del telégrafo y teléfono	2207 66	866 71	10241 77	7983 88
13 Reparación equipo de trabajo	2788 86	1510 47	21459 96	20928 66
14 Herramientas de vía	147 79	296 98	5265 01	2803 52
15 Papelería y útiles de escritorio	10 80	35 94	553 54	512 36
16 Daños a personas	.....	.....	.....	30 37
17 Otros gastos	.....	.....	.....	.....
18 Túneles	112 45	.....	1379 49	1314 11

19 Puente de Boca Barranca	829 48	770 18	3199 68	14071 18
20 Otros gastos		151 15		
Totales	₡ 58594 71	₡ 50999 20	₡ 672475 43	₡ 605498 58
MANTENIMIENTO DEL EQUIPO				
21 Superintendencia	₡ 3377 70	₡ 3023 55	₡ 39881 82	₡ 30080 43
22 Reparación de locomotoras	13530 50	11750 88	181952 88	106816 29
23 Reparación de carros de pasajeros	5390 73	2291 04	53805 95	33214 18
24 Reparación de carros de carga	5324 69	7700 91	93399 78	51363 54
25 Reparación de carros motores	1370 71	1924 77	21876 11	21999 93
26 Reparación maquinaria y herramientas de talleres	1024 20	1083 60	16676 06	11046 81
27 Papelería y útiles de escritorio	127 17	84 41	959 06	944 05
28 Daños a personas			79 00	
29 Otros gastos de talleres	1214 89	1992 64	43702 34	44624 10
30 Fundición	*147 55*	1339 25	1749 44	*3275 71*
Totales	₡ 31613 04	₡ 31191 05	₡ 454082 44	₡ 296813 71
GASTOS DE TRANSPORTE				
31 Superintendencia	₡ 1139 95	₡ 870 05	₡ 12056 60	₡ 11878 12
32 Despachadores de trenes	2250 00	2300 00	26306 60	13950 00
33 Servicio de estaciones—Sueldos	12864 29	15293 20	173402 84	127048 16
34 Otros gastos de estaciones	1135 33	1226 06	17054 95	15278 30
35 Servicio de trenes Sueldos	11930 61	15598 89	157478 94	113972 43
36 Otros gastos de trenes	1649 08	1762 89	29769 28	14156 95
37 Servicio de locomotoras—Sueldos	9983 00	12315 33	121319 31	86635 72
38 Otros gastos del servicio de locomotoras	2447 95	1223 06	20668 83	9845 71
39 Trasbordos				
40 Guardas, vigías y switcheros	1180 00	1498 58	15919 63	12001 45
41 Combustible para locomotoras (pasajeros y carga)	44640 08	63039 94	634181 34	558726 45
42 Agua para locomotoras	312 18	600 03	9620 28	5707 02
43 Lubricantes para locomotoras	1484 68	1497 54	16813 13	11597 78
44 Descarrilamientos	75 12	75 16	9404 46	1834 49
45 Daños a personas	100 00		579 60	3 00
46 Pérdidas y daños		226 60	9447 94	9443 40
47 Papelería y útiles de escritorio	2872 49	1923 36	27185 29	18381 73
48 Anuncios	1760 25	425 00	4226 65	2144 00
49 Otros gastos	283 30	470 59	8868 74	13116 80
50 Suministros para carros motores	1812 13	1771 34	17015 17	17247 47
51 Suministros para telégrafos y teléfonos	3 96		201 22	707 89
52 Servicio de motores—Sueldos	1455 75	1733 40	22737 35	11623 55
52a Alquiler material rodante Northern Railway Company		16310 00	85750 00	16310 00
Totales	₡ 99380 15	₡ 140159 02	₡ 1420608 15	₡ 1071604 42

GASTOS GENERALES	Mes de diciembre		De enero a diciembre	
	1929	1928	1929	1928
53 Sueldos y gastos del Administrador	₡ 1029 50	₡ 1191 50	₡ 14084 90	₡ 12490 63
54 Sueldos y gastos de otros empleados generales	16562 90	11924 55	125089 18	98213 17
55 Suministros y gastos oficinas generales	364 85	396 57	7893 86	5824 77
56 Gastos judiciales	390 00	300 00	3854 00	3663 75
57 Papelería y útiles de escritorio	401 48	1011 78	3371 07	5126 04
58 Aseguros	.....	.....	3162 80	2262 80
59 Intereses y comisiones	1012 49	45 53	8046 12	3730 69
60 Servicio médico	1874 00	976 75	16125 87	13061 65
61 Pensiones	1132 90	1081 90	11884 80	12516 35
62 Otros gastos	3622 60	245 16	12613 43	5526 68
Totales	₡ 26390 72	₡ 17173 74	₡ 206126 03	₡ 162416 53
RESUMEN				
Entradas	₡ 223567 50	₡ 347724 53	₡ 3794527 80	₡ 2980755 28
Gastos	215978 62	239523 01	2753292 05	2136333 24
Entrada neta	₡ 7588 88	₡ 108201 52	₡ 1041235 75	₡ 844422 04

San José, 26 de enero de 1930.

R. L. Bonilla
Jefe Contabilidad

Eduardo Castro
Auditor

Nota:—Los números en bastardilla significan créditos.

Nº 4

ESTADO COMPARATIVO DE LAS ENTRADAS Y GASTOS DE EXPLOTACION

ENTRADAS	Año 1923	Año 1924	Año 1925	Año 1926	Año 1927	Año 1928	Año 1929
Pasajes	₡ 444010 50	₡ 408831 60	₡ 555944 90	₡ 552393 80	₡ 575990 30	₡ 603014 60	₡ 638528 70
Flete local	898487 85	826373 55	954212 75	946459 30	1134121 80	1234814 85	1278577 55
Importaciones	167518 85	195620 30	269607 90	359618 80	519985 08	695767 91	1266388 47
Exportaciones	146590 65	194659 25	82835 40	100080 70	60847 55	132248 50	255945 98
Encomiendas	50734 50	51957 90	73931 20	81936 75	78372 85	94397 45	107210 40
Exceso de equipaje	6168 75	5261 45	5541 40	6140 10	6298 65	7719 35	10958 80
Bodegaje	2194 85	3119 95	2029 05	1371 35	1823 50	1886 10	5023 45
Trenes especiales	66283 65	38689 90	59935 00	49929 35	54868 65	82863 95	102414 65
Movimiento de carros	19441 60	23124 50	28469 00	33252 00	43134 00	51401 00	54708 40
Productos varios	6813 58	8348 52	7136 88	6105 71	9151 35	22458 77	16796 00
Total entradas	₡ 1808244 78	₡ 1755986 92	₡ 2039643 48	₡ 2137287 66	₡ 2484593 73	₡ 2926572 48	₡ 3736552 40
Fletes Empresa	.....	.....	92734 10	96290 65	79285 20	54182 80	57975 40
	.....	.....	₡ 2132377 58	₡ 2253578 31	₡ 2563878 93	₡ 2980755 28	₡ 3794527 80

GASTOS

MANTENIMIENTO DE LA VÍA Y ANEXOS

1 Superintendencia	₡ 24009 73	₡ 20167 81	₡ 19290 75	₡ 15875 34	₡ 18412 01	₡ 17640 31	₡ 20212 10
2 Lastrado	84307 28	42163 33	63831 62	78326 26	92020 88	57532 80	29879 78
3 Renovación de traviesas	324885 41	141853 26	122568 34	131310 25	159167 14	209155 97	200035 83
4 Renovación de rieles	16432 33	5422 10	10136 68	4279 74	4053 92	14176 40	23812 74
5 Materiales diversos (estructura de la vía)	29584 03	11356 33	17371 39	22533 84	20196 51	35106 74	56094 89
6 Lecho de la vía	69196 03	66612 17	90456 17	101334 28	149710 79	90344 41	108551 35
7 Limpia, desyerba y desagües	30779 08	27783 42	38433 51	42560 48	32020 79	47380 14	63578 18
8 Cercas cruces y guarda ganados	1273 92	306 01	149 19	164 95	362 98	792 02	1363 94
9 Puentes y alcantarillas	39333 86	21422 54	52133 32	10718 49	26288 25	32358 63	12340 87
10 Derrubes y lavados	3916 77	24318 65	2158 05	4547 99	1822 83	10632 77	13350 85
11 Edificios, patios y anexos	18436 96	35900 60	47202 88	43584 00	38380 64	42734 31	101155 45
12 Conservación líneas telefónica y telegráfica	2744 71	2640 14	2585 97	3673 29	10331 82	7983 88	10241 77
13 Reparación equipo trabajo	21505 85	24940 74	19480 11	16607 02	12507 04	20928 66	21459 96
14 Herramientas	2790 08	1473 27	4011 40	3099 41	2353 56	2803 52	5265 01
15 Papelería y útiles escritorio	1405 16	1139 25	1096 23	934 09	747 28	512 36	553 54
16 Daños a personas	10 00	55 05	3 24	.....	.....	30 37	.....
17 Roca de Carballo	8935 85	3754 96	.....	.....	.....	.....	.....
18 Puente Boca Barranca	23425 99	26664 05	30322 76	17771 58	.....	.....	.....
19 Otros gastos	244 94	11711 91	25380 29	3529 56	11461 48	14071 18	3199 68
20 Túneles	851 38	884 65	835 47	1052 20	1062 11	1314 11	1379 49
Totales	₡ 704159 36	₡ 470570 24	₡ 547447 37	₡ 501702 77	₡ 580900 03	₡ 605498 58	₡ 672475 43

MANTENIMIENTO DEL EQUIPO							
21 Superintendencia	₡ 11853 93	₡ 14085 72	₡ 18842 07	₡ 25819 34	₡ 24749 74	₡ 30080 43	₡ 39881 82
22 Reparación locomotoras	102104 16	89934 66	111345 25	130233 25	123112 25	106816 29	181952 88
23 Reparación de coches	28043 83	27020 66	22755 55	57007 40	30371 99	33214 18	53805 95
24 Reparación de carros de carga	30090 76	35318 49	56338 77	77701 00	78538 10	51363 54	93399 78
25 Reparación de carros motores	6407 33	7686 93	4896 58	3035 44	4640 68	21999 93	21876 11
26 Reparación maquinaria y herramientas de talleres	4113 09	11347 70	10570 59	11448 29	6357 59	11046 81	16676 06
27 Papelería y útiles de escritorio	1074 45	913 04	802 81	1498 57	1083 86	944 05	959 06
28 Daños a personas		7 00					79 00
29 Otros gastos de talleres	29905 62	30346 23	28207 63	33842 99	40191 59	44624 19	43702 34
30 Fundición	1301 42	*1231 27*	*2507 32*	*9529 57*	*4715 18*	*3275 71*	1749 44
Totales	₡ 214894 59	₡ 215432 16	₡ 251251 93	₡ 330456 71	₡ 304330 62	₡ 296813 71	₡ 454082 44
GASTOS DE TRASPORTE							
31 Superintendencia	₡ 7057 49	₡ 10811 05	₡ 11520 66	₡ 8353 33	₡ 10648 25	₡ 11878 12	₡ 12056 60
32 Despachadores de trenes	5987 50	6791 75	8496 40	8565 00	10700 00	13950 00	26506 60
33 Servicio estaciones—Sueldos	79241 89	87214 51	97898 53	103326 33	106632 87	127048 16	173402 84
34 Otros gastos de estaciones	4201 64	9749 60	7561 60	7859 84	13632 73	15278 30	17054 95
35 Servicio de trenes Sueldos	59719 42	71753 58	72877 84	82210 22	86205 90	113972 43	157478 94
36 Otros gastos de trenes	7004 03	14229 35	9141 33	14691 92	14069 57	14156 95	29769 28
37 Servicio de locomotoras Sueldos	44969 51	49302 77	54509 57	57985 71	58046 21	86635 72	121319 31
38 Otros gastos de locomotoras	11105 65	10416 59	10917 50	8491 42	8498 10	9845 71	20668 83
39 Trasbordos	100 00	1996 96	92 08	578 03	4 69		
40 Guardas, vigías y switcheros	9892 25	8675 19	7340 05	6947 64	6271 91	12001 45	15919 63
41 Combustible para locomotoras	388771 58	422722 48	454328 83	444071 80	520605 50	558726 45	634481 34
42 Agua para locomotoras	2703 03	2971 45	1245 37	5408 20	6973 06	5707 02	9820 28
43 Lubricantes	6901 63	7865 11	8257 21	10984 78	11279 60	11597 78	13813 13
44 Descarrilamientos	1071 71	2536 16	2901 46	8428 19	4938 61	1834 49	9404 46
45 Daños a personas	168 67	4241 35	154 90	7 08	4663 89	*3 00*	579 60
46 Pérdidas y daños	532 85	3606 75	2254 78	385 75	35281 59	9443 40	9447 94
47 Papelería y útiles de escritorio	23452 33	18614 64	16012 74	18185 37	19133 09	18381 73	27185 29
48 Anuncios	47 00	924 35	375 00	1662 85	715 00	2144 00	4226 65
49 Otros gastos	7869 00	1783 34	8635 78	7989 64	10292 57	13116 80	8868 74
50 Suministros para carros motores	3235 49	5537 98	5514 59	9163 06	8697 61	17247 47	17015 17
51 Suministros para telégrafos y teléfonos	413 82	2003 46	879 86	719 39	614 66	707 89	501 22
52 Servicio de motores Sueldos			5697 35	6889 65	7348 60	11623 55	22737 35
52 a Alquiler material rodante Northern Railway						16310 00	85750 00
Totales	₡ 664446 49	₡ 743748 42	₡ 786613 43	₡ 812944 60	₡ 945183 86	₡ 1071604 42	₡ 1420618 15
GASTOS GENERALES							
53 Sueldos y gastos Administrador	₡ 12786 75	₡ 13550 10	₡ 12000 00	₡ 12000 00	₡ 12000 00	₡ 12490 63	₡ 14084 90
54 Sueldos y gastos de otros empleados generales	55944 48	63984 97	73187 85	74578 31	76023 23	98213 17	125039 18
55 Suministros y gastos oficinas generales	1838 37	3174 69	2975 89	3433 55	3013 27	5824 77	7 93 86
56 Gastos judiciales	3875 00	2716 00	3600 00	3600 00	4343 00	3663 75	3854 00
57 Papelería y útiles escritorio	8597 55	4220 63	4262 50	5145 51	3331 07	5126 14	3371 07
58 Aseguro	2334 26	2542 04	2407 40	2252 80	2262 80	2262 80	3162 80
59 Intereses y comisiones	15937 94	*2603 74*	5020 88	6411 16	6875 14	3730 69	8046 12
60 Servicio médico	2488 55	6753 45	7979 95	10325 58	12011 05	13061 65	16125 87
61 Pensiones	3384 00	3384 00	6954 50	8136 00	10685 97	12516 35	11884 80
62 Otros gastos	764 14	4608 00	11407 20	10189 46	8783 65	5526 68	12613 43
63 Consejo Administrativo	9952 65	3716 00					
Totales	₡ 117903 69	₡ 106046 14	₡ 129796 17	₡ 136072 37	₡ 139329 18	₡ 162816 53	₡ 206126 03
RESUMEN							
Entradas	₡ 1808244 78	₡ 1755986 92	₡ 2132377 58	₡ 2233578 31	₡ 2563878 93	₡ 2980755 28	₡ 3794527 80
Gastos	1701404 13	1535796 96	1715108 90	1781176 45	1969743 69	2136333 24	2753292 05
Entrada neta	₡ 106840 65	₡ 220189 96	₡ 417268 68	₡ 452401 86	₡ 594135 24	₡ 844422 04	₡ 1041235 75

NOTA:- Los números en bastardilla significan créditos.

R. L. BONILLA
Jefe Contabilidad

EDUARDO CASTRO
Auditor General

Nº 5

BALANCE DEL MAYOR DE GASTOS DE EXPLOTACION
DETALLE DE LOS GASTOS DURANTE EL AÑO 1929

MANTENIMIENTO DE LA VÍA Y ANEXOS

Cta. 1.—*Superintendencia de la Vía*			₡	20212 10
Ingeniero Consultor	₡	4440 00		
Auxiliar Ingeniero		120 00		
Maestro de Caminos		5000 00		
Ayudante Maestro Caminos		3800 30		
Motorista Maestro Caminos		2669 90		
Inspector cuadrillas		3675 00		
Gastos viaje		506 90		
Cta. 2.—*Balastado*				29879 78
Planillas	₡	23426 06		
Trenes de trabajo		3724 81		
Fletes		2579 88		
Suministros		149 03		
Cta. 3.—*Traviesas*				200035 83
Renovadas	₡	169063 12		
Planillas		30917 06		
Otros		55 65		
Cta. 4.—*Rieles*				23812 74
Renovación	₡	23450 08		
Fletes		299 45		
Trenes de trabajo		63 21		
Cta. 5.—*Materiales diversos (estructura de la vía)*				56094 89
Planillas	₡	24481 23		
Suministros		31033 96		
Fletes		579 70		
Cta. 6.—*Lecho de la vía (alineación, nivelación etc.)*				108551 35
Cortes y rellenos	₡	17872 99		
Alineación y nivelación		68423 70		
Guardas vía		19720 74		
Terraplenes		1610 70		
Suministros		282 15		
Fletes		219 30		
Trenes de trabajo		421 77		

Cta. 7.—*Limpia, desyerba, chapia etc.*		63578 18
Limpia desagües	₡ 20342 30	
Desyerba y chapia	35433 29	
Nuevos desagües	3653 76	
Taludes	613 23	
Suministros	185 49	
Trenes de trabajo	3350 11	
Cta. 8.—*Cercas, cruces etc.*		1363 94
Cta. 9.—*Puentes y alcantarillas*		12340 87
Guardas puentes	₡ 4302 03	
Puente Jesús María	2006 77	
Puente Barranca	258 91	
Puente Río Segundo	734 47	
Puente Quebrada Seca	145 04	
Varios	240 76	
Alcantarillas	4652 89	
Cta. 10.—*Derrumbes y lavados*		13350 85
Cta. 11.—*Edificios, patios y anexos*		101155 45
Edificio San José	₡ 67170 66	
" Sabana	12 72	
" Pavas	4 00	
" San Antonio	863 83	
" San Rafael	11 00	
" Ojo de Agua	56 18	
" Ciruelas	325 06	
" Alajuela	529 46	
" Turrúcares	52 98	
" Atenas	1763 80	
" Balsa	32 69	
" Escobal	40 40	
" Quebradas	819 98	
" Concepción	31 94	
" Orotina	1096 32	
" Coyolar	132 75	
" Ceiba	3 52	
" Barranca	457 16	
" Cascajal	422 08	
" Jesús María	1038 70	
" Caldera	2035 28	
" Esparta	341 69	
" Puntarenas	13577 78	
" General	1244 77	
Cañerías	1191 10	
Tanques de agua	1514 07	
Limpia patios	5055 58	

Fletes	1117 95	
Alumbrado	212 00	
Cta. 12.—*Conservación del telégrafo y teléfono*		10241 77
Cta. 13.—*Reparación del equipo de trabajo*		21459 96
Cta. 14.—*Herramientas de vía*		5265 01
Cta. 15.—*Papelería y útiles*		553 54
Cta. 19.—*Otros gastos de la vía*		3199 68
Enfermos	₡ 103 96	
Alquileres	252 00	
Fletes	2 55	
Suministros	602 31	
Peritazgo examen vía general	300 00	
Alimentos y gastos viaje	152 80	
Otros	1786 06	
Cta. 20.—*Túneles*		1379 49
Total mantenimiento de la vía		₡ 672475 43

MANTENIMIENTO DEL EQUIPO

Cta. 21.—*Superintendencia*		₡ 39881 82
Superintendente o Jefe Tráfico	₡ 5580 35	
Secretario Jefe Tráfico	1495 80	
Inspector Material rodante	2340 00	
Telegrafista	862 30	
Jefe Taller Mecánica	6391 05	
Jefe Taller-Reparación	5149 85	
Jefe Taller Puntarenas	3684 70	
Apuntadores talleres y auxiliares	6875 44	
Guardas herramientas	2941 18	
Porteros	1187 85	
Guardas nocturnos talleres	1253 80	
Alquileres (casa Jefe Taller Mecánica)	1556 00	
Servicio telefónico	102 00	
Alumbrado	83 60	
Gastos viaje	377 70	
Cta. 22.—*Reparación de locomotoras*		181952 88
Locomotora Nº 1	₡ 10300 57	
" " 2	1254 59	
" " 4	6382 93	
" " 5	2711 54	

Locomotora	Nº 6	₡ 53 86
"	" 8	24004 22
"	" 9	2504 95
"	" 10	12701 80
"	" 11	28758 01
"	" 12	5943 01
"	" 14	975 86
"	" 15	3504 91
"	" 16	2909 86
"	" 17	5145 75
"	" 18	13402 68
"	" 19	19310 88
"	" 20	15616 38
"	" 21	13030 05
"	" 22	4695 18
General		8661 91
Locomotoras Northern Railway Co.		83 94

Cta. 23.—*Reparación coches pasajeros* 53805 95

Coche	Nº 1	₡ 1926 43
"	" 2	1499 46
"	" 3	963 26
"	" 4	723 78
"	" 5	807 98
"	" 6	3392 67
"	" 7	708 09
"	" 8	1867 22
"	" 9	759 61
"	" 10	3055 65
"	" 11	1588 67
"	" 12	1314 55
"	" 13	51 12
"	" 14	577 32
"	" 15	1 28
"	" 16	2179 02
"	" 17	16 00
"	" 18	6 65
"	" 19	11 40
"	" 20	3874 62
"	" 21	1901 58
"	" 22	422 75
"	" 23	238 29
"	" 24	663 82
"	" 25	618 05
"	" 26	572 20
"	" 27	9580 01
"	" 28	347 05
"	" 40	1480 49
"	" 41	559 65
Equipaje	Nº 50	5334 96
"	" 51	1831 75

Equipaje Nº 52	₡ 924 70	
Coches Northern	22 05	
General (carros varios)	3983 82	
Cta. 24.—*Reparación carros de carga*		93399 78
Serie 200	₡ 18801 57	
" 300	8165 18	
" 400	4103 63	
" 500	6019 46	
" 600	19602 81	
" 700	255 72	
Carros Northern Railway Co.	4489 52	
General (carros varios)	13328 97	
Caboose Nº 60	585 54	
" " 61	681 17	
" " 62	8039 32	
" " 63	3239 15	
" " 64	863 92	
" " 65	4074 15	
" " 66	1149 67	
Cta. 25.—*Reparación de carros motores*		21876 11
Carro motor Nº 75	₡ 3125 40	
" " " 76	2595 49	
" " " 77	1392 16	
" " " 78	8688 50	
" " " 79	94 47	
" " " 80	281 19	
" " " 81	651 61	
" " " 82	529 25	
" " " 83	578 07	
" " " 84	967 01	
" " " 85	346 64	
" " " 86	140 00	
Northern 151	494 00	
General (motores varios)	1992 32	
Cta. 26.—*Reparación maquinaria y herramientas Talleres*		16676 06
Cta. 27.—*Papelería y útiles de escritorio*		959 06
Cta. 28.—*Daños a personas*		79 00
Cta. 29.—*Otros gastos de Talleres*		43702 34
	₡ 7597 28	
Fuerza motriz	27 00	
Alumbrado	52 00	
Fletes	15685 29	
Leña		

Carbón	5851 67	
Motoristas talleres	7009 61	
Aseo talleres	5427 12	
Trabajos varios	108 54	
Cañería talleres	240 36	
Enfermos	328 53	
General	1374 94	
Cta. 30.—*Fundición*		1749 44
Total gastos mantenimiento del equipo		₡ 454082 44

GASTOS DE TRASPORTE

Cta. 31.—*Superintendencia*		₡ 12056 60
Superintendente	₡ 2121 50	
Auxiliar Superintendente	558 30	
Jefe de Tráfico	4413 30	
Secretario Jefe Tráfico	1850 00	
Inspector Material Rodante	1350 00	
Telegrafista	450 00	
Portero	750 00	
Alumbrado	83 60	
Servicio telefónico	102 00	
Gastos	377 90	
Cta. 32.—*Despachadores*		26306 60
Cta. 33.—*Servicio de Estaciones. Sueldos*		173402 84
Agentes y auxiliares	₡ 69860 81	
Bodegueros y auxiliares	30125 85	
Cheques Aduana	3853 20	
Jefes de Patio ½	3375 85	
Peones Bodegas Fletes	48761 83	
Peones Aduana	14346 00	
Porteros	3079 30	
Cta. 34.—*Otros gastos de Estaciones*		17054 95
Alumbrado	₡ 2699 59	
Servicio telefónico	450 00	
Impuestos	112 45	
Fletes	964 05	
Suministros	9207 11	
Cañerías	416 95	
Rep. carretillos bodegas	97 56	
Rep. romanas	352 92	
Gastos viaje empleados	776 75	
Otros	1977 57	

Cta. 35.—*Servicio de trenes. Sueldos*		157478 94
Conductores	₡ 57684 42	
Maestros de Equipaje	5550 65	
Brequeros	80889 62	
Jefes de Patio ½	3395 85	
Peones de tren	9958 40	
Cta. 36.—*Otros gastos de trenes*		29769 28
Suministros	₡ 11476 42	
Fletes	663 15	
Aseo coches	6962 19	
Aseo carros	1735 55	
Empaque aire	2245 40	
Mangueras aire	2184 45	
Guarda Caldera y Km. 97	2664 81	
Reparación bronces	163 20	
Marchamos	628 43	
Otros	1045 68	
Cta. 37.—*Servicio locomotoras. Sueldos*		121319 31
Maquinistas	₡ 62390 32	
Fogoneros	58928 99	
Cta. 38.—*Otros gastos de locomotoras*		20668 83
Encenderlores	₡ 846 77	
Limpiadores	8965 66	
Arena para locomotoras	2238 58	
Fletes	1468 95	
Suministros	6641 56	
Limpia fluses	507 31	
Cta. 40.—*Guardas vigías y switcheros*		15919 63
Cta. 41.—*Combustible para locomotoras*		634481 34
(Pasajeros y carga)	₡ 667166 92	
Consumo total	32685 58	
Menos trenes de trabajo		
Cta. 42.—*Agua para locomotoras*		9620 28
Cta. 43.—*Lubricantes*		16813 13
Cta. 44.—*Descarrilamientos*		9404 46
Cta. 45.—*Daños a personas*		579 60
Cta. 46.—*Pérdidas y daños*		9447 94

Cta. 47.—*Papelería y Útiles de escritorio*		27185 29
Cta. 48.—*Anuncios*		4226 65
Cta. 49.—*Otros gastos*		8868 74
Alumbrado	₡ 40 65	
Carga piedra-vía	672 07	
Carga y descarga madera	522 33	
Otros	7633 69	
Cta. 50.—*Suministros para curvas motores*		17015 17
Cta. 51.—*Suministros telégrafos y teléfonos*		501 22
Cta. 52.—Servicio de motores. Sueldos		22737 35
Cta. 52 A.—*Alquiler material rodante Northern Railway Company*		85750 00
Total gastos de trasporte		₡ 1420608 15

GASTOS GENERALES

Cta. 53.—*Sueldos y gastos Administrador General* .		₡ 14084 90
Sueldo Administrador	₡ 12000 00	
Gastos Administrador	2084 90	
Cta. 54.—*Sueldos y gastos de empleados generales.*		125089 18
Auditoria	₡ 78617 20	
Almacén materiales	17940 50	
Chequeadores trenes	6590 00	
Almacén materiales Puntarenas	328 05	
Auxiliares Administración	9949 00	
Telegrafistas	3174 30	
Peones almacén materiales	6917 88	
Porteros	1320 00	
Gastos viaje	592 25	
Suministros	10 00	
Otros	*350 00*	
Cta. 55.—*Suministros y gastos oficinas generales* . .		7893 86
Suministros	₡ 5152 45	
Servicio teléfonos	644 00	
Alumbrado	573 63	
Cables	429 20	
Suscrición periódicos	214 10	
Otros	880 48	

Cta. 56.—*Gastos Judiciales*		3854 00
Cta. 57.—*Papelería y Utiles*		3371 07
Cta. 58.—*Aseguros*		3162 80
Cta. 59.—*Intereses y Comisiones*		8046 12
Cta. 60.—*Servicio médico y medicinas*		16125 87
Médicos del Ferrocarril según presupuesto	₡ 6303 50	
Otros médicos—eventuales—fuera de presupuesto	1960 00	
Medicinas	6969 27	
Clínica y Hospital	730 00	
Otros	154 10	
Cta. 61.—*Pensionados*		11884 80
Cta. 62.—*Otros Gastos Generales*		12613 43
Inspector Higiene	₡ 631 20	
Rep. auto Administración	1606 08	
Piedra Junta Caridad Puntarenas	320 00	
Gastos viaje Sr. Presidente y Sres. Diputados	910 75	
Fletes	171 70	
Estimación valor Ferrocarril	644 80	
Trabajo busto don Rafael Iglesias C.	135 57	
Otros	8193 33	
Total otros Gastos Generales		₡ 206126 03

RESUMEN COMPARATIVO

	1928	1929
Mantenimiento de la vía y anexos	₡ 605498 58	₡ 672475 43
Mantenimiento del equipo	296813 71	434082 44
Gastos de trasporte	1071604 42	1420608 15
Gastos Generales	162416 53	206126 03
	₡ 2136333 24	₡ 2753292 05

R. L. Bonilla
Jefe Contabilidad

Eduardo Castro
Auditor General

N° 6

MEJORAS Y ADICIONES DE ENERO A DICIEMBRE DE 1929

(Erogaciones no incluidas en los gastos de Explotación)

VÍA Y RAMALES		₡ 29148 63
Apartaderos:		
Switch Oeste patio San José	₡ 2514 27	
" muelle Puntarenas	3594 11	
" Aduana Puntarenas	2161 30	
" Km. 102 Barranca	2028 03	
Desvíos:		
Desvío Carballo	16000 00	
Desvío Alajuela	2850 92	
EQUIPO		422328 24
Coche 14	₡ 4618 05	
" 15	12053 25	
" 16	12232 20	
" Fúnebre	5025 13	
Carro auxilio	6612 16	
60 carros Gregg	369887 87	
Carritos vía	1899 58	
EDIFICIOS		93583 57
Galerón electrificación	₡ 8259 42	
Estación Ceiba	17143 65	
Casa empleados Puntarenas	6799 06	
Bodega café Puntarenas	19993 51	
Campamento Caldera	7897 12	
Casa habitación Caldera	5756 53	
Casa Guarda Barranca	2953 98	
Plataforma La Ligia	123 00	
Plataforma descarga tucas San José	2669 18	
Campamento Capataz Patio San José	1339 12	
Casa habitación San José (Amado Herrera)	3672 00	
Auditoría	16977 00	
MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS		46888 27
1 torno Taller Mecánica	₡ 4200 00	
1 bomba aspirante Pozón	2663 95	
1 caldera Taller Mecánica	6654 88	
1 quebrador piedra Universal	14668 27	
1 motor eléctrico Trisáfico	1800 00	
2 prensas mecánicas	1295 61	
1 tecle de 6 toneladas	1480 07	
1 acumulador	240 00	

3 gatas	1918 20
1 tecle ½ tonelada	127 40
1 quebrador plataforma	6416 44
1 grúa	1235 90
1 grúa Taller Mecánica	2569 37
1 grúa descarga tucas	1618 18

Muebles y útiles		10066 62
1 máquina escribir "Underwood"	₡ 300 00	
11 sillas para Jefatura Tráfico	150 00	
1 máquina escribir "Corona"	225 00	
1 romana estación Cascajal	300 00	
2 tiendas de campaña	250 00	
1 sillón	100 00	
1 máquina sumar Nº 1720380	680 00	
1 máquina calcular "Facit"	600 00	
1 archivo gabinete Pagador	458 15	
1 sillón giratoria Jefe Tráfico	100 00	
1 máquina escribir "Royal" Admor.	460 00	
1 archivo oficina Jefe Tráfico	465 00	
2 máquinas calcular "Nova Brusgiva"	1200 00	
2 lavatorios y una cómoda Punts	340 00	
1 máquina sumar "Victor" Auditoria	540 00	
1 romana "Fairbanks"	370 00	
1 máquina escribir "Remington"	460 00	
2 revólveres Pagador	169 50	
1 caja seguridad "C. F. Allsteel"	1900 00	
1 reloj para guarda Puntarenas	150 00	
2 archivos "Berger" Asientos Diario	848 97	
Aserradero Puntarenas		57557 98
Costo original	₡ 35075 00	
Mejoras y adiciones	22482 98	
		₡ 659673 31

RESUMEN

Vía y ramales	₡ 29148 63
Equipo	422328 24
Edificios	93583 57
Maquinaria y herramientas	46888 27
Mueblaje y útiles	10066 62
Aserradero Puntarenas	57557 98
Capitalizadas	₡ 659573 31

Trasferidas a 1930:

Curva Lapas	₡ 12116 71	
Coche 17	1982 84	14099 55
		₡ 673672 86

En construcción:

Curva Lapas 1928	111676 90
Total s/. Mayor	₡ 785349 76

R. L. BONILLA
Jefe Contabilidad

EDUARDO CASTRO
Auditor General

Nº 7

SITUACION ECONOMICA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1929

Cuentas	Deudores	Acreedores
Comprobantes a Pagar	.....	₡ 45361 74
Aceptaciones $ 55361 52	.....	283279 42
Cuentas Fletes. Saldos a Cobrar	₡ 142077 95	
Cuentas a Cobrar	9568 10	
Caja saldo en efectivo	14744 29	
Supremo Gobierno	.....	95646 60
Pasador. Cuenta Suplementos	27698 10	
Totales	₡ 192093 97	₡ 444187 76

ESTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

	Presupuesto autorizado	Ampliaciones	Total	Sumas giradas	Saldo disponible
Administración General	₡ 49612 00	.....	₡ 49612 00	₡ 48810 80	₡ 1 20
Auditoría	66600 00	.....	66600 00	66599 35	0 65
Superintendencia	20400 00	.....	20400 00	20400 00	
Jefatura de Tráfico	14100 00	.....	14100 00	14100 00	
Almacén de Materiales	16300 00	.....	16300 00	16300 00	
Jefatura de la Vía	19900 00	.....	19900 00	19899 55	0 45
Guardas y Porteros	9360 00	.....	9360 00	9360 00	
Pensionados	9792 00	.....	9792 00	9791 75	0 25
Taller Mecánico	175404 00	.....	175404 00	175403 15	0 85
Taller de reparación	121476 00	₡ 10000 00	131476 00	131475 10	0 90
Taller de Puntarenas	29900 00	.....	29900 00	29897 53	2 47
Personal de Trenes	228240 00	5000 00	233240 00	233240 00	
Personal de Motores	16320 00	.....	16320 00	16320 00	
Personal de Agencias	145680 00	.....	145680 00	145679 97	0 03
Cuadrillas de la Vía	147020 00	25000 00	172020 00	172020 00	
Guardas Telégrafo y Teléfonos	13200 00	.....	13200 00	13200 00	
Traviesas	130000 00	5000 00	135000 00	134671 20	328 80
Combustible	530000 00	.....	530000 00	530000 00	
Materiales	300000 00	100000 00	400000 00	400000 00	
Papelería y útiles	20000 00	5000 00	25000 00	25000 00	
Material rodante	440000 00	100000 00	540000 00	540000 00	
Varios	100000 00	.....	100000 00	100000 00	
Bodega Puntarenas	.....	50000 00	50000 00	17351 47	32648 53
Totales	₡ 4724392 00	₡ 300000 00	₡ 5024392 00	₡ 2991814 47	₡ 32565 13

Correcto.—R. L. BONILLA
Jefe de Contabilidad

Aprobado.—EDUARDO CASTRO
Auditor

BALANCE DE CUENTAS PERSONALES

N° 8

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1929

Felipe J. Alvarado & Co.	₡ 15705 10		
Alberto Aragón	9540 44		
A. E. G. Latina	2974 82		
All America Cables	6 00		
Alcalde 3° Civil San José	110 55		
Alcalde 2° Civil San José	73 60		
Alcalde 4° Civil San José	38 30		
Auditoría Carreteras	30391 06		
Ricardo Batalla	659 10		
Barbará & Neuroht	990 30		
Raúl L. Bonilla	351 99		
A. Bresciani	357 25		
Banco Nacional de Seguros	15 55		
Recaredo Bonilla	118 50		
Jorge Beltrán B.	300 00		
Fernando Castro C.	779 55		
Fernando Castro C.	.....		
José M. Castillo	115 10		
Compañía Nacional de Electricidad		₡	1 15
Compañía Mejicana "El Aguila"	163 02		
Comisión especial Pavimentación	4455 15		
Hilarión Cascante	28 00		
Compañía Eléctrica de Cartago	0 20		
Augusto Colombari	27 00		
Alberto Chaverri	1695 00		
Deuda Política			1961 05
W. A. Dalton	128 00		
Dirección General de Caminos	2623 50		
Empresa Luz Puntarenas	523 30		
Fábrica Nacional de Licores	728 10		
Fábrica de Hielo	601 90		
Alberto Faut & Co.	2727 44		
Santiago Fernández	881 25		
Fondo Nacional de Pensiones			538 70
Arturo González U.	165 20		
A. Giustiniani	3116 80		
H. Hoodhart	366 00		
Felipa v. de Herrera	0 60		
Aníbal Hernández	294 80		
Hermann & Zeledón	885 65		
Instituto Bíblico	162 40		

Adela v. de Jiménez e Hijos	2506 12	
Juez 3º Civil San José	65 45	
Carlos María Jiménez	472 00	
Junta de Caridad	15 30	
M. C. Keith	2367 40	
Koberg & Co.	190 00	
John M. Keith Jr.	72 20	
Rafael Lobo	450 00	
Ramón León	2975 25	
Miguel Macaya & Co.	196 65	
Municipalidad San José	175 00	
Muelle nuevo, carga y descarga	4423 98	
Jorge Meléndez & Co.	13736 32	
Rafael Morales	300 00	
Municipalidad Santa Ana	169 95	
Northern Railway Co.		19967 83
Guillermo Nichaus & Co.		501 70
Julio César Ovares	162 40	
Junta Carretera Río Grande-San Ramón		4326 50
Junta Cañería San Ramón		48 15
Poveda & Lizano	792 35	
Pirrís Farm and Trading Co.	110 40	
Manuel F. Quesada	2533 95	
Clemente Rodríguez e Hijos	2264 60	
Republic Tobacco Co.	85 75	
Rudin & Jiménez	2431 59	
José Rodríguez M.	20 00	
Jose J. Rodríguez	84 00	
Claudio Rojas	7 05	
Amado Herrera	3466 80	
R. E. Smyth & Co.	19874 28	
Mariano Struck	134 65	
W. Steinworth & Hno., Sucs.	586 55	
Francisco J. Sáenz	225 00	
Secretaría de Seguridad	3 20	
Secretaría de Fomento	3 32	
Supremo Gobierno—Electrificación	176 00	
Emilio Salas	141 40	
Simmons Construction Co.	256 00	
Rodolfo Traube	2310 75	
The Costa Rica Electric Light		34 80
United Fruit Company	797 75	
Union Motors Co.	2991 90	
Arturo Ulloa	160 00	
Uribe & Pagés	1342 85	

Arturo Volio	0 10	
José Vargas P.	0 75	
Segundo Zonta	6 80	
S. Zúñiga		23 10
	₡ 173690 33 ₡	27402 98

CUENTAS ORO

Aceptaciones		85361 52
Alden Portland Cementefab	3600 00	
A. Bearing		14 56
Fox Bros. Co.	566 74	
Premios		183553 64
Oscar Sittenfeld	659 75	
The Parafine Co.		43 06
The A. J. Alsdorf Corporation		110 43
Verona Toll Works		0 70
Saldo	117970 07	
	₡ 296486 89 ₡	296486 89

R. L. BONILLA
Jefe Contabilidad

EDUARDO CASTRO
Auditor General

BALANCE DE PERDIDAS Y GANANCIAS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1929

Abril	30.—P 380	Napoleón Pacheco P.	₡ 1200 00		
		Reclamo s/. Tribunal Arbitraje			
Mayo	31.—A 281	Boletos de Tiempo de empleados retirados de sus puestos	33 85		
Junio	30.—A 328	Caldera del Taller Mecánica retirada por estar en pésima condición	3288 00		
	A 330	Valores salvados de la locomotora N° 6. estimados por el Jefe del Taller Mecánica			11000 00
	A 332	Valor de la locomotora N° 6 retirada del servicio por estar inservible	32361 40		
Julio	31.—A 449	Valor de 300 traviesas viejas suministradas al Hospital de Puntarenas	750 00		
Agosto	31.—A 460	Comprobantes del giro N° 7022 absorbido por estar en calidad de valor rezagado			32 00
Setbre.	30.—A 665	Utilidad en la venta de archivos			90 24
Oct.	30.—P 1126	Robert Hnos. s/. cta. por capas para empleados	207 00		
	A 630	Pérdida máquina escribir L. S. Smyth Premier (incendio Cuartel Puntarenas)	200 00		
Dicbre.	31.—A 862	Liquidación inventario Papelería y útiles			449 19
	A 864	Cuentas que se saldan por ser incobrables	93 96		
		N° 521 C. Aguilar . . ₡ 10 00			
		253 P. Zumbado . . 10 00			
		347 J. J. Mora . . 15 00			
		7 M. Alvarado . 33 00			
		233 I. Céspedes . . 8 85			
		286 R. Mena . . . 8 81			
		315 A. Durán . . . 3 30			
		306 Colegio Salesiano 5 00			
	A 866	Rebaja concedida Northern Railway Co. en c/. materiales por			

	₡ 13,016.68, $ 334.63 al 400 %.			
	Comp. 967			1338 52
A 880	Para ajustar cuenta cubriendo			
	saldos en oro			8818 38
A 890	Liquidación inventario materia-			
	les		7477 12	
A 896	Saldo Cta. Boletos Tiempo . .		0 05	
A 900	Utilidad en explotación			1041235 75
	Entradas . . . . ₡ 3794527 80			
	Gastos 2753292 05			
	Sobrante neto que se traspasa			
	al Supremo Gobierno		1017352 70	
			₡ 1062964 08	₡ 1062964 08

R. L. Bonilla
Jefe Contabilidad

Eduardo Castro
Auditor General

SALDOS AGENTES Y CONDUCTORES

Nº 10

DICIEMBRE 1929

Agencias		
San José	₡ 24 55	
Sabana	7 70	
Pavas	16 05	
San Antonio	17 55	
Ojo de Agua		4 30
Ciruelas	13 75	
Alajuela	13 25	
Coyolar	15 40	
Turrúcares		8 70
Atenas	28 75	
Balsa	13 25	
Escobal		2 00
Quebradas	11 60	
Concepción	5 40	
Hacienda Vieja	7 25	
Orotina		7 75
Cascajal		0 05
Barranca	9 60	
Ceiba	11 95	
Esparta	7 10	
Puntarenas	351 90	
Conductores		
F. Sancho		0 35
D. Masís	0 95	
J. Palma		1 95
J. Moya		16 15
Tráfico	0 20	
A. Oreamuno	3 40	
O. Otoya	3 80	
R. Barth	0 05	
Cortés	0 25	
E. Castellón	1 00	
Saldo		523 45
	₡ 564 70	₡ 564 70

CONTROL

Saldo diciembre 1º	₡ 730 05	
Cargos en el mes	237878 25	
Abonos:		₡ 118156 60
Remesas		114729 15
Cuentas Fletes		2513 00
Cuenta Fletes Empresa		2576 50
Ordenes Gobierno		109 60
Deducciones		523 45
Balance		
	₡ 238608 20	₡ 238608 20

R. L. BONILLA
Jefe Contabilidad

EDUARDO CASTRO
Auditor General

COMPROBANTES PENDIENTES DE PAGO

Nº 11

AL 31 DICIEMBRE 1929

Fecha	Nº	A favor de:	Valor
Mayo 31	861	Dr. Antonio Giustiniani	₡ 1009 25
Julio 18	915	Antonio Agüero	1780 50
	917	Celso Vargas	864 50
	919	Leonor Cordero	1561 00
	925	Octavio Masís	2728 00
24	967	Northern Railway Co.	13016 68
Agosto 19	914	Struck y Meléndez	60 80
30	978	Manuel E. Vargas	4995 50
	1000	Manuel E. Vargas	1482 50
	1018	Struck y Meléndez	240 30
Setbre. 30	1221	Manuel E. Vargas	1645 00
	1223	Manuel E. Vargas	1000 00
Oct. 30	1112	Manuel E. Vargas	4231 50
	1186	Manuel E. Vargas	1519 50
	1204	Rómulo Castro	32 55
	1222	Gonzalo Beeche	1000 00
	1228	Manuel E. Vargas	2 80
Nov. 30	1375	Northern Railway Co.	1048 10
	1381	Costa Rica Mercantile Co.	460 00
	1399	Miguel Macaya y Co.	561 85
	1451	N. Luis y Co.	150 00
	1471	Rómulo Castro	37 60
	1473	Municipalidad de Esparta	64 70
	1475	Comité Nacional Beneficencia	1069 90
Dic. 13	1266	Cenobio Vargas	1216 50
	1284	José Zamora	83 00
	1286	Héctor Esquivel	15 50
	1290	Northern Railway Co.	1800 00
	1316	González Hnos.	60 00
24	1322	Junta Carretera Rio Grande-San Ramón	2771 55
	1328	Compañía Nacional de Electricidad	229 46
26	1334	Ferretería Puntarenas	11 00
	1336	Felipe J. Alvarado y Co.	36 15
	1338	Pardo y Villalobos	176 00
	1340	Farmacia Iris	119 00
	1344	Ferretería Puntarenas	43 90
	1352	Miguel Macaya y Co.	629 30
27	1354	Alvare y Cleves	1675 95
	1356	Ramón León	1653 55
	1358	Clemente Rodrígue e Hijos	614 05
	1360	José M. Arce	47 00
	1362	Koberg y Co.	50 00
	1364	Carlos Mangel	40 00
	1366	Gonzalo Beeche	371 25
	1368	Farmacia Iris	226 50
	1370	José M. Montealegre	160 00
	1372	Tomás Fernández	1224 00
	1374	Barbará y Neurohr	185 00

Fecha	Nº	A favor de	Valor
	1376	Hermann y Zeledón	21 00
	1378	Arango y Co.	85 00
	1382	José Peña	35 00
	1384	Filloy y Alvarez	21 00
	1386	Pardo y Villalobos	1350 00
31	1390	W. Steinvorth & Hno. Sucs.	73 00
	1392	Saturnino Palma	20 00
	1394	Imprenta Lines	214 00
	1396	Northern Railway Co.	312 20
	1400	María v. de Murillo	174 00
	1402	Francisca Jiménez	54 50
	1406	Horacio Desanti	391 00
	1408	José Campos	27 00
	1410	José T. Guerrero	406 00
	1412	Jenaro Valverde	125 00
	1418	Northern Railway Co.	178 40
	1420	Povela & Lizano	24 00
	1422	Compañía Eléctrica Puntarenas	24 75
	1424	José Solemni	160 00
	1426	Herminia Gutiérrez	15 50
	1428	Agustín Fallas	375 50
	1430	Banco Nacional de Seguros	681 60
	1432	Juan I. Torres	50 00
	1434	Ildefonso Mora	50 00
	1436	All America Cables	27 30
	1438	H. González & Co.	551 50
	1440	Rómulo Castro	40 60
	1442	Municipalidad de Esparta	54 10
	1444	Comité Nacional de Beneficiencia	1367 05
	1446	Cía. Nacional Electricidad	134 00
	1448	Cía. Nacional Electricidad	896 50
	1450	Banco Nacional de Seguros	686 40
	1452	La Gota de Leche	200 00
	1454	Jefe Contabilidad Nacional	548 50
	1456	Jefe Contabilidad Nacional	1981 05
			₡ 65361 74

Control	Debe	Haber
Movimiento del mes	₡ 76328 57	₡ 76227 04
Saldo al 30 de noviembre		65463 27
Saldo al 31 de diciembre	65361 74	
	₡ 141690 31	₡ 141690 31

R. L. Bonilla
Jefe Contabilidad

Eduardo Castro
Auditor General

Nº 12

CUENTAS A COBRAR AL 31 DE DICIEMBRE DE 1929

Fecha	Cta. Nº	A cargo de:	Valor
1927 Enero 15	15	Jiménez y Hine	₡ 104 15
1928 Marzo 30	121	Oscar Lizano	175 00
1929 Julio 21	245	Simmons Construction	33 20
	159	Comité Pavimentación	9 91
Agosto 31	274	Dirección Obras Públicas	24 32
	298	Comité Pavimentación	377 16
Setbre. 26	...1	Claudio Pérez	12 75
	329	Francisco Jiménez O.	4 95
	347	Ricardo Jiménez O.	29 00
	359	Banco Nacional Seguros	43 22
	363	A. E. G. Latina	190 41
	365	Francisco Jiménez O.	39 03
	367	Hans Joaquin Law	24 35
	369	Barbará & Neurohr	129 27
Octubre 16	380	A. E. G. Latina	242 76
	388	Rudin & Jiménez	5 52
Novbre. 30	371	A. E. G. Latina	30 25
	385	Dirección General de Caminos	88 50
	389	A. E. G. Latina	4 20
	391	Cía. Nacional Electricidad	70 00
	393	Ricardo Jiménez O.	10 00
	415	A. E. G. Latina	26 31
	419	Mr. Daly	60 00
	421	Auditoría Carreteras	110 45
	425	Rudín & Jiménez	9 80
	441	Auditoría Carreteras	900 00
	449	Auditoría Carreteras	31 35
	451	A. E. G. Latina	12 49
	461	Auditoría Carreteras	110 99
	463	Comité Pavimentación	4 00
	465	A. E. G. Latina	141 02
	467	Bienvenido Ortiz	65 19
	469	Rudín & Jiménez	5 52
	471	Hans Joaquin Law	546 93
Dicbre. 19	390	Junta Carretera San Ramón	48 15
	394	Francisco Jiménez O.	1274 35
	400	Rafael Poveda	1 40
	402	Miguel A. García	28 35
	404	Gerardo León	7 70
	406	Enrique Bogantes	1 45
	408	José M. Segura	1 35
	410	Miguel Ortuño	1 70
	412	Enrique Sánchez	7 70
	416	Cía. Nacional Electricidad	70 00
	418	A. E. G. Latina	103 20
	420	A. E. G. Latina	2360 00
	422	Macedonio Esquivel	57 90
	424	Cía. Luz Puntarenas	56 85
	426	Comandancia de Plaza	14 90

Fecha		Cta. Nº	A cargo de:	Valor
		428	Ricardo Jiménez O.	2 00
		430	F. Schalger	4 00
		432	Junta Caridad San José	22 00
		434	Cía. Eléctrica Puntarenas	1104 40
		436	Marcial Sojo	25 00
		438	Cía. Nacional Electricidad	300 00
		440	All America Cables	245 00
		442	C. R. Electric Light	66 00
		448	A. E. G. Latina	5 50
		450	Puntarenas Farm Co.	5 26
		454	A. E. G. Latina	55 94
Junio	30	166	Quijano Hnos	20 00
				₡ 9562 10

CONTROL

Saldo 1º diciembre	₡ 9987 69	
1/31. Movimiento del mes	11132 06	₡ 11557 65
Balance		9562 10
	₡ 21119 75	₡ 21119 75

R. L. BONILLA
Jefe Contabilidad

EDUARDO CASTRO
Auditor General

Nº 13

DETALLE CUENTA ACEPTACIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1929

(Véase cuentas personales)

			Colones	Oro
1929 Dic.	12	A. Fait y Co.	₡ 2769 16	
1930 Enero	6	Fox Bros. & Co.		$ 2301 00
		Alden Portland		3600 00
		A. Fait & Co.	800 00	
		A. Fait & Co.	1608 10	
		A. Fait & Co.	1020 00	
	11	Fox Bros. & Co.		1065 88
	19	The Gregg Co.		5018 75
Feb.	12	Lyon Hnos.		14633 45
	19	The Gregg Co.		5018 75
	24	Fox Bros. & Co.		566 74
	12	J. M. Motley		247 26
	4	A. Fait & Co.	1000 00	
		— —	1000 00	
		— —	1000 00	
		— —	500 00	
		— —	500 00	
		— —	500 00	
		— —	628 25	
Marzo	1	— —	1000 00	
	7	— —	1100 00	
		— —	349 80	
	4	— —	1250 00	
		— —	1250 00	
		— —	500 00	
		— —	1200 00	
	19	The Gregg Co.		5018 75
Abril	23	Lyon Hnos.		14849 70
Julio	29	Lyon Hnos.		15065 93
			₡ 17975 31	$ 67386 21

Colones	₡ 17975 31	
Oro	67386 21	= 85361 52

R. L. Bonilla
Jefe Contabilidad

Eduardo Castro
Auditor General

RESUMEN DE LAS OPERACIONES PRACTICADAS POR LOS AGENTES DURANTE EL AÑO DE 1929

Estaciones	Saldo	Pasajes	Flete local			Importaciones		Exportaciones	Encomiendas		Equipajes		Fletes empresa	Bodegaje	Trenes especiales	Movimiento de carros	Varios	Total debe	Sumas abonadas en el mes					Total Haber
			Pagado	Recibido a cobrar	Hojas de ruta	Pagado	Recibido a cobrar	Pagado	Pagado	Recibido a cobrar	Pagado	Recibido a cobrar							Remesas	Ordenes de Gobierno	Cuentas tráfico	Cuentas Empresa	Varios	
San José	€ 536 95	€ 221429 10	€ 273611 70	61850 45	€ 47971 55	.....	€ 5222 95	€ 172749 00	€ 42563 30	€ 3714 05	5694 70	€ 42 60	€ 3371 55	€ 1313 80	€ 67487 75	€ 35233 30	€ 20198 00	€ 962932 80	€ 533063 30	€ 17946 35	€ 407520 00	€ 3371 55	€ 1007 00	€ 962908 25
Sabana	.....	10893 60	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	293 00	11186 60	9910 70	1268 20	.....	.....	.....	11178 90
Pavas	15 25	4192 15	101 50	.....	12 90	.....	.....	4600 75	174 35	1 00	.....	.....	.....	.....	.....	.....	43 55	9152 45	4439 75	55 00	4636 65	5 00	.....	9136 40
San Antonio	2 13	22764 30	4903 09	31948 10	4772 80	.....	.....	35711 30	1714 85	130 05	14 25	.....	5 00	6 20	.....	.....	420 10	103164 15	65620 05	536 90	2685 50	139 15	.....	103146 60
Ojo de Agua	4 30	3567 65	865 40	15 35	10 35	.....	.....	502 50	1890 95	3 25	.....	.....	139 15	82 80	.....	361 30	33 50	6907 65	6339 90	3 30	349 60	14 40	4 75	6911 95
Ciruelas	19 80	7476 30	1133 75	101 50	33 10	.....	.....	358 90	256 15	3 80	.....	.....	14 40	.....	.....	.....	121 70	9367 05	8639 95	1 60	890 20	21 55	.....	9533 30
Alajuela	1896 40	30714 55	38121 95	12414 05	8752 80	.....	.....	28466 40	5877 10	47 65	.....	.....	21 55	4 50	32 20	.....	1925 65	129635 80	80072 95	1552 35	44426 85	8 60	3561 80	129622 55
Turrúcares	1 75	15378 90	11412 75	.....	90 75	.....	.....	77 05	1813 85	17 95	40 65	.....	.....	4 20	1183 40	.....	181 70	29501 05	27369 05	132 65	1609 10	398 95	.....	29509 75
Atenas	27 15	27930 90	28824 00	.....	117 15	.....	.....	6778 35	3146 35	12 20	10 15	.....	.....	8 50	.....	.....	20703 70	89811 90	62831 05	378 00	26501 90	72 20	.....	89783 15
Balsa	13 75	6192 65	1132 40	.....	.....	.....	.....	.....	640 75	.....	44 05	.....	.....	398 95	117 25	389 20	2954 50	14984 05	14599 30	5 00	116 50	265 00	.....	14925 80
Bacobal	10 00	2056 20	1139 90	.....	397 75	.....	.....	.....	33 20	.....	.....	.....	.....	205 00	.....	.....	582 00	4981 75	3610 55	9 05	501 45	762 70	.....	4983 75
Quebradas	16 95	6220 70	12706 05	.....	58 30	.....	.....	.....	479 20	6 35	.....	.....	.....	762 70	.....	.....	154 30	19829 05	18850 90	46 30	794 60	119 95	5 50	19817 45
Concepción	.....	1942 00	3015 55	.....	2 70	.....	.....	.....	77 25	.....	2 65	.....	.....	159 05	25 50	.....	999 90	4675 65	3657 65	9 15	368 40	435 05	.....	4670 25
Hacienda Vieja	.....	1606 90	1933 75	.....	110 00	.....	.....	.....	804 60	1 15	2 70	.....	.....	435 05	0 50	.....	22 40	5262 00	4195 40	.....	273 90	780 70	3 75	5254 75
Orotina	3 00	29102 15	36339 05	119 05	1340 60	.....	.....	.....	10331 60	47 60	.....	.....	.....	780 70	0 50	.....	705 90	80462 35	68683 30	363 25	9493 10	1930 45	.....	80470 10
Corralar	16 65	3973 29	21359 05	180 00	836 70	.....	.....	.....	1238 75	5 45	27 60	.....	.....	1930 45	148 45	167 50	24 60	28688 25	9562 55	44 25	18819 90	246 15	.....	28672 85
Cascajal	11 95	1874 70	12022 45	7 20	43 70	.....	.....	.....	286 75	13 30	2 00	.....	.....	4 10	784 20	.....	63 85	13044 40	4651 80	5 50	9701 50	685 65	.....	13044 45
Caldera	.....	216 45	28072 15	.....	.....	.....	.....	.....	8 80	2 00	.....	.....	.....	32 65	.....	.....	2353 65	34040 60	790 15	.....	29841 55	3387 55	21 35	34040 60
Barranca	0 35	12629 40	116349 65	.....	31 60	.....	.....	.....	501 85	19 05	6 85	.....	.....	3387 55	.....	.....	4197 35	136767 25	32374 60	427 45	101198 55	2757 05	.....	136757 65
Esparta	43 70	14183 95	16430 10	60 00	566 45	.....	.....	257 75	8070 40	104 95	47 65	.....	.....	27 55	51 60	222 50	69 05	39870 65	36788 30	430 25	2490 15	30 80	124 05	39363 55
Celba	.....	362 90	4606 10	.....	6 20	.....	.....	.....	16 10	4 05	.....	.....	.....	30 80	5 85	.....	.....	5045 85	721 95	.....	4321 45	0 30	.....	5033 90
Puntarenas	1577 25	192391 95	481867 25	1648 90	9237 20	€ 1325916 05	6282 90	.....	20445 15	2677 40	5013 80	55 55	30835 80	1226 90	50 00	31836 60	24829 40	42230 65	2178100 75	790592 35	16221 00	1339672 40	30835 80	427 30	2127748 85
Totales	€ 4196 95	€ 617100 60	€ 1098949 30	€ 108344 60	€ 74432 00	€ 1325916 05	€ 11505 85	€ 249502 20	€ 100373 50	€ 6811 45	€ 10911 25	€ 106 20	€ 46247 85	€ 5023 45	€ 102103 55	€ 60624 00	€ 97418 45	€ 3919567 05	€ 1787385 50	€ 39415 75	€ 2040870 25	€ 46208 75	€ 5154 55	€ 3919034 80

Saldos 1º de enero de 1930 (contra ..... € 4196 95
Cargos del año 3919567 05

€ 3919567 05

Remesas en efectivo ..... € 1787385 50
Fletes en cuenta corriente 2040870 25
Fletes Empresa 46208 75
Pases Oficiales 39415 75
Varios 5154 55

€ 3919034 80
Saldo al 31 de diciembre 532 25

€ 3919567 05

R. L. Bonilla
Jefe Contabilidad

Eduardo Castro
Auditor General

Nº 15

RESUMEN DE LAS OPERACIONES PRACTICADAS POR LOS CONDUCTORES

DURANTE EL AÑO DE 1929

CONDUCTORES	Saldo	Pasajes	HOJAS DE RUTA		ENCOMIENDAS		Fletes Empresa	Varios	Total Debe	SUMAS ABONADAS EN EL MES						Total Haber
			Pagado	A cobrar	Pagado	A cobrar				Saldo	Remesas	Ordenes Gobierno	Cuentas Tráfico	Cuentas Empresa	Varios	
F. Sancho	₡ 7 05	₡ 14645 35	....	₡ 2786 00	....	.....	₡ 995 80	₡ 99 00	₡ 15747 20	...	₡ 14408 95	₡ 342 95	...	₡ 995 80	....	₡ 15747 70
D. Masís	0 65	14536 40	.....	291 60	...	.....	.....	26 50	14563 55	.....	14425 85	122 75	₡ 7 05	7 44	.....	14562 60
J. Palma	...	2918 65	₡ 28 35	2665 85	₡ 1 50	₡ 612 40	395 85	2 75	3347 10	₡ 0 80	2949 30	3 00	...	395 85	...	3348 95
J. Mora	5 60	2410 90	2 26	2578 85	10 50	2970 70	3304 50	0 25	5733 50	.....	2445 15	...	.....	3304 50	.....	5749 65
R. Escobar	....	139 90	.....	10057 90	...	.....	661 50	0 75	802 15	.....	140 65	...	..	661 50	.....	802 15
J. Gutiérrez	....	438 00	..	.....	.....	.....	.....	..	438 00	.....	430 50	7 50	...	.....	.....	438 00
R. Barth	..	451 30	.....	.....	..	.....	.....	0 25	451 55	.....	441 80	9 70	...	.....	.....	451 50
A. Orcamuno	.....	550 10	.....	18612 85	...	.....	254 85	0 50	805 45	.....	523 80	23 40	...	254 85	...	802 05
H. Blanco	.. ..	290 60	8 50	11123 85	.....	.....	335 40	...	634 50	.....	299 10	...	...	335 40	.....	634 50
R. Trejos	.....	116 05	...	8945 15	.....	.. ..	2325 70	..	2441 75	.....	116 05	...	...	2325 70	.....	2441 75
C. Alfaro	.....	160 10	.....	8164 20	.....	.....	1781 90	...	1942 00	...	160 10	...	...	1781 90	...	1942 00
A. Solano	...	15 00	...	1034 15	.....	.....	.....	.....	15 00	.....	15 00	.....	.	.....	.....	15 00
F. Valverde	.....	.....	.....	14 30	...	.....	.....	...	.....	..	.....	.....	.....	.....	.....	
M. Cortés	...	60 55	.....	.....	..	.....	.....	0 25	60 80	.....	53 05	...	...	.....	₡ 7 50	60 50
A. Alvarado	.....	36 25	..	.....	.....	10 80	154 90	...	191 15	.. .	36 35	.....	.....	154 90	..	191 15
E. Cortés	3 00	38 95	..	3422 05	.....	.....	130 00	0 50	172 45	.....	42 45	.....	...	130 00	.....	172 45
F. Pacheco	.....	80 05	.. .	3252 85	.....	75 75	1146 15	...	1226 20	...	80 05	..	..	1146 15	..	1226 20
R. Castaing	..	.....	.....	...	3 00	1738 95	.....	...	3 00	.....	3 00	...	.....	.....	.....	3 00
E. Castellón	...	.....	.....	.....	9 95	2163 25	.....	...	9 95	..	8 95	..	...	.....	.	8 95
O. Otoya	.....	145 35	.....	1120 05	.....	.....	195 30	.....	340 65	.....	142 95	.....	...	195 30	...	338 25
M. M. Cabrera	.....	32 45	.....	.....	.....	.....	.....	0 50	32 95	...	32 95	..	...	.....	.	32 95
Tráfico	.....	764 70	.....	362 35	...	.....	45 80	11 50	822 00	.....	737 30	38 50	.....	45 80	.....	821 80
Totales	₡ 16 30	₡ 37830 65	₡ 39 10	₡ 74432 00	₡ 24 45	₡ 7571 80	₡ 11727 65	₡ 142 75	₡ 49780 90	₡ 0 80	₡ 37493 40	₡ 547 30	₡ 7 05	₡ 11735 10	₡ 7 50	₡ 49791 15

RESUMEN

Saldos 1º enero 1929	₡ 16 30	Remesas	₡ 37493 40
Cargos en el año	49764 60	Ordenes de Gobierno	547 30
	₡ 49780 90	Fletes en cuenta corriente	7 05
		Fletes Empresa	11735 10
Saldos	10 25	Varios	7 50
	₡ 49791 15	Saldos 1º enero/29 (a favor)	0 80
			₡ 49791 15

EDUARDO CASTRO

DETALLE DE ENTRADAS DE EXPLOTACION—AÑO 1929

AGENCIAS	Pasajes	Flete local	Importaciones	Exportaciones	Encomiendas	Exceso de equipaje	Bodegaje	Trenes especiales	Movimiento de carros	Varios	Total entrada comercial	Fletes Empresa	GRAN TOTAL
San José	₡ 219403 45	₡ 326436 20	.....	₡ 173828 78	₡ 46279 35	₡ 3737 35	₡ 1313 80	₡ 67237 75	₡ 29801 00	₡ 2239 65	₡ 872297 31	₡ 3371 55	₡ 875668 86
Salama	10046 00	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	10046 00	.....	10046 00
Pavas	3939 35	114 20	.....	4600 73	175 35	.....	6 20	.....	.....	13 00	8855 83	5 00	8840 83
San Antonio	21833 65	14811 90	.....	34828 27	1844 90	14 25	82 80	561 30	.....	6 00	74014 02	139 15	74153 20
Ojo de Agua	3338 25	963 60	.....	618 00	1778 70	.....	.....	.....	.....	15 00	6724 35	14 40	6738 95
Ciruelas	7123 40	1166 85	.....	384 45	234 40	4 20	4 50	32 20	.....	292 55	8966 00	21 55	8986 53
Alajuela	29405 85	50622 65	.....	28830 55	3924 75	40 65	186 60	3188 50	.....	.....	116085 00	8 60	116093 60
Turrúcares	14787 05	11628 60	.....	77 05	1831 80	10 15	117 25	.....	.....	.....	28451 90	398 93	28850 83
Atenas	26926 43	29380 95	.....	6778 35	3158 75	44 05	1766 23	389 20	.....	870 00	69314 20	72 20	69386 40
Balsa	3942 90	6167 70	.....	.....	440 75	.....	.....	.....	.....	.....	12551 35	205 00	12756 35
Escobal	1966 30	1747 65	.....	.....	33 20	.....	.....	.....	.....	.....	3747 15	762 70	4509 85
Quebradas	5997 70	13966 60	.....	.....	485 53	2 65	25 50	.....	.....	.....	20478 00	159 03	20637 03
Concepción	1868 10	2245 03	.....	.....	37 25	2 70	0 50	.....	.....	.....	4194 20	435 03	4629 23
Hacienda Vieja	1532 80	3867 00	.....	.....	805 75	.....	0 20	.....	.....	.....	6206 03	786 70	6992 73
Orotina	28088 63	38417 80	.....	.....	10579 20	27 60	148 45	167 70	.....	15 00	77444 28	1950 45	79374 65
Coyolar	3779 15	22447 25	.....	.....	1242 20	2 00	4 10	784 20	.....	.....	28258 90	246 15	28505 05
Ceiba	352 90	4612 30	.....	.....	20 15	.....	50 00	.....	.....	.....	5035 35	0 30	5035 65
Cascajal	1840 35	12998 00	.....	.....	302 25	.....	32 65	.....	.....	.....	15173 25	685 63	15858 99
Caldera	213 80	32856 60	.....	.....	10 80	.....	.....	.....	.....	165 00	32916 06	3587 53	36503 33
Barranca	12355 75	149913 15	.....	.....	520 90	6 85	51 60	222 30	.....	264 00	163334 75	2757 03	166091 60
Esparta	12835 50	18975 50	.....	237 75	8175 35	47 65	5 85	.....	.....	.....	40297 60	30 80	40328 40
Puntarenas	185642 00	535197 90	₡ 1266388 47	6252 90	23122 55	5018 70	1226 90	31836 60	24907 40	13223 80	2095847 22	30653 50	2126665 02
Conductores	56269 95	39 10	.....	.....	25 45	.....	.....	.....	.....	.....	56334 20	11727 55	68062 05
Total	₡ 635521 70	₡ 1278578 55	₡ 1266388 47	₡ 256087 03	₡ 107069 35	₡ 10938 80	₡ 3023 45	₡ 102434 65	₡ 54708 40	₡ 16796 00	₡ 3736332 48	₡ 57973 40	₡ 3794327 60
Año 1928	₡ 603014 60	₡ 1234814 85	₡ 693767 91	₡ 132248 50	₡ 94397 45	₡ 7719 55	₡ 1886 10	₡ 82863 95	₡ 31401 03	₡ 22458 77	₡ 2926572 48	₡ 54182 80	₡ 2980755 28

R. L. Bonilla
Jefe de Contabilidad

Ricardo Castro
Auditor General

N° 17

ESTADO COMPARATIVO DE DUPLEX EXPEDIDOS POR LOS CONDUCTORES EN EL AÑO DE 1929

MESES	RUMBO AL OESTE				RUMBO AL ESTE				TOTALES			
	1928		1929		1928		1929		1928		1929	
	Duplex	Valor	Duplex	Valor	Duplex	Valor	Duplex	Valor	Duplex	Valor	Duplex	Valor
Enero	879	₡ 1109 65	980	₡ 1079 85	1085	₡ 1310 45	1394	1858 05	1964	₡ 2620 10	2374	₡ 2937 90
Febrero	706	931 40	1044	1168 80	973	1595 60	1338	1934 65	1679	2527 00	2382	3103 45
Marzo	827	1199 75	943	1260 40	1069	1933 20	1359	2372 20	1896	3132 95	2302	3632 60
Abril	900	1578 65	840	932 85	1383	2070 66	1346	1916 33	2283	3649 20	2186	2849 20
Mayo	796	1051 95	1028	1029 05	980	1579 95	1224	1810 65	1776	2631 90	2252	2839 70
Junio	785	806 10	1193	1416 85	820	1355 85	1264	1568 80	1603	2161 95	2457	2983 65
Julio	817	1212 70	1158	1571 05	1030	1463 90	1395	1924 85	1847	2676 60	2553	3495 80
Agosto	942	1062 15	1082	1222 00	927	1163 85	1348	1778 70	1869	2226 00	2430	3000 70
Setiembre	793	724 95	1046	1157 75	1062	1236 95	1559	2026 05	1855	1961 90	2605	3183 80
Octubre	1165	1384 05	1260	1572 85	859	745 20	1411	1393 85	2025	2129 25	2671	2966 70
Noviembre	1145	1285 60	1179	1267 25	926	811 45	1304	1762 65	2071	2017 05	2483	3029 90
Diciembre	1334	1631 85	1173	1441 50	994	942 43	1582	2364 63	2327	2574 30	2755	3806 15
Totales	11087	₡ 13898 80	12926	₡ 15120 20	12108	₡ 16409 40	16524	₡ 22211 35	22195	₡ 30308 20	29450	₡ 37831 55

R. L. Bonilla
Jefe Contabilidad

Eduardo Castro
Auditor

Nº 18

TONELADAS KILOMETRO

(Tonelaje bruto arrastrado por kilómetro)

Tren No.	Toneladas
1	6082025
2	7049404
3	847305
4	202890
5	525225
6	648953
11	4717039
12	6325787
Especiales	1201578
Extras	26910187
Trabajo	1643536
Total	56153929

R. L. Bonilla
Jefe de Contabilidad

Eduardo Castro
Auditor General

ESTADISTICA DE PASAJEROS POR ESTACIONES—AÑO DE 1929

DESTINO	PASAJES VENDIDOS						Promedio de distancia recorrida por cada pasajero	Promedio de producto por pasajero		Promedio por pasajero por kilómetro	Pasajeros trasportados en un kilómetro
	PRIMERA CLASE		SEGUNDA CLASE		TOTAL						
	Tiquetes	Valor	Tiquetes	Valor	Tiquetes	Valor		1ª	2ª		
San José	27157	₡ 126432 06	33471	₡ 92971 39	60628	₡ 219403 45	72	4.65	2.78	...	4376066
Sabana	1038	3496 10	4150	6549 90	5188	10046 00	54	3.26	1.58	....	281289
Pavas	1114	666 15	3612	3273 20	4726	3939 35	22	0.60	0.90	..	105518
San Antonio	4101	8012 13	11199	13841 52	15300	21853 65	23	1.98	1.24	....	345624
Ojo de Agua	544	538 30	3385	2819 95	3929	3358 25	25	0.99	0 83	...	98155
Ciruelas	1233	1327 61	6796	5795 79	8029	7123 40	15	1.08	0 85	...	115902
Alajuela	6536	11638 96	15427	17764 89	21963	29403 85	35	1.78	1.16	..	755391
Turrúcares	1375	2205 39	10581	12581 66	11956	14787 05	28	1.60	1.18	...	330792
Atenas	4299	10376 59	10392	16549 86	14691	26926 45	29	2.41	1.59	...	369718
Balsa	222	419 06	3458	5523 84	3680	5942 90	28	1.89	1.60	....	78314
Escobal	210	419 06	1115	1547 24	1325	1966 30	34	1.99	1.39	....	43564
Quebradas	377	947 08	2976	5050 62	3353	5997 70	27	2.51	1.70	..	77163
Concepción	152	465 62	856	1403 08	1008	1868 70	37	3.06	1.63	..	37770
Hacienda Vieja	205	334 12	933	1198 68	1138	1532 80	29	1.63	1.29	...	33489
Orotina	2733	8539 55	11515	19549 10	14248	28088 65	45	3.01	1.43	...	615965
Coyolar	475	1382 97	1656	2396 18	2131	3779 15	27	3.18	1.64	....	59918
Cascajal	147	390 60	1912	1450 75	2059	1841 35	24	2.28	0.75	...	45776
Caldera	10	30 41	131	183 19	141	213 60	8	3.04	1.52	..	1295
Barranca	2100	4141 60	6289	8214 15	8389	12355 75	27	1.97	1.31	....	198261
Esparta	2832	5629 78	6163	7205 72	8995	12835 50	24	1.98	1.17	....	212196
Puntarenas	18926	111432 48	25598	77209 52	44524	188642 00	75	5.94	3.01	....	3356071
Conductores	7708	14649 77	21759	21620 18	29467	36269 95	19	1.90	0.99	...	541190
Ceiba	18	57 51	339	295 39	357	352 90	12	3.18	0.87	...	4218
Totales	83512	₡ 313532 90	183713	₡ 324995 80	267225	₡ 638528 70	45	3.75	1.72	0.052	12079247
Año 1928	81588	₡ 282324 30	200365	₡ 320690 30	281953	₡ 603014 60	40	3.46	1.60	0.052	11537951

R. L. Bonilla
Jefe de Contabilidad

Eduardo Castro
Auditor General

ESTADISTICA DE PASAJEROS POR MESES—AÑO 1929

MESES	PASAJES VENDIDOS						Promedio distancia recorrida por cada pasajero	Promedio de producto por pasajero		Promedio por pasajero por kilómetro	Pasajeros trasportados en un kilómetro
	PRIMERA CLASE		SEGUNDA CLASE		TOTAL						
	Tiquetes	Valor	Tiquetes	Valor	Tiquetes	Valor		1ª	2ª		
Enero	8517	₡ 33409 75	17970	₡ 29569 75	26487	₡ 62976 50	43	3.92	1.65	0.051	1139805
Febrero	11860	53660 21	18807	37164 54	30667	90824 75	55	4.39	1.97	0.052	1699641
Marzo	11422	53519 54	22207	50325 51	33629	103845 05	57	4.68	2.27	0.054	1920307
Abril	7105	29128 18	17824	40040 07	24929	69168 25	52	4.10	2.25	0.051	1348157
Mayo	5658	20502 48	14474	26711 32	20132	47213 80	41	3.62	1.83	0.051	849230
Junio	5047	15763 37	12877	21524 83	17924	37288 20	44	3.12	1.67	0 052	724181
Julio	6744	24243 32	14649	26634 83	21393	50878 15	46	3.60	1.82	0.052	969459
Agosto	5538	18306 82	13461	19877 28	18999	38184 10	43	3.02	0.94	0.051	757180
Setiembre	5080	14964 80	13131	19623 35	18211	34588 15	36	2.95	1.70	0.052	652254
Octubre	4923	14694 82	12034	16208 48	16957	30903 30	36	2.99	1.34	0.052	598033
Noviembre	5168	15419 70	11773	16381 10	16941	31800 80	35	2.97	1.39	0.052	601103
Diciembre	6450	19919 91	14506	20934 74	20956	40854 65	45	3.09	1.44	0.052	657682
Totales	83512	₡ 313532 90	183713	₡ 324995 80	267225	₡ 638528 70	48	3.75	1.77	0.052	11917032
Año 1928	81588	₡ 282358 85	200365	₡ 320690 30	281933	₡ 603049 15	40	3.46	1.60	0.052	11547981

R. L. Bonilla
Jefe Contabilidad

Eduardo Castro
Auditor General

KILOMETRAJE DE TRENES Y CARROS—AÑO DE 1929

MESES	TRENES							CARROS									
								Pasajeros		Fletes			Trabajo		Total	N° carros movilizados	Promedio de carros por Tren
	Pasajeros	Fletes	Mixtos	Trabajo	Total	N° trenes movilizados	Tonelaje arrastrado	Coches	Equipaje	Cargados	Vacíos	Cabooses	General	Cabooses			
Enero	9511	28160	2808	4298	44877	645	102103	57467	7819	167842	46210	29003	16734	4046	329121	5100	7.1
Febrero	7735	31217	2496	2228	43676	692	94846	56225	6998	150534	47378	30372	7911	2228	311646	4834	7.1
Marzo	10695	31499	2600	2028	46822	701	108210	74692	7718	159456	57951	31142	3156	2070	338185	5362	7.2
Abril	8704	24645	2704	2051	38104	624	80934	54167	6844	108413	42011	24505	5278	2087	243105	4337	6.4
Mayo	8145	25678	2405	2385	38613	591	75496	45763	7192	108382	68328	23136	4804	2463	262268	4019	6.1
Junio	8443	24055	1825	2816	37109	559	76855	37839	6960	109410	72514	23366	6477	2816	259182	4243	6.1
Julio	9081	22961	1971	4593	38606	588	83983	46075	7381	106725	68846	22500	9245	5235	266008	4575	6.8
Agosto	9394	23174	1971	4717	39256	594	79369	43103	7205	99576	67176	23393	10617	4717	255789	4340	6.5
Setiembre	8871	22619	1825	3983	37298	593	72950	40656	7076	94918	59368	22657	9087	3997	237789	4108	6.4
Octubre	8457	22948	1971	1881	35257	571	73142	36813	7248	100362	64999	22271	9558	1716	242967	4231	6.8
Noviembre	8620	21031	1912	805	32368	522	67649	38052	7322	97059	58677	20526	6710	824	228380	3851	7.1
Diciembre	8591	18935	1897	633	30056	475	60516	41706	7192	87387	46229	18554	5367	1316	207751	3293	6.8
Totales	106247	296922	26385	32418	462042	7155	976063	582588	85958	1390272	699087	293227	96944	33513	3182591	52293	6.9
Año 1928	94947	227190	32541	47524	403202	5997	835440	541593	88275	1057944	557044	228918	179803	47378	2740955	43985	6.8

RESUMEN

Promedio de arrastre: Año 1929 ... 6.9 — Año 1928 ... 6.8

1—Pasajeros:			
En trenes de pasajeros	106247		
En trenes mixtos	14340	120587	
2—Fletes:			
En trenes de carga	296922		
En trenes mixtos	13115	310037	
3—Trabajo		32418	
		463042	

	Distribución	Carros
Trenes por día	18.2	
Kilómetro de carro por día	8719.4	
Carros por día	143.3	
Trenes pasajeros		532674
Trenes extras		14046
Trenes especiales		35868 49914
		582588

		Equipajes y cabooses	Total neto
1—Pasajeros	582588	86958	669546
2—Fletes	2069359		
Vacíos		326742	2382589
3—Trabajo	96944		130459
		413700	
4—Equipajes y cabooses	413700		
	3182591		3182591

Distribución	Trenes
Trenes pasajeros	89807
Trenes especiales	16840
	106247

R. L. Bonilla
Jefe de Contabilidad

Eduardo Castro
Auditor General

ESTADISTICA DEL COMBUSTIBLE CONSUMIDO POR LAS LOCOMOTORAS EN EL AÑO 1929

Locomotoras	LEÑA		CARBON		Valor del combustibe	Kilómetrs. recorridos	Tonelaje bruto arrastrado	Carros movilizados	Promedio de consumo por kilómetro de locomotora		Equivalencia total en carbón (1)	Promedio de consumo kilos carbón por tonelada bruta arrastrada (2)	Costo por kilómetro de locomotora
	P. C.	Valor	Kilos	Valor					Leña P. C.	Carbón kilos			
1	3133	₡ 1433 14	218600	₡ 9459 50	₡ 11392 64	3450	P	P	0.9	63.4	220418	.....	3.302
2	3732	2462 14	529345	26007 63	28434 77	5775	183	13	0 6	91.6	531487	0849	4.723
4	3522	2922 60	548257	26501 88	29423 98	23456	69621	3542	0.2	23.3	549430	0708	1.255
5	4916	2934 76	754249	36529 70	39464 46	32395	62549	3274	0.1	23.2	756499	1209	1.217
8	4420	1414 58	295158	14632 81	16047 39	5120	8899	605	0.9	57.6	303907	341	0.314
9	5104	5096 14	688170	32680 00	37776 14	12938	4106	193	0.7	53.2	705180	1717	2.912
10	5160	2146 43	611745	29981 44	32127 27	26703	42709	2104	0.2	22 9	628944	1472	1.204
11	1113	1237 52	227425	11775 50	13013 02	9425	23104	1064	0.2	24.1	231135	1470	1.381
12	4162	4772 72	1120837	55007 72	59780 44	46145	95747	4931	0.1	24.3	1134713	1190	1.295
14	3836	948 71	105550	5356 98	6305 69	2724	180	14	1.4	38.7	125732	0687	2.314
15	3658	2480 17	624195	30331 40	32811 57	6705	20670	1191	0.5	93.1	638388	0608	4.893
16	3279	3694 04	540945	25612 13	29306 17	19798	86102	5080	0.1	27.3	551875	0641	1.480
17	3885	4341 41	1289301	61908 32	66232 23	51994	137390	5518	0.7	24.8	1302250	1212	1.273
18	3567	4971 92	936335	42454 05	47425 97	34798	88993	4407	0.1	26.9	945899	1063	1.362
19	2396	3668 34	1065007	50497 76	54166 10	49479	91024	4921	0.4	21.5	1070468	1175	1.094
20	2302	3883 23	1053038	51218 40	55101 63	65669	94582	5158	0 1	19.6	1060710	1121	1.026
21	2299	3815 27	1011687	47077 03	50892 30	42098	74584	4231	0.1	22.7	1016815	1364	1.209
22	3102	4359 85	1026675	48667 76	53027 61	45570	79183	4341	0 1	22.9	1034913	1306	1.184
Totales	63586	₡ 56582 97	12646519	₡ 605700 01	₡ 662729 38	484242	979626	50587	0.2	26 8	12806763	1348	1.406
Año 1928	545768	₡ 118170 47	8464192	₡ 495636 77	₡ 613807 24	416159	834569	43891	1.4	20.3	10308986	1236	1.474

(1) Comprende la cantidad de leña reducida a carbón (300 p. c. = 1000 kilos carbón)

(2) Promedio por kilómetro de locomotora consumiendo sólo carbón.

R. L. Bonilla
Jefe Contabilidad

Eduardo Castro
Auditor General

Nº 23

ESTADO COMPARATIVO DE LOS FLETES TRASPORTADOS (COMERCIAL) (1) DURANTE EL AÑO 1929

	AÑO 1926		AÑO 1927		AÑO 1928		AÑO 1929	
	Kilos	Valor	Kilos	Valor	Kilos	Valor	Kilos	Valor
MERCADERÍAS Y MANUFACTURAS GENERALES								
Licores	257847	₡ 11472 85	658349	₡ 23673 50	963977	₡ 34034 55	1794318	₡ 62773 25
Géneros	296496	19720 80	298647	19324 05	279163	18050 55	480835	31269 35
Abarrotes	2356025	84770 50	1622561	53612 10	2483210	88483 35	4197508	133001 70
Harina	1013888	18769 25	1061318	16547 55	1729702	30024 75	4541248	75358 85
Materiales construcción	6527681	85201 75	10372345	136370 55	14224911	190337 80	16711023	296987 95
Drgoguería	373786	17768 95	435074	19228 55	579617	23438 90	815111	32211 60
Ferretería	4823658	176464 75	6351032	215908 45	8721216	281109 15	10318083	329755 30
Maquinaria	449735	12059 80	871861	21520 70	1181258	34058 15	2464532	88958 00
Arroz importado	711542	19982 50	613929	13522 90	683678	10180 20	1215267	23500 00
Maíz importado	... ...	..... .	1152468	22697 50	760882	14915 50	399805	7574 15
Asfalto	.....	.....	.....	... ...	.....	.....	408278	7812 45
Petróleo	... ...	.. ....	.....	.....	....	.....	446783	5139 60
Vehículos	.....	.....	.....	.....	.....	.....	136447	7051 25
Otros no clasificados	2071841	65636 10	3726110	130811 40	6708791	238105 15	7233417	258990 00
Madera	25998	660 00	265000	12785 20	... ...	.....	209291	4057 60
Totales	18908497	₡ 512507 25	27418695	₡ 686002 45	38316405	₡ 962738 05	51371946	₡ 1364531 95
PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA NACIONAL								
Maíz	5905404	₡ 88193 40	5921642	₡ 98371 05	5513586	₡ 91619 30	5191813	₡ 86335 75
Frijoles	1702046	24223 05	1626547	22103 35	1954183	25775 20	2831781	39084 20
Café	4404059	100104 20	2647128	63646 10	5157989	109889 55	14284983	252686 65
Cacao	96758	2830 65	73751	2198 35	27118	1037 15	28140	1441 20
Arroz	2623786	30394 60	3200709	43995 20	2231741	27223 95	1805258	20873 50
Azúcar	841811	15946 60	1522671	28177 15	813356	16870 60	469244	10719 80
Dulce	4949183	31519 90	4712132	30466 85	4190854	26763 80	4088437	23248 00
Frutas	111089	1684 65	692630	9744 10	423235	5719 80	380389	5435 85
Papas	194128	2775 60	258034	2543 70	569218	8290 40	446727	6065 30
Bananos	.....	.....	.....	.....	... ...	.....	63333	1040 65
Otros no clasificados	1700971	27013 45	654500	8603 05	634131	9480 55	833991	10752 80
Totales	22529235	₡ 324686 10	21309744	₡ 309848 90	21515411	₡ 322670 30	30424096	₡ 467683 70

PRODUCTOS DE LA INDUSTRIA NACIONAL								
Licores y refrescos gaseosos	1177664	₡ 25276 90	1278584	₡ 26561 00	1496502	₡ 39622 65	2673826	₡ 59041
Géneros	.....	.....	12359	473 05	1502	52 60	80	4
Cueros	163040	4040 15	101574	2724 40	71838	2054 95	90398	2160
Materiales construcción	5427753	38846 40	8260271	60546 00	10812039	76029 15	16726342	93248
Sal	4167713	106710 85	4280632	96994 65	3960574	79415 20	6210203	166813
Tabaco	312541	4542 50	367439	6736 10	293357	5488 70	353584	6538
Jabón	380336	10103 55	361997	9191 10	339659	7772 35	350518	8446
Velas	50878	927 75	52785	1058 75	49554	1025 60	41472	1015
Carbón	25635	368 30	393758	6479 95	406107	6313 30	397628	7528
Leña	2871528	23489 20	3482315	27521 75	5030601	36338 15	4847924	31324
Mangle	388983	8089 45	1168383	22001 85	1116671	21747 55	1324962	24791
Otros no clasificados	2031687	32580 60	5941410	55359 70	1590424	29388 10	940593	17749
Totales	16997758	₡ 254975 85	25701607	₡ 315648 30	25168828	₡ 305248 30	33957550	₡ 419062
GANADOS								
Vacuno	4302693	₡ 60755 65	5846305	₡ 95836 50	7502692	₡ 127012 65	7951776	₡ 130367
Porcino	285418	10271 95	416775	13764 00	433145	14285 70	294320	11373
Caballar y mular	39490	1572 50	30823	1255 80	41107	2003 30	115530	4133
Otros	.....	.....	1878	165 20	40	20 00	30	
Totales	4627601	₡ 72600 10	6295783	₡ 111021 50	7976984	₡ 143321 65	8361656	₡ 14587
MADERAS								
Trozas	16428269	₡ 138516 45	19095602	₡ 177039 30	24859759	₡ 247612 15	31017451	₡ 34267
Aserrada	9313913	108691 50	9918633	115394 00	9733922	110026 45	9908769	12187
Totales	25742182	₡ 247207 95	29014235	₡ 292433 30	34593681	₡ 357638 60	40926220	₡ 46455
Totales generales	88805273	₡ 1411977 25	109740064	₡ 1714954 45	127571309	₡ 2091616 90	165041468	₡ 28617

(1) No incluye fletes de la Empresa.

R. L. BONILLA
Jefe Contabilidad

EDUARDO CASTRO
Auditor General

ESTADISTICA DE FLETES—AÑO 1929

MESES	IMPORTACION		EXPORTACION		LOCAL		TOTAL FLETE COMERCIAL		FLETES EMPRESA		GRAN TOTAL	
	Kilos	Valor	Kilos	Valor	Kilos	Valor	Kilos	Valor	Kilos	Valor	Kilos	Valor
Enero	5588348	₡ 132447 30	5188429	₡ 97319 45	7616215	₡ 110768 30	18392992	₡ 340535 05	1271759	₡ 4875 60	19664751	₡ 345410
Febrero	6123046	105569 00	3656561	71588 10	5782785	104006 30	15562392	281163 40	1113837	5079 25	16676229	286242
Marzo	5268665	121229 80	3825362	59086 80	8946669	121585 45	18040696	301902 05	1175643	4590 15	19216339	306492
Abril	9327062	139243 60	61177S	9938 15	5520544	130463 00	15459384	279644 75	1177649	3807 65	16637033	283452
Mayo	5636990	146417 90	176712	3237 00	7558436	109746 00	13372138	258410 90	1083159	4695 90	14455297	263106
Junio	4302311	113389 20	139895	1322 40	9023179	110425 05	13465385	225136 65	1560781	5766 60	15026166	230903
Julio	3834572	108312 40	16201	378 35	9264852	120093 85	13115625	228784 60	1487056	5280 10	14602681	234062
Agosto	3362540	103503 80	...	...	9816755	106401 80	13179295	209905 60	2740397	4736 70	15919692	214642
Setiembre	4049854	101535 65	1923	59 00	6353144	91143 45	10404921	192738 10	1279878	4681 50	11684799	197419
Octubre	3417405	83453 50	3607	71 85	7711578	97122 35	11132590	180647 70	2221618	8337 75	13354208	188985
Noviembre	5105255	105416 80	163155	2633 65	7048620	89978 15	12317030	198028 60	941438	3618 15	13258468	201646
Diciembre	3638161	71357 05	693162	10150 35	6267597	83300 45	10599020	164807 85	771017	2513 00	11370037	167320
Totales	59554309	₡ 1531886 00	14476785	₡ 255785 10	90910374	₡ 1274034 15	165041468	₡ 2861705 25	16824233	₡ 57982 35	181865700	₡ 2919687

CONTROL

Entrada bruta de fletes	₡ 2861705 25
Menos rebajos diferencia taritas	69461 80
Entrada neta según estado número	₡ 2792243 45
Fletes según estado número	
Local	₡ 1270857 70
Importación	1266914 67
Exportación	254481 08
Total igual	₡ 2792243 45

R. L. BONILLA
Jefe de Contabilidad

Kilos por kilómetro	Kilos por kilómetro Empresa	Total kilos trasporados en un kilómetro	Promedio de producto por 1000 kilos por kilómetro comercial	Kilometraje de carros cargados	Peso medio por carro	Promedio de entrada por kilómetro de carro cargado
1762167257	78742816	1840910073	0.195	167842	10969	1.95
1417824838	92444753	1510269591	0.195	150534	10033	1.84
1631289313	73224842	1704514155	0.195	159456	10690	1.89
1401451252	62603479	1464054731	0.195	108413	13505	2.20
1329699637	61252646	1390952283	0.194	108582	12812	2.16
1196882687	98974962	1295857649	0.189	109410	11845	2.09
1206927470	110740138	1317667608	0.192	106723	12348	2.07
1111659849	100943304	1212603153	0.188	99576	12178	2.02
833453486	78422642	911876128	0.189	94918	9608	1.04
984473542	150967824	1135441366	0.187	100362	11314	2.03
1209892648	67108345	1277000993	0.189	97069	13156	2.15
1121697229	37764172	1159461401	0.187	87387	11444	2.02
5207419208	1013189923	16220609131	0.189	1390272	11667	2.18

EDUARDO CASTRO
Auditor General

ESTADISTICA DE ARTICULOS TRASPORTADO

Estaciones	Licores extranjeros		Géneros		Abarrotes		Harina		Materiales de construcción		Droguería		Ferretería	
	Kilos	Valor	Kilos	Valor	Kilos	Valor	Kilos	Valor	Kilos	Valor	Kilos	Valor	Kilos	Va
San José	284817	₡ 9706 50	315269	₡ 18756 10	335331	₡ 9856 80	430140	₡ 4385 50	450145	₡ 12722 05	174278	₡ 10011 30	2090509	₡ 3
Pavas													629	
Electriona									324	6 50				
San Antonio			S26	49 50	10412	408 55			1897	82 05	2300	120 10	8180	
San Rafael														
Ojo de Agua					248	6 00			1341	17 65			1208	
Cortijo					2080	8 40								
Nuestro Amo														
Ciruelas									7936	82 65			36	
Lagunillas														
Alajuela	139	7 00	6461	310 25	25689	442 10	196022	2273 65	34460	265 40	53	2 55	88628	
Turrúcares					3335	19 85			3588	41 00			19954	
Cebadilla														
Atenas			391	14 00	1468	34 45			8639	113 75	117	5 10	2791	
Balsa					127	5 00			3393	37 30			465	
Mangos														
Escobal					84	5 30			1141	54 05			3615	
Quebradas													956	
Concepción									1578	42 60			1197	
Hacienda Vieja									600	9 40			239	
Marichal					144	3 75								
Orotina	280	10 10	8	2 00	9944	133 45	920	15 40	3886	52 55	618	27 00	64618	
Mastate														
Coyolar									554	11 95			104	
Pozón														
Ceiba														
Cascajal					214	9 45			91672	1841 70			2659	
Jesús María													66	
Salinas														
Kilómetro 97														
Roble													353	
Mata Limón														
Rioja									150	4 35			44	
Caldera									240	5 00			192	
La Ligia														
Barranca					231	11 15	308	3 00	74903	1064 75			109189	
Esparta	2294	19 50	7	3 00	8370	172 20	800	6 50	78	2 00			1133	
San Isidro														
Carrizal														
Puntarenas	1506788	53030 15	157873	12134 50	3799831	121975 25	3013058	68674 80	16024498	280531 25	637745	22045 55	7921318	28
Totales	1794318	₡ 62773 25	480835	₡ 31269 35	4197503	₡ 133091 70	4541248	₡ 75358 85	16711023	₡ 296987 95	815111	₡ 32211 60	10318083	₡ 32

R L. Bonilla
Jefe Contabilidad

)S.—MERCADERIAS Y MANUFACTURAS

ía	Maquinaria		Otros no clasificados		Maíz importado		Arroz importado	
Valor	Kilos	Valor	Kilos	Valor	Kilos	Valor	Kilos	Valor
37574 50	512084	₡ 9322 90	1253804	₡ 37175 15	.....	.....	.....	.....
11 15	.....	.....	3025	79 15	.....	.....	.....	.....
.....	6084	131 00	91200	1434 00	.....	.....	.....	.....
378 15	1248	13 35	31498	1667 85	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	150	1 30	.....	.....	.....	.....
16 50	88	2 00	1073	18 10	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	6974	38 40	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	302	5 95	.....	.....	.....	.....
2 00	2586	32 25	6151	94 80	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	86	1 60	.....	.....	.....	.....
1751 85	28565	375 50	105919	2545 85	.....	.....	.....	.....
235 10	1416	19 15	20668	400 10	.....	.....	.....	.....
.....	185	2 85	272	5 10	.....	.....	.....	.....
89 95	13934	178 15	63082	1173 75	.....	.....	.....	.....
13 50	.....	.....	1339	26 40	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	238	8 55	.....	.....	.....	.....
108 70	185	4 65	5892	490 75	.....	.....	.....	.....
16 35	530	12 85	4121	120 25	.....	.....	.....	.....
17 50	18000	225 00	1634	31 45	.....	.....	.....	.....
3 35	70	4 40	783	16 70	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	103	3 70	.....	.....	.....	.....
1205 90	5024	165 40	89625	1981 35	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	120	1 50	.....	.....	.....	.....
13 20	579	18 90	2139	78 15	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	45	2 40	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	299	8 45	.....	.....	.....	.....
63 75	.....	.....	804	25 00	.....	.....	.....	.....
3 05	.....	.....	314	8 05	.....	.....	.....	.....
.....	150	2 10	228	3 70	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	40	1 55	.....	.....	.....	.....
13 95	.....	.....	261	11 45	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	42	2 35	.....	.....	.....	.....
2 55	250	5 80	180	12 50	.....	.....	.....	.....
7 10	.....	.....	438	15 00	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	296	11 10	.....	.....	.....	.....
1629 40	420	18 00	17579	386 10	.....	.....	.....	.....
33 55	.....	.....	36990	933 05	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	190	13 25	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
286564 25	1873134	78423 75	5485113	210157 05	399805	₡ 7574 15	1215267	₡ 2350
329755 30	2464532	₡ 88958 00	7233417	₡ 258990 90	399805	₡ 7574 15	1215267	₡ 2350

GENERALES.—AÑO 1929

Petróleo		Asfalto		Vehículos		Madera importada		Total	
Kilos	Valor	Kilos	Valor	Kilos	Valor	Kilos	Valor	Kilos	Valor
								5846377	₡ 149510 80
								3654	90 30
								97603	1571 50
								56361	2719 55
								150	1 30
								3958	60 25
								9054	46 80
								302	5 95
								16709	211 70
								86	1 60
								485936	7975 15
								48961	715 20
								457	7 95
								90422	1609 15
								5324	82 20
								238	8 55
								10917	663 45
								5607	149 45
								22409	316 55
								1692	33 85
								247	7 45
								174923	3593 15
								120	1 50
								3376	122 20
								45	2 40
								299	8 45
								95349	1939 90
								380	11 10
								378	5 80
								40	1 55
								614	25 40
								42	2 35
								624	25 20
								870	27 10
								296	11 10
								202630	3112 40
								49672	1169 80
								190	13 25
446783	₡ 5139 60	408278	₡ 7812 45	136447	₡ 7051 25	209291	₡ 4057 60	44135629	1188670 60
446783	₡ 5139 60	408278	₡ 7812 45	136447	₡ 7051 25	209291	₡ 4057 60	51371946	₡ 1364531 95

EDUARDO CASTRO
Auditor General

ESTADISTICA DE ARTICULOS TRASPORTADOS—PRODUCTOS DE

Estaciones	Maíz		Frijoles		Café		Cacao		Arroz		Azúcar		Dulce	
	Kilos	Valor	Kilos	Valor	Kilos	Valor	Kilos	Valor	Kilos	Valor	Kilos	Valor	Kilos	V
San José	30752	₡ 728 70	264582	₡ 7928 45	8272649	₡ 165477 60	.....	.....	110098	₡ 1665 65	115459	₡ 2667 10	51402	₡ 2
Pavas	.....	.....	98	1 00	335768	5156 25	.....	.....	.....	.....	.....	.....	54	
Electriona	.....	.....	.....	.....	328930	5295 15	.....	.....	252038	608 40	.....	.....	.....	
San Antonio	8401	75 70	11045	83 60	2223942	32946 30	.....	.....	30558	210 60	2495	27 05	1786	
San Rafael	.....	.....	805	10 15	85346	1506 40	.....	.....	736	4 60	134658	3450 45	.....	
Ojo de Agua	2719	20 65	19843	126 10	91629	650 25	....	.....	13895	88 50	29506	820 45	118	
Cortijo	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	148976	717 90	.....	.....	.....	
Nuestro Amo	17963	109 30	941	7 65	.....	.....	.....	.....	8935	56 60	.....	.....	.....	
Ciruelas	24758	182 65	5297	30 40	17892	131 85	.....	.....	46931	256 55	.....	.....	.....	
Lagunillas	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	
Montecillos	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	
Morera	5074	34 15	3760	22 40	.....	.....	.....	.....	43187	248 85	.....	.....	.....	
Alajuela	101287	591 40	34026	376 90	2269187	34813 80	25	₡ 1 00	35559	200 40	162599	3435 95	3918140	19
Sánchez	.....	.....	2417	16 10	.....	.....	.....	.....	1150	7 20	.....	.....	.....	
Siquiares	2770	25 00	.....	.....	.....	.....	.....	.....	38440	298 50	.....	.....	.....	
Santa Rita	.....	.....	1424	11 05	.....	.....	.....	.....	9035	45 85	.....	.....	.....	
Turrúcares	785593	5188 05	242477	1792 35	11159	150 10	.....	.....	317224	2183 95	.....	.....	27364	
Cebadilla	10518	81 60	4017	25 95	.....	.....	160	2 75	22212	180 20	.....	.....	712	
Atenas	54912	544 05	884669	8642 65	484047	5803 75	.....	.....	8815	65 00	.....	.....	3107	
Balsa	258079	2439 90	81765	827 75	1108	20 50	.....	.....	57145	566 65	.....	.....	94	
Tornos	3407	39 75	183	2 30	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	
Mangos	.....	.....	1424	17 80	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	
Escobal	8694	108 15	17787	237 45	98	1 60	.....	.....	7205	61 30	.....	.....	6904	
Quebradas	287226	3468 30	128092	1587 70	3269	37 35	44	1 05	150256	1663 00	.....	.....	54939	3
Concepción	4690	63 90	69035	945 65	228	3 95	.....	.....	.....	.....	.....	.....	4837	
Hacienda Vieja	6681	108 45	9219	141 60	.....	.....	.....	.....	63658	976 90	.....	.....	232	
Marichal	9716	163 00	2973	49 80	.....	.....	.....	.....	7883	120 80	.....	.....	.....	
Orotina	129372	1953 00	296016	4653 15	.....	.....	.....	.....	235755	3483 55	3300	55 15	12450	
Mastate	12528	199 25	1215	21 55	.....	.....	.....	.....	5981	91 65	.....	.....	....	
Coyolar	164458	2456 60	24434	372 00	.....	.....	.....	.....	2221	36 25	.....	.....	.....	
Pozón	110498	1913 60	16103	239 85	.....	.....	.....	.....	792	12 85	.....	.....	.....	
Muñoz	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	919	18 35	.....	.....	.....	
Ceiba	16327	310 50	3814	71 05	.....	.....	85	1 70	500	3 15	.....	.....	.....	
Hidalgo	3816	60 10	.....	.....	.....	.....	.....	.....	2368	51 25	.....	.....	.....	
Cascajal	7016	123 95	1015	9 80	.....	.....	1478	45 75	.....	.....	.....	.....	.....	
Jesús María	37216	378 90	6243	106 30	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	
Cambalache	685	4 45	.....	.....	.....	.....	.....	.....	751	17 45	.....	.....	.....	
Salinas	2901	59 30	950	22 20	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	
Kilómetro 96	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	
Kilómetro 97	1080	27 55	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	
Esparta	49682	1361 15	199268	4284 90	138184	502 65	.....	.....	19890	354 90	251	2 95	.....	
La Ligia	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	
Barranca	14854	222 00	116666	2457 70	6246	42 45	.....	.....	45661	860 50	.....	.....	4413	
Rioja	.....	.....	.....	.....	.....	.....	8502	541 10	.....	.....	.....	.....	.....	
Roble	3999	107 20	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	
San Isidro	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	
Carrizal	.....	.....	.....	.....	.....	.....	689	29 60	.....	.....	.....	.....	.....	
Chacarita	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	
Pan de Azúcar	1620	42 95	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	
Puntarenas	2962521	73142 55	382178	3960 90	15301	146 70	17157	818 25	116484	5716 20	20976	260 70	1885	
Totales	5191813	₡ 96335 75	2831781	₡ 39084 20	14284983	₡ 252686 65	28140	₡ 1441 20	1805258	₡ 20873 50	469244	₡ 10719 80	4088437	₡ 232

R. L. Bonilla
Jefe de Contabilidad

N 26

E LA AGRICULTURA NACIONAL—AÑO 1929

e	Otros no clasificados		Frutas		Papas		Bananos		Total	
Valor	Kilos	Valor	Kilos	Valor	Kilos	Valor	Kilos	Valor	Kilos	Valor
2445 45	61643	₡ 1504 50	30898	₡ 348 10	147139	₡ 2410 80	33440	₡ 601 05	9168062	₡ 185777 70
1 00	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	335920	5158 25
.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	580968	5903 55
23 20	33960	781 40	330	8 70	.....	.....	.....	.....	2312517	34156 55
.....	33811	96 25	65	1 00	.....	.....	.....	....	255421	5068 85
1 05	11836	172 05	.....	.....	.....	.....	.....	.....	169546	1879 05
.....	1593	14 75	.....	.....	.....	.....	.....	.....	150569	732 65
.....	19875	177 85	.....	.....	.....	.....	.....	.....	47714	351 40
.....	14813	138 00	.....	.....	.....	.....	.....	.....	109691	739 45
.....	9895	170 70	65	1 00	.....	.....	.....	.....	9960	171 70
.....	120	1 00	.....	.....	.....	.....	.....	.....	120	1 00
.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	52021	305 40
19842 90	13077	195 10	84458	1110 75	36301	489 00	.....	.....	6654659	61057 20
.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	3567	23 30
.....	5068	41 75	.....	.....	.....	.....	.....	.....	46278	365 25
.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	10459	56 90
234 35	12549	112 35	11948	125 40	.....	.....	.....	.....	1408314	9786 55
7 85	3254	29 50	553	6 80	.....	.....	.....	.....	41426	334 65
34 85	12687	175 70	2428	28 35	170141	2418 70	.....	.....	1620806	17713 05
1 45	1406	29 90	300	1 85	.....	....	.....	.....	399897	3888 00
.....	575	11 00	766	10 70	.....	.....	.....	.....	4931	63 75
.....	113	1 40	....	.....	.....	.....	.....	.....	1537	19 20
95 15	3860	52 50	596	6 75	.....	.....	.....	.....	45144	562 90
381 65	4966	73 05	1438	19 60	.....	.....	.....	.....	630230	7231 70
37 65	77	2 00	.....	.....	.....	.....	.....	.....	78867	1053 15
3 35	1716	13 10	13484	193 30	.....	.....	672	6 95	95662	1443 65
.....	704	11 20	2097	35 05	.....	.....	.....	.....	23373	379 85
96 85	88815	879 05	44507	717 65	603	8 05	.....	.....	810818	11846 45
.....	.....	.....	1461	25 70	.....	.....	.....	.....	21185	338 15
.....	3748	36 30	2015	36 15	.....	.....	.....	.....	194876	2937 30
.....	7886	76 15	414	8 25	.....	.....	.....	.....	135693	2250 70
.....	145	3 40	112	2 90	.....	.....	.....	.....	1176	24 65
.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	20726	386 40
.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	3816	60 10
.....	939	21 60	715	3 90	.....	.....	.....	.....	12053	210 50
.....	3261	58 20	90	3 00	.....	.....	6745	114 30	55033	706 45
.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	685	4 45
.....	676	6 20	.....	.....	.....	.....	.....	.....	5278	105 15
.....	2565	51 20	.....	.....	.....	.....	.....	.....	2565	51 20
.....	14168	300 25	151	4 00	.....	.....	.....	.....	15399	331 80
.....	190747	2205 10	114676	1082 45	90178	685 15	.....	.....	802876	10479 25
.....	196	5 30	.....	.....	.....	.....	.....	.....	196	5 30
27 60	4656	47 85	13419	301 50	.....	.....	.....	.....	205915	3959 60
.....	4733	128 55	210	6 10	.....	.....	.....	.....	13445	675 75
.....	5657	92 25	.....	.....	.....	.....	22476	318 35	32132	517 80
.....	136	3 95	49	1 40	....	.....	.....	.....	185	5 35
.....	2436	45 25	.....	.....	626	18 15	.....	.....	3751	93 00
.....	124	1 00	.....	.....	.....	.....	.....	.....	124	1 00
.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	1620	42 95
13 65	255505	2986 15	53144	1345 20	1739	35 45	.....	.....	3826890	88425 75
23248 00	833991	₡ 10752 80	380389	₡ 5435 85	446727	₡ 6065 30	63333	₡ 1040 65	30424096	₡ 467683 70

EDUARDO CASTRO

ESTADISTICA DE ARTICULOS TRASPORTADOS DURANTE

ESTACIONES	LICORES Y REFRESCOS DEL PAÍS		SAL		CUEROS		MATERIALES CONSTRUCCIÓN		TABACO		JABÓN	
	Kilos	Valor	Kilos	Valor	Kilos	Valor	Kilos	Valor	Kilos	Valor	Kilos	Valor
San José	2371667	₡ 56354 20	16474	₡ 281 05	16597	₡ 897 60	389267	₡ 5550 25	108047	₡ 2865 40	294211	₡ 8186 80
Sabana												
Pavas												
Electriona							54000	482 20				
San Antonio	9486	64 80	1424	13 75	18391	482 05	57878	236 20	190	6 40	4502	49 65
San Rafael												
Ojo de Agua												
Cortijo					7908	124 50						
Nuestro Amo												
Ciruelas			200	2 00					92	2 00		
Lagunilla												
Morera												
Alajuela	176920	1438 50	48822	390 75	21800	262 90	5775	50 85	2062	42 75	9562	100 55
Sánchez												
Siquiares												
Santa Rita												
Turrúcares			6821	51 50	1083	15 15	77	1 00	9214	87 30		
Cebadilla												
Florencia							21000	120 00				
Atenas	388	6 40			21159	270 50	3438128	12921 40	194354	2317 95		
Balsa			975	13 35					1449	12 80		
Tornos												
Mangos												
Muñoz												
Escobal			1354	8 15	473	16 00						
Quebradas					888	25 45			636	10 00		
Concepción											564	7 50
Salitral												
Hacienda Vieja			276	2 35			125	1 00				
Marichal			5801	37 35								
Orotina	6562	79 00	17908	198 25	479	16 05	300	3 80	1021	24 85	15048	147 95
Mastate												
Coyolar	3361	63 90							1118	13 70		
Pozón			5291	85 85								
Ceiba			12555	116 95								
Hidalgo												
Cascajal			232620	3366 85			5400	502 80	12	1 00		
Kilómetro 81												
Jesús María			1684	38 00			1200	7 50	15	1 00		
Cambalache												
Salinas			72913	997 00								
Mata Limón												
Caldera							5832400	35420 10				
Kilómetro 94												
Kilómetro 96												
Roble			100510	3609 25								
Rioja												
Barranca					787	12 70	6871058	37943 00	8381	224 20		
Pan de Azúcar												
Esparta			2450	35 75					2122	15 80		
Chacarita	1320	9 90										
Puntarenas	104122	1024 45	5682125	157565 60	853	37 10	1134	8 80	24871	9 3 20	26631	353 75
TOTALES	2673826	₡ 59041 15	6210203	₡ 166813 75	90398	₡ 2160 00	16726342	₡ 93248 95	353584	₡ 6538 35	350518	₡ 8846 20

EL AÑO DE 1929 — PRODUCTO DE LA INDUSTRIA NACIONAL

Nº 27

VELAS		CARBÓN		LEÑA		GÉNEROS		OTROS NO CLASIFICADOS		MANGLE		TOTALES	
Kilos	Valor	Kilos	Valor	Kilos	Valor	Kilos	Valor	Kilos	Valor	Kilos	Valor	Valor	Kilos
15452	₡ 591 55	.....	.....	.....	.....	.....	.....	393381	₡ 10199 30	.....	.....	3605096	₡ 84926 15
.....	.....	59	₡ 1 00	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	59	1 00
.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	387	11 00	.....	.....	387	11 00
.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	109	1 65	.....	.....	54109	483 85
.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	19644	204 20	.....	.....	111515	1057 05
.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	3243	17 35	.....	.....	3243	17 35
.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	9586	120 85	.....	.....	9586	120 85
.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	32003	135 10	.....	.....	39911	259 60
.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	27444	372 30	.....	.....	27444	372 30
.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	24410	330 35	.....	.....	24702	334 35
.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	56	1 00	.....	.....	56	1 00
.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	32180	142 60	.....	.....	32180	142 60
218	3 00	.....	.....	.....	.....	40	₡ 2 05	91687	1638 10	.....	.....	356886	3929 45
.....	.....	7214	44 55	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	7214	44 55
.....	.....	2920	17 90	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	2920	17 90
.....	.....	3656	22 80	.....	.....	.....	.....	110	1 35	.....	.....	3766	24 15
.....	.....	.....	.....	60209	₡ 317 75	.....	.....	23950	202 35	.....	.....	101354	675 05
.....	.....	1650	12 75	80180	388 60	.....	.....	22068	106 50	.....	.....	103898	507 85
.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	21000	120 00
45	1 00	.....	.....	257	3 75	.....	.....	17191	292 80	.....	.....	3671522	15813 80
.....	.....	8501	94 40	715000	2827 50	.....	.....	2343	54 30	.....	.....	728268	3002 35
.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	42	2 90	.....	.....	42	2 90
.....	.....	.....	.....	13000	65 00	.....	.....	232	10 40	.....	.....	13232	75 40
.....	.....	4015	64 20	.....	.....	.....	.....	651	26 05	.....	.....	4666	90 25
.....	.....	507	6 30	13000	65 00	.....	.....	971	41 75	.....	.....	16305	137 20
.....	.....	39523	540 60	.....	.....	.....	.....	3809	137 40	.....	.....	44836	713 45
.....	.....	2087	23 55	.....	.....	.....	.....	515	16 10	.....	.....	3166	47 15
.....	.....	22425	257 65	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	22425	257 65
.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	413	4 50	.....	.....	814	7 85
.....	.....	4726	68 05	.....	.....	.....	.....	804	14 40	.....	.....	11331	119 80
24198	396 90	17323	216 60	875	12 85	40	2 00	37351	635 65	660	₡ 11 05	121765	1744 95
.....	.....	1149	19 55	117000	717 60	.....	.....	.....	.....	.....	.....	118149	737 15
.....	.....	.....	.....	1000	25 20	.....	.....	8031	212 55	139195	1964 30	152705	2279 65
.....	.....	981	16 80	679225	5931 25	.....	.....	.....	.....	.....	.....	685497	6033 90
.....	.....	19638	294 20	1741591	12526 25	.....	.....	340	4 25	.....	.....	1774124	12941 65
.....	.....	.....	.....	67000	442 00	.....	.....	.....	.....	.....	.....	67000	442 00
.....	.....	10337	213 55	696587	4167 10	.....	.....	1525	23 40	16138	269 45	1011219	8544 15
.....	.....	.....	.....	91000	455 00	.....	.....	.....	.....	.....	.....	91000	455 00
.....	.....	400	6 25	44000	292 00	.....	.....	2019	26 35	21639	167 35	70957	538 45
.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	22231	629 15	96000	864 00	.....	.....	32694	257 10	1700	14 70	225538	2761 95
.....	.....	31836	563 90	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	31836	563 90
.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	5832400	35420 10
.....	.....	745	15 20	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	745	15 20
.....	.....	30044	1903 65	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	30044	1903 60
.....	.....	.....	.....	208000	1040 00	.....	.....	8326	41 95	.....	.....	316836	4691 20
.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	9170	62 95	.....	.....	9170	62 95
.....	.....	5809	147 90	224000	1184 00	.....	.....	31701	244 40	.....	.....	7141736	39756 20
.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	16472	104 90	.....	.....	16472	104 90
.....	.....	1536	12 75	.....	.....	.....	.....	17815	312 85	.....	.....	23923	377 15
.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	1320	9 90
1579	22 80	158316	2335 55	...	.....	.....	.....	67920	1038 70	1145630	22364 45	7213181	186364 65
41492	₡ 1015 25	397628	₡ 7528 80	4847924	₡ 31324 85	80	₡ 4 05	530593	₡ 17749 65	1324962	₡ 24791 30	₡ 33957550	₡ 419062 30

EDUARDO CASTRO
Auditor General

ESTADISTICA DE ARTICULOS TRASPORTADOS DURANTE EL AÑO DE 1929

GANADOS

Estaciones	Vacuno		Caballar y mular		Otros no clasificados		Porcino		Total	
	Kilos	Valor	Kilos	Valor	Kilos	Valor	Kilos	Valor	Kilos	Valor
San José	257040	₡ 3595 00	2700	₡ 162 00	..	....	.....	.....	259740	₡ 3757 00
Sabana	.....	.....	.....	.....	20	₡ 1 00	.....	.....	20	1 00
San Antonio	45170	1118 00	3600	189 00	..	....	3375	₡ 150 00	52145	1457 00
Cortijo	.....	.....	.....	.....	..	....	1400	95 00	1400	95 00
Ciruelas	.....	.....	.....	.....	..	....	10	5 00	10	5 00
Alajuela	.....	.....	.....	.....	..	....	375	25 00	375	25 00
Turrúcares	.....	.....	.....	.....	..	....	1425	95 00	1425	95 00
Cebadilla	....	.....	.....	.....	..	....	225	15 00	225	15 00
Atenas	4800	144 00	.....	.....	..	....	.....	.....	4800	144 00
Balsa	.....	.....	500	40 00	..	....	600	40 00	1100	80 00
Quebradas	8515	598 00	.....	.....	..	....	2925	215 00	11440	813 00
Concepción	.....	.....	.....	.....	..	....	375	25 00	375	25 00
Orotina	9300	505 00	2100	84 00	..	....	6675	445 00	18075	1034 00
Mastate	3000	90 00	.....	.....	..	....	.....	.....	3000	90 00
Coyolar	12950	552 50	1800	234 00	..	....	4390	287 00	19140	1073 50
Ceiba	.....	.....	.....	.....	..	....	2400	172 00	2400	172 00
Cascajal	7500	239 00	300	12 00	..	....	675	40 00	8475	291 00
Jesús María	125	25 00	.....	.....	..	....	525	35 00	650	60 00
Salinas	162000	2500 00	.....	...	..	....	450	30 00	162450	2530 00
La Ligia	.....	.....	.....	.....	10	1 00	.....	.....	10	1 00
Barranca	7157629	113106 05	5200	312 00	..	....	6175	425 00	7169004	113843 05
Esparta	500	25 00	.....	.....	..	....	.....	.....	500	25 00
Carrizal	.....	.....	300	12 00	..	....	.....	.....	300	12 00
Puntarenas	283247	7870 05	99030	3088 00	..	....	262320	9274 00	644597	20232 05
Totales	7951776	₡ 130367 60	115530	₡ 4133 00	30	₡ 2 00	294320	₡ 11373 00	8361656	₡ 145875 60

R. L. Bonilla
Jefe Contabilidad

Eduardo Castro
Auditor General

ESTADISTICA DE ARTICULOS TRASPORTADOS DURANTE EL AÑO 1929 — MADERAS

Estaciones	Trozas		Aserrada		Total	
	Kilos	Valor	Kilos	Valor	Kilos	Valor
San José	350500	₡ 2903 30	329374	₡ 3832 00	679874	₡ 6735 30
San Antonio	.....	.....	4028	117 70	4028	117 70
Ojo de Agua	.....	.....	125	3 00	125	3 00
Cortijo	.....	.....	246	4 40	246	4 40
Ciruelas	.....	.....	144	6 00	144	6 00
Alajuela	.....	.....	104385	566 70	104385	566 70
Montecillos	.....	.....	250	3 60	250	3 60
Kilómetro 31	.....	.....	19243	247 45	19243	247 45
Turrúcares	68000	260 00	14888	209 90	82888	469 90
Cebadilla	94000	434 40	.....	.....	94000	434 40
Atenas	231000	1051 40	170	9 60	231170	1061 00
Balsa	251000	1204 60	.....	.....	251000	1204 60
Escobal	68000	420 00	3498	74 75	71498	494 75
Quebradas	799000	5111 20	11549	261 10	810549	5372 30
Concepción	306000	2021 90	.....	.....	306000	2021 90
Salitral	17000	123 20	.....	.....	17000	123 20
Hacienda Vieja	34000	240 10	.....	.....	34000	240 10
Marichal	.....	.....	1400	33 85	1400	33 85
Orotina	2121045	15962 45	152048	1444 25	2273093	17406 70
Mastate	442000	3672 20	.....	.....	442000	3672 00
Coyolar	493000	3883 70	1677494	14399 10	2170494	18282 80
Pozón	34000	294 00	.....	.....	34000	294 00
Ceiba	408000	3446 60	.....	.....	408000	3446 60
Gascajal	476000	4028 55	91383	900 35	567383	4928 90
Jesús María	663000	6279 60	1563	35 15	664563	6314 75
Espabeles	144000	1321 60	.....	.....	144000	1321 60
Salinas	151000	1426 70	412	7 60	151412	1434 30
Robie	115000	1117 00	88000	390 00	203000	1507 00
Rioja	.....	.....	1500	61 45	1500	61 45
Barranca	619000	8133 10	36487	388 60	655487	8521 70
Esparta	188000	2037 40	361270	3985 30	549270	6022 70
San Isidro	.....	.....	200	2 90	200	2 90
Puntarenas	22944906	277298 90	7009112	94895 05	29954018	372193 95
Totales	31017451	₡ 342671 90	9908769	₡ 121879 80	40926220	₡ 464551 70

R. L. BONILLA, Jefe Contabilidad

EDUARDO CASTRO, Auditor General

	Año 1926	Año 1927	Año 1928	Año 1929
ENTRADAS DE EXPLOTACIÓN				
1.—Pasajes	₡ 552393 80	₡ 575990 30	₡ 603014 60	₡ 638528 70
2.—Flete local	1042749 95	1213407 00	1288997 65	1336552 95
3.—Importación	359618 60	519985 08	695767 91	1266388 47
4.—Exportación	100080 70	60847 55	132248 50	255945 98
5.—Encomiendas	81936 75	78372 85	94397 45	107210 40
6.—Exceso de equipaje	6140 10	6298 65	7719 35	10958 80
7.—Bodegaje	1371 35	1823 50	1886 10	5023 45
8.—Trenes especiales	49929 35	54868 65	82863 95	102414 65
9.—Movimiento de carros	33252 00	43134 00	51401 00	54708 40
10.—Varios	6105 71	9151 35	22458 77	16796 00
11.—Total	₡ 2233578 31	₡ 2563878 93	₡ 2980755 28	₡ 3974527 80
GASTOS DE EXPLOTACIÓN				
12.—Mantenimiento de la vía	₡ 501702 77	₡ 580900 03	₡ 605498 50	₡ 672475 43
13.—Mantenimiento del equipo	330456 71	304330 62	296813 71	454082 44
14.—Gastos de trasporte	812944 60	945183 86	1071604 42	1420608 15
15.—Gastos Generales	136072 37	139329 18	162416 53	206126 03
16.—Total	₡ 1781176 45	₡ 1969743 69	₡ 2136333 24	₡ 2753292 05
17.—Entrada neta	₡ 452401 86	₡ 594135 24	₡ 844422 04	₡ 1041235 75
18.—Relación de gastos a entradas %	79 73	76 82	71 67	72 55
TRÁFICO DE FLETES				
19.—Kilos trasportados (Comercial)	88925763	109740064	127571299	165041468
20.—Kilos trasportados (Empresa)	25094080	21566455	13543993	16824232
21.—Total de kilos trasportados	114019843	131306519	141115292	181865700
22.—Flete Comercial	₡ 1410728 90	₡ 1714954 43	₡ 2091616 90	₡ 2861705 25
23.—Flete de la Empresa	91720 35	79285 20	54182 80	57982 35
24.—Entrada total de fletes	₡ 1502449 25	₡ 1794239 63	₡ 2145799 70	₡ 2919687 60

	Año 1926	Año 1927	Año 1928	Año 1929
25.- Kilos trasportados en un kilómetro (Comercial)	7173173880	9162846931	11556864142	₡ 15207419208
26.—Kilos trasportados en un kilómetro (Empresa)	1135689316	922481269	747330533	1013189923
27.—Total de kilos trasportados en un kilómetro	8308863196	10085328200	12304194675	₡ 16220609131
28.—Promedio de entrada por tonelada por kilómesro (Comercial)	0 1967	0 181	0 189	0 118
29 —Promedio de entrada por tonelada (Comercial)	15 85	15 62	16 39	17 83
30.—Promedio de distancia recorrida por una tonelada	72	76	87	89
31.—Toneladas trasportadas en un kilómetro por kilómetro de vía	629450	761760	891608	1175400
32. Kilómetros de carros cargados	680675	854282	1057964	1390272
33.—Promedio de entradas por kilómetro de carro cargado (total de fletes)	2 07	2 01	2 03	2 10
34.—Promedio de kilos de fletes por carro cargado por kilómetro (total de kilos)	12 206	11770	11629	11667
35 —Promedio de toneladas de fletes por kilómetro de tren fletes	48211	54769	50642	52318
36 — Promedio de entrada por kilómetro de tren fletes (total)	8 72	9 74	8 83	9 38
37 - Promedio de carros de carga por kilómetro tren de fletes	6 9	8 07	7 67	7 68
38.—Promedio de carros cargados por kilómetro tren de fletes	3 9	4 6	4 3	4 4
39.—Promedio de carros vacíos por kilómetro tren de fletes	2 0	1 5	1 6	2 2
DISTRIBUCIÓN FLETE COMERCIAL POR COMODIDADES	Toneladas	Toneladas	Toneladas	Toneladas
40.—Mercaderías y manufacturas	18908	27418	38316	51371
41.=Productos agricultura nacional	27529	21310	21515	30424
42 - Productos industria nacional	16998	25702	25169	33958
43 Animales	4628	6296	7977	8362
44.—Madera	25742	29014	34594	40926
45.—Otros no asignados.				
46.—Total	88805	109740	127571	165041
TRÁFICO DE PASAJEROS				
47. Pasajeros trasportados	277711	277071	281953	267225
48.—Producto de pasajes	552393 80	57599030	603014 60	63852870
49 —Pasajeros trasportados en un kilómetro.	10675567	11222190	11537951	11917032
50.—Promedio de entrada por pasajero por kilómetro.	0 051	0 051	0 052	0 05
51.—Promedio de entrada por pasajero.	1 98	2 07	2 13	2 38
52.—Promedio de distancia recorrida por pasajero	38	40	41	48
53. Pasajeros por kilómetro de vía (densidad de pasajes).	80875	85016	83608	86355
54. Kilómetros de carros de pasajeros.	435515	487212	551593	582588
55.—Promedio de entrada por kilómetro de carro de pasajeros	1 26	1 18	1 11	1 09
56.—Promedio de entrada por kilómetro de tren de pasajeros.	5 05	5 02	5 34	5 29
57.—Promedio de carros de pasajeros por kilómetro de tren de pasajeros.	3 98	4 2	4 8	4 8

58.—*Promedio de pasajeros por kilómetro tren de pasajeros*	97 64	97 98	102 36	98 82
59 —*Promedio de pasajeros por kilómetro de carro pasajeros*	24 51	23 03	21 3	20 4
COMBUSTIBLE PARA LOCOMOTORAS (CUENTA 41)				
60.—Leña pc	580347	362647	503439	223578
61.—Carbón—kilos	5717783	6331884	7659883	11439467
62 Valor del combustible	444071 80	520605 40	558726 45	634481 34
62.—Kilómetros recorridos por trenes de carga y pasajeros	281674	298669	355678	430624
64.—Promedio de consumo P C leña por kilómetro de tren	2 06	1 21	1 41	0 52
65. Promedio de consumo kilos carbón por kilómetro de tren	20 2	21 2	20 3	26 56
66.—Costo del combustible por kilómetro de tren	1 57	1 74	1 57	1 47
67.—Kilómetros recorridos por las locomotoras (trenes carga y pasajeros)	299053	389358	416159	451824
68 —Costo combustible por kilómetro de locomotora	1 48	1 79	1 47	1 40
69.—Tonelaje bruto arrastrado	568274	593299	834569	976063
70 —Consumo combustible por tonelada bruta arrastrada (kilos carbón)	13 46	12 70	12 36	12 48
71.—Equivalencia total en carbón (kilos)	7652273	7540704	10308986	12184727
72.—Promedio de consumo (kilos carbón) por kilómetro de tren (1)	27 16	25 24	28 98	28 29
73.—Promedio de costo por cordada leña (100 pc.)	22 13	26 70	21 15	23 23
74.—Promedio de costo por tonelada carbón (Eq. = 300 pc. leña = 1 ton. carbón)	55 19	65 33	58 44	50 92
74 a.—Toneladas brutas kilómetros	.....	...	.....	56153929
KILÓMETROS RECORRIDOS POR LOS TRENES				
75.—Pasajeros	109331	114529	112715	120587
76.—Fletes	172343	184140	242 963	310037
77.—Total servicio trasporte	281674	298669	355678	430624
78.—Trabajo	57868	71269	47524	32418
78 a.—Total kilómetros de trenes	339542	369938	403202	463042
79.—Proporción trenes mixtos a pasajeros	18167	19491	17768	14340
80.—Proporción trenes mixtos a fletes	14109	12957	14773	13115
KILÓMETROS RECORRIDOS POR LOS CARROS				
81.—Cargados	680675	854282	1057944	1390272
82.—Vacíos	352324	458722	577044	699087
83 —Cabooses	164889	173167	228918	293227
84.—Total servicio de fletes	1197888	1486171	1863906	2382586
85.—Pasajeros	435515	487212	541593	582588
86.—Equipaje	86856	89422	88275	86958
87.—Total servico pasajeros	522371	576634	629868	669546

	Año 1926	Año 1927	Año 1928	Año 1929
88. - Trabajo (cargados y vacíos)	246977	317860	179803	96944
89. Trabajo (cabooses)	51748	68916	47378	33515
90. Total servicio trabajo	298725	386776	227181	130459
91 —Total kilómetros de carros	2018984	2449581	2740955	3182591
TRENES MOVILIZADOS				
92 —Pasajeros y mixtos	2158	1614	1817	1924
93 —Fletes	2460	2641	3484	4715
94 —Trabajo	1372	1140	642	516
95.—Total	5990	5395	5997	7155
CARROS MOVILIZADOS				
96.—Fletes	12585	13140	22258	29700
97.—Pasajeros	8147	9211	8376	8462
98.- Trabajo	12847	13142	10730	10321
99.—Vacíos	4477	3791	2621	3810
100 —Total	38056	39284	43985	52293
PROMEDIOS GENERALES				
A Por kilómetro de tren				
101.—Entradas de explotación	7 92	8 58	8 38	8 81
102 —Gastos de explotación (total)	6 32	6 59	6 00	6 39
103 —Gastos de vía	1 78	1 94	1 70	1 56
104 —Gastos de equipo	1 17	1 01	0 83	1 05
105.—Gastos de tráfico	2 88	3 16	3 01	3 29
106.- Kilómetros de carros (arrastre) carros	5 9	6 6	6 7	6 9
107 —Tonelaje bruto (arrastrado) toneladas	201 94	198 6	206 9	
B. Por kilómetro de carro				
108.—Gastos de tráfico	0 40	0 45	0 39	0 44
109.—Gastos de efluipo (cuentas 23 y 24)	0 06	0 058	0 03	0 04
110.—Gastos de combustible (cuenta 41)	0 219	0 252	0 203	0 19

C. Por kilómetro de vía (vía en explotación 138 kilómetros)

111.—Gastos de vía	380 07	420 94	438 76	487 30
112.—Traviesas renovadas (cantidad)	32588	34119	41412	39114
113 Traviesas renovadas (costo)	13131025	159167 14	209155 97	200035 83
114.—Rieles renovados (cantidad)	236	249	269	830
115.—Rieles renovados (costo)	472974	5490 00	14176 40	57154 70
116.—Carros de balasto (cantidad)	8640	7128	4378	2141
117.—Carros de balasto (costo)	78326 26	92020 88	57532 80	29879 78
118.—Metros lineales de vía balastados	37880	35640	22170	11073
Proporción de gastos (%)				
119.—De vía	₡ 28 16	₡ 29 49	₡ 28 34	₡ 24 42
120. De equipo	18 55	15 45	13 89	16 49
121.—De trasporte	45 64	47 98	50 16	51 59
122.—De generales	7 65	7 08	7 61	7 50
123.—Total	₡ 100 00	₡ 100 00	₡ 100 00	₡ 100 00
Distribución				
124. Sueldos y jornales	₡ 837165 97	₡ 901960 37	₡ 1117933 30	₡ 1385913 55
125.—Materiales	265768 11	243707 33	247845 04	461896 41
126.—Traviesas	113629 23	149455 05	184866 09	172075 97
127.—Rieles	13307 22	5490 00	14176 40	57154 70
128.—Combustible	479548 94	582912 43	558726 45	667166 92
129.—Varios	71756 98	86218 61	12785 96	9084 50
130.—Total	₡ 1781176 45	₡ 1969743 69	₡ 2136333 24	₡ 2753292 05
Material Rodante				
131.—Número de locomotoras en servicio	15	16	15	14
132.—Número de locomotoras en reparación	4	3	4	5
133.—Número de carrros en servicio	160	162	179	238
134.—Número de carros en reparación	6	4	7	8

(1) Equivalencia total en carbón.

R. L. Bonilla
Jefe Contabilidad

Eduardo Castro
Auditor General

Jefatura de Tráfico

San José, 3 de febrero de 1930.

Señor Administrador General

Pte.

Conforme a su atenta circular a los Departamentos de esta Empresa, me es grato presentar a Ud. un informe del Departamento de Tráfico a mi cargo, que comprende los meses de mayo a diciembre de 1929, en la parte expositiva, porque no encontré a mi llegada a este Ferrocarril archivo alguno en esta oficina, en el cual pudiera yo encontrar los datos necesarios para informar de las operaciones realizadas con anterioridad a mi llegada.

Algunos datos estadísticos que considero complementarios a este informe sí comprenden todo el año de 1929, porque ellos son tomados de los libros de la Auditoría, que recibe diariamente los reportes que esta Jefatura hace del movimiento de trenes.

Movimiento de trenes ordinarios.—Los trenes regulares no han tenido interrupción. Debido a accidentes ha habido demoras de poca consideración, pero en general han corrido de acuerdo con el itinerario vigente.

El tren Nº 4 quedó suprimido desde el 13 de mayo y en su lugar se ha venido corriendo un tren especial de pasajeros que sale de Alajuela a las 9.35 hs. diariamente para San José, haciendo servicio acostumbrado de y para estaciones intermedias, y conexión en Ciruelas con el tren Nº 1.

Del domingo 9 de junio en adelante fue suprimido el tren especial de pasajeros que salía de Alajuela para San José a las 17 hs. los domingos, atendiendo a que el número de pasajeros trasportados no lo justificaba, presentándose el caso de llegar ese tren a San José con cinco pasajeros.

Con motivo de la fiesta de la Virgen del Mar el 27 de julio se corrió el tren Nº 1 en dos secciones, y el 29 y 30 en dos secciones el tren Nº 2.

No se anotaron otras variaciones en los trenes regulares.

Movimiento general de trenes.—El movimiento general de trenes se puede apreciar en el siguiente cuadro estadístico que abarca de enero a diciembre de 1929, comparado con el año de 1928:

	1929	1928
Trenes—Kilometraje		
Pasajeros	120.587	112.715
Fletes	310,037	242.963
Trabajo	32,418	47,524
Totales	463.042	403.202
Carros—Kilometraje		
Coches	582.588	541,593
Equipajes	86.958	88,275
Cargados	1.390.272,	1.057,944
Vacíos	699,087	577,044
Cabooses	293,227	228,918
Totales	3.052.132	2.493,774

Carros trabajo	96,944	179,803
Cabooses trabajo	33,515	47,378
Totales	130,459	227,181
Total kilometraje carros	3.182,591	2.740,955
Carros movilizados	52,293	43,985
Promedio carros por tren	6.9	6.8
Trenes por día	18.2	16.5
Kilom. de carros por día	8719.4	7509.0
Carros por día	143.3	125.6

Trenes de trabajo.—Los trenes de trabajo limpiaron desagües de Km. 54 a Km. 100, haciendo este trabajo completo entre Kms. 50 a 62 y 98 a 100, y reforzando los rellenos de Km. 54 y Km. 98 ½. El resto del tiempo fue empleado en acarreo de leña, traviesas, rieles y balasto. En la vía se repartieron 240 carros de balasto, para refuerzo de rellenos, renovación de traviesas y mejoramiento general de la vía.

Combustible.—El 16 de mayo ancló en Puntarenas el vapor "Wentworth" con un cargamento de 5500 toneladas de carbón, cuya descarga comenzó el 17 de mayo y terminó el 10 de junio.

El 29 de julio se otorgó a los señores Lyon Hnos. una nueva licitación por 5500 toneladas de carbón "S. Dos Estrellas", cuyo cargamento llegó el 30 de setiembre en vapor "Elmworth", que atracó directamente al Muelle Nuevo. La descarga comenzó el 1º de octubre y terminó el 23 del mismo mes.

El uso del carbón como combustible en las locomotoras ha sido general. La leña se ha empleado en su totalidad para encendido de las máquinas y muy pocas veces para consumir con el carbón.

La leña que ha comprado la Empresa se ha usado en los talleres de San José y Puntarenas y el quebrador de piedra de Barranca, y el Aserradero de Puntarenas.

Electrificación.—El 18 de julio llegó a Puntarenas la primera locomotora eléctrica, que se descargó directamente al Muelle Nuevo. Esta locomotora fue remolcada a San José, como las demás que llegaron en los meses siguientes, para terminar su acondicionamiento.

Con motivo de estar tan cercanos los postes del trolley a la vía, han sido golpeados seriamente los brequeros Luis Mora, Octaviano Porras y Jesús Calvo, durante sus labores. El 9 de setiembre se encontraron 4 postes desplomados: uno de ellos tocaba en la casilla de las locomotoras.

El tendido del cable para el trolley ha interrumpido con gran frecuencia las líneas telegráficas y telefónicas del Ferrocarril y del Gobierno. En todos los casos la Empresa, con sus empleados respectivos, reparó los daños inmediatamente.

Higiene.—La salud en general de los Agentes en la vía ha sido buena. Solamente se anotaron dos casos de paludismo: uno en Ceiba y otro en Barranca.

Se ha atendido la limpieza de desagües en los patios de las Estaciones, destrucción de larvas de mosquitos y drenaje de suampos, limpieza de toriles y desinfección de excusados.

A los Agentes que lo han necesitado y a todos los cabooses se les ha provisto de atomizadores para destrucción de mosquitos, chinches etc.

Material rodante.—En los primeros días de mayo llegaron a Puntarenas, en vapor "Stella", 60 carros para el Ferrocarril: 30 de plataforma y 30 de cajón. Para armarlos se envió personal de San José, que dio principio al trabajo sin demora. En los últimos días de julio quedaron armados y listos para el servicio,

numerados, los de plataforma, del Nº 675 al Nº 704, y los de cajón del Nº 305 al Nº 334.

En el mes de junio fueron de nuevo puestos al servicio el coche 28 y el caboose 62, que fueron reconstruídos.

El 24 de agosto fue puesto al servicio un nuevo carro de auxilio, debidamente acondicionado y equipado para casos de accidente.

En el mes de diciembre se inició una nueva numeración de carros, que ya está al finalizarse, a fin de dar mayor facilidad a la Auditoría de la Empresa para las cuentas de cada unidad de material rodante. Esa numeración es como sigue:

Carros planos	Serie	1000	a	1999
Carros góndolas	Serie	2000	a	2999
Carros stocks	Serie	3000	a	3999
Carros cajón	Serie	4000	a	4999
Coches de 1ª. clase	de	10	a	99
Coches de 2ª. clase	de	110	a	199
Cabooses	de	200	a	299

Los coches salón y los cabooses de equipajes conservarán, dentro de la serie de coches de 1ª. clase, su numeración actual.

El carro de auxilio llevará Nº X 999.

Se ha efectuado un cambio casi total de las mangueras del sistema de aire en los carros. Para conservar las arandelas de caucho en estas mangueras se han dictado disposiciones enérgicas que han dado el resultado esperado.

El Taller de Reparación ha efectuado rápidamente todas las reparaciones en los carros que han sido dañados en el servicio.

Telégrafo y teléfono.—Ha sido ampliado el servicio telefónico y telegráfico con una línea subterránea que ha sido tendida de la Estación en Puntarenas a la Oficina de Carga y Descarga en el Muelle Nuevo.

Muy frecuentes han sido las interrupciones en las líneas de comunicación debido a los trabajos de la A. F. G. (electrificación), obstaculizando por largos intervalos casi diarios las comunicaciones de la All America Cables Inc. El Ferrocarril ha movilizado sus guardas cada vez para localizar y reparar estos daños.

En el trayecto de El Roble a Puntarenas la Compañía Nacional de Electricidad ha estado renovando su línea telefónica, por una nueva de cobre. La antigua estaba en pésimo estado de oxidación y deterioro.

Oficina de Carga y Descarga.—En nota Nº 5659 de 18 de noviembre, el señor Secretario de Fomento se dirigió a esa Administración en el sentido de supeditar al Departamento de Tráfico la Oficina de Carga y Descarga de reciente organización en Puntarenas, con el control económico, desde luego, de la Auditoría de la Empresa, como lo están las demás dependencias del Ferrocarril.

La reorganización de las Oficinas de Carga y Descarga quedó terminada en los últimos días de noviembre, y han quedado ocupando la planta baja del nuevo edificio donde antes estaban, y agrupadas al lado Sur del mismo, dejando las oficinas de la parte Norte ocupadas por el personal dirigente del muelle nuevo en construcción.

La Carga y Descarga presta servicios eficientes en el movimiento diario, como lo demuestran los dos siguientes resúmenes de mis informes de aquella Oficina, que tuve el agrado de presentar oportunamente a esa Administración, de noviembre y diciembre últimos:

Mes de noviembre

Gastos planillas	₡ 2019 65		
Abono cta. construc. Muelle	720 00		
Abono cta. amarras Muelle	112 00		
Superávit	2594 05	₡	5445 70
8 ctas. Nos. 175 a 182 incl.			5445 70

Desembarque	697.998 kilos
Embarque	147.725 kilos
Total por el Muelle Nuevo	845.723 kilos

Embarcado por el Muellecito: *633 racimos de banano.*

Mes de diciembre

Gastos planillas	₡ 7807 55		
Abono cta. constrc. Muelle	1920 00		
Abono cta. amarras Muelle	280 00		
Superávit	10094 10	₡	20101 65
42 ctas. Nos. 183 a 224 incl.			20101 65

Desembarque	2656.045 kilos
Embarque	316.721 kilos
Total por el Muelle Nuevo	2,972.766 kilos

Embarcado por el Muellecito: *972 racimos de banano.*

En el mes de noviembre llegaron a Puntarenas 20 barcos con un total de 3,245 toneladas, y en el mes de diciembre 21 barcos con 3552 toneladas de carga general.

El 14 de diciembre, por primera vez en la vida de Puntarenas, se descargaron 500 toneladas de mercaderia general directamente del vapor "Erlangen" al Muelle Nuevo. Llegaron también por este vapor las dos últimas locomotoras eléctricas pequeñas para servicio de patios, que fueron descargadas también directamente al muelle.

El café para exportación consignado al Ferrocarril ha merecido atención preferente, y los embarques se han efectuado sin demora a completa satisfacción de los embarcadores. Para almacenar este café en Puntarenas mientras llega vapor, se ha acondicionado debidamente la bodega frente al andén de la estación, con una línea interior con capacidad para dos carros que se pueden cargar y descargar simultaneamente.

Muelle Nuevo.—El Muelle Nuevo en construcción, como obra anexa al Ferrocarril al Pacífico, completa esta empresa nacional y llena una necesidad en la vida diaria de Puntarenas. Esta magnífica obra ha quedado completada en su estructura, y solamente faltan por colocar algunas defensas y el piso del muelle.

El 25 de enero de 1929, a las 6.45 horas, atracó al puente del Muelle Nuevo el primer barco: el "Visurgis".

En mayo se instaló en el Muelle Nuevo una línea auxiliar que se llevó a cabo con trabajadores de la Empresa. Se utilizaron 47 peones durante cuatro días

(20, 21, 22 y 23 de mayo), habiendo suministrado la Empresa los siguientes materiales por cuenta de aquel Muelle: 2 zapos Nº 6; 4 agujas; 32 rieles de 50 lbs. por yarda; 1200 clavos de vía.

No se suministraron traviesas. Con esta línea se ha facilitado la proximidad de los carros a las defensas que el muelle tiene en el fondo a lo largo del puente del mismo.

Para el servicio de atraque de vapores la Northern Railway Co. ha vendido a la Empresa las tiras de mecate (springs) necesarias para este servicio.

El día 31 de mayo a las 8 hs. el mismo vapor Visurgis fue el primero que atracó a la "1." del Muelle, en ambos casos con gran facilidad y absoluta seguridad.

En el mes de junio cayó al mar una de las grúas al servicio de construcción del Muelle, la cual fue sacada el 26 de junio con ayuda de otra grúa de la Northern Railway Co.

Vía.—En el mes de mayo cayeron fuertes lluvias en toda la vía, pero no hubo derrumbes ni lavados.

En el mismo mes se compraron a la Northern Railway Co. 60 rieles de 50 lbs., con un costo de 1,005.23 dólares, y en junio 164 rieles de 50 lbs., 16 cuñetes de clavos de vía y 3 cuñetes de pernos. Se enviaron 115 rieles al Muelle Nuevo para un switch, y el resto se distribuyó en la vía.

Durante el mes de octubre hubo varios derrumbes y lavados de poca consideración en varias secciones de la vía. El relleno de Km. 98 ½ estuvo deslizándose, pero se mantuvo allí una cuadrilla que limpió y expedító la vía sin demora, y se llevó balasto suficiente de Caldera.

En el mes de setiembre se efectuó la nivelación de la vía a la salida del patio de San José, a fin de suavizar la gradiente para la salida de los trenes.

Accidentes.—En el período a que este informe se retrae ocurrieron 77 descarrilamientos; de ellos 72 pequeños sin mayor importancia y 5 graves con daño en las locomotoras y material rodante y serias consecuencias.

36 accidentes leves a causa de trabajos de la A. E. G. (electrificación), por falta de protección de sus carritos y escaleras, estorbos en la vía, etc.

5 accidentes por rieles quebrados, sin consecuencias.

3 accidentes a particulares, con muerte en perjuicio de Miguel Montes en Km. 70; Pastor Jiménez en Km. 42; y Perfecto Rodríguez, en Barranca.

5 accidentes a particulares, sin muerte, en perjuicio de Alberto Chaves, en Escobal, golpeado por tren Nº 1; Enrique Morales, en San Antonio, golpeado por tren Nº 2 al tratar de recoger el sombrero estando el tren en movimiento; niño Rafael Rodríguez, en Turrúcares, al retroceder un tren extra, fue golpeado; niñita hija de Manuel González, en Pozón, una pierna quebrada al caerle un saco de maíz; Mr. Saxe, golpeado al descarrilar motor en que viajaba, en Km. 5.

9 accidentes a empleados, sin mayores consecuencias, a excepción del brequero Rafael Acosta, quien perdió una pierna al bajar de la máquina de patio de San José.

De todos estos accidentes esta Jefatura informó a la Administración oportunamente en cada caso, haciendo luego una relación detallada en el informe mensual que se ha estado presentando. Hacerlo ahora de todos los accidentes indicados sería en extremo extenso.

El 13 de agosto fue muerto instantáneamente el Jefe de la grúa Nº 4 del Muelle Nuevo de Puntarenas, señor Reinaldo Pana Núñez. Sucedió el accidente en la calle de la playa, línea de la Aduana; en momentos en que cargaba un poste se rompieron los cables metálicos de 1 ¼" soltándose la pluma de la grúa que cayó sobre la espalda de Pana Núñez.

Disciplina.—Empleados.—Tanto en los accidentes habidos, donde se haya constatado la culpabilidad de los empleados, como en las faltas de disciplina, se

han impuesto los castigos que han sido aconsejables para cada caso, en forma de destitución, suspensión o multa. De todos ellos la Administración ha tenido aviso, y esta Jefatura está satisfecha de la cooperación prestada por los otros Departamentos en el empeño de establecer una firme y eficiente disciplina, base fundamental e imprescindible de toda empresa.

El personal de los trenes ha trabajado durante el año de acuerdo con los renglones del presupuesto. Para atender mejor el servicio se nombró al Despachador Rogelio López, Jefe Despachador y en su lugar como Despachador al señor Miguel A. Flores. Asimismo se nombró otro Despachador, el señor Marcial Ulloa, y el señor J. Gonzalo Pereira, como Auxiliar de Despachadores. Por acuerdo del Poder Ejecutivo fue nombrado el señor Jorge Castro Herrera Inspector de Material Rodante, y el señor Rafael Villegas B., Secretario de mi Oficina.

Miscelánea.—El 24 de junio el Ministerio de Hacienda dio orden al Administrador de Aduana de Puntarenas de no despachar más flete de importación para la Aduana Central hasta nuevo aviso, por falta de espacio en esta Aduana. Esa disposición, por su naturaleza, disminuyó el tráfico de mercadería importada en existencia en Puntarenas, cuyo flete no pudo trasportarse sino conforme fue desalmacenando mercadería el Comercio. Días hubo de haber en la Aduana Principal 14 carros de esta Empresa sin descargar por aquella falta de espacio en el edificio de la Aduana, causando con este motivo una seria demora que perjudicaba al público y a la Empresa, pues solamente podía descargar la Aduana dos carros diarios.

Esta Jefatura aprovechó aquella oportunidad para hacer ver la necesidad de edificar una Aduana en el sector del Pacífico, y se permitió excitar respetuosamente a esa Administración para que hiciera las gestiones del caso, que indudablemente redundarían en efectivo provecho para el Gobierno, el Comercio y el Ferrocarril. Con un edificio de Aduana para la mercadería importada por el Pacífico se expedita en gran manera el despacho y se evitan las demoras de los carros en su descarga, así como las necesarias demoras en el empalme con la Northern mientras esta Compañía está lista para alzarlos y trasportarlos a la Aduana Central, ahorrándole también al comerciante el flete del carro en las líneas de la Northern por este movimiento.

El 20 de julio quedó abierta al servicio público la nueva estación de Ceiba, con teléfono de la Empresa. Poco después se hizo la instalación del telégrafo.

Se rasparon y pintaron las romanas de servicio en los patios de San José y Puntarenas.

Se construyó y fue puesta al servicio una caseta de señales a la entrada del patio de Puntarenas, para gobierno de los trenes.

Se construyó un switch en Km. 98 ½ para comodidad de los trenes que trabajaron en reforzar aquel relleno.

El tanque de abastecimiento de agua para locomotoras en Esparta, fue reparado y dejado en perfectas condiciones de servicio.

Esta Jefatura expidió, durante el período de este informe, 85 boletines, que contienen instrucciones para la buena marcha y seguridad del movimiento de los trenes, disciplina y disposiciones en general tendientes a mejorar la instrucción y servicio del personal.

Soy de Ud. muy atto. y S. S.,

A. S. Chacón
Jefe de Tráfico

Taller de Reparaciones

San José, 3 de enero de 1930.

Señor Administrador del Ferrocarril

S. D.

En cumplimiento de su nota del 11 de diciembre próximo pasado, tengo el gusto de enviar a Ud. el informe correspondiente al departamento a mi cargo. Para quien como Ud. conoce de cerca el movimiento de este taller y el número escaso de personal, será indudablemente sorprendente el trabajo atendido en el año que feneció, pues Ud bien sabe que este taller tiene a su cargo la atención de reparaciones de toda la vía y además el de todos los carros, coches, cabooses, motores, edificios etc. de la empresa.

En anterior informe me permití indicar la conveniencia de obtener algunas máquinas modernas para el servicio de los operarios con lo que indiscutiblemente la economía de jornales compensaría el gasto de inversión de fondos en este capítulo. Actualmente tiene la empresa 16 coches de primera clase, ocho de segunda clase, dos carros-salón, tres equipajes, seis cabooses, 94 planos, 100 cajones, 17 góndolas, 15 stcks.

En construcción dos coches, en reconstrucción un caboose.

Reconstrucción de coches

Se reconstruyó la casa para el capataz Porras en el patio de San José. La grúa del patio de San José.

Se ha atendido a las reparaciones de los motores, talleres mecánico y de reparación. Bodega de Fletes de San José, las estaciones de Cebadilla, Aquiares, San Antonio, Alajuela, San José, Atenas; las dependencias todas de la empresa han sido reparadas conforme lo han necesitado proveyéndolas de los muebles que necesitan. Las romanas de todas las estaciones fueron reparadas. Asimismo los toriles de El Roble, San José, San Antonio, Alajuela.

Se hizo un carro-motor marcado con el número 78.

Se armaron los ochenta carros que recibió la empresa este año, destinándose 50 a planos y 30 a cajón. Se pintaron estos mismos carros y a todos se les reformó el sistema de breque de mano para mayor seguridad en el servicio.

Se hizo un carro fúnebre para el servicio de enterramiento de Puntarenas.

Se construyó un galerón para la A. E. G. Latino-Americana, en donde tiene su taller y bodega. Se hizo el hall de la Auditoría, así como la bóveda en donde se colocó la caja de caudales que guarda los libros de la empresa.

Se construyó una plataforma para descarga de tucas de madera, en el extremo Oeste del patio de San José. Se colocaron diez extinguidores de incendio en los cabooses de la empresa. Se construyeron los coches 14-15-28.

Para el acarreo del café en Puntarenas se hicieron seis carros-góndolas de los pequeños. Se construyó la acera Oeste del patio de San José y se atendió a la conservación de las otras. Se pavimentó el taller de reparación. Se construyó una casa nueva para el guarda del puente de Barranca. En el taller mecánico se hizo una caja de concreto para lavado de fluxes de las locomotoras.

Se pintaron el taller de reparación, la bodega de materiales, la de fletes, caseta de señales del patio de San José, la romana Fairbanks, el galerón de la estación, la Auditoría. Se reparó la bomba de Jesús María.

Se mantuvo al mismo tiempo en buen servicio las pocas máquinas del taller. Se cambió el sistema de numeración de carros en series que empiezan con 1000 hasta el 4999 y los coches de 10 al 199, los cabooses del 300 al 299.

Se pintaron en cada caso los carros que lo fueron demandando y diariamente se desinfectan y lavan al llegar y ser desocupados por los pasajeros. Asimismo los carros que transportan el ganado.

Doy así por rendido el informe anual reglamentario y con protestas de mi mayor consideración y respeto, soy del señor Administrador, muy atento servidor,

F Chacón M.

Taller Mecánico

San José, 31 de diciembre de 1929.

Señor Administrador General

S. D.

En cumplimiento con lo dispuesto por esa Administración, tengo el gusto de rendir mi informe del trabajo realizado en las distintas dependencias de este centro de mi cargo durante el año que finaliza.

En los cuadros detallados que me permito remitirle adjuntas encontrará Ud. expresadas las diferentes actividades en que se han ocupado los obreros de los distintos departamentos, habiendo sido muchas de ellas de gran importancia.

Con pesar he de repetir a Ud. que muchos de los trabajos efectuados en estos talleres han resultado un tanto dispendiosos y lentos, a pesar de haber sido encomendados a operarios expertos, debido en mayor parte a que la maquinaria del taller de sistema antiguo está además desgastada por el uso constante. Otro grave tropiezo que se opone a la pronta realización y eficacia de ciertas obras es la poca existencia de material con que cuenta el Almacén respectivo de la Empresa.

Este año pusimos al servicio la caldera nueva del taller, pues la que existía estaba en pésimo estado, y con peligro para todos los operarios del taller. Se arregló totalmente, el caldero de la locomotora N° 6, que se encontraba en estado de abandono y se convirtió en caldera para el taller, con muy poco costo. A la locomotora N° 11 se le está practicando una reparación total, y muy pronto estará al servicio.

Creo que ya sea un hecho la adquisición de un nuevo compresor moderno y un mazo de vapor, dos cosas indispensables, para mayor ligereza y eficacia en los trabajos; nos queda pendiente, un buen torno para ruedas y un buen cepillo.

El Departamento de Fundición ha prestado importantes servicios, se ha atendido a las exigencias de la Empresa, como también en las grúas del puente del río Colorado, grúa de descarga de Puntarenas y grúa del patio de San José, etc.

El Departamento de Breque de Aire ha atendido todo lo de su ramo con bastante empeño, y no he tenido nada que desear sobre el particular.

El Departamento de Herrería ha prestado muy importantes servicios, pues se ha forjado desde el insignificante tornillo hasta la pieza más enorme y complicada.

El Departamento de la Welding, en su ramo ha hecho todos los trabajos con muy buenos éxitos, tanto de la Empresa como de empresas particulares que le han sido encomendados.

Mecánicos, caldereteros, herreros, torneros, ayudantes y hasta aprendices, todos han trabajado con empeño y entusiasmo, reinando en su totalidad la disciplina y el amor al trabajo.

El Departamento de Motores ha prestado muy buenos y económicos servicios a la empresa, pues con muy pocas reparaciones todos han estado al servicio.

Puedo manifestarle, señor Administrador, que se han atendido todas las exigencias que han demandado la Empresa, como también la Compañía A. E. G., Cía. Simons, Dirección de Obras Públicas, Cuerpo de Bomberos, puente río Colorado, Muelle Nuevo de Puntarenas y varios trabajos particulares, y todos se han atendido de la mejor manera.

A todos los operarios en general se debe en gran parte el buen éxito de los trabajos realizados, y míos la satisfacción y el deber cumplido de su atento y seguro servidor y subalterno,

MANUEL YGLESIAS DURÁN
Jefe del Poder Motor y Taller Mecánico

Pavas, 12 de febrero de 1930.

Señor Administrador General

San José

Muy señor mío:

Me permito dar a usted el informe de los trabajos ejecutados en la vía durante el año ppdo., es como sigue:

Traviesas renovadas	33,944
Rieles renovados de 60 libras	1,000
Desyerba (metros)	464,000
Desagües limpiados	428,000
Desagües hechos	2,000
Nivelación	20,000
Rellenos ampliados	2,500
Carros balasto acarreados a diferentes lugares de la vía	1,200

En los meses de setiembre y octubre cayeron derrumbes en Km. 57 ¼, un derrumbamiento de 24 metros largo, 6 de alto por 5 de ancho el cual interrumpió la vía por 24 horas. En Km. 58 otro derrumbe de piedra de igual magnitud, en Km. 94 ½ otro idem. En esos derrumbes se trabajó activamente para expeditar el tráfico en el menor lapso de tiempo. En esos meses la lluvia fue torrencial y los rellenos de kilómetro 98 ½ sufrieron desperfectos de consideración por ser este lugar un terreno bastante deleznable y con la fuerte lluvia se desliza y causa desperfectos a la vía; en dichos rellenos se dedicó una cuadrilla a atender esos lugares para así mantener el tráfico expedito. También se colocó un guarda fijo en ese mismo lugar para la vigilancia y evitar los peligros amenazados.

En la Aduana de Puntarenas se instalaron varios switchs, expeditando así el movimiento de fletes. En el patio de Puntarenas se instalaron 3 switches expeditando así el movimiento de patio. La Curva de Lapas se atendió con especial atención, evitando así, los frecuentes accidentes que allí ocasionaban los

trenes a la vía en general; se ha atendido con todo el cuidado que exige para mantenerla en perfecto estado de seguridad para la carrera de los trenes.

Queda así terminado mi informe de la vía.

Soy del señor Administrador muy atento S. S.

ILDEFONSO MORA R.
Maestro Caminos

Olvidé anotar en mi informe cambio piso puente Barranca, el cual estaba en muy mal estado, por esa razón se le hizo esa reparación.

I. M. R.

Inspección de Higiene

15 de enero de 1930.

Señor Administrador General

S. D.

Me es altamente satisfactorio presentar a usted el informe anual comprendido entre el 1º de enero de 1929 al 31 de diciembre del mismo año, referente a higiene, salubridad y ornato en los diferentes departamentos a mi cuidado y llevados a cabo bajo su digna administración.

San José

Pintura exterior e interior de la Bodega de Fletes y reparación del andén y tabiques. Colocación del abrevadero público al lado Oeste de la Bodega. Pintura de los galerones centrales. Construcción de la baranda del jardín. Reconstrucción de la gruta. Descuajo de los árboles. Construcción de aceras y alcantarillas al lado Este del taller mecánico. Construcción de alcantarilla dentro del taller mecánico para higienización del mismo. Construcción de cajas para evitar la obstrucción de la cloaca. Destrucción de las dos casas viejas del patio que afeaban el ornato. Extracción de los dos excusados de pozo negro cegados higiénicamente. Construcción de casa higiénica al lado Oeste del potrero para habitación de capataces. Instalación de nuevas llaves de cañería con su correspondientes depósitos para el lavado de coches. Extensión en el tendido de rieles en el centro de la Redonda para facilitar el lavado de carros de ganado evitando el feo aspecto que el estiércol presentaba en el patio central. El aseo en oficinas y talleres, bodegas, coches, excusados, cabooses y patios se ha efectuado durante el año con toda regularidad.

Sabana

Se ha mantenido el aseo a cargo del capataz Porras con toda regularidad.

Pavas

Se proveyó de escobas, flit y desinfectantes.

San Antonio

Se construyó una alcantarilla. Se rellenó el patio frente al toril. Se protegió del público, con cedazo, la romana de la bodega. Se tiraron con formicida seis hormigueros.

Ojo de Agua

Se proveyó de escobas, flit y desinfectantes.

Ciruelas

Se reconstruyó la cloaca, se reparó la válvula y taza de excusado. Se proveyó de escobas, flit y desinfectantes.

Alajuela

Extracción del tanque aséptico. Se encaló el interior y exterior de la bodega, y se hicieron reparaciones en el andén. Arreglo del baño y excusado, descuajo de árboles y limpieza del jardín. Se tiraron tres hormigueros con formicida. Se proveyó de escobas, flit, desinfectantes y cera para pisos.

Turrúcares

Se proveyó de escobas, flit y desinfectantes.

Atenas

Se colocó una llave de cañería para servicio del público. Se desinfectó de alepates el campamento y se proveyó de escobas, flit, desinfectantes, armellas y candados.

Balsa

Se proveyó de escobas, flit y desinfectantes.

Escobal

Se proveyó de escobas, flit y desinfectantes.

Quebradas

Se proveyó de atomizador, flit, desinfectantes y escobas.

Concepción

Se proveyó de escobas, flit y desinfectantes.

Hacienda Vieja

Se encaló y se proveyó de flit, escobas y desinfectantes.

Orotina

Se encaló la bodega y la estación. Se rellenó con lastre un suampo. Se proveyó de llavines para las puertas, de escobas, palo de piso, felpudo, flit y desinfectantes y se atendió las desyerbas del jardín.

Coyolar

Se reparó la escala y el excusado. Se proveyó de tanque nuevo para el servicio de agua. Se enviaron escobas, flit y desinfectantes.

Ceiba

Se rellenó un suampo y se proveyó de escobas, atomizador, flit y desinfectantes.

Cascajal

Se desinfectó de alepates el campamento y se proveyó de tanque, escobas, flit y desinfectantes.

Cambalache

Se proveyó al capataz de atomizador, flit y desinfectantes para el campamento.

Caldera

Se cegó el excusado y se traspasó la caseta a otro lugar. Se le cambió el cedazo al dormitorio y se le hizo nuevo apartamento para oficina. Se proveyó de escobas, flit y desinfectantes.

Barranca

Se le hizo cauce a la laguna que se forma con los sobrantes de agua del tanque y casa de habitación del Agente cuyas aguas se represaban en terrenos de Zúñiga Montúfar, formando grandes criaderos de zancudos. Se proveyó de escobas, flit y desinfectante y se atendió la desyerba del jardín.

Exporta

Reparación de la caseta del tanque. Limpieza de la zanja de la máquina. Se atendió la limpieza y desyerba de patios y desagües. Se proveyó de escobas, flit y desinfectante.

Roble

En reparación el toril y andén de la estación.

Puntarenas

Extracción del tanque séptico, limpieza de los tubos de desagüe que estaban obstruidos. Construcción de excusados para empleados de bodegas, talleres y peones. Pintura de tres dormitorios y sus catres. Pintura de agua a los baños y excusados. Desinfección de alepates en las tijeretas; desinfección de alepates en el campamento. Desinfección de cuartos dormitorios en la casa vieja. Desagües en el jardín y el patio de carbón para evitar los suampos criaderos de zancudos. El aseo en oficinas, talleres, bodegas, cuartos-dormitorios y excusados-baños y patios se ha efectuado con regularidad durante el año. Se proveyó de cal y desinfectantes para excusados, atomizadores y flit para dormitorios; peine, escobón y escobas para aseo de patios y coches. Tijeras, machete, cuchillo y pala para limpieza del jardín.

Del señor Administrador con toda consideración su atento y humilde subalterno,

Moisés Sevilla C.
Inspector de Higiene

Muelle de Puntarenas

Puntarenas, marzo 1º de 1930.

Señor Secretario de Estado en el Despacho de Fomento

San José

Cumplo con mi deber de informar a Ud. acerca de las labores realizadas en el muelle durante el año 1929, así:

Se construyó desde el tramo 116 inclusive hasta el fin (tramo 168), o sean 53 tramos de 4 postes cada uno, con un total de 212 postes atornillados y armados; colocándose además 114 cilindros armados con 4 postes cada uno y concretados, o sean 456 postes, dando un total de 868 pilotes. De modo que, calculando en 300 los días hábiles del año, el trabajo diario en esta obra fue de 668: 300=2.22 postes por día. El promedio diario del año 1928 fue de 1.66 postes, de modo que en 1929 aumentó en 0.56.

Casa para Administración.—La hermosa construcción del edificio para oficinas, a la entrada del muelle, fue puesta al servicio acondicionada con una muy completa instalación para teléfono, telégrafo, luz y fuerza eléctrica, lo mismo que un buen servicio de cañería. Es objeto de espontánea admiración de los visitantes por sus condiciones higiénicas, pues en todos sus departamentos profusamente penetran el aire y la luz solar.

Casa para oficinas de Aduana.—Sección de Equipajes.—Se hicieron los estudios y planos del edificio que se construye en el final de la recta del puente del muelle, para la revisión de equipajes, servicio que corresponde a la Administración de Aduana, y en los talleres se preparó la estructura de hierro que fue colocada ya. Los departamentos de esta construcción tendrán el confort necesario y el conjunto estará en completa armonía con la construcción general del muelle.

Defensas.—Se descargó el resto de tablestacas "Larsen", con peso de 1.037 toneladas, directamente del vapor "Visurgis", que atracó a las 6.45 horas del 8 de enero y permaneció al costado del muelle 11 días. Para el traslado de estas tablestacas se presentó un verdadero problema por las condiciones de los carros planos del Ferrocarril al Pacífico, que hubo de acoplarlos en parejas para la carga de piezas tan largas, acondicionándolas con auxilio de grandes piezas de madera a fin de que al pasar por la curva de la entrada del muelle no se perdiera el centro de gravedad. Durante la construcción de la estructura de hierro estas tablestacas han prestado utilísimo servicio como piso provisional para tender las líneas para el tráfico de grúas y trenes indispensable en el trabajo normal de la construcción, y para el caso, extraordinario, de carga y descarga de las mercaderías, durante los días que se designó con el sugestivo nombre de "días de emergencia" por la interrupción del tráfico por la línea férrea a Limón. Aún prestan el mismo servicio la mayor parte de las tablestacas que son las que han de constituir las últimas defensas.

Durante la colocación de las primeras defensas se ha venido observando que en cada nuevo punto en la dirección Oeste, a una profundidad que varía entre 7 y 8 metros, la resistencia del subsuelo se hace más y más sensible. El hecho de constatarse el firme en esas condiciones habrá de ser motivo de beneplácito para todas aquellas personas que han estado temerosas por la inestabilidad del subsuelo del puerto y, sobre todo, por el de la magna construcción del muelle.

Muy importante es la constatación de cuál sea la clase de firme sobre que está el puerto, y al respecto me permito recordar que existe en Guanacaste la maquinaria que sirvió para los trabajos de pozos artesianos y que podríamos usar aquí para trabajos de investigación geológica.

El Muelle tendrá defensas en 15 puntos. Durante el año se colocaron 4, resultando ese trabajo uno de los más serios por el peligro inminente en que están los obreros encargados de él y por el cuidado especialísimo que exige el buen éxito que con tanto gusto hemos podido constatar. Cabe hacer aquí un párrafo especial para elogiar la inteligencia y capacidad para tan delicado trabajo, de los operarios costarricenses que componen la cuadrilla, de la cual es capataz muy activo don Napoleón González. Ya en la fecha en que se elabora este informe se hace el trabajo de la sétima y última defensa del costado Sur del Muelle, quedando por colocar las nueve defensas restantes.

Boyas de anclaje.—Una de las principales dificultades para la fácil permanencia de los barcos al costado del muelle, fue la carencia de las boyas de anclaje, que no fue subsanada sino en los primeros días del año 1930, y a pesar de ello diez y seis barcos lucieron su prestancia atracados al muelle durante el año, y los trenes, en una fiebre de trabajo activo, como lanzaderas regocijadas hilvanaron el complemento del puente que fue el lazo de íntima unión, en el Pacífico, entre los mercados extranjeros y este bendecido y diminuto rincón del Continente.

Por su orden, atracaron al muelle los diez y seis vapores siguientes:

Fecha de atraque	Vapor	Importación. Tons.	Exportación. Tons.
8 de enero	Visurgis	430	
10 " febrero	Bauta		1464
25 " marzo	Visurgis	2145	
23 " marzo	St. Joseph		1673
30 " marzo	Visurgis	2200	
1 " abril	Rendal	1688	
27 " mayo	Visurgis	1291	
22 " julio	Aragonia	13	
6 " agosto	Justin	47	
16 " setiembre	Phrygia	71	
20 " setiembre	Baden-Baden	442	
30 " setiembre	Elmworth	5499	
15 " noviembre	Antiochia	1508	
1 " diciembre	Skard	2099	
14 " diciembre	Erlangen	454	
29 " diciembre	Havel	102	
	Sumas	17989	3137

Movimiento de carga directamente entre los vapores y el muelle, 21,126 toneladas.

Movimiento de mercaderías.—De los datos recopilados por esta dependencia y por las distintas oficinas que intervinieron en los trabajos de carga y descarga de los vapores y de las Aduana y Capitanía de Puerto, hemos entresacado los siguientes, que indican el tonelaje movilizado por el muelle nuevo, ya directamente de y a los vapores o de y a las lanchas y vaporcitos auxiliares que contribuían al descongestionamiento del puerto.

Vapor	Arribo	Importación	Zarpe	Exportación
Visurgis	8 enero	1462 Tons.	1 febrero	...
Banan	8 "	1286 "	15 febrero	123 Tons.
Feodosia	13 "	1881 "	26 febrero	...
Saale	17 "		18 enero	264 "
Stella	18 "	1345 "	19 marzo	...
Witram	18 "	1 "	19 enero	81 "
Alvarado	21 "	481 "	12 febrero	1058 "
Lippe	26 "	116 "	1 febrero	747 "
Durazzo	27 "	1194	19 marzo	...
Minden	3 febrero		10 febrero	404 "
Port Antonio	4 "	754 "	8 marzo	509 "
Canada	4 "	630 "	8 febrero	131 "
Bauta	10 "		22 febrero	1464 "
Rialto	12 "	200 "	15 febrero	...
Hessen	12 "		12 febrero	114 "
Virsurgis	25 "	2145 "	19 marzo	97 "
Havel	26 "		27 febrero	297 "
Phoenicia	1 marzo		5 marzo	446 "
Cavalla	5 "	204 "	9 marzo	...
Saale	20 "		21 marzo	261 "
Schwaben	20 "		20 marzo	150 "
St. Joseph	23 "		7 abril	1464 "
Visurgis	30 "	2200 "	15 abril	....
Rendal	1 abril	1688 "	1 mayo	...
Erfurt	8 "	1547 "	8 mayo	...
Cavalla	9 "	954 "	12 mayo	466 "
Isarlohn	17 "	1 "	19 mayo	...
Lisa	18 "	1116 "	21 mayo	14 "
Axel Johnson	28 "	378 "	30 mayo	83 "
Witram	8 mayo		10 mayo	159 "
Wentworth (carbón)	16 "	5500 "	10 junio	--
Visurgis	27 "	1291 "	28 junio	--
Phrygia	10 junio	275 "	13 junio	...
Havel	10 "		11 junio	124 "
Witram	21 "		21 junio	11 "
Rialto	2 julio	600 "	3 julio	...
Visurgis	10 "	1010 "	31 julio	...
Aragonia	22 "	939 "	10 agosto	...
Justin	6 agosto	199 "	7 agosto	...
Durazzo	10 agosto	138 "	11 agosto	...
Phrygia	16 Setbre.	793 "	24 Setbre.	...
Baden-Baden	20 Setbre.	442 "	22 Novbre.	...
Elmworth (carbón)	30 Setbre.	5449 "	24 octubre	...
Antiochia	15 Novbre.	1508 "	25 Novbre.	...
Skard	1 Dicbre.	2099 "	12 Dicbre.	230 "
Erlangen	14 "	454 "	17 Dicbre.	...
Havel	29 "	102 "	29 Dicbre.	86 "
		40382 "		8783 "

Total del movimiento habido . . . . . 49165 toneladas

Del éxito obtenido en los trabajos dan idea los siguientes informes:

"Asunto: Descarga de carbón del "Elmworth".—Puntarenas, octubre 3 de 1929.—Señor Secretario de Estado en el Despacho de Fomento.—San José.—Tengo la satisfacción de comunicar a Ud. que se está procediendo a la descarga del carbón traído por el vapor "Elmworth", bajo la exclusiva dirección de esta dependencia, con el siguiente resultado:

Durante el primer día, comenzando a trabajar a las diez de la mañana, fueron descargados	225340 Kg.
Durante el segundo día, trabajando solamente con cuatro escotillas del barco	367320 Kg.
Durante el tercer día, trabajando con cinco escotillas	391340 Kg.
Total durante los tres primeros días	984000 Kg.

El Ferrocarril al Pacífico paga por descarga del vapor a los carros ₡ 1.00 por tonelada y por descarga de éstos en la estación, ₡ 0.80 por tonelada; en total, el trabajo de los tres días ha costado ₡ 1,771.20. Tomando en consideración que antes costaba, más o menos, ₡ 7.00 la descarga de cada tonelada del vapor y de ₡ 1.00 a ₡ 2.50 la descarga de cada tonelada en la estación, tenemos que con el procedimiento antiguo el trabajo hecho ahora habría costado ₡ 8,856.00 o ₡ 9,348.00. En las 5,500 toneladas el Ferrocarril pagará ₡ 9,900.00, y estas mismas habrían costado, no utilizando el muelle, de ₡ 49,500.00 a ₡ 52,250.00. Con estos datos establecemos que con el servicio del muelle hemos obtenido en esta ocasión una economía efectiva de ₡ 39,600.00 a ₡ 42,350.00. Es oportuno hacer la observación de que la obligación de descarga diaria llega a 250 toneladas, y hemos obtenido ahora un rendimiento de trabajo hasta descargar, poco más o menos, 400 toneladas en el día; y esto obedece a la cuidadosa selección que siempre hemos procurado hacer de entre los mejores y más capacitados hombres de trabajo. Asimismo, creo que mucho influye en tal rendimiento de labor, las demostraciones de algún consideración y el buen trato que siempre se ha procurado prodigar a estos hombres. Con toda consideración, muy atentamente S. S.—(f.) Gerrit Goedhart, Ing. Jefe del Muelle de Puntarenas".

"Enero 21 de 1930.—Señor Secretario de Estado en el Despacho de Fomento.—Su Despacho.—Señor: me es muy grato trascribir a Ud. extracto del informe que el capitán del vapor "Erlangen" ha dado al Norddeutscher Lloyd en Bremen, acerca del muelle nuevo de Puntarenas. Dice el señor Capitán lo que sigue: "El atraque y la salida del muelle nuevo de Puntarenas se llevó a cabo con toda facilidad, sin el menor contratiempo. En ambos casos la corriente iba contra el buque por ser hora de marea, y arrancamos por el lado de babor. Aunque en aquella ocasión solamente estaban listas cuatro defensas, de las que se colocarán cuatro más, en el curso de los días que mi buque estuvo al lado del muelle, ni siquiera lo rozó una sola vez. Frente de las defensas se han colocado además cuatro gruesas balsas flotantes de madera, con las cuales se le da al buque un punto de apoyo en la línea de flotación que amortigua notablemente los movimientos del oleaje. Las amarras deben hacerse fuertes desde luego. Por el momento el muelle pone al servicio de los vapores cuatro cadenas de mecate, que según me informaron serán aumentadas próximamente, siendo así que los vapores atracan por medio de sus propios cables, que son amarrados al muelle por el personal del

mismo. Momentáneamente y hasta que el muelle cuente con todo el material necesario, recomiendo al Norddeutscher Lloyd que los vapores lleven cuatro cadenas más de mecate, pues los gruesos cables de manila que generalmente se usan se deterioran mucho con el continuo movimiento de la embarcación. La descarga se hace directamente del vapor a los carros del ferrocarril y en la actualidad es posible la descarga de 300 toneladas en el término de diez horas. Debo manifestar que como era la primera vez que atracaba al muelle de Puntarenas, lo hice con muchos temores, fundados en las críticas desfavorables que había oído en Cristóbal y en otros puertos vecinos, en los que se decía que era del todo imposible el atraque, la permanencia al lado del muelle, y soltar el buque del mismo. Me es muy grato manifestar que mis experiencias en él han sido buenas, pues se atraca y desatraca en Puntarenas con mayores facilidades que en los muelles de Corinto y de La Unión". Hasta aquí el informe del aludido señor Capitán del vapor "Erlangen", al que me permito agregar que es un buque de 6,400 toneladas de registro bruto, de una capacidad de 10,000 toneladas, y longitud de 125 metros. Estuvo en Puntarenas los días 14, 15, 16 y 17 de diciembre próximo pasado. Me place manifestar al señor Secretario, que el 29 del mismo mes de diciembre atracó al muelle el vapor "Havel", de la misma línea, de mayores dimensiones y capacidad que el anterior, pues tiene una longitud de 143 metros, con un tonelaje de 7256 de registro bruto y una capacidad de 11,500 toneladas. Su capitán me manifestó verbalmente que estaba sorprendido de haber encontrado un muelle seguro, elogiando las ventajas que ofrecen sus defensas y las facilidades en el atraque y desatraque, pues había oído también acerbas críticas acerca del muelle. Me manifestó también su satisfacción el Capitán del vapor "Iserlohn", de la Hamburg-Amerika Linie, que atracó al muelle en la semana pasada. Espero que los señores capitanes del "Havel" y del "Iserlohn", tendrán la amabilidad de enviarme copias de sus informes a las compañías respectivas, que tendré el gusto de trascribir al señor Secretario, una vez en mi poder. Es también de interés para esa Secretaría saber que todos los vapores han descargado bultos de grandes dimensiones y peso, especialmente el "Havel", que con la mayor facilidad colocó sobre los rieles la grúa que trajo el Supremo Gobierno para uso del Muelle, habiendo sido de más de 26 toneladas la pieza mayor. Tengo especial gusto en autorizar al señor Secretario de Estado en el Despacho de Fomento para hacer público el contenido de la presente si lo cree oportuno y de interés público. Sin otro particular, aprovecho gustoso la ocasión de repetirme del señor Secretario muy atento y seguro servidor.—(f.) Víctor Fabian".

Ese rendimiento directamente palpable y el enorme aporte de ventajas que con los servicios de esta magna obra obtienen el comercio y las industrias, se traduce en verdadera afluencia de riqueza y progreso para la nación.

Terminada la estructura del muelle con la colocación del último pilote, queda por hacer el piso que, según disposición superior, será de madera, y la instalación de las defensas, cuyas piezas aún sirven de base para las líneas provisionales para el tráfico de grúas de trabajo y trenes de servicio de carga y descarga.

Para el embarque del grano de oro se acondicionó un piso provisional y tarimas, que facilitan mucho el trabajo de las cuadrillas, que ejecutan una labor eficiente y rápida.

Durante el año, el servicio de los talleres del muelle y del almacén y bodega han sido regulares y eficaces.

Simultáneamente a los trabajos del muelle, se ha prestado atención y se han ejecutado trabajos en el muelle viejo, en donde se cambió parte del tabloncillo

del piso y se construyó una escala para pasajeros en reposición de la del extremo Sur con vista al Oeste, que estuvo completamente inservible.

Durante el año ocuparon mi atención y asimismo la del ingeniero don Víctor M. Brenes Flores, algunos asuntos que nos fueron encargados, bien por el señor Presidente de la República, bien por la Secretaría de su digno cargo o por la Dirección General de Obras Públicas, de los cuales se rindió el informe respectivo, en cada oportunidad. Omito los detalles de esos trabajos por no ser en nada relacionados con la construcción del muelle nuevo a que se contrae el presente.

En diferentes ocasiones fueron solicitados por particulares y por agentes de casas comerciales y navieras, datos acerca de las condiciones del muelle y se atendió a estas solicitudes con toda actividad. Es importante consignar esos datos muy útiles para las actividades comerciales con el exterior, así:

"El muelle tiene espacio para que puedan atracar un buque grande o dos pequeños al lado Sur, y uno solamente al lado Norte. El máximo de calado en marea baja es de 30 pies. Eslora 150 metros. Manga, cualquier tamaño. Las naves podrán atracar o zarpar a cualquiera hora del día o de la noche sin peligro alguno. Las maniobras de atraque dependen de las mareas y de cuál sea el lado del muelle a que atraquen. En tierra no hay instalación de calderas para suministro de vapor a las naves atracadas. Hay una instalación de aire comprimido con una presión de ocho atmósferas. La capacidad diaria para carga y descarga depende de la mercadería, en gran parte. Se ha descargado cemento en sacos con un rendimiento aproximado de 300 toneladas por día, trabajando 10 horas. El carbón, desde luego rinde más; la mercadería en general, menos. Trabajando día y noche la capacidad fluctuará entre 500 y 600 toneladas por cada vapor, por días de 24 horas. Tarifa del Ferrocarril al Pacífico: por cada buque que atraque al muelle se cobra muellaje como sigue: ₡ 0.08 (ocho céntimos) por cada tonelada de registro por día o fracción, siendo el cargo mínimo de 500 toneladas por día y el máximo por 1,500 toneladas por día. Para efectos del cobro del muellaje, los días principian a las seis de la mañana y terminan a la misma hora del día siguiente. Por el uso de cadenas o mecate (Springs) se cobra ₡ 28.00(veintiocho colones) por cada una, por vapor. Por las boyas ₡ 18.00 (dieciocho colones) por cada una, por vapor. Por cada vez de atraque o desatraque se cobra ₡ 20.00 (veinte colones)".

Con la colocación del piso provisional en la vía férrea sobre el muelle, numerosas personas han visitado los trabajos y, sin excepción, siempre han hecho comentarios elogiosos para tan importantísima obra. Yo, por mi parte, estoy satisfecho de las actividades del personal de trabajo y el de oficinas a mis órdenes y dejo a su criterio la apreciación del conjunto, dadas las condiciones en que se ha desarrollado el proceso de la construcción de la obra, simultáneo a las actividades del movimiento general de mercaderías, entre las cuales especialmente debemos mencionar el embarque del café, preciosa fuente de riqueza nacional.

A grandes trazos, tal ha sido la obra realizada en el año. Muchos detalles quedan omitidos, de propósito, para no hacer más extenso este informe y porque son detalles comunes inherentes a trabajos de la índole del que nos ocupa.

Con muestras de consideración distinguida, aprovecho la oportunidad para repetirme del señor Secretario su muy atto. y S. S.,

GERRIT GOEDHART
Ingeniero Jefe del
Muelle de Puntarenas

Teatro Nacional

San José, 25 de enero de 1930

Señor Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, Lic. don Arturo Volio J.

S. D.

Muy señor mío:

Con el más vivo placer cumplo con el precepto que establece la ley, de informar a esa Secretaría de su muy digno cargo, sobre la marcha y movimiento habido durante el año de 1929, en el Teatro Nacional, establecimiento puesto a mi cuidado y en el cual he procurado desplegar más mejores empeños en bien de su conservación y de su mejoramiento.

Y nuestra satisfacción tiene que ser muy honda porque durante el año de que hacemos cita, ha sido sin lugar a duda, uno de los más activos en cuanto al Teatro mismo se refiere, como porque también nos ha dado lugar de llevar a cabo algunas mejoras de grande utilidad para el público y de mejor acondicionamiento para el edificio, y llevadas a buen término con la anuencia de esa Secretaría y de la Junta de Conservación, bajo cuya vigilancia y mejor consejo, está el Teatro desde el 16 de abril de 1929, fecha en la que el señor Presidente se dignó crear esta nueva entidad, integrada por los distinguidos caballeros don Ricardo Fernández Guardia, don Alfredo Mata, el arquitecto don Teodorico Quirós y el ingeniero don José Fabio Garnier, instalándose a las veinte horas del 20 de mayo siguiente, eligiendo Presidente de la misma al señor Fernández Guardia, que ha colaborado con el más entusiasta empeño a fin de que este Teatro sea y continúe siendo el más importante centro cultural de la República, tal como lo quiso que fuera el ilustre Gobernante bajo cuya administración se construyó y que mantuvo el noble propósito de dotar a la nación de un establecimiento único en su género, por su índole, por su confort, por su regia ornamentación, por su sólida estructura y por todos sus importantes detalles, constituyendo como en verdad constituye, el más bello exponente de nuestra cultura y de nuestro progreso.

Pero desintegrada dicha honorable Junta, por renuncia que de su cargo hizo el señor Garnier, y luego por ausencia del señor Fernández Guardia, que fue comisionado por el Gobierno para desempeñar una misión de carácter científico, en Europa, ese Ministerio, con fecha 10 de setiembre designó a los señores Dr. don Vicente Castro Cervantes y al caballero don Ernesto Castro Fernández para que integraran dicha Junta, que reanudó sus sesiones en esa misma fecha, nombrando en primer término para su Presidente al Dr. Castro Cervantes y entrando luego a conocer y dar trámite a algunas solicitudes pendientes, y que, inspirada siempre en los más sanos y progresistas deseos ha continuado desempeñando su alto cometido a plena satisfacción de esa dependencia, que siempre ha mirado con simpatía sus iniciativas y sus labores, tendientes todas a mantener incólume el buen prestigio del Teatro como institución cultural, que ha continuado siendo el más alto valor artístico del país y acaso también el mejor y más simbólico de sus monumentos.

Porque tal es el sentido por el que debemos contemplar y admirar nuestro suntuoso Coliseo: un Templo del Arte y de la cultura nacionales que a todos debe interesarnos su conservación y su embellecimiento; porque es como ya hemos dicho

el más hermoso y simbólico monumento en el cual nuestra patria bebe e inspira su cultura, su espiritualidad, su educación artística, sus sentimientos y las más puras emociones que elevan el corazón para depurar sus costumbres, para purificar sus hábitos y dignificar su conciencia moral, que en las diferentes manifestaciones del arte escénico se experimentan como una sana enseñanza y una importantísima lección de vida, que fortalece el espíritu y conforta el alma, creando en los individuos nuevas energías y nuevos empeños para el trabajo y para todas las formas de la actividad; porque, la influencia del Teatro en los organismos de la sociedad y en el sentimiento colectivo del pueblo es uno de los más importantes agentes de su cultura y de su educación, y él responde a una necesidad del espíritu, a una exigencia de la vida y a una forma muy sensible y muy tierna de las afecciones humanas; pues, que él nutre los sentimientos, educa los caracteres, morigera las pasiones y engrandece a un mismo tiempo los ideales y los propósitos mismos de la vida de que es reflejo, de que es una plena y exacta visión.

Es, pues, para nosotros, tarea muy grata el reseñar en esta nueva ocasión las actividades artísticas que han tenido lugar en el Teatro Nacional durante el año 1929, y que reflejan el alto grado de cultura y de gusto artístico que alienta nuestro pueblo, en todas sus clases; cultura artística, decimos, comprensión espiritual, que ha adquirido sorbo a sorbo de la sala de este Coliseo y de las líneas impecables y delicadas de sus lienzos, de sus frescos, de sus esculturas, de sus mármoles, que son como otras tantas lecciones de belleza que siempre inspirarán en nosotros los más sanos y más puros pensamientos de admiración y de respeto para aquellos grandes maestros que supieron con su genio dotar a Costa Rica de obras de esta naturaleza, que han de ser siempre motivo de justo elogio.

Así hemos de pensar de la hermosa e importante misión que desempeña y que inculca con su influencia nuestro Teatro; pues, que a él se viene con el espíritu depurado y con el corazón listo a experimentar las emociones que en nuestro interior produzcan la virtud y la nobleza, el sacrificio y el esfuerzo contemplados al través de la viva escena que desarrollan los artistas en su interpretación de las grandes obras, ya poéticas, musicales o líricas, siendo así que, durante el año de que hacemos cita, han tenido lugar en este establecimiento 90 espectáculos de diferentes órdenes y de muy variada índole, que bien podríamos distribuir o clasificar así:

Conciertos o audiciones musicales	17
Veladas artísticas o recitales poéticos	2
Conferencias literarias y científicas	6
Actos escolares	4
Bailes sociales	3
Homenajes a distinguidos costarricenses	3
Fiestas de carnaval	1
Representaciones de dramas y comedias	20
Representaciones de óperas	14
Representaciones de operetas	14
Espectáculos de prestidigitación	6
Total	90

Actos para los que fue concedido el Teatro por esa Secretaría en el orden siguiente:

A la Empresa Bracale-Padilla para su conjunto de orquesta sinfónica, el 31 de enero de 1929, actuando desde esta fecha al 5 de febrero siguiente, período en el cual dio seis audiciones orquestales, con un producto de ₡ 7235.00.

Al notable violinista panameño Alfredo San Malo, el 8 de marzo para un concierto, que produjo la suma de ₡ 1,686.00.

Al Club Katharina, para un baile social en conmemoración de su aniversario, el 18 de marzo.

A la señora doña Auristela de Jiménez, Directora del Colegio Superior de Señoritas, para el homenaje de dicho plantel de enseñanza a su meritísimo Profesor don Carlos Gagini, el 6 de abril.

Al Comité que tomó a su cargo el homenaje a don Ricardo Fernández Guardia, el 3 de abril.

Al señor Dr. Jinarajadasa, para sus cuatro conferencias, el 5 de mayo: y luego, ya instalada la Junta de Conservación del Teatro, ésta lo ha concedido, siempre con la anuencia de esa Secretaría, en la forma que sigue:

Al señor Raymonds, el 16 de mayo, para una temporada de seis funciones, que produjeron la suma de ₡ 3,913.00.

A la empresa teatral Urbini & Facio, para una temporada de la Compañía de Opereta Española Maresca, que actuó del 31 de julio al 11 de agosto, poniendo en escena catorce piezas de su repertorio, con un producto de ₡ 17,460.00.

Al San José Athletic Club, para la fiesta de la Coronación de la Reina de aquel centro social, el 17 de agosto.

Al señor Director de la Escuela República de Chile, para su fiesta en honor de la República de Chile, el 19 de agosto.

A don Pedro Vila, para un concierto de música, el 31 de agosto, que produjo al joven artista la suma de ₡ 130.00.

A don Raúl Cabezas, para una audición musical, el 19 de setiembre, que obtuvo un producto de ₡ 288.00.

A don Miguel Borrás, representante de la Compañía de Drama y Comedia Española Serrador Marí, para una temporada de dicha empresa, que actuó en el Teatro desde el 21 de setiembre al 9 de octubre, poniendo en escena veinte obras de su extenso repertorio, por las que obtuvo un producto de ₡ 25,790.00.

Al distinguido conferencista don Eugenio Noel, para su conferencia, el 11 de octubre, que produjo la suma de ₡ 60.00.

Al Comité recaudador de fondos para sufragar los gastos que demanda la reconstrucción del Sepulcro de la Iglesia Metropolitana, el 24 de octubre, para una velada con tal fin, que produjo la suma de ₡ 1,238.00.

Al señor don Juan Lucas, representante de la empresa Lecuona, para sus audiciones de canto y música, el 26 de octubre, habiéndose verificado siete audiciones del distinguido compositor cubano, que produjeron la suma de ₡ 1,966.00.

A don Dionisio Facio, representante de la Empresa Bracale, el 3 de noviembre, para una temporada de ópera de dicha Compañía, que actuó desde esta fecha al 14 de noviembre, ofreciendo a nuestro público catorce escogidas representaciones de su vasto repertorio, con un producto de ₡ 41,070.00.

Al distinguido maestro don José Castro Carazo, para una audición musical de su notable orquesta sinfónica, el 3 de diciembre, que produjo la suma de ₡ 875.00, en su primer concierto, y la suma de ₡ 338.00, en el segundo, que tuvo lugar en la noche del 17 del mismo mes.

A la señora doña Auristela de Jiménez, Directora del Colegio Superior de Señoritas, para el acto final de dicho plantel de enseñanza, y la distribución de diplomas a las señoritas tituladas, que terminaron sus estudios, el 12 de diciembre.

Al Club Katharina, para un baile de fantasía en honor de las distinguidas señoritas Zoila Rosa Volio y Dora Odio, el 14 de diciembre; y finalmente, al Comité de caballeros que organizaron el baile de fin de año, el 20 de diciembre, para esa fiesta con que nuestra sociedad despidió a un mismo tiempo el año 1929 y al muy culto Diplomático Mr. Roy T. Davis, Ministro que fue durante ocho años

de los Estados Unidos del Norte en Costa Rica, haciéndose en todos momentos acreedor a la gratitud y a la simpatía de este pueblo, que siempre lo distinguió como a uno de sus mejores y más leales amigos.

Total de espectáculos habidos durante el curso del año en el Teatro Nacional, y para los que se concedió el establecimiento, ya por parte de esa Secretaría, o bien por acuerdo de la Junta de Conservación del mismo: 90 de los cuales han tenido carácter comercial, por la índole de las Empresas, 83, y gratuitos, por ser actos y fiestas literarias de carácter escolar unos, y de cumplimiento social, otros, 7. De los cuales han tenido verificativo durante la noche, 80 y por la tarde, 10, con un producto total de ₡ 98.372.00.

Pero, de entre todos estos espectáculos y fiestas, que han tenido lugar en nuestro bello y muy hermoso Coliseo, creo que debemos hacer cita muy especial, de la efectuada en la noche del 3 de abril, y que constituyó un espléndido y sentido homenaje que nuestra juventud preparó para tributar al distinguido escritor, honra de nuestras letras, a la par que erudito historiógrafo de nuestra patria, don Ricardo Fernández Guardia, su más férvido y cumplido tributo de admiración y de respeto por sus grandes obras, por sus brillantes estudios, y por sus importantísimos trabajos de índoles histórica y literaria, que tanto han contribuído a nuestra cultura.

Nos referimos al homenaje nacional de que fue objeto nuestro muy distinguido hombre público, don Ricardo Fernández Guardia, que ciertamente como ninguno otro ha contribuído con sus acrisoladas virtudes cívicas, con sus amplios y profundos conocimientos históricos, con sus valiosísimos estudios y trabajos literarios, a la obra cultural y educacional de la patria, simiente que brilla en todas sus páginas, ilustradas con su talento, con su erudición y con su virtud.

Por eso nuestra juventud quiso hacerlo objeto de este sentido y muy significativo homenaje, prendiendo sobre su pecho una valiosa condecoración que será, si no tuviera otro valor que éste, como el más bello símbolo del respeto y del afecto a que es acreedor el señor Fernández Guardia por sus legítimos y muy dignos merecimientos, y que hubo de colocarla en tal acto el señor Presidente de la República, Lic. don Cleto González Víquez, después de muy sentidas y justas palabras de elogio del señor ex-Presidente de la República don Julio Acosta.

Actos como éste, creo que sí son merecedores de consignarse como en páginas de oro; porque ellos significan un brote, una manifestación muy hermosa de nuestra cultura, de nuestra educación y de nuestra gratitud para estos abnegados y silenciosos servidores de la patria, que todo lo han sacrificado en servicio de un noble y generoso empeño; y el señor Fernández Guardia ha concretado sus mejores energías, su claro talento y su vasta ilustración y todas sus facultades de hombre superior al estudio de nuestra historia nacional para dejarnos luego, en copiosos tomos de impecable factura, el proceso histórico de nuestro desenvolvimiento en todos los órdenes de la actividad y de la vida de este pueblo: desde los oscuros años del descubrimiento y del coloniaje, hasta los días presentes.

Y una labor de la intensidad y del valor moral de ésta sí tiene que ser siempre motivo para que todos los ciudadanos tributemos al señor Fernández Guardia el homenaje más cumplido de nuestro respeto y la República, el de su gratitud eterna; porque él la ha dotado de su historia, desentrañándola de los viejos códices y de los amarillentos y empolvados legajos de los archivos y bibliotecas, y una obra de esta naturaleza, ciertamente, no tiene precio, todo homenaje será pálido para recompensar tanto esfuerzo y tanto generoso empeño en bien y gloria de la República.

En cuanto a las condiciones en que se ha conservado el edificio, creo firmemente que son inmejorables; salvo por supuesto una que otra sección, que por circunstancias especiales haya desmerecido, tal como ocurre con el piso de Par-

ket del Foyer, que, como ya he informado en otras ocasiones, su condición es ruinosa, pero para solventar este grave defecto en sitio tan visible y visitado, como es sin duda el Foyer, ya está en estudio de esa Secretaría el arreglo o la renovación total del citado Parket, pues en el Taller de Obras Públicas se han ejecutado magníficos modelos de esta clase de pavimentos con la intención de ver, si es posible, que, el que ha de reemplazar el actual, sea obra de nuestros obreros nacionales y construido con maderas del país, que son de todo punto más bellas y de mejores condiciones que las extranjeras.

Así pudimos admirar en la lucida exposición de obras del Taller, varios espléndidos modelos de Parket, ejecutados magistralmente por modestos obreros de aquella dependencia, que en todo momento nos ha dado su mejor y más entusiasta colaboración para servir, para conservar y embellecer por todos los medios de su esfuerzo este establecimiento; pues su Jefe Técnico, don Osías Castro, ha sido nuestro más constante y generoso buen auxiliar para cuantas obras de reforma o de reparación se nos ha ocurrido; así podemos citar su colaboración muy eficaz en la reforma de las cantinas, una de las cuales, la del costado Sur, fue transformada, con la anuencia de la Junta de Conservación, en un magnífico salón de fumado, departamento tan indispensable en un establecimiento de la índole de éste, y cuya ausencia tanto se hizo sentir; pero ya hoy tenemos el placer de haber dotado al Teatro de un sitio tan importante y que para dicha nuestra, llena las exigencias del público que concurre al Teatro en los días de espectáculo y que, para mejor comodidad, fue acondicionado de manera que sea fácil la instalación del servicio de cañería para los despachos de bufet y cantina cuando fuere necesario, como ocurre en las noches de baile.

El magnífico órgano eléctrico que posee el Teatro, y que fue instalado a fines de 1927, ha sido objeto también de una radical reparación, tanto en su mecanismo eléctrico, como en sus registros, flautas y fuelles, pues debido a la poca pericia de sus primeros armadores, éste no daba el resultado deseado en cuanto a la capacidad y volumen de sonido, por razón de faltar la conexión eléctrica y de aire a gran número de registros menores; pero esta grave irregularidad ha sido ya subsanada con el importante trabajo ejecutado por el competente organero alemán don Guillermo Satller, quien ocupó cerca de tres meses de constante labor en la reparación minuciosa de cada una de las piezas de tan complicado instrumento, teniendo en muchas ocasiones que construir de su propia mano, varias flautas y lengüetas que por error de sus primeros armadores habían dejado de ser colocadas en su correspondiente sitio.

De manera que hoy, y gracias al empeño de esa Secretaría, tenemos la satisfacción de conservar en las mejores condiciones de uso, un aparato del precio y de la importancia artística de este magnífico órgano, que es uno de los más estimables valores del Teatro.

Con referencia al mobiliario, debemos informar que, en términos generales, se encuentra en perfecto buen estado, sobre todo el que corresponde a la sala de espectáculos: la sillería del lunetario, de los palcos principales y de la platea, han sido objeto de algunas reparaciones y sobre todo, la del lunetario, en donde ha sido menester la reposición de algunas piezas, pues con el violento movimiento del desarme para preparar el salón de baile, éstos han sufrido algún deterioro; pero luego han sido puestas de nuevo al servicio en perfecto buen estado; pero no debemos informar en igual sentido del bellísimo mobiliario del Foyer, que por madesgracia la fortuna se encuentra sumamente dañado, casi que diríamos mejor, arruinado por el comején, que lo ha ido destruyendo en el curso de los años. Este mobiliario creemos indispensable de todo punto repararlo a la mayor brevedad, para darle unos cuantos años más de vida, como si dijéramos, o bien reponerlo poco a poco, con muebles similares y de la misma ornamentación y estilo, que bien podrían cons-

truirse en los Talleres de Obras Públicas, en donde hay artistas ebanistas que ya nos han dado los mejores frutos de su trabajo y de su talento, primero en la construcción de los bellísimos muebles del palco presidencial, que no dejan nada que desear, de perfecto estilo Luis XV, y luego en la construcción de los acabados confidentes del Foyer, que constituyen una verdadera obra de arte por su nitidez, por su delicadeza y por la forma extraordinaria de su ornamentación y de su talla, que rivaliza si no supera, a cualquiera otra obra extranjera, y que fueron justamente apreciados por el público que visitó la Exposición de Obras del Taller durante los días que estuvo instalada en el local de la bodega del Teatro. Pues bien, se podría ir preparando la construcción de estos muebles, que han de reponer en breve plazo los muy deteriorados del Foyer.

De manera que esta es una reparación que se impone y de la que ya tienen conocimiento, tanto esa Secretaría como la Junta de Conservación del Teatro, y en la que ambas están de acuerdo en efectuarla tan pronto sea posible.

En el pasado mes de junio tuvimos el placer de recibir los pedestales y jarrones de mármol que esa Secretaría había ordenado a la Casa Luissi, de Italia, por medio de su representante en San José, don Angel Mazzei, para reponer en tal forma hermosa, los antiguos, que servían de basamento a las estatuas y esculturas situadas en el vestíbulo.

El señor Mazzei cumplió a plena satisfacción su encargo; y tan pronto estuvieron aquí se dio a la obra de la colocación de ellos, quedando por consiguiente completada la belleza de estas obras que hacen sus acabadas líneas en sitio tan preferente como es el vestíbulo, en donde se colocaron también, en los cuatro ángulos, los jarrones de mármol que para ese objeto fueron pedidos junto con los otros dos, de mayor tamaño y de más acabado relieve artístico, que fueron colocados a su vez, en las plataformas laterales de la puerta central, en donde han sido objeto de la admiración del público, tal es la belleza y hermosura de esos magníficos jarrones que completan la riqueza del Teatro.

Durante el mes de agosto fueron también recibidos y colocados los cristales que esa Secretaría había pedido para reponer los de las ventanas del Foyer, que fueron destruidos por causa del incendio del Hotel Francés, en julio de 1927.

Podemos decir, que la labor de carpintería ha sido constante y sumamente útil en el establecimiento, a las que debemos de agregar la colocación de los cristales en las ventanas del Foyer, el arreglo y la limpieza de los cortinajes de ese mismo sitio, cuyos forros interiores fueron renovados; la colocación de visillos en las mismas ventanas, que fueron sustituidos por otros nuevos de mejor calidad; en la reparación de once sillones de los que corresponden a los palcos principales que fue urgente arreglar, en la construcción de cuatro escaleras para el servicio del Teatro, en la construcción de un sillón especial para el piano de conciertos, en la construcción de cuatro grandes cajas para guardar y conservar mejor el lote de banderas de lana de diferentes países y que juzgamos de mucho valor y de muy difícil reposición; en la construcción de la estantería para el cuarto de depósito de materiales eléctricos y otro similar para la distribución del decorado de papel, propiedad del Teatro; en el arreglo de las consolas o aparadores de las cantinas, a las que fue menester renovar su pulimento de charol; en el arreglo y colocación de nuevas tapas y asientos en todos los excusados del edificio, y de muchas otras pequeñas diligencias, arreglos y reparaciones de menor importancia; pero siempre de verdadera utilidad.

Entre las reformas que nosotros juzgamos de verdadera urgencia y dignas de llevar a cabo cuanto antes, tanto para la conservación del edificio, como ya del público e interés de las empresas, citaremos dos de incalculable utilidad; la primera es sin duda la dotación de un eficiente servicio para renovar y purificar la atmósfera durante las fiestas sociales y durante las representaciones, pues, en ver-

dad, es mucha la necesidad que se experimenta de una mejor ventilación del edificio, y esto podríamos lograrlo sin mayores sacrificios económicos si, como ya lo hemos manifestado en otras ocasiones, se procediera a la colocación de celosías y de ventanales de hierro en la cumbrera del techo distribuidos en los cuatro costados, como en otra oportunidad señalamos a los señores miembros de la Junta de Conservación, que no tuvieron inconveniente en aceptar muy gustosos mis indicaciones al respecto. Esta es una medida de higiene que no sólo exige la concurrencia del público, sino que convendría realizar para la mejor conservación del edificio; pues, cuanto mejores sean las corrientes de aire que refresquen y ventilen el maderamen de los cielos rasos, menor será la posibilidad de que éstos se destruyan, y creemos que la construcción de estas casetas en los sitios indicados, llenaría plenamente esta urgente necesidad.

La otra reforma a que hacemos referencia es la que ya conoce esa Secretaría relativa a la modificación y ensanche de los palcos de galería, en donde sería de inmensa utilidad aumentar el número de asientos; pues su capacidad actual alcanza sólo a 162 localidades, y, siendo como en realidad lo es uno de los sitios de mayor afluencia del público por razón del precio y a la poca o ninguna exigencia en el traje, bien justo es dar esta comodidad al espectador, facilitar su asistencia a los espectáculos, contribuyendo de este modo a la cultura del país, al esparcimiento honesto y educativo de las clases mayormente pobres de la sociedad, y luego, este ensanche sería también una circunstancia de sumo valor para que las empresas pudiesen reducir sus precios en beneficio del público, que gusta de estos espectáculos, siempre atractivos y siempre útiles por sus enseñanzas.

Los planos y demás estudios relativos a esta reforma, ya los conoce ese Ministerio, y ellos fueron el resultado de una paciente labor del señor don Guillermo Gargollo, empleado muy cumplido de esa dependencia, quien, aprovechando los amplios pasillos y conjunto de espacio no ocupado, a los costados, ha hecho un nuevo trazado para la colocación de trescientas sillas, perfectamente cómodas, en donde, en la actualidad sólo hay disponibles ciento sesenta y dos. De modo que el ensanche si es de mucha importancia, de gran comodidad para el público y de sumo interés para las empresas teatrales, que verían aumentadas sus posibilidades de buen éxito por razón del aumento de capacidad del Teatro, que hoy sólo tiene la muy exigua suma de mil noventa y dos localidades.

Instalada la honorable Junta de Conservación del Teatro, ésta, en su primera reunión hizo en nuestra compañía una larga y detallada inspección del edificio, tomando buena nota de todas estas deficiencias ya apuntadas, y ofreciendo cuanto esté de su parte para remediarla; así es como dicha Junta se ha interesado muy vivamente por el arreglo del Parket del Foller, por la instalación de estas celosías en la cumbrera del edificio, por el arreglo del nuevo salón de fumar y por todas las otras iniciativas que buen cuidado hemos tenido de participarles con oportunidad.

Asimismo hemos de informar que, todo cuanto en el Teatro se ha realizado, ha sido siempre con el previo consentimiento, tanto de esa Secretaría como de dicha Junta, que inspirada en los más loables deseos de cooperación y de entusiasmo nos ha brindado su confianza y mejor buena voluntad, que tanto hemos de agradecer siempre, al igual que a esa Secretaría, bajo cuya dependencia se encuentra este establecimiento en donde trabajamos con nuestros más decididos empeños y mejor voluntad en la obra de guarda y conservación de nuestra más querida y bella institución cultural, nuestro Templo del Arte, como le llaman con muy buen acierto el gran número de extranjeros que casi a diario nos visitan y a quienes el Teatro ha de producirles la mejor impresión por su regia y espléndida arquitectura, su magnífico decorado, su sólida estructura y por todos sus múltiples aspectos en el que no ha de ser el último el esmero y acendrado empeño que con

toda voluntad hemos puesto a fin de lograr su más acabada conservación, su mejor embellecimiento y perfecto aseo.

Al terminar estas notas informativas y detalladas sobre la marcha y demás actividades del Teatro Nacional, que vivamente deseamos lleven al señor Ministro de Fomento una plena visión de nuestras modestas labores en el curso del año 1929, no nos resta sino que hagamos una franca y sincera manifestación de respeto y de gratitud al distinguido señor Ministro, por sus múltiples y constantes manifestaciones de confianza, por sus esfuerzos y decidido apoyo a nuestras iniciativas, y por todas sus generosas palabras de aliento con que nos ha estimulado más de una vez.

Con todo respeto y consideración del señor Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, muy atento servidor,

Oct. Castro Saborío

Empresa de Transportes Marítimos del Golfo de Nicoya

Puntarenas, 10 de mayo de 1930

Señor Secretario de Estado
en el Despacho de Fomento

San José

Señor:

Con gusto cumplimos la obligación de rendir a Ud. el informe de los servicios prestados por esta Empresa durante el año próximo pasado.

El resumen del tráfico que hemos realizado entre Puntarenas y los puertos del Golfo de Nicoya, desde el 1º de enero al 31 de diciembre de 1929, se condensa en los siguientes datos:

Pasajeros transportados	21348
Carga general	3302674 kilos
Ganado vacuno	19520 cabezas

Datos comparativos de los dos últimos años:

	Pasajeros	Cabezas de ganado	Kilos de carga
Año 1929	21348	19520	3302674
Año 1928	21211	20785	2515152
Diferencias	137 de más	1265 de menos	787552 de más

Resumen del tráfico durante los tres años anteriores:

	1927	1928	1929
Kilos de carga	3152742	2515152	3302674
Pasajeros	21185	21211	21348
Cabezas de ganado	19883	20785	19520

Servicio de Correos

El servicio de correos se ha hecho con toda regularidad, sin que tengamos que registrar falta alguna en el transporte y cuido de la correspondencia. De conformidad con los itinerarios publicados, durante el año de que se trata, se han hecho los siguientes correos:

156	correos a	Chomes
156	"	" Manzanillo
104	"	" Ballena con escala en Humo
104	"	" Bebedero con escala en Coyolar
52	"	" Paquera
52	"	" Puerto Thiel
52	"	" Corosal con escala en Lepanto
52	"	" Puerto Jesús

Mejoras en la flota

No se ha aumentado el número de embarcaciones de la flota, pero sí se han mejorado hasta donde ha sido posible las condiciones de las lanchas existentes. Varios cascos han sido reconstruidos y otros reparados hasta dejarlos en las mejores condiciones de seguridad. Algunos motores con mucho uso o anticuados han sido sustituidos con máquinas marinas modernas, de las marcas más famosas, con lo que se ha ganado en rapidez y confort.

El astillero

Nuestro taller de construcciones y reparaciones se ha mejorado notablemente; los motores eléctricos han reemplazado a las viejas calderas de vapor, y una buena instalación de aire comprimido contribuye a que ciertos trabajos se hagan con mayor rapidez, más perfectos y con la consiguiente economía de tiempo y de jornales. Otras varias máquinas modernas han sido instaladas con resultados prácticos y eficientes.

Con toda consideración, quedamos del señor Ministro atentos y seguros servidores,

P. Empresa de Transportes

M. Burgos

Ferrocarril de Costa Rica

San José, Costa Rica, marzo 17 de 1930.

Señor Secretario de Estado
en el Despacho de Fomento

E. S. D.

Señor Ministro:

A continuación me es grato presentar a Ud. el informe anual de los trabajos y operaciones del Ferrocarril de Costa Rica, durante el año de 1929:

Vía

El total de millas de ferrocarril en explotación, incluyendo ramales, desvíos, etc., al final del año de 1929 era de 188,571 millas.

Durante el año se hicieron las siguientes extensiones:

Se construyó una espuela en el patio de San José para descargo de materiales	.049
Se construyó una nueva espuela en el ramal "Down Matina"	.037
Una espuela para el quebrador de piedra en la Milla 91	.047
Una espuela en el Virilla. Milla 106.4	0.25

Durante el año se levantaron las siguientes espuelas:

En la milla 101.6—Espuela de la Cervecería	.062
La espuela de Pocora Este, en la Línea Vieja	.046

Renovación de rieles y traviesas

Se colocaron 258 pies de rieles nuevos de 50 lbs.
Se colocaron 21048 pies de rieles nuevos de 60 lbs.
Se colocaron 931 pies de rieles nuevos de 70 lbs.
Se colocaron 13710 durmientes nuevos de madera creosotada
Se colocaron 1673 durmientes nuevos de madera "Redwood"
Se colocaron 19 durmientes nuevos de acero.

Lastre

Del depósito de lastre de El Yas se sacaron 573 carros de lastre y piedra que se usaron como sigue:

Lastre: 249 carros se usaron para lastrar la vía y 8 se vendieron a particulares.

Piedra: 302 carros se usaron para el arreglo de la vía y 14 se vendieron a particulares.

Reparaciones en la vía

Total de millas desyerbadas	120.86
Total de millas de trocha limpiadas	412.06
Total de millas de vía niveladas	36.38
Total de millas de vía lastradas	23.14

Trabajo de las palas a vapor

Enero

Pala N° x-10201 cargó 1444 carros de tierra en la milla 40 ¼ que se usaron para rellenar un lavado entre las millas 40 y 42.

Pala N° x-10203 trabajó en Torito haciendo un corte.

Febrero

Pala N° x-10201 fue colocada en la milla 38 donde hizo un corte para conseguir piedra para R. W. Hebard & Co. Se sacó de allí el tres de febrero y fue trasladada a Las Lomas. Se colocó el 5 de febrero en la milla 46 donde hizo un corte.

Pala N° x-10203 terminó el corte en Torito y fue trasladada a la milla 50 ¼ donde principió a hacer otro corte.

Marzo

Pala N° x-10204 hizo un corte en la milla 45 ½.

Pala N° x-10201 hizo un corte en la milla 46 ¾ y fue trasladada a la milla 48 donde principió a hacer otro corte en ese lugar.

Pala N° x-10202 cargó 503 carros de tierra en la milla 46 ¾ los cuales fueron descargados en la milla 46.

Pala N° x-10203 hizo un corte en la milla 50 ¼ y después fue trasladada a San Antonio donde dio principio a otro corte en la milla 48 ¾.

Abril

Pala N° x-10204 hizo un corte en la milla 45 ¼ y después fue trasladada a la milla 47 donde cargó 992 carros de tierra que fueron descargados entre las millas 46 y 47.

Pala N° x-10201 hizo un corte en la milla 45 ½ y fue trasladada a la milla 48 para hacer otro corte.

Pala N° x-10203 hizo un corte en la milla 48 ½ y después fue trasladada a Bonilla milla 50 ¾. Cargó 865 carros de tierra que fueron descargados entre las millas 48 y 50.

Mejoras y trabajos especiales

Limón: En el patio del Ferrocarril de Costa Rica. Se conectó el desagüe con el caño principal en la calle 9ª. y la Avenida A. Se construyeron 162 pies de acera para conectar con la acera del lado Sur de la Aduana.

Milla 40 ¾: Se abrió el cauce del río Reventazón.

Río Bonilla: Se construyó una rampa o parapeto de 400 pies de largo por ocho de diámetro, de alambre grueso relleno de roca, para proteger el relleno y la línea al lado Oeste del puente de Bonilla.

Milla 49: Se construyó un muro de retención de concreto de 210 pies de largo por 20 pies de alto.

Milla 41 ½: Se construyó un muro de retención de concreto de 180 pies de largo por 12 pies de alto.

Ramal de Parismina: En la milla 1 ½. Se clavaron rieles en el río Parismina para desviar el río a su antiguo cauce y evitar que lavara los pequeños caballetes.

Milla 37: Se echó ripio para proteger la orilla del río.

Milla 46 ½ a 46 ⅜: Se echó ripio para proteger la orilla del río.

Fourth Cliff: Se reforzó el muro de retención donde el río lo había socavado. Esto se hizo clavando planchas de acero (sheet piling) para hacer una nueva base de concreto al muro existente.

Milla 54: Se construyó una rampa o parapeto de 400 pies de largo por 8 de diámetro de alambre grueso relleno de roca para proteger los puentes en las millas 54-1 y 54-2.

Río Matina: Se desvió el río Matina volando con dinamita un nuevo cauce 1435 pies de largo, por 12 de profundidad, para proteger la línea cerca de "Big Tree", en el Ramal de Baltimore.

Milla 50: Se construyó un calsallete de 330 pies de largo que se usó para descargar la tierra de la Pala a Vapor en Bonilla y que servirá para desviar el río Reventazón a su antiguo cauce y proteger el patio de Pascua.

Línea Vieja: Milla 52: Se construyó una rampa o parapeto triangular de madera de 227 pies de largo, 16 pies de ancho y 12 pies de largo, relleno de roca para desviar el río Guácimo a su antiguo cauce y proteger los puentes 51-2 y 51-3.

Fourth Cliff: Una rampa o parapeto triangular de 208 pies de largo, 16 pies de ancho y 12 pies de largo relleno de roca para proteger el terraplén de la vía en la milla 43.

Puentes y alcantarillas

Milla 52: Se instaló una alcantarilla con tubos Armco, de 16 pies por 24 pulgadas para el desagüe de la vía y mejorar las condiciones sanitarias.

Las Lomas: Se instaló una alcantarilla con tubos Armco, de 70 pies por 48 pulgadas con muro de entrada de concreto en la nueva desviación de Las Lomas.

Milla 63 ¾: Se construyó una alcantarilla de concreto 7 pies x 8 pies de luz para desaguar el lado Norte de la vía. Se pavimentó el piso de la alcantarilla existente. Se construyó una alcantarilla de 24" x 36" de luz.

Milla 64 ½: Se construyó una alcantarilla 24" x 30" de luz para desaguar el lado Norte de la vía.

Milla 65: Se instaló una alcantarilla subterránea donde el relleno impedía el desagüe de las lluvias.

Milla 34: Se hicieron las reparaciones necesarias al bastión Este del puente que fue socavado por la creciente. Se clavaron 10 planchas de acero (steel sheet piling) y se rellenaron de concreto.

Milla 22 y Milla 92: Se hicieron las reparaciones necesarias a los bastiones de estos puentes.

Milla 51: Línea Vieja: Se hicieron reparaciones al puente poniendo nuevas barras de amarre.

Milla 49: Se extendió el bastión Oeste del puente clavando 71 planchas de acero (steel sheet piling) de 10 pies y rellenándolos con roca.

Milla 50: Se reparó el bastión Este del puente clavando 45 planchas de acero (sheet piling) de 10 pies y rellenándolos con concreto.

Ramal de Parismina, Puente en la Milla 1: Se repusieron 3 tirantes de 12" x 14" x 24"; también se repusieron durmientes viejos por durmientes nuevos creosotados para puentes de 6" x 8" x 7".

Río Frío: Cristina Trestle: Se clavaron cuatro nuevos pilotes en cada sección usando 56 pilotes nuevos creosotados de 30 pies de largo. Se colocaron 38 nuevos "caps" 10" x 12" y se amarró con tablas creosotadas de 3" x 12" x 16".

Se colocó nuevo piso a 20 puentes en cuyo trabajo se usaron 1484 durmientes.

Se pintaron 13 puentes en la línea principal y 5 en la Línea Vieja.

Edificios

Durante el año a todos los edificios se les hicieron las reparaciones necesarias.

Las Lomas: Se construyeron dos campamentos para peones de 4 cuartos cada uno. Se construyó una cocina, una bodega, un campamento, un excusado y un edificio para comisariato.

San José: Se hizo un agregado de un cuarto a la casa de los empleados.

Turrialba: Se hizo un agregado de tres cuartos a la casa del Maestro de Caminos.

Paraíso: Se construyó un cuarto adicional a la Bodega.

Fourth Cliff: Se construyó un campamento para peones de 4 cuartos.

Milla 84 ¼: Se construyó una bodega de carga.

Milla 40 ½: Se construyeron una bodega para pólvora y un depósito para mechas y fulminantes.

Bonilla: Se construyó una casa para empleados, un comedor para empleados y un excusado. Se construyó un galerón.

Milla 50 ¼: Se construyó un campamento para peones, de dos cuartos.

Pascua: Se construyó un cuarto para teléfono.

Estrada: Se reconstruyó un campamento que había sido dañado por la creciente.

Derrumbes y lavados

El tráfico fue interrumpido entre La Junta y Turrialba debido a las crecientes en noviembre de 1928.

El 27 de enero se restableció la comunicación entre Turrialba y Peralta y el tráfico se reanudó entre San José y Peralta.

El 3 de febrero se conectó la línea en la milla 45 y el servicio se restableció hasta Las Lomas.

Fecha	Lugar del derrumbe (Milla)	Extensión (pies)
26 de marzo	45 ½	45 x 4
5 de abril	46 ¾	60 x 3
6 de abril	46 ¾	40 x 3
13 de mayo	Torito	150 x 6
13 de mayo	48	700 x 2
8 de mayo	50 ½	130 x 5
9 de mayo	50 ¼	150 x 4
10 de mayo	50 ½	75 x 3
14 de mayo	35	15 x 5
15 de mayo	Torito	45 x 15
16 de mayo	Moin	30 x 1
23 de mayo	50 ¼	60 x 5
2 de junio	48 ½	40 x 30
12 de junio	48 ¼	60 x 18
13 de junio	48 ½	15 x 2
13 de junio	50 ¼	45 x 6

Fecha	Lugar del derrumbe (Milla)	Extensión (pies)
20 de junio	48 ½	30 x 4
20 de junio	48 ¼	45 x 3
20 de junio	50 ¼	40 x 3
23 de junio	50 ¼	45 x 3
23 de junio	50 ¾	50 x 2
23 de junio	44 ¾	5 x 4
26 de junio	44 ¾	200 x 30
29 de junio	48	20 x 10
1º de julio	41 ¼	45 x 15
8 de julio	44 ¾	20 x 6
9 de julio	50 ¾	25 x 6
14 de julio	41 ¼	20 x 48
17 de julio	48 ½	60 x 3
18 de julio	48 ½	120 x 10
1º de agosto	48 ½	120 x 4
9 de setiembre	44 ¾	120 x 3
9 de setiembre	46 ¼	50 x 1 ½
10 de setiembre	48 ¼	150 x 2
10 de setiembre	48 ½	50 x 8 y 120 x 6
10 de setiembre	50 ¾	145 x 10 y 150 x 6
10 de setiembre	50 ¼	150 x 6
12 de setiembre	48 ½	50 x 8
13 de setiembre	48 ½	300 x 2
18 de setiembre	75 ½	40 x 2
24 de setiembre	50 ½	30 x 2
3 de octubre	41 ½,44 ¼	Pequeños derrumbes
3 de octubre	46 ¾ y 48 ½	Pequeños derrumbes
22 de ocubre	Bonilla	300 x 3
24 de octubre	50 ¾	50 x 3
24 de octubre	50 ¾	120 x 4 ½
5 de noviembre	50 ¼	120 x 8
6 de noviembre	50 ½	50 x 5
6 de noviembre	50 ½	250 x 5
16 de noviembre	50 ½	200 x 10
3 de diciembre	35 ¾	30 x 5
18 de diciembre	50 ½	100 x 6
31 de diciembre	50 ½	50 x 4

Equipo

Todo el equipo fue cuidadosamente revisado y se hicieron las reparaciones necesarias

Reparaciones mayores:
a 35 carros de carga y a 2 coches de pasajeros.
Reparaciones menores:
a 45 carros de carga y a 9 coches de pasajeros.
Reparaciones generales:
a 111 carros de carga; 19 coches de pasajeros y a 4 carros de trabajo.
Se pintaron 79 carros de carga y 12 coches de pasajeros.
Se reconstruyó 1 carro para ganado, Nº 4309.
Se descartaron los carros de cajón Nos. 1591, 1663 y 1666.

Muelle metálico

Se repusieron pernos y se hicieron reparaciones generales de herrería.
Se le cambió el forro a los pilotes de defensa.
Se repararon los portalones y plataformas para cargar.
Se pintaron las boyas y botes de anclaje.
Se reparó una grúa, se colocó una nueva y se quitó otra.
Se cubrió con cobre la parte superior de los pilotes de defensa.
Se pusieron seis defensas en el atracadero Nº 2.
Se pintó el embarcadero de ganado.
Se repararon los carretillos para la bodega del Gobierno.
Se reparó el piso.
Se repararon y pintaron los portones de entrada al muelle y se hizo uno nuevo.
Se instaló un compresor de aire.
Se pintaron los galerones.

Estadística

El movimiento financiero del Ferrocarril de Costa Rica durante el año de 1929 es el siguiente:

Total de entradas	Oro Am. $	2.045,130.05
Total de gastos	Oro Am.	2.329,865.55
Nº de pasajeros transportados		934,647

Exportación

Cueros, kilos	90,842
Café, kilos	5,118,505
Bananos, racimos	4,761,670

Importación, kilos 41,402,738

Flete local

Mercaderías generales, kilos	64,073,750
Encomiendas	3,203,899
Ganado caballar, cabezas	834
Ganado vacuno, cabezas	4,115
Madera, pies lineales	6,149,989

Soy del señor Secretario, con toda consideración, muy atento y seguro servidor.

M. M. Marsh

Northern Railway Company

San José, 18 de marzo de 1930.

Señor Secretario de Estado
en el Despacho de Fomento

E. S. D.

Señor Ministro:

Me es grato presentar a Ud. el informe anual de los trabajos y operaciones de la Northern Railway Co., durante el año de 1929:

Vía

El total de millas de ferrocarril de la Northern Railway en explotación, incluyendo desvíos, ramales, etc., al final del año de 1929, era de 67 millas 479, habiéndose efectuado durante el año los siguientes cambios:

Total de millas al 31 de diciembre de 1928	54,988
Aumentos:	
Ramal de Turrialba, incluyendo los cambiavías y apartaderos, traspasado de la United Fruit Company	12,497
Nuevo cruce en el Muelle Nacional	0,041
	67,526
Rebaja:	
La Escuela "Alberto" en el ramal de Turrialba, levantada	0,047
	67,479

Renovación de rieles y traviesas

Se colocaron 450 pies de rieles nuevos de 50 lbs.
Se colocaron 4526 pies de rieles nuevos de 70 lbs.
Se colocaron 5689 durmientes nuevos de madera creosotada
y 1175 durmientes nuevos de madera "Redwood".

Lastre

Del depósito de lastre en Sterling se extrajeron 547 carros de lastre, 183 carros de roca y 259 carros de piedra para concreto, de los cuales fueron usados 500 carros en el arreglo de la misma línea y 489 carros fueron vendidos a particulares.

Reparación de la vía

Se efectuaron los siguientes trabajos en la vía durante 1929:	
Número de millas de línea balastada	9.58
Número de millas de línea niveladas	39.18
Número de millas de línea desyerbadas	18.91
Número de millas de trocha limpiada	202.12
Número de millas de drenajes limpiados	17.07

Trabajo de las palas a vapor

En enero

Pala N° x-10202 cargó 325 carros de lastre en el depósito de lastre de Sterling, de los cuales 278 fueron descargados en la línea principal y 47 carros en la línea de Limón a Bananito.

En febrero

Pala N° x-10202 cargó 101 carros de lastre en el depósito de lastre de Sterling, los cuales fueron descargados en la línea principal del Ferrocarril de Costa Rica y en La Estrella.

En abril

Pala N° x-10202 cargó 341 carros de lastre en dicho depósito de lastre de Sterling los cuales se distribuyeron en la línea principal del Ferrocarril de Costa Rica y en el ramal de Chirripó.

Puentes y alcantarillas

Durante el año reconstruyó el piso de trece puentes y se pintó un puente.

Edificios

Todos los edificios se han mantenido en buen estado de reparación.

Equipo

Todo el equipo ha sido cuidadosamente revisado y reparado.

Muelle Nacional

Se hicieron los siguientes trabajos en el Muelle Nacional:
Se construyó una nueva caseta para herramientas.
Se aseguraron 21 pilotes.
Se reamudó parte del piso del muelle.
Se puso concreto a 9 pilotes bajo del agua.
Se construyó un nuevo portalón.
Seis pilotes fueron cubiertos con cobre.
Se clavaron cinco nuevos pilotes.
Se construyó una acera de concreto a la entrada del muelle.
Se hicieron 43 defensas de jarcia (rope fenders).
Se limpiaron y pintaron los galerones.
Se construyó un nuevo carro-grúa.

Estadística

El movimento financiero y de trasporte durante el año de 1929, fue el siguiente:

Total de entradas, oro americano	$ 668,078.63
Total de gastos, oro americano	533,929.96
Pasajeros trasportados	132,845
Exportación de bananos (racimos)	3,859,445
Flete local (kilos)	17,044,174
Encomiendas (kilos)	80,147
Ganado caballar (cabezas)	190
Ganado vacuno (cabezas)	272
Madera (pies B. M.)	1,684,311

Con toda consideración, soy del señor Ministro, su muy atento y seguro servidor,

M. M. Marsh

United Fruit Company

San José, marzo 29 de 1930.

Señor Secretario de Estado
en el Despacho de Fomento

P.

Señor Secretario:

Tengo el gusto de presentar a Ud. un informe de las operaciones de la *United Fruit Company*, en esta República, durante el año de 1929:

CULTIVO DE BANANOS

El 31 de diciembre de 1929, teníamos sembradas y cultivadas:

En el distrito de Siquirres, Santa Clara y Turrialba	3,253.39 hect.
En el distrito de Zent	824.37 hect.
En el distrito de Banana River y Estrella	1,113.33 hect.
Total	5,191.09 hect.

EXPORTACIÓN DE BANANOS

La exportación de bananos durante el año fue como sigue:

Vía Puerto Limón	5,802.176 racimos
Vía Sixaola	250,482 racimos
Total	6,052.658 racimos

Los cuales fueron destinados así:

A Estados Unidos	4,323.914 racimos
A Inglaterra	1,728.744 racimos
	6,052.658 racimos

Durante el año se exportaron los siguientes productos:

Cajas de piña, para los Estados Unidos	2,995
Cajas de naranjas, para Cristóbal, Panamá	2,581
Cajas de grapefruit para Cristóbal, Panamá	782
Madera de balsa, para Estados Unidos, pies lineales	368103

Departamento de Hospitales

El movimiento de enfermos en el Hospital de la Compañía en Limón, durante el año de 1929, fue el siguiente:

Número de pacientes que quedaron en diciembre 31, 1928 . .	150	
Admitidos durante el año	3750	
Salieron curados durante el año		3629
Fallecidos		160
Quedaron en el Hospital el 31 de diciembre 1929		111
Totales	3900	3900

El número de pacientes atendidos por cuenta de la Junta de Caridad de Limón fue como sigue:

Número de pacientes que quedaron en diciembre 31, 1928 . .	42	
Admitidos durante el año	792	
Salieron curados durante el año		743
Fallecidos		70
Quedaron el 31 de diciembre de 1929		21
Totales	834	834

Con toda consideración soy del señor Secretario muy atento y seguro servidor,

M. M. Marsh
Administrador

Compañía Nacional de Electricidad

San José, febrero 3 de 1930.

Señor Secretario de Estado
en el Despacho de Fomento

S. D.

Señor Ministro:

Tenemos el honor de presentar a usted el informe anual, relativo a los trabajos realizados por esta Empresa, durante el año 1929.

Durante el año pasado se mejoraron notablemente las instalaciones de las calles, reparando las líneas de distribución y construyendo nuevas. Asimismo no se omitió gasto alguno en el mantenimiento y buena conservación de las plantas generadoras.

Entre otras mejoras podemos citar las siguientes:

1) Instalación de una sub-estación en la Uruca y líneas hasta el río Virilla, para proveer de fuerza al quebrador de piedra de las Wayss y Freytag. La sub-estación consta de 3 transformadores de 33 K. V. A. a 2300 V. Debidamente protegida con pararrayos y switches de desconexión.

2) Extensión de líneas entre la carretera de la Uruca y el puente de hierro del Ferrocarril de Costa Rica sobre el río Virilla, para dar fuerza a los quebradores de piedra de la Simmons Construction Corporation; además fue instalada una sub-estación que consiste en 2 transformadores de 8000 a 2300 V. de 150 K. V. A. cada uno.

3) Instalación de una línea en avenida 2 entre calles 20 y 42, en postes de 35 y 40 pies y crucetas con provisión para dos circuitos de distribución.

4) Instalación de una línea en calle 14 entre avenidas 4 y 12, en postes de 35 y 40 pies y crucetas con provisión para dos circuitos de distribución.

5) Instalación de una línea en avenida 10 entre calles 14 y 7, en postes de 35 y 40 pies, y crucetas con provisión para dos circuitos de distribución.

6) Un ensanche de líneas para dar servicio al barrio de Luna Park.

7) Construcción de línea telefónica entre San José y las Plantas de Electriona y Belén.

8) Colocación de postes altos en 8 cruces sobre la línea del Ferrocarril al Pacífico para facilitar la instalación del trolley.

9) Se han hecho mejoras en la sub-estación de Ballestero colocando switches de proteción y nuevos instrumentos de control.

10) Ampliación en la Planta Central de Teléfonos con provisión para 400 suscritores más.

11) Instalación y reconstrucción de nuestras oficinas en el nuevo edificio en la Avenida Central, entre Calles Central y 1ª.

12) Instalación del alumbrado público en el distrito de la Uruca.

13) Remoción de postes en la avenida 3 entre calles 7 y 15 de acuerdo con la línea de pavimentación.

14) Reconstrucción del sistema de distribución en Santa Bárbara de Heredia.

15) Ensanche de líneas para dar servicio a don Julio Sánchez en San Francisco de Heredia.

En general nuestra política fue de ensanchamiento y de mejora en todos los servicios, procurando dar al público un servicio eficiente y regular.

Aprovechamos la oportunidad para presentar a usted nuestros respetos y agradecimiento por el apoyo que nuestra Empresa siempre ha tenido de parte de usted.

Con toda consideración nos es grato repetirnos de usted, muy atentos y seguros servidores,

COMPAÑÍA NACIONAL DE ELECTRICIDAD

T. H. NICHOLSON
Gerente General

LA MANSION

La Mansión, 3 de enero de 1930.

Señor Ministro de Fomento

San José

Respetado señor:

Tengo el honor de informar a Ud. el movimiento habido en esta Administración a mi cargo en el año ppdo. de 1929, el cual es el siguiente:

Como usted muy bien conoce que tanto las maquinarias del ingenio como los demás inmuebles a mi cargo no han tenido ningún movimiento bajo mi administración, expongo a Ud. que para mejor conocimiento de su alta autoridad solamente he mantenido todo el celo indispensable por cuidar lo mejor posible de las maquinarias que existen aquí, así como también de la casa que por medio de alquiler mensual pernanece a la orden del señor comerciante don Benjamín Wong; dineros que he venido enterando con toda puntualidad en la Tesorería Auxiliar de rentas en Santa Cruz de esta provincia hasta el mes de febrero y de marzo en adelante se encargó don Benjamín Wong de mandar directamente a esa Secretaría trimestralmente las mensualidades restantes.

No habiendo más que informar dejo así cumplido el informe anual respectivamente.

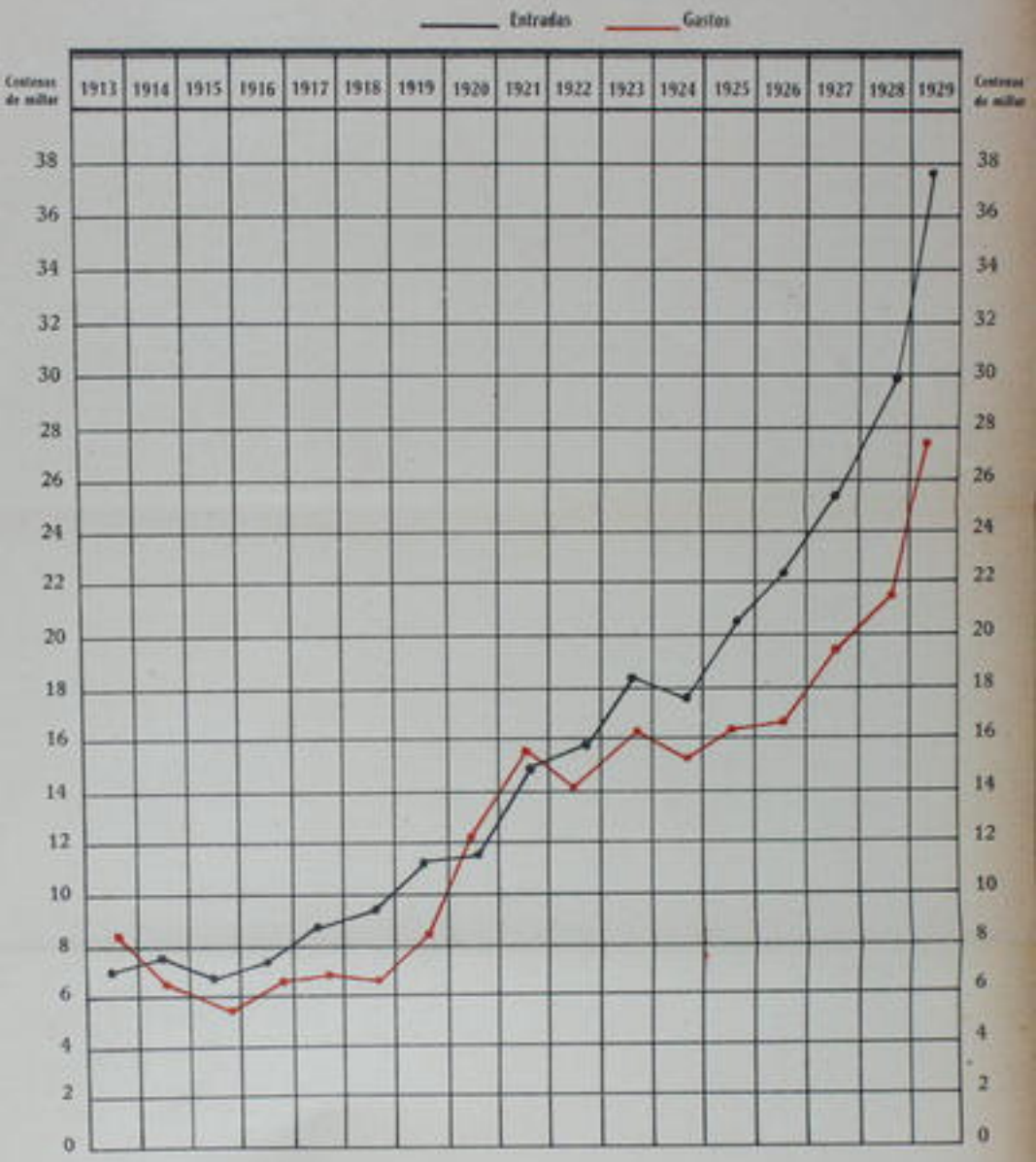
Tengo el honor de reiterarme del señor Ministro su muy atto, y s. servidor,

J. Víctor Castillo B.
Admor.

FERROCARRIL AL PACIFICO
COSTA RICA
ESTADISTICA

Nº 1

Entradas y Gastos de Explotación



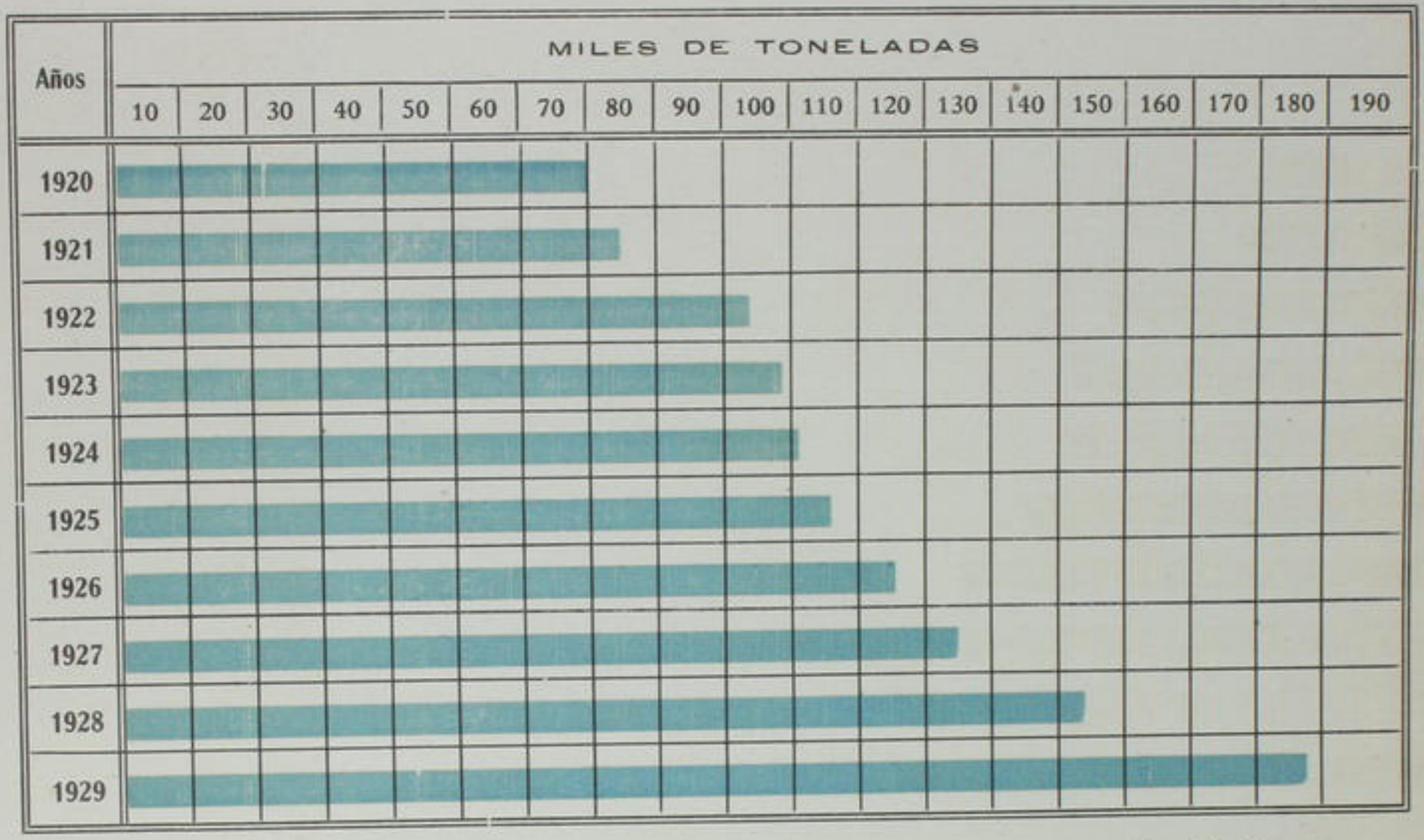
N. B.—Las entradas en 1929 ascendieron a ₡ 3.794.527.80 y los gastos a ₡ 2.753.292.05, guarismos que por sí solos reflejan la afluencia del tráfico vía Pacífico con motivo de la interrupción del servicio del Atlántico.

R. L. Bonilla
Jefe Contabilidad

FERROCARRIL AL PACIFICO
COSTA RICA

ESTADISTICA

Toneladas de fletes trasportados



R. L. Bonilla
Jefe Contabilidad

FERROCARRIL AL PACIFICO
COSTA RICA
ESTADISTICA

Nº 3

Pasajeros trasportados



N. B.—El tráfico de pasajeros por la vía férrea del Pacífico es irregular, no acusa variantes proporcionales. Tiende al estacionamiento. Entre las causas que en ello influyen, está sin duda alguna la carencia de turismo (del exterior), y en lo proporcional a lo deficiente del contraste del movimiento de gentes a bordo de los trenes.

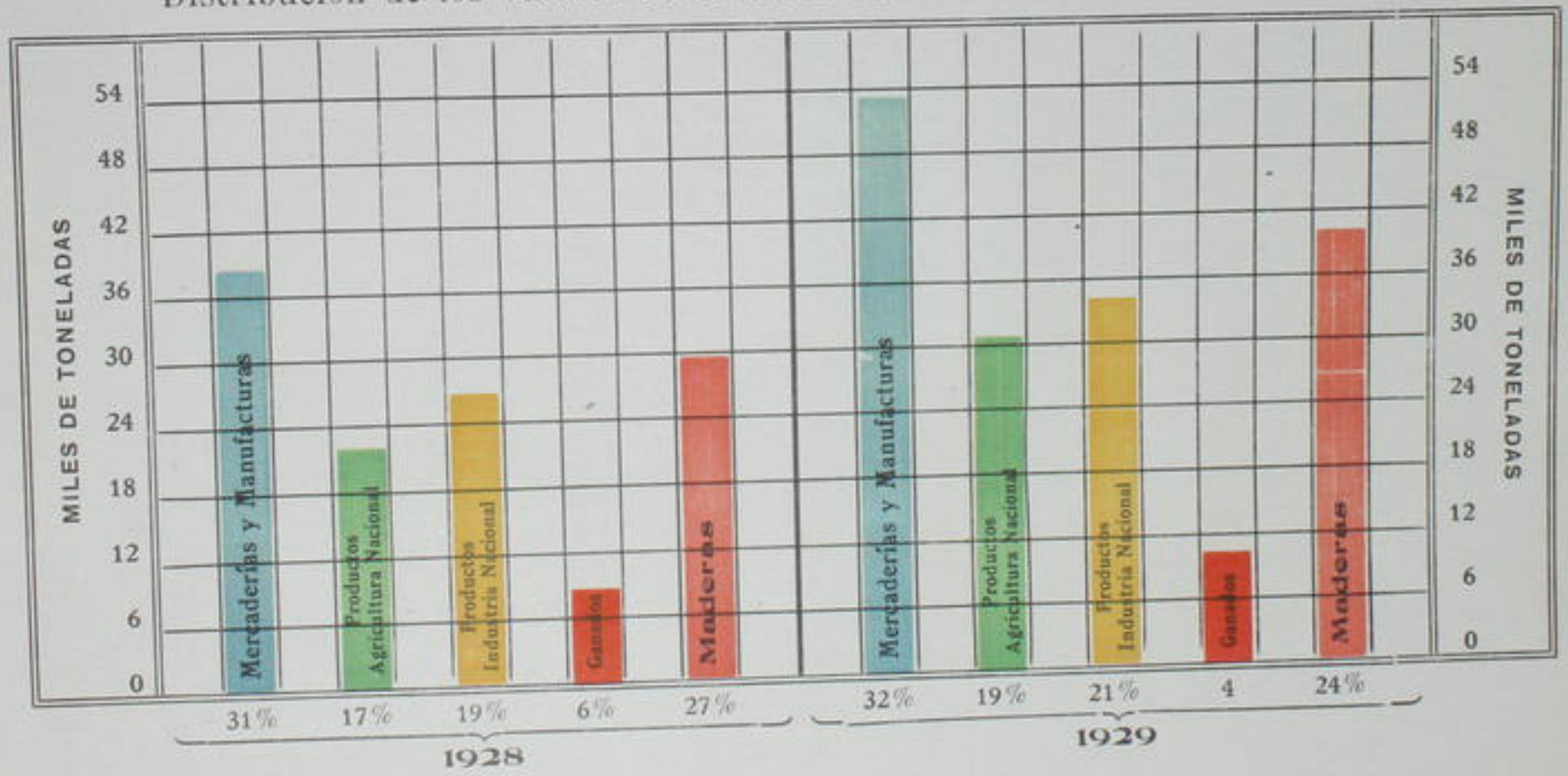
R. L. Bonilla
Jefe Contabilidad

FERROCARRIL AL PACIFICO
COSTA RICA

ESTADISTICA

Nº 4

Distribución de los valores comerciales del tráfico de fletes en toneladas



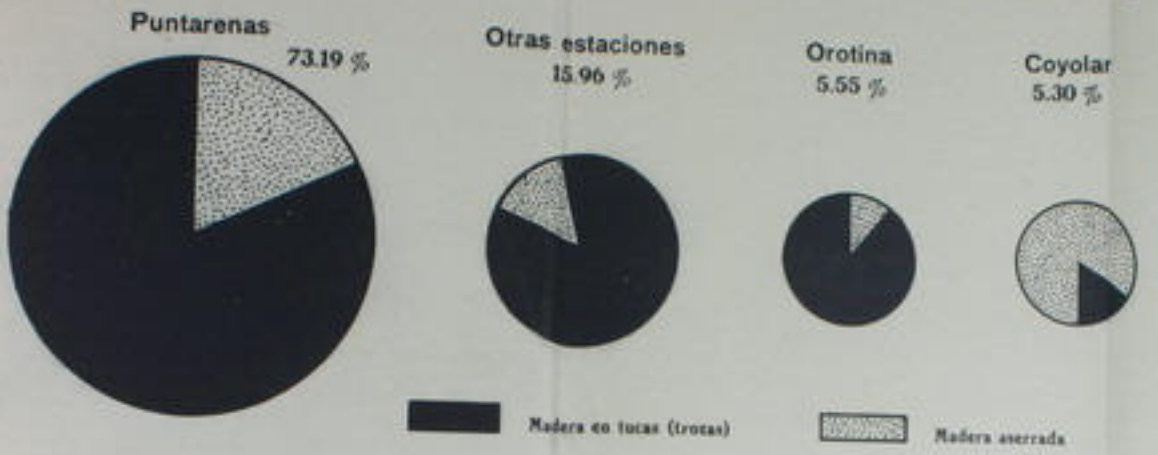
R. L. Bonilla
Jefe Contabilidad

FERROCARRIL AL PACIFICO
COSTA RICA
ESTADISTICA

TRASPORTE DE MADERAS - 1929

PROCEDENCIA COMPARATIVA DEL TRASPORTE

Nº 6



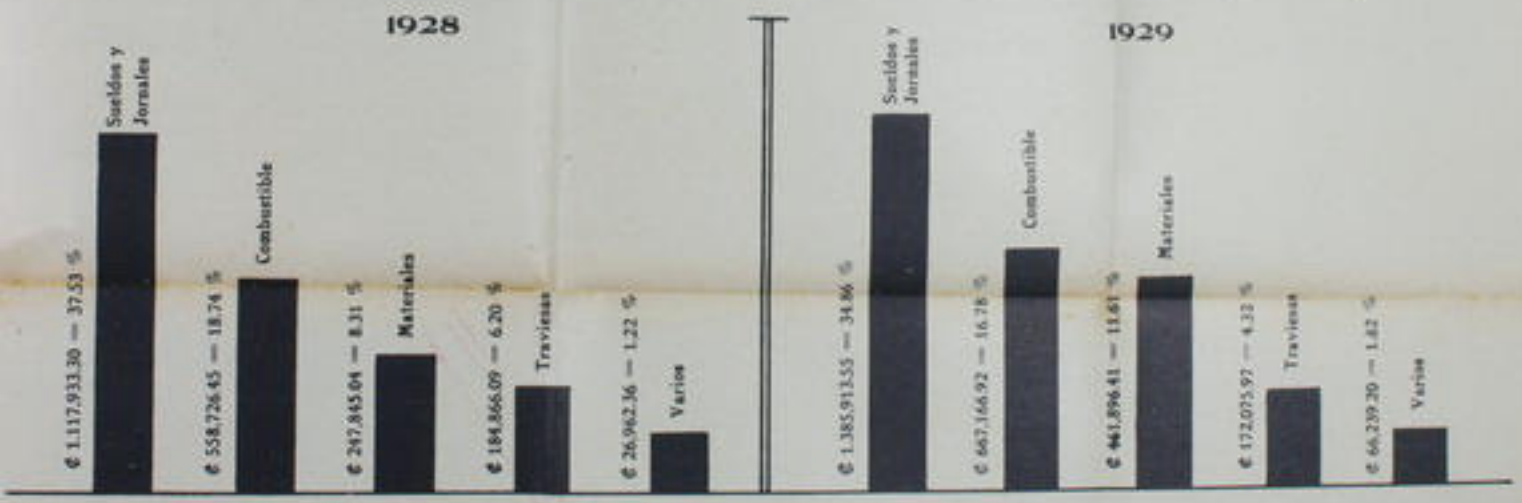
	TONS.	FLETE
Trozas	31017	¢ 342,671.90
Aserrada	9909	121,879.80
Totales	40926	¢ 464,551.70

Madera en trozas (trozas) Madera aserrada

N. B.—La producción de maderas en el sector local de la vía férrea ha quedado reducida a ¼ parte de la cantidad que procede del terminal (Puntarenas).

DISTRIBUCION DE LOS GASTOS DE EXPLOTACION Y PORCENTAJES S/ LAS ENTRADAS

Nº 5



N. B.—El mejor aprovechamiento del equipo, especialmente por el flete de exportación de café con motivo de la emergencia, produjo un equilibrio relativo entre los gastos del año 1928 y del 29 en relación con las entradas, excepción hecha del capítulo «Materiales» que resulta desproporcional en todo sentido.

R. L. Bonilla
Jefe Contabilidad



Monumento al Benemérito Don Juan Rafael Mora, San José
(Plaza Correos y Telégrafos)



Pabellón de Química de la Escuela de Agricultura
(Terminado e inaugurado en 1929)



Acera de la Plaza Pública, Paraíso



Glorieta del Parque Bolívar, San José



Cuartel de Artillería, San José. (Departamentos interiores)



Cuartel de Cartago. (Se le hicieron importantes trabajos)



Agencia de Policía, Heredia



Palacio Municipal, Heredia. (Importantes reparaciones)



Instituto de Alajuela. (Reconstruído)



Aceras y verjas de la Escuela, en Alajuelita. (Construídas recientemente)



Parque Central, Alajuela. (Pavimentado totalmente)



Otro aspecto del pavimento, Parque Central, Alajuela



Palacio Municipal, Tres Ríos



Palacio Municipal, Paraíso. (Reparaciones)



Hangar en la Sabana, San José



Garage Nacional, San José. En construcción



Parque Juan Santamaría, Alajuela (Reconstrucción)



Escuela en la Penitenciaría, San José



Cárcel de Concepción, Cartago



Cuartel de Puntarenas. (Importantes reparaciones)



Gruta del Parque Bolivar, San José



Kiosco de Guadalupe, Goicoechea



Interior de la Colonia Escolar, en Coronado



Edificio de la Colonia Escolar, en Coronado
(Al que se le hacen importantes reformas)



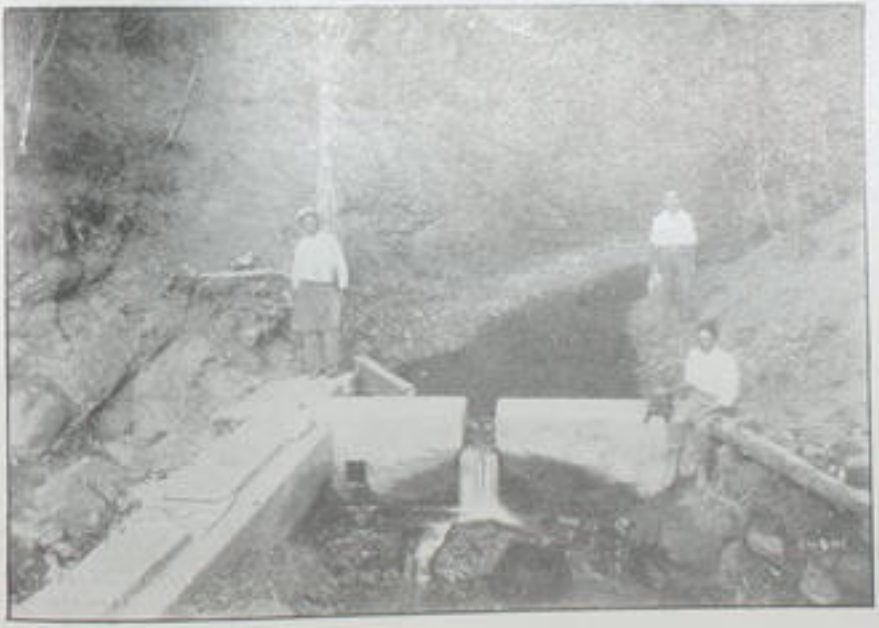
Mercado Municipal, Paraíso



Dirección General de Estadística, San José. (Reconstrucción interior)



Estanque de sedimentación y distribución,
para las cañerías de Patarra y San Antonio de Desamparados (Vista interior)



Captación de las aguas para la cañería de Patarra
y San Antonio de Desamparados

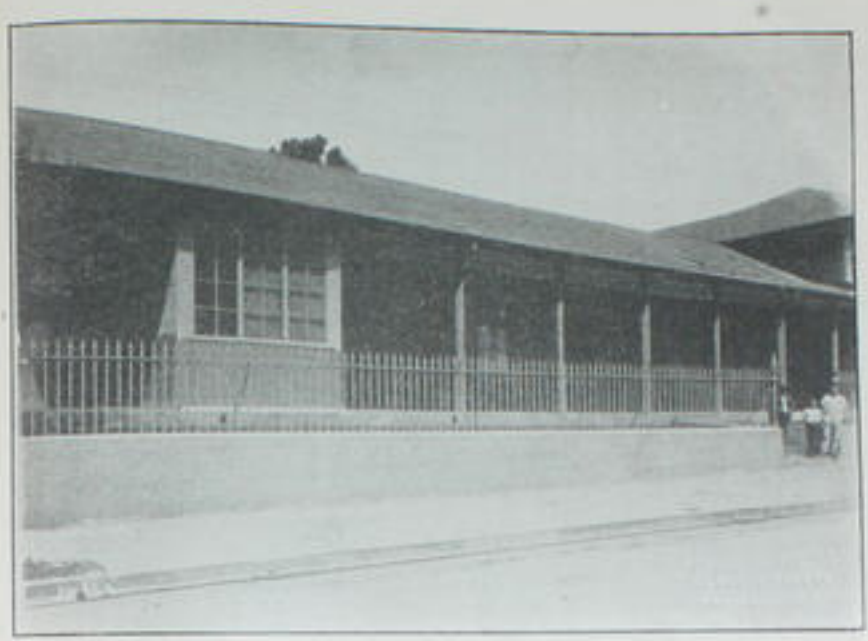


Estanque de sedimentación y distribución
para las cañerías de Patarrá y San Antonio de Desamparados

(Vista exterior)



Edificio al lado del Teatro Nacional, San José
(Bodega anexa construida recientemente)



Auditoria de Carreteras, San José. (Reconstruida totalmente)



Auditoria de Carreteras. San José. (Interior del edificio)



Taller en la Penitenciaría, San José
(**Acondicionado** convenientemente y en el cual se ejecutaron trabajos de Obras Públicas por los reclusos).



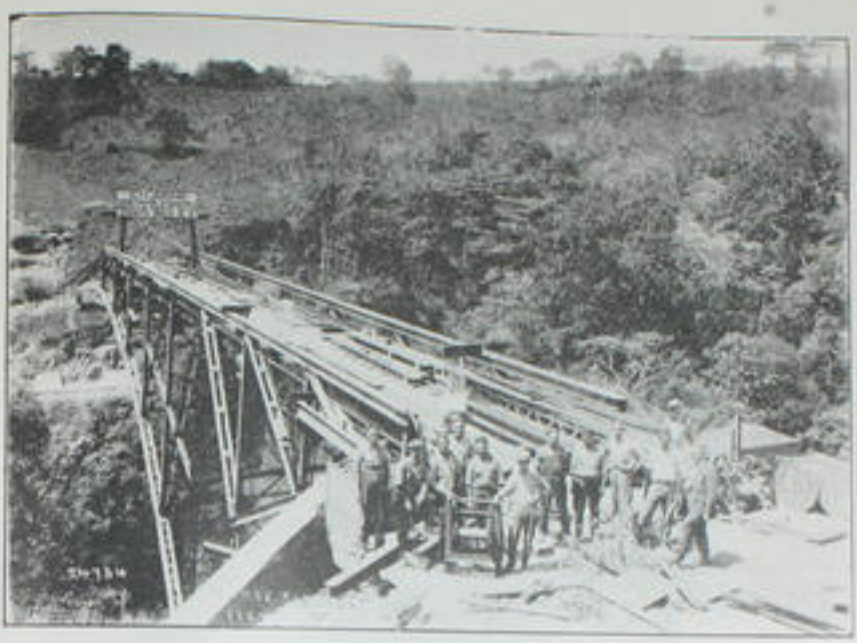
Cárcel de Palmares. Construída en el año de 1929



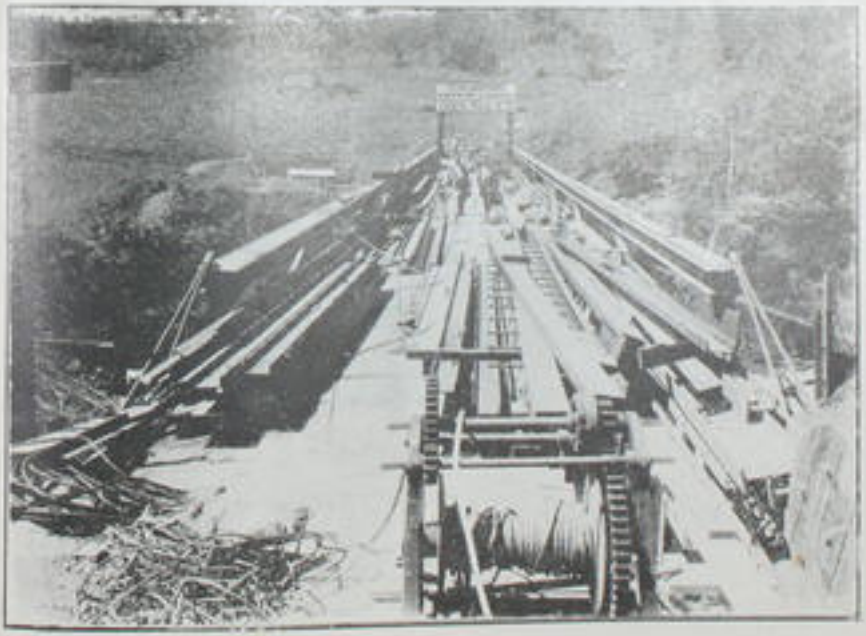
Departamento de mecánica de la Escuela de Aprendices
(En el Taller de Obras Públicas)



Departamento de carpintería de la Escuela de Aprendices
(En el Taller de Obras Públicas)



Puente sobre el rio Colorado en Grecia



Puente de Colorado en Grecia — Una parte del piso de concreto



Estructura de hierro en el puente de Colorado



Estructura de hierro, puente de Colorado en Grecia



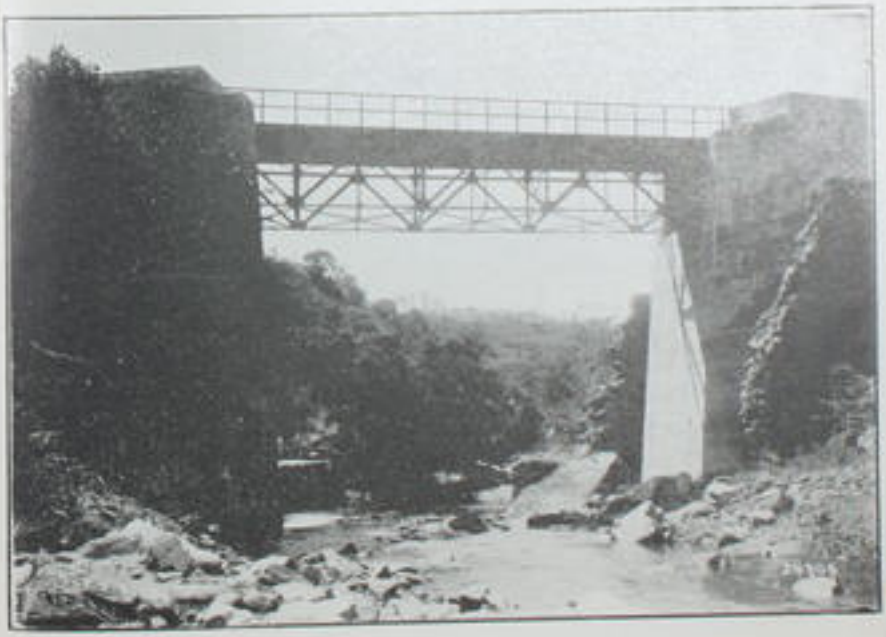
Puente sobre el río Colorado en Grecia



Puente de Colorado
Un aspecto de la grúa al comenzar los trabajos



Puente sobre el rio Virilla entre San Juan y Santo Domingo



Puente sobre el rio Virilla entre San Juan y Santo Domingo



Puente sobre el rio Tiribí en Dulce Nombre de Tres Ríos



Puente sobre el rio Virilla entre San Juan y Santo Domingo
Aletones y rellenos



Puente sobre el río Tiribí en Paso Ancho



Puente de Salitral en Santa Ana



Puente sobre el río Tiribí en Paso Ancho



Puente sobre el río Tiribí en Paso Ancho



Puente Tiribí entre Curridabat y S. Antonio de Desamparados - Terminado



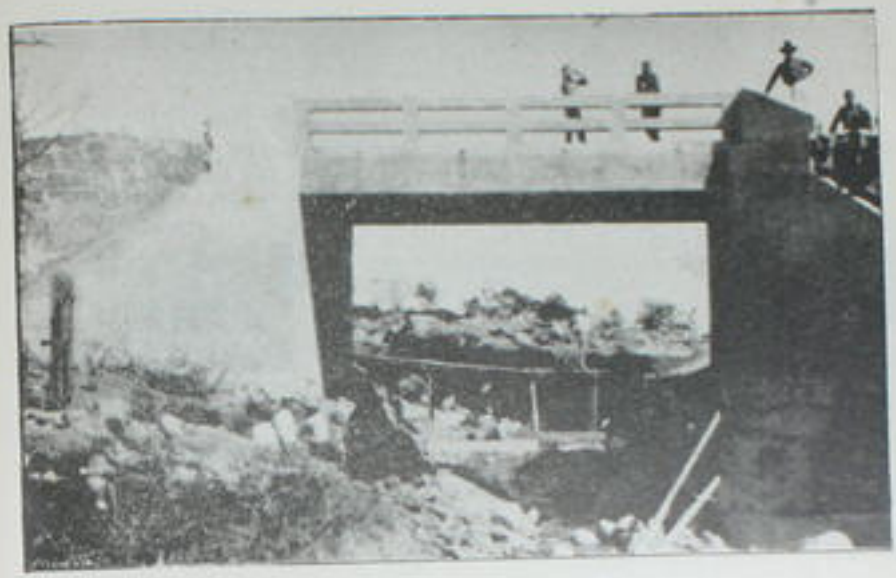
Puente Tiribí entre Curridabat y S. Antonio de Desamparados - Terminado



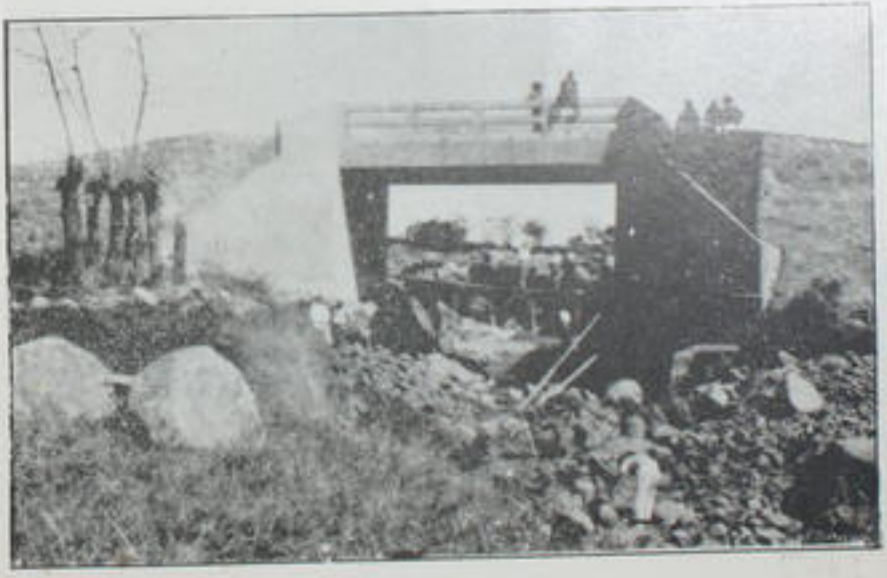
Puente en el camino Cartago a La Estrella — Río Dulce Nombre



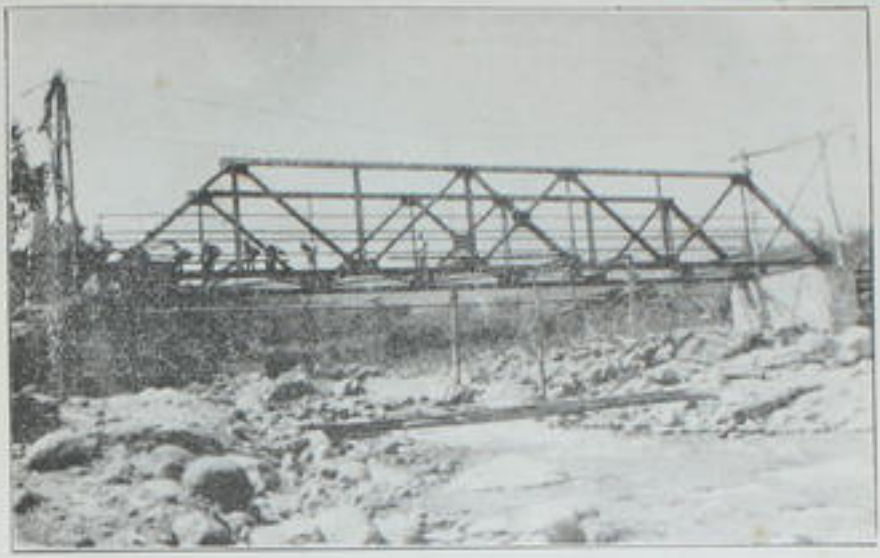
Puente sobre el río Tiribí en Paso Ancho
Estructura de hierro para chorrear el concreto



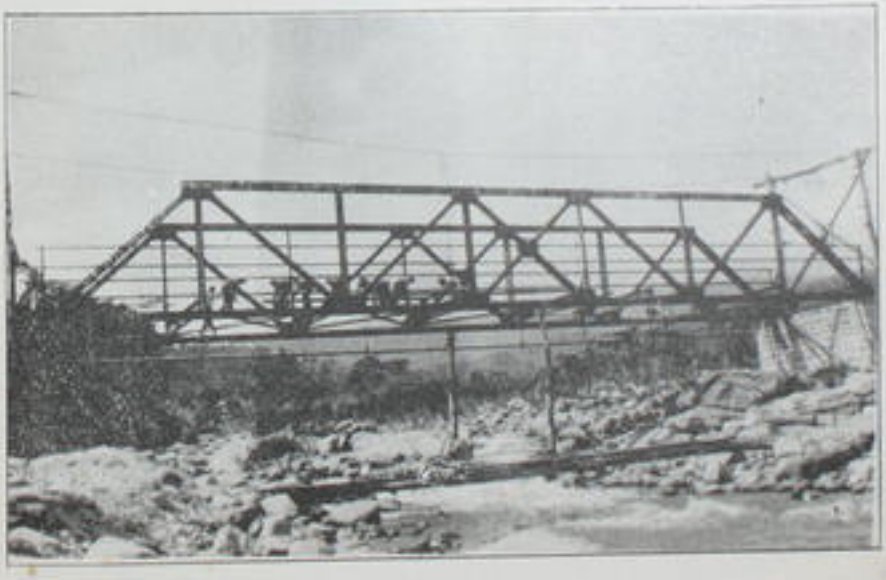
Puente sobre el rio Reventado — Paso de la Carreta Cartago



Puente sobre el rio Reventado en el Paso de la Carreta — Cartago



Puente La Alegría en Turrialba
Primer tramo de 30 metros de largo; el segundo es idéntico



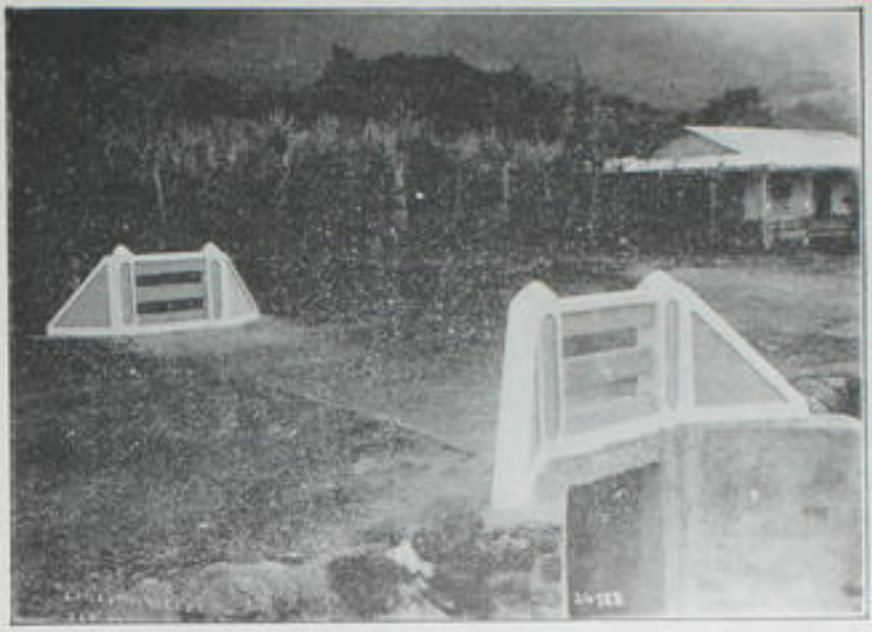
Puente La Alegría en Turrialba — Primer tramo



Puente sobre el rio Chiquero en San Antonio de Escasú



Puente sobre el rio Tiribi entre Curridabat y San Antonio
Estructura de hierro para chorrearle concreto



Alcantarilla en San Antonio de Escasú



Puente sobre el río Chiquero en San Antonio de Escasú



Puente de Los Cedros en Guadalupe



Puente sobre el río Torres en Guadalupe



Puente de Salitral en Santa Ana



Medio arco y leyendas
en el puente de Salitral de Santa Ana